

DEODORO ROCA
EN LAS AULAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE CÓRDOBA

DEODORO ROCA
EN LAS AULAS DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA

Marcela Aspell

Córdoba
2019

EDICIONES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE CÓRDOBA
VOLUMEN XLVII

Aspell, Marcela

Deodoro Roca en las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad / Marcela Aspell. - 1a edición especial - Córdoba : Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2018.

507 p. ; 23 x 16 cm.

ISBN 978-987-1123-90-2

1. Análisis Histórico. I. Título.

CDD 340.09

La fotografía de la tapa es:

Fragmento de la presentación efectuada por Deodoro Roca al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho en la Sesión del 31 de Diciembre de 1918 que abre el camino a la educación universitaria pública y gratuita.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Copyright © 2019, Academia Nacional de Derecho
y Ciencias Sociales de Córdoba

Artigas 74 - 5000 Córdoba (República Argentina)

Impreso en Argentina - Printed in Argentina



**ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE CÓRDOBA.**

Presidente.

Doctor Julio I. Altamira Gigena

Vice Presidente

Doctor Armando S. Andruet

Secretaria

Doctora Marcela Aspell

Tesorero

Doctor Guillermo Eduardo Barrera Buteler

Director de Publicaciones.

Doctor Juan Carlos Palmero

Revisor de Cuentas.

Doctor Efraín Hugo Richard

Secretario Técnico.

Christian G. Sommer

Dirección: Gral Artigas 74- 5000 – Córdoba

Tel./Fax (0351) 4214929

E-mail: secretaria@acaderc.org.ar

Consulte novedades doctrinarias en la

Página Web: www.acaderc.org.ar

REPÚBLICA ARGENTINA

*Dedico estas páginas
A los Consejeros Universitarios
que dejan sus huesos en el trabajo cotidiano.
A uno en especial.
Todo el que lea estas líneas.
Sabe quién es.*

Marcela Aspell

PROLOGO

El 13 de febrero del 2009 el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, creaba el Programa “*La influencia del pensamiento jurídico cordobés en la ciencia del derecho y la legislación nacional*” que tenía como objetivo destacar la importancia del pensamiento de juristas que desarrollaron su labor en nuestro espacio, trascendiendo las fronteras provinciales y contribuyendo a la formación de los egresados de las aulas de Derecho, construyendo al mismo tiempo, los precisos alcances de una verdadera *Escuela Jurídica*.

Desde el inicio del Siglo XVII la *Universitas Cordubensis Tucumanae* enseñó Derecho en sus claustros. Derecho Canónico en su inicial Facultad de Teología y Cánones y más tarde, desde el 22 de agosto de 1791, Derecho Romano con la creación de la *Cátedra de Instituta* dictada por el doctor Victorino Rodríguez abogado de Charcas, con el auxilio de su pasante Dámaso Gigena, circunstancia que significó el nacimiento de la *Facultad de Jurisprudencia* en la Universidad Real.

Siempre hemos recordado en los prólogos de las obras que el *Programa* ha publicado, la fundamental trascendencia de los juristas que desde los tempranos tiempos de Victorino Rodríguez, hasta los días que vivimos, se educaron en las aulas de su Universidad, cimentaron su cultura jurídica, su preciso impacto y desarrollo, diseñando a la par su expansión crítica en el contexto internacional, enseñando e ilustrando a generaciones de graduados, que fundaron la *Escuela Jurídica de Córdoba*.

Dalmacio Vélez Sarsfield, Rafael García, Alfredo Orgaz, Raúl Orgaz, Cornelio Moyano Gacitúa, Deodoro Roca, Arturo M. Bas, Enrique Martínez Paz, Emilio Baquero Lazcano, Henoch Aguiar, Agustín Díaz Bialet, Alfredo Fragueiro, Pedro León, Alfredo Vélez Mariconde, Félix Sarria, Ricardo Núñez, Sebastián Soler, José Buteler Cáceres, Pedro J. Frías, Olsen A. Ghirardi, Fernando Martínez Paz, Héctor Cámara, Francisco Quintana Ferreira, Luis Despontin,

Jorge Clariá Olmedo, Horacio Valdez, Roberto I. Peña, Carlos Luque Colombres, Luis Moisset de Espanés, Ernesto Garzón Valdez, etc. Etc., cuyos esclarecidos nombres no agotan el conjunto, *solo lo principian*, son claros y sobresalientes ejemplos de un río caudaloso que aun alimenta esta tierras y que convirtió significativamente a nuestra Córdoba de la Nueva Andalucía, luego Córdoba del Tucumán, en la *Docta Córdoba*, la ciudad de los doctores.

Felices resultados de este *Programa* han sido la publicación de las obras: «*El Derecho Romano en la Obra de Vélez Sarsfield*» de Agustín Díaz Bialek y *De las causas del Derecho. Ensayo Metafísico*, de Alfredo Fraguero.

Hoy retomamos nuestro impulso inicial con la edición de «*Deodoro Roca en las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba*»

La obra reúne un especial interés por cuanto nos aprestamos a festejar el Primer Centenario de la Reforma Universitaria de 1918, cuyo estallido en el inicial cuarto del Siglo XX mudó para siempre el destino y la misión de la Universidad.

La Reforma encontró en Deodoro Roca a su mentor y protagonista.

El volumen que prologamos ofrece al lector un horizonte de la labor desarrollada por Deodoro Roca en las aulas universitarias como decidido gestor de las principales bases de la Reforma: *autonomía universitaria, gratuidad de la enseñanza, excelencia académica, libertad de las cátedras asegurando su concurso público, extensión universitaria, proyección de la universidad hacia la sociedad y cogobierno universitario*.

Al texto que analiza el trabajo de Deodoro Roca como profesor y Consejero de la Facultad de Derecho, se agrega una selección de los escritos más representativos, alumbrados por la inspirada pluma del autor sobre la temática de la Universidad, la Facultad de Derecho y la cultura jurídica brotada de sus aulas.

Roca no escribió libros, y al momento de su fallecimiento en 1942, su vasta obra se encontraba dispersa en páginas de diarios, revistas y publicaciones periódicas e invalorable textos manuscritos y páginas mecanografiadas.

La suerte de su archivo personal corrió el dramático destino del que ya su familia ha dado cuenta.

Sus amigos, sus compañeros de labor, sumados a historiadores estudiosos y exégetas de su obra publicarían luego parte de la misma,

con sustanciales prólogos que importaban el análisis del tiempo histórico vivido por Deodoro Roca, las claves de su pensamiento y su proyección continental.

Los primeros esfuerzos corresponden a Gregorio Bermann, Saúl Taborda y Santiago Monserrat.

Horacio Sanguinetti se convirtió, sin duda, en el principal biógrafo de Deodoro Roca. A sus iniciales trabajos en coautoría con Alberto Ciria, sumó luego reveladores páginas sobre su vida y obra.

Néstor Kohan continuó este camino, al que se añadieron luego múltiples producciones monográficas y otras breves antologías como las correspondientes a Hugo Biagini, Roberto Ferrero, Luis Marco del Pont etc.

La propia Universidad Nacional de Córdoba reunió entre los años 2008 a 2012 tanto la obra ya publicada como asimismo artículos, epístolas, oraciones fúnebres, discursos y textos inéditos provenientes del fondo documental familiar, precedida de ponderables estudios preliminares.

El presente texto acrecienta dichos esfuerzos con el estudio de la documentación original, hasta hoy desconocida, existente en el Archivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba «*Victorino Rodríguez*», que arroja una esclarecedora luz sobre los días vividos por Roca como estudiante, profesor y consejero de sus Claustros entre los años 1909 a 1921.

Marcela Aspell es profesora titular de la Cátedra de Historia del Derecho Argentino en la Universidad Nacional de Córdoba. Es Investigadora Principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia y de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Retomar la preocupación que inspiró la creación de nuestro *Programa*, en el año del Centenario de la Reforma Universitaria de 1918, es una meta que aspiramos cumplir con la publicación de este libro.

Córdoba, mayo de 2018

Doctor Luis Angulo
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de Córdoba

A MANERA DE PRÓLOGO

A comienzos del Siglo XIX tres universidades nacionales cumplían su labor en el espacio de la República Argentina.

Eran la Universidad Nacional de Córdoba fundada en 1610 sobre la base del *Colegio Máximo*, la Universidad de Buenos Aires, creada el 1821 y nacionalizada en 1880 y la Universidad de La Plata creada en 1889, puesta en funcionamiento en 1897 y nacionalizada en 1905.

También abrían sus puertas las provinciales Universidad de Santa Fe y Universidad del Tucumán, nacionalizadas más tarde.

Las universidades nacionales se encontraban reguladas por la llamada *Ley Avellaneda* sancionada en 1885 que fijaba las bases administrativas de su organización, confiando los otros aspectos a la propia estructura estatutaria de cada universidad.

Aun con matriculas reducidas de estudiantes y espacios mezquinos, cuyos números luego ampliarían notablemente, las universidades constituyeron desde el Siglo XIX las instituciones formadoras de las elites dirigentes del país conformando sus cuadros políticos. Fueron y lo son por su propia naturaleza, los ámbitos donde se discuten las transformaciones sociales, políticas y económicas, construyendo sus mismos discursos de metamorfosis y modificación.

En 1918 estalló en la Universidad de Córdoba un movimiento singular de vastos alcances: *la Reforma Universitaria del 1918*.

Concebida como un quiebre de la *contracultura liberal en un escenario fuertemente clerical*¹, fue exaltada en la copiosa producción monográfica y bibliográfica que su análisis determinó, desde diversos ángulos: un estallido de corte liberal que se oponía a la maciza

¹ Gardenia Vidal: *Modernidad y Reforma Universitaria de 1918*. Universidad Nacional de San Juan. Julio de 2008.

presencia clerical en los claustros universitarios, una reacción que superando el compacto clericalismo de sus cuerpos, se enfrentaba en realidad a la tenaz supervivencia de una elite que concentraba prerrogativas, favores e inmunidades fuertemente consolidadas en la ciudad, el indispensable y consecuente resultado de la lucha de clases del último cuarto del Siglo XIX y principios del XX, los tópicos de una ansiada reforma social que implicaba el ascenso de la clase media a la toma de decisiones, su identificación con las corrientes doctrinarias del Partido Socialista o de la Unión Cívica Radical, en un contexto donde la ley electoral de 1912 había resultado un instrumento clave para su promoción a los espacios de poder, unida a un vertiginoso aumento de la población por las corrientes inmigratorias, que mudaban las cotas demográficas del país, al mismo tiempo que trasladaban ideologías y problemáticas desde sus patrias lejanas, organizando el movimiento obrero a través de una decidida movilización sindical que contaba con el enérgico apoyo de una animosa prensa propia.

Probablemente la Reforma fue todo ello y mucho más.

En el escenario internacional, una compleja realidad social luchaba por la concreción de profundas reformas que se imponían tras el nuevo reparto de los mercados y los liderazgos mundiales luego de la primera guerra mundial que volvió a dibujar el mapa del mundo, demostrando al mismo tiempo la incapacidad de Europa por administrar y liderar eficaz y pacíficamente los nuevos desafíos sociales. La revolución mexicana de 1910 y la revolución rusa de 1917 lograron demostrar por su parte, el decisivo impacto de las voces de los sectores populares.

Pero la Reforma fue indudablemente el resultado de un largo proceso que se inició en todas las casas de estudio, desde los primeros reclamos universitarios ocurridos durante la presidencia de Sarmiento en 1871, cuando un alumno de la Universidad de Buenos Aires que aun no se había nacionalizado, el joven estudiante sanjuanino Roberto Sánchez de apenas 20 años de edad, se suicida, luego de haber reprobado un examen de Derecho Romano.

La tragedia ocurrida en una casa vecina a la iglesia del Monse-rrat disparó el estallido de protestas y reclamos que cuajaron en la organización del movimiento *13 de Diciembre*, que acomete un sostenido proceso de denuncias sobre la imperiosa necesidad de reformar

la Universidad, arrastrando el apoyo de algunos profesores y el de decididos segmentos de la opinión pública, creando al mismo tiempo la *Junta Revolucionaria pro Reforma Universitaria* integrada por Estanislao Zaballos, Pedro Arata, Francisco Ramos Mejía, José María Ramos Mejía, Lucio Vicente López, Juan Carlos Belgrano, José María Cantilo, Francisco B. Pico, Ismael Bengolea e Juan de Fonseca. La Junta fue presidida por Juan Carlos Belgrano con la secretaria de Estanislao Zaballos.

El país vivía tiempos difíciles. Concluida la desventurada Guerra del Paraguay, apenas un año atrás, el 11 de abril de 1870 Urquiza había sido asesinado en su Palacio de San José y la fiebre amarilla hacía estragos en la población de Buenos Aires, ciudad que aun no había podido solucionar la demorada capitalización de la República.

Desde este año singular de 1871, los estudiantes consolidaron relaciones de amistad, solidaridad y compromiso entre los cuerpos de las casas de estudio, vigorizando espacios, apuntalando místicas compartidas y fortaleciendo propuestas comunes.

Surgen con igual pasión Centros de Estudiantes, Comité Pro Reformas, Federaciones de Estudiantes, Comité Pro Dignidad Argentina, Grupo Córdoba Libre, de la Biblioteca Córdoba, etc., sumándose a los que se generaban en otros espacios universitarios y de intelectuales.

Es decir que se consolidan espacios públicos fuertemente protagonizados por estudiosos y estudiantes que fermentan un pensamiento en constante borbollón.

Pero el grito definitivo correspondió a la Universidad de Córdoba.

Disputado aun el protagonismo de la Reforma por núcleos de jóvenes pertenecientes al patriciado cordobés o por el creciente protagonismo de las clases medias, donde se aquilataba un fuerte presencia de los hijos de los núcleos inmigrantes, se ha concluido que tanto Deodoro Roca como su amigo Gregorio Bermann simbolizan los dos polos del ejemplo.²

¿Se luchaba, acabando de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monás-

² Cesar Tcach: *Pensar Córdoba Reflexiones Preliminares*. En Estudios Volumen XV. Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

tica, contra el clero cordobés o contra un grupo social fuertemente consolidado, que aglutinaba prerrogativas y franquicias políticas, sociales y académicas?

José Nicolás Matienzo dijo en las páginas de *La Voz del Interior* el 19 de abril de 1918: «*La verdad no es el patrimonio de nadie en particular sino un bien común de la humanidad y en su indagación estamos obligados a aceptar la colaboración de todas las inteligencias con buena voluntad y sin intolerancia*».

La Reforma produjo su propia literatura ³ e instaló su propio mito, sin juzgar demasiado los intrincados alcances de sus particulares continuidades y rupturas.

Fue cuestionada como un movimiento latinoamericano que se produjo en la Argentina y no la proyección latinoamericana de un fenómeno argentino ⁴.

La invención de una juventud pura, idealista, comprometida e incontaminada que construía una nueva generación, opuesta a una corrupta vetustez, sumergida en una espesura de la retórica «*que trascendía a las otras falacias, pues lo que en el campo literario era grandilocuencia inútil, en el campo político era gesticulación pura, en el campo religioso rito puro, en el campo docente simulación clínica o pedantería hueca, en la vida comercial fraude o escamoteo, en el campo de la sociabilidad ostentación brutal, vanidad cierta, ausencia de real empatía, en la vida familiar duplicidad de enseñanza y en el primado mortal enajenación de rancias virtudes*» ⁵.

Y todo ello en un contexto mundial donde la guerra europea suponía la decadencia de la cultura y el fracaso de la dirigencia política, frente a una imagen de una prístina América.

³ Múltiples testimonios publicados en la prensa periódica de la época, vibrantes y encendidos discursos de los líderes reformistas, correspondencia epistolar y una vasta producción postrera, recogida después y sistematizada por sus propios protagonistas.

⁴ Tünnermann, Carlos: *Globalización e Identidad*. Universidad Iberoamericana. España, Junta de Extremadura, 1999.

⁵ Deodoro Roca. *Obra reunida. I. Cuestiones Universitarias*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 2008 pág. 29. Discurso pronunciado por Deodoro Roca en oportunidad de la clausura del Primer Congreso Nacional de Estudiantes. Córdoba, julio de 1918.

Al inaugurarse el 15 de septiembre de 1920 la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Litoral, en representación de la Federación Universitaria de Córdoba y de la propia Universidad, Deodoro Roca ya profesor de sus Claustros decía:

*«La gran guerra vino a poner al desnudo toda la miseria moral de nuestro tiempo. Todos los valores fueron ardientemente revisados. La norma había ido marchitándose, encogiéndose, pudriéndose. Y la Universidad era, en los tiempos inmediatos, el refugio supremo de las normas. Haciendo parte de un sistema más vasto, reflejaba en su agonía la decadencia de un régimen. Los grandes creadores de fórmulas de virtud taumatúrgica habían desaparecido. Quedaban sus sombras, sus caricaturas: sobadores de textos, fríos coleccionistas del saber, adocenados y estériles, guardianes medrosos de una quincallería inútil»*⁶.

Sostenía que la Universidad debía empeñarse en cambiar los viejos modelos que juzgaba agotados, superando la formación puramente profesional a la que se le atribuía atender solo mezquinos alicientes particulares, desplazando los intereses de la sociedad atada a lo que en 1920 Roca definía como *«la servidumbre de la inteligencia, la servidumbre de la cultura, de la profesionalidad de la cultura.... La ciencia al uso, pagada de sus métodos, con sus éxitos fáciles, con su espíritu escolarizado, ha venido adoctrinando a sus adeptos en una concepción conservadora del mundo y matando en sus servidores toda fe en la convicción personal, temerosos de dar... el salto creador, de la oscuridad de la teoría a la completa tiniebla del futuro»*⁷.

Una década después Deodoro Roca aun reflexionaba sobre la Universidad de la Reforma: *«Una Universidad que tiene las mismas grietas que el Estado»* y sobre la que pronosticaba *«que no habrá verdaderamente Reforma mientras no se reforme profundamente la estructura del Estado»*⁸.

Una Reforma que a cien años de su estallido no alcanzó, ni siquiera en los tiempos que vivimos, a cumplir con la totalidad de

⁶ Deodoro Roca. *Obra reunida. I. Cuestiones Universitarias*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 2008, pág. 42 y ss.

⁷ Ídem, pág. 39.

⁸ Ídem, pág. 113. Artículo aparecido en Flecha el 15 de junio de 1936.

sus metas, pero que sin duda inició un camino que siempre la Universidad se encuentra recorriendo.

Y en este puntual acápite reside su fuerza y su legado profundamente emancipador: **haber inaugurado y establecido los cimientos de la calzada que indispensablemente debe transitar la Universidad.**

En este trabajo intentamos abordar el estudio de un líder indiscutible de la Reforma de 1918: *Deodoro Roca*.

No se emprende el estudio de Deodoro Roca en sus afanes como abogado defensor de presos políticos, ni sus originales defensas como la célebre *defensa del toro*, contestando la demanda interpuesta por un ciudadano embestido por un toro en las sierras de Ongamira ⁹.

Tampoco sus vibrantes páginas de militancia política, empeños que alguna a su vez cuajaron en la formula postulada por el Partido Socialista en 1931: *Deodoro Roca Intendente Gregorio Bermann Gobernador*.

Hay tres documentos emanados de la pluma de Roca, firmados con su letra clara, cuidada, de trazos anchos y prolijos que acompañan a este prólogo y que señalan la estrategia y los contenidos de la investigación planteada en las páginas que se suceden, marcando al mismo tiempo el principio y el fin de este libro.

Ellos son: la carta fechada el 3 de marzo de 1909 donde Deodoro Roca (h), de diecinueve años de edad, alumno egresado del Colegio Nacional, entusiasta y esperanzado se dirige al Decano de la Facultad de Derecho, manifestándole «*que habiendo cursado satisfactoriamente los cinco años del Colegio Nacional, ... solicita del Señor Decano expida a quien correspondía matrícula de alumno regular en el, primer año de la Facultad*» y la primera de sus cartas de renuncia a la Casa que lo formó como Abogado y Doctor en Derecho, donde un tristísimo Deodoro Roca expresa: «*... en vista de persistir el mal estado de mi salud y en la imposibilidad de señalar un término a esta situación vengo a presentar mi renuncia de Consejero y Profesor de Filosofía General, cargos que desempeñé en esa Facultad*».

La renuncia le fue rechazada, concediéndosele licencia como se analiza en el capítulo correspondiente, pero dos años después, el

⁹ “Augsburger Emilio G. c/Felipe Supaga s/ Indemnización por daños”.

30 de abril de 1921, cuando la Universidad Nacional de Córdoba se aprestaba a enfrentar el recambio de sus autoridades, Roca envía su renuncia definitiva en una escueta carta mecanografiada, concebida en severísimos términos:

«Elevo por su intermedio mi renuncia indeclinable al Consejo de esa Facultad.

En nombre de oscuras razones y por procedimientos que rechaza el decoro más elemental

La democracia universitaria no consiste en la sumisión incondicional. Creo haber cumplido en ese Consejo, en actuación recta e inconfundible con la misión que el movimiento del 18 nos confiara.

Se quiere llegar a la elección bajo la presión de veladas amenazas y conseguir así una mayoría que el concurso de voluntades libres haría acaso imposible.

No me siento dispuesto a asentir ni con mi presencia en la asamblea, a tal orden de cosas».

En la misma pieza original, firmada brevemente por Deodoro Roca con solo la inicial de su nombre y su apellido casi ilegible, el Secretario de la Facultad asentó: *«En sesión de fecha mayo 3 de 1921 acéptase la precedente renuncia, dándole las gracias»*

Una brevísimos final, demasiado estrecho, demasiado injusto.

Entre las primeras piezas manuscritas y su renuncia final, tratada en la sesión del Consejo Directivo del 3 de mayo de 1921, se encuentran *«Los días de Deodoro Roca en las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba»*.

Es el espacio de los tiempos que transcurren entre las jornadas de un joven ilusionado, recién graduado en el Colegio del Monserrat, con excelentes calificaciones que aspira a estudiar Derecho y las que vive en 1921, un profesor cansado y profundamente abatido con la realidad cotidiana de la Universidad, un profesor que con treinta y un años de edad resuelve alejarse definitivamente de sus Claustros.

En los doce años que median entre 1909 a 1921 Roca transitó las aulas de la Facultad, fue un estudiante aplicado, Presidente del Centro de Estudiantes. Recibido de Abogado y Doctorado en 1915 con apenas veinticinco años de edad, líder indiscutido de la Reforma Universitaria, Profesor y Consejero de sus Claustros.

Autor del texto del *Manifiesto Liminar*, que escribió pero no firmó y autor de los proyectos que intentaron cristalizar en la Facultad de Derecho los propósitos de la Reforma.

Estudiamos y se transcriben por primera vez las propuestas que Deodoro presentó al Consejo Directivo entre los años 1918 a 1921, precedidos de bellos exposiciones de motivos, anticipatorios de su recorrido, escritos con pluma singular, que avalan con pasión la vehemente calzada de su pensamiento reformista.

*«Deodoro Roca dice las cosas que hoy necesitamos escuchar, en el tumulto de la plaza pública, en la meditación patriótica sobre lo que acontece, en la intimidad de nuestra conciencia»*¹⁰.

¿Cómo fueron estos días vividos por Roca en los claustros universitarios donde habían triunfado las ideas del 18, pero aun era necesario imprimirles formas concretas, enfrentando infortunios cotidianos?

Quien proporciona estas respuestas son los folios encuadernados en gruesos legajos del Archivo Histórico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba *«Victorino Rodríguez»*.

Allí están las ilusiones, los ideales, los proyectos, los magníficos debates desbordantes de ideas nuevas.

Y están también los pesares, las angustias diarias, las miserias, los contrastes, las traiciones, las intrigas y los egoísmos.

Las luces y las sombras de los hombres que construyeron la Universidad.

Los profesores que dejaron *sus huesos* en los sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad

A ellos va dedicado este libro.

Agradecemos al Gobierno de la Provincia de Córdoba y muy especialmente al Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Doctor Luis Angulo el insobornable interés por difundir y poner al alcance de nuevos lectores las obras cardinales de la cultura jurídica de Córdoba.

Todo un desafío.

¹⁰ Gregorio Bermann: *Actualidad de Deodoro Roca*. En *El difícil tiempo nuevo*. Editorial Lautaro. Buenos Aires, 1956. pág. 12.

Agradecemos la valiosa ayuda recibida del Director del Archivo Licenciado Federico Taboada Cardozo, quien junto a su compañera de vida Lorena, en un ponderable esfuerzo han organizado y puesto en valor el Archivo Histórico de la Facultad de Derecho «*Victorino Rodríguez*».

Agradecemos al personal de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba. Muy especialmente a Lucas Llanos y Anita Carrasco.

Y a todos los Consejeros Universitarios de la Universidad Nacional de Córdoba que descubrieron para mí un mundo nuevo.

Córdoba, otoño de 2018

Marcela Aspell



12



Al Sr Decano de la Facultad
de Derecho y Ciencias Sociales
F. Te

El que suscribe, ex alumno
del Colegio Nacional ante el Sr
Decano se presenta y expone:
que, habiendo cursado satisfactoria-
mente los cinco años del C. Na-
cional según lo comprueban
los certificados adjuntos, solicita
del Sr Decano ordene se le
expida, si quien corresponde, mate-
ricula de alumno regular en el
1º año de esa Facultad -

Saluda al Sr Decano con
su consideración distinguida

Deodoro Roca (h)

Córdoba, Marzo 3 de 1909 -

C. R.

1909.
Matricula I
Primer -

Introducción al Derecho, Historia del Dere-
cho, Filosofía General, Derecho Público
General y Derecho Romano (1.º y 2.º).

1. Eduardo Sanchez Jaramiento
2. Julio M. Rosenwald
3. Roberto Ordóñez Pastelero
4. Manuel E. Lora
5. Deodoro Rosa (Hijo)
6. Miguel Frías Padilla
7. Arturo Ormae
8. Emilio Pacheco Lavaca
9. Julio C. Yaguine
10. Pablo A. Bleda
11. Alfredo Arguñaraz
12. Benjamín Palasio
13. Rafael N. Allende
14. Arturo Capdevila
15. José V. García
16. Antonino Diaz
17. Enrique Costera
18. Valerio Lopez Sivilat
19. Oscar Benegas
20. Efraim Paer y los Rios
21. Jorge M. Ferran
22. Ramón C. Ferrera
23. Raul Lora de Echegaray
24. Rodolfo Garçon Ferrer
25. Ricardo E. Arca
26. Felis Alberto Echegaray
27. José Carreras

28. José A. Martínez
29. Desiderio M. Rojas
30. Gregorio Sanborn
31. Mario Arenas

Orientes.

1. Octavio R. Pinto
2. S. Carlomagno Piccini
3. Ricardo J. Ordoqui

Villa María, junio de 1919.

Yo decano de la Facultad
de Derecho, Dr. Carlos S. Dehry
Le diré

Después el honor de diri-
jirme por intermedio del
Sr. decano al H. C. manifi-
standole que en vista de
persistir el mal estado
de mi salud y en la
imposibilidad de señalar
en términos a esta situa-
ción, vengo a presentar
mi renuncia de Consejo
y profesat de Filosofía
General, cargo que asu-
mí en esta Facultad.

Al separarme de ambos
funciones agradezco a los
señores consejos sus
atenciones que me han

dispensado. Este Renuncia es inde-
clinable. Saludo al señor de la
con toda mi considera-
ción.

Deodoro Roca.

Córdoba, Junio 9 de 1919.
En virtud de la fecha de renuncia no accep-
tas la renuncia y accedes al distribuir un
nuevo de licencia.

324

Córdoba, abril 30 de 1921

Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Etc.

Eleve por su intermedio mi renuncia irrevocable á consejo rectoral en esa Facultad.

En nombre de ocultas razones y por procedimiento que rechaza el decoro más elemental se trata de imponer una determinada candidatura rectoral, las últimas elecciones de la Facultad de Ingeniería acusan una profunda perversión que contrasta con el espíritu informativo de la reforma de 1918. La democracia universitaria no consiste en la sujeción incondicional. Creo haber cumplido en ese Consejo, en actuación recta é inconfundible, con la misión que el movimiento del 18 nos confiara.

Se quiere llegar á la elección bajo la presión de veladas amenazas y conseguir así una mayoría que el concurso de voluntades libres haría acceso imposible.

No me siento dispuesto á asentir, ni con mi presencia en la asamblea, á tal orden de cosas.

Saludo al Sr. Decano y al H. Consejo.



En sesión de fecha mayo 3/1921, aceptada la precedente renuncia, donósele las gracias. *[Signature]*

SUMARIO

- I. Deodoro Roca. 1890-1942. Memoria y Fortaleza.
- II. La Universidad de Córdoba y los Estudios de Derecho.
Los primeros tiempos.
- III. La Facultad de Jurisprudencia en la *Universitas Cordubensis Tucumanae*
- IV. La organización de la Cátedra de Instituta.
- V. La Universidad de Córdoba en tiempos de la Revolución.
- VI. La Universidad de Córdoba en los tiempos de la Independencia.
- VII. La Nacionalización de la Universidad Nacional de Córdoba.
La Enseñanza del Derecho 1854-1918.
- VIII. Las vísperas de la Reforma.
- IX. La Universidad de Buenos Aires
- X. La Reforma.
- XI. Reformas de la Reforma.
- XII. A manera de Epilogo.
- XIII. Bibliografía.
- XIV. Apéndice Documental

DEODORO ROCA. 1890-1942

MEMORIA Y FORTALEZA

Deodoro Roca, nació en Córdoba el 2 de julio de 1890.

Era hijo de Deodoro Nicolás Roca y de Felisa Allende, padres a su vez de una numerosa familia compuesta por Eduardo, Alfonso, Roberto, José, Jaime, Juan Carlos y Héctor, amén de las hermanas mujeres María Rosa, María Elena y Manuela.

Las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, guardaron una decisiva impronta en su vida porque le dieron cobijo como alumno desde tiempos tempranos, hasta su desempeño posterior, breve y significativo, en calidad de Profesor y Consejero de sus Claustros.

Deodoro Roca inició sus estudios las aulas del Colegio Nacional del Montserrat.

El Colegio bajo la inspiración de las dos llaves cruzadas que abren el entendimiento de las Letras y de la Virtud, *porque en Virtud y Letras se formarán los estudiantes como caballeros*, había sido fundado como *Real Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat* merced a la generosa donación del Maestro en Artes y Doctor en Teología designado Comisario de la Santa Cruzada, Presbítero Doctor Ignacio Duarte y Quirós verificada el 8 de julio de 1687 a la Compañía de Jesús, de sus bienes personales, que incluían la Estancia de Caroya, *con su casa, biblioteca, molino, chacras, huertas, hacienda, esclavos, plata labrada, ornamentos, solares en la ciudad etc.*¹

¹ Ha sido estudiado inicialmente en: Pablo Cabrera: *El Fundador del Colegio Monserrat*, en Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 1915, Tomo II, pág. 225-263. Remitimos a la nota siguiente.

Es Carlos II quien suscribe, la Real Cédula que autorizaba la institución, cuyo ejecución es ordenada al Gobernador de Córdoba Tomás Félix de Argandoña. La fundación fue aprobada definitivamente por Real Cédula del 2 de diciembre de 1716 rubricada por el Rey Felipe V de España en la que ratifica la fundación del Convictorio, donde residían los colegiales de la Universidad, que desde 1695 había abierto sus puertas.

Instalado en la casa solariega del fundador con siete habitaciones, zaguán, patio traspatio y pozo de agua, ensanchó su inicial solar con donaciones, oportunas mercedes y compras de terrenos que harto cubrían las necesidades de los colegiales.

En el tiempo de la expulsión de la Compañía de Jesús lo habitaban 66 colegiales, número considerable cuya cota no logró mantenerse. Dificultades económicas, sequias y desmadres financieros y monetarios, amén de las guerras y las permanente requisas para la alimentación de las ejércitos patrios dificultarían el ingreso de los estudiantes que en 1840 registraban apenas 36 colegiales.

Gobernado por la Compañía de Jesús pasa a manos de la regencia franciscana luego de la expulsión de la orden en 1767, y es en estos tiempos cuando se traslada al actual solar que hoy ocupa, el 9 de febrero de 1782 ².

² En el antiguo solar el Obispo Fray José Antonio de San Alberto impulsaría la creación del Colegio y Casa de Huérfanas bajo la dirección de las Terciarias. Son tiempos caracterizados por múltiples enfrentamientos entre el clero secular y los franciscanos. El Obispo denuncia la “*ruina*” que amenazaba el antiguo edificio del Colegio, sumado a las dificultades financieras y su crecido déficit asimilado “*a un enfermo que está próximo a dar sus últimos suspiros*” La historia del Colegio se encuentra reflejada en múltiples obras. Entre ellas: AAVV *El Monserrat. Trescientos años. Córdoba, 1987. José E. de la Mora: Estampas del Monserrat. Córdoba, 1950. El Colegio Nacional de Monserrat en las fiestas del Centenario, Córdoba, 1910. Enrique Martínez Paz: El Colegio Nacional de Monserrat. Universidad Nacional de Córdoba. 1966. Ídem: La vida en el Colegio de Nuestra Señora de Monserrat. Universidad Nacional de Córdoba, Guillermo Furlong S.J.: Pablo Cabrera y el Real Convictorio de Monserrat. En Revista de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba 1958. Ídem: El Colegio del Monserrat y la primera imprenta rioplatense. en Estudios, Buenos Aires, *Estudiantes catamarqueños en el Monserrat de Córdoba*. Primer Congreso de Historia de Catamarca, 1965. Pedro Grenon S.J. *El Monserrat: lo que fue, lo que es y lo que no es. Córdoba, 1950. María Cristina Vera de Flachs: Finanzas saberes y vida cotidiana en el Colegio Monserrat del Antiguo al Nuevo Régimen, Córdoba 1999. Josefina Piana El Real Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat (1687-1767)* Sima Editora, Córdoba 2017. El listado es meramente enunciativo.*

La decidida campaña en pro de los hijos de San Francisco encabezada en la ciudad de Córdoba por el Obispo Abad Yllana no había dejado resquicio por atender.

Nacido en Valladolid el 1 de enero de 1713, había ingresado en 1726 en la orden de los premostratenses.

Más tarde alcanzaría los grados de Licenciado en Teología por la Universidad de Santo Tomás de Ávila en 1742 y doctor por Salamanca.

Su *Salmantica docet*³ fue ejercida en las cátedras de Leyes, Artes y Moral durante varios años⁴. Con este nutrido legajo en sus espaldas tomo posesión de su diócesis en septiembre de 1764.

El premostratense no tarda en evidenciar su cerrado antijesuitismo a quienes tenía como *incoregibles* ... “*amparados en la desmedida afición y desordenado afecto a estos Padres... que inspiraban en los fieles*”⁵.

Protestando no obstante sobre la estima que les guardaba expresaba:

“...*los he amado y amo con sencillez y verdadero afecto. Estuve muchos años sin dar crédito a lo mucho que se ha escrito en todos los tiempos contra ellos, ni al V.S. Palafox creí todo lo que escribió al Papa Inocencio hasta que por la lección de otros libros averigüé ser cierto cuanto dijo aquel gran Prelado y por eso fui tenido por desafecto a la Compañía. Los Padres sólo tenían por afectos a los que se metían su propio juicio al suyo y les sujetaban todo su albedrío. Esto me lo ha enseñado la experiencia pues no tenían otro motivo de reputarme por desafecto...*”⁶.

³ *Omnium scientiarum princeps Salmantica docet.*

⁴ En Tormes cubrió los cargos de Historiador, Maestro General, Definidor y Vicario General de su Orden.

⁵ Vida de Monseñor Manuel Abad de Yllana Obispo de Arequipa. Por Juan Domingo de Zamacola y Jáuregui. Estudio Preliminar de José Antonio Benito Rodríguez. UNSA. Centro de Estudios Arequipeños, Arequipa. 1997.

⁶ Citado por José Antonio Benito Rodríguez: *El Antijesuitismo de Manuel Abad Yllana, Obispo Ilustrado del Tucumán y de Arequipa*. En Actas del Simposio Internacional “El Imaginario Jesuita En Los Reinos Americanos (Ss. XVI-XIX) Lima, 19 y 20 de agosto del 2014. 172-181 www.uarm.edu.pe/.../actas-simposio-internacional-imaginario-jesuitas-reinos-americanos. Del mismo autor: “*El prelado Abad Yllana, ilustrado vallisoletano en Perú*”, Hispania Sacra Vol. 47, Madrid, 800-820. 2005. “*Un vallisoletano ilustrado en el Perú: El prelado Manuel Abad Yllana (1713-1780)*”. *Luces y refor-*

El vallisoletano puso manos a la obra instando al gobernador confiase a la orden seráfica la dirección del Colegio y la Universidad por su manifiesto temor al excesivo apego del clero local formado en la cátedras jesuíticas.

Así se dispuso, con la reacción de los monserratenses quienes protestaron ante Abad Illana “*llorando la ausencia de nuestros padres y maestros*” pero “*sin oponerse a nuestro Rey y Señor*” ... como “*pequeños vasallos del Monarca*”.

La respetuosa petición de los colegiales no se hizo esperar.

Abad Illana los mandó dejar “*obrar al tiempo*”, olvidando las enseñanzas de la Compañía de Jesús, porque así lo disponía el Rey y el mismo prelado, exhortándolos a agradecer “*al Rey del Cielo*”, renovando el Colegio “*con vuestras doctrinas saludables*”⁷.

Al mismo tiempo que el Obispo defendió tenazmente la continuación de la Universidad en las tierras de Córdoba del Tucumán .

El 7 de junio de 1768 le escribía al rey suplicándole: “*... dígnese de conservar a Córdoba en la posesión de una gracia de que necesita para ser algo... Y yo me atrevo a asegurar que Córdoba es más a propósito que Buenos Aires para los estudios. En Buenos Aires hay mucho que ver y en que se deleitan los sentidos: y nada les ofrece Córdoba en que se puedan divertir. Es, pues, consiguiente, que aquí sea mayor la estudiosidad y aplicación, porque, no teniendo la juventud aquella variedad de objetos que los podía embelesar en Buenos Aires, precisamente ha de estar más vigoroso su entendimiento para aplicarse a las faenas del estudio*”⁸.

Propósito que reiteraba al Conde de Aranda unos días después: “*Y haga V.E. por Dios que no nos quite S.M. la Universidad de esta ciudad para llevarla a Buenos aires. A esta ciudad le sobra mucha grandeza, que es lo que le falta a Córdoba*”⁹.

Los franciscanos llevan adelante la vida de la institución, que desarrolla los estudios de latín, letras y filosofía previos al ingreso a la Universidad.

mas en el Perú del siglo XVIII. Cuadernos de Humanidades, Universidad de Piura, pp. 25-104. También: *Vida de Monseñor Abad Illana de Juan Domingo Zamácola*

⁷ Citado por María Cristina Vera de Flachs: *Finanzas saberes y vida cotidiana en el Colegio Monserrat del Antiguo al Nuevo Régimen*, Córdoba 1999. pág. 34.

⁸ Bravo Francisco Javier: *Colección de documentos relativos a la expulsión de los Jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Carlos III*. Madrid 1872. p. 151.

⁹ Ídem, pág. 152.

Cuarenta años después de la expulsión de los jesuitas, y siete desde la Real Cedula de Carlos IV fechada en San Lorenzo el 1 de diciembre de 1800, el clero secular asume la dirección del Colegio y la Universidad, con la activa participación del Deán Funes que prolonga la vida del internado y renueva la enseñanza impartida en las aulas de la Universidad.

Los esfuerzos del Deán, graduado *utroque iuris* en Córdoba y en Alcalá de Henares, cuajaron en su *Plan de Estudios* presentado a la consideración del Claustro y definitivamente aprobado por decreto del Directorio del 4 de marzo de 1815 que estudiaremos más adelante.

La Real Cedula mandaba erigir trece cátedras. dos de latinidad y tres de Filosofía, amén de las cuatro correspondientes respectivamente a Derecho y Cánones, que se sumaban a tres de Teología escolástica y una de Teología moral, recomendándose, si la holgura de las rentas lo permitiese, dos más: *Lugares teológicos y Filosofía moral*. Pero también se indicaba que si los recursos fueran escasos se crearan las cátedras que se juzgaran más necesarias.

En la materia atinente a los estudios preparatorios, la enseñanza de *Artes* comprendía Lengua Latina y Castellana y Filosofía que incluía, lógica, física, metafísica y ética.

Ha señalado Martínez Paz como el estudio de Artes concluía con el de Filosofía Moral y el de Constitución del Estado introducida merced a los esfuerzos del propio Deán “*para que los jóvenes penetraran el motivo que impulsó a los hombres a renunciar de la independencia en que nacieron y establecer entre ellos un gobierno, leyes y magistrados sin ocultarles que sin las buenas costumbres las leyes son inútiles... que las virtudes domesticas forman las costumbres publicas y que solo la virtud puede hacer un Estado firme, feliz y floreciente*”¹⁰

En 1808 los denodados esfuerzos del Deán logran crear la Cátedra de Aritmética, Algebra y Geometría que sostiene de su propio peculio y que luego intenta costear la propia Universidad.

Esta gestión del clero secular finaliza en 1820 cuando se inicia el periodo provincial de la institución que vuelven a renovar las planifi-

¹⁰ Enrique Martínez Paz: *El Colegio Nacional de Monserrat*. Universidad Nacional de Córdoba. 1966. pág. 19.

cación de los cursos preparatorios con aritmética, geometría, trigonometría rectilínea y geometría practica que incluía nivelación y álgebra.

La despiadada economía de guerra que impusieron los afanes de la campaña por la independencia nacional y sus pesares no desalientan a profesores y rectores que multiplicando afanes logran cubrir los costos de cursos propios, academias de música, dibujo, enseñanza de la historia y geografía como asimismo ciclos de perfeccionamiento del estudio de matemática y francés, cuyo sostenimiento se tornaría luego, imposible alimentar.

La etapa de provincialización concluye en 1854 al nacionalizarse el Colegio conjuntamente con la Universidad, circunstancia que implica “una inyección de vida al Colegio... se aumentaron las asignaciones a las cátedras, se proveyó de material de enseñanza se repararon los edificios, se reglamentó la disciplina y se introdujeron reformas a los planes de estudio y a la distribución de las horas”¹¹.

Suprimido el internado el 14 de septiembre de 1878¹², transformándose el antiguo *convictorio* en un colegio secundario, fue anexado a la Universidad Nacional de Córdoba en 1907, cuando ya Deodoro Roca estudiaba en sus aulas.

Por entonces la matrícula de estudiantes había crecido considerablemente manteniéndose un promedio anual de inscriptos de alrededor de 200 estudiantes, número que después de la Reforma de 1918 trepó a 600.

Los días de Deodoro en el Colegio del Monserrat transcurrieron entre los años 1904 a 1909.

Registró un distinguido desempeño académico.

El 10 de marzo de 1909 el Rector del Colegio Rafael García Montaña¹³ expedía el certificado final de estudios que acreditaba

¹¹ Enrique Martínez Paz: *El Colegio Nacional de Monserrat*. Universidad Nacional de Córdoba. 1966. pág. 21-22.

¹² La supresión del internado había sido solicitada por el Interventor Eusebio Bedoya en 1862. Ello no impide las voces que sostienen lo contrario, de las que da cuenta el “*El Eco de Córdoba*” el 26 de junio y el 29 de julio de 1877.

¹³ Hijo del Doctor Rafael García, primer Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y de doña Augusta Montaña Moyano, cuya familia provenía del Alto Perú. Agradezco la información proporcionada por el Bisnieto del Doctor Rafael García, Doctor Diego García Montaña actual profesor de la Facultad de Derecho.

el cumplimiento del plan de la carrera de cinco años cumplido por Deodoro con las siguientes calificaciones ¹⁴.

1904. Primer año: Castellano: 3; Inglés: 2; Geometría: 3; Historia: 3; Geografía: 3; Dibujo: 3; Aritmética: 3.

1905. Segundo año: Castellano: 3; Aritmética: 2; Historia Argentina: 4; Geografía Argentina: 2; Historia Natural, Mineralogía y Geología: 2; Dibujo: 3; Francés: 2.

1906. Tercer año: Castellano: 3; Inglés: 2; Francés: 3; Historia de América: 3; Historia Natural: 2; Dibujo: 3; Ejercicios Físicos: 3; Geometría: 2.

1907. Cuarto año: Literatura: 3; Inglés: 3; Italiano: 3; Álgebra: 3; Historia de Grecia, Roma y Edad Media: 3; Filosofía: 3; Historia Natural: 3; Dibujo: 4; Ejercicios Físicos: 3; Química: 3.

1908. Quinto año: Historia Argentina: 3; Literatura: 3; Inglés: 3; Italiano: 3; Historia: 3; Geografía: 3; Filosofía: 3; Instrucción Cívica: 3; Física: 3; Química: 3; Historia Natural: 2; Ejercicios Físicos: 3.

El certificado acredita un cumplimiento aventajado, con notables desempeños en las áreas disciplinares de Historia, Filosofía, Literatura y Dibujo.

El Colegio de Monserrat había sido en el Siglo XIX el espacio de formación de importantes personalidades que impactaron en la vida política, social e intelectual del Siglo XIX.

En el transcurso de 1912 Deodoro, que había recorrido sus años juveniles en el vecino Colegio universitario, era ya el joven y enérgico Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Córdoba.

El Centro había sido expresamente autorizado a “*peticionar ante las Academia y ante el señor Decano por asuntos de interés colectivo o general*”¹⁵.

En el mes de mayo de dicho año de 1912 comenzaron a brotar clamores y protestas en las aulas del Montserrat.

Los estudiantes reclamaban la urgente implementación de mesas de exámenes complementarias para el mes de julio.

¹⁴Archivo Histórico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba “Victorino Rodríguez”. (En adelante AHFD) Libro de Matriculas, Adscripciones y varios 63 “A”

¹⁵ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. “*Decretos del Decano*” Volumen I. Folio 119.

El 9 de junio “*La Voz del Interior*” informaba:

“*Lo que pasa en el Colegio Nacional es verdaderamente extraño. El Rectorado se niega a elevar, con el informe correspondiente, como es su deber, la solicitud de un grupo de estudiantes dirigida al Consejo Superior Universitario, pidiendo permiso para rendir exámenes complementarios en el próximo mes de julio*”¹⁶.

Los reclamos no eran nuevos en la historia del célebre Colegio.¹⁷

Los habían precedido alguna memorable fuga que alteró el ritmo de la plácida ciudad¹⁸, numerosas rebeliones y estudiantinas de diversos alcances, la auto llamada “*Rebelión de los Caballeros del Rey*”, quienes en la noche del 22 de mayo de 1775, ocho años después de la expulsión de la Compañía de Jesús acaudillados por el colegial Mariano Pérez y Saravia, se sublevan contra el Rector del Colegio Fray Pedro Nolasco Barrientos, protestando contra la crueldad de los castigos impartidos a los escolares y el severo régimen alimentario “*que los sumía en el hambre*”.

El conflicto se extendió por espacio de algunas tórridas jornadas, en las que se ha interpretado no faltaron los apañes del clero secular siempre atento al clima universitario y clásicamente enfrentado a los franciscanos, hasta que el cabecilla de la revuelta Pérez y Saravia es trasladado detenido a Buenos Aires y se inician políticas de mediación y entendimiento entre las partes, que logran reintegrar finalmente a los jóvenes al claustro¹⁹.

Entre los jóvenes que protestaban se encontraba Victorino Rodríguez, el futuro primer Profesor de Instituta de la *Universitas Cordubensis Tucumanae*.

Pero naturalmente no fue el único colegial cuya valía trascendió las fronteras.

¹⁶ *La Voz del Interior*. Ejemplar del 9 de junio de 1912. Conforme José Camaño Landaeta: *El Monserrat y sus rebeldías* en “*La Voz del Interior*” Domingo 13 de agosto de 2017.

¹⁷ Una amena evocación de los mismos se encuentra en Efraín U. Bischoff: *Barullos en el Monserrat*. Córdoba, Banco Social de Córdoba, 1988.

¹⁸ El suceso acaecido en 1738 es relatado por María Cristina Vera de Flachs: *Finanzas, saberes y vida cotidiana en el Colegio Monserrat del Antiguo al Nuevo Régimen*, cit. pág. 198.

¹⁹ Enrique Giménez López: *La Compañía de Jesús del exilio a la restauración. Diez Estudios*. Alicante. Publicacions Universitat Alacant.

Entre los años 1781 a 1785 estudió en el Colegio José Gaspar Rodríguez de Francia y Velasco, *Karai Guazú*²⁰ para sus connacionales obteniendo como el mismo lo confesaría años más tarde en 1803 a Castelvi, los títulos de “*Bachiller Licenciado y Maestro en Filosofía y Bachiller Licenciado y Doctor en Sagrada Teología*”²¹.

Karai Guazu ávido lector de los filósofos franceses fue desalojado del Colegio en 1783 por *notoria inconducta y resistencia a los castigos*, medida que es revisada luego, logrando ingresar más tarde por los buenos oficios de su tío²².

Insurrecciones, algarabías, poco apego a los horarios y a las obligadas devociones, zurcidas a revueltas de diverso volumen e impacto, ingenios como introducir en el patio del Colegio un borriquillo que pasaba por la calle, en manifiesta insinuación a la textura académica de la Institución, se sumaban a los tradicionales jolgorios que inauguraban el inicio del año escolar, de los que solían dar cuenta las escandalizadas páginas de la prensa local²³.

²⁰ José Gaspar Rodríguez de Francia y Velasco, *Karai Guazú* nació en Asunción el 6 de enero de 1766. Murió el 20 de septiembre de 1840 a los 74 años de edad. La educación recibida en las aulas universitarias cordobesas resultó fundamental en la conformación ideológica del hombre que lidera el proceso de independencia del Paraguay. Conforme: Roberto A. Romero: *El Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia: ideólogo de la independencia del Paraguay*. Asunción. A.R. Imprenta. 1988. También: Ana Ribeiro: *El Caudillo y el Dictador*. Montevideo Editorial Planeta. 2003. ISBN 9789504911340.

²¹ José Antonio Vázquez: *El doctor Francia visto y oído por sus contemporáneos*. Buenos Aires Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1975, pág. 60.

²² *Ibidem*.

²³ Denunciaba “*La Libertad*” en 1898: “*Desorden estudiantil. Decididamente, los alumnos del Colegio Nacional se divierten a la salida de clases; pero se divierten mal, produciendo desórdenes, como el de anteayer que fue mayúsculo. Un grupo numeroso que marchaba al son de silbidos, gritos y golpes de libros, encendían cohetes en tal cantidad, que los vecinos salieron a las puertas de sus domicilios a presenciar el ruidoso desfile. El vigilante de facción en la esquina Caseros y Universidad, se creyó impotente para contenerlos y fue rápidamente al Departamento Central de Policía, de donde volvió acompañado de otros agentes del orden público que calmaron el desorden conduciendo un buen número de los bochincheros a la policía, en tanto que otros se ponían a salvo apelando a la fuga. Ayer no se repitieron los desórdenes debido sin duda a la mayor vigilancia que había en las adyacencias del colegio. Sería conveniente que los padres amonestasen a sus hijos, a fin de que no se den lugar a medidas de violencia perfectamente justificadas en este caso.*”

Las cordobesas hojas de “*La Libertad*” dan cuenta el 6 de junio de 1892, de las revueltas de los monserrattenses contra el Rector Dámaso Palacio, cuyas artilugios y enredos logran finalmente la esperada renuncia, harto de ser importunado por los molestos gritos “*Muera el cabezón Palacios*” que corrían por el Patio del Colegio y sus calles vecinas ²⁴.

A comienzos del nuevo siglo las efervescencias juveniles no cesaban. En 1912, ante la negativa del Rector a fijar más fechas de exámenes se inicia una revuelta estudiantil que crece con el paso de los días.

Deodoro Roca asume entonces decidido, la defensa de los monserrattenses quienes insistieron en duros términos con el mismo reclamo el 13 de junio, circunstancia que el periódico cordobés no ignoró, publicando el 18 de junio de 1912, apenas seis años antes de la Reforma una editorial premonitoria:

“Flotan en el ambiente tempestades y que aun no se han condensado y que han de resolverse de un momento a otro, si se deja que el mal avance”.

El grito de un audaz monserrattense de buenas calificaciones “*Muera el Rector*” provoca su consecuente suspensión por seis meses, precisa circunstancia que desemboca en la huelga estudiantil del 24 de junio de 1912.

Los estudiantes cubren el frente del Colegio con pintadas donde claramente se lee: “*Abajo el Rector*” que observan ávidamente transeúntes, estudiantes y profesores.

Un día después La Voz del Interior informaba:

“Toda la cuadra del Colegio Nacional presentaba ayer un pintoresco aspecto, con los blancos carteles, innumerables que tapizaban la fachada conteniendo las más variadas inscripciones transparentando la firme intención de personalizar el desbarajuste inculcando al Rector Rafael García Montaña” ²⁵.

El 3 de marzo de 1909 un joven de 19 años de edad solicitaba, abonando los derechos correspondientes, el otorgamiento de matrí-

²⁴ Efraín U. Bischoff: *Barullos*, cit., pág. 32.

²⁵ La Voz del Interior. Ejemplar del 25 de junio de 1912.

cula universitaria al Doctor Justino Cesar, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Manifestaba ser argentino, natural de la ciudad, graduado en el Colegio Nacional del Monserrat cuyo certificado de estudios con las calificaciones logradas en los cinco años de estudios, expedido por el Rector del Colegio acompañaba en copia fiel, registrando su domicilio en calle Santa Rosa 346 ²⁶.

Los días de Deodoro en la Facultad de Derecho transcurrieron con buenas puntuaciones y lecturas.

El año académico correspondiente a cada calendario, se iniciaba entre los días 15 a 31 de marzo, con un solemne acto al que necesariamente debían concurrir en forma obligatoria los profesores y alumnos bajo pena de la aplicación de diversas sanciones ²⁷.

En dicho acto el Decano, o en su caso su reemplazante natural, el Vice Decano se constituía en el único orador, ocupándose en su alocución “*de cuestiones relacionadas con la enseñanza de la Facultad y de las orientaciones que es necesario imprimirle*” ²⁸.

La planificación académica de la Carrera de Derecho, ²⁹ que se extendía a seis años, contemplaba el siguiente diseño curricular:

Primer año: Introducción al Estudio del Derecho, Filosofía General, Historia del Derecho, Derecho Publico General y Derecho Romano (primera parte).

Segundo año: Derecho Romano (segunda parte), Derecho Civil, Derecho Internacional Público, Economía Política e Historia de las Instituciones Representativas.

Tercer año: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho de Minas, Legislación Industrial y Agrícola y Estadística e Instituciones Económicas.

²⁶ AHFD. Libro de Matriculas, Adscripciones y varios 63 “A”.

²⁷ En 1916 el inicio del año académico se verificó el 1 de abril. AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. “*Decretos del Decano*”. 24 de marzo de 1916.

²⁸ Ordenanza del 13 de Noviembre de 1914.

²⁹ El artículo, 4to de la Ley 1597 autorizaba a cada Facultad a proyectar “*los planes de estudio, dar los certificados de exámenes en virtud de los cuales la Universidad expedirá los Diplomas sus respectivas profesiones científicas, aprobará o reformará los planes de estudio presentados por los profesores*”.

Cuarto año: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Constitucional, Derecho Publico Eclesiástico y Sociología.

Quinto año: Derecho Civil, Derecho Comercial, Finanzas, Procedimientos Civiles y Derecho Publico Provincial y Municipal.

Sexto año: Derecho Administrativo, Derecho Internacional Privado, Filosofía Del Derecho, Procedimientos Penales e Instrumentos y Registros Públicos y Practica Correlativa.

En esos años ³⁰ ocupaban las cátedras de Derecho los siguientes profesores:

Samuel Silva (*Introducción al Derecho*)

Rodolfo Ordoñez (*Filosofía General*)

Tomas Miguel Argañaraz (*Historia del Derecho*)

Félix J. Molina (*Derecho Publico General*)

José R. Ibáñez (*Derecho Romano. Primera parte*).

Julio B. Echegaray (*Derecho Romano. Segunda parte*)

Henoch Aguiar (*Derecho Civil. Segundo año*)

José del Viso (*Derecho Internacional Público*)

Julio Deheza (*Economía Política*)

Santiago F. Díaz (*Historia de las Instituciones Representativas*).

Benjamín Otero Capdevila (*Derecho Civil. Tercer año*)

Julio Rodríguez de la Torre (*Derecho Penal*)

Juan Gualberto García (Legislación Industrial y Agrícola)

Fernando García Montaña (*Estadística e Instituciones Económicas*).

Juan Carlos Pitt (*Derecho Civil. Cuarto año*)

Luis E. Rodríguez (*Derecho de Minas*)

Roque C. Funes (*Derecho Comercial*)

Guillermo Rothe (*Derecho Constitucional*)

Nicolás Garzón Maceda (*Derecho Publico Eclesiástico*)

Enrique Martínez Paz (*Sociología*)

³⁰ El listado de los Catedráticos de la Facultad de Derecho ha sido obtenido examinando los registros de exámenes y programas del AHFD.

Eufrasio S. Loza (*Derecho Civil. Quinto año*)

S. Beltrán (*Derecho Comercial*)

Blas D. Ordoñez (*Finanzas*)

Justino Cesar (*Procedimientos Judiciales en Materia Civil y Comercial*)

Arturo M. Bas (*Derecho Publico Provincial y Municipal*)

Juan M La Serna (*Derecho Administrativo*)

Luis J. Posse (*Derecho Internacional Privado*)

Ignacio M. Garzón (*Filosofía del Derecho. Sexto año*)

Pedro N. Garzón (*Procedimientos Penales*)

Andrés J. Posse (*Instrumentos y Registros Públicos y Practica Correlativa*)

En el mes de Diciembre de 1909 Deodoro aprobó Primer Año junto a sus 31 compañeros regulares, a los que se sumaban tres alumnos oyentes.

Fueron sus discípulos:

Eduardo Sánchez Sarmiento, Julio M. Rosenvald, Roberto Ordoñez Castellanos, Manuel E. Sosa, Miguel Frías Padilla, Arturo Orgaz, Emilio Baquero Lascano, Julio C. Iyzaguirre, Pablo A. Ruedo, Alfredo Argañarás, Benjamín Palacio, Raúl N. Allende, Arturo Capdevila, José V García, Antonino Díaz, Enrique Castevan, Valerio López Sivilat, Oscar Banegas, Efraín Páez de los Ríos, Jorge M. Terán Ramón C. Ferreyra, Raúl Losada Echenique, Rodolfo Garzón Funes, Ricardo E. Arca, Félix Alberto Echegaray, José Carreras, José A. Martínez, Desiderio M. Tejerina, Gregorio Sandoval, Mario Arenas.

En calidad de alumnos oyentes se sumaban: Octavio Pinto, Carlomagno Puccio y Ricardo J. Oróstegui.

Sus calificaciones arrojaban el siguiente resultado: Historia del Derecho (*nueve*), Derecho Publico General (*ocho*), Introducción al Derecho (*ocho*) y Derecho Romano primera parte (*seis*).

Sin alcanzar las notas sobresalientes de Arturo Orgaz, Arturo Capdevila y Emilio Baquero Lascano, Deodoro fue un alumno que asistía a clase con regularidad y que logró buenas calificaciones y un desempeño estable a lo largo del cumplimiento de los seis años de planificación de la Carrera de Derecho.

En 1911 se encontraba cursando el 4to año de la Carrera ³¹. El 4 de noviembre de dicho año en calidad de alumno libre aprobaba Derecho Civil (*siete*) e Historia de las Instituciones Argentinas (*seis*). El 20 de noviembre Derecho Civil tercera parte (*ocho*). Al mes siguiente, el 5 de diciembre de 1911 aprobada Derecho Comercial primera parte (*cinco*)

En 1912 fue matriculado en Quinto año ³².

Ese año registraría un notable desempeño académico aprobando Sociología (*nueve*), el 5 de noviembre de 1912. El 20 de noviembre Derecho Civil cuarta parte (*siete*), el 21 de noviembre Derecho Público Provincial y Municipal (*ocho*), el 23 Procedimientos Civiles (*ocho*) el 26 de noviembre Derecho Público Eclesiástico (*diez*) ³³.

Su desempeño como universitario no registró observaciones ni sanciones en el severo régimen disciplinar vigente durante los años de su tránsito por las aulas, régimen a su vez que fuera nuevamente modificado el 1 de mayo de 1914, autorizando a los profesores a suspender a los alumnos “*por faltas contra la disciplina y buen régimen de la Casa*”, hasta por ocho días y al Decano hasta por 30 ³⁴.

Se graduó en 1915 cuando contaba con veinticinco años de edad.

La ordenanza respectiva, aprobada el 16 de agosto de 1911 y rubricada por el Consejo Superior, disponía que una vez concluidos los estudios de grado, y acreditada la practica reglamentaria, los abogados podrían optar al diploma de *Doctor en Derecho* indispensable para el desempeño académico de profesor titular o suplente.

Deodoro siguió este camino y el 31 de octubre de 1915 abordó la defensa de su Tesis Doctoral titulada: “*Monroe Drago ABC. Reflexiones sobre política continental*” durante el Decanato del Doctor Eufrasio S. Loza y el Vice Decanato del Doctor Ignacio M. Garzón.

³¹ AHFD. Libro de Solicitudes de Matricula, Adscripción y Varios. 67 “A”.

³² AHFD Folio 86 del Libro de Solicitudes. Matriculas y Varios Tomo 71 “A”.

³³ Ídem.

³⁴ “*Cuando la falta fuera tan grande que autorizaren otras medidas, el Decano, sin perjuicio de la suspensión dará cuenta a la Facultad para que esta determine el correctivo que deba aplicarse*”. De las faltas disciplinares cometidas por los estudiantes y sanciones aplicadas se debería llevar un registro anual. AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. “*Decretos del Decano*”. Volumen I. Folio 118.

La Mesa Examinadora se encontraba presidida por el Doctor Santiago F. Díaz con la vocalía de los Doctores José Cortes Funes, Carlos E. Deheza, Pastor Achaval y Alberto Garzón Funes.

Actuaron como replicantes los doctores Saúl Alejandro Taborda y Emilio Pizarro y los estudiantes Pedro León, Julio Deheza y Ernesto S. Peña.

En esas juveniles páginas, que Néstor Kohan sostiene, dedicara secretamente a su novia, María Deheza³⁵, el doctorando revisaba los postulados de la *Doctrina Monroe*, difundida a través de numerosas lecturas que en esos tiempos oscilaban entre la admiración de su liderazgo tutelar, que no lograba disolver empero la omnipresente sombra, siempre latente, de una amenazadora presencia.

Su bella pluma, donde no están ausentes las imágenes literarias razona sobre esta frágil ambivalencia:

“La doctrina de Monroe ha servido pues, en sus fases forzosa-mente variadas, para alumbrar un mismo camino. La luna por nueva, llena o menguante no deja de ser el mismo astro, caro a los poetas. En primer lugar la doctrina impidió la extensión de la influencia europea, vedando la recuperación de posiciones perdidas, y alejando los concurrentes de la expansión de Estados Unidos. En seguida substituyó violentamente aquella ascendencia tradicional por la suya propia. Con altos y bajos el camino va doblándose como una cinta y la célebre doctrina iluminándolo con sus regulares variantes astronómicas. Cuando el cuarto es menguante, los Estados Unidos retrá-sense y no solo ayudan a México a expulsar al usurpador extranjero, sino que ordenan reponer al mismo tiempo la realiza indígena del Hawái. Cuando la luna nueva aclara el paisaje, los Estados Unidos ayudan a Cuba. Expulsan al dominador tradicional y cobran su generosidad con la ocupación de Puerto Rico que no se había quejado de tropelías españolas”.

Es decir que el autor templaba, como su retorica alusión expresa a las caras de la luna³⁶, en la interpretación de las construcciones teóricas

³⁵ Deodoro Roca el hereje. Selección y Estudio Preliminar de Néstor Kohan. Buenos Aires, Editorial Biblos, 1999. pág. 24.

³⁶ Ha dicho Pablo M. Requena en: “Deodoro Roca. Entre la tutela y la amenaza. Estados Unidos y América Latina en la Obra de Deodoro Roca”: “La oscilación referida puede rastrearse no solo en la obra de Roca sino también en la noción de

de la Doctrina Monroe elaborada por John Quincy Adams y expuesta en 1823 por el Presidente James Monroe durante su sexto discurso al Congreso sobre el Estado de la Unión, resumida en la célebre frase *América para los Americanos*, entendida como la oposición de los Estados Unidos a los intentos de intervención europea en los territorios americanos y la Doctrina Drago sostenida en 1902 por el Ministro de Relaciones Exteriores argentino, Luis María Drago, en respuesta a la renuncia de los Estados Unidos a ejecutar la Doctrina Monroe durante el bloqueo naval mantenidos por Inglaterra Alemania e Italia contra Venezuela, argumentando que ningún Estado extranjero se encontraba facultado para utilizar la fuerza contra una nación americana persiguiendo el propósito de cobrar una deuda financiera.

El análisis de Roca, tras destacar los peligros agazapados en la primera de las doctrinas enunciadas, que afirmaba, nunca *“fue una doctrina altruista”* sino, *“Una teoría de gobierno para uso particular del inventor, un compromiso unilateral, celebrado con su propio país para seguir cierta regla de procedimiento internacional”*, concluía con el aserto que: *Drago latiniza a Monroe*.

El corolario final de la Tesis Doctoral de Deodoro reivindica la construcción del concepto de América.

Decía:

“América ha contribuido poderosamente al generoso empeño de la paz universal... América aspira a ser el teatro de la fraternidad humana. Apenas nos reconocemos en el pasado colonial. .. Lo que en adelante ha de unirnos ya no será la solidaridad de la sangre; será la de los destinos comunes”.

Una América a cuya conjetura volvería años más tarde, concebida como un espacio de ideales prístinos, que brindaban esperanza

“América” difundida a principios del siglo XX en la obra de distintos pensadores. América podía ser eminentemente hispánica o bien una América total, la primera, definida a partir de la religión católica y el idioma castellano herencia de España, dejaba afuera a los Estados Unidos que eran caracterizados como una sociedad superficial y materialista; la segunda, definida a partir de un elemento ético, configuraba un continente que está llamado a ser el reemplazo de la civilización europea luego de la Gran Guerra e incluía a los Estados Unidos tutelando al resto de las naciones americanas.” En Deodoro Roca: Obra reunida cit Tomo I. Cuestiones Universitarias, pág. LXII-LXIII.

frente a una Europa ahogada en las trincheras de una larga guerra que la había sumido en una verdadera agonía.

*“Cuando se hablaba de América se connotaba el relevo de Europa y se aludía al territorio en donde aparecía “lo nuevo” que reemplazaría a un espacio cultural acabado... América aludía al tiempo futuro, a aquello que aun no tenía un desarrollo pleno pero poseía una inconmensurable potencialidad”*³⁷.

Eran las mismas imágenes que iluminaban los *Cantos de Vida y Esperanza* de Rubén Darío, el *Ariel* de José Enrique Rodó y la intensa arenga de Manuel Ugarte, José Ingenieros, Alfredo Palacios, Alejandro Korn, etc.

Escribía Rubén Darío:

*Mas la América nuestra, que tenía poetas
desde los viejos tiempos de Netzahualcoyotl,
que ha guardado las huellas de los pies del gran Baco,
que el alfabeto pánico aprendió;
que consultó los astros,
que conoció la Atlántida
cuyo nombre nos llega resonando en Platón,
que desde los remotos momentos de su vida
vive de luz, de fuego, de perfumes, de amor,
la América del grande Moctezuma, del Inca,
la América fragante de Cristóbal Colón,
la América católica, la América española,
la América en que dijo el noble Guatemoc:
“Yo no estoy en un lecho de rosas”;
esa América que tiembla de huracanes y que vive de amor;
hombres de ojos sajones y alma bárbara, vive.
Y sueña. Y ama, y vibra; y es la hija del Sol.
Tened cuidado. ¡Vive la América española!,
hay mil cachorros sueltos del León Español*³⁸.

Dirigido a la juventud hispanoamericana con un fuerte tono pedagógico, los argumentos intertextuales de *Ariel*, del uruguayo José Enrique Rodó, escritos en 1900 bajo la influencia del modernismo e inspirados en el *Caliban* de Ernst Renan se convirtieron en un alegato

³⁷ Ídem, pág. LXVIII.

³⁸Rubén Darío: *Cantos de Vida y Esperanza*. Canto VIII. A Roosevelt,

vibrante sobre los valores espirituales de Latinoamérica³⁹, y en una verdadera bisagra en el terreno de las concepciones y significaciones sudamericanas, convocando a la juventud a protagonizar la anhelada mudanza de paradigmas.

*“No la veréis vosotros, la América que nosotros soñamos; hospitalaria para las cosas del espíritu, y no tan sólo para las muchedumbres que se amparen a ella; pensadora, sin menoscabo de su aptitud para la acción; serena y firme a pesar de sus entusiasmos generosos; resplandeciente con el encanto de una seriedad temprana y suave, como la que realza la expresión de un rostro infantil cuando en él se revela, al través de la gracia intacta que fulgura, el pensamiento inquieto que despierta?”*⁴⁰.

Por su parte, Rubén Darío escribía en 1898 en la paginas de *La Vanguardia* barcelonesa:

“No, no puedo, no quiero estar de parte de esos búfalos de dientes de plata. Son enemigos míos, son los aborrecedores de la sangre latina, son los bárbaros. Así se estremece hoy todo noble corazón, así protesta todo digno hombre que algo conserve de la leche de la loba. Yo los he visto a esos yanquis, en sus abrumadoras ciudades de hierro y piedra, y las horas que entre ellos he vivido las he pasado con una vaga angustia. Pareciome sentir la opresión de una montaña, sentía respirar en un país de cíclopes, comedores de carne cruda, herreros bestiales, habitadores de casas de mastodontes. Colorados, pesados, groseros, van por sus calles empujándose, rozándose, animadamente, a la caza del dólar”.⁴¹

³⁹ Conforme: Carlos Durán Martínez. *José Enrique Rodó en el espíritu de su tiempo y en la conciencia de América*. Universidad Central de Venezuela, 1974; Julio Lago. *El verdadero Rodó. Estudios críticos*. Montevideo, 1973.

⁴⁰ José Enrique Rodó. *Ariel*. Biblioteca Digital Cervantes.

⁴¹ Y continuaba: *El ideal de esos calibanes está circunscrito a la Bolsa y a la fábrica. Comen, comen, calculan, beben whisky y hacen millones. Cantan “Home sweet home!” y su hogar es una cuenta corriente, un banjo, un negro y una pipa. Enemigos de toda idealidad, son en su progreso apolítico, perpetuos espejos de aumento; “¡Tenemos -dicen- todas las cosas más grandes del mundo!” En efecto, estamos en el país de Dorbdinac: tienen el Niágara, el puente de Brooklyn, la estatua de la Libertad, los cubos de veinte pisos, el cañón de dinamita, Vanderbilt, Goult, sus diarios y sus patas. Nos miran, desde la torre de sus hombros, a los que no nos ingurgitemos de bifés y no decimos “all right”, como a seres inferiores. París es el guignol de esos enormes niños salvajes. Allá van a divertirse y a dejar los cheques; pues entre ellos,*

Sentimientos y pareceres expresados en “*El lobo y los corderos*” cuando en 1923 proclamaba: “*Si en los Estados Unidos existe una elite superior capacitada para comprender todas las cosas, la masa ruda, autoritaria solo tiene en vista la victoria final como todos los grandes núcleos que han dominado en los siglos. Excepción hecha del grupo intelectual, la mentalidad del país desde el punto de vista de las ideas generales se resiente de la moral expeditiva del cowboy violento y vanidoso de sus músculos que civilizó el Far West arrasando a la vez la maleza y las razas aborígenes en una sola manotada de dominación y orgullo*”⁴².

A modo de ejemplo denunciaba: “... *la situación del negro en esa republica igualitaria para comprender la insinceridad de las premisas proclamadas. Expulsado de las universidades, los hoteles, los cafés, los teatros los tranvías, solo parecía estar en su sitio cuando ern nombre de la ley de Lynch le arrastraba la multitud por las calles*”⁴³.

Estas lecturas eran conocidas y compartidas, circulando en los ambientes intelectuales americanos, unidas a las páginas del cubano José Martí, máxime cuando Rubén Darío y José Martí escribían con habitualidad en las columnas de *La Nación* proyectando la vivencia de una vibrante americanidad que necesariamente debería unir a las lozanas y frescas repúblicas, revalorizando la formación espiritual de los jóvenes bajo la tutela de sus maestros *verdaderos* que conjugaban propuestas éticas y estéticas de belleza y bondad.

Los jóvenes que se pegaron al movimiento reformistas compartían esta exaltada emoción americana.

Saúl Taborda escribía en 1918:

“Veinte siglos de valores feudales se liquidan sobre el campo de batalla que otrora pisotearon los corceles de los hunos . Veinte siglos de civilización europea edificados en mampostería cristiana se derrumban con estrepito sonoro. Ciego y fatal, el Sansón de la barbarie ha derrumbado el templo. De debajo de las ruinas de sus artesonados sale un grito, un aullido salvaje de dolor, las columnas

la alegría misma es dura, y la hembra, aunque bellísima, de goma elástica. Rubén Darío. Publicado en *La Vanguardia*, Barcelona, Ejemplar del 28 de marzo de 1898.

⁴² Manuel B. Ugarte: “El lobo y los corderos”. En *El destino de un continente*. Madrid, 1923. Editorial Mundo Latino.

⁴³ *ibídem.*

*truncadas por el golpe, han abatido el orgullo de sus fuertes elegancias. No queda nada en pie. Y una ráfaga helada de exterminio avienta a todo rumbo el polvo de la antigua grandeza... Una nueva estructura se levantará sobre el orden de cosas abatido. ¡América hazte ojo! ¡América hazte canto!*⁴⁴.

Tres años más tarde Deodoro Roca recogía este claro mensaje americano y le daba impronta y un destino propio en el texto del *Manifiesto Liminar* cuando escribía a los hombres libres de Sudamérica “*Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten, estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana*”.

El joven Doctor aprobó su Tesis Doctoral, formulando seis *proposiciones accesorias* como era en la época de uso común, sobre una puntual temática civil penal y procesal.

Sorteó estas pruebas sin dilaciones ni zozobras, obteniendo licencia para la publicación del texto, que sería luego aplaudido por José Ingenieros desde las páginas de su *Revista de Filosofía*⁴⁵.

Pero meses más tarde, al recibir su Diploma, lanzó ante la comunidad universitaria, una verdadera granada en su discurso de colación pronunciado, en representación de los graduados universitarios, en el mes de diciembre de 1915.

En el combativo texto ya están firmemente esbozados los nudos centrales que tres años más tarde aparecerían en el *Manifiesto Liminar*.

Revelaba un ambiente universitario oscuro y sombrío en un marco pomposo, yermo, infecundo e ineficaz que evidenciaba su propia invalidez para afrontar desde sí mismos el indispensable cambio y donde a todas luces no ingresaba la ciencia. Volveremos más adelante sobre el tema.

En la misma Facultad de Derecho ejercería luego como Profesor de Filosofía General y como Consejero del Claustro de Profesores.

⁴⁴ Saúl Taborda: *Reflexiones sobre el ideal político de América*. Buenos Aires, 2006, págs. 57-59.

⁴⁵ Se publicó en Buenos Aires dirigida por José Ingenieros y más tarde por su dilecto discípulo Aníbal Ponce, constituyéndose quizá en una de las primeras revistas del área disciplinar; “*productio tardío del positivismo biólogo*”. Conforme Irina Pdgorny. *Revista de Filosofía*. Prólogo y Selección de Textos Luis Alejandro Rossi. Bernal Universidad Nacional de Quilmes, 1999. ISSN 987-9173-42-2.

Asumió como Consejero en la sesión del día 15 de octubre de 1918, presidida por el Decano Carlos E. Daheza, integrando junto a los doctores Guillermo Rothe y Julio Rodríguez de la Torre la *Comisión de Enseñanza* como asimismo la *Comisión de Premios*, esta última junto a los Doctores Henoch Aguiar y Luis J. Poss, del Consejo Directivo de la Facultad, cuyas sesiones fueron fijadas para los días primero y quince de cada mes ⁴⁶.

Asistió con rigurosa puntualidad a las sesiones celebradas durante los días 21, 26 y 28 de octubre; 2, 15, 25 y 30 de noviembre y 27 y 31 de diciembre de 1918.

Desempeñándose como Consejero presentó al Cuerpo durante el mes de octubre de 1918, un curioso proyecto que suprimía el grado de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales ⁴⁷.

Hasta entonces, la gestión del Título de Doctor exigía la presentación de una Tesis Doctoral ⁴⁸ que debía versar “*sobre los temas que fije anualmente la Facultad*” ⁴⁹ para lo cual cada profesor debía indicar antes del 30 de abril de cada año “*dos o más temas de su respectiva materia*” ⁵⁰, autorizándose empero a los estudiantes a proponer algún tema antes de la fecha indicada, que se fijaba para el mes de mayo, “*procurando que sean de todas las materias que forman el plan de estudios de la Facultad*” ⁵¹.

La Tesis debían necesariamente constituir trabajos de investigación personal del autor con preferencia sobre la temática nacional.

Se precisaba las exigencias mínimos sobre el régimen de citas, transcripciones y traducciones, requisitos formales de presentación o impresión, prohibiendo absolutamente la formulación de

⁴⁶ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas del Consejo Directivo. 1902-1919. Folio 212 y siguientes.

⁴⁷ Fue publicado en la Revista de Filosofía cit. Volumen XIII año 1921. pág. 62 y siguientes. En la Sesión del día 1 de abril de 1921 fue dispuesto su pase a Archivo “por no haber obtenido sanción en el año en que fueron presentados”, pero hábilmente Roca lo reformuló allí mismo su nueva presentación. AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas del Consejo Directivo. Sesión del 1 de abril de 1921. Folio 3.

⁴⁸ Ordenanza aprobada en la Sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el 19 de junio de 1915.

⁴⁹ Artículo 1ero de la Ordenanza citada.

⁵⁰ Artículo 2do de la Ordenanza citada.

⁵¹ Artículo 1ero de la Ordenanza citada.

*“toda alusión injuriosa, así como toda falta de respeto, exceso de lenguaje que pueda importar un desacato o menosprecio hacia las autoridades, corporaciones o personas” como asimismo “hacer de dichos trabajos medios de propaganda política o religiosa, sin que esto, impida la emisión de idea de progreso científico en relación a la materia de la tesis”*⁵².

El Doctorando estaba autorizado a nombrar un *Padrino de Honor* que debía necesariamente *“ser graduado en derecho y ciencias sociales en una universidad nacional”*.

Los trabajos de envergadura podrían ser premiados e incluso publicadas a costa de la Facultad, expidiéndose los diplomas especiales⁵³.

La defensa de la Tesis manifestada por el aspirante a Doctor suponía la presentación oral del postulante, inmediatamente seguida por el examen de las proposiciones sostenidas por el Doctorando por parte de los vocales del tribunal, quienes replicarían acatando el orden de antigüedad universitaria⁵⁴.

Los replicantes serían seleccionados por el Decano *“elegidos entre los coexaminados de tesis o entre los alumnos de sexto año y dos graduados de una universidad nacional indicados por el disertante”*, designaciones que debían efectuarse antes de la fijación del día de la defensa oral⁵⁵.

Este engranaje de defensa, rendido en un contexto de tradición y solemnidad consolidaba al Doctorando un seguro pasaporte de status social, cuya pertenencia quizá por nacimiento ya gozaba, acompañado de un inequívoco acceso al mundo del trabajo⁵⁶.

El proyecto que Deodoro proponía al Consejo en el mes de octubre de 1920, suprimía los exámenes de Tesis, derogando toda reglamentación de premios sobre el particular y reemplazándolo por un concurso

⁵² Artículo 8 de la Ordenanza citada.

⁵³ Artículos 19 y 20 de la Ordenanza citada.

⁵⁴ Artículo 14 de la Ordenanza citada.

⁵⁵ Artículo 16 de la Ordenanza citada.

⁵⁶ Así lo ha sostenido Norma Dolores Riquelme en *“La imagen del otro. Intelectuales e Inmigrantes a principios del Siglo XX”*. En Studia. Volumen V. Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Córdoba, 1996.

de monografías sobre temas fijados por los respectivos profesores “*un mes antes de la época reglamentaria de exámenes finales*”.

Se planificaba que los dos mejores trabajos presentados quedarían eximidos del pago de las tasas de derechos de exámenes y matrículas.

Al mismo tiempo se creaba una beca para llevar a cabo estudios en el extranjero por el termino de hasta dos años.

A tal efecto se abría un concurso anual de trabajos u obras “*que deberán versar sobre diez temas que el Honorable Consejo propondrá en marzo de cada año*” Al mismo podrían presentarse todos los ex alumnos hasta tres años después de egresados, pudiendo ellos mismos postular nuevos temas de investigación cuya factibilidad el Consejo analizaría.

Luego de pasar revista sobre el pretendido enfrentamiento de dos clases de formación universitaria, la puramente “*profesional*” y la hipotéticamente “*académica*” sentenciaba:

“Alguna vez hay que enterrar a los muertos. Y el doctor es cosa sin significación vital alguna, un muerto que esta insepulto”.

Y razonaba:

“La de “hacer” doctor es una práctica cerrada, asunto que no atañe en realidad a la cultura. Se llega a ser doctor como se llega a ser mayor de edad: sin que el interesado pueda evitarlo. Además, significa una mentira, muchas veces pintoresca, que la Universidad fomenta por rutina. Lo más que la Universidad hace es preparar “hombres”, que puedan llegar a ser “doctos”, a culminar en una dirección cualquiera de la cultura. El grado de perfección que estos después alcancen, o la obra que realicen, permitirá distinguirlos, y estos serán los verdaderos doctores dentro de la acepción que el título comporta en su primitiva y genuina significación. Lo demás es caricatura”.

Consideraba que los seminarios de investigación personal cursados por los estudiantes y los trabajos de indagación científica que emergían de ellas fruto de preocupaciones compartidas entre el profesor y sus escolares asegurarían la producción erudita de los alumnos y probarían la solidez de sus condiciones de estudio y entrega al trabajo.

Estimaba necesaria la supresión de los exámenes sistema “*radicalmente malo y universalmente fracasado*”, al que se sumaba el pago de crecidos derechos y matrículas, circunstancia que en ocasiones sumía a los estudiantes en el penoso trámite de justificar pública-

mente su pobreza con el obligado concurso de dos testigos, mientras nunca la Universidad se preguntaba si “*aquel a quien exime de derechos tiene o no aptitudes sobresalientes que justifiquen la excepción que con él se hace*”.

En todas sus intervenciones universitarias Deodoro Roca defendía vigorosamente el principio de gratuidad de la enseñanza universitaria, máxime probada la valía intelectual del estudiante ⁵⁷.

Insistía en que la única calificación aplicable debía ser *suficiente o insuficiente*, en tanto el trabajo en el aula y la construcción de monografías convertidas en trayectos de investigación “*como frutos de las preocupaciones científicas y de las disciplinas sugeridas en el aula misma*” se convertían en los auténticos parámetros de evaluación.

Su proyecto sobre “*Clasificaciones de Exámenes*” fue girado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento en la Sesión del día 21 de octubre de 1918 ⁵⁸.

Justificaba su intencionalidad:

“Nuestro propósito es dejar por este medio una puerta abierta al estudiante distinguido y sobresaliente. El que tenga aspiración y voluntad para destacarse sobre el resto de sus compañeros, sabe que por esta medida tiene el camino expedito y que tal manera no dejara duda alguna sobre sus condiciones de laboriosidad y competencia”.

Años más tarde volvió a reflexionar sobre la oportunidad de los exámenes

Originalmente fechado el 9 de noviembre de 1930, el artículo se publicó doce años después en *Educación*, Revista del Instituto Pedagógico de la Escuela Normal Superior de Córdoba bajo la dirección e Saúl Taborda.

⁵⁷ En estos años la Facultad consideró siempre favorablemente los pedidos de excepción de pago de matrículas y derechos de examen, fundados en razones de reconocida pobreza unido a un excelente desempeño académico, que argüían poseer quienes solicitaban el beneficio. También se dio curso, con opinión propicia de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, el reconocimiento del pago anticipado de los mismos. AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas del Consejo Directivo. 1902-1919. Folio 261.

⁵⁸ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas del Consejo Directivo. 1902-1919. Folio 227.

Sus literarios párrafos de inicio desenterraban quizá sus propias emociones, sus temores, angustias, sus vivencias y recuerdos del tiempo que vivió como estudiante universitario, en las evocadas *tardes de noviembre* ⁵⁹.

Decía:

*“¡Exámenes da la vista!. Bolilleros, mas bolilleros...¡Con sus inconfundibles dispositivos de juego! Como todos los años, vuelve a las sienas juveniles el presuroso latir de días de exámenes, sobrecogidos, azarosos. Días de palideces, fiebres y vagas iniciales exprimidas por el tiempo implacable y premioso. Se ahoga en ellos la risa y la canción. Una emoción in definible, angustiosa serpentea en el pecho. Novia desvanecida, cine misterioso y lejano, guitarra colgada en las paredes de la pensión, charla encapotada, parque sellado...Afuera rumores y perfumes estremecidos. El deseo se hincha y torna con el breve ritmo de un seno. Dulce vagar recogido y enrollado. Guarda-polvo y texto. Tardes de noviembre. Exámenes. ¡Lotería, lotería!”*⁶⁰.

El estudiante que había devenido brevemente en profesor, consideraba que no “*podía reservar el éxito de una buena jugada, a veces toda una vida*”.

¿Qué requisitos convertían a un estudiante en un profesional, abogado, médico o ingeniero?

Su buena formación, o “*actores tan extraños al conocimiento como lo son la audacia, la agilidad memorativa, la seducción verbal...*”

Concluía afirmando que las verdaderas pruebas de suficiencia debían reposar “*no en las respuestas de los discípulos sino en sus preguntas*”.

Es decir que en la capacidad de haber comprendido cabalmente la enseñanza del profesor y a su vez cuestionarla, radicaba la coyuntura que conformaba el dominio disciplinar.

Deodoro acreditaba *la curiosidad, capacidad, aptitud, calidad de su espíritu y grado de saber* que facultaban la aprobación de un estudiante.

⁵⁹ El mes de noviembre de cada año académico era tradicionalmente el mes de recepción de los exámenes finales de las Cátedras de Derecho. Entre los años 1910 a 1914 el Bedel registró la ausencia de Deodoro Roca en varias mesas de examen. (AHFD Series de Libros de Matriculas y Exámenes)

⁶⁰ El texto citado se acompaña en el Apéndice Documental.

Sellaba su postura con este preciso mandato:

“La única relación legítima y fecunda que debe trasuntar un examen que aspire a salvarse es la de un discípulo que pregunta y la de un tribunal que responde: ¡Son Uds. los que deben “rendir”, señores profesores!

Propuestas, proyectos, dictámenes y pareceres de los profesores consultados transitaron su habitual periplo de pases de la Mesa de Entradas de la Facultad, al Consejo Directivo, y de este a sus *Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento*, hasta que en la Sesión correspondiente al 15 de noviembre de 1918⁶¹ se trataron en el pleno.

Por la activa intervención y gestión de Deodoro, incansable en estos meses en el sostenido trabajo académico que sucedió al estallido de la Reforma, fueron aprobadas modificaciones sustanciales en el régimen de los exámenes de la Facultad de Derecho:

Destacamos las principales:

“Art 128: El examinado podrá tener a la vista el programa de la materia siempre que no tuviese anotaciones.

Art 153: Las Comisiones Examinadoras clasificarán los exámenes con los términos de suficiente, insuficiente, distinguido y sobresaliente debiéndose tener para ello en cuenta los trabajos prácticos que se hubieran hecho en el año.

La Facultad hará publicar los resultados de los exámenes con sus conceptos respectivos, consignándose en cuanto a los insuficientes solo su número

*Cuando no hubiera unanimidad al desaprobado un examen, el estudiante en el acto de comunicársele la clasificación tendrá derecho a solicitar del mismo Tribunal una nueva prueba que podrá realizarse de inmediato o más tardar al día siguiente. Esta prueba se dará sobre toda la materia en cuyo caso no habrá sorteo de bolillas. Si el veredicto del tribunal se confirman serán estas las únicas clasificaciones de suficiente que la Facultad hará publicar junto con las anteriores”*⁶².

⁶¹ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 258 y siguientes.

⁶² *Ibidem*.

En cuanto los alumnos que cursaran la Carrera en calidad de libres se disponía que su examen respectivo se extenderían entre treinta y cuarenta y cinco minutos, “*sacando al efecto cuatro bolillas sobre las cuales versará aquel*”, sin perjuicio “*de las preguntas que los miembros de la comisión examinadora puedan hacer sobre cualquier punto del Programa*”⁶³.

Pero lo resuelto en el Consejo no convenció a Deodoro, quien no cesó en sus afanes sobre el tema, volviendo a insistir en los alcances precisos de la nueva normativa que se debatía.

En la sesión del Consejo Directivo correspondiente al 25 de noviembre de 1918⁶⁴, acompañado por los Consejeros Luis J. Posse, Julio Rodríguez de la Torre, Guillermo Rothe, Arturo Capdevila con la ausencia de Henoch Aguiar propuso:

“Art 1: Los tribunales examinadores clasificarán los exámenes de estudiantes libres y regulares con los términos de “aprobado” y “desaprobado”.

Art 2: La Facultad hará publicar los resultados de los exámenes respecto de los aprobados.

Art. 3: Cuando no hubiera unanimidad al desaprobado un examen, el estudiante tendrá derecho a solicitar del mismo tribunal una nueva prueba, que podrá realizarse de inmediato o a mas tardar al día siguiente. Esta prueba se darán en condiciones estrictas, debiendo el tribunal, examinar prolijamente al alumno sobre toda la materia en cuyo caso no podrá haber sorteo de bolillas. Si el veredicto del tribunal se confirmase serán estas las únicas clasificaciones de desaprobados que la Facultad hará públicas junto con las anteriores.

Art. 4: Extraída la bolilla correspondiente en su caso, el examinado podrá disponer de diez minutos de espera para iniciar el examen, permaneciendo ese tiempo en la sala respectiva.

Art. 5: Al final de cada año y a los fines de otorgar los premios establecidos para los mejores estudiantes la Facultad reunirá los legajos personales de cada egresado que a dichos premios aspire y los

⁶³ *Ibidem.*

⁶⁴ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 273 y siguientes.

discernirá, considerando especialmente los trabajos científicos que estos hubieran presentado en el curso de sus estudios.

Art. 6: Cuando hubieren de realizarse viajes de estudio o expediciones aplicadas a una materia especial y el número de los beneficiarios fuera por cualquier razón limitado, deberán ser incluidos con preferencia en las listas aquellos que hubieran hecho publicaciones o trabajos relativos a la materia. Al resto se designara por sorteo entre los que hayan completado el curso anterior.

*Dado, etc. Firmado Deodoro Roca*⁶⁵.

Puesta en debate la audaz propuesta, generó la reacción de Arturo Capdevila quien reconoció *“que hay dos maneras de expresar juicios respecto de un examen o conferencia: aprobado o desaprobado”* no obstante ello agregó: *“hay otras gradaciones intermedias que sirven para expresarlo con las exactitud... que sin contrariar la esencia del proyecto la Comisión había fijado en distinguido y sobresaliente”* y que si bien *“el fundador del proyecto dijo que se quería suprimir sistemas de estímulos y no estímulos”*... recordó situaciones vividas en su trayecto de estudiante, caracterizado por excelentes calificaciones, *“llegando a la conclusión que es injusto establecer solo en términos absolutos como ser insuficiente o insuficiente”*.

Contestó Deodoro que la Comisión no había considerado *“la naturaleza especial de la prueba que se exige en un examen, pues su resultado no da elementos de juicio suficientes para apreciar la condición intelectual de un estudiante”*.

Sostuvo que el azar jugaba un papel decisivo *“a tal punto que hay estudiantes que no obtienen casi nunca el resultado, a que serian acreedores por su capacidad y preparación”*.

Insistió en que el proyecto que presentaba estaba inspirado en el propósito de *“suprimir el falso juicio público que se forma a base de tales errores, como asimismo diferencias arbitrarias entre estudiantes que muchas veces llegan hasta producir egoísmos chocantes entre compañeros”*.

⁶⁵ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 278-279.

Explicó además al Consejo que éste era el “*vehemente deseo de la juventud*” expresado en el Congreso Americano de Estudiantes y en el Congreso Nacional de Estudiantes reunido en Córdoba.

Guillermo Rothe acompañó los fundamentos de Roca razonando: “*que la impresión momentánea que causa un examen no debe dar motivo para fijar distinciones definitivas sobre la capacidad de los estudiantes, ya que una prueba oral, rápida no es suficiente para ello*”.

Acordaba de este modo Guillermo Rothe con el autor del proyecto, pese a que en los próximos años un decisivo distanciamiento los separaría, al aceptar Rothe el desempeño del Ministerio de Instrucción Pública a propuesta del General Uriburu, luego del movimiento del 6 de septiembre de 1930 que derrocó al gobierno de Hipólito Irigoyen, expulsando de las aulas universitarias a Gregorio Bermann, Jorge Orgaz, Gumersindo Sayago y al propio Rector José Benjamín Barros, hermano de Enrique apremiado a presentar la renuncia.

En la sesión que venimos analizando, el Consejero Julio Rodríguez de la Torre solicitó mudar los vocablos “*aprobado y desaprobado*” por “*suficiente e insuficiente*”

Con ligeras modificaciones en los términos de redacción del proyecto el mismo fue aprobado con un nuevo artículo que en la misma sesión propuso Roca y fue consensuado por sus pares:

“*Art 7: En el comienzo del año escolar los profesores deberán proponer temas de monografías que los estudiantes podrán presentar en el mismo año a los efectos de los artículos anteriores*”.

Consecuente con el rigor exigido en la recepción del examen admitió por “*exacta*” la recusación por *enemistad* que recibió por parte de los estudiantes Ernesto Carranza y B. Buteler Martínez, en la Sesión del 30 de noviembre de 1918, excusándose de integrar la mesa examinadora ⁶⁶.

Existe en el Archivo Histórico de la Facultad de Derecho una singular presentación que sobre la temática de la recepción y calificación de los exámenes y su irregular ejercicio, inició Deodoro Roca el 27 de Diciembre de 1918 ante el Consejo Directivo de la Facultad ⁶⁷.

⁶⁶ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 287.

⁶⁷ AHFD. 1918 Volumen VIII Folio 22 y siguientes.

Allí relataba que durante la admisión de los exámenes de Derecho Romano segunda parte ejecutada, en la primera quincena del año en curso, el Doctor José Ignacio Bas, Miembro de la Mesa Examinadora, había solicitado la presencia de Presidente de la Federación Universitaria, Horacio Valdés, para escuchar la prueba de un estudiante cuya filiación, por atendibles razones, no proporcionaba.

Concluida la misma requirió la opinión de Valdés, anticipándole que el mismo juzgaba que *“el examen rendido era uno de los mejores”*.

Valdés, suponemos escandalizado, le contestó que se encontraba ante un claro ejemplo de insuficiencia.

*“Observe entonces el profesor que se había llegado a una complacencia inaudita y esa era también la Universidad que habían querido y traído con la reforma”*⁶⁸.

Agregaba el Consejero Roca seguidamente *“... que el doctor Bas había aprobado todos los exámenes anteriores y aprobó después este mismo que criticaba públicamente”*⁶⁹.

En su opinión se había configurado una conducta con el propósito evidente *“de desprestigiar a sus propios colegas de Tribunal y de colaborar con los elementos que desalojados de la Universidad, conspiran contra su existencia en todas las formas reprobadas por la moral de los que suelen combatir con lealtad”*⁷⁰.

El expediente fue tratado en la Sesión del mismo día convocada bajo la presidencia del Doctor Carlos Deheza. Se encontraban presentes los consejeros Rothe, Aguiar, Roca y Capdevila. Ausentes Posse y Rodríguez de la Torre.

Destinada a la Comisión de Vigilancia el mismo día, para determinar *“el temperamento disciplinario que corresponda”*, su trámite se pierde.

Pero en la sesión ordinaria del 26 de marzo de 1919 el profesor de Practica Notarial José I. Bas presentó su renuncia con tenaces e inflexibles conceptos que cuestionaban los principios de la Reforma⁷¹, cuyo tratamiento determinó una severa polémica.

⁶⁸ *Ibidem.*

⁶⁹ *Ibidem.*

⁷⁰ *Ibidem.*

⁷¹ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 315 y siguientes.

Pidió la palabra Arturo Capdevila quien manifestó su sorpresa “*por los términos con que el Señor Profesor dimitente funda su renuncia... que según su concepto porque la Universidad esta desprestigias por los últimos sucesos*”⁷².

Y agregaba que los “últimos sucesos” acaecidos en la Universidad Nacional de Córdoba no eran otros “*la sabia reforma de los Estatutos, la oportuna modificación de los planes de estudio, la revisión total de los valores de la casa*”.

Si esos acontecimientos, sostenía Arturo Capdevila, en la creencia del profesor Bas “*han comprometido el prestigio de la trisecular Institución*” ... “*su lógica es extraña precisamente por mantener esos prestigios, para acrecentarlos si cabe, se ha realizado la vasta reforma, con tesón y constancia por hombres de buena voluntad, de recta conciencia de intenciones verdaderamente patriotas con el aplauso de toda la República*”.

Y concluía: “*no podemos aceptar ... los términos, ya no descomedidos sino absurdos de la renuncia en cuestión*”⁷³.

Intervino a continuación en el debate el Consejero Rothe manifestando “*que siendo una opinión personal vertida por el profesor dimitente en nada afectaba al Consejo... por lo que no le parece, sea el caso de rectificar sus términos*”.

La opinión de Rothe fue seguida por el Profesor Henoch Aguiar agregando: “*que el Honorable Consejo no es sino el conducto por el cual deben pasar estas renunciaciones*”.

El Cuerpo resuelve a continuación elevar inmediatamente la renuncia del Profesor Bas al Consejo Superior de la Universidad, con expresa *mención de las palabras vertidas por el Doctor Arturo Capdevila*, autorizando al Decano Deheza a designar un profesor a cargo de la cátedra de Practica Notarial vacante⁷⁴.

El 25 de octubre de 1918, como Miembro de la Comisión de Premios de la Facultad fundaba el discernimiento del *Premio Dalma- cicio Vélez Sarsfield*⁷⁵ en la persona del estudiante Carlos Astrada

⁷² Ídem, Folio 316.

⁷³ Ibídem.

⁷⁴ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 316 y 317.

⁷⁵ Creado por Ordenanza del 2 de octubre de 1916.

Ponce que había obtenido, tras seis años de estudios regulares, un promedio general de 9.53 ⁷⁶.

En estas últimas sesiones del año comenzó a discutirse un *Proyecto de Plan de Estudios transitorio* que peregrinó por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, con los informes respectivos de los Consejeros Capdevila y Roca ⁷⁷.

Aprobada su regulación en la Sesión del 28 de octubre renovaba los contenidos de la planificación curricular con *Derecho Civil Comparado, Práctica Procesal y Cultura Forense, Derecho Marítimo y Legislación Aduanera e Historia del Derecho Argentino* ⁷⁸.

El Dictamen de Henoch Aguiar presentado en la misma sesión agregaba por su parte *Ética Profesional*.

A propuesta del Consejero Arturo Capdevila se disponía expresamente: “*Las materias nuevas del plan no serán dadas por los alumnos que hayan rendido los cursos en las que están incluidas*” ⁷⁹.

Quizá una de las actuaciones más descollante de Deodoro Roca en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho se albergue en la Sesión del 2 de noviembre de 1918, presidida por el Vice Decano Luis J. Posse, donde presentaba uno de sus proyectos más amados: el de la *Docencia Libre*.

La contundencia y brevedad de su articulado, escrito por la firme pluma de Deodoro nos convence a transcribirlo:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Resuelve:

Art 1: Las personas que de conformidad al art 81 de los Estatutos quieran dictar cursos libres, deberán presentar sus títulos y el programa que desarrollaran y solicitar inscripción en la primera quincena de marzo de cada año.

⁷⁶ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 229 y siguientes. El Dictamen con la firma de Deodoro Roca fue presentado en la Sesión citada del Consejo Directivo de la Facultad.

⁷⁷ Ídem.

⁷⁸ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 237 y siguientes.

⁷⁹ Íbidem.

Art 2: El 1 de abril de cada año se abrirá la inscripción de los alumnos para los Cursos Libres, los cuales podrán ser inaugurados solo cuando hubieren manifestado su voluntad de concurrir a ellos por lo menos tres estudiantes de los inscriptos en el año al que corresponda el curso libre.

La inscripción estará abierta quince días, a cuyo término el Decano fijará día, hora y local para dichos cursos.

Art. 3: Las conferencias o disertaciones de personas extrañas al Cuerpo de Profesores de la Facultad serán autorizadas en cada caso por el Consejo, pero bastara la autorización o invitación del Decano, cuando las que deban pronunciarse sean profesores titulares o suplentes de alguna universidad argentina o extranjera

Dado... etc.”⁸⁰.

La Comisión en minoría presentó a continuación, el proyecto del Consejero Rodríguez de la Torre que rigurosamente ceñía la oferta temática de los cursos “*al programa de la materia respectiva*” sujetándola “*a toda la reglamentación vigente*” y “*en ningún caso podrán coincidir con las conferencias y clases oficiales ni entorpecer los cursos con este carácter*”, multiplicando al mismo tiempo los requisitos de la presentación formal.

La extensa y por momentos vehemente discusión de estos proyectos se prolongó con singular intensidad.

Los motivos sobre los alcances de las *Cátedra Libres*, el clásico y áspero tema de la libertad de cátedra, los límites que importaba la vigencia de la programación curricular, ya aprobada y cumplida y la oportunidad de su dictado encendieron los ánimos que encontraron en el Profesor Hench Aguiar, al principal replicante del inicial proyecto de Deodoro.

La encendida sesión aumentó su pasión con el tratamiento de los temas que constituían la esencia de la Reforma:

El proyecto presentado por las tres “*R*” del Consejo Directivo: Roca, Rodríguez de la Torre y Rothe decía:

⁸⁰ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 244 y siguientes.

“Art 1: Los aspirantes a profesores suplentes se inscribirán en el Registro que todos los años abrirá a ese objeto el Secretario de la Facultad, durante la primera quincena de Diciembre.

Art 2: El aspirante deberá reunir las condiciones especificadas en el artículo 58 inciso 1 y 3, segundo párrafo de los Estatutos.

Art 3: Cerrada la inscripción, el Decano formara para cada materia un Tribunal compuesto del Profesor respectivo, de los profesores de materias afines y de miembros del Consejo Directivo hasta integrar el numero de siete.

Art 4: Las pruebas consistirán a) En una monografía sobre el tema que indicara el Tribunal con un mes de anticipación para cada suplencia. b) en una disertación de cuarenta y cinco minutos como mínimo sobre el tema que el Tribunal designe por sorteo dentro del programa de la materia, inmediatamente antes de la recepción de la prueba. Terminada la disertación los Miembros del Tribunal podrán solicitar del concursante explicaciones sobre los puntos comprendidos en aquella y sobre la materia en general y sus métodos de enseñanza.

Art 5: El nombramiento del Profesor suplente será otorgado, previa aprobación por dos tercios de votos, del Tribunal de cada una de las pruebas indicadas en el artículo anterior, después que el o los concursantes aprobados hayan dictado en presencia del Tribunal, cuyos miembros podrán turnarse de dos en dos al efecto, seis clases en la forma ordinaria.

Art 6: Los suplentes tendrán derecho a figurar en primera línea en las ternas a que se refiere el art. 57 de los Estatutos, siempre que no mediere alguna de las causas previstos en los cuatro primeros cuatro inciso del art. 63.

Art 7: En defecto de concurso de pruebas, los nombramientos de profesores suplentes se verificaran mediante el concurso de los títulos que enumera el artículo 58 de los Estatutos, a cuyo efecto el Decano efectuará las publicaciones necesarias quince días antes de la fecha de la sesión destinada a su objeto.

Art 8: Los temas serán integrados preferentemente, con candidatos que hayan publicado obras o estudios de reconocido merito sobre la materia que motive la proposición de aquellas.

Dado ... etc. Firmado por Deodoro Roca, Guillermo Rothe y Julio Rodríguez de la Torre”.

Votado en general fue aprobado por los miembros presentes.

La consecuente discusión *en particular* del texto de los ocho artículos del proyectos merecieron las observaciones y reparos de los consejeros.

Al tratarse los alcances del texto del primer artículo, quien había sido profesor de Deodoro Roca en las aulas del Colegio Nacional del Monserrat y en la Facultad de Derecho y ahora su compañero en el claustro del Consejo, el doctor Henoch Aguiar advirtió severamente a su pares sobre el peligro de una monografía realizada fuera del espacio de la Facultad, donde podrían intervenir otras manos *ajenas al postulante*, censura que inmediatamente replicó Roca, sosteniendo que debía confiarse en la “*suficiente responsabilidad*” de los aspirantes a suplentes de profesor para no cometer “*tal hecho*”.

Terció seguidamente Arturo Capdevila sugiriendo que la prueba escrita se recepcionara en la Facultad, autorizando al examinado a consultar todos los libros “*de la Biblioteca de la Facultad, como los suyos propios que podría haber llevado allí*”.

Reconcilió las posturas, la oportuna amonestación del Profesor Guillermo Rothe, manifestando: “*que le parecía vejatorio exigir que los aspirantes realicen sus pruebas escritas en la Facultad misma, bajo la custodia del Bedel, lo que, seguramente obstaculizará la presentación de muchos candidatos dignos que no pasaran por tan violenta situación*”.

Con mínimas observaciones, que no alteran el texto de su estructura se aprobaron los artículos siguientes.

El breve resumen del contenido manuscrito de los textos de las Sesiones del Consejo Directivo, apenas ocultan el tenaz tratamiento de los proyectos mencionados, que insumió casi trece horas de debate, desde las *11.15 am.* en que fue abierta por su Presidente, hasta la *1. pm* como lo declara el Acta ⁸¹.

Otro tema que mereció la preocupación de Deodoro Roca fue la adecuada organización previa, que se requería para asegurar la regularidad en la publicación de los *Anales de la Facultad de Derecho*.

Los Anales habían sido creados el 5 de noviembre de 1913 durante el Decanato del Doctor Juan Carlos Pitt como la *publicación anual órgano oficial del Instituto*: “*Anales de la Facultad de Derecho*

⁸¹ Ídem. Su texto completo corre entre los folios manuscritos 244 a 257

y *Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*⁸² cuya aparición se reservaba al mes de diciembre de cada año. Todo ello bajo la dirección de un *profesor académico* que regentaría la publicación por el término de tres años. El primer nombramiento correspondió al doctor Eufasio S. Loza⁸³.

Se planificaba que los *Anales* deberían albergar *artículos originales sobre derecho y ciencias sociales, historia y letras en general, y pedagogía de la enseñanza*. Registraría asimismo las conferencias brindadas en la Facultad, “*traducciones y reproducciones de trabajos publicados en el extranjero boletín oficial y crónica de la Institución, nómina de graduados, discursos de colación programas y demás noticias relativas a la Facultad*” garantizándose la libertad de expresión, pues expresamente se puntualizó “*que la responsabilidad por las doctrinas contenidas en los artículos que se publiquen corresponderá a sus autores*”.

Se autorizaba la creación de una red en el país y en el extranjero de corresponsalías, recomendándose la distribución de la revista “*a sociedades científicas del país y del extranjero, a personas que se dediquen a los estudios jurídicos y sociales, revistas análogas*” fomentándose el canje⁸⁴.

Desde 1913 habían publicado, en los tomos de “*Anales...*” entre otros autores: Guillermo Rothe, Félix T. Garzón, Eduardo Sarmiento Laspiur, Luis Reyna Almandos, Estanislao S. Zeballos, Julio Deheza, Félix Sarria, Juan Carlos Pitt, Arturo M. Bas, Enrique Martínez Paz Emilio Baquero Lazcano, José Cortes Funes, Lisardo Novillo Saravia, José Ortega y Gasset, etc. También sus páginas al igual que la *Revista de la Universidad*, albergaron la publicación completa de importantes obras jurídicas.

Cinco años después Deodoro Roca volvía sobre el tema.

⁸² AHFD Acuerdos y Ordenanzas 1889-1918. Folio 116-117.

⁸³ El decreto lleva las firmas del doctor Juan Carlos Pitt y de Guillermo Reyna. Está fechado el 12 de diciembre de 1913. AHFD Acuerdos y Ordenanzas 1889-1918. Folio 117.

⁸⁴ AHFD Acuerdos y Ordenanzas 1889-1918. Folio 116-117. En la sesión ordinaria del 26 de octubre de 1918 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, el Decano presentó un proyecto para aumentar los emolumentos del Secretario de la Facultad encargado de la organización administrativa de los *Anales* y su distribución. *Actas del Consejo Directivo. 1902-1919*, cit. Folios 229 y siguientes.

Ya hemos estudiado la profunda inquietud que le causaba el estado de las cuestiones científicas, la elaboración de monografías y trabajos de investigación en el ámbito de la Casa, la alimentación constante de proceso de renovación y análisis de la ciencia del derecho, preocupación evidenciaba bajo múltiples requerimientos.

En la sesión del 15 de noviembre de 1918 solicitó al Cuerpo el tratamiento *sobre tablas* del proyecto que había presentado y había sido girado a la Comisión respectiva ⁸⁵.

El mismo preveía que el cargo de Director de la publicación se eligiese no entre los “*Académicos*”, sino *entre los Profesores de la Facultad*, por el término de dos años, pudiendo ser reelegido.

Así lo aprobó finalmente el Consejo, asignándole en calidad de retribución la suma de *doscientos pesos* mensuales, en tanto el Secretario de la Facultad quedaba encargado de la Secretaría de la publicación en forma *ad honorem*, creándose a su vez la plaza de *Secretario Auxiliar* cuyo nombramiento sería efectuado por el Decano, con el sueldo mensual de *cien pesos* imputando su pago a los fondos propios de la Facultad ⁸⁶.

El 23 de noviembre Roca presentaba un bosquejo que imponía el examen de ingreso a los estudiantes que solicitaran matrícula en la Facultad de Derecho, “*provenientes de establecimientos incorporados a los colegios nacionales y que hubieran cursado un mínimo del 50% de la materia que comprendía el plan de estudios preparatorio*” ⁸⁷.

Sugería que los aspirantes fueran encaminados en: *Psicología Experimental, Lógica, Historia Argentina, Historia Americana, Literatura y un Idioma Inglés o Francés*.

El proyecto que nunca fue debatido, fue mandado archivar el 14 de marzo de 1919 ⁸⁸.

El ejercicio del Consejo en este año de 1918 se cerró el 31 de diciembre con el tratamiento de quizá el proyecto más contundente que proponía la Reforma: *el de la gratuidad de la enseñanza universitaria*.

⁸⁵ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 257 y siguientes.

⁸⁶ *Ibidem*.

⁸⁷ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Consejo Directivo. Asuntos Resueltos y Comunicaciones Oficiales. Año 1919. Volumen I. Folio 15.

⁸⁸ *Ibidem*.

La pieza que Roca presentada al Consejo con su única firma constituye quizá uno de los documentos más sobresalientes, emanados de su pluma, en el agitado proceso de la Reforma Universitaria ⁸⁹.

Es un vibrante alegato, hasta ahora desconocido, que importa asimismo una lúcida *radiografía* de los propósitos pedagógicos de la Reforma y su política educativa.

Por sus intrínsecos meritos, preocupaciones, riesgos, osadías y audacias desarrolladas en su texto, juzgamos oportuno transcribirlo completo:

“Córdoba, Diciembre 31 de 1918.

Honorable Consejo:

Este proyecto es complemento de mi proyecto anterior sobre clasificaciones y trabajos monográficos que mereció la sanción del Honorable Consejo.

Es también y sobre todo una puerta abierta a la dignidad de la pobreza ⁹⁰.

Actualmente el estado de pobreza del estudiante en relación a los crecidos derechos que para el pago de inscripción y exámenes la facultad impone, se hace valer en súplicas de los estudiantes por una parte y en limosnas del Consejo por la otra.

*Esta es la triste verdad de lo que ocurre a pesar de los eufemismos con que la disimulamos. **Y esto no debe ser así*** ⁹¹.

El régimen actual es malo por muchas razones. Malo para el estudiante, porque los medios de acreditar y hacer valer su pobreza no conciben con la natural dignidad de la misma, en los hechos es inseparable de la idea de favor. Facilita la confusión del meritorio con el que no lo es. Repugna a muchos justificarla en forma de sumaria información ante los jueces, por la violencia moral que acarrearán los modos y objetivos indeterminados de estos trámites, en cuanto son públicos, y repugna aun más el procedimiento privado de certificar por medio de dos personas en razón del favor un tanto de presión que las vincula al estudiante. Favor por otra parte relativamente fácil

⁸⁹ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 300 y siguientes.

⁹⁰ El resaltado es mío.

⁹¹ El resaltado es mío.

como lo acredita con frecuencia los hechos diarios. Circunstancia que les da un dudoso valor probatorio, no pudiendo sin embargo en la práctica desdeñar esa única prueba.

A pesar de la frecuencia con que se la emplea, conozco a innumerables estudiantes realmente pobres y llenos de aspiraciones y de talento que pasan toda suerte de penurias antes de atreverse a emplear este recurso. Otros no resisten al apremio de sus circunstancias y con repugnancia y todo, lo emplean. Todo esto es malo y desde luego desagradable para el estudiante. Malo también para la Universidad. Desde el punto de vista de los altos intereses que como Consejeros atendemos, el sistema que combato es no solo malo, sino pésimo.

No consulto el criterio democrático de la idoneidad.

La Universidad no se pregunta si aquel (a quien se exige de pagar derechos) tiene o no aptitudes sobresalientes que justifiquen la exención que con él se hace.

No se preocupa de lograr un "derecho" a lograrse si las aptitudes sin recursos, un estímulo veraz a las vocaciones sobresalientes. Cuando mas estimula la vanidad pueril y reglamenta lo artificioso. De ahí los sistemas de clasificación numérica que felizmente hemos abolido. Lo decorativo e inútil de medallas y diplomas que deberíamos suprimir.

Mientras el principio de la no gratuidad de la enseñanza se mantenga, principio con el cual no estoy de acuerdo, cuando se aplica en Universidades del tipo anacrónicas de las nuestras, de finalidades sociales restringidas, encaminadas al profesionalismo parasitario y burocrático, muy distinto por cierto del tipo al cual aspiran las grandes democracias actuales y que realizan en parte en ciertas Universidades americanas, mientras aquel principio se mantenga, decía, nosotros no podemos contemplar el caso del estudiante que simplemente carece de recursos para continuar su carrera, sino al del estudiante que agrega a esa circunstancia la de su capacidad y la prueba.

Ahora bien, ¿como prueba esa capacidad?. No es posible que sea enteramente por medio de los exámenes. No existen grados de lo suficiente en esas pruebas de naturaleza aleatoria, a las cuales, a pesar del control severo a que ahora se les somete, se les ha dado su significación precisa.

Están en las monografías del aula, que los profesores conforme a la ordenanza vigente deben proponer al estudiante. ¿Por qué no hacer ahora de ellas un modo especial de vincular a los estudiantes al aula?

Desde el año entrante la asistencia será voluntaria. Las monografías tendrán que ser fruto de las preocupaciones científicas y de las disciplinas sugeridas en las aulas ...

Los exámenes se conformaran con el trabajo desarrollado en el año, pero si a las monografías no se les asigna un rol especial, fuera del que por si misma tienen, pueden desde que no son obligatorias, no suscitar un interés suficiente.

El propósito que se ha tenido en cuenta es el de dejar una puerta abierta al estudiante distinguido y sobresaliente.

El que tenga aspiración y voluntad de destacarse sobre el resto de sus compañeros, sabe que por ese medio tiene el camino expedito, y que de esa manera no dejara duda alguna sobre sus condiciones de laboriosidad y competencia.

Y si esto se puede y debe ser así ¿Por qué no utilizar este mismo resorte la dignificar la pobreza, estableciendo que las dos mejores monografías que se hagan en cada materia crean en favor de sus autores no una "dádiva" de la Facultad, sino el "derecho" a no pagar en ese año por todo su curso, lo que se exige en concepto de matrícula y examen. De este modo se suprimiría en absoluto todo otro medio de acreditar la pobreza y existirían, cuando mas, en la Facultad todos los años cincuenta y ocho estudiantes cuyos estudios costearía el Instituto y que se habían ganado legítimamente la gratuidad de su enseñanza.

Se cumpliría un alto propósito de justicia, se evitaría todo abuso, y se atendería a los fines esenciales de aquella excepción estimulando, así, honradamente, el espíritu de independencia y la producción científica de los alumnos. También se aseguraría en cierto modo la especialización nacional (pues sabiendo los estudiantes que con solo un trabajo premiado se consigue la exención de todo el curso aplicarían sus esfuerzos principalmente al estudio de la materia que estuviera de acuerdo con su gusto y aptitudes). Por lo que respecta a la parte económica de este proyecto puedo asegurar que la Facultad dejaría de percibir en concepto de derechos una suma equivalente a lo que normalmente pierde por el sistema actual. Todo ello con las ventajas enunciadas.

En conclusión el espíritu del proyecto que presento a vuestra consideración consiste en hacer un derecho legítimo de lo que hoy es una triste realidad⁹².

Para llevar a cabo esta renovadora propuesta, sugería a continuación el Consejero Roca abrir anualmente un concurso de monografías para cada asignatura “sobre los temas propuestos por el profesor respectivo durante el año”⁹³.

El concurso debía cerrarse un mes antes de la época reglamentaria de los exámenes finales.

Luego, con el auxilio de los Consejeros nombrados al efecto, el Profesor examinaría los trabajos presentados en cada asignatura señalando los dos mejores.

Los autores distinguidos serían dispensados del pago de matrículas y derechos de examen correspondientes al curso oficial.

Ser aclaraba que si los trabajos no reunieran los méritos suficientes “pueden ser todos desestimados”⁹⁴.

El diseño de la exención de derechos registraba asimismo una condición más: “Si el estudiante es declarado insuficiente en el examen de cualquier materia, pierde inmediato el derecho adquirido por el artículo anterior, debiendo repetir, en su caso, lo que se le haya devuelto”⁹⁵.

El estudiante premiado podía transferir su derecho a quien le siguiera en el orden de mérito de la clasificación de los monografías, en tanto el nuevo trabajo reuniese los extremos generales planteados en la ordenanza⁹⁶.

El proyecto, que evidenciaba una vez más, la permanente preocupación de Deodoro por el rescate de la formación autodidacta, fue derivado a las Comisiones del Consejo, por atender en su articulado

⁹² El resaltado es mío.

⁹³ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 303. Art. 1.

⁹⁴ *Ibidem*.

⁹⁵ Artículo 3ero del proyecto citado. AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 304.

⁹⁶ Artículo 4to del proyecto citado. AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 304.

varios aspectos de la gestión universitaria, pero iniciado el próximo año, en la sesión ordinaria del 14 de marzo de 1919, sesión a la que, con aviso no asistió Deodoro Roca, fue ordenado, sin más trámite, su pase a Archivo⁹⁷.

Este año de 1919 fue extremadamente azaroso en la vida del Consejo Roca.

Integraba, como dijimos el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho junto a su entrañable amigo el escritor, designado ya en la Cátedra de *Filosofía de las Ciencias Jurídicas y Sociales*, sucediendo a Ignacio M. Garzón, el Doctor Arturo Capdevila⁹⁸, y los Profesores Luis J. Posse, Guillermo Rothe, Henoch D. Aguiar y Julio Rodríguez de la Torre.

Participó en las sesiones de Cuerpo correspondientes a los días 26 de marzo, 1 de abril, 16 de junio; 3, 11 y 12 de noviembre, 15, 18, 23, 24, y 29 de diciembre de 1919.

Y excusó su asistencia en las reuniones del 14 de marzo; 12 y 14 de abril; 15, 16, y 23 de mayo; 4, 9, 11, 17, 23 y 30 de junio; 1 y 16 de agosto; 5, 9 y 15 de septiembre; 10 y 15 de octubre y 15 de noviembre.⁹⁹

Su salud se quebrantó en repetidas oportunidades. El 13 de marzo de 1919 Roca desde Cosquín le escribía al Decano Carlos Deheza: “*Encontrándome en esta, enfermo y debiendo permanecer en el campo durante un mes más, por prescripción facultativa, solicito por intermedio del Señor Decano, del Honorable Consejo permiso para faltar a mis tareas universitarias, como Profesor y Consejero durante el tiempo expresado. Saludo al Señor Decano con mi consideración distinguida D. Roca*”¹⁰⁰.

Unos meses después, en junio de 1919, desde Villa María comunicaba al Decano que: “*por el mal estado de mi salud y en*

⁹⁷ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 308.

⁹⁸ Para entonces, el Profesor de Derecho, exquisito poeta y prosista, ya había escrito: *Melpómene* (1912), *El poema de Nenúfar* (1915), *El libro de la noche* (1917), *La fiesta del mundo* (1921) y los dramas: *La Sulamita* (1916) y *El amor de Schehrazada* (1918)

⁹⁹ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919.

¹⁰⁰ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 75.

*la imposibilidad de señalar un término a esta situación vengo a presentar mi renuncia”*¹⁰¹.

La decisión de Deodoro apesadumbró a los Consejeros y en la Sesión del 9 de junio de 1919 se acordó “*no aceptar la renuncia y conceder al dimitente un mes de licencia”*¹⁰².

El 18 de julio de 1919 volvía a dirigirse al Decano Carlos E. Deheza esta vez con un tono más angustioso: “*Razones impostergables me impiden hacerme cargo inmediato de mi Cátedra de Filosofía General y me obligan a ausentarme por algún tiempo de esta ciudad en procura de mi curación. En consecuencia como mi pedido anterior resulto insuficiente a los efectos indicados solicito ... un permiso por tres meses haciéndome presente que no solo hare uso de él en lo que me tiene estrictamente necesario”*¹⁰³.

Epistolarios y otra documentación recientemente aparecida, dan cuenta certera de los problemas de salud que aquejaban por entonces a Deodoro Roca. Sus amigos Berman y Cisneros Malbrán le manifiestan repetidamente su preocupación por el tema, al conocer “*que te encuentras en cama”*¹⁰⁴.

Su condiscípulo y luego compañero en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, Arturo Capdevila le escribe apesadumbrado: “*Mi querido Deodorisimus: Hable ayer con tu médico. No te aflijas mas. Dice en suma, el Dr. Villalba que en efecto tú has mejorado, a pesar de que persiste lo que ha dado en llamar “perdida de fosfatos”. Cree que si te ajustas por quince días más al régimen que te ha prescripto, puedes venir y dar tranquilamente tus clases. Mándanos ya mismo la nueva solicitud de licencia. Villalba insiste mucho en que te ciñas a su régimen, y sobre todo, hijo mío, en que hagas una vida sobria. Al buen entendedor...”*¹⁰⁵.

¹⁰¹ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. Año 1919. Folio 145.

¹⁰² *Ibidem*.

¹⁰³ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Notas de Profesores. Diplomas. Varios. Año 1919. Volumen XIII. Folio 74/75.

¹⁰⁴ María Cristina Vera de Flachs, Jorge Gaiteri y Esmeralda Gaiteri : “*La amistad en el mensaje*”. VI Jornadas de Reflexión sobre el Movimiento Estudiantil Argentino y Latinoamericano. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires 1 y 2 de septiembre de 2016. p. 20.

¹⁰⁵ *Ibidem*.

El pedido de licencia, presentado como expresamos el 18 de julio de 1919, es concedido favorablemente por tres meses, “*dos de ellos con goce de sueldo*”. Así lo hacía saber Eliseo Soaje, Rector de la Universidad cuando el expediente fuera elevado al Consejo Superior y despachado por el mismo en idéntico sentido, en la sesión del 26 de julio ¹⁰⁶.

Ese mismo día Enrique Martínez Paz, reemplazaba a Roca en la titularidad de la Cátedra “*aceptando complacido la designación*” ¹⁰⁷.

Retornó sus actividades casi finalizando el año, cuando presentó el Proyecto sobre la urgencia de la Cátedra de Criminología y Medicina Legal que juzgaba “*una necesidad impostergable de la enseñanza*” ¹⁰⁸.

En su defensa argumentó que mientras la enseñanza del derecho civil se desplegaba en siete cursos y en tres el derecho comercial, el derecho penal consolidaba su contenido en un solo curso.

Circunstancia que había sido denunciada por el Catedrático de derecho penal “*enunciando la imposibilidad material y pedagógica de enseñar al mismo tiempo ciencia y derecho penal*”.

Argüía el Consejero haber analizado los programas de estudio de varias “*principales*” universidades donde la disciplina se enseñaba en dos cursos: de derecho y ciencia penal respectivamente.

Tomaba como antecedentes los mismos proyectos elaborados en el seno del Consejo Directivo de la Facultad, más precisamente el construido en 1905 por los profesores Julio Rodríguez de la Torre, Félix T. Garzón, José del Viso y Santiago Beltrán que había diseñado el dictado de las materias de *ciencia criminal, derecho penal y medicina legal*¹⁰⁹ en cuarto, quinto y sexto año respectivamente.

¹⁰⁶ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Consejo Directivo. Asuntos Resueltos y Comunicaciones Oficiales. Año 1919. Volumen II. Folio 323.

¹⁰⁷ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Consejo Directivo. Asuntos Resueltos y Comunicaciones Oficiales. Año 1919. Volumen II. Folio 327.

¹⁰⁸ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 245 y siguientes.

¹⁰⁹ Ya en el Siglo XIX, Juan María Gutiérrez había defendido entusiastamente la creación de la *Cátedra de Medicina Legal* en su largo rectorado en la Universidad de Buenos Aires, extendido entre los años 1861 a 1873, que logro funcionar por breve tiempo.

Causó sorpresa en el Claustro el recuerdo de la desafortunada decisión adoptada, aconsejando la postergación del tratamiento “*hasta tanto se acordaran planes homogéneos con la Facultad de Buenos Aires*”, dictamen que logra congelar el tratamiento del proyecto de 1905.

Evaluaba Deodoro que la legislación penal de nuestro país era “*atrasada... perteneciendo a un orden de concepciones enteramente en crisis en el campo de la doctrina y aun en el de la practica penitenciaria de los países más adelantados y divorciado por completo de las modernas experiencias científicas*”¹¹⁰.

Razonaba a continuación que era misión de la Universidad no solamente preparar profesionales sino también las clases dirigentes de la Republica encontrando en esta causa la razón de “*esta insensibilidad realmente curiosa*” que impedía el tratamiento de los nuevos proyectos de codificación penal “*prudentemente innovadores*” que habían sido presentados al Congreso de la Nación.

“*De ello proviene, como dice Ingenieros, un desequilibrio entre los fundamentos del actual derecho represivo y los verdaderos intereses de la defensa social contra el delitos, determinando graves consecuencias de carácter práctico que hacen nuestro derecho cada día más inadecuado a sus fines*”.

Roca reconocía el valor de la producción doctrina argentina en el campo de la ciencia penal destacando sus oportunos aportes bibliográficos. Con abundantes citas de la obra de Ingenieros, que conocía y compartía y que había cuajado ya en la creación en 1907 del *Instituto de Criminología* vecino a la Penitenciaría Nacional, recomendaba al Consejo la incorporación de este bagaje científico al plan de estudio de la Carrera de Abogacía. Puntualmente insistía con los aportes de Criminología y Medicina Legal, exhortando asimismo el estudio de la legislación penal comparada que confiaba, completaría la ilustración de futuros abogados, legisladores, magistrados y funcionarios formados no solamente con las “*ciencias del papel*” sino además con las muy necesarias “*ciencias de la naturaleza*”¹¹¹.

¹¹⁰ *Ibidem.*

¹¹¹ *Ibidem.*

En esos años José Ingenieros escribía: *“Renovar la Universidad es un problema de moral y de acción. Las instituciones se tornan inútiles cuando permanecen invariables en un medio social que se renueva. La educación superior no debe mirarse como un privilegio para crear diferencias a favor de pocos elegidos, sino como el instrumento colectivo más apropiado para aumentar la capacidad humana frente a la naturaleza, contribuyendo al bienestar de todos los hombres. Las ciencias no son deportes de lujo, sino técnicas de economía social. La filosofía no es el arte de disputar sobre lo que se ignora, sino un proceso de unificación de ideas generales para ensanchar el horizonte de la experiencia humana. La Universidad no debe ser un cónclave misterioso de iniciados, sino el organismo representativo de las más altas funciones ideológicas, elaboración de doctrinas, determinación de normas, previsión de ideales. Hará más dignos a los hombres aun entando su capacidad para la vida civil, hará más justa a la sociedad, multiplicando los vínculos de la solidaridad humana”*¹¹².

La “*Cátedra de Criminología*” fue finalmente aprobada, con algunas variantes en el diseño de la propuesta inicial, en la Sesión del 29 de diciembre de 1919 en una Sesión presidida por el Decano Carlos E. Deheza ¹¹³.

En esa interminable sesión que comprendió también la posible incorporación de nuevas cátedras consagradas al estudio del Derecho Civil, fue asimismo ocasión propicia para formular sus más apreciados juicios sobre la enseñanza universitaria del derecho.

Señalaba Roca, a quien era ya su clásico contendiente en los debates del Claustro, Henoch Aguiar: *“Que el profesor de una Universidad no puede contemplar el Derecho con la urgencia y limitación del juez que tiene que aplicarla. Que aquí se lo estudia como construcción definitiva y de ahí ese “preciosismo” en la enseñanza... ese respeto supersticioso hacia el código que tiende a infundirse en las generaciones de estudiantes, creando el obstáculo mas formidable a todo fecundo progreso jurídico”* ¹¹⁴.

¹¹² José Ingenieros: La Universidad del Porvenir. Buenos Aires. Ateneo, 1920, pág. 101.

¹¹³ AHFD. Actas de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba . Año 1919 Folio 256 y siguientes.

¹¹⁴ *Ibidem*.

Aseguraba luego “*que el estudio fragmentario que se hace y los programas no disimulaban lo que ocurría en la realidad*”, donde era menester iniciar el abordaje disciplinar con un curso previo de Instituciones del Derecho Civil, para concluir advirtiendo que en “*esta hora del mundo ... asistimos a una verdadera crisis del Derecho Privado, pues día a día el Derecho Social toma mayores proporciones*”¹¹⁵.

Mientras Deodoro libraba en 1919 su batalla en el Claustro cordobés, un hombre que había nacido diez años antes que Roca, iniciando sus estudios de Derecho en 1896 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, impartía en la casa que lo había formado y cuyo Decanato ocuparía en 1922, las conferencias magistrales de su *Curso Libre “Legislación del Trabajo”*.

Ese bagaje conformaría luego una obra singular de 390 páginas: “*El Nuevo Derecho*” impresa en la ciudad de Buenos Aires en 1920 por la Editorial Lajouane que cuestionaría la regulación del trabajo por las estructura normativa del Código Civil¹¹⁶. Lo hacia el diputado que había logrado en 1905 la sanción de la primera ley protectora del trabajo en las Cámaras del Congreso Nacional Argentino: Alfredo L. Palacios.

Ambos profesores compartirían como veremos luego, las jornadas de la Reforma.

Los enfrentamientos de Deodoro Roca con su antiguo profesor Henoah Aguiar continuaron a lo largo de las sesiones del Consejo y aun concluida la actuación de los mismos.

Una carta abierta dirigida por Deodoro Roca a Henoah Aguiar publicada en las páginas de *El País* el 22 de junio de 1931 le enrostraba:

“*Ha dicho Ud. -reincidiendo temerariamente- ante personas responsables y ante otras que no lo son, que yo, y no sé que otros perdularios-casi toda la escasa gente que aquí trabaja en tareas espirituales y salva el decoro intelectual de Córdoba- recibimos dinero*

¹¹⁵ *Ibidem*.

¹¹⁶ *El Nuevo Derecho* fue nuevamente editado por: Editorial El Ateneo, Segunda Edición, Buenos Aires 1927, 444 páginas; Editorial Claridad, Tercera Edición, Buenos Aires, 379 páginas y nuevamente Editorial Claridad, Buenos Aires 1960, 480 páginas.

del Soviet ruso para mantener en sistemática y constante agitación, al servicio de los siniestros planes soviéticos, a esta beatífica aldea, perdida en los extramuros del mundo..... Un saludable desprecio ha defendido siempre a mi alma de ciertos contactos. No me he cuidado nunca de la canalla. Ni he rebajado mis actos y mis ideas a su complacencia o a sus entendederas”.

Le recordaba a Aguiar que había sido su alumno distinguido en el Colegio Nacional del Monserrat y en la Universidad donde “*a pesar de nuestro ideario opuesto y a pesar de estar, en el orden intelectual -y aun en sensibilidad y cultura- en las antípodas respecto a Ud. siempre le tuve consideración y respeto*”, evocando que el propio Henoch Aguiar se había desempeñado como Intendente de la ciudad de Córdoba honestamente, “*con el respeto de amigos y adversarios*”. Por ello le preguntaba: “*que me diría Ud. si yo -con la misma falta absoluta de razón y verdad con los mismos fundamentos que Ud. saliera a propalar por las esquinas que Ud. es beneficiario de ese tipo de “subvención” llamada coima, que estiman los explotadores del vicio?*

Y cerraba el punzante texto de la *Carta Abierta* con una amarguísima conclusión:

“No, doctor Aguiar. No hay derecho a conducirse así. Hay armas prohibidas. En una sociedad organizada, la calumnia debiera tener pena más grave que el homicidio... Me horroriza pensar que Ud. doctor-profesor jubilado- de ser como lo presenta su actitud, haya podido estar más de 30 años en contacto con la juventud... Si Ud. es un hombre de bien y no ha caído en un definitivo e inconcebible extremo de invalidez mental- sabe lo que tiene que hacer: rectificarse o ratificarse. Pero públicamente, y no con chismes de campanario, sino con hechos”.

Manteniendo durante este año una difícil participación en la gestión diaria del Consejo, Roca se preocupó también por cuestiones más concretas como procurar el apoyo económico de la Facultad para sostener la impresión de la *Revista del Centro de Estudiantes de Derecho*, subsidio que logra aprobar por unanimidad de los presentes, en la sesión del 16 de agosto de 1920.

Deodoro Roca fue sin duda un consejero singular.

“*La filosofía del hombre que trabaja y que juega*” una temprana antología del jurista y filósofo Eugenio D’Ors ¹¹⁷ publicada en 1914, con epílogo de Federico Clascar, Diego Ruiz y Miguel de Unamuno, unidas a los bellísimos textos de las célebres conferencias impartidas en la Residencia de Estudiantes de Madrid: “*De la amistad y el diálogo*”, “*Aprendizaje y heroísmo*” y “*Grandeza y servidumbre de la inteligencia*” sumadas al texto de la propia Tesis de Doctorado en Filosofía presentada en 1913 ¹¹⁸: “*Los argumentos de Zenón de Elea y la noción moderna de Espacio-Tiempo*” deslumbraban a Deodoro, quien en 1920 inició gestiones en su calidad de Consejero para que, en su opinión, el “*sabio español*” Eugenio D’Ors visitara la Universidad.

Los empeños alcanzaron a concretarse en 1921.

En tal oportunidad al presentar a Eugenio D’Ors, el 9 de agosto de 1921 en el Salón de Grados de la Universidad, inaugurando los Cursos de Introducción a la Filosofía Deodoro Roca expresaba:

*“El mundo quiéranlo o no, entra definitivamente en una Edad Nueva y también necesitamos aprender ciencia de juventud... Corren ya por los campos las luces del amanecer y mañaneros, sencillos y claros, tal como en los primeros siglos cristianos, alumbrando el Espíritu sus nuevos conceptos. Y está más cerca de la ciencia nueva un pastor comunista que todas las academias juntas. Y la ciencia nueva es la del hombre integral. Bien habéis hecho en venir, maestro dilecto... Vuestro magisterio es tan preciso aquí como allá. Y no os equivocáis al pensar que las juventudes argentinas os quieren por otra cosa más que por filósofo, escritor o fundador y que os consideran ya como propio, como hombre que no solo va a trabajar, sino que ha trabajado ya por su propio pueblo. Nunca sabréis hasta donde llegaron las sagradas semillas de rebelión. Pero... ya las finas manos del escultor están impacientes por modelar”*¹¹⁹.

¹¹⁷ Nacido en Barcelona en el 22 de septiembre de 1881. Graduado en Leyes en 1903 con el Premio Extraordinario de Licenciatura. Doctorado en Filosofía y en Derecho. Líder del Novecentismo. Murió en Villanueva y la Geltrú el 25 de septiembre de 1954.

¹¹⁸ Inédita hasta el año 2009.

¹¹⁹ El discurso de recepción a Eugenio D’Ors pronunciado por Deodoro Roca en el Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba fue muy difundido. La *Revista de Filosofía* dirigida por José Ingenieros lo publicó en el mes de julio de 1921.

Luego las guerras y las *postguerras* trocarían los incomprensibles e impenetrables entretejidos de los destinos de los hombres, de los intelectuales y de los amigos.

En su carácter de Catedrático presentó a la Facultad de Derecho su propio *Programa de Filosofía General*, donde aún sustentando su fuerte carácter histórico, quitaba de la planificación los temas de análisis teológico, moral y psicológico e incorporaba el examen de las principales corrientes filosóficas de la segunda mitad del Siglo XIX y principios del XX ¹²⁰.

Integró la Presidencia de las Mesas Examinadoras de *Filosofía General, Introducción al Derecho y Ciencias Sociales y Filosofía del Derecho*.

Lo acompañaban en la vocalía del Tribunal los profesores Arturo Capdevila y Arturo Orgaz ¹²¹.

En ese año de 1921 logró concretar otro de los proyectos caros al bagaje de la Reforma: *La representación del claustro estudiantil en el Consejo Directivo*.

En la sesión del 26 de abril de 1921 presidida por el Doctor Carlos E. Deheza, logra aprobar con la sola disidencia del Consejero Pedro

Año VII Numero IV pág. 183 y siguientes. Hemos utilizado la versión publicada en Deodoro Roca. *Obra Reunida. I. Cuestiones Universitarias*. Universidad Nacional de Córdoba 2008. ISBN 978-950-33-0646-8. pág. 67 y siguientes.

¹²⁰ En tal sentido el Programa de Filosofía General que había estudiado Deodoro Roca, presentado por el Catedrático Doctor Rodolfo Ordoñez, contemplaba en el desarrollo en veinte unidades, el estudio de un curioso elenco de temas tales como: *Psicología: conexiones con la Filosofía y las demás ciencias filosóficas: lógica, estética, ética y metafísica. Métodos psicológicos subjetivo y objetivo. La psicología infantil del individuo y de los pueblos en Inglaterra y Norte América. Reseña de la psicología inglesa, francesa, alemana, italiana y rusa. La Vida. El placer y el dolor. La Inteligencia. La Voluntad. El alma humana. Unión asiento e influencia del alma humana sobre el cuerpo. Origen del alma. El Sueño. Ensueño. Pesadillas. Sonambulismo. Locuras. Ilusiones. Alucinaciones. Epilepsia. Moral. Sistemas morales. Moral individual. Sabiduría. Valor Templanza. El suicidio. Moral domestica. La familia. Deberes conyugales. Deberes correlativos. Relaciones paternas y patronales. Moral social. Moral política. El derecho de castigar. Ideas absolutas de lo verdadero, lo bello y lo bueno. El remordimiento. La dignidad. El honor. etc.* AHDF. Programas. Año 1915. Número 200021.

¹²¹ Así fue dispuesto en la Sesión del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho del 15 de noviembre de 1918. AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 257 y siguientes.

S. Rovelli, el tratamiento *sobre tablas* del proyecto que incorpora un delegado estudiantil “*con voz*” en el Consejo ¹²².

No prolongaría mucho tiempo su estancia en la Casa que lo formó, pues en la primera mitad de 1921 renunció a la Facultad de Derecho.

Ausencias y sostenidos silencios en los espacios de la Cátedra y en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, alguna vez observadas por la autoridades de la Casa, precipitan inexorablemente su tristísima decisión final.

El 30 de abril de 1921, cuando toda la Universidad se disponía a la renovación de sus autoridades ¹²³, Roca presentaba una durísima carta de indeclinable renuncia al Consejo Directivo de la Facultad:

Decía:

“En nombre de oscuras razones y por procedimientos que rechaza el decoro más elemental se trata de imponer una determinada candidatura rectoral. Las últimas elecciones de la Facultad de Ingeniería acusan una profunda perversión que contrasta con el espíritu informativo de la Reforma de 1918.

La democracia universitaria no consiste en la sumisión incondicional. Creo haber cumplido en ese Consejo, en actuación recta e inconfundible con la misión que el movimiento del 18 nos confiara.

Se quiere llegar a la elección bajo la presión de veladas amenazas y conseguir así una mayoría que el concurso de voluntades libres haría acaso imposible.

No me siento dispuesto a asentir ni con mi presencia en la asamblea, a tal orden de cosas.

Saludo al señor Decano y al H. Consejo”.

La renuncia de Deodoro Roca fue tratada en la Sesión del 3 de mayo de 1921 bajo la Presidencia del Consejero, Doctor Pedro S.

¹²² AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. Sesión del 26 de abril de 1921. Folios 14 y 15.

¹²³ El nuevo Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Francisco de la Torre comenzó su periodo el 6 de mayo de 1921.

Rovelli, conjuntamente con la del Consejero Arturo Orgaz y el Decano Carlos E. Deheza ¹²⁴.

Dispuesto su tratamiento *sobre tablas* a moción de la propuesta de Hipólito Montagne se analizaron diversos caminos a seguir.

El Consejero Rodríguez de la Torre sostuvo que en atención “*a los importantes servicios prestados por los dimitentes*” se nombrara una comisión que invitara a los renunciantes a retirarla. Postura inmediatamente replicada por el Consejero Garzón que aseveró que la contundencia de los dichos en los textos de la renuncias eximían pedirles el retiro de las mismas adelantando que votaría “*por su aceptación, atento el carácter de indeclinables*”.

Hipólito Montagne razonó “*que hay situaciones que pueden ser de incomodidad para un consejero y que ellas no fundan una renuncia... y que otras causas relacionadas con la propia dignidad del dimitente, nadie tiene derecho a juzgarlas sino el mismo*” agregando que aunque no se solidarizaba con los términos de las renuncias “*porque ellas son a cargo exclusivamente de sus autores...*” creía “*que sería absurdo mantener un cargo que su dignidad les hace repeler*”.

Mocionó pasar a cuarto intermedio. Reanudada la sesión sin solidaridad con los términos de la renuncias, fueron aceptadas las mismas por tres votos a favor contra dos votos por su rechazo ¹²⁵.

Una hora exacta había durado el breve tratamiento de la renuncia del principal inspirador y ejecutor de la Reforma Universitaria ¹²⁶.

Un final demasiado breve, demasiado injusto para el hombre que había hecho del honor y la integridad moral su regla de vida, el hombre que el 6 de noviembre de 1918 le escribía a Maruca Deheza su futura esposa “*Yo sé que lo expongo todo, hasta la vida que un buen día me la quitaran traídoramente al doblar una esquina. Pero yo no puedo ser un traídor a mi país y a mi tiempo hurtar el cuerpo o tragar silencio. Deje que las jaurías ladren y separa para tranquili-*

¹²⁴ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. Sesión Extraordinaria del 3 de mayo de 1921. Folio 16 y siguientes.

¹²⁵ *Ibidem*. Por la negativa se pronunciaron los Consejeros Posse y Beltrán.

¹²⁶ *Ídem*. La sesión comenzó a las 16.30 minutos. Fue levantada a las 17.30 del 3 de mayo de 1921. Participaron los Consejeros Pedro S. Rovelli, a cargo de la Presidencia del Cuerpo, Hipólito Montagne, Julio Rodríguez de la Torre, Félix T. Garzón, Luis J. Posse y Santiago Beltrán.

dad de su conciencia que usted piso los ojos en un hombre que tiene su vida limpia de toda impureza y que no tiene en su vida ... que pueda empequeñecerlo moralmente o avergonzarla"¹²⁷.

Concluyeron de este modo sus días como Profesor y Consejero de su Consejo Directivo.

Siete días después de su renuncia era desestimado el último de sus proyectos presentados al Consejo¹²⁸.

Roca continuaría empero con su trabajo en la esfera pública, porque dos años antes del estallido de la Reforma, el 21 de junio de 1916 había sido designado Director del *Museo Histórico* de su ciudad natal, para el cual diseñó una importante política cultural.

Presentó entonces su proyecto para la creación del Museo Colonial¹²⁹ rescatando la casona colonial conocida como *Casa del Marqués de Sobremonte* de una segura demolición¹³⁰.

Construida entre los años 1572 a 1760 con la técnica del calicanto, distribuida en dos plantas con cinco patios y veintiséis habitaciones, bellamente coronada por un balcón voladizo a la calle sostenido por ménsulas de madera talladas, la casona ubicada en la esquina de las calles Rosario de Santa Fe e Ituzaingó de la ciudad de

¹²⁷ Juan Cruz Taborda Varela: *Del amor y la revolución. Una carta de amor inédita de Deodoro*. En Matices la Revista de Córdoba. Número de Edición 323. Córdoba Junio de 2028. pág. 20.

¹²⁸ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Consejo Directivo. Asuntos resueltos y Comunicaciones Oficiales. 1919. Volumen I. Folio 257. La propuesta ceñía el régimen de correlativas por cuanto en "las pretensiones del aprendizaje debe haber un margen de libertad, de determinación y de jerarquización espontánea". El "maximun" de las materias consideradas previas eran las siguientes: "Para todo el Plan de Estudio Introducción al Derecho y a las Ciencias Sociales. Para el Derecho Civil Comparado el Derecho Civil Argentino. Los Derechos Civiles en el orden de su división actual. Para el Derecho Civil Argentino el Derecho Romano. Para el Derecho Marítimo y Legislación Aduanera el segundo curso del Derecho Comercial y para este el primero. Para Organización Judicial y Procedimientos Penales, Derecho Penal. Para Organización Judicial y Procedimientos en lo Civil y Comercial, Derecho Civil. Para Derecho Internacional Privado, Derecho Comercial, Derecho Marítimo y Legislación Aduanera y Derecho Civil. Para Derecho Administrativo: Derecho Constitucional y para Derecho Público Provincial y Municipal, Derecho Constitucional".

¹²⁹ El proyecto alentaba la adquisición de la colección de Jacobo Wolff compuesta de 472 piezas coloniales "de gran mérito histórico y artístico" finalmente adquirida por el Gobierno en el mes de octubre de 1917 en la suma de Veintiséis Mil Pesos.

¹³⁰ Horacio Sanguinetti: *La trayectoria de una Flecha*, op. cit pág. 39-40.

Córdoba había combinado equilibradamente a lo largo de su propia historia las funciones de vivienda y casa de negocio.

Deodoro juzgaba que la casa que alquilara el Marques, era el único de los edificios particulares coloniales que poseía la ciudad con valor artístico, *el único que reunía carácter y estilo*, razones que justificaban holgadamente su conservación y cuidado.

Razonaba el autor que el territorio de la provincia sufría, *por desidia o ignorancia de quienes pudieran evitarlo*, un continuo proceso de saqueo y pérdida de sus yacimientos arqueológicos o paleontológicos perdiéndose en consecuencia, restos fósiles, líticos, de alfarería etc. Juzgaba que un Museo *no podía haberse fundado solo, para divertir a un público inocente en determinados días festivos de la semana*.

El proyecto presentado el 10 de mayo de 1917 apuntaba a la creación de un Museo definido como *foco de investigación científica y centro de alta cultura*.

Proponía entonces la creación de un *Museo Colonial* y otro de *Historia Natural* que se desarrollarían a la par del *Museo de Bellas Artes* ya existente,

El primero debía completarse con una *Casa de Estudios Coloniales* dependiente del Museo donde convenía se desarrollase su Biblioteca ¹³¹ y Archivo ¹³².

Al mismo tiempo se preocupaba por diseñar los pilares de un *Plan general de publicaciones e investigaciones históricas*, diseñados a grandes trazos, demasiado ajustado a los recorridos que había transitado en sus programas de estudio en las aulas universitarias de Derecho y con comprensibles, aunque severas omisiones y lagunas en el tratamiento de temas y espacios cronológicos, contemplaba los siguientes ítems:

¹³¹ “Se coleccionaran todas las publicaciones que hasta el presente se hayan hecho”

¹³² Proponía el examen de todos los archivos públicos y privados y el mayor número de archivos particulares “sacándolos de la oscuridad en que los mantienen cierto género de maniáticos, coleccionistas absurdos y gente atrasada o sin previsión que, o les concede un valor exagerado, o no les concede ninguno, y se pierden.....Exhumaremos y conoceremos el enorme caudal que resta del documento privado lleno de color, de sinceridad, de pasión: documento indispensable para la tarea verdaderamente comprensiva”.

Territorio y población:

Exploraciones geográficas y cartografía del Virreinato.

Extensión y población de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1809).

Extensión y población de las ciudades, villas gobiernos militares y corregimientos (padrones civiles y religiosos).

Población indígena y negra de las ciudades, villas y haciendas del virreinato, su vida y costumbres.

Línea de frontera.

Comercio de Indias:

Antecedentes legales (1713-1778)

Comercio libre (1778-1791)

Consulado, comercio de negros y de extranjeros (1791-1810)

Administración aduanera (1778-1810)

Administración del Consulado (1785-1810)

Economía y Real Hacienda:

Industrias y tecnología (1776-1810)

Explotación minera.

Moneda y crédito.

Gremios.

Propiedad. Abastos.

Vías y medios de comunicaciones.

Política Exterior:

Cuestiones con Portugal.

Cuestiones con Inglaterra.

Cuestiones con Francia.

Política Interior:

Sublevación de Túpac Amaru.

Movimientos subversivos precursores.

Revoluciones de 1809 y 1810.

Política del Virreinato:

Antecedentes de su erección. (1771-1786)

Fundación (1776-1778)

Permanencia (1778-1805)

Administración:

Audiencia.

Real hacienda.

Intendencias.

Cabildos.

Administración edilicia.

Organización de instituciones militares.

Gobierno de los pueblos indígenas.

Consecuencias del extrañamiento de los jesuitas.

Cultura:

Instrucción pública.

Literatura y bibliografía.

Usos y costumbres,

Manifestaciones artísticas.

Folklore.

Iconografía.

Biografías.

Iglesias:

Organización diocesana.

Parroquias.

Justicia eclesiástica.

Diezmos.

El Museo de Historia Natural debía reunir por su parte las colecciones ya existentes en la provincia de Antropología, Paleontología y Arqueología, patrimonio al que sugería se incorporase el existente en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y los animales fallecidos en el Jardín Zoológico una vez embalsamados y *“el resultado de las expediciones científicas que el Museo realice”* en un espacio territorial que *“es un verdadero osario prehistórico, un yacimiento inagotable de riqueza fosilífera. Su crecido número faunas extinguidas en las diferentes épocas han revolucionado por su capital importancia, los estudios sobre la materia y han despertado hacia nosotros la atención de los más reputados hombres de ciencia de todo el mundo”*.

Toda la riqueza de esta entusiasta planificación no pudo llevarla a cabo porque el 23 de enero de 1919 cesó en sus funciones.

Escribió entonces en “La Voz del Interior” una breve nota donde afirmaba que solo “*un compromiso de honor con los hombres cultos del país para lograr nuestro Museo Colonial*” lo había llevado a desempeñar el cargo del que había sido destituido anhelando “*que quien me suceda se compenetre de mis innumerables iniciativas y proyectos y con mejor suerte que yo las realice*”¹³³.

Más tarde lo reemplazaría Monseñor Pablo Cabrera¹³⁴ con una aplúsima y reconocida labor en el cultivo de la historia local.

En 1917 comienza a publicar en la Revista Cultura del Centro de Estudiantes de Derecho.

¹³³ La Voz del Interior. Ejemplar del 20 de enero de 1919.

¹³⁴ Monseñor Pablo José Segundo Cabrera nació en San Juan el 12 de septiembre de 1857, trasladándose muy joven a la ciudad de Córdoba para iniciar su carrera sacerdotal en el *Seminario Conciliar Nuestra Señora de Loreto*. Se ordenó sacerdote en 1883. Profundamente interesado por el estudio de la historia de Córdoba consultó archivos y repositorios locales con singular paciencia y dedicación. Fruto de sus afanes fueron sus significativas obras, cuyos textos más importantes enumeraremos, precedidos de los años en que vieron la luz. 1904: *Estudio sobre los descendientes de Garay en Córdoba*. 1906: *El primitivo obispado de Tucumán y la iglesia de Salta* (Escrita en colaboración con P. Toscano); *Ensayos sobre etnología argentina*. 1910: *Los Lules*. 1911: *Nuestra Señora de Copacabana*; *Tesoros del Pasado*. Entre los años 1913 a 1915 escribe: *Dos páginas sobre Arte Colonial*; *Estudio sobre la Ciudad del Barco*; *Noticias bibliográficas sobre el Padre Muriel*; *Ignacio Duarte y Quirós*. 1916: *Universitarios de Córdoba*, Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad de Córdoba. 1917: En colaboración con el Dr. Enrique Martínez Paz, publicó el volumen de *Coronas Incas*. En 1920: *Córdoba de la Nueva Andalucía. Noticias etnográficas e históricas acerca de su fundación*. 1924: *En el país de los Juríes*; *Gasta y Llacta en boca de sus aborígenes*; *Estudios sobre la Navegación del Río Tercero*. 1925/1926: *Cultura y beneficencia durante la colonia* (2 tomos). 1926: *Tesoros del pasado argentino*; *Estudios históricos y geográficos de Tucumán*. 1929: *Los aborígenes del país de Cuyo*. 1930: *La segunda imprenta de la Universidad de Córdoba*. 1931: *Ensayos sobre etnología argentina. Onomástica indiana de Tucumán*. 1934 y 1935: *Introducción a la historia eclesiástica del Tucumán, 1535-1590*. Monseñor Pablo Cabrera falleció en la ciudad de Córdoba, el 29 de enero de 1936. Datos tomados de Guillermo Furlong S.J.: *Monseñor Pablo Cabrera. Su personalidad. Su obra. Su gloria*. Editorial Huarpes, Buenos Aires, 1945. El 12 de marzo de 1919 le escribía a Roca: “*Sabia de los interesantes proyectos acariciados por Ud. en beneficio de nuestro Museo Provincial, proyectos que aplaudo desde el primer momento como lo sabe su autor*” y en los renglones finales confiesa: “*...hay algo todavía que lamento con no menor intensidad, el mal estado, de su salud. Hago votos pues, por su pronto y fecundo restablecimiento.*” María Cristina Vera de Flachs y otros: op. cit., pág. 20.

En 1925 fundó la filial Córdoba, de la *Unión Latinoamericana* creada ese mismo año por José Ingenieros.

Fue fundador también del *Comité Pro Presos y Exiliados de América*, del *Comité Pro Paz y Libertad de América*, del *Comité contra el Racismo y el Antisemitismo*, de los republicanos *Comité de Ayuda al Pueblo Español* y *Comité Pro Exiliados y Presos Políticos*, de la filial cordobesa de la *Sociedad Argentina de Escritores* y de la *Liga Argentina por los Derechos del Hombre*, precursora de las organizaciones de derechos humanos argentinas, la que presidió también.

Entre los años 1930 a 1937 militó en las filas del Partido Socialista que postuló en 1931 la fórmula *Deodoro Roca Intendente Gregorio Bermann Gobernador* en una década signada por golpes militares en Argentina, Brasil, Chile, Perú y Ecuador, amén de los fuertes procesos dictatoriales en América Central.

Indudablemente esta decisión debió ser profundamente meditada pues “*su condición de pensador heterodoxo, iconoclasta y antidogmático lo tornaba poco permeable a los encuadramientos organizativos y las disciplinas orgánicas*”¹³⁵, determinación por otra parte que asimismo asumieron en el mismo tiempo sus amigos Gregorio Bermann, Saúl Taborda, Ceferino Garzón Maceda, Raúl Orgaz y en Buenos Aires Alejandro Korn y Julio V. González¹³⁶.

Sus trabajos como abogado no son motivo del presente estudio ni figuran en las páginas que acompañan el *Apéndice*, pero excúsenos el lector no resistir la tentación de comentar que algunas de sus vehementes defensas ameritan sobradamente próximos estudios monográficos.

Su incisiva y ágil pluma de periodista lo define con certeza. Publica en las páginas cordobesas de “*La Voz del Interior*”, “*El País*” y “*Córdoba*” alguna vez también en el porteño “*Critica*”.

Fue director del periódico “*Flecha*” y la Revista “*Las Comunas*” donde divulgó significativas páginas de su obra escrita.

El primero alcanzó editar diecisiete números entre los días 2 de noviembre de 1935 al 10 de agosto de 1936.

¹³⁵ Cesar Tcach: *Deodoro Roca: militante socialista* en Deodoro Roca Obra reunida. Tomo III Escritos Jurídicos y de Militancia. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba 2009. pág. XLIV

¹³⁶ *Ibidem*.

Su nombre completo lucía: “*Fecha. Periódico Político de Izquierda. Órgano del Comité Pro-Paz y Libertad de América*”.

La dirección del periódico estaba constituida en el mismo domicilio de su Director: Rivera Indarte 544.

Las Comunas lograría por su parte, cuatro entregas entre 1939 y 1940,¹³⁷ intentando aportar un programa mínimo de gestión municipal que señalaba como “*los goces y beneficios que la comunidad reporta y los servicios que supone la existencia de la comunidad misma*” con la marcada influencia del krausista Adolfo Posada que confiaba en la ciudad como el campo propicio para la mejora de la vida social, de la comunidad.

Los temas tratados en las páginas de “*Las Comunas*” son una elocuente muestra de sus preocupaciones por la mejora de múltiples aspectos de la vida en los tejidos urbanos: “*El dilema del urbanismo*”; “*Urbanismo. Los planes de urbanización*”; “*¿Qué hacemos con las basuras*”; “*Producción de leche higiénica*”; “*Pedimos la cabeza de los asesinos de los arboles*”; “*Defensa del aire urbano*”; “*El dramático problema que el aire insalubre ocasiona a una ciudad moderna*”; “*Para un Programa Comunal de Educación, Bibliotecas y recreos, Infantiles*”; “*La escuela normal y la comuna frente al niño*”; “*El problema eléctrico y las Municipalidades*”; “*La Vivienda popular*”; “*El drama eléctrico. La lucha de las cooperativas populares*”, etc.

Pintor aficionado, alcanzó a exponer parte de su obra en 1935 en las galerías Nordiska de la ciudad de Buenos Aires, integrando la Sociedad de Artistas Plásticos.

El famoso “*sótano de Deodoro*” en su casa de la ciudad de Córdoba sito en calle Rivera Indarte 544 se convirtió de la maño de su dueño, cuya sugestiva y atractiva personalidad hechizaba por igual, a intelectuales y artistas, pensadores y políticos, en el epicentro cultural más significativo de la segunda y tercera década del Siglo XX.

“*Adornado el piso con una alfombra colorinche, llenos los estantes de libros y miles de libros fue una autentica bodega cultural*”¹³⁸ en la cual se debatían los proyectos y textos elaborados por su dueño y se asentaba

¹³⁷ Horacio Sanguinetti en *La trayectoria de una Flecha* reproduce parte del material publicado .

¹³⁸ *Deodoro el hereje*, op. cit., pág. 54.

la redacción de las revistas *Flecha* y *Las Comunas* y donde las veladas se prolongaban en caminatas colectivas por toda la ciudad ¹³⁹.

Gregorio Bermann lo describía como:

“Era el punto de convergencia de todas las inquietudes y de todos los entusiasmos. No había actividad vital alguna, que no emergiera de aquella acogedora “catacumba”, donde la bohemia creativa, unida a la vigilia más combativa, lanzaba a la calle el fruto de sus afanes. Espíritu generoso ofrecía su casa y su “sótano” a todo aquel que quisiera compartir con él su pan y su milagro”.

Ya indicamos que Deodoro Roca no escribió nunca ningún libro pero entre los años 1920 a 1940 dio a luz una brillante producción monográfica al amparo de las formas del ensayo, el artículo periódico, la crítica literaria, y su nutrida correspondencia.

Ha dicho Horacio Sanguinetti:

“Escritor imponente, comparable a los mayores que produjo su siglo, sabido es que Deodoro nunca afrontó la fatiga de escribir un libro. Escapó siempre a lo formal y metódico y se encendió socráticamente en el dialogo profundo. Su deambular, sobre todo nocturno, por las calles ciudadanas, en compañía de amigos, oidores y contertulios que eran, en muchos casos, altos espíritus se hicieron proverbiales. Así acompañaba a Ortega y Gasset hasta su hotel, y luego el español retornaba hacia el estudio de Deodoro, que devolvía nuevamente la escolta hasta el hotel, y así era de nunca acabar” ¹⁴⁰.

Su cuidado lenguaje y esmeradas metáforas revelan una escrupulosa delicadeza, a la que se une la pétrea solidez de sus recias convicciones políticas y sociales.

Ha dicho Eduardo Dalmasso *“Los discursos de Deodoro nunca se circunscriben a una problemática específica. Es más, prefiguran grandes relatos y cierta musicalidad épica, lo que habla de sus fuentes literarias y científicas. Revela una búsqueda enmarcada en una visión de la sociedad en continuo perfeccionamiento, dentro de una concepción democrática ajena al predominio de las multitudes”* ¹⁴¹.

¹³⁹ *Ibíd.*

¹⁴⁰ Horacio Sanguinetti: *“La trayectoria de una flecha. Las obras y los días de Deodoro Roca. Librería Histórica. Colección Histórica. Buenos Aires, 2003, pág. 10.*

¹⁴¹ Eduardo Dalmasso: 1918. *“Raíces y valores del movimiento reformista”*. Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba, 2018. pág. 303.

Quien compartieron su vida, su lucha, su amistad y su más firmes ideales se esforzaron para editar su obra.

Santiago Monserrat reunió la primera recopilación de los trabajos de Deodoro Roca. Con prólogo de Saúl Taborda *Las obras y los días* fue editada por Losada, S.A. en 1945.

Años después, en 1956, Gregorio Bermann llevó a cabo una selección de estudios de Deodoro que sumó en *El difícil tiempo nuevo*, con prólogo y notas suyas que imprimió Editorial Lautaro en su “*Colección Pensamiento Argentino*”.

Publicaciones de más modestos alcances fueron luego: *Ciencias, maestros y universidades*, Buenos Aires, Cuadernos del Centro de Derecho y Ciencias Sociales (FUBA) Editorial Perrot, 1959. Selección y notas de Horacio Sanguinetti y *El drama social de la universidad*, Selección y prólogo de Gregorio Bermann. Córdoba, Editorial Universitaria de Córdoba S.R.L. Establecimiento Gráfico “La Docta” editada con suma sencillez en el mes de Agosto de 1968. En 1972 apareció *Prohibido prohibir*, editada por La Bastilla, con prólogo selección y notas de Horacio Sanguinetti. También *Reformismo y antiimperialismo* con presentación de Hugo Biagini. Colección Pensamiento Nacional e Integración Latinoamericana. Grupo Editor Universitario, Buenos Aires, 2006.

Otras breves antologías han asomado en los textos de Kohan Néstor: *Deodoro Roca, el hereje*. Editorial Biblos, Buenos Aires, 1999. *Reforma Universitaria 1918-1984*. Municipalidad de Córdoba, Córdoba, 1984. Horacio Sanguinetti *La trayectoria de una flecha. La obras y los días de Deodoro Roca* Librería Histórica, Colección Histórica, Buenos Aires 2003; *Prohibido Prohibir*, Biblioteca de Pensamiento Crítico Latinoamericano, Buenos Aires 2012, etc.

Entre los años 2008 a 2012, la Universidad de Córdoba acopió bajo el título de “*Obra reunida*” escritos pertenecientes a Deodoro Roca relativos a la temática de “*Cuestiones Universitarias*”, “*Estética y crítica*”, “*Escritos jurídicos y de militancia*” y “*Escritos políticos*”.

Deodoro Roca falleció en la misma ciudad donde había nacido, el 7 de junio de 1942.

Lo despidieron eximios oradores, pero quizá sea una sublime página de Rafael Alberdi la que resume con más acierto bellísimas imágenes del camino recorrido:

*Sueñe el bosque su verde transparencia,
 su voz el mar, la cumbre alta su frente,
 la llama el corazón de su pasado.
 Como se pierde un barco iluminado
 entre dos tristes selvas litorales;
 se extermina de pronto una arboleda,
 un hombre verdadero;
 así sus claras hondas fraternales,
 lo que descuajó el hacha y que nos queda:
 libre, un claro sendero,
 difícil y advertido de señales.*

La Universidad de Córdoba y los Estudios de Derecho. Los primeros tiempos

¿Cómo era la Universidad donde Deodoro Roca estudió?

Fundada por la Compañía de Jesús en el alba del Siglo XVII la *Universitas Cordubensis Tucumanae* intentó concretar aquella preocupación evangélica y misional que le significó el Nuevo Mundo a la corona española, encontrando inequívocas muestras en la fundación de las casas de altos estudios para el *adelantamiento moral, social y cultural de las Indias*.

No persiguió otro fin el establecimiento de las universidades que aparecieron desde las entrañas mismas de la conquista, señalando altos rumbos en la colonización de los territorios de ultramar.

La considerada primera de ellas, creada en 1538, aunque su fecha de fundación y su atribuida *primatura* aun da lugar a encendidas polémicas ¹⁴² corresponde a Santo Domingo, pero los modelos que

¹⁴² La Bula de *In Apostolatus Culmine* de Paulo III del 28 de octubre de 1538 atendiendo la solicitud de los padres dominicos creaba la Universidad de Santo Domingo pero dicha Bula fue invalidada por Fernando VI ante la falta expresa del *pase regio*, razón por la cual se prohibió a la Universidad de Santo Tomás autotitularse primada, en razón de resultar ofensivo para las Universidades de Lima y Méjico. El original de dicha Bula a quien un estudioso del tema, Fray Cipriano de Utrera llama *la mítica Bula* se ha perdido y solo existe una suma de la misma en los libros registro del Archivo

guiaron la fundación de los diversos núcleos universitarios fueron las también tempranas universidades de las capitales de los virreinos de Perú y Nueva España, erigidas respectivamente en el 12 de mayo de 1551 y el 21 de septiembre de 1551 en Lima y México. Son las universidades de San Marcos San Pablo ¹⁴³.

En nuestro territorio impusieron su huella indeleble las universidades de San Ignacio, luego San Carlos (Córdoba 1613), San Francisco Javier (Charcas o Chuquisaca 1623) y San Felipe (Santiago de Chile 1738) ¹⁴⁴.

Vaticano y copias en el Archivo General de Indias. La creación regia de la Universidad de Santo Domingo llegaría de la mano de Felipe II el 2 de febrero de 1558. Por su parte la Real Cedula dictada en Aranjuez el 2 de agosto de 1758 disponía con relación a la dominicana Universidad de Santo Tomas que “*por no haver exhibido la Bula original de erección y aunque lo huviera ejecutado le faltaba mi real condescendencia y el pase de mi Consejo de las Indias para su uso, sin lo qual no podía tenerle en esos mis Dominios... y teniendo presente el respeto que se me debe, y que es propio mía la pregorativa de declarar semejantes preferencias y primacías y que (la Universidad de Santo Tomas) se titulo Universidad Primada de las Indias injuriando en esto no solo a la de vuestro cargo sino también las de México y Lima ... primacia que no tiene nio yo le avia concedido a la de santo Tomas... .. declaro no competer a la mencionada Universidad del Colegio de santo Tomas el titulo de Primada ni otyro alguno que denote anterioridad o preheminenia*” Conforme Fray Cipriano de Utrera O.M. Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomas de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la isla Española. Con las licencias ordinarias y de la Orden. Padres Franciscanos Capuchinos. Santo Domingo, 1932, pág. 334-335.

¹⁴³ Aun genera polémica la antigüedad de cada casa de estudio. San Marcos ha luchado siempre por resguardar el carácter de universidad primada en América. Sus historiadores, cronistas y graduados atribuyeron su origen al Capitulo General de la Orden de los Dominicos celebrada en Cuzco en 1548 que estableció el estudio general en el Convento de Santo Domingo como el precedente de la Fundación llevada a cabo por el Emperador Carlos V el 12 de mayo de 1551. de este modo los sanmarquinos Antonio de León Pinelo y Fray Antonio de la Calancha expresaron respectivamente “*Es la de Lima la primera de las Universidades de Indias. Su principio fue en el monasterio de Santo Domingo por el año de 1549 y allí fue aprobada*” en tanto el segundo afirmaba: “*Fue la real Universidad de Lima la primera que se fundó en las Indias el año de 1540*”. Citado por Miguel Marticorena Estrada San Marcos de Lima. Universidad Decana en América. Una argumentación histórico jurídica y el Derecho Indiano”. Fondo Editorial UNMSM. Lima 12 de mayo del 2000.

¹⁴⁴ Aunque por la Real Cédula fechada en San Idelfonso el 28 de julio de 1738 Felipe V había autorizado erigir la Universidad de Santiago de Chile instituyendo diez cátedras, cuatro de Prima, para las Facultades de Teología, Cánones, Leyes y Medicina, dotadas con quinientos pesos cada una, Matemáticas, Decreto, Instituta, Maestro de las Sentencias con cuatrocientos cincuenta pesos y finalmente Artes y Lenguas con trescientos cincuenta pesos asignadas a cada una, desde 1622 los dominicos y más

Las universidades estaban presididas por un Rector, elegido generalmente por el claustro de doctores y maestros, su funcionamiento se encontraba regulado por *Constituciones*, donde se disponía minuciosamente sobre el cuadro de las autoridades de la institución, el régimen de los estudios, la organización de los mismos y los grados que otorgaba.

En este contexto, la orden de la Compañía de Jesús es establecido en nuestra ciudad de Córdoba de manera definitiva en 1599.

La habían precedido las llamadas *misiones volantes*, como la de los padres Francisco de Angulo y Alonso de Barzana, pero lo cierto es que finalmente, en el último año del siglo XVI, el padre general Claudio Acquaviva ordena desde Roma, el establecimiento definitivo de la Compañía.

De este modo llegan los padres Juan Romero, procurador de la provincia, el padre Juan Darío y el hermano Antonio Rodríguez, quienes arriban a nuestra ciudad en el mes de marzo de 1599.

Breve tiempo después se funda la *Provincia Jesuítica del Paraguay* y se designa provincial de la misma al padre Diego de Torres¹⁴⁵.

tarde los jesuitas habían sido autorizados a impartir cursos universitarios en sus casas. Esta enseñanza desconocía los estudios de Leyes ciñéndose a los de Artes y Teología. En 1713 un proyecto del Alcalde Francisco Ruiz de Berecedo inicia una larga tramitación para lograr la anhelada fundación de la universidad sobre la cual vuelve el cuerpo capitular a insistir en 1735 hasta lograr el parecer favorable del Consejo de Indias y la fundación misma que se concreta en el texto de la Real Cedula citada. Conforme José Toribio Medina *Historia de la Real Universidad de San Felipe de Santiago de Chile*. Santiago de Chile Soc. Imp. y Lit. Universo, 1928, Tomo I, pág. 4. También Alamiro de Ávila Martel, *Reseña histórica de la Universidad de Chile*. Santiago de Chile. Ediciones de la Universidad de Chile. 1979, Bernardino Bravo Lira, *La Universidad en la Historia de Chile 1622-1922*, Santiago de Chile, Pehuen Editores, 1992. El tema es abordado desde diversos enfoques en Antonio Dougnac Rodríguez y Felipe Vicencio Eyzaguirre Editores en *La Escuela Chilena de Historiadores del Derecho y los Estudios Jurídicos en Chile*. 2 vols. Universidad Central de Chile, Santiago de Chile, 1999.

¹⁴⁵ El padre Diego de Torres nació probablemente en el año 1550 en Villalpando, Zamora, España. El 16 de diciembre de 1571 ingresaba en Monterrey, Castilla la Vieja, a la Compañía de Jesús, ordenándose sacerdote en Sevilla, tras sus años de noviciado en Medina del Campo y en Burgos. Su formación comprendería los estudios de Filosofía y Artes en Palencia y Ávila y Teología en Valladolid. El 20 de septiembre de 1580 se embarcó animoso, en Sanlúcar de Barrameda, poniendo proa a tierras americanas. Tras una breve estadía en Panamá arriba a Lima, donde comienza su labor misional entre los pueblos de indios, cuyas lenguas quechua y aymará aprende rápidamente. Desempeña más tarde el rectorado de los Colegios de Lima y Quito.

En el año de 1507 el padre Torres se encontraba en la residencia jesuítica de Santiago del Estero enlazando una cordial y alentadora relación con el obispo fray Hernando de Trejo y Sanabria. El padre Lozano se refiere a este singular encuentro:

Quien entre todos mas se señaló en las demostraciones de gusto y contento fue el señor Don Fray Fernando de Trejo y Sanabria, Obispo del Tucumán, persona de grande literatura, aventajado talento de pulpito y de gobierno y celosísima del bien espiritual de sus ovejas, y como tal aficionado por extremo a los de la Compañía, a quienes había favorecido siempre en su diócesis y hecho de ellos singular confianza dándoles amplia facultad para administrar todos los sacramentos a los indios en cualquiera parte de su Obispado y valiéndose de su

Elegido procurador para representar a la provincia jesuítica del Perú, retorna en 1601 a Europa. Años después recibe la comunicación del Padre Claudio Acquaviva, General de la Compañía, encomendándole la misión de crear una nueva provincia, la *Provincia Jesuítica del Paraguay*, de la cual sería el fundador y primer provincial y que comprendía las gobernaciones del Paraguay, Chile y Tucumán. En 1610 ya estaba establecido en nuestra ciudad el “*Colegio Máximo*”, con su noviciado, las cátedras de latinidad y las incipientes Facultades de Artes y Teología, que recibirían más tarde la autorización de conferir grados académicos, constituyéndose de este modo en el germen de la Universidad que gobernaron los padres de la Compañía de Jesús, hasta su expulsión en 1767. Datos tomados de Hugo Storni S.J.: *El P. Diego de Torres Bollo* en Cuadernos Monásticos Numero 35, Buenos Aires, 1975 pág. 451. Ídem: *Catalogo de los Jesuitas de la Provincias del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768* Roma, 1980 Lozano Pedro S.J. *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*. Imprenta Viuda de M. Fernández, Madrid, 1754 vol. 1. Por su parte, el Padre Nicolás del Techo relata en su *Historia de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús* los últimos años de este abnegado sacerdote: “*Pasó los tres últimos años de su vida en el lecho atacado de parálisis, rogando á Dios que le acelerase la muerte para no molestar á sus compañeros. Vio cumplidos sus deseos y espiró á los ochenta y ocho años, á los sesenta y ocho de entrar en la Compañía y cincuenta de emitir los cuatro votos. Fue hombre peritísimo en el gobierno, de esclarecidas virtudes, hábil en llevar á feliz término asuntos difíciles y digno de ser comparado con los más ilustres jesuitas. Gozó de la protección del Papa Clemente VIII, de algunos Cardenales, del Rey Católico, de magnates españoles, de los Generales de la Compañía y de otros personajes; con el favor de los virreyes del Perú promovió la gloria de Dios y socorrió á los desgraciados. A su entierro asistieron la Audiencia, las demás autoridades civiles y eclesiásticas, las Religiones y los ciudadanos, mostrando en sus lágrimas el afecto que le profesaban. En su epitafio, puesto por el Colegio de Chuquisaca, se decía que la Compañía había perdido una de sus más firmes columnas*”. Conforme Nicolás Del Techo *Historia de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús* Tomo Tercero Libro Octavo Capítulo Primero Últimos Años del P. Diego De Torres (1627), pág. 1 Madrid Casa de la Viuda é Hijos de M. Tello, 1897.

*parecer y consejo en los negocios más graves importantes y arduos, fuera de ayudarles también en lo temporal*¹⁴⁶.

Breve tiempo después, ya en 1608 el padre Torres continúa el viaje iniciado en las postrimerías del año anterior acompañado desde Lima por los padres Lope de Mendoza, Juan Bautista Ferrufino, Diego González Holguín, Melchor Venegas, Horacio Vecchi, Luis de Leiva, Juan Domingo, Francisco Vásquez de la Mota, Juan Pastor, Marco Antonio Deiotaro y Vicente Griffi a quienes se suman los novicios Baltasar Duarte y Antonio Ruiz de Montoya y los hermanos coadjutores Miguel de Acosta y Pedro Romero.

Los misioneros son recibidos por el padre Juan Darío y se aposentaron en la primera habitación de la casa, que vecina a la iglesia, ya había sido levantada en la manzana cedida por el cabildo de la ciudad. Más de una década después, en una *Relación* prolija el padre Torres evocaba su llegada:

*“Cuando entramos en esta ciudad de Córdoba, fue con intento de poner aquí dos seminarios de Novicios y Noviciado, por ser el corazón este pueblo de toda la provincia y que las mas veces que la visita del provincial, por ser por aquí que asiste con comodidad a toda la provincia por la frecuente comunicación que hay de esta ciudad con todas las tres gobernaciones y el Perú y así dando cuenta de estas comodidades a nuestro P. Claudio de santa memoria le pareció bien y lo aprobó mandando insertar estudios y Noviciado en esta Provincia”*¹⁴⁷.

En 1610 ya estaba establecido en nuestra ciudad el “*Colegio Máximo*,” con su noviciado, las cátedras de latinidad y los incipientes espacios de artes y teología, que recibirían más tarde la autorización de conferir grados académicos, constituyéndose de este modo en el germen de la universidad que gobernaron los padres de la Compañía de Jesús, hasta su expulsión en 1767.¹⁴⁸ Así lo refiere el propio padre Diego de Torres:

¹⁴⁶ Lozano, Pedro: *Historia de la Compañía de Jesús...*, I, p. 726.

¹⁴⁷ Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, Legajo 25 Expediente 13, 1755.

¹⁴⁸ Datos tomados de Storni, Hugo: “El Padre Diego de Torres Bollo...”, p. 451; Storni, Hugo: *Catálogo de los jesuitas...*; y Lozano, Pedro: *Historia de la Compañía de Jesús...*, I.

*“Lo primero de todos se pusieron estudios de Latín a petición de la ciudad y dos o tres novicios que vinieron del Perú y pasando luego a la Congregación que tuvimos en Chile vino aquí por rector el P. Juan de Viana, que tenía también a cargo los pocos novicios que había y fueron entrando el Convictorio que fundamos en Chile y luego se puso un curso de Artes con ocho o diez hermanos y acabado estese comenzó otro en Chile y aquí se puso la Teología. Y el primer orden que hubo de nuestro P. Claudio fue que se procurase fundar para este Colegio sin hacer mención del Noviciado y envió Licencia para ello”.*¹⁴⁹

El juicio del padre Nicolás del Techo en su *Historia de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús* traza el perfil inequívoco de los últimos años de este abnegado sacerdote.¹⁵⁰ Un tema lo desvela: la protección de los indios cruelmente sometidos a los abusos de los encomenderos españoles. En 1609 Diego de Torres le solicitaba enérgicamente al gobernador de Paraguay *“no se someta a los indios al servicio personal ni sean molestados por soldados y que a los convertidos no se les pida ningún tributo en los diez primeros años,”*¹⁵¹ en tanto en 1608, en su primera *Carta Anua*, dirigida al padre general de la Compañía, daba cuenta de una decisión adoptada en Lima, previo a su ingreso a nuestra jurisdicción, donde *“todos juzgamos que debíamos quitar el servicio personal de nuestros indios como*

¹⁴⁹ *Ibidem.*

¹⁵⁰ El texto lee:

Pasó los tres últimos años de su vida en el lecho atacado de parálisis, rogando á Dios que le acelerase la muerte para no molestar á sus compañeros. Vio cumplidos sus deseos y espiró á los ochenta y ocho años, á los sesenta y ocho de entrar en la Compañía y cincuenta de emitir los cuatro votos. Fue hombre peritísimo en el gobierno, de esclarecidas virtudes, hábil en llevar á feliz término asuntos difíciles y digno de ser comparado con los más ilustres jesuitas. Gozó de la protección del Papa Clemente VIII, de algunos Cardenales, del Rey Católico, de magnates españoles, de los Generales de la Compañía y de otros personajes; con el favor de los virreyes del Perú promovió la gloria de Dios y socorrió á los desgraciados. A su entierro asistieron la Audiencia, las demás autoridades civiles y eclesiásticas, las Religiones y los ciudadanos, mostrando en sus lágrimas el afecto que le profesaban. En su epitafio, puesto por el Colegio de Chuquisaca, se decía que la Compañía había perdido una de sus más firmes columnas

Del Techo, Nicolás: *Historia de la Provincia del Paraguay...*, Libro Octavo, Capítulo Primero, Últimos Años del P. Diego de Torres (1627), pag. 1.

¹⁵¹ Citada por Piana, Josefina y Sartori, Federico: *1610: el Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en Córdoba. La construcción de un falso histórico*, Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, 2012, pag. 44.

cosa prohibida por derecho natural, divino y humano."¹⁵² Achaca a estos males la fragilidad y reveses del proceso evangelizador. Dice:

*"Los inconvenientes de este servicio personal se siguen, no se puede decir ni en mucho tiempo ni en mucho papel, pero baste saber que esta es la causa principal por la cual adonde se ha habido algunos años, se han consumido provincias muy grandes enteras y así estas tres se han assolado en gran parte. Este ha sido el principal estorbo de su doctrina y que tengan tan poco conocimiento de Dios Nuestro Señor. De aquí ha nacido la inoportuna y antigua guerra de Chile y haberse alzado casi todo el Reino diversas veces por huir esta infernal esclavitud, y por huir de ella han huido de la Iglesia, Evangelio y Cielo, y no entraran en ella con esta carga de manera alguna, ni se acabara la guerra en otros setenta años, ni a costa de muchos millones de ducados y millares de españoles. En estas dos Gobernaciones muy muchos se han huido al Perú, otros muchos están alzados y las muchas provincias que hay de infieles en ellas, por esto mismo no se han dejado conquistar"*¹⁵³.

Su claro pensamiento, acompañado por una intensa predicación, se tradujo en 1609 en la libertad concedida a los naturales que prestaban servicios en el Colegio de Córdoba, para trabajar concertando un salario por los labores cumplidas en los espacios de la Compañía.

El tema preocupaba asimismo al obispo Trejo y Sanabria quien en 1600 denunciaba la triste situación de los naturales: *"Esta la tierra del Piru llena de ellos que huyen de los malos tratamientos y demasiada carga que acá tienen."*¹⁵⁴ Aunque el gobernador Alonso de Ribera había tomado cartas en el asunto nombrando tenientes en los principales partidos, circunstancia que precipitó la prisión *"de algunos pobleros que an muerto algunos indios y hecholes otros daños"*¹⁵⁵, resolviendo casos extremos de abusos y maltratos no lograba suprimirse a juicio

¹⁵² Documentos para la Historia Argentina. Tomo XIX. Iglesia Cartas Anuas de las Provincia del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús (1609-1614) Advertencia de Emilio Ravignani e Introducción del P. Carlos Leonhardt. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigaciones Históricas. Buenos Aires, 1927, pag. 28.

¹⁵³ Ídem.

¹⁵⁴ Carta fechada el 2 de mayo de 1600 en Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires 1536-1936: *Documentos históricos y geográficos...*, I, pág. 165.

¹⁵⁵ Carta fechada el 19 de marzo de 1607 en Ídem, pág. 172.

del obispo “esta infernal servidumbre” que logró sumar la enérgica voz del padre Torres Bollo.

El padre Diego de Torres en definitiva el hombre que acompaña con voluntad extraordinaria al licenciado don Francisco de Alfaro, cuando por la cerrada campaña de denuncias sobre el maltrato a los indígenas, buscando suprimir la “*infernal servidumbre*” del servicio personal obligatorio que la propia Compañía de Jesús llevaba a cabo, el Rey dispone una *visita de la tierra* que encarga inicialmente al Presidente de la Audiencia de Charcas, Alonso Maldonado de Torres, autorizándolo luego a delegarla en otro oidor o en el fiscal.

Es recién a fines de 1610 cuando el encargo de la visita queda en cabeza del licenciado don Francisco de Alfaro, ascendido a oidor del tribunal por auto del 10 de diciembre de 1610. El visitador arriba al Tucumán en el mes de enero de 1611 residiendo algún tiempo que dedica a recorrer las principales asentamientos urbanos, desplazándose luego a Buenos Aires remontando el Paraná hasta su arribo a la ciudad de Asunción, donde el 11 de octubre de 1611 dicta el texto de los 85 artículos de las primeras Ordenanzas sobre los naturales, acotadas a la gobernación del Río de la Plata,¹⁵⁶ destinadas principalmente al Paraguay, donde aún no estaba afirmado el proceso de pacificación de los indios y las misiones jesuíticas se encontraban en una etapa inicial.

Retoma luego el Visitador sus pasos y vuelve al Tucumán, donde expide el segundo cuerpo de ordenanzas el 7 de enero de 1612, reescritas durante los días 9 y 11 del mismo mes y año,¹⁵⁷ que inicialaban el trabajo normativo, declarando expresamente que el servicio personal impuesto en la jurisdicción “*es injusto contra todo derecho*”¹⁵⁸.

El padre Torres ayuda y acompaña al Oidor en gran parte de su viaje y no hay duda que participa activamente en la redacción del cuerpo normativo. Fruto de esta experiencia fueron estas

¹⁵⁶ Se encuentran publicadas en Hernández, Pablo: *Misiones del Paraguay...*, págs. 661-677. También en *Revista de la Biblioteca Nacional*, Tomo III, Buenos Aires, pp. 566-603.

¹⁵⁷ Se encuentran en Levillier Roberto: *La Audiencia de Charcas. Correspondencia de presidentes y oidores, Documentos del Archivo de Indias*. Madrid, Imprenta de Juan Pueyo 1918-1922. Tomo II. Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino.

¹⁵⁸ *Ibidem*.

Ordenanzas de Alfaro que prohibían las encomiendas de servicio personal, la esclavitud de los indios y las compras de indios llamadas *rescates*, intentando reemplazarlo por un sistema de trabajo remunerado y de libre contratación, regulando asimismo la mita, el pago del tributo y la reunión de los naturales en pueblos de indios, prohibiendo el yanaconazgo y las entradas armadas de los españoles en tierras indígenas.

Fue una profunda reforma que suscitó una enconada resistencia, una y otra vez el teniente gobernador de Asunción, el cabildo de Villarica y el procurador del Río de la Plata en España pidieron al Rey, que en nombre de las ciudades las mismas no fueran confirmadas, actitud que no comparte el dictamen del fiscal del Consejo de Indias, órgano que finalmente las confirma aunque con algunas modificaciones, pasando a integrar finalmente el cuerpo de la *Recopilación de Leyes de Indias* que el rey aprueba y promulga en 1680.

El celo apostólico del padre Torres, su visión certera, su ánimo confiado e inquebrantable y su fe misionera no reconocen obstáculos, demoras, fatigas ni límites, impulsando notablemente la fundación de los estudios del futuro Colegio Máximo, cuyas aulas desde 1610 funcionan en el espacio del solar urbano que les es asignado, con las cátedras de latinidad y artes, filosofía, teología y cánones que se abren tanto a externos como a novicios.

La *Carta Anua* correspondiente a 1611, fechada en Santiago de Chile el 5 de abril de ese año informaba que en el Colegio de Córdoba residía una planta de 35 almas entre sacerdotes, coadjutores, novicios y convencidos estudiantes cuyo fervor los equiparaba a aquellos. El mismo documento relataba con beneplácito la presencia de las autoridades reales en los lauros académicos celebrados en la casa, destacando que el gobernador y el oidor de la Audiencia de los Charcas habían compartido “*una oración latina de uno de los nuestros y unas conclusiones de artes y teología que les dedicaron,*”¹⁵⁹ refiriendo asimismo que pese a la sentida merma en el sostén de las limosnas a las que condenó el rechazo del grupo de los encomenderos el colegio había recibido una donación de cuatrocientos vacunos y más de mil ovinos, que apenas aliviaban los desazones y pesadumbres “*que ha sido común en toda la provincia y particularmente en estas dos*

¹⁵⁹ Citado por Piana Josefina, ob. cit. pág. 44.

Gobernaciones de Tucumán y Paraguay el padecer todos los nuestros en todos los puestos muy graves persecuciones por la verdad y justicia, defendiendo con mas fervor la libertad de los indios” ¹⁶⁰.

Pero en 1612 la crítica situación que atravesaba el colegio, originada por la ya mencionada oposición del grupo de los encomenderos, las reducidas limosnas que cercenaban y comprometían su funcionamiento, lo lleva a meditar seriamente alguna propuesta formulada de trasladar la fundación a Santiago de Chile, ciudad donde desde 1594 la Compañía había erigido casa y colegio adecuadas para la enseñanza de filosofía y teología moral cuyas cátedras impartía. La decisión del traslado cuenta con el asentimiento del preposición general: “*Parecemos bien que los hermanos que acaban de oír el curso de arte hayan ido a Chile para oír su Teología*” ¹⁶¹.

Las dificultades sin embargo se acumulan. Como señalan acertadamente Josefina Piana y Federico Sartori:

“En partes tan distantes de la residencia del Preposición general, las comunicaciones con la nueva provincia insumen demasiado tiempo. Por lo tanto buena parte de las resoluciones sobre el progreso en la formación de los colegiales queda en mano del Provincial. De allí que, mientras dura la peregrinación del Colegio Máximo, la sede de la Provincia Jesuítica del Paraguay será más simbólica que geográfica ya que Diego de Torres reside habitualmente en Santiago de Chile”.¹⁶²

En estas circunstancias tan angustiosas, el padre Diego de Torres recibe el poderoso aliento de su obispo, el franciscano fray Hernando de Trejo y Sanabria, quien se ofrece a dotar y alimentar el Colegio con sus bienes personales.

Pero en 1612 la crítica situación que atravesaba el Colegio, las reducidas limosnas que cercenaban y comprometían su funcionamiento, lo lleva a meditar seriamente alguna propuesta formulada de trasladar la fundación a Santiago de Chile.

En estas circunstancias, tan angustiosas, el padre Diego de Torres recibe el poderoso aliento de su obispo Fray Hernando de Trejo y Sanabria, quien se ofrece a dotar y alimentar el colegio con sus bienes personales.

¹⁶⁰ *Documentos*, ob. cit. pág. 16.

¹⁶¹ *Ibidem*.

¹⁶² Piana, Josefina y Sartori, Federico: *1610: El Colegio Máximo...*, pág. 47.

Pero, ¿quién era el obispo Hernando de Trejo y Sanabria?

Nacido en 1554, era hijo de de María Sanabria ¹⁶³ y Hernando de Trejo ¹⁶⁴.

Por parte de su madre descendía de una recia matrona, su abuela, Doña Mencia Calderón, quien con tenacidad y valor inigualable decide, cuando su esposo, Juan Sanabria, Adelantado por la capitulación real concedida en 1547, fallece antes de poder trasladarse al Río de la Plata e imposibilitado, su natural heredero, su hijo Diego de Sanabria para partir inmediatamente, Doña Mencia, cuya fortuna había sido invertida en el armado y aprestamiento de la expedición, animosamente abandona el puerto de San Lúcar de Barrameda, haciéndose a la mar a principios de 1552, con tres barcos comandados por el tesorero real, Juan Salazar y Espinosa y por Hernando de Trejo, caballero principal de Trujillo, con aproximadamente cincuenta niñas españolas, incluyendo sus propias hijas, que soñaban con casarse y establecerse en el nuevo mundo.

Les aguardarían, una larguísima procesión de peligros, padecimientos y penurias. Aterradoras tormentas y tempestades en el mar, hambre, desolación enfermedades y muertes, que arrebatan incluso la joven vida de una de las hijas de Doña Mencia, y hacen que la expedición se desmadre, los barcos se dispersen y se pierdan a lo largo de las extensas costas brasileñas; parte de los sobrevivientes deben permanecer allí, debido a la imposibilidad de conseguir ayuda para continuar su viaje.

En la tardía expedición en la que había partido, finalmente, Diego de Sanabria, encuentra su muerte ahogado frente a las costas del Brasil.

Pero una estrella especial guía a doña Mencia y sus animosas mujeres, que conducidas por Trejo parten de Santa Catalina, atravesando las selvas y probablemente en 1556 arriban a la ciudad de Asunción.

¹⁶³ Hija de Juan de Sanabria y de doña Mencia Calderón. Viuda en 1559, María de Sanabria Calderón volvió en 1561, a contraer matrimonio con el entonces gobernador de Asunción del Paraguay, Martín Suárez de Toledo. De esta unión nace Hernando Arias de Saavedra, el célebre Hernandarias, a la sazón medio hermano del Obispo Trejo y Sanabria.

¹⁶⁴ Era hijo de e Don Hernando de Trejo y Figueroa y de doña Catalina Caravajal, viudo a su vez de doña Ana de Mendoza con quien tuvo varios hijos.

Allí vivió el niño Hernando de Trejo y Sanabria, quien cuando apenas contaba con catorce años de edad se traslada con su familia a Lima, ciudad donde ingresa, en 1567 en el prestigioso Convento de San Francisco de Jesús de Lima fundado en 1535, ordenándose sacerdote en 1576 ¹⁶⁵.

Creada ya la diócesis de Tucumán, con sede en Santiago del Estero en 1570, se nombra por Cedula real, fechada en Nájera, el 9 de noviembre de 1592, para reemplazar al fallecido obispo Victoria, muerto en el convento de Atocha en ese mismo año de 1592, al franciscano Hernando de Trejo y Sanabria, consagrado obispo en Quito, en manos del dominico Fray Luís López de Solís el 16 de mayo de 1595.

Y este es el Obispo que escucha y comprende el pesar y la angustia del Padre Diego de Torres, quien completamente desesperado le cuenta como está meditando trasladar definitivamente el Colegio Máximo del otro lado de los Andes.

El Franciscano se conmueve con el relato del Jesuita y promete ayudarlo.

Y el Franciscano cumple su palabra.

Cuando concluían los fríos días del otoño de 1613, ante el escribano Pedro Cervantes con voluntad firme y lleno de luz declara: “*Nos don Fray Hernando de Trejo y Sanabria, Obispo del Tucumán digo: que ha muchos años que he deseado ver fundada en estas tierras estudios de latín, artes y teología, como medio importantísimo para su bien espiritual y eterno... y quisiera tener los bienes que me bastaran para fundar en cada pueblo de mi obispado un colegio...Me he resuelto para ello fundar un colegio de la Compañía de Jesús en esta dicha ciudad en que se lean las dichas facultades y las puedan oír los*

¹⁶⁵ Afirma su biógrafo “*Trejo había nacido para el sacerdocio. Su inclinación, las aptitudes y disposiciones morales que lo caracterizaban, su índole, su piedad y su educación, todo forma un conjunto de argumentos morales que nos advierten su vocación eclesiástica, que el altar, que el pontificado era la misión del ilustre fraile. La naturaleza y la profesión se hallaron en armonía y tan perfecta e indisolublemente que se vuelve difícil separarlas aun con el pensamiento, sin destruir al personaje y volver infecundos sus talentos*”. Conforme Fray José María Liqueno: *Fray Hernando de Trejo y Sanabria, Fundador de la Universidad*. Córdoba, República Argentina, 1916, Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad Nacional de Córdoba, pág. 28.

hijos y vecinos de esta gobernación y de la del paraguay y se pueden graduar de bachilleres, licenciados, doctores y maestros”.

Para tan magna obra el obispo hacia: *“donación al dicho colegio, pura, perfecta e irrevocable que el derecho llama inter vivos de todos mis bienes muebles y raíces habidos y por haber, dineros, plata labrada, libros esclavos y heredades y en particular la que tengo llamada Quimillpa, jurisdicción de la ciudad de San Miguel, con todas sus tierras, molino, cabras, jumentos, cría de mulas, curtidería, bueyes carretas y todo cuanto en ella hubiere”.*

El compromiso asumido el 19 de junio de 1613 obliga al obispo a contribuir con una renta anual de \$ 1.500 y a formar en el término de tres años un capital de \$ 40.000 para que en el Colegio de Córdoba continuase el dictado de las cátedras de Latinidad, Artes, Teología y Cánones, como venía desarrollándose desde 1610.

El Obispo se despojaba de todos sus bienes a favor de la Universidad, opina un biógrafo que *ni siquiera retenía lo necesario para cubrir su entierro y funerales*, que apenas un año después debieron sustentar las limosnas y la caridad públicas.

Pero quizá las palabras decisivas que, con más fuerza impactaron en la voluntad real para el ansiado otorgamiento de los grados académicos fueron, las que fechadas el día 15 de marzo de 1614, cuando dirigiéndose al Monarca le imponía: *“Gran descargo de la conciencia de vuestra Majestad y mía, ques fundar un Colegio de la Compañía en la ciudad de Córdoba, adonde se lea latín, artes, y teología para que haya sacerdotes aptos en virtud y letras en estos dos obispados, de que hay suma necesidad ... tal sería el servirse Vuestra Majestad de dar licencia para que los PP de la Compañía puedan dar grados de latín, artes y teología en el dicho colegio como se sirvió vuestra majestad de concedérselo para el Colegio de Santa Fe de Bogotá del Nuevo Reino, porque por la pobreza desta tierra y distancia de seiscientas leguas que hay a la Universidad de Lima no podrá ir nadie allá a graduarse”.*

Dedicada desde sus orígenes a la enseñanza de las artes, teología y cánones, cuyo método y planes de enseñanza se describían en la *Ratio Studiorum* que en 1599 aprobara la Compañía de Jesús, la Universidad de Córdoba, recibe años más tarde, el breve pontificio del 8 de agosto de 1621, donde Gregorio XV dispensa a la Universidad el otorgamiento de los grados académicos, espíritu que refrendó, un año después, el 2 de febrero de 1622, el Rey Felipe IV de España,

quedando la concesión pontifica ratificada de manera definitiva en el breve del 29 de marzo de 1634 que rubricó el papa Urbano VIII.

Y más de un siglo después, en 1791, expulsada ya la Compañía de Jesús y permaneciendo la Casa bajo la regencia franciscana, la Universidad incorpora los estudios de Derecho, con la creación de la Cátedra de Instituta, origen de nuestra Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba.

La Facultad de Jurisprudencia en la *Universitas Cordubensis Tucumanae*

Lejanos en el tiempo, escondidos en el corazón del siglo XVIII comienzan los primeros intentos por dotar a Córdoba de estudios legales.

Historiadores y cronistas se han referido a las gestiones llevadas a cabo por el gobernador Peredo en 1671.

Un siglo después, los trámites aún continuaban.

El Obispo Sarricolea y Olea, escribía al Rey en 1729 anoticiándole que los alcaldes en cuyas manos estaba depositada la administración de la justicia “*eran hombres totalmente desnudos de la teórica y sin el menor tinte de práctica en los negocios forenses*”.

Casi un siglo después de fundada la ciudad, en 1680, el Cabildo de Córdoba informaba al Rey la lúcida presencia de la Universidad *en que se estudia con singular aplicación y de ella salen sujetos de aventajadas prendas*¹⁶⁶, advirtiéndole empero que *en toda esta provincia no hay letrado ni abogado alguno por cuya falta es suma*

¹⁶⁶ “*Tiene Vuestra Majestad en esta ciudad una Universidad Real y Pontificia fundada en el Colegio de la Compañía de Jesús, en que se estudia con singular aplicación y de ella salen sujetos de aventajadas prendas, graduados de maestros y doctores, que se quedan sin premio, parece muy conveniente, que dichos graduados, en premio del afán de sus estudios y para estimular a la juventud a ellos fueran preferidos en vuestro real Consejo y acá en estas tres provincias de Tucumán, Paraguay y Río de la Plata fueran asimismo preferidos para la provisión de los curatos, que tal vez en concurso de graduados sale nominado el que no lo es y en las pretensiones preferido el que no es tan hábil*”. Roberto Levillier. *Antecedentes de política económica en el Río de la Plata, Documentos originales de los siglos XVI al XIX seleccionados en el*

la penalidad que padecen los jueces que no les es posible valerse de asesor, urgiéndole mandase fundar en esta Universidad una Cátedra de Cánones y Leyes con que se proveyeran estas tres provincias de sujetos de letras y capaces para gobernar las repúblicas y usar los oficios de justicia, así en lo eclesiástico como en lo secular en que se experimenta gran necesidad y falta”.

El remedio a tales males, desafiando los perjuicios de fuerte arraigo en la sociedad indiana, que teñían la toga del abogado con tintes indeseables, no obstante el peraltado concepto que se tenía del magistrado y la altísima valoración de la justicia, era, justamente, crear las cátedras universitarias que posibilitaran la graduación de abogados.

Pero el Cabildo de la ciudad no permaneció indiferente a estos afanes. En la sesión del 8 de julio de 1775, los regidores acordaron solicitar al monarca:

*“... Se dote a los menos una cátedra de leyes para que instruidos sus vasallos en ellas y en las demás facultades concernientes al conocimiento de sus obligaciones sepan defender con honor la jurisdicción y regalías de su majestad, haya quienes desempeñen con lustre los empleos, gobiernen estas provincias en equidad y justicia y finalmente que, alentarnos con la esperanza de premio se dediquen con eficacia y empeño en su propia instrucción”*¹⁶⁷.

El 7 de noviembre de 1784, el marqués don Rafael de Sobremonte se sienta oficialmente en el sillón de la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán. Y no puede haber circunstancia más feliz para la concreción de las aspiraciones que nos ocupan. Porque el Marqués es un hombre comprometido con los ideales políticos del Siglo de las Luces, y zanjados aunque no olvidados, los roces que lo enfrentan con el Rector de la Universidad, fray Pedro Guitián, elevándose abultados expedientes a José de Gálvez, Marqués de Sonora, viaja Sobremonte a Buenos Aires y pone en mano propia de su superior, don Nicolás del Campo, Marqués de Loreto, el informe donde relata

Archivo de Indias de Sevilla, ordenados y publicados por... Madrid, 1915, Libro I, Tomo I, pág. 38 y siguientes.

¹⁶⁷ Archivo Municipal de la Ciudad de Córdoba, Actas Capitulares, Libro XXXV, folio 198, Sesión del 8 de Julio de 1775.

la necesidad del establecimiento de la cátedra de leyes en la Universidad de Córdoba.

Ya en tiempos del virrey don Nicolás de Arredondo, el oficio que en consulta al claustro universitario dirige el Virrey el 15 de noviembre de ese mismo año, presidida por el padre lector de prima, fray Pantaleón García y los padres lectores de vísperas, moral y cánones fray Elías del Carmen, fray Ángel Díaz, fray Ignacio Garay y el padre lector de artes fray Anastasio Suárez, amén de otros graduados ilustres ¹⁶⁸.

De lo allí deliberado, surge claramente que no fue unánime la voluntad de buscar soluciones para el establecimiento de la cátedra. Debíanse salvar inconvenientes económicos que el propio Virrey aconsejaba obviar, con un pequeño aumento en la matrícula de los estudiantes y la supresión de las becas de gracia.

Por otra parte, la inauguración de una sola cátedra violaba expresamente el contenido de la Real Cédula del 22 de enero de 1786, incorporada luego a la *Novísima*, que ordenaba: “*que en ninguna Universidad del reino se diesen o confiriesen grados de bachiller en facultad que no hubiese dos cátedras, a los menos de continua y efectiva enseñanza y que esto se observase en lo sucesivo, sin embargo de cualquier privilegio, costumbre o posición contraria y bajo la pena de nulidad de los que se recibieran de otra manera*”.

Las vacilaciones del claustro contrastan con el unánime asentimiento que formulan los cabildos eclesiásticos y regular, cuya opinión requiere el gobernador.

También apoya el proyecto el síndico de la ciudad, Pedro Lucas de Allende, de todos modos es notable en el temple de todos estos avances, la férrea voluntad que animaba los propósitos del Marqués. Alguien ha querido ver tras los empeños de su pluma, la indisimulada presencia de Victorino Rodríguez, el hombre más versado en ciencias jurídicas con que contaba la ciudad.

Lo cierto es que el 26 de febrero de 1791, se despacharon en Buenos Aires el auto ereccional de la Cátedra de *Instituta* ¹⁶⁹.

¹⁶⁸ Bustos, Zenón, *Anales de la Universidad Nacional de Córdoba*. Segundo período (1778-1795), Córdoba. 1902, t. II, pág. 806 y ss.

¹⁶⁹ Bustos, Zenón, op. cit., pág. 831 y ss.

El propio Sobremonte, “*respecto a ser este establecimiento de primera creación*” se encontraba facultado para proponer “*sujeto de correspondiente idoneidad y demás calidades necesarias para regentear dicha cátedra*”.

Sobre el particular, no asaltaron al Marqués dudas ni vacilaciones. Su admirativa amistad por Victorino Rodríguez decidió su elección que fundamentaba en la reunión “*de las más recomendables calidades de ciencia, prudencia y conducta*”¹⁷⁰.

El 12 de marzo de 1791 es designado, pues, Victorino Rodríguez, primer catedrático de *Instituta*¹⁷¹.

Se convertía así, en el primer profesor del inmortal texto justiniano, un antiguo alumno de la Facultad de Teología de la Universidad de Córdoba, que no había podido graduarse de doctor, a pesar de haber aprobado la *Ignaciana*, por no estar ordenado *in sacris*.

Jurista de Charcas y abogado de su Real Audiencia, gozó fama -dice el doctor Roberto I. Peña- de excelente letrado¹⁷².

¹⁷⁰ Ídem.

¹⁷¹ Archivo Universidad Nacional de Córdoba, Documento. Libro III, folio 389.

¹⁷² Roberto I. Peña: *Los Sistemas Jurídicos en la Enseñanza del Derecho en la Universidad de Córdoba (1614-1807)*. Ediciones de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Volumen III. Córdoba, 1986. pág. 181. Victorino Rodríguez había nacido en la ciudad de Córdoba, probablemente el 6 de marzo de 1755 ó 1756. Hijo del español peninsular don José Rodríguez, quien se desempeñara como Alcalde de Primer y de Segundo Voto, Mayordomo del Hospital Regidor y Diputado ante la Audiencia de la Plata, Tesorero de Bulas de la Santa Cruzada, Mayordomo del Santísimo Sacramento etc. entre otros cargos honrosos y de doña Catalina Ladrón de Guevara. Victorino Rodríguez pertenecía, pues a una familia numerosa de buena posición social con arraigo americano desde tiempos de la conquista, viejos apellidos que se habían enlazado con nuevas alianzas de europeos radicados en la ciudad. En 1768 ingresó a la Facultad de Artes de la Universidad de Córdoba, como manteísta o externo, donde luego de aprobar los cursos respectivos de Lógica, Física, Metafísica, Anima o generación, recibió los grados de Bachiller, Licenciado y Maestro. Prosiguió luego los estudios en la Facultad de Teología y Cánones, donde pese a aprobar las cuatro parténicas y la Ignaciana, no pudo acceder al doctorado por carecer de condición sacerdotal. Luego se trasladó a Charcas para comenzar los estudios de Abogacía en la Facultad de Leyes de Chuquisaca y estudió las instituciones de Justiniano con el texto del jurista holandés Arnoldo Vinnio, adicionado con las notas de Heineccio. Se graduó en Leyes el 30 de mayo de 1784 y fue abogado de su Audiencia y también de la de Buenos Aires, luego de una ausencia de aproximadamente cuatro años regresó a Córdoba donde ejerció su profesión de Abogado. Cabe agregar que en ese año sólo residían en esta ciudad cuatro abogados seglares, los doctores Domingo Ignacio de León, Juan Luís de Aguirre, Francisco José de Uriarte y Nicolás Pérez del Viso, este último

La organización de la Cátedra de Instituta

La Cátedra se organizó al modo de las universidades europeas.

La presidía Victorino Rodríguez. En calidad de pasante fue designado entretanto, José Dámaso Gigena, doctor en Teología, pero

se desempeñaba como Teniente Asesor de Gobierno, lo que le traía aparejado una mayor dedicación a las obligaciones inherentes a su cargo y una gran concentración en los asuntos oficiales de su competencia. La llegada de Victorino Rodríguez constituye un hecho importante en la Córdoba de 1784, habida cuenta que el régimen político y administrativo se había instaurado como consecuencia del establecimiento de la Real Ordenanza de Intendentes y ya estaba anunciado la venida del Primer Gobernador Intendente de la nueva gobernación, el Marqués de Sobremonte, gestor del establecimiento de la primera escuela argentina de leyes. Ocupó el cargo el 7 de noviembre de 1784, el imperio de su jurisdicción se extendía a Córdoba, La Rioja, San Juan, San Luís y Mendoza. El 1 de enero de 1786 fue nombrado Rodríguez, Regidor Defensor de Menores, cargo, que como el de Alcalde, eran renovados anualmente, el primero de enero de cada año por los cabildantes salientes. Su oficio de regidor, concluyó, pues, el 31 de diciembre de 1786. Victorino Rodríguez se convirtió en un activo consejero del Marqués de Sobremonte que en 1788 lo designó Visitador Subdelegado con facultades administrativas y policiales para que recorriera los pueblos de la villa de Jachal, Guandacol, Valle Fértil y Ciudad de la Rioja. Posteriormente se le encomendó la visita de los yacimientos auríferos de la Carolina. El cargo de Teniente Asesor lo desempeñó interinamente desde 1784 en las periódicas ausencias de su titular, el Licenciado Nicolás Pérez del Viso y lo conservó hasta el fin de sus años. Estas funciones importaban el ejercicio de la jurisdicción civil y criminal en la capital y su territorio, el asesoramiento al gobernador en todas las negociaciones de la intendencia de la capital y su territorio y en los trámites de la intendencia y suplirlo en su ausencia, enfermedad y fallecimiento. Fue así como Victorino Rodríguez debió asumir el mando de la provincia con motivo de la muerte del entonces gobernador, Coronel Don José González, ocurrida el 1805. El gobierno interino de Rodríguez duró dos años, pero durante ese período adoptó medidas de importancia en materia de administración de justicia, tendientes a mejorarla, entre otras propuso la remoción de jueces y pedáneos con intervención del Cabildo. El 1 de enero de 1789 fue elegido Alcalde Ordinario de Segundo Voto, circunstancia que le aseguraba la alcaldía del primer voto para el año siguiente, conforme con lo dispuesto en la Real Ordenanza de Intendentes de 1782 y su modificatoria de 1783. Ramón Pedro Yanzi Ferreira ha investigado como actuando como Juez en la causa *Baldez Santiago por supuesto autor de muerte a Melchor Ruiz* remitió en asesoría los autos al Doctor Miguel José de Galigiana, abogado de la Real Audiencia del Distrito, residente en Buenos Aires. La novedad que importó este caso, lo constituye la precisa circunstancia que un juez versado en derecho, designado profesor de Instituta dos años más tarde en la Universidad Real de Córdoba, recurrió igual al dictamen de un asesor letrado. Conforme Ramón Pedro Yanzi Ferreira: *“El Asesor Letrado en Córdoba del Tucumán. Un estudio de la jurisprudencia penal del Siglo XVIII”*. Publicado en Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Actas del X Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano, Veracruz, México, 1992.

quien aún no se había graduado en jurisprudencia. Lo haría cinco años más tarde. Hombre de grandes talentos, permanecería luego, largo tiempo asimilado a la vida de la Universidad, alcanzando en 1832 el Rectorado de la Universidad Mayor de San Carlos.

Uno y otro afrontaron la compleja tarea de organizar el nacimiento de los estudios de Derecho en la *Universitas Cordubensis Tucumanae*.

No ha llegado hasta nosotros las lecciones o el material de enseñanza que utilizó Victorino Rodríguez en su Cátedra de Instituta. Suponemos que no debió apartarse demasiado de los contenidos de su propia formación chuquisaqueña, alimentada con los textos de Arnoldo Vinnio, adicionado por Heineccio ¹⁷³.

Su biblioteca ¹⁷⁴ registraba la presencia de estas obras, cuya edición precisa no se ha podido verificar, junto a las *Instituciones del Derecho Civil de Castilla* de Ignacio Asso del Río y Miguel de Manuel, los textos legislativos de las *Siete Partidas* con la glosa de Gregorio López, las *Leyes de Toro* con los comentarios de Antonio Gómez, *In legis tauri commentarius*, las obras de glosa del *Fuero Real* y la *Nueva Recopilación* de Alonso Díaz de Montalvo, los textos de Alfonso de Acevedo, *Commentariorum Juris Civilis in Hispaniae Regia Constitutiones* y la obra de Juan de Matienzo *Nueva Recopilación Comentaría*.

Poseía asimismo la obra de Diego de Covarrubias y Leyva, la de Tomas de Carleval, *Disputationum juris variarum ad interpretationem regiarum legum regni castellae*, la de Diego Ibañez de Faría, *Enuncleationes, additiones e notas ad libros duos priores variarum resolutionum ilustrissimi ac reverendissimi didaci* de Covarrubias y Leiva, junto a Juan Yañez Parladorio, *Opera Jurídica*, Manuel Román Valerón Lasarte *De trasactionibus tractatus* y Alfonso de Olea *Tractatus de cessione iurium et actionum Theoricis et practicis utilissimus*.

¹⁷³ El asiento documental consultado del que da cuenta la nota siguiente solo consigna: “dos tomos de Vinio en quarto mayor de Pergamino”.

¹⁷⁴ Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (En adelante AHPC) Escribanía IV Legajo 46, Expediente 7. Contiene el Inventario de los libros que le fueron confiscados tras su trágico fusilamiento en 1810.

No faltaba la clásica *Curia Filípica* de Juan de Hevia Bolaños, la *Práctica Universal Forense de los Tribunales Superiores de España y de las Indias* de Francisco Antonio de Elizondo, la *Breve Instrucción del Método y Práctica de los cuatro Juicios* de Isidoro de Alcaraz y Castro, el *Tratado de Re Criminali* de Lorenzo Matheu y Sanz, *Las Ordenanzas del Perú* de Tomás de Ballesteros, *Las Máximas sobre recursos de fuerza y protección con el método de introducirlas en Tribunales* de José de Covarrubias, la *Consulta y Resoluciones varias teológicas jurídicas, regulares y morales* de Juan de Paz, el *Epitome Delictorum* de Pedro Plaza de Moraza, el texto de Ignacio de Lasarte y Molina *De Decima venditionis e permuttationis quae aalcavala nuncupatur e actis procesum hispano sermione compositis*, la *Opera* de Julio Claro, etc.

El tema indiano se encontraba presente a través de la obra de Juan de Solórzano Pereyra, *De Indiarum Jure* y *Obra Póstuma*, Antonio Joaquín Rivadaneyra y Barrientos *Manual Compendio del Regio Patronato Indiano* y Gaspar de Villaroel *Gobierno eclesiástico pacífico concordia y unión de los dos cuchillos*.

Era pues una modesta biblioteca, que a pesar de significativas ausencias, podía respaldar la enseñanza universitaria del derecho.

Minuciosamente, el Rector Cancelario y el Gobernador acordaron en el Acuerdo del 22 de agosto de 1791 los extremos que debían cumplimentar los futuros estudiantes de derecho, que asistirían a las aulas vestidos *con traje talar o capa y vestido negro, con sombrero redondo sin polvos*¹⁷⁵.

La Cátedra se leería en el aula donde hasta la fecha habían concurrido los gramáticos minoristas. Al mismo tiempo ordenó: “*Que los que se matriculasen para oír Instituta, sean obligados para probar y ganar curso en la Facultad de Leyes a asistir diariamente a las lecciones de Instituta, a su paso y conferencias, y a las lecciones de los catedráticos de Moral y Cánones según se fuesen turnando, de manera que dichos juristas no tendrán por la mañana, otra pensión que la asistencia a una de las dos enunciadas cátedras de Moral y Cánones, pero a la tarde ocuparán dos horas y cuarto a saber, media hora de paso en el patio de la Universidad desde las dos y media hasta las tres, tres cuartos de lección y explicación del catedrático de*

¹⁷⁵ Bustos Zenon, op. cit. Acuerdo del 22 de agosto de 1791.

*Instituta hasta las tres cuartos y pasado un cuarto de hora, que se dice intermedio para que descansan, desde las cuatro hasta las cinco tendrán conferencia*¹⁷⁶.

La concesión de grados en leyes, requería para los aspirantes el tránsito por los mismos ejercicios que la Universidad había prescripto para el otorgamiento de los grados en Teología, sumándose en el tribunal examinador, el reverendo padre rector a los tres catedráticos de Moral, Cánones e Instituta.

La creación de la cátedra de Instituta significó el nacimiento de la Facultad de Jurisprudencia, en la Universidad Real, con ella, los estudios universitario se integraron de la siguiente manera: una Facultad menor llamada de Artes, especie de bachillerato clásico obligatorio para ingresar a las otras facultades y dos facultades mayores, la de Teología y la de Jurisprudencia.

Los archivos rescatan el nombre de los primeros estudiantes que en la tarde del 22 de agosto de 1791 concurren a escuchar la primera lección de la cátedra de Instituta. Fueron: Francisco Henrique de la Peña, Pedro Arias, José Manuel Igarzábal, Prudencio Lascano, Tomás Danda, Manuel Antonio de Castillo, Juan Tomás Gómez, Jerónimo Salguero de Cabrera, Manuel de las Casas, Gabriel Ocampo y Manuel Bernabé de Orihuela.

Sólo nueve de esta primera lista de alumnos con que se abrieron los estudios de derecho en Córdoba, lograron obtener las aprobaciones de rigor en los exámenes de derecho en Córdoba, tomados el 17 de noviembre de 1791, luego de asistir a un curso de escasos tres meses.

El mismo auto virreinal que dispuso la creación de la cátedra, prescribió el texto que debía utilizarse. Se trataba del *Comentarius academicus et forensis inquatour libros institutionum imperialium* del reconocido romanista holandés Arnold Vinnius (1588-1657), adherido a la metodología de la escuela de Cuyacio quien había “inyectado el espíritu humanista de su siglo a las leyes de Justiniano”¹⁷⁷.

¹⁷⁶ Bustos, Zenón, op. cit., pág. 908 y ss.

¹⁷⁷ Luque Colombres, Carlos, *El doctor Victorino Rodríguez op. cit.* pág. 55. Vinnio, nombre latinizado de Vinnen nace en Holanda en 1588, en una pequeña población vecina a La Haya. Inicia sus estudios en 1603 en la calvinista Universidad de Leiden, donde fue discípulo de Gerard Tuning quien a su había sido formado por

La lozanía del derecho romano en los ambientes universitarios no encuentra todavía reparos de peso.

Sostiene Peset:

“En verdad, el vigor del derecho romano —como del canónico—, es grande en el siglo XVIII. No sólo en los recintos de la universidad, en donde su estudio se torna arqueología, sino en la práctica más usual de nuestros tribunales. Se alega y se sentencia con él y con autores, también con unas gotas de derecho real inmersas en el más amplio de la doctrina común. En las pasantías y los exámenes de los consejos, de las audiencias y chancillerías que eran necesario pase para que el jurista formado en la universidad sea recibido y pueda abogar, suele estudiarse las leyes patrias. Pero se les exige conocer tanto la teórica como la práctica. Los libros que se manejan para lograr hacer un buen papel en estos exámenes —que por lo demás no son demasiado estrictos— son los de Antonio Gómez, Suárez de

Hugo Donello. Alguno contratiempo para acceder al profesorado se evapora cuando, en 1618 publica, su redacción de las Institutas de su maestro Tuning y en 1624 *Iurisprudentiae Contractae*, cuyo segundo tomo aparece en 1631. Se trata de un texto novedoso, que vincula la teoría a la praxis y donde el Derecho Romano se conceptualiza y sistematiza conforme al nuevo orden que había abierto camino la jurisprudencia humanista. En 1633 accede ya en calidad de Profesor Extraordinario a la Academia de Leiden. En estos años logra la reimpresión de *Iurisprudentiae Contractae* y da a luz dos obritas más pequeñas *Tractatus de collationibus...*, *Tractatus de iurisdictione et imperio...* y *De pactis tractatus* luego reunidos en un volumen único impreso en reiteradas ocasiones: *Tractatus IV de pactis, iurisdictione, collationibus, transactionibus*. El texto consagratorio del Comentario de la *Instituta de Justiniano* titulado inicialmente: *“Commentarius locupletissimus academicus et forensis in quatuor libros institutionum imperialium”* impreso en Leiden en 1642 alcanza en la segunda composición de 1655 su título consagratorio: *“In quatuor libros institutionum imperialium commentarius academicus et forensis”*. Fue utilizado desde prácticamente los inicios del siglo XVIII por las universidades españolas, al disponer el Consejo de Castilla que la enseñanza del Derecho Romano se completase con el Derecho Real, labor que los profesores de derecho debían emprender en las aulas universitarias. La inclusión del texto de Vinnio en el *Indice de Libros Prohibidos y Expurgados por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición* en 1747, es una prueba elocuente de su circulación por España. Se multiplican, de este modo, las impresiones de la obra con adiciones de juristas, prácticos y profesores españoles por *“la aparición de los nuevos planes de estudio de 1770 que establecían la exigencia de dedicar, por lo menos dos años de la carrera de leyes al estudio del derecho nacional”* entre ellas logra mayor circulación el *Vinnius Castigatus* de Sala, cuyo utilización se prolonga hasta el siglo XIX. Conforme Antonio Álvarez de Morales *Estudios de Historia de la Universidad Española* Madrid, Ediciones Pegaso, 1993, pág. 149-150.

*Paz, Villadiego..., posiblemente la obra de Hevia de Bolaños... La teórica está constituida por los estudios de derecho romano más puro en las universidades. A la altura del XVIII español atentos en buena parte al humanismo jurídico erudito y en contacto con el usus modernus Pandectarum, que se importa desde Alemania. La práctica, según la terminología de la época, se refiere a autores y textos que buscan una finalidad más directa para la resolución de conflictos y litigios. Son las leyes patrias, es el derecho romano aplicado, son los autores que más que ocuparse de sutilezas, enlazan ambos ordenamientos —juntamente con el derecho canónico— y van solucionando cuestiones. Sin duda, son los más, aun cuando la concreta adscripción no sea fácil, salvo a medida que el humanismo jurídico vaya introduciendo su nueva forma de elaborar el derecho en las universidades, y éstas produzcan sus obras más lejanas y desprendidas de problemas prácticos. El romanismo, por tanto, infesta las dos vertientes fundamentales de quehacer de los juristas. La teórica más abocada hacia las cuestiones propias del derecho romano, y la práctica a soluciones que han de regir las relaciones entre los hombres, sus disputas en tribunales o sus negocios jurídicos. Ahora bien, si los contenidos o el fondo siguen impregnados del derecho romano, las normas procesales o las escrituras notariales —en sus procedimientos y fórmulas— viven realidades muy distantes del derecho romano. Sin embargo, no pueden prescindir de las citas y planteamientos romanos. La verdad es que esa carga romanista —sólo a veces útil— permite demostrar las calidades de quien escribe. Por ello, cuando la práctica se reduce a niveles de escribanos, como la *Práctica criminal de Gerónimo Fernández de Herrera*, de 1671, el autor se disculpa en el prólogo por su falta de conocimientos romanos. No es posible enfrentar ninguna realidad jurídica sin tener a la mano buenos conocimientos del derecho común”¹⁷⁸.*

Ello explica la elección del tratado, sobre el que ha sostenido el doctor Roberto I. Peña, cómo de la mano del texto de Vinnius ingresaba en la Universidad Real el método histórico jurídico del Derecho Natural Racionalista.¹⁷⁹

¹⁷⁸ Conforme M. Peset, *Estudio Preliminar* en Gregorio Mayans digital Epistolario, op. cit. Volumen IV, Mayans y Nebot (1753-1742). Un jurista teórico y un práctico.

¹⁷⁹ Peña, Roberto I. op. cit., pág. 184.

Asimismo con Vinnius, continúa el autor que citamos, se introduce también en la Universidad Real el prusiano Johann Gottlieb Heineccius (1681-1741), quien representa, sin duda, la más acabada tradición del humanismo jurídico clásico ¹⁸⁰.

Su vasta producción intelectual, los *Elementa iuris*, glosas y comentarios al Vinnius, cuya primera edición anotada es impresa en Leiden en 1726 y reimpresa hasta el hartazgo en Barcelona, Valencia, Venecia, Nápoles y Lyon fueron frecuentemente consultados en las aulas cordobesas.

El método de la enseñanza exigía al profesor de Instituta que advirtiera al explicarla las concordancias y divergencias que el texto romano guardaba con el Derecho Real Español. Se impone aclarar que en el lenguaje de la época Derecho Civil se llamaba al Derecho Romano, y Derecho Real al Derecho Español, contenido en las grandes recopilaciones castellanas vigentes, las Siete Partidas, las Ordenanzas Reales de Castilla de 1484, las Leyes de Toro de 1505 y la Nueva Recopilación de 1567.

España y las Indias armonizaban sus estudios de Derechos. Las casas de estudios superiores debían adoptar idénticos planes. Carlos III extendía “*a mis amados reinos de Indias*” aquellas reformas que las mismas Leyes de Toro habían insinuado en 1505 y las universidades resistido, porque como dice Sempere y Guarinos: “*Tuvieron por afrentosa injuria el que se las creyere atrasadas*” ¹⁸¹ hasta el advenimiento del siglo XVIII con la labor de juristas tales como Pablo de Mora y Jaraba, quien afronta el tema en *Los errores del derecho civil y abusos de los jurisperitos* donde desnuda con trazo vigoroso las falencias de la enseñanza universitaria: “*Entra en las Escuelas de la jurisprudencia un muchacho tierno y dispuesto a impri-*

¹⁸⁰ Peña, Roberto I., op. cit., pág. 185. Ha dicho Álvarez de Morales: “*Heineccio contribuyó decisivamente al éxito de Vinnio en la Europa del siglo XVIII, pues anotó sus obras y las reeditó. Su contacto con Vinnio se produjo como consecuencia de que fue unos años profesor de la Universidad holandesa de Franeker, lo cual le conectó con los medios jurídicos holandeses ya para toda su vida. En España se editaron varias de sus obras por primera vez reunidas en cuatro tomos en 1789-90 bajo el título de Institutionum imperialium libri III Arnoldi Vinnii... notis illustrati, Accedunt in eosdem libros Gottlieb Heineccii... Es significativo que esta edición aparezca en los mismos años que el Vinnius Castigatus*” Conforme Álvarez de Morales, op. cit., pág. 151.

¹⁸¹ Sempere y Guarinos, Juan, *Biblioteca Española Económico-Político*, Madrid, 1801. t. II. pág. 123.

mirse de todo lo que oye y lee en los libros de Derecho Común. Allí encuentra infinitas reglas y principios que hoy, por injustos o porque lascosas variaron en un todo, no puede acomodarse ni observarse en España. Aprende como verdades infalibles aquellas especies, defiéndelas en la Cátedra, explícalas después a sus discípulos, procura por todos los medios conciliar los textos civiles con los preceptos de la razón, aunque dentro de sí le dé latidos su propio conocimiento; se afirma tenazmente en aquellas reglas y estando mezclados en el Derecho común los elementos verdaderos de la jurisprudencia con otras muchas máximas ya derogadas como inútiles o como ridículas, sucede precisamente que unas y otras se le imprimen con tal fuerza que le parece que toda la Jurisprudencia vendrá a tierra, si alguno de los principios que ha estudiado le saliera falible ¹⁸².

Entre las múltiples voces que se alzan para denunciar lo que se consideraba un grave atraso, se impone la Manuel Lanz de Casa-fonda, jurista destacado, discípulo de Fray Juan Antonio Ponce, Fiscal del Consejo de Indias, autor de los *Diálogos de Chindulza (sobre el estado de la cultura española en el reinado de Fernando VI)* ¹⁸³ quien centro su denuncia en las deficiencias de la instrucción universitaria: “*Provéense las Audiencias (desde donde por sus pasos contados vienen a parar a los Consejos que tiene el Rey en su Corte) de colegiales mozos, sin ciencia ni experiencia de negocios, y sin haber estudiado la jurisprudencia práctica, teniendo sólo cuando salen de los Colegios una escasa y superficial noticia del Derecho de los Romanos, que estudian sin orden ni método, sin la historia y antigüedades romanas; sin la crítica y erudición necesaria para discernir la diferencia de tiempos y costumbres, y sin otras cosas para hacer buen uso de la teórica del Derecho que estudian en las Universidades, sin haber estudiado las Leyes del Reino, ni aun tener noticias de sus colecciones, empiezan a votar los pleitos, entregándose enteramente a los Colegiales Ministros que hay en las Audiencias. 58 Por lo visto, la secta de los*

¹⁸² Pablo de Mora y Jaraba, *Tratado Crítico. Los errores del derecho civil y abusos de los jurisperitos*, Madrid, 1748, pág. 172.

¹⁸³ Los *Diálogos de Chindulza (sobre el estado de la cultura española en el reinado de Fernando VI)* (1761), permanecieron inéditos hasta su publicación en 1972 por el Profesor Francisco Aguilar Piñal. Se destacan asimismo sus obras: *Memorial dirigido al Rey nuestro Señor sobre los abusos de los abintestatos* y el folleto de 14 páginas *Sobre el abuso introducido por las justicias eclesiásticas y seculares en distribuir el quinto o una parte considerable de la herencia de los que mueren*.

*colegiales tenía gran afecto al derecho romano. Por tradición consideraban que en él estaba la sabiduría y, también por tradición, hacían su carrera a través de las cátedras de la universidad... Lo peor... es que para sentenciar los pleitos recurren antes a él [Digesto] que a las Leyes del Fuero juzgo, Partidas, Estilo, Ordenamiento y Recopilación, no teniendo los más Ministros Colegiales todas estas colecciones, y muchos de ellos ni aun noticia, ni se cuidan de ello, mirándolas siempre con horror por haber sido su estudio en los colegios sobre los ápices y sutilezas del Derecho civil, con que toda su vida viven preocupados. Las leyes de la Partida, que son las que suelen tener, sólo las abren en algún caso, y ninguno las estudia de propósito, sin hacerse cargo que son un compendio del Derecho canónico y civil, en que se aclaran muchos puntos difíciles, se deciden muchas controversias y se traen lugares oportunos de Santos Padres, filósofos antiguos, que conduce mucho para dar autoridad a las opiniones que encuentran en los mismos libros de que se valen. Lo mismo ejecutan con las leyes de la Recopilación, Pragmáticas, Autos Acordados, Ordenanzas, Cédulas, Instrucciones particulares y fueros Municipales que debieran saber de memoria para los casos obvios y frecuentes en los Tribunales, y cuando se les citan por los bogados las extrañan, dificultan y las más las veces las desprecian*¹⁸⁴.

Las nuevas propuestas avanzaban con brío, en el *Informe sobre que se enseñen y lean en las universidades las Leyes del Reino* del 27 de noviembre de 1713, enviado por Macanaz al Consejo sostenía con crudeza: "En las Universidades de estos Reinos –decía– se atiende sólo a enseñar el Derecho común de los Romanos y habiéndose en otros tiempos leído en ellas las Leyes de estos Reinos, se ven ahora con desprecio, y criándose la juventud con esta educación, aun cuando se hallan en ministerio es poco el amor y cariño que les tienen, de que resulta que del Fuero juzgo apenas hay quien haga memoria; el Fuero Real de España rara o ninguna vez se ve ni estudia, y las leyes de las Partidas están en la mayor parte olvidadas y casi del todo despreciadas; el Ordenamiento Real y Leyes de Toro se hallan casi en el mismo desprecio; la Nueva Recopilación, Ordenanzas de las Chancillerías y Audiencias, Autos acordados del Consejo, Alcabalatorio, condicio-

¹⁸⁴ Manuel Lanz de Casafonda. *Diálogos de Chindulza*. Textos y estudios del siglo XVIII. Edición, introducción y notas de Francisco Aguilar Piñal, Cátedra Feijoo, Universidad de Oviedo, 1972, pág. 127-128.

nes de Millones, leyes de la Mesta, Pragmáticas y otras innumerables leyes de la recopilación de Indias, Estatutos de las Ordenes militares y fueros particulares de los Reinos y provincias, se estudian sólo en el caso y la necesidad, y no según los principios y con las reflexiones que en ellas deben hacerse.."¹⁸⁵.

Resultado de estos afanes fue la recomendación de discurrir e informar como podía establecerse en las universidades "la asignación y enseñanzas del derecho de España"... atento que los "*Catedráticos y Profesores pasan la flor de su vida en los estudios de el Derecho civil de los Romanos, mirando nuestras Patrias Leyes con desdén y aun desprecio, incapacitándose así de salir de las Universidades y Colegios a regentar los empleos de jueces en las Chancillerías, Audiencias y Tribunales, donde precisamente deben sentenciar por las Leyes del Reino y con cierta noticia y conocimiento de ellas, y de ninguna manera por el Derecho civil: ha acordado que la Universidad congregada en su Claustro vea, discurra e informe al Consejo el modo y forma como podía establecerse en ella esta asignación y enseñanzas de el Derecho de España...*"¹⁸⁶.

A la prédica de estos autores que no agotan¹⁸⁷ el horizonte de las voces críticas de la época, se suman los trabajos de Ignacio Jordán de Asso y Miguel de Manuel, coautores de la célebre *Instituciones de Derecho Civil de Castilla*, texto que comienza a utilizarse en las aulas universitarias, hasta que un decidido Carlos III emprende la reforma de los colegios mayores, diseña nuevos planes de estudio para las universidades y crea las cátedras de Derecho Natural y de Gentes en los matritenses Reales Estudios de San Isidro, donde debían cursar un año los bachilleres en leyes, como condición indispensable para el ejercicio de la abogacía en la corte.

Al existir, pues, en este primer período de la Universidad Real, una sola cátedra de *Instituta*, para suplir esta deficiencia y no violar el texto expreso de la ya citada Real Cédula del 22 de enero de 1786,

¹⁸⁵ El informe se encuentra transcrito en F. Aguilar Piñal: *Los comienzos de la crisis universitaria en España*, Madrid, 1967 pág. 168

¹⁸⁶ Citado por M Peset *Estudio Preliminar en Gregorio Mayans digital Epistolario* op. cit. Volumen IV Mayans y Nebot (1753-1742) Un jurista teórico y un práctico.

¹⁸⁷ Un erudito y completo panorama se encuentra en el ya citado: M. Peset *Estudio Preliminar en Gregorio Mayans Digital. Epistolario. Volumen IV Mayans y Nebot (1753-1742) Un jurista teórico y un práctico. Biblioteca Valenciana Digital.*

los estudiantes debían concurrir a las lecciones de Teología, Moral y Cánones que se impartían en la Facultad de Teología.

Pero el claustro no resignó su decidido propósito de adelantar y dotar suficientemente a los recién creados estudios de derecho, apuntando a la tan deseada provisión de otra cátedra y al otorgamiento de grados que aliviaran a los estudiantes de la gravosa carga que les significaba concluir sus estudios en la lejana Universidad de San Francisco Javier, circunstancia tal, que hacia finales de 1792, sólo tres alumnos rindieron el examen del segundo curso de *Instituta* y apenas uno el primero.

El catedrático Rodríguez así se lo hacía saber al Gobernador Intendente: *“Los progresos no llegarán a llenar las ideas de su Excelencia y esperanzas del público en toda su extensión si no se proporcionaran grados en el derecho que además de ser el aliciente de la juventud es también el único medio de evitar los crecidos gastos que son indispensables en el dilatado viaje hasta la de Charcas”*¹⁸⁸.

Y el mismo claustro reunido el 9 de diciembre de 1792, comisionó al padre Rector, fray Pedro Guitián para que: *“a nombre de la misma Universidad y representando a todo su claustro, pase a presentarse personalmente al tribunal del Excmo. Señor Virrey y lo demás que estime convenir, a solicitar el establecimiento de otra cátedra a efecto de que puedan conferirse aquí los grados de derecho como se confieren en la Universidad de La Plata y evacuar todos los encargos que sean consiguientes a éste y puedan ofrécesele al dicho claustro y Universidad”*¹⁸⁹.

Dos años más tarde se coronan las laboriosas gestiones, creándose por auto virreinal del 15 de junio de 1793 la Cátedra de Jurisprudencia Civil y otra de Jurisprudencia Canónica con la dotación anual de doscientos y ciento quince pesos respectivamente, a cargo una y otra, del presbítero doctor José Tristán Moscoso y fray Ángel Díaz.

Por su parte, el 20 de septiembre de 1795, una Real Provisión fechada en San Idelfonso, concedía a la Universidad Real la facultad de otorgamiento de grados de bachiller, licenciado y doctor en Derecho Civil.

¹⁸⁸ A.H.P.C., Escribanía 1, 1791, folio 244, citado por Carlos Luque Colombes, op. cit., pág. 44.

¹⁸⁹ Bustos, Zenón, op. Cit., t. II, pág. 928.

El establecimiento de la Cátedra ayudaría notablemente en el largo proceso de construcción de una justicia hábil en el manejo de las técnicas propias.

En la jurisdicción en estudio, es notable la aplicación del arbitrio del juez, su discrecionalidad, incluso logró afectar los principios judiciales que habían regulado las etapas procesales diseñadas por los principios del *ius commune*.

La conocida fórmula: *estilo llano, verdad sabida, buena fe guardada* que no requería personal entrenado en derecho, había asegurado, como se ha sostenido, el entramado de una justicia rápida, *de gran poder intimidante y de bajo costo operativo*¹⁹⁰, pero a finales del siglo XVIII, el establecimiento de la Facultad de Jurisprudencia vino a proporcionar los resortes de profesionalidad que requería la organización judicial.

Los graduados en las aulas cordobesas muy pronto accedieron a las jerarquías de la Magistratura, el lento pero inexorable reemplazo de la justicia lega por la letrada mejoró notablemente su administración, hizo innecesaria la indispensable consulta al asesor letrado, aunque no faltan casos de excepción en que aún contando con jueces letrados, se dispone la remisión de los autos a la figura de un asesor.

Lenta, muy lentamente la organización judicial se transforma, acentuándose los rigores del derecho formal, pero aún persiste la solidez del respaldo de la *aequitas* y la concepción de un iudex que bien puede y debe atenuar el rigor formulario en homenaje, *ex aequo et bono*, del sentido trascendente de la justicia.

A esta transformación contribuyeron, de manera decisiva, los egresados de las aulas universitarias¹⁹¹.

¹⁹⁰ Alejandro Agüero *Sobre el uso del tormento en la Justicia Criminal Indiana de los Siglos XVII y XVIII* en Cuadernos de Historia. Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Volumen X pág 195 y siguientes. Córdoba, 2000. 13 Ídem, p. 100

¹⁹¹ Entre los primeros graduados, bachilleres en leyes de la Universidad de Córdoba se encuentran José Manuel de Allende, Jerónimo José Salguero de Cabrera, José Dámaso Gigena, José de Seide y Juan José de Lami. El primero, además, en recibir el grado de doctor fue Pedro Alcántara de Somellera, luego, el primer profesor de Derecho Civil de la Universidad de Buenos Aires. Los registros asentados en los Libros de Exámenes dan por su parte, cumplida cuenta de los alumnos que examinara Victorino Rodríguez en sus diecisiete años de servicio en la Cátedra de Instituta. Ellos fueron Juan Tomás Gómez, Francisco Henriquez Peña, Pedro Pascual

Desinteligencias sutiles, empero, planteadas con el Deán Gregorio Funes, elegido por el Claustro Rector de la Universidad el 11 de enero de 1808, determinan el abandono de la Cátedra.

Así lo confiesa el 19 de enero:

*“...Desde que se me destinó a Teniente Letrado de este gobierno, me ha sido muy gravosa dicha cátedra, y seguía en ella porque, habiendo leído diez y siete años deseaba emplear los veinte que previene la ley para la jubilación; pero no siendo en el día acequible esta idea, puede V. S. disponer la dicha cátedra como conceptuase más útil al nuevo establecimiento, si bien, que si no le fuese fácil la pronta provisión o por otro cualquier motivo me contemplare de algún modo útil al público, me esforzaré a éste o a cualquier otro servicio a que se me destine”*¹⁹².

No obstante la intención que transparentan las últimas líneas de la epístola, el Rector Funes reemplaza a don Victorino por un nuevo Catedrático, el doctor Juan Antonio Saráchaga.

Arias, Prudencio Lazcano, Juan Manuel Casas, Tomás Landa, Jerónimo Salguero de Cabrera, Francisco Antonio Alberro, Manuel Bernabé de Orihuela, Juan Bautista Paz, José Manuel de Allende, Manuel Ortíz, José de Seide, Nicolás de Herrera, Benito Piñeiro, Juan José de Lami, Fernando Aramburu, Manuel Hermenegildo Arias, Felipe de Mendiolaza, Pedro Antonio Zeballos, Tomás Bailon de Allende, Estanislao Moyano, Ramón de la Corte, Benito Lazcano, Miguel Redruello, José Dámaso Jijena, Nicolás Calvo Vaz, Francisco Javier Uriarte, Bonifacio Redruello, Mariano de Irigoyen, Pedro Alcantara Somellera, Pedro Doncel, Pedro Ignacio de Acuña, Bartolomé Córdoba y Ceballos, Norberto Javier del Signo y Echenique, José Antonio Ortíz del Valle, José Benjamín Alfaro, Joaquín Campana, Narciso Moyano, José Manuel de Mendiolaza, Rafael Palavecino, Pedro Francisco Valle, Rafael Ferreira, Pedro José Pellizar, Miguel Diez, Juan Nepomuceno Goitia, Manuel José Báez, José Antonio Barros, José Ignacio Torres, Juan Antonio Etura, Bernardo Vera, José Gabriel García de Miranda, Andrés Ramírez, Pedro Ignacio de Castro Barros, José de Losa, Manuel Antonio Báez, Juan Antonio de Sarachaga, Ramón de Alcorta, José Felipe Funes, Santiago González Rivadavia, Mariano de Matalinares, Ignacio Soria, José Manuel Deheza, Nicolás Posada, Juan Manuel Cardoso, José Antonio Garrón, Ignacio Rosas, José Roque Funes, Félix Ignacio Frías, Pedro José Indaburu, José Marcelino Tissera, Nicolás Doria y Dávila, Juan Antonio Neiro, Mauricio Alvaro de Luna y Cárdenas, José Reyes, Francisco Javier Frías, José Pérez, Claudio Ovejero, Miguel Núñez Duarez, Mariano Lozano. Archivo de la Universidad Nacional de Córdoba, Exámenes de Derecho, Libro I, pág. 1-47, citado por Carlos Luque Colombres: El Doctor Victorino Rodríguez Primer catedrático de Instituta de la Universidad de Córdoba. Córdoba, 1947.cit.

¹⁹² Raúl Orgáz *Para la historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*, Revista Jurídica de Córdoba, Año 2, Número 8, Córdoba, 1949. pág. 80-81.

En 1807, la Universidad sufre una profunda transformación, concluyendo la etapa franciscana, al entrar en vigencia, siete años después de su emisión, la Real Cédula que dictara Carlos IV convirtiendo a la Universidad Real, en la *Universidad Mayor de San Carlos*, con los mismos privilegios y prerrogativas de la Universidad Mayor de Salamanca y de San Marcos de Lima ¹⁹³.

El *Cúmplase* que el Virrey don Santiago de Liniers estampó el 29 de noviembre de 1807, al pie de la citada Real Cédula abrió las puertas de una nueva etapa de la Universidad de Córdoba: *su periodo secular*.

Habían transcurrido ya cuarenta años de la expulsión de la Compañía de Jesús y de la sustitución de sus pilares doctrinarios: la obra del *Doctor Eximius* y el probabilismo moral, por los textos de nuevos autores, reformas que institucionaliza la nuevas Constituciones del séptimo Obispo de Córdoba, el aragonés José Antonio de San Alberto, Carmelita graduado en Zaragoza en Teología y Filosofía, que arriba a Córdoba en 1780, fundando, dos años más tarde en el solar del antiguo Convictorio, el *Real Colegio de Niñas Nobles y Hogar para Huérfanas y Pobres*, que inaugura el 21 de abril de 1782.

No obstante que la Real Cédula de Carlos IV dada en San Lorenzo el 1 de diciembre de 1800 fundaba “*en el mismo edificio que fue del Colegio Máximo Jesuítico*” una nueva Universidad la Real Universidad Mayor de San Carlos y Nuestra Señora de Monserrat “*con los privilegios y prerrogativas que gozan los de esta clase de España e Indias*”, la ejecución de sus términos se demora siete años, pese a los reclamos constantes del clero secular.

Es recién a comienzos de 1808 cuando fue nombrado Rector el Deán Gregorio Funes.

¹⁹³ Han sido consultados: Carlos Luque Colombres: *El Primer Plan de Estudios de la real Universidad de San Carlos de Córdoba 1808-1815*, Córdoba, Imprenta de la Universidad, Id: *El Doctor Victorino Rodríguez Catedrático de Instituta de la Universidad de Córdoba*, Córdoba, Imprenta de la Universidad, 1947/1946; Aldo Armando Coca: *La primera Escuela de Leyes*, Buenos Aires, 1949; Jorge A. Núñez: *Enseñanza del derecho en el país. La primera Cátedra de Instituta*, Córdoba, *Algo más sobre la primera cátedra de Instituta*, Buenos Aires, 1941. Imprenta de la Universidad, 1941; María Cristina Vera de Flachs *Claustros y Estudiantes de la Universidad de Córdoba*, Córdoba 1993 y *La Universidad como factor de ascenso a la elite de poder en la América Hispana: El caso de Córdoba*, Valencia, 1989. Raúl A. Orgáz *Para la Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*, Córdoba, 1949.

Graduado en 1770 de Maestro de Artes y de Doctor en Teología en 1774 en la Universidad de Córdoba, durante la regencia franciscana y más tarde en Bachiller en Derecho Civil en la Universidad de Alcalá. Deán de la Catedral de Córdoba y Provisor de su Obispado se incorporaría tempranamente al movimiento de emancipación. Autor del *Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán* escrito entre los años 1816 a 1817, su complicada labor en los tiempos tempranos de la revolución le valió encontradas opiniones.

La Real Cedula de Carlos IV, archivada por siete años es puesta en ejecución por Don Santiago de Liniers y Bremond, quien tras los sucesos de las invasiones inglesas de 1806 y 1807 llega a desempeñarse interinamente como Virrey, designación que realiza el Ayuntamiento y es confirmada por Real Cedula que llega a Buenos Aires en el mes de mayo de 1808.

El 1 de diciembre de 1800 el Rey había dispuesto anular las constituciones del Padre Rada y del Obispo San Alberto, ordenando que entre tanto la Universidad ase rigiese por las Constituciones de la Universidad de San Marcos de Lima. Se indicaba asimismo que se tuviera presente los planes de estudio de la Universidad de Salamanca aprobados en 1771, con lo observado en la real provisión del Consejo de Castilla del 16 de octubre de 1786 y los planes de estudio de las Universidades de Valladolid y Alcalá de Henares, aprobado por el Consejo de Castilla el 27 de junio y el 14 de septiembre de 1771 respectivamente.

El Deán Funes, atendiendo la normativa real que mandaba erigir, como hemos visto trece cátedras, diseña un nuevo Plan de Estudios. Es el *Plan Provisorio* que con el tácito consentimiento del claustro, pero sin aprobación formal, entra en vigencia en 1808 y se extiende hasta 1815, fecha en que se pone en ejecución el *Plan definitivo*.

Este primer diseño que intentaba adecuar el numero de cátedras a la disponibilidad de recursos, como lo recomendaba la misma Real Cedula de 1800, comprendía dos cátedras de Latinidad, una de Artes una de Filosofía Moral, dos de Teología Escolástica, una de Concilios, una de Instituta Civil una de Instituta Canonica y una de Leyes de Toro.

Afirma Luque Colombres que esta distribución comprendía: Primer año Lógica y Metafísica. Segundo año: Física. Tercer año: Filosofía Moral y Lugares Teológicos. Los aspirantes a Derecho

debían aprobar Filosofía Moral y los solicitantes a Teología, Lugares Teológicos, impartida con el célebre texto del dominico salmantino Melchor Cano: “*De Locis Theologicis*” impreso en Salamanca en 1563, que fundaba la incuestionable autoridad de las diez fuentes para la demostración teológica: *la Sagrada Escritura, la Tradición Apostólica, la autoridad de la Iglesia católica, la autoridad de los Concilios ecuménicos, la autoridad del Sumo Pontífice, la doctrina de los Padres de la Iglesia, la doctrina de los doctores escolásticos y canonistas, la verdad racional humana, la doctrina de los filósofos y la historia.*

Ajena aun al proceso de codificación que se había iniciado ya en Europa, inmersa en la literatura romanista, la Facultad se organizó en torno a las Cátedras de Instituta, a cargo del doctor Juan Antonio Saráchaga, tras el alejamiento del doctor Victorino Rodríguez en 1807, Derecho Real con el doctor Pedro Ignacio Esteban Acuña y Derecho Canónico que había sido dictado por fray Juan Esteban Soto desde los últimos años de la regencia franciscana, sufrió el cambio de su titular en la persona del doctor José Norberto Allende, quien presentó su renuncia pocos meses después y fue reemplazado por Pedro Ignacio Acuña, hasta las oposiciones que se llevaron a cabo al concluir el año de 1808 concediendo la titularidad al doctor Santiago González de Rivadavia, quien por su parte renunció a la cátedra en 1810 y fue reemplazado interinamente por José Roque Funes.

Por su parte, Sarachága, que había obtenido luego la cátedra por concurso, solicitó autorización y se ausentó a Chuquisaca a principios de 1809; el claustro designó entonces, interinamente a Francisco Antonio González.

Desaparecen la antigua distinción entre cátedra de prima y vísperas de leyes para dotarlas a ambas en forma igualitaria. En esta época, el grado de bachiller en leyes se obtenía después de rendir el examen llamado previa preceptuado por la Real Cédula del 24 de enero de 1770.

Para obtener el grado de licenciado era necesario aprobar un quinto curso con su examen respectivo sobre las Leyes de Toro, a la luz del texto de los comentarios de Antonio Gómez. Este curso estaba a cargo del catedrático de Derecho Real.

Por último, el grado de doctor se alcanzaba aprobando un examen sobre los concilios, después de rendir la Ignaciana.

El plan provisorio acataba, cumplidamente la Real Cédula de 1800 que mandaba que no se dictara la materia por los profesores -tomando nota los estudiantes- y mantenía el texto de Vinnius, a pesar del reconocimiento de que gozaba la Paráfrasis de Teófilo -renovada por Galtier- por quien se inclinaban Mayans y Siscar y el propio Finestres.

La lozanía de Vinnius se extiende en el siglo XIX con varias reimpressiones europeas “*al lado del campeón Heineccius con sesenta nuevas reimpressiones y traducciones*”¹⁹⁴ y hasta algunas americanas¹⁹⁵.

Presentes en las obligadas lecturas de los planes de estudio de las universidades españolas y americanas donde la literatura de derecho romano continuaba constituyendo la iniciación en la formación de los colegiales, su frondosidad crecía asimismo en las bibliotecas y en los despachos de los operadores del Derecho, a uno y otro lado del Atlántico.

A ello se suma los llamados *procesos de apropiación* a través de la sucesivas ediciones de la literatura *castigada* y la continuación de sus contenidos, sin demasiadas innovaciones en los alcances de su programación teórica, en la literatura jurídica de la segunda mitad del siglo XVIII.

Nacido en la villa de Pego, reino de Valencia, el 19 de febrero de 1731 y fallecido en la villa de Roglá el 29 de agosto de 1806 Juan Sala Bañuls, graduado de doctor *utroque iuris* por la Universidad de Valencia, ganó en 1766 la Cátedra de Instituta en el mismo espacio escolar donde se había formado, dos años después de su consagración al sacerdocio, donde prontamente fue distinguido con la pavorría de cánones de la Catedral de Valencia

El diario ejercicio de la cátedra universitaria le inspiró y alentó singularmente en su incansable y prolífica producción: *Vinnius casti-*

¹⁹⁴ pág. 375. Laura Beck Varela: *Literatura Jurídica y Censura. Fortuna de Vinnius en España*. Valencia. Tirant lo Blanch, 2013, pag. 375.

¹⁹⁵ Laura Beck Varela registra la edición cuzqueña en 1826 de la obra iusnaturalista de Heineccius “*Elementos de derecho natural y de gentes de Juan Gottlieb Heineccio traducidos del latín al castellano por Don Manuel de Tejada*”, la ayacuchana de 1832 con *castigaciones y notas* de Pablo José Cárdenas. También la edición impresa en Toluca: *Elementos de derecho natural. Trs para uso de los alumnos de derecho en el Inst. Literario de esta capital por Pedro Ruano*. Toluca Instituto Literario 1873 op. cit pág. 377.

gatus atque ad usum tironum hispanorum accomodatus in quorum gratiam hispanae legibus opportunioribus locis traduntur, primorosamente editada por los tórculos valencianos en 1779 y republicada en 1783 y 1786, anunciando a sus lectores: “*Puede servir esta obra de Instituciones del Derecho de España; porque apenas habrá especie alguna de este Derecho que no se encuentre en ella*”¹⁹⁶ en un escenario caracterizado “*por una escasa actividad editorial*”¹⁹⁷.

A estas primeras ediciones le siguieron las numerosas ediciones de *Institutiones romano hispaniae*¹⁹⁸; el *Digestum romano hispanum*¹⁹⁹ y la postrera *Ilustración del derecho real de España*²⁰⁰ a su vez traducidas y comentadas en los escenarios de las universidades indianas.

“*Mientras iban y venían reyes y reinas, y caían ministros y gobiernos, Vinnius, Heineccius y Sala asistían a todo impasibles desde la escribanía del jurista decimonónico*”²⁰¹.

La proyección americana de la obra de Juan Sala ha sido minuciosamente estudiada²⁰² Un rasgo a todas luces pintoresco lo constituye sin duda el insaciable empeño del propio pavorde por defender su acometimiento editorial.

Su arrapiezo convenientemente *castigado*, para uso de escolares y dictantes le implicó, además, un continuo y fatigoso proceso de escritura en este enjuicio de mantener asequible y renovado, un texto que alguna vez fue descripto como *comida rancia para principiantes* por su erudición y omnisciencia²⁰³.

¹⁹⁶ Conforme Javier Barrientos Grandon: *Juan Sala Bañuls (1731-1806) y el “Código Civil” de Chile (1855)*. En Revista de Estudios Histórico-Jurídicos XXXI. Valparaíso, Chile, 2009. pp. 351-368 Estudios Historia del Derecho Chileno. <http://dx.doi.org/10.4067/S0716-54552009000100013>

¹⁹⁷ Laura Beck op. cit. pág. 207.

¹⁹⁸ Impresas en 1788, 1795, 1805, 1824 y 1830.

¹⁹⁹ Impreso por primera vez en 1794.

²⁰⁰ Impreso en 1803 y nuevamente en 1820.

²⁰¹ Laura Beck Varela op. cit, pág. 381.

²⁰² A modo de ejemplo citamos: Yolanda Blasco: “*Juan Sala y el derecho de propiedad en México*”; Mariano Peset: “*Sala Mexicano un libro jurídico para una transición*”; José María Castán Vázquez: “*La obra de Juan Sala Bañuls y su influencia en el Derecho privado español e iberoamericano*” el ya citado Javier Barrientos Grandon: “*Juan Sala Bañuls (1731-1806) y el “Código Civil” de Chile (1855)*”. etc.

²⁰³ J. Borrull a G. Mayans, 3 de febrero de 1729. *Amigo y Sr. He celebrado mucho el ver la aprobación de Vm., por el buen estilo y juicio, como por la noticia del nuevo*

*“Había a la vez que mutilarlo y reescribirlo, renovarlo y envejecerlo. Era un proceso continuo, de selección y estructuración que también se desarrollaba en un plano más estrictamente tipográfico, plano en el que además podía disolverse, en parte, la disputa del método en las postrimerías del siglo”*²⁰⁴.

Concluidos los primeros exámenes de 1791 de la novísima Cátedra de Instituta, iniciada en la tarde del 22 de agosto de ese año, el Rector de la Universidad Fray Pedro Guitian gestionó ante el Gobernador Sobremonte con resultado favorable la compra de la *“Instituta de Justiniano y otros de Arnoldo Vinnio”* con fondos del Colegio del Monserrat *“sin cuyo arbitrio no podrá jamás florecer esta Cátedra, por más que se empeñe y esmere el actual catedrático Don Victorino Rodríguez”*²⁰⁵.

Pese a sus empeños, en la realidad del mundo universitario cordobés, la flaca alimentación de su biblioteca, impedía el cabal cumplimiento del mandato real, como lo confesaba el propio Deán, en carta al obispo Orellana el 18 de Julio de 1816: *“La falta de libros en todas las facultades atrasa mucho el progreso de estas reformas, sin esperanzas por ahora de poderlos conseguir en la Europa”*²⁰⁶.

Todo ella a inferir la propia construcción de los textos de estudio por los mismos universitarios siguiendo el dictado del Catedrático de turno.

Así parece insistirse en la sesión del Claustro del 4 de marzo de 1800, cuando ya secularizada la Universidad y bajo el rectorado del Deán Funes se volvió a elegir para la enseñanza del Derecho *“para la Instituta los comentarios de Vinnio”* sin mención precisa de edición alguna²⁰⁷.

intérprete para mí de la Instituta. Deseo ya que esté impreso y que llegue a Madrid para encargarle. Dice Vm. bien que el Vinio es comida recia para principiantes. Y que no es para todos; tengo experiencia. Como mi recreo y diversión fue el de la escuela y de libros de erudición, y de unos y de otros estoi privado con el empleo, no manejando sino una barbarie, ni versando con otros que con indios y scitas en el language, sírveme de gran gusto quando logro una epistola latina o noticia de cosa escolástica. Yo le doi a Vm. las gracias por la buena memoria y quedo al tanto en quanto quisiera ordenarme seguro de mi obediencia. Dios guarde a Vm. muchos años como deseo. Granada y febrero 3 de 1729. En Biblioteca Valenciana Digital. Epistolario Volumen XIV.

²⁰⁴ Laura Beck Varela op. cit. pag231.

²⁰⁵ AHPC Escribanía IV, Legajo 5 Expediente 14.

²⁰⁶ Biblioteca Nacional Colección Manuscritos de la Biblioteca Nacional Número 0610.

²⁰⁷ Archivo de la Universidad de Córdoba (En adelante AUC) Actas de Sesiones.

Este criterio es nuevamente mantenido en la Planificación de 1813, obra del mismo Deán por encargo del Claustro donde afirma: “*La adopción que los mas de los cuerpos académicos han hecho de los Comentarios de Vinnio no nos deja motivo para desconfiar de su acierto aun cuando a juicio de los sabios Don Gregorio Mayans y de Don Jose Finestres, es preferible la Paráfrasis de Teófilo, renovada por Galtier*”²⁰⁸.

En el estudio del Derecho Canónico se utilizaban las obras de Carlos Sebastián Berardi. Meses más tarde, el texto de Berardi Instituciones Iuris Eclesiástica fue reemplazada por la de Julio Lorenzo Selvagio Institutionum Canoniarum Libri III.

Brochuras y textos manuscritos, leccionarios, cuadernos y cuadernillos y otros ingenios acumulados por profesores y discípulos intentaron cubrir, pese a los señalados peligros que su poca ortodoxa transcripción importaba al correr de los calamos, estas significativas ausencias²⁰⁹.

Las confección de los *cuadernillos* que apretaban y constreñían las lecciones del maestro, escritos en ocasiones con letra menuda, a veces con finas plumas que ahorraban tinta y espacio de papel suplían con alguna autosuficiencia, la costosa adquisición de libros impresos que muy pocos indianos podían afrontar por su elevado costo.

Las clases dictadas por el maestro esquematizan asimismo los alcances de la *quaestio* que debía responder el alumno en el examen y le brindaba rápida y económicamente un material de consulta, cuando aun pudiendo existir el texto en los anaqueles de la biblioteca universitaria, con excepción “*de las obras de piedad, los catecismos, sermonarios y libros de oración*”²¹⁰ su número era siempre mezquino para atender convenientemente las consulta de todos los matriculados²¹¹.

²⁰⁸ *Plan de Estudios para la Universidad Mayor de Córdoba por el Doctor Gregorio Funes. Año 1813.* En Biblioteca Nacional. Catalogo de Manuscritos. Papeles del Deán Funes. Buenos Aires, 1940 pág. 64.

²⁰⁹ En un trabajo pionero sobre la materia Alfredo Pueyrredon ha reconstruido la utilización de autores y textos cuyos resultados expone en “*La Enseñanza de la Filosofía en la Universidad de Córdoba bajo la regencia franciscana (1767-1810)*” En Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía, Mendoza 1949 Tomo III págs. 2108-2117. Otras pacientes reconstrucciones de mamotretos universitarios recogidos en Colombia, Ecuador y Chile son analizados por Lértora Mendoza en el trabajo del que da cuenta la nota siguiente.

²¹⁰ Celina Lértora Mendoza ha estudiado el tema en “*Los cursos manuscritos coloniales como libros de texto*”. En Textos Autores y Bibliotecas. 190 años de la Biblioteca Mayor de la Universidad de Córdoba. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2011. págs. 601-612. La cita corresponde a la pág. 611.

²¹¹ Ídem pág. 611 .

La Universidad de Córdoba en tiempos de la Revolución.

En todas las épocas, en todos los siglos que sucedieron a aquella mañana luminosa de la Bolonia del Siglo XI de la era cristiana, - cuando la enseñanza del derecho encuentra su cauce definitivo con el hallazgo, en repositorios italianos, de los manuscritos del *Código, la Instituta, el Digestum vetus*, y el *Epitome de las Novelas de Juliano*, sumado al más tardío descubrimiento del *Digestum novum, el Infortiatum* y los textos íntegros de las *Novelas* que despertaron extraordinario interés en las escuelas de Bolonia, Ravena, Roma, etc- la Universidad cumpliría inexorablemente un rol protagónico en el entramado de los movimientos sociales y políticos de la Humanidad.

La Universidad de Córdoba no fue ajena a estos procesos naturales.

Desde sus etapas tempranas educó a los líderes revolucionarios en las aulas montserratenses, confiriéndoles, luego a muchos de ellos, los grados académicos de Licenciado y Doctor en Teología, Cánones y Jurisprudencia.

Pero la Revolución de Mayo deliberadamente, intentó ser olvidada en las aulas de la Universidad de Córdoba.

La Universidad de Córdoba inicia el año de 1810 con la celebración de una solemne misa recibiendo a continuación el enfático juramento “*in verbo sacerdotis tacto pectore*” de elegir Rector “*bien y rectamente conforme a los estatutos*”.

A la hora señalada y con la concurrencia de 43 graduados se procedió a la elección resultando electo por 38 votos el Ilustrísimo Obispo de Córdoba, doctor Rodrigo Antonio de Orellana del Consejo de Su Majestad ²¹², en tanto el Vice Rectorado recaía en cabeza del Deán de la Catedral Doctor en ambos Derechos Gregorio Funes, que había concluido su Rectorado y a quien en consecuencia le correspondía el Vice conforme las Constituciones de la Universidad de San Marcos de Lima, precisa circunstancia que aseguraba la continuidad de su gestión ²¹³.

²¹² Américo A. Tonda: “*El Obispo Orellana y la Revolución*”. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 2009.

²¹³ Conforme Juan Manuel Garro: *Bosquejo Histórico de la Universidad de Córdoba*. Buenos Aires, 1882.

Al día siguiente, 2 de enero fue puesto en posesión de su cargo tras la misa de acción de gracias que el claustro universitario celebró conjuntamente con los Colegios del Loreto y Nuestra Señora de Monserrat.

De este modo, el premostratense Orellana, que se había hecho cargo de su diócesis el 8 de octubre de 1809, sucedía al Deán Funes en el Rectorado de la Universidad.

Asimismo, también había reemplazado en su calidad de Obispo al Deán de Córdoba, a la sazón Vicario Capitular en sede vacante, hasta la llegada del Doctor Orellana.

El Obispo Orellana asiste con regularidad a las sesiones del claustro hasta la celebrada el día 30 de mayo de 1810, cuando se tenía alguna noticia de los sucesos acaecido en el Cabildo Abierto del 22 de mayo en la ciudad de Buenos Aires.

A su vez, probablemente en los primeros días de junio de 1810, ya se *conocía de buena tinta* los sucesos del 25 de Mayo, quizá fuera esta la razón por la cual el Claustro suspendió sus sesiones durante todo el mes de junio convocándose recién el día 10 de julio, en sesión presidida por su Vice Rector Funes y para resolver temas acotados al otorgamiento de grados y aprobación de estudios.

Refiere Ceferino Garzón Maceda: *“En ninguna de estas sesiones del Claustro se advierte la más leve referencia a los acontecimientos que conmueven a la ciudad y al país. El gremio de doctores y maestros aparece ajeno a la Revolución”*²¹⁴.

Tal actitud, no puede sino traslucir un escondido, pero visceral desprecio del Claustro hacia la Revolución que había trastocado definitivamente el orden político del antiguo Virreinato.

Cautamente, en estos tiempos difíciles los catedráticos de Córdoba seguían tratando temas como por ejemplo, *“asegurar la custodia del dinero de las propinas en una caja de dos llaves”*²¹⁵.

²¹⁴ Ceferino Garzón Maceda: *“La Revolución de Mayo y la Universidad de Córdoba”* En Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. Dirección General de Publicaciones. II Serie. Año II Numero 1-2 Marzo Junio de 1961. Córdoba, pág. 13.

²¹⁵ Ceferino Garzón Maceda: *“La Revolución de Mayo y la Universidad de Córdoba”* cit. pág. 13

Pero al mismo tiempo, el desencadenamiento de la Revolución de Mayo selló trágicamente la suerte de algunos de sus profesores, entre ellos el Primer Profesor de la Facultad de Jurisprudencia, el Doctor Don Victorino Rodríguez.

*“Fiel a principios inquebrantables de lealtad y a sentimientos partidarios -si no a convicciones ideológicas- el doctor Rodríguez desechando las lisonjeras promesas que en nombre de la Junta le formulara don Mariano de Irigoyen su ex discípulo, siguió la suerte del Gobernador, del Obispo y de Liniers, junto al Coronel Allende y al tesorero Moreno, quienes con las pocas tropas que pudieron armar y conservar, pretendían llegar al Alto Perú y reunirse con los realistas del Norte, después de fracasado su proyecto de resistencia local”*²¹⁶.

El proyecto de los leales al Rey apuntaba hacer de Córdoba un eficaz punto de concentración de fuerzas para operar ventajosamente, se pretendían trabar fuertes lazos con refuerzos que proporcionarían las regiones de Potosí y Chuquisaca y se esperaba la colaboración de la Mendoza a través de la labor del Comandante Ansay²¹⁷. Se sospechaba que Paraguay no reconocería a la Junta y tampoco Montevideo hacia donde Santiago de Linier, el héroe de las invasiones inglesas, le encomienda a su hijo Luís viajar, a fin de conservar la importante plaza bajo el dominio hispánico e intentar la formación de un ejército de observación²¹⁸.

Entretanto Allende alistaba un ejército de un millar de hombres de caballería y un batallón de infantería provisto de catorce cañones.

Pero los esfuerzos de los monárquicos se estrellan, las tropas no consiguen la cohesión necesaria para formar un ejército que logre resistir el embate que se prepara desde Buenos Aires. Atravesadas por

²¹⁶ Carlos Luque Colombres: *El doctor Victorino Rodríguez. Primer catedrático de Instituta en la Universidad de Córdoba*, Instituto de Estudios Americanistas, Córdoba, 1947, pág. 84-85.

²¹⁷ Un cabildo abierto reunido en Mendoza el 23 de junio de 1810 apoya la Revolución de Buenos Aires. El Coronel Bautista Morón depone al Comandante Felipe Ansay y lo remite prisionero a Buenos Aires.

²¹⁸ Su accidentado viaje concluyó en prisión. El 30 de junio de 1810 Luís de Liniers partió de Córdoba en carruajes facilitados por el Obispo Orellana. Logró llegar al Convento de San Lorenzo donde esperó hasta el 16 de julio para embarcarse para Montevideo. Pero en el transcurso de la navegación es interceptado por el Alférez Francisco Antonio Llaramendi y conducido prisionero a Buenos Aires.

las deserciones, el miedo y la falta de recursos las milicias se disuelven, huyen, se dispersan, no queda, pues, sino la huida desesperada.

El gobierno de Buenos Aires no pierde el tiempo. Rápidamente organiza la Expedición de Auxilio a las Provincias Interiores bajo la Comandancia de Francisco Antonio Ortiz de Ocampo. Lo secundan el teniente Coronel Antonio González Balcarce, Hipólito Vieytes, comisionado de la Junta Gubernativa y el auditor de Guerra Feliciano Antonio Chiclana, quien con 1.150 hombres marchan hacia Córdoba, el 9 de julio de 1810.

El foco de resistencia se disuelve a medida que se acercan las tropas porteñas. A marchas forzadas las de Ortiz de Ocampo avanzan hacia la provincia rebelde que queda sola y aislada.

El 1° de agosto el Cabildo de Córdoba, imponiéndole los sentimientos de “*fraternidad y de unión que agitan al pueblo afligido*”, para el que solicitan garantías de buen trato y consideración, informa a Ortiz de Ocampo, que puede entrar en la ciudad sin encontrar resistencia ²¹⁹. Las tropas lo hacen, aclamadas por la población y en medio del repique de las campanas echadas al vuelo, días más tarde, el 14 de agosto, se cumple la orden emanada de la Junta:

La vindicta pública y la tranquilidad interior de estas provincias, perturbada por la escandalosa convulsión suscitada y sostenida con capricho en esa ciudad, hacen preciso tomar estrecha cuenta a

²¹⁹ “Hallándose la mayor parte del pueblo agitado en las actuales circunstancias de unas ideas de aflicción por varias cartas escritas de la capital de Buenos Ayres que las anuncian por la venida de la Expedición a las Provincias interiores de que tal vez no ha podido prescindir, aun a la vista de los papeles públicos que no respiran otros sentimientos que de fraternidad y unión, por cuya razón no se debe esperar, que los habitantes de este pueblo recivan ningún mal de los que vienen de dicha capital y que por otra parte el temor y la consternación se han aumentado en los ánimos sin poderlo evitar al tiempo que se aproxima a esta ciudad la expedición que ya viene en marcha de la de Buenos Ayres, a que también ha influido la ausencia del Sr. Gobernador Intendente y del Ilustrísimo Obispo de esta Diócesis, le parece conveniente y de urgente necesidad, consultando la pública tranquilidad se enviase un diputado del Cabildo con la desencia que corresponde al general de la expedición y representante de la Junta Gubernativa asegurándole que el objeto de esta Diputación se dirige a que se dignen antes de su llegada desimpresionar a este vecindario de aquellas ideas que le tienen contristado y afligido por la proximidad de las tropas como lo espera este Ayuntamiento en contestación para su quietud y satisfacción de la publica tranquilidad que tanto desea.” AMC, *Actas Capitulares*, cit. Libros Cuadragésimo Quinto y Cuadragésimo Sexto, pág. 166.

*Gobernador D. Juan Gutiérrez de la Concha, de estos acontecimientos. Por lo mismo ha resuelto la Junta su separación y nombrado de Gobernador Interino de esa Provincia al teniente Coronel Don Juan Martín de Pueyrredón, a quien con esta fecha se le ha expedido el competente despacho. La Junta que en todas sus disposiciones no tiene otro objeto que el bien del estado y la felicidad particular de estas Provincias, de que esta encargada, espera que V.S. poseído de los mismos sentimientos propenderá por su parte, al exacto cumplimiento de esta resolución, dando con su obediencia el ejemplo debido al pueblo a quien representa. Dios guarde a V.S. muchos años. Buenos Aires 3 de agosto de 1810*²²⁰.

Ingresa, pues, como nuevo gobernador Juan Martín de Pueyrredón, vuelto de su forzado exilio en Río de Janeiro. Lo hace sin escolta, y con la única compañía de un solo secretario²²¹.

No necesita más que su actitud razonablemente conciliadora y su inconvencible decisión de sostener firmemente el proceso de mayo en la ciudad mediterránea, torciendo el curso de la voluntad de quienes se habían opuesto a la Revolución, para reunidos con una Junta de vecinos notables, en el cabildo abierto celebrado el 17 de agosto de 1810, disolver todo resto de hostilidad hacia el gobierno de Buenos Aires y acordar nombrar como diputado a la Junta de Mayo al propio deán Gregorio Funes²²².

²²⁰ *Registro Nacional de la Republica Argentina*, Tomo I, 1810-1821, pág. 60, N° 92.

²²¹ El acta capitular correspondiente al 14 de agosto de 1810 indica: “*En este estado, habiendo entrado en esta sala consistorial el señor Coronel de Exército Dn Juan Martín Pueyrredon, presentó dos pliegos dirigidos por la Exma Junta Provisional Gubernativa de la capital de este Virreynato y mandados abrir y leer, se encontraron tres oficios de 3 de corriente mes relativos a abisar que con motivo de ser preciso tomar estrechas cuentas al Sr. Dn Juan Gutiérrez de la Concha, ha tenido a bien nombrar interinamente de Gobernador Intendente de esta Provincia a el señor Dn Juan Martín Pueyrredon.*” El juramento de estilo fue prestado “*con motivo de no haversele tomado el día de ayer por un natural olvido*” el 15 de agosto de 1810. AMC, *Actas Capitulares*, cit. Libros Cuadragésimo Quinto y Cuadragésimo Sexto, pág. 176.

²²² En la misma sesión de Cabildo se resolvió: “*Que para las instrucciones que deben darse al Diputado, conforme a lo resuelto por la Superioridad, se fixen carteles en los lugares acostumbrados para que los vecinos de este pueblo puedan dirigir a este cabildo por medio de instrucciones particulares lo que estimen más conveniente al bien público y felicidad de la patria a mas de las que este cabildo tenga a bien consultar con el mismo objeto*” AMC, *Actas Capitulares*, cit. pág. 1816.

Se promete una amnistía, que no comprende a los cabecillas de la contrarrevolución.

Para ellos, Mariano Moreno decide llevar a cabo un castigo ejemplar ²²³. Una sentencia de muerte que advierta a la población el celo y la resolución con que la Junta llevará a cabo el proceso de la Revolución.

Una sentencia que despeje dudas y convoque adhesiones, sin sombras de indecisiones o vacilaciones. Escribe Moreno y firma Saavedra:

“Los sagrados derechos del Rey y de la Patria han armado el brazo de la justicia. Y esta Junta ha fulminado sentencia contra los conquistadores de Córdoba, acusados por la notoriedad de sus delitos y condenados por el voto general de todos los buenos”

Los hombres de Antonio González Balcarce que habían ingresado victoriosos a Córdoba, parten presurosos en busca de los rebeldes.

Los encuentran sin pérdida de tiempo.

Pero el pueblo pide clemencia, el clero y los más calificados vecinos de la ciudad unen sus voces, a la que se suma la del propio deán Funes, suplicas que convencen a Ortiz de Ocampo y al propio Vieytes para postergar la ejecución y disponer la remisión de los prisioneros a Buenos Aires, quizá con la esperanza de una conmutación de la pena.

Mariano Moreno responde *“Si no va Castelli, irá Larrea y si no yo”* ²²⁴.

Le saca de quicio lo que considera una debilidad de Ortiz de Ocampo, en carta a Chiclana le confiesa que prefiere *“una derrota militar a un acto de indisciplina”*.

Más tarde Manuel Moreno escribiría:

“Cuando se trató en la Junta sobre la suerte de los conspiradores de Córdoba, el doctor Moreno fue de opinión que debía aplicársele el

²²³ Emilio P. Corbier: *El terrorismo en la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Librería y Editorial La Facultad, 1937.

²²⁴ *“Vaya V.M. dijo el doctor Moreno dirigiéndose al vocal Castelli, y espero que no incurrirá en la misma debilidad que vuestro general, si todavía no se cumpliera la determinación tomada ira el vocal Larrea a quien pienso no faltara resolución y por ultimo iré yo mismo si fuese necesario”*. Conforme Manuel MORENO *Memorias de Mariano Moreno*, Buenos Aires, Colección Nuevo Pasado, Carlos Pérez Editor, 1968, pág. 163.

último suplicio. Hubiera sido una debilidad vergonzosa dejar pasar impunes delitos tan enormes, cometidos contra la pública tranquilidad. Explanando su voto, el doctor Moreno manifestó lo repugnante que era a su carácter y a sus sentimientos individuales, recomendar la muerte de unos hombres que no podía menos de mirar con lastima, pero creía que atendido lo grave de sus crímenes, sus trascendencia y la imposibilidad de conciliar la conservación de los reos con la seguridad del estado, era necesario el rigor de la ley... La sentencia fue comunicada al comandante de nuestra expedición para que la ejecutase militarmente. Así se hubiera excusado el compromiso en que pusieron al gobierno las relaciones de estos individuos y si el general hubiese guardado la precaución correspondiente, cumpliendo las órdenes que llevaba no hubiera sido necesario el envío de un miembro de la Junta para ser efectiva la ejecución”²²⁵.

La orden que había expedido la Junta al Comandante Ortiz de Ocampo, Jefe de la Expedición que marchara a Córdoba para aplastar la contrarrevolución, y cuyo inmediato cumplimiento exigía un colérico Moreno, no dejaba margen alguno para la duda:

“La Junta manda que sean arcabuceados don Santiago de Liniers, Don Juan Gutiérrez de la Concha, el Obispo de Córdoba, el Doctor Victorino Rodríguez, el Coronel Allende, y el Oficial Real don Joaquín Moreno. En el momento en que todos o cada uno de ellos sean pillados, sean cuales fuesen las circunstancias se executara esta resolución sin dar lugar a minutos que proporcionasen ruegos y relaciones capaces de comprometer el cumplimiento de esta orden y

²²⁵ Manuel Moreno, *Memorias*, cit., pág. 162-163. Continúa el autor que cita: “Varias veces he oído asegurar al doctor Moreno que si algún camino se hubiese presentado para salvar la vida de los conspiradores de Córdoba, no hubieran perecido, y que si hubiera sido dable el enviarlos a España, como se hizo con el Virrey y oidores habrían sin duda escapado de la muerte. Ellos mismos se habrían cerrado para este caso todas las puertas que la clemencia se empeñaba en buscar. Los barcos de Montevideo conforme al plan de Liniers, estaban ya bloqueando nuestro puerto, y no era posible intentar la remisión de estas personas peligrosas sin un riesgo casi seguro de que cayeran en manos de los enemigos. Tampoco podía esperarse la enmienda de unos hombres tan obstinados, y que lejos de aprovecharse de la conmiseración de los patriotas la habrían convertido en un motivo de alentar la sublevación interpretando la debilidad. El único papel que se encontró en las faltriqueras de Liniers al tiempo de ser arcabuceado, fue su despacho de Virrey que conservaba con cuidado después de su derrota, sin duda para efectuar su escape y concitar de nuevo las provincias con sus antiguos títulos” IDEM, *Ibidem*, pág. 163-164.

el honor de V. S. Este escarmiento debe ser la base de la estabilidad del nuevo sistema y una lección para los Jefes del Perú, que se avanzan a mil excesos por la esperanza de la impunidad y es al mismo tiempo la prueba fundamental de la utilidad y energía con que llena esa Expedición los importantes objetos a que se destina”.²²⁶

Juan José Castelli parte presuroso para hacer cumplir las órdenes de la Junta.

Siguiendo el histórico camino de las postas que enlazaban nuestro territorio con el Alto Perú, llega a Cruz Alta, donde se encuentra con el pelotón que trasladaba a los reos del gobierno patrio, hechos prisioneros por las partidas que mandaba el Teniente Coronel Antonio González Balcarce.

Lee Castelli la sentencia de la Junta, y ordena, con excepción del Obispo Orellana, su inmediato fusilamiento que se ejecuta, tres horas más tarde, en un bosque cercano y mezquino, el *Chañarcillo de los Papagayos*.

Es el domingo 26 de agosto de 1810 a las dos y media de la tarde.

Habían transcurrido apenas tres meses y un día desde la Revolución que implantaba en nuestro territorio un nuevo orden jurídico, que se moldearía con innumerables pesares y trabajos y muchos de cuyos artífices debían su formación al maestro que caía fusilado en Córdoba.

Los cuerpos de los fusilados son apilados en carretillas y llevados a Cruz Alta. En una fosa común que se cava al lado de la iglesia, reciben una rápida sepultura que, apresuradamente, abren en la tierra fresca los húsares de Pueyrredón.

Pero al día siguiente, retiradas las tropas, el teniente cura, un fraile mercedino, a cargo de la parroquia exhuma los cadáveres y cava para cada uno de ellos un nicho en la tierra. Clava por ultimo una sola cruz en el espacio que todos comparten, quizá, se graba las iniciales de los nombres que más tarde darían sustento a la palabra *CLAMOR*, donde huelga la O del que no fue ejecutado²²⁷.

El 8 de agosto de 1810 se produce pues la invasión porteña a la ciudad de Córdoba, instalándose el gobierno revolucionario.

²²⁶ Guillermo F. Elordi. *Mariano Moreno. Ciudadano ilustre*, Buenos Aires, 1943, pág. 192-193.

²²⁷ Se trata del Obispo Orellana.

El ejército que avanza sobre Córdoba se acantona en el espacio de la Universidad.

Ortiz de Ocampo ingresa con sus soldados en el espacio de la vieja Casa y allí mismo se aposentan.

Entretanto, la primera sesión del Claustro se verifica recién el día 30 de agosto cuando los “*universitarios no adictos o expectantes*”²²⁸, tomaron “*conocimiento oficial del cambio*”²²⁹ militar y político operado en la ciudad.

Ingresa en la sesión académica un oficio del Coronel Ortiz de Ocampo, solicitando se le otorgaran grados en la Facultad de Jurisprudencia a Marcelino Tisera, con dispensa de derechos “*por consideración a su patriotismo y suma pobreza*”, petición a la cual el Claustro le opone un sinnúmero de reparos, cuando en otras ocasiones, no muy lejanas, se había proporcionado siempre una respuesta favorable.

Al mismo tiempo se tiene conocimiento del *Memorial* presentado por el Catedrático Segundo de Teología Moral, Doctor Don Alejandro Heredia, renunciando al cargo para sumarse a la Expedición Auxiliadora de las Provincias interiores.

Finalmente en esa misma sesión el Deán Funes, a la sazón Vice Rector de la Universidad, informa que debía abandonar su labor en la Universidad para desempeñar el cargo “*con que lo había honrado este pueblo*”²³⁰ de Diputado por Córdoba a la Junta de Buenos Aires²³¹ que no tardaría en transformarse en la *Junta Grande*.

Ambas renunciaciones que demostraban elocuentemente la filiación política de sus autores son inmediatamente aceptadas.

Y para cubrir el cargo del Rector ausente se designó al Doctor José Gregorio Baigorri en calidad de Vice Rector, sin mención alguna en las actas sobre la crítica situación del Obispo Orellana.

Hemos hecho mención en párrafos anteriores como el nuevo Gobernador Intendente de Córdoba, Don Juan Martín de Pueyrredón había convocado a la concordia de los vecinos en su proclama del 16

²²⁸ Ceferino Garzón Maceda: “*La Revolución de Mayo y la Universidad de Córdoba*”, cit. pág. 16

²²⁹ *Ibidem*.

²³⁰ Archivo Histórico de la Universidad de Córdoba. Libro de Actas Número 3. Folio 90 Claustro 56 del 30 de agosto de 1810.

²³¹ La elección se llevó a cabo el 17 de agosto de 1810.

de agosto, logrando también la entusiasta adhesión de universitarios inclinados por la Revolución, como la del Doctor Santiago González Rivadavia que renunció a la cátedra de Cánones para aceptar el cargo de Secretario de Gobierno.

El mismo Pueyrredon acepto la sugerencia de Castelli en favor del doctor Juan Luis Aguirre designándolo Asesor Letrado.

Pero la Universidad no se decidía completamente en consentir a la Revolución de Mayo y su enconada oposición brotaba una y otra vez, como cuando el Claustro decidió sancionar con apercibimiento y multa al doctor Juan Antonio Saráchaga por su decidida adhesión a la Primera Junta, agravios y desquites revocados a su vez, por el Gobernador Juan Martín de Pueyrredón, que ocasionaron la renuncia del vicerrector José Gregorio Baigorri.

Posteriormente, Juan Antonio Saráchaga será nuevamente amonestado y además declarada *vacante* la Cátedra que desempeñaba desde 1808 de Leyes de Toro, por haberse ausentado a Charcas a cumplir un nuevo destino con el Gobernador Intendente Juan Martín de Pueyrredón. Igual sanción se intentaría aplicar en contra del Doctor Alejo Villegas Catedrático de Teología Doctor Alejo Villegas, por aceptar la Secretaría de Gobierno en la Gobernación de Córdoba ²³².

El comportamiento de los Claustros mal disimulaba de esta manera un posicionamiento absolutamente favorable al régimen monárquico.

Reflexiona Garzón Maceda: “*¿Cómo explicar el silencio de la Universidad, del gremio universitario, ante acontecimientos que conmovían el orden establecido? La Universidad, sensible a otros acontecimientos políticos de importancia, como la Reconquista, la Defensa de Buenos Aires y el advenimiento de don Santiago de Liniers al mando superior en el virreinato, que organizó actos celebratorios de estos hechos, permanece como extraña ante el cambio que se estaba operando en su propia ciudad, con la instalación de las nuevas autoridades en la Intendencia*” ²³³.

²³² Ceferino Garzón Maceda: “*La Revolución de Mayo y la Universidad de Córdoba*”, cit. pág. 20.

²³³ Ídem, pág. 24.

Párrafos más adelante, el autor que citamos, cree encontrar la secreta causa de esta postura contraria al cambio:

*“De junio a diciembre de 1810 -meses de grandes hechos para la Revolución-no se produce en la Universidad –como corporación–ningún acto que signifique pronunciamiento por aquella. No se encuentra testimonio alguno que autorice afirmar que el gremio universitario, como tal, acompañaba la Revolución. Las decisiones y adhesiones individuales por importantes que algunas fueran no contaron con el apoyo de los demás miembros del Claustro.” Los cate-dráticos más adictos al nuevo sistema se marcharon al Norte a prose-guir la Revolución. La Universidad se decidirá por Saavedra y Funes y no por Moreno y Castelli. Habrá que esperar el triunfo y perma-nencia de la revolución para que produzcan cambios y la doctrina revolucionaria penetre en las aulas y en los claustros de doctores”.*²³⁴

Resulta ilustrativo detenemos en la figura del doctor Miguel Gregorio Zamalloa, (1753-1819) primer Rector electo después de la Revolución.

Zamalloa registra una fina vinculación con las autoridades del gobierno español.

Se había desempeñado en calidad de Corregidor en Chichas, Asesor en el Paraguay y en Montevideo y hasta Oidor Honorario, circunstancia que había aceitado notablemente sus relación personal con los conjueces de la Audiencia de Buenos Aires. En 1809 se le propuso desempeñar el cargo de Asesor del último Virrey del Rio de la Plata, don Baltasar Hidalgo de Cisneros y de la Torre, ofrecimiento que excuso aceptar ²³⁵.

Su amistad con el Obispo de Córdoba Lué, lo llevo a concurrir a las reuniones del incipiente movimiento contrarrevolucionario celebradas el 30 de mayo y el 4 de junio de 1810 en la casa del marino español, Gobernador Intendente de Córdoba, Juan Antonio Gutiérrez de la Concha y Mazón de Güemes, a las que ya hemos hecho referencia.

²³⁴ Ídem, pág. 25 y 26.

²³⁵ Efraín U. Bischoff: *Doctor Miguel Gregorio de Zamalloa. Primer Rector Revolucionario de la Universidad de Córdoba (1753-1819)*. Universidad Nacional de Córdoba. Instituto de Estudios Americanistas. Serie Histórica. Número XXIII. Córdoba, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba 1952.

Pero Zamalloa es un hombre que no desprecia la prudencia. Sostiene Efraín U. Bischoff como los sucesos posteriores ocurridos que se fueron encadenando en Córdoba con su dramática carga de muerte, confiscación de bienes y destierro y lo hicieron “*optar por meterse en su hogar y desde allí mirar los acontecimientos*”²³⁶.

Ceferino Garzón Maceda, ha estudiado como Zamalloa, sin expresa adhesión a la Revolución de Mayo, fue elegido Rector el 1 de enero de 1811 con las debidas formalidades estatutarias por solo un Claustro de 22 graduados, que debieron ser nuevamente convocados en horas vespertinas “*por la poca concurrencia*” que se verificó durante la mañana.

La cicatería del acta respectiva resulta harto elocuente, pues solamente registra que “*resultó elegido*” sin mencionar la cantidad de votos que habría obtenido.

Juzga el autor que citamos que Zamalloa era “*el indicado para acomodar la política del Deán Funes en la Casa de Estudios, según el ideario de la Junta Grande*”²³⁷.

La estrategia definida no concluye en estos afanes.

La elección del Vice Rector y primer Consiliario recae en la persona del Doctor Bernardo Alzugaray, segundo Consiliario Norberto Allende y tercero el Doctor José Felipe Funes, a la sazón Rector Interino del Colegio Monserrat.

La desconfianza de la Junta de Buenos hacia los núcleos contrarrevolucionarios cordobeses es constante.

Por oficio reservado fechado el 9 de abril de 1811 le exigía “*la mayor vigilancia para con los individuos expatriados de esta Capital y confinados a esa, porque sabe que reunidos en Alta Gracia en la quinta de los familiares del obispo, en casa de Don Benito Rueda y Don Pedro Bato se profieren con el mayor escándalo y lo que es peor persuaden predicán y aterran a los incautos*”²³⁸.

²³⁶ Efraín U. Bischoff: *Doctor Miguel Gregorio de Zamalloa...*, op. cit, pág. 154.

²³⁷ Ceferino Garzón Maceda “*La Revolución de Mayo y la Universidad de Córdoba*”, cit. pág. 27.

²³⁸ Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. Sección Gobierno. Caja 33. Año 1811. Folio 586.

Pero algunos esquemas comienzan modestamente a variar y precisamente los tímidos vientos de renovación los proporcionan los estudiantes de Derecho.

En 1812, un año clave en el afianzamiento del proceso revolucionario de Mayo se instala en los elencos de estudiantes universitarios algunos claros indicios que presagian sospechas y augurios manifiestos e indiscretos de cierto desmadejamiento en la inflexibles comportamientos y protocolos que la Universidad todavía exigía a sus alumnos desde prácticamente el alba de su creación.

Fue aquí cuando un acongojado Rector, Don Francisco Antonio González, se dirigía con preocupación al Claustro dando cuenta que los alumnos “*no traían el traje correspondiente a sus carreras, que se habían desviado de practicar la antigua y loable costumbre de frecuentar los Santos Sacramentos, como [así también] había observado que se distraían en la asistencia a bailes y a otros concursos públicos con degradación del buen concepto de esta Real Universidad...*”²³⁹.

A continuación proponía que el Claustro no podía ser indiferente a estos aborrecibles “*excesos*”, acordándose que el Rector asumiría los desembarazos necesarios para “*remediar*” esas situaciones que juzgaba completamente indecorosas.

No sabemos si estas perturbaciones en las rutinas colegiales era o no, un talante que expresaba su decidida disconformidad con las autoridades universitarias, teniendo en cuenta que durante el año anterior de 1811 se acumularon protestas de los colegiales, teólogos y juristas por el valor de los aranceles, propinas y condiciones impuestas para obtener los grados, a las cuales el Claustro enérgicamente rechazó.

Ha dicho Félix Torres que quizá este temido clima de renacimientos juveniles se encontrara acunado y compuesto por el gobierno revolucionario, que permitía algunas “*liberalidades*” lozanas en las costumbres universitarias.

La circunstancia que situaciones similares se volvieran a repetir más adelante, sostiene el aserto de que el cambio político después de Mayo, alcanzó su reflejo en los afanes de los estudiantes cordobeses.²⁴⁰

²³⁹ Archivo Histórico de la Universidad de Córdoba. Sesiones del Claustro. Libro Número 3. Folio 155 vto. Sesión del día 12 de febrero de 1812.

²⁴⁰ Félix A Torres. “*Historia de la Facultad de Derecho*”, cit. pág. 91.

Pero las autoridades de Buenos Aires enfrentadas a la ciudad mediterránea recorren poco a poco la cortina que exhuma la indudable influencia de su Universidad.

Se encuentran con un escenario de un asentamiento de comunicación y de enlace, un vital nudo de cruces de caminos, una geografía obligada que todos deben transitar, tanto los peregrinos que se desplazan hacia el Alto Perú, como los viajeros que fatigan las distancias hacia Buenos Aires, Asunción o Santiago de Chile.

Esta impronta, de fuerte personalidad y arraigo, determinó un destino que, como algún distinguido autor ha dicho *“solo anidando una formidable imaginación que convierta al desierto en un coro de campos labrados y ciudades trabajadoras puede concebirse la fundación de Córdoba”* ²⁴¹.

Y en este espacio geográfico hay además una Universidad con una enorme tradición en la enseñanza del ideario político y jurídico del Siglo de Oro, donde es indispensable planificar una afinada sutileza que logre controlar el impacto de las actividades académicas de la Universidad de Córdoba en núcleos potencialmente difíciles.

Refiere Félix Torres como en oficio enviado por el Primer Triunvirato al Claustro universitario, sugiere que para la provisión del Rectorado del Colegio de Monserrat, se tenga en cuenta a una *“persona de la mejor conducta, celo, aplicación y conocimientos”*, y que el Gobierno no quiere en este aspecto *“aventurar su resolución, en materia tan importante”*. Por lo tanto, solicita al Claustro, un informe *“de los sujetos acreedores a dicho empleo”* ²⁴², y particularmente, sobre los méritos del sacerdote Juan Antonio López Crespo, electo posteriormente Rector de la Universidad.

Estudia el autor que citamos como un mes después, es decir en abril de 1812, en otro oficio enviado por el Triunvirato, que proyecta sin género de duda alguna la decidida intervención de Bernardino Rivadavia, se solicita al Claustro que en las cátedras, funciones y actos literarios de la Universidad y del Colegio de Monserrat, “se

²⁴¹ Carlos S.A. Segreti: Advertencia a la primera edición de *Córdoba. Ciudad y Provincia. Siglos XVI-XX. según relatos de viajeros y otros testimonios*. Centro de Estudios Históricos, Córdoba R. A. 1998 pág. 11.

²⁴² Archivo Histórico de la Universidad de Córdoba. Documentos. Libro 5. Folio 1

ventilen y controviertan aquellos puntos... más análogos e interesantes” para hacer progresar en este ámbito la causa de la Revolución. ²⁴³

Sostiene el oficio la necesidad que, “*de la continua discusión en los claustros y aulas públicas, de puntos que interesen al bien de los hombres, nace el que se aclaren y afirmen ideas más conformes y ventajosas a ellos*”.

Los tiempos y las decisiones se precipitan, cuando el Gobernador Intendente de Córdoba, Santiago Carrera, le comunica al Rector de la Universidad una normativa que debía ser rigurosamente acatada en el escenario de la Universidad.

Era la relativa al asueto general de los días 24 y 25 de Mayo, que sin replica alguna, debía conceder la Institución para contribuir a la solemnidad de los fastos patrios, asueto por otra parte donde debían sumarse “*los colegios*”, agregándosele incluso el espacio del día 26. ²⁴⁴

Juzga Félix Torres que el dato “*es revelador de la influencia cada vez mayor, que el nuevo orden político, apuntaba a la actividad universitaria*” ²⁴⁵.

Pero el ideario revolucionario avanza con dificultades, luces y sombras en las filas de los universitarios cordobeses.

Y precisamente un estudiante de la Casa de Trejo, no tarda en convertirse en un símbolo de los turbulentos tiempos que se vivían.

Es la trama del proceso que debe atravesar un poeta Juan Crisóstomo Lafinur, *el poeta romántico de nuestra época clásica*, como lo llamó años más tarde Juan María Gutiérrez ²⁴⁶.

Lafinur había completado en estos años sus estudios como Bachiller, Licenciado y Maestro de Artes y en 1814 se desempeñaba como Bedel de la Universidad de Córdoba.

²⁴³ Félix A Torres. “*Historia de la Facultad de Derecho*”, cit. pág. 92.

²⁴⁴ Archivo Histórico de la Universidad de Córdoba .Sesiones del Claustro. Libro Número 3. Folio 176 vto del 18 de junio de 1812.

²⁴⁵ Félix A Torres. “*Historia de la Facultad de Derecho*”, cit. pág. 92.

²⁴⁶ Juan Crisóstomo Lafinur nació en la localidad de La Carolina, actual Provincia de San Luis el 27 de enero de 1797. Era hijo del español Luis Lafinur, y de Bibiana Pinedo de Montenegro, nacida en Córdoba del Tucumán, quienes se radicaron en San Luis para dedicarse a la minería. Años más tarde, la familia se trasladó en Córdoba donde el joven Lafinur comenzó sus estudios en el Colegio del Monserrat y en la Universidad.

En el mes de diciembre de dicho año se le inician actuaciones administrativas por incumplimiento de sus deberes, en razón de haberse ausentado por seis días de la Universidad “*poco más o menos*”, sin la necesaria autorización rectoral ²⁴⁷.

Las actuaciones llevadas a cabo en diciembre de 1814, concluyeron con un dictamen del doctor Saráchaga por el que se destituía a Lafinur de su cargo y se lo expulsaba de la universidad.

Aquí no concluyen las medidas disciplinarias adoptadas por la Universidad.

El joven Bedel fue sometido al cepo, tortura que se aplicó asimismo al alumno de Leyes Vicente Torres, con quien el Maestro de Artes había compartido su aventura.

Por entonces debemos recordar que ya se había dispuesto en la sesión celebrada el 13 de mayo de 1813 de la Soberana Asamblea General Constituyente del

Año XIII: “*la prohibición del detestable uso de los tormentos adoptados por una tirana legislación para el esclarecimiento de la verdad e investigación de los crímenes; en cuya virtud serán inutilizados en la plaza mayor por mano del verdugo antes del feliz día 25 de mayo, los instrumentos destinados a este efecto*” ²⁴⁸.

Diecinueve meses más tarde de prohibido el tormento ²⁴⁹, la Universidad de Córdoba remozaba la práctica del uso de los instru-

²⁴⁷ Archivo Histórico de la Universidad de Córdoba. Documentos. Libro Número 5, Folio 403 y ss. El documento ha sido citado por Félix A. Torres en *Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba*, Tomo I. 1791-1820. Córdoba, 2009. Editorial Advocatus, pág. 102.

²⁴⁸ *El Redactor de la Asamblea*. Numero 9. Buenos Aires. Sábado 29 de mayo de 1813.

²⁴⁹ Sus considerandos argumentaban: “*El hombre ha sido siempre el mayor enemigo de su especie y por un excesos de barbarie ha querido demostrar, que el podía ser tan cruel como insensible al grito de sus semejantes. El ha tenido a la vez la complacencia de inventar cadenas para hacer esclavos, de erigir cadalsos para sacrificar víctimas y en fin calcular medios atroces para que la misma muerte fuera anhelada como único recurso de algunos desgraciados. Tal es la invención horrorosa del tormento adoptado por la legislación española para descubrir los delincuentes. Solo las lagrimas que arrancara siempre a la filosofía este bárbaro exceso, podrán borrar con el tiempo de todos los códigos del universo esa Ley de sangre que no dejando el hombre nada de temer, lo ha hecho quizá por lo mismo mas delincuente y obstinado. este crimen merece ser expiado por todo el género humano*” Ibidem.

mentos de tortura que la Asamblea del Año XIII había expresamente prohibido. Un foro donde Córdoba llegó incluso, a estar representada por un Profesor, el Doctor en Derecho Canónico José Gregorio Baigorri ²⁵⁰.

La audaz decisión que afronta el Maestro de Artes inmediatamente a su expulsión de la Universidad quizá explique los ocultos motivos que determinaron la severa sanción del Claustro.

Lafinur se incorpora inmediatamente al Ejército del Norte, donde se destaca como oficial artillero permaneciendo en las filas castrenses hasta 1818.

Es decir que el poeta es un hombre que sostiene con arrojo, coraje y audacia el proceso emancipador.

Es un hombre de la Revolución.

¿Fue éste el verdadero motivo de su expulsión?

No lo sabemos pero lo cierto es que arrojado de las aulas de su Universidad nunca logra Lafinur graduarse de abogado en Córdoba.

Lo haría, años más tarde en Santiago de Chile, donde estudió Derecho Civil en su Universidad, abriendo más tarde su bufete, ejerciendo asimismo el periodismo y su clara inclinación por la poesía.

En esta misma ciudad murió el 13 de agosto de 1824 a la temprana edad de 26 años ²⁵¹.

Más de un siglo después, unos versos de su sobrino nieto lo evocan de este modo:

El volumen de Locke, los anaqueles,
la luz del patio ajedrezado y terso,
y la mano trazando, lenta, el verso:
La pálida azucena a los laureles.
Cuando en la tarde evoco la azarosa
procesión de mis sombras, veo espadas

²⁵⁰ Reflexiona Félix A. Torres: “Una prueba más de lo que costaba cambiar las viejas estructuras mentales de la época colonial, todavía vigentes en la casa de estudios a pesar del tiempo transcurrido desde la Revolución de Mayo”. En *Historia de la Facultad de Derecho*, cit., pág. 102.

²⁵¹ Sus restos, depositados en el *Panteón de los próceres chilenos* de Santiago de Chile, fueron repatriados en el año 2007 a la República Argentina. Actualmente se encuentran sepultados en La Carolina, Provincia de San Luis, donde se construyó un monumento y el *Museo de la Poesía* en su homenaje.

*públicas y batallas desgarradas;
con Usted, Lafinur, es otra cosa.
Lo veo discutiendo largamente
con mi padre sobre filosofía
y conjurando esa falaz teoría
de unas eternas formas en la mente.
Lo veo corrigiendo este bosquejo,
del otro lado del incierto espejo*²⁵².

La Universidad de Córdoba en los tiempos de la Independencia.

Entretanto, el Claustro confió al Deán Funes la estructuración de un nuevo plan de estudios que el Deán demoró cinco años en presentar, justificándose en los trabajos y preocupaciones que había significado la revolución de mayo. Este Plan fue presentado al Claustro el 1º de febrero de 1813, mereciendo la aprobación de la Universidad en 1814. En marzo de 1815, lo autorizó el Director Supremo “con la sola adición de que al año de Lógica precediera un curso de aritmética, geometría y trigonometría rectilínea”.

En la específica materia que nos ocupa, los estudios de derecho comprendían cuatro años y por períodos anuales se estudiaba la Instituta, el Derecho Nacional –al incorporarse los estudios de derecho patrio– y el Derecho Natural y de Gentes.

Las novedades bibliográficas importan la consulta de la *Paráfrasis* de Teófilo, renovada por Daniel Galtier, para las Instituciones de Justiniano, las *Institutionem Canoniarum* del obispo Juan Devoti para el Derecho Canónico, en tanto Grocio y Puffendorf, compendiados por Heineccio eran utilizados en el Derecho Natural y de Gentes y el Curso de Bellas Letras del canónigo Carlos Batteux, era utilizado para el estudio de la retórica.

Este plan de estudios continuó vigente hasta 1856, con las modificaciones que en 1818 introdujo Manuel Antonio de Castro, en oportunidad de la célebre visita que efectuara a la Universi-

²⁵² Juan Crisóstomo Lafinur es el tío abuelo de Jorge Luis Borges, quien le dedicó su soneto en *La moneda de hierro* publicada en 1976.

dad buscando un mayor grado de capacitación, y las efectuadas en 1822, 1834 y 1841 ²⁵³.

Castro respetó los lineamientos generales del plan de Funes, pero aún así sostuvo que cualquiera que haya estudiado la jurisprudencia civil y canónica sabría por experiencia que en un sólo año, es imposible estudiar los cuatro libros de la Instituta y en otro, abarcar todo el Derecho Canónico. Por ello, con las modificaciones que introdujo al plan de estudios suprimió algunas enseñanzas que se impartían mal, aumentando las cátedras sin aumentar los catedráticos y procedió a la distribución de las materias de la siguiente manera: durante el primer año debían leerse los dos primeros tomos de la Instituta en el comentario de Vinnius y el primer tomo de la obra de Derecho Canónico, *Institutionum Canoniarum* de Joannis Devoti, obras cuyo estudio continuaba en el segundo año a través del tercer y cuarto libro de Justiniano y el segundo tomo de Devoti; en el tercer año se enseñaba la Instituta de Castilla y las Leyes de Toro con las obras de Antonio Gómez y el compendio de Pedro Nolasco de Llano, en tanto la enseñanza del derecho canónico continuaba con el tercer tomo de la clásica obra de Devoti, por último, en el cuarto año se enseñaba Derecho Público y de Gentes y los concilios, poniendo especial cuidado en el análisis de la obra del Concilio de Trento.

A pesar de la entusiasta recomendación del Deán Funes que en cuarto año se iniciase a los estudiantes en el género judicial a través de la lectura y traducción de la obra de Cicerón, Terencio, Tito Livio y Tácito, la misma no había podido cuajar en la forma planificada inicialmente por el Deán y el adiestramiento de los jóvenes, a juicio del Visitador Castro, se malaprovechaba en bufetes particulares que no les proporcionaban instrucción ni práctica alguna.

Especial atención merecían en los dos últimos años el tratado *De regulis Iuris*, las *Antigüedades* de Selvagio y los ejercicios judiciales que los profesores tratarían alternadamente.

Tras tres años de cursos y la aprobación de dos previas se podía optar al grado de bachiller en Derecho Civil y en Cánones, otorgados separadamente, el cursado del cuarto año y la aprobación de un nuevo examen concedía al aspirante la licenciatura en uno u otro derecho.. El título de doctor requería la asistencia obligatoria en un quinto año

²⁵³ Raúl A. Orgáz, op. cit.

a las funciones literarias de la Universidad y a las previas, donde el doctorado argüía al graduando, y la aprobación de dos *Ignacianas*, una dedicada a la lección de una hora y otra a la defensa de las conclusiones que le presentaba el rector en un número no inferior a doce ni superior a dieciséis.

Posteriormente nuevas visitas dispuestas a la Universidad obligaron a replantear el diseño curricular de los estudios jurídicos, aunque sin modificar mayormente su contenido.

El 2 de julio de 1822 al encontrar exhausto el presupuesto de la Universidad y agotados sus fondos, el gobernador Juan Bautista Bustos resuelve inyectarle dos mil pesos anuales sobre la gruesa del obispado, ordenando al mismo tiempo, una visita que encomienda al Doctor José Gregorio Baigorri.

El Plan que el visitador prepara, al término de su visita, es aprobado por el Gobernador Bustos el 9 de enero de 1823 y refrendado por el Claustro al día siguiente.

En la materia que nos ocupa, sigue ajustadamente la planificación anterior diagramada por Manuel Antonio de Castro.

En el primer año se enseñarían los libros primero y segundo de Justiniano a través de los textos de Vinnio, recomendándose la utilización de la Instituta, tanto en latín como en castellano, para facilitar su consulta, para derecho canónico continuaría utilizándose la obra de Joannis Devoti. El estudio de ambos textos se prolongaba en el segundo año, en los tomos tercero y cuarto de Justiniano y segundo de Devoti.

Para el tercer año estaba reservado al estudio del derecho patrio o las leyes del estado, que en la práctica se reducía al derecho castellano. La enseñanza del derecho canónico se extendía al tercer tomo de Devoti, en tanto el cuarto año requería el estudio del derecho público y de gentes y en cánones, la materia de los concilios.

La enseñanza de la retórica, obligatoria para teólogos y juristas, se llevaba a cabo los días jueves y semifestivos, impartida por los catedráticos de teología, cánones y derecho civil, con clases que se extendían hasta una hora por la mañana utilizándose el ya conocido texto de Bateaux y en su defecto la filosofía de la elocuencia de Capmany.

Durante los cuatro años de cursado los catedráticos de derecho civil y cánones disponían de una hora diaria, señalándose las cuestiones disciplinares más relevantes, fijando la *communis opinio* que

había de sostenerse, descartando las extravagantes e ingeniosas para fundar la buena doctrina *segura y conforme con la práctica*. Debía señalar dos arguyentes sosteniéndolas entre los concurrentes. Tercer año significaba el estudio de las reglas del derecho en tanto el último año requería la ejercitación práctica en el género judicial.

El régimen de evaluación comprendía exámenes de una hora y cuarto de hora para la retórica. Superadas dos previas se podía optar al grado de bachiller en ambas materias o en una sola. La función se extendería por hora y tres cuartos, media hora de lección, una hora para sostener los argumentos del catedrático y el cuarto de hora final destinado a preguntas.

El grado de Licenciado, concluido el cuarto año y aprobado su examen, requería la aprobación previa de bachiller. La obtención del título de Doctor en el quinto año necesitaba de la aprobación de las dos ignacianas, con dos días de término entre ellas.

La primera estaba constituida por la lección sobre el punto de la picata elegida y en la segunda se debía abordar la defensa de las conclusiones, sosteniendo cinco argumentos en tres réplicas y dos medios o cinco réplicas.

Quedaban suprimidas, por innecesarias, las horas de certamen por la tarde.

El 28 de febrero e 1834 se creó la cátedra de Derecho Público por decreto del gobernador de la provincia de Córdoba, José Antonio Reynafé.

La nueva distribución de materias que plantea el gobernador Reynafé disminuía el estudio de los derechos Civil y Canónico, incorporando en el cuarto año el derecho público que contó entre sus primeros catedráticos a los doctores Santiago Derqui, Agustín Pastor de la Vega, Enrique Rodríguez y Ramón Ferreira.

El estudio de la materia se hacía de la siguiente manera: primer año, elementos de derecho público, político y de gentes con el texto *Espíritu del Derecho* de Alberto Fritot, segundo año *Derecho Constitucional* de Benjamín Constant y en el tercer año *Economía Política*, donde se utilizaría el texto que oportunamente fijara el cátedra.

La cátedra perduró hasta el 3 de marzo de 1841, donde a pedido del claustro universitario fue suprimida por decreto del gobernador delegado Claudio Antonio Arredondo.

Un viajero memorioso que recorría en esos tiempos la ciudad de Córdoba, pintaba de este modo la Universidad: *“La Universidad ocupa cuatro acres de terreno y es edificio de grandes proporciones, bien conservado, ... El plan de estudios es muy semejante al de España”*²⁵⁴.

La vida de los jóvenes universitarios transitaba entonces por austeros senderos donde prevalecía el rigor, las privaciones y la estrechez.

El relato de Vicente Quesada, interno en el Colegio Monserrat, contiguo a la Universidad y donde se hallaba internado, referido precisamente hacia la década de 1840, no deja dudas al respecto: *“Los internos y los externos se confundían en las clases, escuchaban las lecciones de los mismos catedráticos: la única diferencia era la de los cursos, según los años de estudio. Por eso cuento cómo mis condiscípulos a muchos que conocí en los estudios superiores, mientras yo estaba en los comienzos de los secundarios. Los hombres y niños nos encontrábamos en la Universidad y nos tratábamos como compañeros, con aquellas distancias sin embargo que el estudiante mayor pone para los menores. Era un mundo singular, cuyo recuerdo me es gratísimo, cuando he visto en los altos puestos a los que conocí en las aulas”*²⁵⁵.

Con los alcances de las planificaciones académicas que hemos señalado, la Universidad había formado a un significativo número de teólogos y juristas que participaron en los inicios de la vida política del país.

Un significativo número de sus graduados participaría en forma destacada en las jornadas del Congreso de Tucumán.

Fueron ellos: Tomas Manuel de Anchorena, José Darregueira, Esteban Agustín Gascón, Pedro Medrano, Juan José Paso, José Antonio Cabrera Allende, Pérez Bulnes, Jerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, José Severo Malabia, Mariano Sánchez de Loria, José Mariano Serrano, José Andrés Pacheco de Melo, Teodoro Sánchez de Bustamante, Tomas Godoy Cruz, Juan Agustín Maza, Pedro Ignacio

²⁵⁴ William Mac Cann: *Viaje a caballo por las Provincias Argentinas* Solar Hachette, 1969, pág. 243.

²⁵⁵ Víctor Gálvez: *Memorias de un viejo. Escenas de costumbres de la República Argentina*, Buenos Aires, Ed. Peuser, Tomo III, 1889, págs. 296 y 297.

Rivera, Mariano Boedo, Francisco Narciso de Laprida y José Ignacio Gorriti (militar y abogado).

Entre los sacerdotes se contaban las prominentes figuras de: Antonio Sáenz, Manuel Antonio Acevedo, José Eusebio Colombres, Miguel Calixto del Corro, Pedro Ignacio de Castro Barros, Pedro León Gallo, Pedro Francisco de Uriarte, Pedro Miguel Aráoz y José Ignacio Thames, religiosos a los que se sumaban los frailes Fray Justo Santamaría de Oro (mercedario) y Fray Cayetano Rodríguez (franciscano).

Los militares fueron los coroneles Juan José Feliciano Fernández Campero y Pérez de Uriondo Martiarena, (IV Marques del Valle de Toxo), José Ignacio Gorriti, (Militar y Abogado), Juan Martín de Pueyrredon y Dogan y José Moldes.

Por su parte, los abogados que habían cursado estudios en las aulas montserratenses o en nuestra Universidad de Córdoba fueron 7 los doctores Pedro Medrano, Juan José Paso, José Antonio Cabrera Allende, Eduardo Pérez Bulnes, Jerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, Mariano Joaquín Boedo, y José Ignacio Gorriti. (militar y abogado).

Entre los sacerdotes 8 habían recibido su educación superior en Córdoba: Manuel Antonio Acevedo, José Eusebio Colombres, Miguel Calixto del Corro, Pedro Ignacio de Castro Barros, Pedro León Díaz Gallo, Pedro Francisco de Uriarte, Pedro Joseph Miguel Aráoz y José Ignacio Thames.

Por su parte, el salteño, diputado por Chichas (Alto Perú), amigo y compañero de Martín Miguel de Güemes, José Andrés Pacheco de Melo, fue alumno del Seminario de Nuestra Señora del Loreto en Córdoba, teniendo como profesor al Obispo Moscoso de Tucumán. El franciscano Fray Cayetano José Rodríguez se desempeñó a su vez en calidad de Profesor en la Universidad de Córdoba entre los años 1783 a 1790 en las Cátedras de Teología y Filosofía.

Es decir que 17 Congresales de Tucumán habían pasado por las aulas de la Casa de Trejo en calidad de alumnos o profesores.

Un año después de declarada la independencia y cuando el Congreso desarrollaba su trabajo en la ciudad de Buenos Aires, precisamente en el mes de marzo de 1817 el Consiliario Doctor José Roque Savid designado Catedrático de Filosofía el 5 de agosto de

1810, ²⁵⁶ presentaba al Claustro una iniciativa de su autoría largamente aprobada, que exigía a los estudiantes llevar en el pecho un Escudo con las armas de la Universidad, bordado en seda celeste y blanca, cuya ausencia en el traje universitario impedía que se matricularan en las materias correspondientes a su Facultad ²⁵⁷.

Bajo esta impronta se reconocían los colores de la Patria en el ropaje universitario de una Casa fundada en la alborada del Siglo XVII.

La Nacionalización de la Universidad Nacional de Córdoba. La Enseñanza del Derecho 1854-1918

Corría el año 1854, cuando siendo Presidente de la República Argentina el vencedor de Caseros, General Justo José de Urquiza y estando precisamente a cargo de la presidencia el entonces vicepresidente, Don Salvador María del Carril, se decretó la nacionalización de la Universidad de Córdoba, nacionalidad posteriormente confirmada, dos años después, por ley del Congreso Nacional, el 11 de septiembre de 1856.

Con este mismo carácter, la Universidad ha continuado hasta nuestros días.

El 8 de abril de 1854 el gobierno de la provincia de Córdoba comunicaba al Rector y al Claustro universitario la nacionalización de la Universidad y del Colegio de Monserrat.

La nota en cuestión que suscribían el entonces Gobernador de la Provincia de Córdoba, Don Alejo Carmen Guzmán y Agustín Sanmillán hilaba los antecedentes del rápido trámite que había tenido la

²⁵⁶ Archivo Histórico de la Universidad de Córdoba. Libro de Actas Número 3. Folios 87-88

²⁵⁷ Sostiene Félix A. Torres: “*De este modo la universidad quería destacar en el contexto social donde estaba inmersa, a esa pequeña élite de estudiantes que ella formaba, destinados a ocupar en el futuro los cargos públicos más expectables en Córdoba o en la capital del Estado. Como así también a desempeñar después de su egreso, la jefatura de actividades comerciales y/o agropecuarias heredadas de sus padres, que les habían posibilitado acceder al “lustre” que otorgaba un grado universitario en esa época. El título académico “prestigiaba” socialmente a la familia propietaria de un establecimiento productivo, en una sociedad que seguía siendo básicamente estamentaria*”. En Historia de la Facultad de Derecho, cit. págs. 108-109.

causa de nacionalización de la Casa de Trejo y transcribía el decreto provincial en cuestión. Decía: *“el Gobernador y Capitán General de las provincias. Habiendo solicitado al Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública comisionado al Excmo. Gobierno Nacional por sus notas de 27 del ppdo. se declaran como establecimientos nacionales la Universidad y el Colegio de Monserrat, y acordado que ha sido por la Honorable Legislatura Provincial su accesit para que dichos establecimientos se reconozcan como nacionales y bajo las inmediatas órdenes del Gobierno General por la Honorable Resolución el 2 del corriente y atendiendo las ventajas que reportará a la Provincia y toda la República de esta medida que tiende al adelanto y conservación de dichos establecimientos como para que puedan rendir un mayor servicio en la educación moral y científica en beneficio de todas las provincias confederadas; y teniendo presente la declaratoria del Señor Ministro y Comisionado en nota de fecha del corriente. Por estas consideraciones Acuerda y Decreta: Artículo 1º desde la fecha del presente Decreto se declaran por Nacionales la Universidad bajo su inmediata dependencia y dirección. 2º Comuníquese del Gobierno Nacional, al Ilustre Claustro Universitario y al Rector del Colegio de Monserrat para su conocimiento. 3º Imprímase dese al Registro Oficial. Guzmán. Agustín Sanmillán. El que transcribe a V.S. a los fines expresados. Dios guarde a V.S. muchos años”*²⁵⁸.

Cuatro fueron los decretos del Poder Ejecutivo Nacional que disponían sobre los destinos de la Universidad de Córdoba y el colegio de Monserrat.

El de fecha 20 de mayo de 1854, que nacionalizaba la Universidad Mayor de San Carlos de la ciudad de Córdoba. El de la misma fecha, que nacionalizaba el Colegio de Monserrat, el del 30 de mayo de ese mismo año que fijaba el número y las condiciones de los jóvenes de las provincias confederadas que con el auxilio de Monserrat y el decreto de fecha 9 de junio de 1854 que, por último, creaba el cargo de administrador del referido colegio, precisando su dotación y atribuciones.

²⁵⁸ Compilación de Leyes Decretos Acuerdos de la Excma. Cámara de Justicia y demás disposiciones de la Provincia de Córdoba 1810-1870.

Estos decretos fueron sancionados y convertidos en ley el 11 de septiembre de 1856 por ambas Cámaras del Congreso de Paraná, que los aprobó sin discusión alguna.

La Comisión Legislativa de Interior y Peticiones de la Cámara de Diputados que examinó el texto de los decretos pasados en revisión, aconsejó sin retaceo alguno, la sanción de éstos en sus términos originales.

El despacho respectivo lleva la firma de los diputados Ruperto Godoy, Ramón Alvarado, Regis Martínez, Ángel Elías y Severo González.

La promulgación de esta ley 88, que aprobaba los cuatro decretos referidos, correspondió al día 11 de septiembre de ese mismo año. Refrendaron el texto el presidente Urquiza y Juan del Campillo.

Bajo la órbita nacional la Universidad perdió, como era dable esperar, el sustento de los aportes provinciales que recibía desde 1833.

Con el nuevo régimen de la Universidad nacionalizada, los viejos planes de estudio se vieron nuevamente modificados ²⁵⁹.

Ya en 1852 el flamante Gobernador graduado en sus aulas de Derecho, ex profesor y ex Vicerrector de la misma, solicitaba al Claustro el llamado a oposición de todas las cátedras de la Casa, sugiriendo asimismo se cuidara el método de enseñanza y los textos utilizados, para lo cual creía menester el nombramiento de una Comisión prometiendo no omitir "*sacrificio alguno de su parte*" en este empeño.

Quizá fueran los escasos ingresos en las pagas de profesores ²⁶⁰ que desalentaron la presentación de postulantes a las cátedras cuyos titulares, no hubo más remedio que renovar.

En 1856 se volvió a dictar Economía Política suprimida en 1841. En 1858, el gobierno de la Nación, a solicitud del Rector de la Universidad de Córdoba, mediante decreto de fecha 26 de enero de 1858, creó en la Facultad de Derecho la Cátedra de Derecho Público Eclesiástico. El primer catedrático fue Emiliano Cabanillas.

²⁵⁹ Toda la información aquí condensada ha sido obtenida de los fondos documentales custodiados en el Archivo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba y en el Archivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

²⁶⁰ Conforme María Cristina Vera de Flachs op. cit., pág. 101.

También la autoridad nacional procedió asimismo a designar Profesor de Derecho Civil a José Francisco de Olmos, reemplazando al doctor José Roque Funes que pasó a desempeñarse en calidad de vocal de la Corte Suprema de Justicia asentada en Paraná.

En esa época se encontraban vigentes los sensibles adelantos introducidos por la reforma de 1857, en cuanto establecía dos cursos de cuatro años.

En el primer año, se estudiaba el Derecho Romano, el Derecho Canónico y el Derecho Natural, mientras que el segundo año comprendía los estudios de Derecho Romano, Derecho Canónico y Derecho Internacional. El Derecho Patrio, el Derecho Canónico y la Economía Política abarcaban el tercer año y los estudios de Procedimiento y de Derecho Constitucional Argentino integraban el cuarto año.

En la reunión del 3 de marzo de 1857 los catedráticos dejaron constancia del uso de la bibliografía empleada en enseñanza de los contenidos de las diversas cátedras *Elementos de Economía Política* de José Garnier para Economía Política; *Principios de Derecho de Gentes* del venezolano-chileno, maestro de Simón Bolívar, Andrés Bello para Derecho de Internacional ²⁶¹; las *Instituciones de Derecho Canónico americano escritas por el Reverendo Señor Don Justo Donoso ... para el uso de los colegios de las repúblicas americanas* para la materia respectiva ²⁶²; los textos del invencible Vinnio, la clásica y célebre obra del sacerdote guatemalteco José María Álvarez *Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias* cuya primera edición publicada entre los años 1818 a 1820 se constituyó en un verdadero éxito editorial con numerosas reimpresiones en Europa y América y contaba además con una publicación adicionada por Dalmacio Vélez Sarsfield. A esta bibliografía se sumaba el *Prontua-*

²⁶¹ La primera edición chilena de “*Principios de Derecho de Gentes*”, a corresponde al año 1832, en tanto la segunda corregida y aumentada, registrada bajo el título: “*Principios de Derecho Internacional*” fue impresa en la ciudad de Valparaíso, en la Imprenta El Mercurio en 1844.

²⁶² *Las Instituciones de Derecho Canónico Americano, escritas por el Rev. Sr. D. Justo Donoso, Obispo electo de Ancud, i miembro de la Facultad de Teología i Ciencias Sagradas de la Universidad de Chile para el uso de los Colegios de las Repúblicas de la América Española*, Tomos 1-2 se publicaron inicialmente en Valparaíso en 1848-1849 y más tarde en Santiago en 1861. Existen asimismo ediciones francesas publicadas en París en 1854, 1868 y 1885 y a comienzos del Siglo XX, una nueva edición se publicó en Friburgo en 1909.

rio de Practica Forense de Manuel Antonio de Castro, inicialmente publicado en 1834 y frecuentemente invocado en el ejercicio profesional de los letrados de la primera mitad del Siglo XIX.

Su oportuno reemplazo por el texto de James Kent “Del gobierno y jurisprudencia constitucional de los Estados Unidos” fue solicitado posteriormente por el Doctor Luis Cáceres en el mes de marzo de 1865.

En el claustro del 16 de junio de 1858 se establece como texto del Derecho Constitucional los *Comentarios a la Constitución de los Estados Unidos* de Joseph Story, Ministro de la Corte Suprema de los Estados Unidos y Profesor de Derecho de la Universidad de Harvard,²⁶³ texto cuya procedencia, aun salvando las dificultades del idioma²⁶⁴ se recomendaba ante la falta de producción bibliográfica local.

Es importante destacar que desde ese inicial año de 1857 y hasta la fecha, todos los planes de estudio de la Carrera de Abogacía, incorporaron siempre la asignatura Derecho Constitucional con planificaciones programáticas que se enriquecían periódicamente con propuestas bibliográficas.

En 1864 desaparece la enseñanza del Derecho Público Eclesiástico, cuya enseñanza se había impartido con el texto de Pio de la Zota *Manual de Derecho Público Eclesiástico*, en tanto la enseñanza del Derecho Canónico se redujo a dos cursos: surge el Derecho Comercial como asignatura independiente y se unifica la enseñanza del Derecho Natural y Público.

Durante este periodo tratado y aún posteriormente, se enseñó retórica como complemento, asignatura que se dictaba en primero y en segundo año.

²⁶³ El texto de Josep Story publicado en 1833, se constituyo en la obra más utilizada en los EEUU para el estudio del Derecho Constitucional en el espacio de tres décadas, hasta su reemplazo por *Límites constitucionales*, y otros textos de Thomas M. Cooley, Profesor de Derecho de la Universidad de Michigan y Juez Presidente de la Corte Suprema del Estado de Michigan.

²⁶⁴ Refiere Félix Torres como los alumnos de Derecho solicitaron al Rector en 1859, con resultado negativo el relevo del examen de Derecho Constitucional o acotar su desarrollo al segmento de las explicaciones brindadas por el profesor en el aula. Años después, en 1861, la solución lleo con el envío de varios ejemplares de la obra en cuestión convenientemente traducida al español. Conforme Félix A. Torres. *Historia de la Facultad de Derecho en la Universidad de Córdoba 1821-1880*. Tomo II. Córdoba, 2013, págs. 116-117.

La exigencia de la observancia de la frecuentación de los santos sacramentos en los tiempos pascuales prolongaba en el tiempo el origen religioso de la institución universitaria y se acomodaba sin fisuras con la estructura social e ideológica del medio en la que se encontraba inserta la Universidad.

En tal sentido, el 27 de julio de 1861 ordenaba el Rector considerar *inasistentes a sus clases* a aquellos alumnos que no hubieran presentado aun al Claustro “*la cédula parroquial de la comunión pascual*” informando sobre el listado de 28 estudiantes incumplidos ²⁶⁵.

En el mes de diciembre de 1863 el Ministro de Educación de Bartolomé Mitre, Eduardo Costa visitó la Universidad de Córdoba presidiendo la sesión del Claustro correspondiente al 4 de enero de 1864 confesando en dicha ocasión que le preocupaba “*las mejoras que sería conveniente operar en el plan de estudios de esta Universidad, cuyo trabajo se había encomendado con especialidad a la Comisión que el Ilustre Claustro tuvo a bien nombrar en la sesión del 24 de diciembre de 1863*”.

La Comisión trabajó arduamente en el diseño de una nueva planificación universitaria que elevó al Ministerio de Instrucción Pública y fue finalmente aprobada el 20 de febrero de 1864.

La nueva planificación disponía un cursado de cuatro años que respondía a la siguiente distribución: *Primer año: Derecho Romano. Derecho Canónico y Economía Política. Segundo año: Derecho Romano. Derecho Canónico y Derecho Internacional. Tercer año: Derecho Civil. Derecho Comercial y Derecho Natural y Público. Cuarto Año: Procedimientos del Derecho Civil y Federal. Derecho Constitucional.*

La recepción de los exámenes que serian públicos versaría “*sobre tres puntos del programa respectivo sacados a la suerte y cuando por la esterilidad de la materia de los que salieren no fuere posible llenar con ellos el tiempo, ordenara el tribunal la elección de otros en la forma indicada*” ²⁶⁶.

El 6 de enero de 1870, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento y siendo Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública Nicolás Avellaneda, se dicta el decreto mediante el cual se

²⁶⁵ AUNC. 27 de julio de 1861. Documentos. Tomo XIII folios 711-712.

²⁶⁶ AUNC Actas de Sesiones Libro F 9, folio 141. Sesión del 21 de agosto de 1864.

aprueba la nueva organización proyectada por el Consejo de Catedráticos de la Universidad de Córdoba para la Facultad de Derecho de esa Universidad, con lo que quedó reformado el plan de estudios y se señalan los textos que han de emplearse. Disponía el mencionado decreto: *“Teniendo a la vista las actas de las sesiones celebradas bajo la presidencia del ministro de Instrucción Pública por el Consejo de Catedráticos y empleados de la Universidad de Córdoba en los días 3, 4, 11, 25 y 30 de noviembre de verificar una reforma en los cursos superiores de la Facultad de Derecho, ampliando la enseñanza de algunas materias, introduciendo el estudio de otras nuevas y cambiando los textos establecidos por el plan de estudios, decretado en 1864 a fin de adoptar otros que respondan de un modo más completo a las necesidades de la enseñanza y al estado actual de las ciencias: El presidente de la República ha acordado y decreta. Art. 1º: Apruébase la nueva organización proyectada para la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba por los acuerdos claustrales de 11 y 30 de noviembre de 1869, quedando distribuidos sus estudios del modo siguiente: Primer año, Derecho Romano, Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Canónico Público y Privado. Segundo año: Derecho Romano, Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Canónico Público y Privado. Tercer año: Derecho Civil Patrio, Derecho Mercantil, Economía Política. Cuarto año: Derecho Civil Patrio, Derecho Penal, Derecho Constitucional, Economía Política. Art.2º: Quedan adoptados como textos para la enseñanza de las ciencias mencionadas en el artículo anterior los siguientes libros: para el Derecho Romano, el Tratado de Mackeldey y la Instituta de Justiniano. Para el Derecho Civil, el nuevo Código hasta que el catedrático haya redactado una Instituta. Para el Derecho Público Eclesiástico, Vélez Sársfield. Para el Derecho Canónico, el Tratado de Walter. Para el Derecho Penal, el proyecto de Código del doctor Tejedor. Para el Derecho Internacional, Heffter. Para el Derecho Constitucional, los libros de Kent o Story a elección del profesor. Para Economía Política, el tratado de Courceil Seneuil o el de Garnier en la última edición. Para el Derecho Mercantil, el Código hasta la formación de la Instituta”*²⁶⁷.

²⁶⁷ Registro Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 1898.

El tratado de Fernando Mackeldey consagrado en el decreto de 1870 venía a zanjar una vieja petición, que desde 1864 sostenía Rafael García ante el Claustro bregando por el reemplazo del viejo texto de Vinnius quien era en el Siglo XIX “*un muerto que pedía por caridad ser enterrado*”.

Como asimismo la adopción formal del *Proyecto de Código Penal para la República Argentina* de Carlos Tejedor, cuya utilización en la enseñanza “*técnica y practica del derecho criminal*” había sido autorizado por el Claustro en 1865.

Cinco días más tarde, es decir el 11 de enero de 1870, razonaba el Poder Ejecutivo Nacional: “... *que para la ejecución del plan de estudios aprobado por decreto del seis del presente, son necesarios en la Universidad de Córdoba el establecer de dos nuevas cátedras y la provisión de otra que tiene su respectiva consignación en el presupuesto. Que la creación de nuevas cátedras no puede hacerse sino por ley, puesto que importa la creación de otros tantos representado la necesidad que hay de adoptar un temperamento provisorio, para que las nuevas cátedras puedan funcionar desde principio del próximo año escolar, porque de lo contrario vendría a aplazarse por dos años la introducción de mejoras urgentes reclamadas en la enseñanza, esperando la apertura de nuevos cursos...*”²⁶⁸.

Por dichas razones, teniendo el Presidente muy a la vista la distribución de las cátedras proyectadas por el cuerpo universitario en la sesión del día 11 del mes de enero de 1870, disponía por decreto: “...*Las cátedras de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba serán desempeñadas del modo siguiente: la de Derecho Civil por el catedrático doctor Rafael García; la de Derecho Internacional y Derecho constitucional, por el catedrático doctor Luis Cáceres; la de Derecho Canónico, por el catedrático doctor Emiliano Cabanillas; la de Derecho Mercantil y Derecho Penal, por la persona a quien designe el rector y los catedráticos hasta que esta cátedra sea provista por oposición con las otras cuya creación se pedirá al Congreso. Autorízase al Rector de la Universidad para que, asociada al consejo de Catedráticos nombre dos personas competentes que desempeñen en comisión las cátedras de Derecho Romano y Economía Política hasta que sean autorizadas por una ley del Congreso. Una vez obtenida del*

²⁶⁸ Ídem.

Congreso la autorización de que se habla en el artículo precedente, el rector de la Universidad anunciará con seis meses de antelación, que tanto las dos nuevas cátedras, como las de Derecho Mercantil y Penal, serán provistas por oposición según los estatutos y prácticas de aquel establecimiento..."²⁶⁹.

Estas fueron, pues, las notas características de la reforma introducida a los planes de estudio en 1870, donde además de la incorporación de las nuevas materias, según hemos visto, se dispuso la supresión de las cátedras de Derecho Natural y Público y de Procedimientos.

En el mes de diciembre de 1871 alumnos de la Facultad de Derecho y del Colegio Nacional del Montserrat solicitaron la exención de los derechos de grado que debían abonarse para obtener el título académico o al menos una reducción de su monto, argumentando que la oportuna nacionalización de la Universidad operada tras la batalla de Caseros, había trasladado los costos de la educación a la Nación, quien era la que los solventaba.

La sanción del Código Civil abrió nuevos rumbos a la enseñanza de la disciplina asida al texto del Código de un ex alumno de sus claustros, Dalmacio Vélez Sarsfield habría enviado al Congreso Nacional el 25 de agosto, aprobado por las Cámaras *a libro cerrado* en los últimos días de septiembre y promulgado por el Poder Ejecutivo Nacional el 29 de septiembre de 1869 270.

El cultivo del Derecho Penal adquirió renovado bríos con la presencia del Catedrático Cornelio Moyano Gacitúa en las aulas de la Facultad de Derecho entre los años 1886 a 1905.

Crítico de Lombroso aunque apreciando su obra, impuso nuevos textos como su *Curso de Ciencia Criminal y Derecho Penal Argentino* de 1899 y su más tardío *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías* aparecido en 1905.

Ambos habían sido precedidos por un escueto texto intitulado "*Notas de Filosofía Penal sobre el anarquismo*" publicado en talleres cordobeses en 1894.

²⁶⁹ Ídem.

²⁷⁰ El 1 de enero de 1871 inició su vigencia, dando lugar a una nutrida producción exegética presente siempre en las aulas de la Facultad de Derecho y cuyo análisis excede el propósito de estas páginas.

Un año después publica *La pena de penitenciaría y el proyecto de Código Penal* (1895) analizando el proyecto de reforma penal que en 1891 habían realizado Norberto Piñero, Rodolfo Rivarola y José Nicolás Matienzo, todos adheridos a la escuela de Derecho Positivo antecedentes que ameritan su convocatoria en 1904 para conformar una Comisión revisora del Código Penal, un año antes de su nombramiento como conjuer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, valioso trabajo que constituye un importante antecedente en la reforma penal de 1922.

No podemos precisar aún, a pesar de los esfuerzos que realizamos, compulsando los datos del Archivo de la Facultad y Archivo de la Universidad, hasta cuánto esta Academia de Práctica se mantuvo como tal. Probablemente permaneció hasta 1873 porque fue en este año cuando se restableció la cátedra de Procedimientos, siendo designado profesor el doctor Pablo Julio Rodríguez.

En dicha oportunidad el ministro de educación se dirigía al Rector Manuel Lucero imponiéndole su conformidad con la desaparición de la Academia “*desde que con la creación de un año de Procedimientos puede adquirirse la misma instrucción que en dos años de estudios, no continuos en la Academia*”.

En 1874 comenzó a dictarse Medicina Legal siendo designado Catedrático Luis Warcalde, designación llevada a cabo por el Gobierno Nacional.

En el diseño de todos los planes de estudio, que se sucedieron desde la lejana creación de la *Cátedra de Instituta*, es notable la presencia de los estudios de Derecho Romano, esta circunstancia definió incluso, toda una política académica. En el plan de 1883, el Derecho Romano y el Derecho Canónico se estudiaban en el primer año, en tanto el Derecho Público Eclesiástico era ubicado en el tercer año del diseño curricular.

En 1887 se estudiaba el Derecho Romano en primer y segundo año y el Derecho Canónico en tercer año, desapareciendo el estudio del Derecho Público Eclesiástico, diagrama que se mantuvo, con relación a estas disciplinas, en la reforma de 1889.

En 1894 desaparece el estudio del Derecho Canónico y se incorpora nuevamente el Derecho Publico Eclesiástico en el tercer año de la carrera, y se mantienen los dos cursos de Derecho Romano en el primer y segundo año del diseño curricular.

Un año después, en 1895, se modifica nuevamente el Plan de Estudio, Derecho Romano se estudia ahora en segundo y tercer año y Derecho Público Eclesiástico en cuarto.

Las reformas curriculares de 1896 y 1907 no alteran sustancialmente la distribución ni los contenidos de estas materias, en tanto en 1909 se vuelve a ubicar el estudio de Derecho Romano a los dos primeros años de la Carrera.

Las vísperas de la Reforma.

Desde los inicios de los tiempos patrios, la Universidad Nacional de Córdoba había proporcionado a las élites gobernantes, buena parte de sus cuadros dirigentes, pero el inicio del siglo XX requería una profunda renovación de la vida académica.

El peso de decisivos acontecimientos internacionales, entre ellos *la revolución mexicana, la revolución rusa y la primera guerra mundial*, no dejaron de aquilatar su importancia en el plexo ideológico de la época, cuya huella asimismo había impactado en multitud de foros.

La revolución mexicana mostró al mundo el rostro de la América profunda

En 1910, Porfirio Díaz caudillo mexicano que permanecía en el poder desde 1876, logra ser reelegido por séptima vez, después de encarcelar al candidato opositor Francisco Madero.

Pero cuando Francisco Madero finalmente logra salir de prisión, convoca a la rebelión nacional y es inmediatamente socorrido y secundado por líderes populares como Pancho Villa y Emiliano Zapata.

Porfirio Díaz renunció el 25 de mayo de 1911 y huyó a Europa.

Victorioso, Madero restauró la Constitución de 1857, implantó el sufragio popular y prohibió la reelección.

Pero las masas populares campesinas claman desesperadamente por reformas sociales y económicas.

El jefe guerrillero del sur Emiliano Zapata propuso el *Plan de Ayala*, para distribuir tierras entre los trabajadores, en una penosa coyuntura donde el 40 por ciento de las campos mexicanos era propiedad de 480 hacendados latifundistas, quienes mantenían en la ignorancia y la miseria a millares de campesinos.

Los reclamos del campesinado son apoyados por Pancho Villa desde el norte del país.

Después de dos años de enfrentamientos políticos y sociales, a fines de 1915, llega al poder Venustiano Carranza.

En 1917 se promulga la Constitución de Querétaro, donde se implantaban importantes reformas: la jornada laboral de 8 horas, la indemnización por accidentes de trabajo, la libertad de creencias, la reforma agraria y la nacionalización del petróleo.

En 1919, es asesinado Emiliano Zapata, un año después, Venustiano Carranza y en 1923, Pancho Villa.

Se ha sostenido que las trágicas muertes de Emiliano Zapata, Venustiano Carranza y Pancho Villa marcan el fin de la Revolución Mexicana.

Pero la resistencia popular no claudicó sus empeños, una y otra vez renovaron sus voces hasta que en 1934 llega al gobierno Lázaro Cárdenas, concretando los reclamos de la reforma agraria y la expropiación de los yacimientos petroleros.

Mientras América vivía su destino en el despertar de las luchas populares, Europa debía afrontar los azares de sus propias sombras.

El 28 de junio de 1914, el archiduque de Austria Francisco Fernando, Príncipe Imperial de Austria, Príncipe Real de Hungría y Bohemia y desde 1896 hasta su muerte, el heredero del trono austrohúngaro y su esposa Sofía son asesinados en Sarajevo, la capital de la provincia austrohúngara de Bosnia- Herzegovina.

Tras un mes de frenéticas negociaciones conocidas como "*la crisis de julio*" que incluían un durísimo ultimátum a Serbia se declaró la guerra.

Eran tiempos donde ya transcurrida la revolución industrial iniciada en el Siglo XVIII Europa dominaba el mundo

Luego de un sostenido desarrollo demográfico, había logrado establecer una dominación política, económica y militar respaldada en su abrumadora superioridad técnica e intelectual.

Reunía a una cuarta parte de la población mundial y cada año cientos de miles de europeos emigraban a países de ultramar, proceso que fundaba aun mas su predominio sobre el resto del mundo, sostenido sobre el adagio que constituía casi un axioma: "*Dirigida por Europa y para Europa*".

El continente se había convertido en el centro de la economía mundial, poseía el dominio absoluto del comercio internacional y buena parte de los mercados financieros.

*“La sociedad industrial se instalaba en Europa y avanzaba entre nosotros su vanguardia”*²⁷¹.

Pero esta hegemonía amenazaba con resquebrajarse, como fatal e inexcusable consecuencia de las tensiones imperialistas entre las grandes potencias, el ascenso de Japón en Asia y la cada vez más vigorosa presencia de los Estados Unidos de América en el escenario mundial, en tanto la creciente influencia del marxismo y la agitación en aumento de la clase obrera, amenazaba con desbaratar el capitalismo liberal y el orden social existente.

La guerra se extendió entre los años 1914 a 1918 con un doloroso saldo de deplorables consecuencias en la población civil y militarizada.

10 millones de muertos en combate, 20 millones de heridos lacerados y lastimados con terribles lesiones, amputaciones y numerosas discapacidades permanentes.

A este cuadro angustiante se suma los catastróficos números de la población civil fallecida por causa directa de la guerra, los devastadores efectos de la hambruna y la malnutrición, que debilitaron a la población frente a las infecciones.

En las caóticas condiciones de la guerra y la post guerra, enfermedades como el tifus, la malaria, la tuberculosis y la gripe florecieron.

El hambre y las enfermedades se cebaron especialmente en Rusia, una de las naciones más perjudicadas por la desventuras de la Primera Guerra Mundial y que tras su fin debió atravesar, además, la tragedia de una cruenta guerra civil; se calcula que hasta 6 millones de rusos murieron en la hambruna de 1921, producto de las malas cosechas y de los conflictos bélicos.

La incorporación de la mujer al sistema productivo durante el despiadado laberinto de la guerra rompió el monopolio que hasta entonces habían ejercido los hombres, alterándose los esquemas tradicionales del desarrollo del capitalismo.

Durante la conflagración mundial la mujer adquirió una clara conciencia de su capacidad para desarrollar las habilidades

²⁷¹ Francisco Delich, 2013.

reservadas tradicionalmente al mundo masculino y demandó en consecuencia, un creciente protagonismo en el mercado laboral.

Las clases medias resultaron empobrecidas, en tanto no tardaron en surgir nuevas fortunas relacionadas con la producción de armas y la especulación financiera.

Las masas obreras acusaron una importante pérdida del poder adquisitivo de sus salarios a causa de la inflación y fueron protagonistas de la intensa agitación social, concretada en oleadas de huelgas sucesivas que refractan la revolución bolchevique a uno y otro lado del Atlántico.

Un país especialmente atravesado por la crisis y la agitación social fue Alemania, obligada tras los tratados de paz a indemnizar a los vencedores con ingentes sumas de dinero que abonaron el clima atroz que llevo al estallido de la Segunda Guerra Mundial.

Roca lo avizora con meridiana claridad cuando en 1935 sostiene: *“Un economista inglés calcula que un soldado, hoy, contando lo que consume el tipo medio de combatiente en material, vituallas, municiones, medicamentos, salario, y lo que deja de producir en su trabajo de hombre de paz, gasta en un día mas que veinte obreros, que seis profesores, que tres especialistas de técnicas superiores, que dos ministros, que un as del deporte. y el mundo da vueltas por este círculo vicioso de la política imperialista “amenaza-defensa-amenaza, imposible de romper...el negocio, el gran negocio, es la guerra expectante...El negociado siniestro se nutre hoy, con provecho, de la amenaza más que de la ejecución... de un pánico creado artificialmente para el aprovechamiento de los grandes intereses ligados a los sistemas imperialistas”*²⁷².

En 1917 y tras seis millones de muertos en la primera guerra mundial y la derrota frente a Japón, se acelera el proceso de la Revolución Rusa, iniciada quizá en las dramáticas revueltas populares de 1905 que se multiplican sin cesar en toda la geografía del Imperio Ruso.

El proceso revolucionario que se inicia en el Imperio zarista en 1905 y culmina en octubre de 1917 constituye uno de los fenómenos más importantes del Siglo XX.

²⁷² Deodoro Roca: *Para provocar la paz un mensaje de guerra*. Córdoba, 1935.

La transformación de un Imperio gobernado por un Zar, en una república socialista, de una sociedad de campesinos empobrecidos, inmersos en una economía rural estancada, evolucionaria en los años que siguieron, hasta lograr los espacios de un significativo desarrollo industrial.

La abdicación del Zar era la única decisión que podía detener las revueltas, su mando fue reemplazado por un gobierno provisional basado en la autoridad de la Duma.

Multitudes de hombres y mujeres descontentos, andrajosos, agraviados, hambrientos, golpeados y heridos por la represión y la violencia, campesinos explotados, soldados sin trabajo y obreros con mísera paga, se organizaron formando los *soviets del pueblo*, en toda la nación para crear lo que constituyó la primera revolución socialista del mundo, en 1917.

La toma del Palacio de Invierno se convierte en un punto sin retorno.

Un año después de su abdicación el Zar y su familia son ejecutados en Ekaterimburgo, el 17 de julio de 1918, cuando en este costado del mundo se encontraba en pleno desarrollo la Reforma Universitaria.

La influencia de la Revolución rusa impactó decididamente en el pensamiento de los jóvenes reformistas. Las páginas de la *Gaceta Universitaria* una y otra vez evocan su estallido.

El 4 de agosto de 1919, en la publicación dirigida por Ismael C. Bordabehere, y bajo el pseudónimo *Amelius*, se reflexionaba: “*Los trabajadores del mundo, los desheredados, los rebeldes, los utopistas, los miserables de todas partes siguen con amor a ese hombre que anima la gran Revolución rusa, Lenin.... Desterrado, perseguido, condenado a muerte el socialista ruso es un hombre probado en la lucha, puso muchas veces su vida al servicio de sus ideas.... Quien sabe si como dice Roman Rolland “El reloj del mundo esta atrazado (sic) y hay que ponerlo a la hora con el de Petrogrado”*²⁷³.

1918 es pues un año bisagra en el que concluye una guerra cruel y despiadada que se ha llevado la vida de millones de jóvenes, sometiendo a la población europea a sufrimientos extremos, las clases sociales más vulnerables se han levantado contra las estructuras

²⁷³ La Gaceta Universitaria, Córdoba 4 de agosto de 1919.

del poder y han triunfado y aun del cual el rostro de la literatura y de las artes plásticas no ha podido escapar.

Se ha sostenido que *mas allá de los calendarios y las convenciones* 1918 es el año en el que comienza el Siglo XX²⁷⁴, porque ya *no fue posible seguir pensando un mundo como el que los hombres habían conocido hasta 1914*²⁷⁵.

Al indudable peso de los acontecimientos internacionales que impactan en todos los escenarios y en los sensibilísimos contextos universitarios, se suman los avatares de nuestra propia historia nacional.

El 10 de febrero de 1912 las Cámaras del Congreso Nacional sancionan la Ley Nacional Electoral que establece el sufragio universal, individual, secreto y obligatorio para los ciudadanos argentinos, nativos o naturalizados, mayores de 18 años de edad, habitantes de la nación inscriptos en el padrón electoral.

La normativa registra un arduo y doloroso proceso de revoluciones y reclamos que se suceden en idéntico sentido, entre ellas la de 1893, las múltiples voces que exigen la pureza del sufragio y nuevos movimientos armados que estallan en Buenos Aires Mendoza, Córdoba y Santa Fe el 4 de febrero de 1905, sumada a la abstención política de la Unión Civil Radical, circunstancias que finalmente convergen en la decisión de Roque Sáenz Peña de entregar una ley que asegurara la libertad del sufragio. *“No tengo más compromiso con los hombres y los partidos que los que en este momento contraigo con mi país. Mi partido será el país y mi libro la Constitución”*²⁷⁶.

²⁷⁴ Alberto Sileoni: *“El rol de la Universidad Argentina en el Siglo XXI y el papel de la comunidad universitaria en los tiempos que corren”*. En Ana María Alderete Compiladora: *El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos*. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Córdoba, 2012, pág. 11.

²⁷⁵ *Ibidem*.

²⁷⁶ El Presidente Roque Sáenz Peña asume su mandato el 12 de octubre de 1910. En su primer discurso ante el Congreso Nacional anuncia: *“Actuaré bajo la presión directa de la historia. No tengo más compromisos con los hombres y con los partidos que los que en este momento contraigo con mi país: Mi partido será el país y mi libro la Constitución”*. Un año después, el 12 de mayo de 1911, al inaugurar las Sesiones Legislativas expresa: *“El sufragio es un compuesto de garantías que deben ejercer los electores, y no es posible desdoblarse sus términos sin que el acto legal desaparezca para dar nacimiento a una ficción. No basta pues que los ciudadanos voten, si los poderes no amparan su voluntad. ¡Ni la ley ni el sistema que ella crea es una finalidad:*

Esta ley fue finalmente el resultado final, tras los penosos enfrentamientos referidos, de un acuerdo sereno y meditado, entre Hipólito Irigoyen y Roque Sáenz Peña.

Dos hombres que habían pasado por las aulas de la Facultad de Derecho y que piensan la República *en clave de Bóveda, en clave de estadistas*.

Las revoluciones no habían triunfado, pero logran herir el orden institucional de la República hasta tal punto que señalan un camino sin retorno.

En estos alzamientos radicales “*siempre fracasados y siempre resurgentes*”²⁷⁷ habían prestado su concurso jóvenes universitarios, presentes en los recuerdos de Roberto Giusti, alumno de Filosofía y Letras que evocaba como sus compañeros de estudio desaparecían de las aulas universitarias, por tiempos acotados mientras se extendían las revoluciones radicales.

Una nueva clase política accede al poder y estos mismos cambios jurídicos y políticos, que significaban el ascenso de segmentos sociales distintos, alentaban y sostenían los procesos de renovación de los estudios universitarios.

El entretejido social y político del país comenzaba a urdirse con nuevos segmentos, la destacada importancia de una creciente inmigración.

Todo el país estaba recorrido por un profundo proceso de crisis, mutación y conflicto.

Conocidos son los problemas que rodean el nacimiento de la Argentina industrial: el crecimiento vertiginoso de los niveles de población que entre 1865 y 1895 alcanza, por el impacto inmigratorio el 116%, la aparición del proletariado urbano, fenómeno desconocido en la sociedad rioplatense, en ciudades cuya capacidad habitacional se encontraba colmada.

Entretanto, los acelerados cambios en los esquemas de producción, cuyos tradicionales planteos de economía ganadera son desbordados por la eclosión de la actividad cerealera y la creciente formación industrial de la República, enfrentándose a un prácticamente perma-

es apenas un medio que ha de realizar obra viviente por el calor y el aliento de los ciudadanos. Sean, por fin, las elecciones la instrumentación de las ideas”.

²⁷⁷ Tulio Halperin Donghi: *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Eudeba, Primera reimpresión, 2013, pág. 84.

nente desencuentro entre los niveles de oferta y demanda de trabajo, que se tradujeron en una importante masa de obreros desocupados y subempleados, con su inevitable carga de frustraciones y un estreecedor cuadro de pobreza, donde encuentra fácil eco, las en la época llamadas “*doctrinas libertarias*,” que logran cohesionar las filas del movimiento obrero, otorgándole una impronta que alcanza rápidamente los carriles de su propia manifestación.

Hacia finales de 1903, 79.815 obreros vivían en la ciudad de Buenos Aires, 31.676 argentinos y 48.139 extranjeros que representaban el 39,68 y el 60,31% de los niveles de población respectivamente.

La ciudad albergaba entretanto 950.891 almas, cifra que significa un aumento considerable en el último registro habido hasta esa fecha, el Censo de 1895 que denunció 663.854 habitantes en la ciudad del Plata.

*La Vanguardia*²⁷⁸, anunciaba de este modo, a sus lectores, en su primer editorial voceado por las calles de Buenos Aires el 7 de abril de 1894, los dramáticos extremos de un caótico horizonte que no tardaría en estallar:

“Este país se transforma. A la llanura abierta e indivisa con el aspecto y en cierta medida las funciones de una propiedad común, han sucedido los campos cercados, que pronto abarcarán toda la superficie utilizable. La gran agricultura se desarrolla donde hace veinte años eran cultivadas unas pocas chacras. El ferrocarril ha muerto a las carretas. Los grandes puertos han suprimido la mayor parte del cabotaje. El Mercado Central de Frutos reemplaza a las antiguas barracas. Hasta la industria, con ser tan rudimentaria, sufre una modificación idéntica. En Buenos Aires las fábricas de calzados y de sombreros, las grandes herrerías y carpinterías suprimen la mayor parte de los pequeños talleres de esos ramos, en Tucumán el trapiche desaparece ante los grandes ingenios de azúcar, y en

²⁷⁸ *La Vanguardia* fue el periódico socialista fundado por el médico argentino Juan B. Justo, junto a los obreros Esteban Jiménez, Augusto Kuhn, Isidro Salomó y Juan Fernández. El primer número aparecido el 7 de abril de 1894 encabezaba una página editorial, firmada por Juan B. Justo titulada “*Este país se transforma*” donde indagaba sobre el escenario social político, económico y jurídico de nuestro país. Desde tiempos tempranos el periódico de frecuencia semanal fue el eficaz núcleo que organizó la unidad del socialismo en Argentina cuyo Partido se fundaría dos años más tarde. A partir de 1905 su frecuencia se hizo diaria. Por entonces el Congreso Argentino contaba ya con el primer diputado socialista de América. Alfredo L. Palacios.

Santa Fe se multiplican los molinos de cilindros, donde nunca había habido ni tahonas. Junto con esas grandes creaciones del capital, que se ha enseñoreado del país se han producido en la sociedad argentina los caracteres de toda sociedad capitalista. Suprimida toda solidaridad de sentimientos e intereses entre los patrones y los trabajadores, estos que antes disfrutaban con cierta libertad de los medios de vida que ofrece el país, tienen ahora que someterse a la dura ley del salario si no quieren morir de hambre. El trabajador despojado de toda otra cosa, no puede ofrecer en cambio de los medios de subsistencia que necesita, más mercancía que su fuerza de trabajo; y esa fuerza de trabajo es comprada, como cualquier cosa, por el capitalista al más bajo precio posible y en la cantidad que le conviene. La existencia de la población trabajadora viene así a depender de leyes idénticas a las que rigen la producción y el cambio de mercadería cualquiera, la lana o las vacas por ejemplo. Como en el mercado de los cambios el valor de una mercancía cualquiera es señalada por su precio de costo, el valor natural de la fuerza de trabajo consiste en los medios de vida necesarios para producir esa fuerza. Es decir el jornalero no recibe como recompensa el producto de su trabajo, ni un valor equivalente, sino la parte que le es estrictamente necesaria para mantenerse, para seguir viviendo como animal de carga. Todo lo demás se le apropia el capitalista, cuya ocupación principal es la de gastar ese exceso de bienes de una manera más o menos antisocial”²⁷⁹.

La llamada “*cuestión social*” se agudiza dramáticamente en los años previos a la Reforma Universitaria.

1902, durante el transcurso de la segunda Presidencia del General Roca es el año donde la Memoria de la Policía acumula infor-

²⁷⁹ *La Vanguardia*, 7 de abril de 1894. Aún así el vacío en la legislación específica de la materia es notable y no logra ser solucionado sino hasta la cuarta década del Siglo XX, pese a la multiplicación de leyes que, sobre aspectos puntuales del trabajo comienzan a sancionar las Cámaras del Congreso Nacional a partir de 1905, año en que se aprueba la primera ley laboral relativa al descanso dominical. Falta empero una ley de conjunto, falta una ley orgánica, falta un código. Recién en 1974 se logra aprobar la que sin el nombre formal de “código”, actualmente cumple ese destino: la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo. Pero no fue ésta una labor aislada. Le precedió un rico pasado de antecedentes legales que nutrió con creces esa formidable arquitectura jurídica secreta, que guarda el Parlamento argentino: *la escondida historia de los grandes proyectos y anteproyectos de ley que nunca consiguieron los honores de la sanción pese a sus sobrados méritos intelectuales*.

mación sobre 109 reuniones gremiales públicas, 132 conferencias doctrinarias y la organización de 32 funciones teatrales y 12 tómbolas llevadas a cabo para alimentar las cajas gremiales, a la par de la realización de 26 huelgas parciales que desembocan, luego, finalizando el año en una *huelga general por tiempo indeterminado* que logra paralizar todas las actividades productivas e incluso el tráfico exportador de la República y que concluyó con el dictado de la Ley 4.144 “*De Residencia*”.

La oportunidad del debate legislativo, reveló la absoluta ausencia de legislación laboral. Roca prometió entonces, suplir el vacío e iniciar el estudio de una legislación específica sobre la materia y así lo confesó al Congreso, dos años más tarde al elevar el Proyecto de Ley Nacional de Trabajo:

*“En diversas ocasiones y en particular cuando ocurrieron los movimientos obreros de 1902 que dieron lugar al establecimiento del estado de sitio para restablecer el orden alterado y al libre circulación del comercio nacional y extranjero, el Poder Ejecutivo ha prometido al Congreso el estudio de la situación de las clases trabajadoras en el país y la preparación de un proyecto de ley que tuviese por propósito eliminar en lo posible las causas de las agitaciones que se nota cada día más crecientes en el seno de aquellos gremios, cuyo aumento y organización, paralelo con el desarrollo de nuestras industrias, del tráfico comercial interior e internacional y de los grandes centros urbanos donde se acumulan las fuerzas fabriles y se producen los fenómenos de la vida colectiva hace cada vez más necesario que el legislador les preste una atención más profunda y busque soluciones definitivas a las cuestiones de estado que con ella se vinculan”*²⁸⁰.

Fue así como el 6 de mayo de 1904 el presidente Roca y su ministro Joaquín V. González enviaron a las Cámaras del Congreso Nacional el Proyecto de Ley Nacional del Trabajo que ingresó a la Cámara de Diputados en la sesión del 9 de mayo.

El Mensaje de elevación del Proyecto, que firmaron el Presidente y su Ministro es extensísimo. Se analiza en él una amplia literatura en la materia, de vertientes nacionales y extranjeras, a la par de

²⁸⁰ CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*. Apéndice, 9 de mayo de 1904.

importantes series documentales sobre el régimen de trabajo que el Proyecto instituía.

Las tareas preparatorias, previas a la redacción del Proyecto, se habían llevado a cabo durante todo el año de 1903.

El gobierno había solicitado informes al Ministerio del Interior, al Ministerio de Agricultura, al Departamento Nacional de Higiene y a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

Pero el trabajo de mayor aliento fue sin duda el encomendado a un hombre profundamente vinculado a Córdoba y su Universidad, el doctor Biale Massé que recorrió prácticamente todo el país estudiando la situación de las clases trabajadoras. Sus observaciones fueron condensadas en su *“Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República”* que siguió muy de cerca el redactor del Proyecto y que constituye una real y despiadada radiografía de las circunstancias de vida y trabajo de las clases asalariadas a comienzos de siglo ²⁸¹.

Al evocar la personalidad del doctor Biale Massé en el honroso escenario de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, el Dr. Luis A. Despontin, trazó con bella pluma, un acertado bosquejo de lo que había sido una labor singular:

“Biale recorre la campaña argentina. Entra en todas sus direcciones. Lo hace en trenes de carga, en sulkys, a pie, a caballo, en barco, etc. Visita talleres, recorre estancias, y establecimientos agrícola-ganaderos. Penetra en tolderías indias. Inspecciona obrajes. Baja a galerías y socavones mineros. Tala bosques, entra en sus picadas. Conoce yerbatales. Maneja la pala. Se desempeña en las estibas. Trabaja en trilladoras. Corta alfalfa. Es peón albañil. Ayuda a picapedreros. Es testigo de abuso en las proveedurías. A la manera de Buffon que para el logro de su historia natural, estudia las costumbres de los animales conviviendo con ellos en largo y peligroso peregrinaje por mundos apartados Biale completa su recorrido sin tregua, con observaciones acumuladas en más de veinte años de su vida.

²⁸¹ Juan BIALET MASSÉ, *El estado de las Clases Obreras Argentinas a comienzos de siglo*, Universidad Nacional de Córdoba, 1968.

*Como el cirujano en la búsqueda de una solución, presenta las llagas del problema en toda su desnudez*²⁸².

El *Informe* fue, pues, necesaria e inevitablemente, el antecedente directo del Proyecto de Ley Nacional de Trabajo de Joaquín V. González.

Bialet Massé se convertiría, a sí mismo, a posteriori, en un tenaz defensor del Proyecto “*una ley de ciencia, equidad y justicia bajo cuyo amparo patronos y obreros tienen definidos sus derechos y los procedimientos para hacerlos prácticos*”, dijo el 27 de julio de 1904 en una conferencia dictada en la Universidad Nacional de Córdoba.

Por su parte, la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires le hizo llegar al Ministro los resultados de los informes elaborados por los inspectores de las Oficinas Técnicas y los inspectores honorarios que trabajaban para ella. Entre éstos merece destacarse los elaborados por la señora Gabriela Laperriere de Coni, dirigente socialista, esposa del eminente médico higienista Emilio Coni, encargada de la inspección de fábricas y talleres que emplearan mano de obra femenina.

Pablo Storni, comisionado por decreto del 5 de marzo de 1904, fue el encargado de llevar a cabo la investigación sobre los medios practicando encuestas en 40 de ellos y recogiendo 9.000 formularios confeccionados por el moderno método Le Play que inquiría sobre aspectos tales como forma del contrato de trabajo, salarios, accidentes, habilitaciones, seguros, higiene, seguridad y régimen de trabajo interno de las fábricas agencias de colocaciones e intermediarios, descanso hebdomadario y jornada de trabajo, trabajo de mujeres y niños, asociaciones obreras, etc.

El resultado de sus investigaciones se traduciría en su obra sobre *La industria y la situación de las clases obreras en la capital de la República*.

Las páginas dedicadas a Córdoba describiendo una sociedad de fuertes contrastes que impactaban en sus estructuras universitarias no ofrecen desperdicio:

²⁸² Luis A. DESPONTIN, “Juan Bialet Massé –Precursor del Derecho del Trabajo en la República–”, *Gaceta del Trabajo*. Tomo 22, 1952, pág. 1.

“Una ciudad hermosa, característica, concentrada, surcada por calles de piso imposibles e insuperablemente sucias. Una sociedad culta, amable y distinguida, con traje moderno, pero con ribetes de la nobleza del siglo XVI, que la fundó, con el sentimiento superior del arte bello, salones elegantes, todo esto en casas de fondos vergonzosos de suciedad, sobre un subsuelo de muladar podrido, en el que se alojan todos los microbios posibles, que devoran a los niños como los ogros de la fabula... Universidad, colegios, conservatorios, escuelas normales y de agricultura, de todo y bueno, que irradia la república, una alta intelectualidad, que se disipa en estériles discusiones de política bizantina, en ociosidades de club y en vicios de confitería, espíritus democráticos, con resabios de monarquía absoluta, la falsa idea de que todo debe hacerlo el gobierno, mata la iniciativa privada... Esta sociedad así constituida tiene tolerancias de la más alta cultura, intolerancias de absolutista. Allí se han iniciado todos los progresos todas las ideas, la juventud está estancada en el marasmo. A los cuarenta años la domina el quietismo de la vejez”²⁸³.

Enrique del Valle Iberlucea trabajó, entre tanto, en la redacción del proyecto. El 12 de marzo de 1904 aparecía en las páginas de *La Vanguardia* un llamado dirigido –decía–, a “*todos los compañeros obreros*”, invitándolos a remitir a su domicilio de calle Azcuénaga 1212 la mayor información que pudieran obtener sobre horarios de trabajo, salarios, convenios laborales, etc.²⁸⁴. El diario católico *El Pueblo* dio cuenta de reuniones mantenidas por el fundador de los Círculos de Obreros, el padre Federico Grote con el Ministro del Interior.

La cuestión social a principios de siglo había ganado un espacio de considerable interés en toda la prensa del país.

La Prensa que condensaba su antirroquismo en una decidida defensa de los intereses obreros, a quienes en ocasiones, había cedido los salones de su edificio para la celebración de sus *meetings*, una y otra vez fustigó al gobierno para que dictara leyes que atendieran las angustias del problema obrero.

²⁸³ Juan BIALET MASSÉ. *El Estado de las Clases Obreras Argentinas a comienzos del Siglo*. Prólogo y notas de Luis A. Despontin. Universidad Nacional de Córdoba Dirección General de Publicaciones, Córdoba, 1968, págs. 213-214.

²⁸⁴ *La Vanguardia*, 12 de marzo de 1904.

El interés de *La Prensa* por el destino de las clases asalariadas no era nuevo. En el transcurso de 1901 el periódico llevó a cabo una investigación sobre las condiciones de vida y trabajo de la clase obrera argentina, tanto la radicada en Buenos Aires como en el interior de la República. Los resultados de la tarea aparecieron durante los meses de agosto, setiembre y octubre de ese mismo año en una serie de 40 artículos titulados *Los Obreros y el Trabajo*.

Sin embargo, *La Prensa* expresaba su duda acerca de la concreción legislativa del Proyecto pues “*es sabido que el Congreso no despacha sino los proyectos que recomienda de verdad el Presidente de la República*”²⁸⁵.

Más moderada, *La Nación* anticipó el peligro que encerraba el Código “*de no resolver nada por el empeño de querer resolverlo todo*”²⁸⁶. Achacaba asimismo al Proyecto demasiada inclinación por soluciones extranjeras²⁸⁷.

Por su parte, El País defendió denodadamente la obra de González, “*tratado erudito y prolijo, concerniente a una de la cuestiones más arduas del movimiento social y político de los tiempos que vivimos*”²⁸⁸, en tanto *La Argentina* sugirió que se organizara en la Facultad de Derecho un curso sobre Legislación del Trabajo²⁸⁹.

Los *Círculos de Obreros*, el diario católico *El Pueblo* y aún el Partido Socialista apoyaban el dictado de leyes protectoras del trabajo, en tanto el anarquismo, leal a su dogma de no esperar ni transar con los poderes constitucionales, se expresaba satíricamente.

Así hablaba su vocero *La Protesta Humana*:

“*Durante las dos pasadas semanas nos han estado mortificando con este proyecto de acá y el otro de allá. En resumen, no nos oponemos a que se dicten cuantas leyes se quiera bajo pretexto de mejorar al trabajador. Pero conste que tenemos en tales proyectos la misma fe que el vasco, que para el dolor de muelas aplicaba cataplasma... a la pata de su caballo*”²⁹⁰.

²⁸⁵ *La Prensa*, 16 de mayo de 1904.

²⁸⁶ *La Nación*, 26 de abril de 1904.

²⁸⁷ Ídem.

²⁸⁸ *El País*, 7 de mayo de 1904.

²⁸⁹ *La Argentina*, 22 de junio de 1904.

²⁹⁰ *La Protesta Humana*, 5 de diciembre de 1903.

Hombres muy comprometidos con la labor universitaria, algunos de los cuales lideraron los procesos de la Reforma de 1918, tales como Alfredo L. Palacios, Augusto Bunge, Alejandro M. Unsain, Carlos Malbrán, M. Reyna y hasta Manuel Ugarte desde París colaboraron también en las tareas previas al proyecto de 1904.

Córdoba no permaneció ajena a estos afanes. Ha sido estudiado ya como la expansión agro exportadora consolidada en el sur de la provincia, con un mercado internacional en alza, cimentó su desarrollo agrícola con una fuerte impronta de progreso que impactó en actividades industriales, a las que benefició su privilegiada situación geográfica y el sostenido desarrollo de los ferrocarriles.

Con el decidido apoyo de dirigentes obreros que desarrollaban su actividad en la ciudad de Buenos Aires cuajan en Córdoba un gran número de organizaciones obreras tales como la “*Sociedad Cosmopolita de Obreros Panaderos*”, “*Sociedad Gremial de Obreros Tipógrafos*”, “*Centro de Empleados de Comercio*”, “*Sociedad de Resistencia de Obreros en Calzado*”, “*Sociedad de Resistencia de Conductores de Carruajes*”, “*Sociedad Cosmopolita de Obreros Albañiles*”, “*Unión Obrera de Carpinteros*”, “*Unión Cosmopolita de Mozos y Cocineros*”, “*Unión Obrera de Sastres*”, “*Sociedad de Obreros de Constructores de Carruajes Ferroviarios*”, “*Sociedad de Hojalateros*”, “*Sociedad de Resistencia de Cigarreros*”, “*Sociedad de Resistencia de Obreros Fideeros*”, etc.

Las sociedades gremiales que se multiplican desde el comienzo del Siglo XX insisten en una creciente cohesión del movimiento obrero, aumentando la presión de sus reclamos cobijados en una solidaridad de su propio ejercicio, aceitado y creciente que potencia la robusta solidez de sus planteos.

Las mismas son asimismo eficaces espacios de educación y perfeccionamiento de sus agremiados, escuelas de liderazgo, coherentes holguras de formación política, donde bibliotecas, charlas, conferencias y la oportuna circulación de una literatura de divulgación específica de su problemática, educan y nutren a sus asociados.

Ha revelado Ofelia Pianetto la particular experiencia de un dirigente panadero de la época:

“*El gremio fue como una academia para mí, porque ahí aprendí muchas cosas... Hacia unas actas interminables, como las del Congreso de la Nación, me gustaba a pesar de que yo tenía poca orto-*

grafía porque con 4to grado no se puede tener demasiado- me he ido perfeccionando un poco, porque me fijaba bien. Después he hecho manifestos. ¡He sembrado Córdoba de Manifiestos! en tiempos de huelgas... Mis manifiestos eran muy explicativos pero muy sencillos, no tenían ninguna cuestión cultural porque yo no tenía eso, pero me fui perfeccionando” ²⁹¹.

Dos huelgas que estallan en 1918 en Córdoba muestran la madurez que había alcanzado ya la organización del movimiento obrero.

La primera de ellas es la huelga de los molineros, que cuya declaración principia por reclamos en el establecimiento Leticia, el principal molino harinero de la ciudad de Córdoba.

Inicialmente la patronal rechaza los reclamos de los trabajadores y se intenta lograr el reemplazo de los operarios que protestan. Pero los huelguistas asaltan los carros cargados con fardos de harina, destruyen las bolsas del cereal y acuchillan a los caballos que las transportaban.

La oportuna mediación del Ministro de Gobierno logra el acuerdo que cesa el conflicto, con la aceptación de los reclamos de mejoras salariales y reducción de la jornada de trabajo.

A su vez, entre los meses de julio a agosto de 1918, en pleno estallido de la Reforma Universitaria de 1918, se declara la huelga de los obreros del calzado, que iniciándose por puntuales reclamos originados en un establecimiento, no tarda en lograr la solidaridad de todos los planteles fabriles del ramo.

A su vez, los reclamos obreros se enfrentan, promediando el mes de agosto de dicho año, a un *lock out* declarado por la “*Unión de Industriales del Calzado*” que desemboca en una interrupción general del trabajo, acatado por todas las organizaciones de trabajadores por espacio de 48 horas.

La adhesión en la ciudad es total. Se suceden las manifestaciones populares que reúnen a millares de personas, donde no faltan marchas multitudinarias, enfrentamientos con la policía, altercados y reyertas que concluyen con lesionados y detenidos.

²⁹¹ Ofelia PIANETTO. “*Coyuntura Histórica y Movimiento Obrero. Córdoba 1917-21*”. En Estudios Sociales Numero 1. Segundo Semestre de 1991. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, pág. 92.

Los Sindicatos realizan numerosos *meetings*, presentaciones, desfiles y actos de protestas callejeras que sensibilizan a los universitarios. La Federación Universitaria presta su entusiasta apoyo y el acto central que se lleva a cabo el 1 de septiembre de 1918 cuenta con la encendida palabra de Deodoro Roca.

El 5 de septiembre los obreros alcanzan un acuerdo con los industriales pero la fragua de los días vividos ha cohesionado una solidaridad indestructible entre los obreros y los estudiantes.

Afirma Ofelia Pianetto: “*La cooperación entre estudiantes y trabajadores surgida en las luchas de 1918 continuará en “épocas de paz”; los estudiantes dan conferencias en los sindicatos y las federaciones obrera y estudiantil se apoyaran mutuamente en sus gestiones y tratativas*”²⁹².

Pero no eran voces univocas. Porque mientras estas ideas circulaban por todo el territorio de la República suscitando adhesiones encendidas, otros verbos se pronunciaban en sentido contrario.

En 1910 el Rector del Colegio del Monserrat Rafael García Montaña, ya mencionado en estas páginas, al encabezar la jubilosa celebración de los fastos del Centenario publicaba:

“*La revolución social proclamada por la secta tenebrosa que hace temblar los tronos de Europa los tronos de Europa y que pretende adueñarse del país: son el anarquismo y socialismo unidos los que vienen a luchas frente a frente, de potencia a potencia contra el pueblo y gobierno argentinos... Son los tenebrosos, los malevos y apaches de todas partes que llegan conjurados al país para confundirse con el elemento malsano del gremio obrero... Jamás toleraremos que las tinieblas cubran los horizontes de la patria*”²⁹³.

Las tesis universitarias presentadas en Córdoba, asimismo debatían el problema social que atravesaba el país. En un trabajo pionero, Norma Riquelme encuentra un drástico giro de opinión a partir de 1903, cuando la política inmigratorio contaba ya con más de dos décadas de asentamientos y “... *las aulas de la Facultad de Derecho eran un paso obligado para los futuros dirigentes y sus doctos sabían*”.

²⁹² Ofelia Pianetto. “*Coyuntura Histórica y Movimiento Obrero. Córdoba 1917-21*”, ob. cit., pág. 97.

²⁹³ El Colegio Nacional del Monserrat en las fiestas del Centenario. Córdoba, 1910.

Por ello los noveles doctorandos con una intensa mirada crítica se esforzaban en aportar soluciones a la tan “*ansiada prosperidad que aparecía retrasada por inconvenientes insalvables... retomando el camino del progreso que la inmigración está poniendo en peligro*”²⁹⁴.

En este múltiple y complejo contexto, las agrupaciones universitarias, sensibles al cambio, cuestionaban la rigidez de las cátedras, su tradición conservadora, su falta de renovación, se exigía la participación de los estudiantes en el gobierno de las casas de estudio, la docencia libre, la democratización del sistema de selección docente, la periodicidad de las cátedras, la extensión de la labor universitaria hacia la sociedad etc, pero las iniciales propuestas de la Reforma alcanzaron y luego se extendieron a otras universidades argentinas y americanas, adquiriendo una verdadera y renovadora proyección continental.

Deodoro Roca sintetizaría estos afanes en una sentencia que se hizo célebre: “*Buscando un maestro ilusorio descubrimos un mundo nuevo*”.

El 3 de julio de 1885 el Presidente Julio A. Roca y su ministro Eduardo, Wilde firmaban el decreto de promulgación de la ley aprobada por el Congreso Nacional que le había sido elevada por los Secretarios de la Cámara de Senadores Francisco B. Madero y Cámara de Diputados Rafael Ruiz de los Llanos, tras ser aprobada el 25 de junio de 1885.

Su texto ordenaba que las Universidades de Córdoba y Buenos Aires estarían gobernada por un rector que duraría cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelecto, elegido por la Asamblea Universitaria formada por *los Miembros de las Facultades*²⁹⁵.

Entretanto tanto los Consejo Superiores de las Universidades estarían integrados por el Rector los Decanos de las Facultades “*y de dos delegados que estas nombren*”²⁹⁶.

Un núcleo de indudable peso en las decisiones de la Universidades lo constituía el cuerpo de los Académicos cuya inclusión exigía el

²⁹⁴ Norma Dolores Riquelme: “*La imagen del otro. Intelectuales e Inmigrantes a principios del Siglo XX*”. En *Studia*. Volumen V. Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Escuela de Historia. Córdoba, 1996.

²⁹⁵ Artículo 2do de la Ley 1507.

²⁹⁶ Artículo 3ero de la Ley 1507.

preciso “*grado universitario o título de profesión científica expedido por alguna de las universidades nacionales*” con una antigüedad de seis años y residencia en la ciudad o sus alrededor.

Su nombramiento *ad vitam* importaba la obligada asistencia a las sesiones de la Facultad y el trabajo en las comisiones pudiendo ser separados del cuerpo por causa justificada que requería el concurso de los dos tercios de los votos de los miembros presentes cuya mínima asistencia que no podría ser inferior a diez ²⁹⁷.

La Facultad de Derecho por su parte exigía para su pertenencia haber cumplido treinta años de edad, la condición de Doctor, amén de la presentación un trabajo “*escrito u oral sobre un punto de derecho o ciencias sociales*” pudiendo ser representados por dos delegados en el Consejo Superior.

Al tiempo de la Reforma, cinco universidades desarrollaban su trabajo intelectual en el país, la Universidad Nacional de Córdoba, creada en 1610, la Universidad de Buenos Aires fundada en 1821 en pleno apogeo de las ideas de la ilustración y del racionalismo, la Universidad Nacional de La Plata, creada en 1889, puesta en funcionamiento en 1897 y nacionalizada en 1905, y las provinciales Universidad de Santa Fe, concebida bajo el modelo de la Universidad de Buenos Aires y Universidad de Tucumán que desde 1914 intentó adoptar el modelo de las universidades alemanas.

Se habían celebrado asimismo importantes congresos internacionales de estudiantes universitarios,

En 1908, en Uruguay se reunieron delegaciones de 8 países americanos sancionando la recomendación: “*Que es de desear sea llevado a la practica la representación de los estudiantes en los consejos directivos de enseñanza universitaria por medio de delegados nombrados directamente por ellos y renovados con la mayor frecuencia posible*”, en 1910 en Argentina y Colombia y en 1912 en la República del Perú.

En todas estas reuniones, que profundizaron la integración regional y desarrollaron lazos de honda e intensa solidaridad y

²⁹⁷ Capítulo VIII de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba redactados por el Consejo Superior de la misma y aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional el 11 de Diciembre de 1893.

proyección de ideales comunes, se había exigido puntualmente, la participación de los estudiantes en la gestión universitaria.

El Congreso de Lima sancionó el *Himno de los Estudiantes Americanos* con música del chileno Enrique Saro y letra del peruano José Gálvez.

Su texto resulta premonitorio:

*Sobre el viejo pasado soñemos
En sus ruinas hagamos jardín,
Y marchando al futuro cantemos
Que a lo lejos resuena un clarín.
La mirada embriagada en los cielos
Y aromados por una mujer
Fecundemos los viejos anhelos
Y seamos mejores que ayer.
Consagremos orgullo en la herida
Y sintamos la fe del dolor y
triunfemos del mal de la vida
Con un frágil ensueño de amor.
Que las dulces amadas suspiren
De pasión al mirarnos pasar,
Que los viejos maestros admiren
Al tropel que los va a suceder
Coro:
¡Juventud, juventud, torbellino
Soplo eterno de eterna ilusión
Fulge el sol en el largo camino
Que ha nacido la nueva canción!*

Pero estas señales no fueron advertidas por las clases gobernantes.

Medio siglo antes, con su recia pluma despojada de anestesia Sarmiento había trazado una lúgubre pintura de la vieja Universidad:

“... en cuyos claustros sombríos han pasado su juventud ocho generaciones de generaciones de doctores en ambos derechos, *ergotistas insignes, comentadores casuistas*” en una ciudad que componía “un claustro encerrado entre barrancas, el paseo es un claustro con verja de hierro cada manzana tiene un claustro en que todos llevan sotana o manteo; la legislación que se enseña, la Teología

toda la ciencia escolástica de la Edad Media, es un claustro en que se encierra y parapeta la inteligencia contra todo lo que salga del texto y del comentario"²⁹⁸.

Y más aun, afirmaba Sarmiento que esta atmósfera especial no solo se ceñía al circunspecto escenario de la universidad y sus profesores porque hasta:

*"el pueblo de la ciudad compuesto de artesanos participa del espíritu de las clases altas, el maestro zapatero, se daba los aires de doctor en zapatería y os enderezaba un texto latino al tomaros gravemente la medida, el ergo andaba por las colinas, en boca de los mendigos y locos de la ciudad y toda disputa entre ganapanes tomaba el tono y la forma de las conclusiones"*²⁹⁹.

Con un tono francamente irónico, Arturo Capdevila recreaba, nostálgico, varios años después, el ambiente universitario cordobés previo a la Reforma:

"¿Es que había, cosa más plácida en la Universidad que ser profesor de Derecho? Este llegaba, tomaba posesión de su cátedra, ocupaban los estudiantes los escaños del aula y el maestro se reducía a escoger al expositor de esa hora, a quien escuchaba entre severo y deferente. Después si con uno no alcanzaba seguía con otro. Entonces era el suspirar ¡ Quien fuere profesor! Mas cuando llegue a serlo ¿ qué pasaba? Habíanse trocado los papeles. El alumno no se sentaba para oír y tomar notas, al paso que el maestro corría con toda la oratoria. Y era entonces el momento de la murmurada queja: Quién fuese alumno!.

Lo único que no sufrió mudanza hasta mi salida fue el refresco que unos serviciales ordenanzas servían a los examinadores en aque-

²⁹⁸ Domingo Faustino Sarmiento: *Facundo*. Buenos Aires. Editorial Tor. S.R.L. 1945, págs. 118-119.

²⁹⁹ Y continuaba: *"Añádase que durante toda la revolución, Córdoba ha sido el asilo de los españoles, en todas las demás partes, maltratados, estaban allí como en sus casa. Que mella haría la revolución de 1810 en un pueblo educado por los jesuitas y enclaustrado por la naturaleza, la educación y el arte. ¿Que asidero encontrarían las ideas revolucionarias, hijas de Rousseau, Mably, Reynal y Voltaire, si por fortuna atravesaban la pampa para descender a las catacumba española en aquellas cabezas disciplinadas por el peripato para hacer frente a toda idea nueva, en aquellas inteligencias que, como su paseo, tenían una idea inmóvil en el centro rodeada de un lago de aguas muertas que estorbaba penetrar hasta ellas? Ídem, pág. 120.*

*llas jornadas que caían sofocantes en el rigor del estío. Refresco de panales o rosados o blancos que se iban rompiendo y deshaciendo en esa fresca agua de cántaro que llenaba el vaso. Hasta que no probé el primer azucarillo, no me sentí profesor de verdad entre esos gloriosos muros”*³⁰⁰.

Ramón J. Cárcano recordando la sólida presencia de profesores de prestigio: Rafael García, Nicéforo Castellanos, Santiago Cáceres, Néstor Escalante, Cayetano Lozano, Justino César, Cipriano Soria etc, que habían intervenido decisivamente en su formación estudiantil, no dejaba de acotar, también, como a pesar de integrar en las aulas cordobesas un curso numeroso, *a medida que la vía férrea va llegando al interior y norte del país disminuye en Córdoba la asistencia de estudiantes. Todos pasan a Buenos Aires, mucho más después que se declara capital de la nación. Pierde sus ventajas geográficas el viejo centro de la enseñanza superior*³⁰¹.

El mismo autor pasaba revista a los juveniles intentos universitarios que protagonizara, intentando constituir ateneos y foros de debate, algunos incluso, con órganos de expresión escrita que naufragaron estrepitosamente ante los desbordes verbales *“de un correntino de carácter retraído y silencioso que se animó a declarar su ateísmo y que las religiones son un producto de la ignorancia o de negocios. Matar a los frailes es una acción santa porque son los grandes corruptores”*³⁰².

El relato, no exento de gracia y agudeza, le merece la siguiente reflexión:

“Córdoba, tan satisfecha y sedentaria en su posición geográfica central y atrayente, con sus famosas casas de estudio, cuida con intransigencia la integridad de sus tradiciones. Diez años de comunicación por vía férrea con Buenos Aires de mayor contacto de hombres, ideas y sentimientos de intercambio general ocasionan una lenta pero positiva evolución progresiva en la vida provinciana. Aunque la biblioteca de la Universidad, desde los días de su fundador Manuel Antonio de Castro, no aumenta los libros de sus anaqueles,

³⁰⁰ La Prensa. Ejemplar del 22 de noviembre de 1964.

³⁰¹ Ramón J. Cárcano: *Mis primeros ochenta años*. Buenos Aires Ediciones Pampa y Cielo, 1965, Volumen 1, pág. 39.

³⁰² Idem, pág. 42.

se crea la biblioteca “Unión y Progreso” de una sociedad de artesanos que pronto llega a cinco mil volúmenes... El espíritu hallase mejor nutrido, con inquietudes y ambiciones que no siente en la penúltima década. Esta fuerza nueva audaz y contagiosa, que es crónica en la ciudad y atención de los hombres reflexivos, solicitada o espontánea, principia a distribuirse en las diversas tendencias políticas que dividen la opinión. Todos los estudiantes tenemos una definición y una actitud. La inmensa mayoría se incorpora al movimiento nacional que lucha por establecer la capital de la república. El movimiento trae ruido de armas de fuego y fuego de pasiones tradicionales. La Universidad que contiene todos los gérmenes de renovación no se altera. Continúa con las clases abiertas y el orden de los estudios no se interrumpe hasta que todo el país es llamado bajo banderas”³⁰³.

En 1916, Arturo Capdevila invitado a pronunciar una conferencia en la señera *Biblioteca Córdoba* de la ciudad, sobre el desarrollo del Derecho Hindú, explicó como algunos contenidos de dicho sistema jurídico se enfrentaban, en su parecer, a principios que el autor consideraba anacrónicos y que regulaban la sociedad católica.

La disertación no pasó desapercibida en los medios de información locales y generó una verdadera polémica. La edición del 19 de septiembre de 1916 de *Los Principios* denunció indignada: “*se acaba de dar una conferencia que es todo un atentado contra nuestra religión... El gobierno debe clausurar esas conferencias... siquiera por consideración a los ciudadanos católicos y a la propia cultura... Por lo demás hablar del cristianismo en la forma que se ha hecho en la Biblioteca Córdoba, revela atraso de información científica y escasez de intelecto.... Pontifican de estas cosas sin entenderlas cuando debieran comenzar a estudiar”³⁰⁴.*

En este año de 1916, cuando la República atravesaba los festejos del primer Centenario de la Declaración de la Independencia Nacional arribaban al país el madrileño José Ortega y Gasset, un

³⁰³ Ídem, págs. 43 y 44.

³⁰⁴ *Los Principios*. Edición del 19 de septiembre de 1916. Citado por Jorge Eduardo Narvaja: *La Reforma universitaria de 1918. Los hechos. Repercusión en la legislatura de Córdoba y en la Cámara de Diputados de la Nación*. En Primer Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades en América y Europa. Gobierno de Córdoba Junta Provincial de Historia de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2003, tomo II, pág. 318.

joven filósofo de apenas treinta y tres años de edad ³⁰⁵, formado en el movimiento neokantiano, Doctor en Filosofía de la Universidad de Madrid distinción alcanzada en 1904 con *“Los terrores del año mil. Crítica de una leyenda”*, alta especialización disciplinar que continuaría luego en Leipzig, Núremberg, Colonia, Berlín y Marburgo.

Profesor Numerario de psicología, lógica y ética de la Escuela Superior de Magisterio de Madrid y desde el mes de octubre de 1910 Catedrático de metafísica de la Universidad Central, cuyo escaño alcanza por oposiciones tras la vacancia que produjo el fallecimiento de Nicolás Salmerón, viajó acompañado de su padre, José Ortega y Munilla, periodista y escritor, invitado por la Institución Cultural Española.

Su estancia en Argentina se extendió entre los días 22 de julio de 1916 al 2 de enero de 1917 anticipando la venida de otros intelectuales de fuste traídos por la misma Institución.

En Buenos Aires pronunció diez conferencias abiertas al público, dictadas en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires bajo el título *“Introducción a los problemas generales de Filosofía”* y en el espacio del *Seminario Crítica de la razón pura* ofrecido a profesores, intelectuales y público especializado. Asimismo celebró dos conferencias más, la primera *“La nueva sensibilidad”* el 15 de noviembre de 1916 en el Teatro Odeón y unos días después el 22 de Noviembre, en el Teatro Ópera, *“Imágenes de España”*, ambas abiertas al público.

Las publicaciones de la época destacaron su llegada al público no universitario

Ortega ya había publicado el primer volumen de *El Espectador*, las *Meditaciones del Quijote* y *Personas, obras, cosas*.

Recepciones y agasajos ofrecidos en los tradicionales salones del Jockey Club, el Club El Progreso, la Academia Argentina de Letras, el Círculo de la Prensa, la Embajada de España etc. donde confraternizaron intelectuales, académicos y políticos, que en opinión de Alejandro Korn despertaron a nuestro país *“de su letargo dogmático”*, anticiparon una recorrida entusiasta por las principales ciudades del interior del país San Miguel de Tucumán, Córdoba, Mendoza y

³⁰⁵ José Ortega y Gasset había nacido en Madrid el 9 de mayo de 1883.

Rosario, provocando a juicio de Rodolfo Rivarola, “*el interés por la filosofía, como no ocurrió jamás antes de ahora en nuestra tierra*”, periplo que quedaría señalado en sus *Impresiones de un Viajero*.

Ortega y Gasset arribó por tren a Córdoba el 19 de octubre de 1916. Lo aguardaban, conformando un *Comité de Bienvenida*, el propio Rector de la Universidad de Córdoba, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ignacio M. Garzón, el Profesor Enrique Martínez Paz, el Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho José Auriol y el joven Director del Museo Provincial Deodoro Roca.

Fue alojado en el céntrico Hotel Plaza de la ciudad. Un día después disertaba ante un Salón de Grados colmado de público, ansioso de escuchar al filósofo español más importante del Siglo XX, que anticipaba en sus presentaciones los textos que luego conformarían su obra capital “*La rebelión de las masas*”, en un escenario universitario crítico, traducido en huelgas y protestas estudiantiles, liderado por jóvenes que intentaron anudar con el filósofo una relación más estrecha ³⁰⁶.

El 10 de septiembre de 1916 se constituye en Córdoba la *Asociación Córdoba Libre* decidida a luchar por un modelo de universidad que superara el existente. Su activo núcleo estaba conformado, por Deodoro Roca, Arturo Capdevila, Arturo Orgaz, Saúl Taborda, Amado J. Roldan, Luis León, Octavio y José Pinto, José y Benjamín Palacios, Rafael Bonet, Félix Echeagaray, Julio H. Brandan, etc.

Tres años más tarde Arturo Orgaz la definía como:

“*Córdoba libre más que una asociación de hombres libertarios fue un grupo de guerra contra el ídolo sacristanesco. En 1916 resonó por vez primera, en 1918 fue el santo y seña de la revolución universitaria y ya ese grito ha sido aprendido por las juventudes y proletarios de toda la República*”³⁰⁷.

Por esos años, el espacio de la Biblioteca Córdoba fundada en 1910, se había constituido en un destacado recinto de reuniones que como un ejercicio de libertad y renovación y bajo la forma de confe-

³⁰⁶ José Ortega y Gasset fue invitado por Deodoro Roca nuevamente a disertar. Invitación que no pudo concretarse.

³⁰⁷ Arturo Orgaz: *En guerra con los ídolos*. Córdoba. Editorial Bautista Cubas, 1919, pág. 10.

rencias abiertas, con entrada libre y gratuita contaba con el entusiasta aporte de los universitarios.

Arturo Capdevila, Raúl Orgaz, Deodoro Roca, Julio Carri Pérez y disertaron sobre temas “*Los Incas*”; “*Obra cultural de Bernardino Rivadavia*”, “*La Literatura modernista en América*” y “*Los Caudillos en la Historia Argentina*” respectivamente. Cerró el ciclo Octavio Pinto en una novel desenvoltura que había alcanzado ya, espacio en las columnas de la prensa periódica con defensores y detractores en las páginas respectivas de *La Voz del Interior* y *Los Principios*.

José Ortega y Gasset que como dijimos visitaba la ciudad disertando en los ambientes de la Universidad tomó contacto con los jóvenes de *Córdoba Libre*, destacada presencia a la que no tardaría en sumarse el socialista Alfredo Palacios, en su celebra conferencia dictada en el teatro Rivera Indarte de la ciudad rebosante de público.

Con pluma descarnada Enrique Barros, quien el 26 de octubre de 1918 sufriría una brutal golpiza que le ocasionó gravísimas lesiones que debió superar atravesando los avatares de 16 operaciones que le devolvieron la movilidad ³⁰⁸, radiografiaba de este modo la situación que atravesaba la Universidad Nacional de Córdoba: “*Universidad implica amplitud de conocimientos, capacidad didáctica y libertad de pensamiento. No podrán tener ninguna de estas condiciones profesores reclutados en la cerrada sociedad de Córdoba y que además debían pasar para su nombramiento por el triple cernidor del abolengo, de la política y de la religión. Hay familias que tienen hasta diez representantes en la Universidad, partidos políticos que cuentan allí altísimo porcentaje de afiliados y en cuanto a la religión, esta tiene el noventa y nueve por ciento sometidos a la más escrupulosa selección y vigilancia*” ³⁰⁹.

El aire estaba ya impregnado con las esencias refrescantes de la reforma de las casas de altos estudios. El proyecto de creación de la Universidad Nacional de Santa Fe, presentado a las Cámaras

³⁰⁸ “*Son cosas de muchachos*” recordaría con nobleza tiempo después, restándole importancia a las numerosas intervenciones quirúrgicas sufridas, algunas de extrema complejidad para los tiempos que corrían, que debieron incluir incluso la colocación de una placa de platino en su cráneo.

³⁰⁹ La Nación. Ejemplar del 10 de julio de 1918.

del Congreso Nacional el 31 de agosto de 1917 por el diputado Jorge Rodríguez, insistía en la necesidad de elegir las autoridades universitarias por medio de elecciones democráticas en asambleas donde participaran *profesores, directores de institutos y delegados de los alumnos* insistiendo en la completa autonomía de las Universidades para construir sus planes de estudio.

Meses más tarde el mismo Diputado Rodríguez presentaba un proyecto de reorganización de las universidades nacionales, reformando los términos de la Ley Avellaneda donde insistía *“la incorporación de representantes o delegados de los estudiantes del curso universitario a la asamblea o consejos de facultad realizara una aspiración de la exigencia de justicia impostergable...”* afirmando más adelante, *“que las organizaciones, los centros de estudiantes universitarios tienen una personería que sería ingenuo negar”*.

La Reforma se preparaba ya como un *huracán* imposible de detener o desviar, extendería luego su bagaje doctrinario a todas las casas, incorporando nuevos paradigmas académicos, que significaron una verdadera renovación intelectual, a la par que una nueva clase dirigente accedía a los niveles de conducción política y nuevos sectores de la sociedad se incorporaban a los espacios de las universidades argentinas.

Aún a través de la presencia de intereses opuestos, formulados en diversas tendencias, donde no dejaban de aquilatar su impronta el peso de los acontecimientos internacionales de la segunda década del siglo XX que hemos mencionado, se impuso un discurso ético *“como el fundamento filosófico de una propuesta totalizadora que abarcó lo social, lo político, lo cultural y lo universitario”*³¹⁰.

Un siglo después de las críticas del Maestro de América, Deodoro Roca a través de los párrafos del *Manifiesto Liminar* juzgaba en durísimos términos que la situación de la Casa de Trejo no había mudado sustancialmente:

“Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y –lo que es peor aún– el lugar en donde todas las formas

³¹⁰ María Caldeari. Patricia Funes: *Escenas Reformistas. La Reforma Universitaria 1918-1930*. Universidad de Buenos Aires. Secretaria de Extensión Universitaria. Programa de Historia Oral y Gráfica. Eudeba, Buenos Aires, 1998, pág. 10.

*de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así el fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la Ciencia, frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocrizar la enseñanza, y el ensanchamiento vital de los organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria”*³¹¹.

El recuerdo de las cátedras que había conocido, en su trayecto por la aulas de la Facultad de Derecho lo llevan a sostener:

*“Nuestro régimen universitario -aún el más reciente- es anacrónico. Está fundado sobre una especie del derecho divino: el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La Federación Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes”*³¹².

Un hijo de la Universidad de Córdoba que había nacido treinta años antes que Deodoro y que le sobreviviría seis años más, decía en 1892:

*“La teología nos olía a Inquisición, a estancamiento de ideas, a una fuerza que empujaba para atrás. En ella veíamos a las cárceles oscuras y sentíamos el ruido de las cadenas que habrían de aprisionar a los jóvenes cerebros. Desterrarla de la Universidad era como tomar la Bastilla, y hacer de la prisión y esclavitud intelectual un centro de libertad y de luz”*³¹³.

³¹¹ Manifiesto Liminar.

³¹² Ídem.

³¹³ Ramón J. Cárcano: *La Universidad de Córdoba. Algunas palabras sobre su organización*. Buenos Aires, Félix Lajouane, 1892, pág. 55.

La Universidad de Buenos Aires

La Universidad de Buenos Aires fue fundada a las cuatro y media de la tarde del día 12 de agosto de 1821 en una solemne inauguración, reboante de público en el templo de San Ignacio.

Se ha juzgado que la creación de la Universidad constituía el corolario feliz que armonizaba el arduo trabajo de dos personalidades descollantes: la de quien se convertiría en su primer Rector Antonio Sáenz y la del Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Martín Rodríguez, Bernardino Rivadavia, firmante del Edicto de Erección del 9 de agosto:

“... Habiéndose restablecido el sosiego y la tranquilidad de la Provincia es uno de los primeros deberes del Gobierno entrar de nuevo a ocuparse de la educación pública y promoverla por un sistema general, que siendo el más oportuno para hacerla floreciente, lo había suspendido la anarquía, y debe desarrollarlo el nuevo orden. Animado de estos sentimientos resolví llevar a ejecución la fundación de la Universidad; y para poner más expeditas las medidas conducentes a este fin, nombré Cancelario y Rector, dándole facultades necesarias para que procediese y dispusiese la erección; y en seguida, habiendo también nombrado Prefectos para presidir los Departamentos Científicos dispuse que se formase un Tribunal compuesto de estos funcionarios, y de los doctores decanos de cada Facultad, habiéndose comunicado que se hallaba todo ya dispuesto y ordenado para la institución; por el presente publico solemne edicto erijo e instituyo una Universidad Mayor con fuero y jurisdicción académica y establezco una Sala General de Doctores, que se compondrá de todos los que hubiesen obtenido el grado de Doctor en las demás Universidades, y sean naturales de esta provincia, casados o domiciliados en ella; y por la falta que hay de licenciados, serán matriculados como tales por una sola vez, los que habiendo obtenido el grado de bachilleres en alguna facultad mayor, hayan recibido después la licencia con despacho expedido por el Tribunal competente para ejercer la facultad. Los estatutos demarcarán la autoridad y jurisdicción de la Universidad, del Tribunal Literario del Cancelario y Rector; y entretanto que se expiden aquellos, quedarán completamente autorizados para conocer y resolver todos los casos y causas del fuero académico. Las facultades particulares de los Prefectos serán regladas del mismo modo, no menos que los derechos, preeminencias, y prerrogativas de todos los individuos que pertenecen a cada uno de los departamentos,

*entendiéndose que desde esta fecha gozará esta Universidad y sus individuos, de las que están concedidas a las universidades mayores más privilegiadas, y entra en posesión también de todos los derechos, rentas, edificios, fincas y demás que han estado aplicados a los estudios públicos, y han servido para sus usos, funciones y dotación. Todo lo cual mando que así se guarde y cumpla puntualmente, publicándose este Edicto en la sala general de la Universidad por el escribano mayor de gobierno del día de su apertura. A cuyo efecto hice expedir el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de la provincia, y refrendado por mi secretario de gobierno en Buenos Aires a 9 de agosto de 1821. Martín Rodríguez- Bernardino Rivadavia”*³¹⁴.

Dividida en seis Departamentos: *Primeras Letras, Estudios Preparatorios*³¹⁵, *Ciencias Exactas, Medicina, Jurisprudencia y Ciencias Sagradas*³¹⁶ cuyas dotaciones anuales se fijaban, dependió de la fortuna del erario provincial, para la cual se dispuso destinar en sostenimiento “*del monumento más digno de las luces del siglo*” el ramo de las herencias transversales recaudadas “*con la más escrupulosa exactitud*”³¹⁷.

Ha juzgado Tulio Halperin Donghi que “*este solemne trozo de prosa laberíntica*”³¹⁸ inaugura una Universidad sin estatutos, con diversos órganos de gobierno Rector Cancelario, Tribunal Literario y Sala de Doctores, cuyas funciones y alcances no habían sido precisados, en un tiempo además de decisivos cambios políticos donde desaparecen tradicionales estructuras heredadas del gobierno hispánico en América como los cabildos unido a una incipiente laicización del estado.

³¹⁴ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo II 1819-1823, págs. 137-138

³¹⁵ Los Estudios Preparatorios comprendían Latinidad y Griego. Filosofía. Aritmética, Geometría y Álgebra: Física Experimental. Se incluía el estudio del dibujo y la enseñanza libre de los idiomas inglés y francés. Ver decreto del 9 de mayo de 1826. Conforme *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830. págs. 159-160.

³¹⁶ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo II 1819-1823. págs. 245 a 248.

³¹⁷ Buenos Aires, 15 de junio de 1821. *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*, cit. pág. 124.

³¹⁸ Tulio Halperin Donghi: *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Eudeba, Primera reimpresión, 2013, pág. 29.

Se mandó integrar el Tribunal Literario con las Doctores Antonio Sáenz, Rector y Cancelario de la Universidad; Manuel Antonio de Castro, Director y Prefecto de la Academia de Jurisprudencia; Valentín Gómez, Prefecto del Departamento de Ciencias Sagradas; Vicente Anastasio de Echavarría, Prefecto del Departamento de Jurisprudencia; Cristóbal Agustín Montufar, Prefecto del Departamento de Medicina; Felipe Senillosa, Prefecto del Departamento de Matemáticas, Bernardino Rivadavia, Prefecto del Departamento de Ciencias Preparatorias “y por su nombramiento a la Secretaria de Gobierno se nombrara un sustituto”; Bernardo Colina, Decano de Ciencias Sagradas y Tomás Antonio Valle, Decano de Jurisprudencia³¹⁹, a quienes autorizaba a lucir la muceta de los doctores, “sin bolsa ni capiz”, cuyo diseño aprobara el Gobierno, exigiendo su obligado uso “el día de la apertura de la Universidad y en las demás funciones públicas a que concurrieren en cuerpo”³²⁰.

Las formalidades del traje universitario serían sensiblemente aliviadas durante el gobierno de Manuel Dorrego. Se abolió expresamente el uso del tradicional capirote.

Rector, Catedráticos y Doctores concurrirían a las funciones públicas ataviados “con traje completo de negro” con la sola distinción de la precedencia en los siales que por rango les correspondieran.

Los postulantes presentados para la obtención del grado deberían concurrir del mismo modo, autorizándose la investidura del bonete, gorro con borlas, guantes y anillo en el momento de la recepción del grado o cuando se celebrara la posesión de la Cátedra³²¹.

El Departamento de Jurisprudencia inició sus tareas un año después, en el mes de marzo de 1822, impartiendo sus lecciones a nueve alumnos. Las Cátedras que se dictaban Derecho Civil y Derecho Natural y de Gentes estaban a cargo de los Doctores Pedro Alcán-

³¹⁹ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo II 1819-1823, pág. 139.

³²⁰ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo II 1819-1823, pág. 143-144.

³²¹ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830, pág. 340. Decreto del 19 de julio de 1828.

tara de Somellera y el propio Rector Antonio Sáenz quien extendería su magisterio con una decidida impronta iusnaturalista, hasta su muerte acaecida en 1825.

Pese a las severas dificultades económicas que rodearon su creación y funcionamiento en sus iniciales años de vida, el rectorado del Doctor Sáenz significó notables esfuerzos concretados en el Departamento de Primeras Letras, con la creación de escuelas en la campaña y de niñas en la ciudad y el adelanto de los estudios preparatorios a la Universidad, a los que dedicó el doctor Sáenz un acendrado entusiasmo, que no logró hacer prosperar el “*fatigado ritmo*” de la institución ³²².

La adopción del *sistema lancasteriano*, que no obstante sus críticas ampliaba el número de alumnos que se beneficiaban con su utilización, favorecido por las voces de la opinión pública y criticado por su excesiva rigidez por los maestros, que además habían sufrido el recorte de sus sueldos al traspasarse las escuelas capitulares a la Universidad había logrado indudablemente su cometido.

Pero en 1828 el Departamento de Primeras Letras se separa de la Universidad, modificándose el esquema de la universidad rivadaviana, entonces bajo el rectorado del presbítero doctor José Valentín Gómez, fuertemente enfrentado a Bernardino Rivadavia.

Los Catedráticos, quienes mantendrían a lo largo del siglo los sitios de preferencia en los actos de la Universidad, ³²³ estaban obligados a preparar minuciosamente sus lecciones, “*contraída al texto de la doctrina o ciencia que se propone enseñar*”, material que debía necesariamente imprimirse. Asimismo el Profesor debía “*redactar con criterio y precisión la historia de su respectiva facultad, desde su origen conocido hasta el presente*” elevando los resultados al Ministerio de Gobierno para su oportuna edición ³²⁴.

³²² Tulio Halperin Donghi: *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, ob. cit., pág. 33.

³²³ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830 pág. 163. Decreto del 11 de mayo de 1826. También en Ídem, pág. 251 y siguientes. *Decreto del 21 de junio de 1827*.

³²⁴ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo II 1819-1823, págs. 389-390.

El cumplimiento de la medida cuajo en la impresión de las “*Lecciones Elementales de Álgebra*” y las “*Lecciones de Aritmética*” de Avelino Díaz ³²⁵ que se aprovechaban en la Cátedra de Ciencias Físico Matemáticas del Departamento de Estudios Preparatorios. Los programas de la cátedra, que se extendían por dos años, incluía temas relativos al cultivo de la aritmética, la geometría, álgebra, geografía, trigonometría y principios de mecánica, de dinámica y de física en general.

También se imprimieron en esos años de inicios y arranques los “*Principios de Ideología*” de Fernández de Agüero y los “*Principios de Derecho Civil*” de Pedro Alcántara de Somellera, graduado como dijimos en las aulas cordobesas y registrado como abogado en la Audiencia de Buenos Aires desde 1802 .

El texto, adherido al utilitarismo “*del incomparable Bentham*”, se proponía como su autor lo confesaba en su *Discurso Preliminar*: “*presentar los verdaderos principios de utilidad y conveniencia que sirgan para la formación de nuestras leyes, para su inteligencia y aplicación...circunstancia a la que sumaba “entender y aplicar las que supletoriamente tenemos adoptadas”* ³²⁶.

Ha sostenido Víctor Tau Anzoátegui como Somellera “*se propuso enseñar, antes que el derecho existente, los principios filosóficos del pensador inglés aplicados a la legislación, procurando inculcar a los estudiantes la necesidad de la reforma legislativa*” ³²⁷.

Somellera, “*formando devotos discípulos que siguieron su doctrina*” ³²⁸, ocupa la cátedra hasta 1828, cuando por su salud quebrada debe abandonarla, retirándose a la estancia de Algarrobos en el partido de Arrecifes, aceptando al acogimiento de su distinguido discípulo, Florencio Varela, yerno de Vicente Cané, quien lo reemplaza en la Cátedra un año después de graduarse de doctor, el 5 de junio de 1827, durante el rectorado de José Valentín Gómez.

³²⁵ Nacido en 1800 en la provincia de Buenos Aires. Había sido educado por Felipe Senillosa. Se desempeñó como profesor de Filosofía en el Colegio de la Unión. Fue Miembro de la Sociedad de Físico Matemática y Presidente del Departamento Topográfico. También escribió en el periódico “La Estrella del Sur”.

³²⁶ Pedro Somellera: *Principios de Derecho Civil (Curso dictado en la Universidad de Buenos Aires en 1824)*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Instituto de Historia del Derecho Argentino. Colección de Textos y Documentos para la Historia del Derecho Argentino. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1939.

³²⁷ Víctor Tau Anzoátegui: *Las ideas jurídicas en la Argentina. (Siglos XIX-XX)* Buenos Aires, Editorial Perrot, Segunda Edición Revisada y Ampliada. 1987, pág. 37.

³²⁸ *Ibidem*.

La actuación de Florencio Varela enseñando con el texto de Somellera se extendió hasta mediados del año 1829, completando el semestre el doctor Celedonio Roig de la Torre.

Luego Somellera se trasladaría a Montevideo *“para pasar los días de su expatriación al lado de esa ardorosa juventud que el mismo había moldeado, y que se alentaba en el culto del derecho y de la libertad”*³²⁹.

Se alejaba del magisterio docente el hombre había merecido el laudatorio juicio del Rector José Valentín Gómez *“Tiene en la Universidad grandes títulos de consideración por los muchos años que en ella ha servido y por la obra que ha publicado y sirve de texto en la enseñanza del derecho civil”*.

A su afanes había sumado su desempeño en la redacción del proyecto de código mercantil de 1824, del cual solo han llegado fragmentos y su trabajo en la Presidencia de la *Academia de Jurisprudencia de Buenos Aires* fundada por Manuel Antonio de Castro.

La enseñanza de la disciplina continuó con Lorenzo Torres, hijo también del Colegio de la Unión del Sud, discípulo del Maestro de Artes que había pasado trágicamente por las aulas cordobesas Juan Crisóstomo de Lafinur

Un alumno que transitó por las aulas del Departamento de Jurisprudencia recordaba a sus profesores: *“Tuvimos por catedráticos en derecho civil al Dr. Rafael Casagemas, abogado español y de la antigua escuela, el derecho canónico al canónigo Dr. Bane-gas, graduado después y como motivo de ser catedrático, en derecho de gentes fue un año solamente el Dr. don Valentín Alsina, a cuya aula, que era nocturna, porque con esa condición la aceptó, había una asistencia de muchos que no eran los matriculados, por su explicación, sus conocimientos y su carácter era un catedrático muy simpático y estimado”*³³⁰.

³²⁹ Vicente Osvaldo Cutolo: *El primer profesor de Derecho Civil de la Universidad de Buenos Aires y sus continuadores*. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Instituto de Investigación de Historia del Derecho. Conferencias y Comunicaciones XXI. Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1948, pág. 26.

³³⁰ Miguel Esteves Sagui: *Apuntes históricos para mis hijos al correr de la pluma*. Introducción del Académico de Número Roberto Etchepareborda. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia. Edición patrocinada por la Municipalidad de la

El Rectorado de José Valentín Gómez se continuó con el Presbítero oriental Santiago Figueredo alumno del Colegio de San Carlos y graduado en Leyes en la Universidad de Córdoba claramente adicto al Restaurador.

El año escolar comenzaba en la Universidad de Buenos Aires el 1 de marzo. No se admitirían alumnos en las aulas sin matriculación previa “*obtenido del Secretario el boleto correspondiente*” lo cual implicaba el pago de los derechos.

El 1 de Diciembre cesaban las clases para comenzar con la recepción de los exámenes, encontrándose facultado el Rector “*para señalar el tiempo en que deben suspenderse las lecciones diarias a fin de que los alumnos se preparen para los exámenes de las Facultades mayores y estudios preparatorios*”, en tanto los estudiantes hubieran completado debidamente, el cursado durante los diez meses de su desarrollo y acreditado, en su caso, las faltas e inasistencias por justos motivos.³³¹

Estas mismas normas fueron sustancialmente mantenidas en la nueva reglamentación sobre exámenes universitarios que aprobó, a propuesta del Rector, el gobernador de Buenos Aires el 21 de julio de 1828³³².

La novedad consistía en el establecimiento del periodo “*de repaso de las materias*” que principiaba el 1 de noviembre de cada año “*sin alteración en los días y en las horas en que se daban las lecciones ordinarias*”³³³.

Especialmente se insistía que “*ninguna aula cesara en sus tareas ni alterara sus horas de enseñanza hasta que llegue por su turno el tiempo de examen de sus facultades*”³³⁴.

Ciudad de Buenos Aires, en oportunidad de celebrarse el VI Congreso Internacional de Historia de América. 1980, pág. 7.

³³¹ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830 pág. 166. Decreto del 20 de mayo de 1826.

³³² *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830 pág. 341. Decreto del 10 de julio de 1828.

³³³ *Ibidem*.

³³⁴ *Ibidem*.

Los exámenes necesariamente públicos, debían ajustarse su exigencia a un programa que indispensablemente maestros y Catedráticos se encontraban obligados a presentar al Rector anticipadamente, explicando sus alcances teóricos, los cuales “*abrazaran las cuestiones o tratados de más trascendencia y gravedad que hayan enseñado en el año*”.

La duración de los exámenes regulares oscilaría respectivamente, entre la media hora y los veinte minutos para las Facultades Mayores o los Estudios Preparatorios, en tanto los exámenes generales alternarían entre hora completa o tres cuartos de hora para las mismas casas.

Su calificación por votaciones progresivas de los examinadores con vocalías mínimas de tres que podían ascender hasta cinco, contemplaría el arco de “*sobresaliente, bueno, mediano y malo*”, que se impartiría en público en la “*Sala de Exámenes*”³³⁵.

Inicialmente del Departamento de Medicina estaba excluida la Escuela de Partos confiada, por decreto del mes de enero de 1824 al Médico de Policía quien quedaba encargado de “*la enseñanza teórica y práctica del arte obstetricio*” que se extendería cada una durante dos años³³⁶.

Pero dos años después por decreto del 3 de mayo de 1826 refrendado por Bernardino Rivadavia y Julián S. de Agüero se integraban a la Facultad de Medicina las Cátedras de Anatomía y Fisiología; Patología y Clínica Quirúrgica; Patología y Clínica Medica; Teoría y práctica de los partos, enfermedades de niños y recién paridas y Medicina legal; Materia medica y farmacia. La planificación académica de los estudios de Medicina se extendía por cuatro años.

Una minuciosa regulación propuesta por el Claustro y aprobada por el Presidente Rivadavia el 21 de junio de 1827 disponía que en la dispensa de los grados se circunscribía a Bachiller en Ciencias y Letras condición previa a su vez, para optar al Doctorado en las Facultades Mayores de Teología, Jurisprudencia, Medicina, Cirugía y Matemáticas³³⁷.

³³⁵ *Ibidem*.

³³⁶ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876* Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830, págs. 5-7.

³³⁷ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830, pág. 251 y ss. Decreto del 21 de junio de 1827.

La venia de ambos trayectos suponía la aprobación de los cursos respectivos y la superación de un examen general que para el Bachillerato insumía tres cuartos de hora y una hora para el Doctorado.

El Doctorado requería además la defensa de *“una disertación en latín o en castellano sobre una tesis clásica... replicada por sus condiscípulos por un cuarto de hora y los profesores de la Facultad hasta completar la hora... examinándolo tanto sobre el merito de la tesis establecida, como sobre todas las doctrinas y demás partes de la disertación que ha leído”*³³⁸.

Aunque las borlas del Doctorado no admitían dispensas de las prueba exigidas se permitía *“en el singularísimo que la Universidad quiera distinguir con un grado a algún hombre ilustre y eminente en alguna Facultad”* y por esta única vez se consentía a los que *“por sus distinguidos talentos regenten actualmente Cátedras en la Universidad, sin estar graduados, queden desde luego dispensados de ellas, y autorizado el rector para conferirles el grado que les corresponda”*³³⁹.

Un año después el gobernador Manuel Dorrego dispensaba de la asistencia diaria en los cursos, a aquellos graduados de una facultad que aspiraran iniciar otra.

Bastaba *“sufrir”* la aprobación de los exámenes respectivos y el examen general final³⁴⁰.

Un tema que preocupó a las autoridades con una indeseable frecuencia fue el correspondiente a los jolgorios estudiantiles, escándalos, indisciplinas y faltas a clase, cuya reincidente multiplicación alentó al Gobernador Rodríguez y su Ministro Rivadavia a instruir puntualmente al Jefe de Policía que velase por los estudiantes *“de toda clase de escuelas o de estudios que se encuentren en las horas destinados a ellos, por las calles, quintas, cafés y demás lugares públicos,... para conducirlos a la cárcel de deudores siendo detenidos en ellos por el término de veinticuatro horas”*³⁴¹.

³³⁸ Ídem. Artículo 11.

³³⁹ Ídem. Artículo 15.

³⁴⁰ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830, pág. 350. Decreto del 16 de agosto de 1828.

³⁴¹ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo II 1819-1823, pág. 350. Decreto del 6 de diciembre de 1822. Artículo 1º.

Se disponía que la primera vez los estudiantes trasgresores sufrieran una detención de tan solo cuatro horas, cumplida la cual se entregarían los jóvenes a sus padres o tutores, breve estancia en la cárcel que podría extenderse, si así lo solicitaran *las madres viudas, tutores y demás encargados de su cuidado*³⁴².

Se invitaba al Rector a proporcionar al Jefe de Policía la identificación de los alumnos que faltaran a sus clases “*para que la Policía, procurándolos activamente, los haga conducir al lugar de donde sean reclamados*” recomendando aplicar en todos los procedimientos “*moderación, delicadeza y buen juicio*”³⁴³.

Las diversiones de los jóvenes universitarios no parecían empero constituir una fuente de turbaciones para la ciudad.

En las deliciosas *Memoria de un viejo*, Vicente Gil Quesada recuerda las reuniones a tomar mate en la habitación de “*un mulatillo delgado y ágil, perfectamente afeitado siempre y cuidadosamente peinado*” a la sazón el Sacristán de la Iglesia Catedral y “*perrero*” de la misma quien provisto “*de un capote de paño colorado con esclavina y cuello pequeño del mismo género y color*” echaba a latigazos a los desventurados canes que se introducían en la misma³⁴⁴.

Su cuarto era el centro de reunión de *estudiantes y mozuelos de aquel tiempo*, sentados en sillas de baqueta, frente a un cuidado nicho de San Luis Gonzaga, para tomar interminables vueltas de mate con azúcar quemada y cáscara de naranja que les cebaba el mismo anfitrión, conformando una curiosa “*Sociedad de Vampiros o Murciélagos*” de la cual se llevaba un libro de actas y cuyas reuniones en opinión del autor “*impedían las tentaciones diabólicas de la edad y de los gustos estudiantiles... y los tenía en santa paz y en alegre plática de inofensivas lucubraciones... En santa paz se pasaban las noches de las ocho a las once y después cada cual se iba a su nido*”³⁴⁵.

³⁴² *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo II 1819-1823, pág. 350. Decreto del 6 de diciembre de 1822. Artículos 2º, 3º y 4º.

³⁴³ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo II 1819-1823, pág. 350. Decreto del 6 de diciembre de 1822. Artículos 6º y 8º.

³⁴⁴ Vicente G. Quesada: *Memorias de un Viejo*. Estudio Preliminar y arreglo de Isidoro Ruiz Moreno. Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1998, pág. 145 y ss.

³⁴⁵ Ídem, págs. 151 y 153.

A estas tertulias se sumaban las “*rabonas en las noches de teatro*” ya fuera en el Argentino o en el Victoria, donde el siempre módico presupuesto de los estudiantes apenas alcanzaba a cubrir “*un sitio sin asientos, donde se agrupaba el pueblo de pantalones que no tenía como pagar el asiento*” ocasión que ameritaba la oportunidad de la inevitable crítica de la función, en la siguiente tertulia de los *Vampiros* ³⁴⁶.

Los eficiencia de los controles en la vida universitaria nunca parecía estar suficientemente abastecida. En 1828 el gobernador Manuel Dorrego con la firma de José María Rojas argumentaba que: “*siendo de necesidad reprimir los abusos de los alumnos que concurren a la Universidad*” ordenaba restablecer la plaza de Pro Secretario de la Universidad con la dotación de 400 pesos anuales a quien muy especialmente se le encargaba ejercer la bedelía de la Casa ³⁴⁷.

La premiación de los alumnos “*por su moralidad y aplicación*” reconociendo “*su talento*” se otorgaba en primera clase a aquellos que obtuvieran clasificación de *sobresaliente*, en tanto en segunda clase se concedía a los que accedían a la calificación de *bueno*.

La distinción implicaba que en el solemne acto de premiación “*El Rector se dirigirá a el por su nombre y lo felicitará por el honor que hace a la Universidad y los bienes que promete a su patria*”³⁴⁸.

Este fue el último año previo en que se multiplicaron los espacios de la enseñanza en la Universidad con la creación de las Cátedras de Geografía,

Historia geográfica, Elementos de Historia Natural, Estudios Físicos Matemáticas etc. ³⁴⁹.

Se acercaban empero tiempos muy difíciles.

³⁴⁶ Ídem, pág. 152.

³⁴⁷ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830 pág. 337-338. Decreto del 23 de junio de 1828.

³⁴⁸ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830, págs. 337-338. Decreto del 16 de Noviembre de 1828

³⁴⁹ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830, pág. 368. Decreto del 18 de Noviembre de 1828 firmado por Tomas Manuel de Anchorena.

En 1830 fue suprimida la Cátedra de Idioma Griego, “*pues nadie se dedica a la adquisición de este idioma*” pasando sus textos a la Biblioteca del Estado ³⁵⁰.

El 27 de abril de 1838 un oficio del Gobernador Juan Manuel de Rosas al Rector de la Universidad le comunicaba que como consecuencia de las penurias que sufría el erario público derivadas del bloqueo francés de 1838, cesaba el pago de los sueldos “*de las personas empleadas en la Universidad ni los demás gastos que correspondan a su establecimiento*” ³⁵¹.

Le ordenaba a continuación exigir inmediatamente a los padres o deudos de cada uno de los estudiantes matriculados, el abono de la cuota para atender los sueldos de catedráticos, preceptores, bedeles, portero y hasta la paga del mismo Rector, como también la provisión de útiles escolares hasta cubrir los máximos que el mismo decreto fijaba.

Se disponía la inmediata expulsión de quien no aportara la suma exigida, como asimismo el cese de la Universidad si no llegara a reunirse la sumas necesarias para su sostén ³⁵².

Esta medida había sido precedida, también en tiempos del Restaurador de las Leyes, el decreto del 3 de febrero de 1832 que determina el obligado uso de la divisa punzó, que debían exhibir los empleados civiles y militares y los catedráticos de la Universidad. A ello se suma, el 27 de enero de 1836, la expresa prohibición, bajo pena de nulidad, del otorgamiento del grado de *Doctor en ninguna Facultad* como asimismo los títulos de *Abogado o Médico*:

“... *sin que previamente haya acreditado ante el Gobierno, y obtenido sobre él, la correspondiente declaratoria de haber sido sumiso y obediente a sus Superiores en la Universidad durante el curso de sus estudios y de haber sido y ser notoriamente adicto a la causa nacional de la Federación*” ³⁵³.

³⁵⁰ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830, pág. 368. Decretos del 19 de abril de 1830.

³⁵¹ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo IV. 1831-1852, pág. 317.

³⁵² *Ibidem*.

³⁵³ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo IV. 1831-1852, pág. 232.

El 8 de abril de 1849 Sarmiento escribía:

*“En Buenos Aires existían desde 1822 con las administraciones de Las Heras y Rivadavia, escuelas normales, y además de un sistema completo de educación popular de hombres y mujeres descollaba el Colegio de Ciencias Morales, fundado, para dar educación gratuita a las provincias. Lanz, Chauvet, Brodart, Mora, Parvins, Ferrari, Carta Molina, Senillosa, Cacianiga, Jutt... Mozotti hoy director del Observatorio de Londres, Angelis y tantos otros fueron llamados para cooperar en la enseñanza. La reacción bárbara que sobrevino apareció desde luego bajo la forma de persecución del extranjero, pero en el fondo había el odio profundo a la instrucción que era el obstáculo en que venía a estrellarse todo aquel espantoso desquiciamiento. Entonces el poder absoluto se fue a la causa del mal: Cerro el Colegio de Ciencias Morales; disperso a los profesores de la Universidad; retiró a las escuelas y a los colegios las rentas con que el estado tenía ampliamente dotada a la educación; últimamente del local sagrado de la Universidad misma hizo almacenes de aduana. Todas aquellas medidas destructoras de la civilización se presentaron como temporales, pero no han sido hasta hoy revocadas”*³⁵⁴.

Ha dicho Halperin Donghi que en estos tiempos inciertos y precarios la Universidad de Buenos Aires transitaba *“un ritmo cada vez mas fatigado”* tras la tradición iluminista y el regalismo del derecho canónico enseñado por Banegas dedicada a lanzar médicos y abogados y donde ciertamente las noticias de alguna renovación cultural que proporcionan el ingreso del romanticismo al Río de la Plata y la Escuela Histórica del Derecho no lo aportaban justamente los Catedráticos, sino los alumnos³⁵⁵.

El horizonte se tornó aun más estrecho cuando las cátedras de Derecho Natural y Público de Gentes y de Derecho Civil, por renuncia del Doctor Lorenzo Torres, fueron aunadas en la persona de un solo Catedrático, el Doctor Rafael Casagemas, quien había sugerido

³⁵⁴ Domingo Faustino Sarmiento *“La Educación Pública bajo la Federación”* En Obras Completas de Sarmiento. Buenos Aires, Editorial Luz del Día. Tomo VI, pág. 194.

³⁵⁵ Tulio Halperin Donghi: *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Op. cit., pág. 44 y ss.

la medida, que desde el 21 de marzo de 1832 debió desempeñarla, “con el goce del sueldo afecto a este destino”³⁵⁶.

La mudanza significó la adopción de una orientación clásica en los estudios del Derecho Civil, alejándose la Cátedra del utilitarismo sostenido por Pedro Alcántara de Somellera.

El clima hostil aceleró el exilio de los universitarios, de suerte tal que de los treinta y cinco inscriptos en el foro de Montevideo, tan solo once eran orientales los demás pertenecían a ciudadanos de las Provincias Unidas desterrados.

Entre ellos se encontraban Juan Bautista Alberdi, Bernardo Vélez, José Félix Olmedo, Andrés Somellera, Benito Carrasco, Julián Segundo de Agüero, Alejo Villegas, Valentín Alsina, Juan Thompson, Juan José Cernadas, Miguel Cané, Ángel Navarro, Ángel Navarro, etc.³⁵⁷.

El desalentador panorama no impidió completamente el desenvolvimiento de la vida universitaria. En el Departamento de Jurisprudencia continuó dictándose *Derecho Civil* a cargo de los Catedráticos Pedro Alcántara de Somellera, Florencio Varela, Celedonio Roig de la Torre, Lorenzo Torres y Rafael Casagemas; en tanto *Derecho Natural y de Gentes* transformada en 1833 en *Derecho Natural Publico y de Gentes* impartida inicialmente por Antonio Sáenz, y fue prolongada en el magisterio de Lorenzo Torres, Rafael Casagemas y Valentín Alsina.

Derecho Canónico, luego Derecho Publico Eclesiástico, fue enseñada por Eusebio Agüero y José León Banegas quien utilizaba el texto de Javier Gmeiner *Institutiones juris ecclesiastici*.

Economía Política, registró difíciles inicios en el Departamento de Estudios Preparatorios. Confiada a Vicente López con una renta anual de 800 pesos, no pudo ser dictada. Un año después fue designado Pedro J. Agrelo, imponiéndose como texto para el primer año los

³⁵⁶ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo IV. 1831-1852, pág. 54.

³⁵⁷ Sandro Olaza Palleros: “Las tesis doctorales del Departamento de Jurisprudencia en los tiempos de Rosas” En Julio Ortiz (Coordinador). *La Facultad de Derecho de la Universidad en Buenos Aires en la formación de las elites*. UBA, Buenos Aires, 2012.

“*Elementos de la Política Económica*” del escocés James Mill, editado por primera vez en 1821 que mando traducir al castellano e imprimir.

Amigo y admirador de Bentham, la obra de James Mill constituía para Rivadavia el tratado que debía estudiarse para favorecer el clima de renovación doctrinaria e impulso económico que en Londres propiciaban con entusiasmo Jeremías Bentham, Malthus Ricardo y James Mill

Para el segundo año se confiaba al Catedrático la redacción de las lecciones junto a una historia de la ciencia económica, resultados que necesariamente debía someter a la oportuna aprobación del gobierno.

Sostiene Chaneton que o por falta de alumnos o por las reiteradas ausencias del profesor, conducta que reprochaba el Rector Sáenz, la Cátedra fue suprimida, pero Rivadavia que había conocido en su viaje a Europa a Bentham, Lafayette y Destutt de Tracy, “*estaba empeñado en enseñarnos económica política*”³⁵⁸ y tomando el toro por las astas exactamente un año después de su supresión el 26 de abril de 1826, designó al cordobés Dalmacio Vélez Sarsfield, quien la desempeña hasta 1829, siendo luego reemplazado por José Manuel Fernández Agüero.

Ha aseverado Abel Chaneton que Vélez Sarsfield impartió tan solo unas pocas lecciones, sin lograr completar el curso ni publicar sus clases,³⁵⁹ tal como lo exigía el decreto del 6 de marzo de 1823,³⁶⁰ aunque en su opinión si habría podido sugerir la separación de la Cátedra del Departamento de Estudios Preparatorios, volviéndola obligada a los cursantes del doctorado y asegurado al profesor dictante la libertad de elegir los textos señalados para el estudio.

Al parecer se habría inclinado por utilizar el Tratado de Juan Bautista Say, “*que en grandes tiradas se imprimía en castellano en Francia para abastecer el mercado iberoamericano*”, archivándose los textos de Mill.

De todos modos la designación como catedrático en la Universidad porteña, le valió alcanzar el grado de Doctor, conforme el decreto

³⁵⁸ Abel Chaneton: *Historia de Vélez Sarsfield*. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires. Colección Argentina, 1969, pág 77.

³⁵⁹ Ídem, pág. 78.

³⁶⁰ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo II 1819-1823, pág. 389-390. Decreto del 6 de marzo de 1823.

suscripto por Bernardino Rivadavia seis días antes de su renuncia,³⁶¹ que utilizó desde entonces.

La presentación de las tesis universitarias que abordaron una amplia temática con posturas críticas a la legislación vigente,³⁶² algunas de reconocido mérito y que contaron con el aplauso de sus contemporáneos, de cuya noticia daban cuenta las páginas de los periódicos de la época, no lograban alcanzar la impresión que facilitara su difusión y conocimiento³⁶³.

Los recuerdos de Miguel Esteves Sagui rememoraban un horizonte dramático: “*¡Que época! ¡Qué año funesto! Las ventajas que pudimos lograr algunos en los últimos destellos de la lámpara que la tiranía hacia por apagar, las pudimos conseguir por esfuerzos propios. ¡Bárbara época que nadie puede comprender sin haber vivido en ella! La autoridad, la policía, la fuerza pública, los empleos y los empleados, sirviendo a las tropelías y a los atentados y crímenes es cuanto puede decirse; y es cuanto hay que ver para comprender que un malvado, hecho dueño del poder, no es derribado como se merece, sino creador de otros malvados que lo sostengan. ¿Qué pueden hacer las fuerzas aisladas?*”³⁶⁴.

Vicente Gil Quesada repasaba por su parte: “*No había ni medios para instruirse. La Biblioteca Pública no tenía libros modernos: los diarios extranjeros circulaban con dificultad, no había ocasión para suscribirse a las revistas europeas. ¿Qué hacer en esos tiempos sin esperanza?*”³⁶⁵.

La reticencia económica en el sostén de la Universidad se mantuvo aun cesado el bloqueo y logró recién ser restañada tras la batalla de Caseros, por Vicente López y Planes en una de sus primeras medidas adoptadas como Gobernador de Buenos Aires, suscripta el 27 de febrero de 1852, que derogaba el decreto de 1838 en cumplido

³⁶¹ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo III 1824-1830, pág. 251 y ss. Decreto del 21 de junio de 1827. (ya citado).

³⁶² Sandro Olaza Palleros, op. cit.

³⁶³ *Ibidem*,

³⁶⁴ Miguel Esteves Sagui, op. cit., pág. 12.

³⁶⁵ Vicente Gil Quesada, op. cit., pág. 150.

homenaje a la institución que aunque “arrastrando lánguidamente su existencia ha logrado no morir”³⁶⁶.

Razonaba el poeta:

*“Este hecho notable honra altamente a la generalidad de la juventud estudiosa, que muestra una verdad consoladora, a saber, que en corazones no estragados todavía, aunque puedan ser temporalmente extraviados predominan soberanamente los instintos naturales que arrastran al joven hacia lo que es esencialmente bueno y bello”*³⁶⁷.

Se suceden los rectorados de José Barros Pazos (1 de julio de 1852 al 5 de mayo de 1857) y Antonio Cruz Obligado (9 de mayo de 1857 a marzo de 1861) que prepararían los caminos necesarios para abrir la Facultad de Medicina bajo la firme dirección de Montes de Oca en calidad de Presidente, figura elegida por la Institución y aprobada por el gobierno, implantando con menguado éxito los primeros concursos universitarios de pruebas orales y escritas para la provisión de las Cátedras y un plan de estudios extendido a seis años.

Los estudios de Jurisprudencia se remozan con los cursos de Economía Política, cerrados durante el gobierno de Rosas y vueltos a cobrar brío de la mano de Clemente Pinoli un italiano graduado en Turín, discípulo de Antonio Scialoja cuyos textos solicita utilizar, acometiendo el mismo la tarea de traducirlo, aunque con no pocas dificultades.

A ello se suma la incorporación del estudio del Derecho Penal y el Derecho Mercantil donde presta su concurso el doctor Carlos Tejeedor, acérrimo defensor de la causa porteña junto a Adolfo y Valentín Alsina, José Mármol y Pastor Obligado en los debates del 22 de junio de 1852, autor del y gobernador de Buenos Aires entre 1818 a 1880.

Entre los años 1861 a 1874 la Universidad de Buenos Aires fue dirigida por Juan María Gutiérrez jurista, literato, historiador y agrimensor nacido en Buenos Aires, el 6 de mayo de 1809.

³⁶⁶ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo IV. 1831-1852, págs. 422-423.

³⁶⁷ *Ibidem*.

Fue el hombre a quien Juan Bautista Alberdi llamaría *el segundo Padre de la Patria*, junto al general José de San Martín el primero manejando la espada, el segundo su sabiduría.

Graduado en los Cursos de Ciencias Físico Matemáticas, que abordara entre los años 1812 a 1825 y más tarde en los estudios jurídicos que concluyera con una tesis doctoral *Sobre los tres poderes públicos*, presentada para alcanzar el Doctorado en Jurisprudencia, sumó a ello su dedicación al Departamento Topográfico donde se desempeñó como agrimensor por más de una década.

De estos afanes da buena cuenta *El Argos* en su edición del 6 de diciembre de 1823.

Sobre sus múltiples intereses, curiosidad y afanes intelectuales el propio Gutiérrez le confesaba, en 1866 a Sarmiento: *“Afortunadamente tengo un carácter maleable y siempre me fue tan halagüeño el abrir un libro de poesía como otro de matemática”*.

Esta preparación específica lo impulsa a contratar prestigiosos científicos y profesores europeos: el matemático de la Universidad de Pavía Bernardino Speluzzi, el turinés Emilio Rosetti y Pellegrino Strobel destacado profesor de historia natural, de Parma.

Su labor alcanzó, muy pronto los frutos deseados al egresar en 1869 del Departamento de Ciencias Exactas los primeros doce ingenieros argentinos, tempranamente señalados como *los doce apóstoles*. Entre ellos *Valentín Balbín, el futuro Presidente de la Sociedad Científica Argentina*.

En estos provechosos años integra y preside hacia 1865 la Comisión que elabora el *“Proyecto de Plan de Instrucción General y Universitaria”* cuyo informe adjunto se convierte en un valioso testimonio tanto desde el punto de vista de su fundamentación histórica, como por el tratamiento de las concepciones didácticas y científicas desarrolladas.

Juan María Gutiérrez trabaja con entrega y pasión, acaso cumpliendo las oportunas admoniciones que desde París el 18 de diciembre de 1856 su amigo Juan Bautista Alberdi le formulara: *“Trabaje Ud. por la unión de todos los argentinos. Que los que tienen algún interés serio, de honor, de fortuna, de reputación, se unan y formen un partido de pro, y salven la República de las devastaciones*

de esos vándalos de fraque y de frase florida que son peores que los vándalos del desierto... Paciencia y no cambiar nunca"³⁶⁸.

Por entonces, los estudios de Derecho se integraban con tres años de instrucción teórica y tres de práctica radicados en la Academia de Jurisprudencia, pero en 1872 la Academia es suprimida y la enseñanza de la práctica pasa a ser desempeñada en la Cátedra de Procedimientos.

El 26 de marzo de 1874 el Departamento de Gobierno aprobaba el Decreto orgánico preparado por el Rector Juan María Gutiérrez, Pedro Goyena y José María Moreno que conforme con lo establecido por el artículo 207 de la Constitución de la Provincia establecía que el ejercicio del cargo de Rector se extendería por cuatro años, en tanto el Consejo Superior integrado por los decanos de las Facultades y sus diversos delegados y presidido por el Rector, con voz y voto y decidiendo en caso de empate, concentraría la mayor desde las facultades reglamentarias como las de "*moralidad e higiene*" la vigilancia del cumplimiento de los planes de estudio, el ejercicio de la jurisdicción policial y disciplinaria, la administración de los fondos y bienes muebles e inmuebles de la Universidad, la suspensión y hasta destitución de los profesores, la creación de nuevas facultades y cátedras, etc.

Las Facultades con que contaba la Universidad de Buenos Aires eran: las de *Humanidades y Filosofía, Ciencias Médicas, Derecho y Ciencias Sociales, Matemáticas y Ciencias Físico Naturales*.

Cada Facultad estaba compuesta por hasta 15 Miembros Académicos y un número indefinido de Miembros Honorarios, presidida por su Decano.

Para obtener la calidad de *Miembro Académico* se requería "1) *Título académico científico expedido por una universidad o corporación científica que acredite haber completado los estudios correspondientes a la facultad respectiva. 2) haber rendido las pruebas científicas que las facultades determinaran en sus reglamentos*".

³⁶⁸ Juan Bautista Alberdi a Juan María Gutiérrez. Autógrafa. Archivo Gutiérrez c1 c2 12 c20 numero 1056. 18 de diciembre de 1856. en Biblioteca del Congreso de la Nación. Archivo del Doctor Juan María Gutiérrez. Epistolario. Tomo IV. Buenos Aires, 1984, pág. 268.

Su designación correspondía por primera vez por el Poder Ejecutivo y luego por cada facultad conforme lo dispusieran sus propias reglamentaciones.

Rectores y Decanos extenderían sus respectivos mandatos hasta 4 años “*pudiendo ser reelegidos indefinidamente*”. por votación de los académicos.

Bajo este diseño se suceden los Rectorados de Vicente Fidel López (15 de febrero de 1874 al 12 de junio de 1877) y Manuel Quintana (13 de junio de 1877 al 26 de enero de 1881).

Hacia finales del Siglo XIX, esta Universidad que debió atravesar días difíciles y por la que habían transitado “*unitarios rivadavianos, federales rosistas, vencedores de Caseros, alsinistas y mitristas, liberales y católicos*”³⁶⁹ afrontaba nuevamente una penosa circunstancia.

En la noche del 12 de diciembre de 1871 un joven de 20 años escribía: “*Madre mía: cuando recibas esta carta rómpete la cuerda al reloj que al separarme de ti me regalaste, para que en todo tiempo marque la hora infausta de mi infortunio*”.

Unos minutos después un balazo destruía su cráneo.

La historia no ocupó solamente, como era posible prever la crónica policial, sino que conmocionó a los ambientes universitarios, porque el suicidio epilogaba trágicamente un examen de Derecho Romano, rendido en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que había concluido con un bochazo.

Ese mismo día a las dos de la tarde, se había constituido la mesa examinadora de Derecho Romano en el Departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires.

Integraban dicho Tribunal los doctores Aurelio Prado y Rojas³⁷⁰, profesor de Derecho de Gentes y Derecho Internacional, Ezequiel

³⁶⁹ Tulio Ortiz: *La fundación de la Universidad de Buenos Aires como acto emancipador*. II Número Extraordinario de Revista de Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. 2016.

³⁷⁰ Refinado coleccionista de numismática Aurelio Prado y Rojas se sumó muy pronto a esa bocanada de aire fresco y renovador que tras la batalla de Caseros impulsaron un vasto arco de intelectuales desvelados por la búsqueda del saber y que logran concretar sus aspiraciones en la creación de institutos y asociaciones de carácter cultural. En tal sentido el 20 de mayo de 1854 Manuel Ricardo Trelles inicia la *Asociación de*

Pereyra, profesor de Derecho Romano, y Miguel Esteves Saguí,³⁷¹ profesor de Derecho Penal y Mercantil.

Fue entonces cuando el alumno Roberto Sánchez, estudiante de segundo año, concurrió a la mesa examinadora de Derecho Romano.

Amigos de la Historia Natural del Plata. Dos años más tarde Bartolomé Mitre concibe el *Instituto Histórico y Geográfico*. A estas entusiastas reuniones concurren Pedro de Angelis, Alejandro Rosa, Ángel Justiniano Carnaza, José Marco del Pont, Ernesto Quesada, Enrique Peña, El 16 de junio de 1872 los arriba mencionados sumados a Bartolomé Mitre, Juan Alsina, Miguel Salas y Luís Fontana, crean el *Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades*, presidido por Aurelio Prado y Rojas. Nada más revelador que la inicial disertación de Prado y Rojas: “*Si hay algo que demuestre fácil y exactamente el estado de progreso intelectual de un pueblo, es a no dudarlo el número de asociaciones científicas que en él existen y el aplauso con que es recibida la idea de aumentarlo. Este criterio aplicado a nuestra provincia da un resultado favorable a ella. Apenas hacer veinte años que salimos de una época en que el estudio era una mancha, la ilustración, un crimen, cuando en medio de las luchas civiles y extrañas que nos han agitado, hemos visto aparecer a cada instante nuevas asociaciones dedicadas al cultivo de los diversos ramos del saber humano.*” Prado y Rojas murió tempranamente en Madrid, el 19 de octubre de 1878 a la edad de 36 años.

³⁷¹ Miguel Esteves Saguí nació en Buenos Aires, el 8 de mayo de 1814. Hijo de Miguel Esteves Saguí y Juana Saguí. Inició sus estudios en la Universidad de Buenos Aires, doctorándose en jurisprudencia en 1837. En un tiempo se franca superación de la tradición española de no fundar las sentencias judiciales, su Tesis Doctoral se titulaba elocuentemente: “*Necesidad indispensable de que se expresen los motivos y razones que se han tenido en cuenta para pronunciar las sentencias*” En 1840 se inscribió en la Matrícula de Abogados. En la Universidad de Buenos Aires ejerció durante varios años la docencia. Su obra más destacada fue el “*Tratado de Procedimientos Civiles del Foro de Buenos Aires*”, publicado por entregas desde 1851, con un inicial elogio al Restaurador de las Leyes, actitud que no tardaría en mudar. Acérrimo detractor del Acuerdo de San Nicolás en las Jornadas de junio de 1852, asume más tarde la defensa del Coronel Antonino Reyes, Comandante de Santos Lugares Secretario y Edecán de Rosas por la ejecución de prisioneros. En su defensa, Esteves Saguí argumentó que toda la sociedad de Buenos Aires era conjuntamente responsable por los crímenes de Rosas. La Justicia condenó a Reyes a muerte, sentencia que aunque logra ser anulada, no disuade la huida del prisionero. Más tarde apoya decididamente la Revolución del 11 de septiembre, colaborando luego con el gobierno de Valentín Alsina. En 1860 fue miembro de la convención revisora porteña del texto de 1853 de la Constitución Nacional. Esta agitada y versátil vida política no le empantana ejercer la docencia universitaria en Derecho Criminal y Derecho Mercantil, reemplazando en febrero de 1872, por breve tiempo al Rector de la Universidad, Juan María Gutiérrez. Sus días en la Universidad de Buenos Aires concluirían en enero de 1873, atravesando penosamente las algarabías estudiantiles de las que se da cuenta en estas mismas páginas. Sus cincuenta y seis “*Fábulas Forenses*”, precedidas de un esquemático *Introito* persiguen quizá el mismo interés del empecinado Catedrático por el magisterio en las aulas de Derecho. Entre la poesía y la nostalgia falleció en Buenos Aires el 16 de junio de 1892.

El examinado era un joven de 20 años, llegado de su natal San Juan para estudiar derecho en Buenos Aires.

Era miembro de la sociedad “*Estímulo Literario*” y estaba empleado en la Secretaría de Gobierno.

Se lo consideraba –al decir de Montero, quien escribió en 1926 sobre el suceso– alguien “*de talento, sensato, discreto y buen estudiante*”.

Sin embargo y por causas que luego serían objeto de discusiones encendidas, no aprobó su examen de Derecho Romano.

Sumamente abatido volvió a su casa, que se ubicaba en la calle Belgrano, próxima a la iglesia de Monserrat. Se encerró en su cuarto y redactó varias cartas, luego de lo cual “*oyóse una detonación y luego un grito desesperado*”.

Las personas de la casa corrieron a la habitación y lo encontraron en el suelo con el cráneo destrozado.

Había puesto fin a su vida merced a un disparo.

Las razones de su suicidio de inmediato conectaron su fatal decisión con la circunstancia del examen reprobado en el transcurso de esa misma tristísima jornada.

Las cartas escritas estaban dirigidas a su familia. En una, apuntada a su hermano, Roberto decía:

“Desde que comencé a estudiar puse mi vida en un hilo; hoy ese hilo se ha cortado y he puesto mi mano donde nunca hubiera querido ponerla”.

Quien ocupaba la Presidencia de la República en ese momento era Domingo Faustino Sarmiento un hombre especialmente preocupado por la educación.

Impulsivo, impetuoso, vehemente, apasionado, talentoso, Sarmiento asombró y asombra a los siglos por su desmesura.

Escritor brillante, orador encendido, los perfiles de su vehemente personalidad le trajeron aparejados tanto la admiración como el aborrecimiento de quienes compartieron sus días.

Al personaje le sobreviven las más bellas páginas de la literatura argentina.

Sarmiento comienza su Presidencia el 12 de octubre de 1868.

Del 15 al 17 de septiembre de 1869, se lleva a cabo el primer Censo de población en la República Argentina.

En sus cifras objetivas, este primer censo nacional mostraba un rostro despiadado de muchos aspectos de la realidad argentina.

Sobre una población total de 1.877.490 habitantes, existían solo 90.000 en tanto los extranjeros superaban el número de 200.000.

El 87% de los habitantes eran analfabetos y cerca de un 80% de las viviendas consistían en “*ranchos*”, es decir en chozas precarias con pisos de tierra y techos de paja, sin chimenea, sin cocina y habitualmente despojadas de tabiques divisorios que evitaran la promiscuidad.

En la presidencia de Sarmiento se concluye la Guerra del Paraguay.

Una guerra que significó la muerte de casi toda la población masculina del Paraguay y de un considerable número de jóvenes argentinos.

Iniciada el 9 de mayo de 1865, se extendió por varios años y recién el 1 de marzo de 1871 el Mariscal López logra ser alcanzado por las tropas brasileñas en el Combate de Cerro Corá con una enorme contraste entre las tropas, artillería y recursos de ambos contendientes. López fue herido de un lanzazo en el vientre y de un sablazo en la frente. Auxiliado, llegó a orillas de las nacientes del río Aquidabán, donde fue alcanzado por las tropas al mando de Correia da Câmara, quienes le intimaron a la rendición. El Mariscal López se batió sable en mano hasta que fue ultimado de un tiro al corazón.

La contienda concluyó con un doloroso saldo de pérdidas de vidas humanas, donde también encontrarían su final jóvenes universitarios argentinos, como los que ofrendaron su existencia en el asalto a la Fortaleza de Curupayti ³⁷².

No fue empero, la única adversidad que debió enfrentar Sarmiento.

Las epidemias de fiebre amarilla en Buenos Aires que se desencadenaron en el transcurso de los años 1852, 1858, 1870 eclosionó con singular virulencia en 1871, llevándose aproximadamente al 8% de la población porteña.

Se ha juzgado que en una ciudad donde normalmente la cota de fallecimientos diarios no llegaba a 20 personas, trepó a jornadas en

³⁷² Librada el 22 de septiembre de 1866 significó la muerte de más de 4000 soldados argentinos, paralizando las operaciones del mando aliado por espacio de diez meses.

las agonizaron más de 500 habitantes, ascendiendo el número de las víctimas alrededor de 14.000 almas.

Aunque se había constatado la presencia de la enfermedad por los barcos que arribaban desde la costa del Brasil donde se registraba como endémica, se ha sostenido que la epidemia de 1871 provenía del frente de combate, portada por los soldados argentinos infectados que regresaban de la Guerra de la Triple Alianza, ya que previamente se había propagado en la ciudad de Corrientes.

No obstante las dificultades expresadas, durante la presidencia de Sarmiento se llevó a cabo una vigorosa acción en el campo de la educación pública.

Y es justamente en esta Presidencia donde la educación ocupaba un lugar de indudable privilegio, donde el joven Roberto Sánchez se quita la vida como consecuencia de haber sido reprobado en Derecho Romano por un tribunal examinador en la Universidad de Buenos Aires.

Ello disparó una protesta de proporciones desconocidas para la época.

Tras su multitudinario entierro el 13 de diciembre, los estudiantes se congregaron en la Universidad, desbordaron su espacio y ganaron las calles aledañas. Se sucedió entonces una serie de mítines, numerosos discursos y encendidos debates, que concluyeron en un ardoroso manifiesto de reclamos.

Los universitarios, cuyo núcleo principalmente se hallaba integrado por los alumnos de derecho, estaban acaudillados por jóvenes que luego se destacaron en la vida pública nacional: Estanislao Zeballos, Pedro Arata, Lucio Vicente López y Juan Carlos Belgrano, Francisco Ramos Mejía, José María Ramos Mejía, Lucio Vicente López José María Cantilo, entre otros.

Los estudiantes exigen la inmediata destitución de los profesores que habían integrado la mesa examinadora de Roberto Sánchez, así como una reforma de las modalidades de examen, cuya publicidad había sido asegurada desde el 5 de junio de 1832³⁷³.

En el *Manifiesto* se expresaba al respecto:

³⁷³ *Nueva Recopilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires 1810-1876*. Recopilados y Concordados por Aurelio Prado y Rojas. Tomo II 1819-1823, pág. 310.

“Pende de las mesas examinadoras nuestro honor y reputación de buenos estudiantes, y queremos garantizarlas de toda imparcialidad en la clasificación de los exámenes.

En la actualidad, esa imparcialidad no existe. Los catedráticos se presentan el día del examen con las simpatías y antipatías contraídas en la enseñanza diaria, con las recomendaciones de los poderosos, o de personas que les son afectas, y digámoslo de una vez, influenciados por el dinero. Hay excepciones a este último grave cargo, pero el mal debe ser cortado de raíz.

La mayor parte de los catedráticos dan lecciones particulares en sus casas habitaciones, lecciones a precio de oro, a las que asisten los discípulos de la Universidad que quieren propiciarse la buena voluntad del catedrático para el examen próximo.

Estamos seguros que algunos de los causantes de estas injusticias no pisarán ya los umbrales de la Universidad. La lección recibida ha sido tremenda, pero esto no es más que un triunfo transitorio”.

El mismo Estanislao Zeballos lidera el movimiento que crea la llamada *Junta Revolucionaria pro Reforma Universitaria*.

Su consecuente Plan de Acción anunciaba el propósito medular de:

Provocar las reformas necesarias en la Universidad y en las demás facultades científicas de enseñanza. Patrocinar las causas justas de todo estudiante, catedrático o empleado de la Universidad de Buenos Aires. Socorrer al estudiante indigente. Alentar y estimular al profesor distinguido. Fomentar y promover el engrandecimiento de las facultades científicas, como instituciones al servicio de la ciencia ³⁷⁴.

Ha sostenido el profesor Tulio Ortiz que esta lucha lograría instalar en la sociedad de la época la importancia medular de la Universidad e incluir el tema en los debates constitucionales de 1873 ³⁷⁵.

³⁷⁴ Conforme Tulio Ortiz y Luciana Scotti. “*Las reformas antes de la Reforma*” se ha consultado la versión digital en: www.uba.ar/reforma/download/Tulio_Ortiz.pdf

³⁷⁵ El autor ha estudiado el tema en: Tulio Ortiz: *De la intelligentsia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*. En Academia Revista sobre Enseñanza del Derecho. Año 10. Número 19. Buenos Aires, 2012. págs. 229-270. Ídem, Coordinador: “La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las elites”. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires 2012. Ídem: *Historia de la Facultad de Derecho*. Buenos Aires, Editorial La Ley, 2003.

Los acuerdos de San José de Flores, suscriptos el 10 de noviembre de 1859 y garantizados por la República del Paraguay, habían mantenido su carácter provincial que logro cesar recién, casi sesenta años después de su creación, al ser nacionalizada, como consecuencia de la guerra civil que concluye con la federalización de la ciudad de Buenos Aires, aprobada por Ley del Congreso Nacional reunido en Belgrano el 21 de septiembre de 1880.

Estos sucesos conocidos bajo el nombre de la *rebelión o asonada de Tejedor*, sobre la cual su líder escribiría en 1881 su propia versión en las apretadas páginas de “*La defensa de Buenos Aires*”, significaron una verdadera guerra, con miles de muertos en combates librados en la vecindad de la ciudad, como la batalla de Olivera, donde el 17 de junio de 1880 el Coronel Eduardo Racedo logra vencer las fuerzas del Coronel Arias, leal a Tejedor, quien pierde en la huida la mitad de sus tropas, y los enfrentamientos posteriores llevados a cabo entre los días 20 a 23 de junio, de Puente Alsina, Barracas y la meseta de los Corrales que significaron la victoria de los nacionales ³⁷⁶.

Nacionalizada la Universidad, La Ley Avellaneda, sancionada durante la primera Presidencia del General Julio Argentino Roca, el 21 de junio de 1885, logra estructurar la organización de las casas de estudio en esta segunda mitad del Siglo XIX.

La estabilidad y hegemonía de las Universidades de Buenos Aires y Córdoba presididas por la figura de un Rector, cuyo mandato se extendía a 4 años, se aseguró a través de los Consejos de las Facultades, integrados por Académicos vitalicios, cuyas vacancias se cubrían por mecanismos eleccionarios del mismo cuerpo.

Aunque no formaran parte *strictu sensu* del profesorado universitario, su pertenencia corporativa se aseguraba por la participación en el cerrado círculo de la elite social y profesional a la cual referían.

La ley confería a las Universidades de Córdoba y Buenos Aires amplia libertad para dictar sus estatutos.

Se aseguraba que “*En la composición de las Facultades entrara por lo menos, una tercera parte de los profesores que dirigen sus aulas*”

³⁷⁶ Isidoro J. Ruiz Moreno: *La Federalización de Buenos Aires*. Buenos Aires Biblioteca de Historia y Política, Buenos Aires, Emece Editores, 1980.

correspondiendo a la facultad respectiva el nombramiento de todos los miembros titulares. Todas las Facultades tendrán un número igual de miembros que no podrá exceder de quince.

Entretanto la *cuestión de la Universidad* se abría camino en las reformas constitucionales de la Provincia de Buenos Aires.

El texto constitucional de 1854 solo se limitaba a asegurar la preocupación del estado por la reglamentación de la educación pública y el soporte de los costos la educación primaria de la provincia ³⁷⁷.

La Constitución de 1873 ³⁷⁸ dedicaba totalmente el espacio del Capítulo III de la Sección VII a garantizar la accesibilidad y gratuidad de la enseñanza para todos los habitantes de la provincia “*con las limitaciones que la ley establezca*”.

La Universidad estaría conformada por un Consejo Superior presidido por el Rector y constituido por los Decanos de las Facultades y sus delegados. En tanto las Facultades se integrarían por miembros ad honorem “*cuyas condiciones y nombramientos determinara la ley*” ³⁷⁹.

El Consejo se encontraba facultado para reglamentar el orden y la disciplina de los establecimientos, preparar los presupuestos anuales que debían someterse a la aprobación de la Legislatura, ejercer la jurisdicción superior en materia policial y disciplinaria, proponer la creación de nuevas facultades y cátedras y reglamentar la expedición de matriculas y títulos, estableciendo sus derechos.

Las Facultades estaban habilitadas para elegir sus Decanos y Secretarios, nombrar los profesores titulares e interinos, conformando sus planificaciones académicas y curriculares, administrando sus propios fondos con cargo de rendir cuenta al Consejo, “*y toda medida conducente a la mejora de los estudios o régimen interno de las facultades*” ³⁸⁰.

Por su parte, la Constitución de 1889 ³⁸¹, no innovaba en los perfiles de la Constitución anterior sobre la cuestión que nos ocupa.

³⁷⁷ Hemos utilizado los textos constitucionales obrantes en: Juan P. Ramos. *El Derecho Público en las Provincias Argentinas*. Tomo II. Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1916, págs. 12 a 32.

³⁷⁸ Ídem, pág.. 32 a 76.

³⁷⁹ *Ibidem*.

³⁸⁰ *Ibidem*.

³⁸¹ Ídem, pág. 77 a 121.

Bajo este marco legal y el imperio de su propia organización estatutaria que ya hemos analizado, las universidades atravesaban año tras año, la dinámica de su propia velocidad, donde eran habituales los planteos y los periódicos reclamos en pro de la mejora del funcionamiento de sus viejas estructuras.

Las protestas estudiantiles de la Universidad de Buenos Aires de 1903 y 1905 solicitando puntualmente la ampliación de los calendarios de exámenes, prácticamente paralizan la actividad de la casa de estudios en estos años y espabilan hacia mayores alcances, los límites de estos iniciales reclamos.

Asimismo estos son los tiempos en los que se crean los primerísimos *Centros de Estudiantes*, originados en las espontáneas reuniones que sustentaban los reclamos.

Hacia finales del Siglo XIX ya se reunía “*La línea recta*” el embrionario Centro de Estudiantes de Ingeniería y las primeras agrupaciones de Derecho y Medicina que convocaban tanto a estudiantes como a profesores, donde comenzaban a tratarse y debatirse temas tales como la gratuidad de la enseñanza y el cogobierno de las Casas, tímida temática que aun debería aguardar para su robusta concreción, el grito americano de la Reforma de 1918.

Algunos profesores apoyaban las voces de los universitarios, entre ellos el Doctor Honorio Pueyrredón, graduado con honores en 1896 en la Universidad de Buenos Aires, quien a su vez había obtenido por Concurso la Cátedra de Procedimientos Judiciales en la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

El 16 de marzo de 1904 publicaba en las columnas de *La Nación* un artículo donde se oponía al aumento de los aranceles universitarios que privaban de oportunidades, “*No al que menos vale, sino al que menos tiene*”, pero al mismo tiempo formulaba reservas sobre la avalancha de inmigrantes que llegaba al país *invadiendo* a la Universidad, y “*que luego invadirían la sociedad como profesionales*”, cuando en su opinión, no todos recibían “*la misma cultura en el hogar*” *ni alcanzaban “el mismo desarrollo intelectual o moral”*³⁸².

Entretanto los *Centros de Estudiantes*, reunidos bajo propósitos deportivos y sociales son vistos “*con benévola atención*” por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública del segundo Gobierno del Gene-

³⁸² La Nación. Ejemplar del 16 de marzo de 1904.

ral Julio Argentino Roca, que proyecta en su fundación “*la réplica local de las asociaciones estudiantiles inglesas y alemanas, en las que la formación moral se continúa, por una parte, en la preparación para un papel dirigente en la sociedad, y por otra en el casi ascético dominio del cuerpo mediante el ejercicio físico*”³⁸³.

Las protestas estudiantiles de la Universidad de Buenos Aires de 1903 y 1905 solicitando puntualmente la ampliación de los calendarios de exámenes, una y otra vez rechazadas por los cuerpos académicos, prácticamente paralizan la actividad de la casa de estudios en estos años y espabilan hacia mayores alcances, los límites de estos iniciales reclamos.

Se imponía promover una reforma que atendiera los reclamos de los sectores estudiantiles y consolidara una institución desmoronada donde “*la defensa del ayer estaba de antemano votada a la derrota*”³⁸⁴ pese al indudable prestigio científico de muchos de sus Catedráticos.

Finalmente, la resistencia de los jóvenes provocan las modificaciones estatutarias de 1906 que concluyen con la hegemonía de los consejos académicos vitalicios y su remplazo por los consejos directivos elegidos en asambleas de profesores.

Esta es la repuesta en la que se confía capacidad suficiente para hacer desaparecer el carácter fuertemente oligárquico del gobierno universitario, asido a tradiciones hereditarias y a su cuestionado nivel científico.

Córdoba recorrería, empero, un camino distinto.

La Reforma

*Los adversarios sólo oyen el ruido
de unos vidrios rotos.
Deodoro Roca.*

El malestar comenzó cuando el Rectorado de la Universidad decidió suprimir, *por razones de economía y moralidad*, el régimen

³⁸³ Tulio Halperin Donghi: *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, op. cit., pág. 86.

³⁸⁴ Ídem, pág. 100.

de internados de los estudiantes de Medicina en el Hospital de Clínicas de la ciudad. Las protestas de los universitarios no se hicieron esperar. El 4 de diciembre de 1917 se elevó un petitorio, solicitando la mediación del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, José Salinas. En su texto, el Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina Alfredo P. Degano razonaba: “*No escaparán al elevado criterio del Señor Ministro los múltiples perjuicios que reporta la medida aludida, máxime si se tiene en cuenta que en esa Facultad, el internado en el Hospital Clínicas constituye la única escuela práctica para estudios médicos*” .

Pero los reclamos no provenían exclusivamente del área de la Facultad de Medicina, también los estudiantes de Ingeniería se habían opuesto a las estrictas medidas, tomadas por las autoridades, que exigían su asistencia a clase protestando asimismo contra el nuevo escalafón de clasificaciones, regulado por la Ordenanza de Decanos.

Se sucede la presentación de memoriales que contienen los reclamos de los estudiantes y que aguardan en vano su tratamiento, sin ser despachados.

El clima de la Reforma llega a las aulas del Colegio del Monserat. Los colegiales que habían conformado tiempo atrás la *Asociación de Estudiantes Monserratenses* no tardan en plegarse los reclamos.

El Claustro de Profesores reacciona rápidamente e integra una Comisión conformada por Henoch Aguiar, J. Cortes Funes y Justiano Torres con el decidido propósito de analizar el curso de los acontecimientos y sugerir las medidas adecuadas.

Los estudiantes resuelven adherir a las peticiones reformistas y convocar a una huelga que el Rector ³⁸⁵ intenta evitar, pero los reformistas imponen con su decidida presencia en el acceso principal del Colegio ³⁸⁶.

La Voz del Interior alertaba sobre el río incontenible de profunda desazón y efervescencia social que corría desbordado por la ciudad “*Estamos en vísperas de graves sucesos en el mundo universitario. La juventud se apresta a asentar el golpe definitivo a la camarilla*

³⁸⁵ El Rector Rafael García Montañó había solicitado jubilarse, por lo cual lo reemplazaba el Vice Rector Fidel Bazán.

³⁸⁶ Vera de Flach, op. cit., pág. 212.

*gobernante, recurriendo si preciso fuera a medidas contundentes de acción en la jornada que se avecina*³⁸⁷.

Entonces, la organización entre los universitarios no tardó en cuajar, se constituyó el *Comité Pro Reforma*, integrado por representantes de las Facultades de Derecho, Medicina e Ingeniería, presidido por Horacio Valdes y Gumersindo Sayago, el primer acto de importancia ante la opinión pública lo llevó a cabo en el Teatro Rivera Indarte. En el multitudinario mitin se suceden los oradores: Horacio Valdes, Gregorio Bermann, Arturo Orgaz, Ismael Bordabehere y Arturo Capdevila³⁸⁸. Allí mismo se da forma al *Primer Congreso de Estudiantes Universitarios* que delibera durante ocho días.

El documento de convocatoria leído por Gumersindo Sayago proclamaba: *“La juventud de Córdoba, animada por un impulso irresistible de progreso se halla en lucha con su vieja y ruinosa universidad. Sus autoridades regresivas, empecinadas en el mantenimiento del dogmatismo docente y en la defensa de intereses insostenibles, se oponen con desdeñoso autoritarismo al impostergable anhelo de renovación que desde largos años le reclaman los propios hijos del vetusto hogar intelectual... No nos arrojamos por la pendiente de una rebelión estéril contra las gratas disciplinas del trabajo y del estudio. Aspiramos a vivir en las aulas del saber, la vida plena del intelecto, en el ambiente del verdadero liberalismo científico, profesado en las cátedras modernas, exento de prejuicios dogmáticos, desbrozado de arcaicos convencionalismos mentales... Nos levantamos para sacudir la esclavitud mental en la que se pretende mantenernos”*³⁸⁹.

Unos días después, el 13 de marzo de 1918, trazaba una despiadada pintura de la Universidad de Córdoba que trepanaba sin anestesia las estructuras mismas de la Casa de Trejo.

³⁸⁷ *La Voz del Interior*. Edición del 7 de marzo de 1918.

³⁸⁸ Integraron el Comité Gumersindo Sayago, Jorge L. Bazante, R. Artaza Rodríguez, Horacio Miravet, Parodie Montero, Clemente Elissamburu, R. López Ramírez y M. J. Tapia por la Facultad de Medicina; Horacio Valdes, Andrés G. Posse (h.), Roberto Ahumada, Alfredo Brandan Caraffa, Luis Arguello, Ceferino Garzón Maceda, Herminio Michellena, y Vidal Ferreyra Videla por la Facultad de Derecho en tanto Ernesto Garzón, Ismael C. Bordabehere, Pedro N. Gordillo (h.), Federico Acuña Anzorena, Antonio Medina Allende, Luis A. Colombo, Natalio J. Saibene y Miguel Arrambide lo hicieron por Ingeniería.

³⁸⁹ Citado en idem, pág. 1406.

*“La Universidad Nacional de Córdoba amenaza ruina, sus cimientos seculares han sido minados por la acción encubierta de sus falsos apóstoles, ha llegado al borde del precipicio impulsada por la fuerza de su propio desprestigio, por la labor científica de sus academias, por la ineptitud de sus dirigentes, por su horror al progreso y a la cultura, por la inmoralidad de sus procedimientos, por lo anticuado de sus planes de estudio, por la mentira de sus reformas, por sus mal entendidos prestigios y por carecer de autoridad moral”*³⁹⁰.

El Comité hizo publica sus aspiraciones de su propósito de no dejar morir de inanición a la universidad *“quiere que su corazón y su cerebro marchen a la par por el ritmo ascendente y fecundo de los nuevos ideales quiere que todo el enorme caudal de energías y de amor a la ciencia que aporta año tras año a las aulas en vez de quedar malogrado como hasta hoy se realice en toda su plenitud encontrando el estímulo y el guía capaces de encauzarlo por eficaces derroteros”*³⁹¹.

El 10 de marzo de 1918 Gregorio Bermann, por su parte denunciaba en La Voz del Interior: *“Los estudiantes universitarios... viven un solemne momento por la intensa fe de paladines con que afrontan la lucha, por la idealidad científica que los anima y por la trascendencia de los resultados que esperan... La Universidad no es para el culto inconsciente del pasado tradicional... Debemos renunciar a vivir abstraídos perennemente en estéril contemplación de éxitos pasados, debemos buscar la consecución de triunfos venideros pues la existencia moderna exige cada día labor de avance tras algún ideal de perfección. A la universidad le ha llegado por fin la hora de encaminarse de frente a cumplir un nuevo ciclo de evolución...”*³⁹².

La respuesta de las autoridades universitarias intentó frenar duramente la efervescencia de los jóvenes. El 2 de abril se clausura la Universidad, prohibiéndose el ingreso de los estudiantes. *“queda prohibida la entrada al Instituto de toda persona que no sea Académico, profesor, o empleado del mismo”*.

Los considerandos de la medida comunicada al Gobierno Nacional referían las inasistencias colectivas a las clases, los *“violentos medios*

³⁹⁰ Gabriel del Mazo: *La Reforma Universitaria*, Universidad Mayor de San Marcos, Lima Perú, 1967, Tomo I, pág. 6.

³⁹¹ Ídem, pág. 6.

³⁹² La Voz del Interior Ejemplar del 10 de marzo de 1918.

empleados” para impedir la matriculación de alumnos, las “*manifestaciones notorias de rebeldía contra las autoridades del Instituto*” que sostenía “*ha perturbado la función docente de las Facultades y ha obstaculizado que el Consejo Superior pueda continuar ocupándose de la reforma universitaria que tenía a sus consideración*”³⁹³.

A lo largo de ese año el Rectorado de la Universidad había recibido comunicaciones que prohibían “*ejercer trabajos de carácter político o abandonar sus puestos con fines de propaganda electoral*” a profesores y maestros, estando obligadas las autoridades dar inmediata “*cuenta telegráfica al Gobierno Nacional de tales infracciones*”³⁹⁴.

Pese a ello y en medio de la agitada turbulencia de esos días rebeldes, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho logra reunirse a las 10 de la mañana del día 3 de abril de 1918³⁹⁵, en sesión extraordinaria presidida por su Decano Ignacio M Garzón, logrando aprobar en una rápida sesión el proyecto redactado por los Consejeros Julio Rodríguez de la Torre y Enrique Martínez Paz que disponía que la elección del Rector se llevaría a cabo en una asamblea de todos, los profesores titulares “*concurriendo en igual número por cada Escuela o Facultad*”³⁹⁶.

A su vez “*el cuerpo docente titular de cada Escuela o Facultad elegirá su Cuerpo Directivo*”³⁹⁷.

Se disponía expresamente que ningún cargo “*de personal directivo*” pudiera ser reelegido con excepción del Rector que podría ser reelegido inmediatamente solo por una vez y por dos tercios de los votos.

Asimismo las ternas para la provisión de las cátedras se conformarían mediante “*concurso de títulos y otras pruebas*”³⁹⁸.

Lo expuesto significa que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba había

³⁹³ AHFD. Año 1918. Marzo a Octubre. Volumen VIII. Folio 208.

³⁹⁴ Texto en copia existente en: AHFD. Año 1918. Marzo a Octubre. Volumen VIII. Folio 216.

³⁹⁵ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 171 y ss.

³⁹⁶ *Ibidem*.

³⁹⁷ *Ibidem*.

³⁹⁸ *Ibidem*.

logrado solucionar los reclamos de la Reforma, antes del estallido del 15 de junio de 1918.

Entretanto el 11 de abril de 1918 es creada la Federación Universitaria Argentina (FUA.) Su primer presidente fue Osvaldo Loudet ³⁹⁹.

Unos días después, el 16 de mayo se funda la Federación Universitaria de Córdoba que presiden Enrique Barros por Medicina, Horacio Valdés por Derecho e Ismael Bordabehere por Ciencias Exactas.

También se organizan los sectores contrarios a los postulados de la Reforma, quienes crean el *Comité Pro Defensa de la Universidad* y los *Centros Católicos de Estudiantes*, presididos por Pedro Tilli, con la secretaria de Atilio Dell Oro Maini, cuya voz encontraría espacio en las páginas de *El Heraldo*.

Se suceden, con la clara y angustiosa convicción de estar construyendo una nueva historia, afebradas gestiones, los estudiantes se entrevistan con el Vicepresidente de la Nación, de paso por Córdoba, el 9 de marzo interiorizándolo de la situación que atravesaba la Universidad, el mismo Comité Pro Reforma, requirió al Ministro la intervención de la Universidad y el propio Presidente Hipólito Irigoyen recibe a delegaciones de las partes, el cuadro de situación se concreta el 11 de abril, con el decreto de intervención de la Universidad Nacional de Córdoba, designándose interventor a José Nicolás Matienzo, al tiempo que los estudiantes fundaban como se ha dicho la Federación Universitaria Argentina ⁴⁰⁰.

³⁹⁹ Osvaldo Loudet nació en Buenos Aires el 13 de abril de 1889. Hijo del destacado galeno argentino Osvaldo Loudet (1862-1894) y de María Antonieta Tornú. Sobrino asimismo del médico Emilio Loudet (1872-1923). En 1907 inicio sus estudios universitarios en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires donde en sus épocas juveniles se desempeñó como Presidente del Centro de Estudiantes abogando por el desarrollo de las áreas de Medicina Legal y Medicina Psiquiátrica. Su tesis doctoral presentada en 1916: "*La pasión en el delito*" le abrió las puertas del Hospital de Alienados y las Cátedras de Psiquiatría y Medicina Legal de la Facultad de Medicina. Destacado defensor de los ideales de la Reforma, dedicó toda su vida a la Universidad, al Hospital Público y a la Academia. Falleció en Buenos Aires en 1983. Datos tomados de Vicente Osvaldo Cutolo: *Nuevo diccionario biográfico argentino (1750-1930)*, Editorial Elche, 1968.

⁴⁰⁰ Julio Navarro Monzó es designado Secretario de la Intervención. Bajo su dependencia inmediata deberían actuar el Secretario General de la Universidad y los Secretarios de las Facultades "y demás empleados del Consejo Superior y de las Facultades". AHFD. Año 1918. Actas de Sesiones. Comunicaciones Oficiales. Varios. Marzo a Octubre de 1918. Volumen VIII. Folio 158.

El Decreto de Intervención suscripto por el Presidente Hipólito Irigoyen y su Ministro de Justicia e Instrucción Pública José S. Salinas disponía la misma *“a los fines de estudiar los motivos y hechos que han producido la actual situación y adoptar las medidas conducentes a reparar esas causas y normalizar su funcionamiento”*⁴⁰¹.

Los considerandos del decreto insistían en la existencia *“de un grave malestar que hace indispensable la intervención a objeto de remover las causas originarias y determinantes”* circunstancia que sostenía le había sido comunicada al Poder ejecutivo Nacional por el propio Consejo Superior de la Universidad de Córdoba que *“ha clausurado las aulas de la misma por diversos actos realizados por los estudiantes de las distintas Facultades que le han impedido iniciar su labor ordinaria”*⁴⁰².

El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho suspende sus sesiones.

En la reunión celebrada el 15 de abril el Consejero Félix T. Garzón mocionó como *“una medida de prudencia... que la Facultad no debía celebrar sesión en presencia del decreto del Gobierno de la Nación interviniendo la Universidad de la que la Facultad es una rama”*⁴⁰³ Así se aprobó por unanimidad. Las sesiones se reanudarían luego el 1 de junio de 1918⁴⁰⁴.

El interventor inmediatamente pone manos a la obra e invita a profesores y alumnos a reanudar la asistencia a clase a partir del 19 de abril, con lo cual concluye en los hechos la huelga decretada, normalizándose la vida universitaria y se concurre masivamente a las aulas.

Previamente y a fin de evitar reclamos y disturbios dispuso *“reabrir en todas las Facultades la matrícula universitaria para que puedan inscribirse hasta el 30 del corriente mes los alumnos que no lo hubiese hecho todavía, pudiendo entre tanto asistir a clase condicionalmente”*⁴⁰⁵ a la par que ordenaba que no se registraran las ausencias de los estudiantes hasta el 30 de abril, medida luego prorrogada durante diez días más.

⁴⁰¹ AHFD. Año 1918. Actas de Sesiones. Comunicaciones Oficiales. Varios. Marzo a Octubre de 1918. Volumen VIII. Folio 151.

⁴⁰² *Ibidem*.

⁴⁰³ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas del Consejo Directivo. 1902-1919. Folio 174.

⁴⁰⁴ *Ídem*, Folio 175.

⁴⁰⁵ AHFD. Año 1918. Actas de Sesiones. Comunicaciones Oficiales. Varios. Marzo a Octubre de 1918. Volumen VIII. Folio 153. El decreto fechado el 16 de abril de 1918 está firmado por José Nicolás Matienzo y Julio Navarro Monzó. Secretario

El 22 de abril José Nicolás Matienzo, en una reveladora medida sobre el estado de la enseñanza universitaria, donde declaraba conocer que los catedráticos abreviaban “*considerablemente la duración de sus lecciones, ... perjudicando la intensidad de la enseñanza y debilitando en la conciencia de los alumnos la noción del cumplimiento del deber*”, dispone recomendar a los profesores “*que utilicen en sus lecciones la mayor cantidad posible del tiempo destinado al efecto por los reglamentos vigentes*”⁴⁰⁶.

Se da forma, a una nueva reorganización estatutaria, que es aprobada por las autoridades nacionales el 7 de mayo. Entretanto el 18 del mismo mes se funda la Federación Universitaria de Córdoba.

Un hombre completamente comprometido con los propósitos de la Reforma, Arturo Orgaz, escribe el 13 de mayo en las páginas de *La Gaceta* explicando los nudos del dinamismo iniciado:

*“Un concepto vulgar -que ha hecho aquí su daño- se empeñaba en atribuir al asilamiento y al silencio del ambiente que rodeara a algunas célebres universidades de otros siglos, la feliz prosperidad que alcanzaron, cuando es lo exacto que ella fue la obra individual de ingenios en que, en la soledad de los gabinetes y de las bibliotecas engrandecieron a los pueblos con la propia grandeza. Quien dice laboratorio- y toda Universidad moderna lo es- dice vida, complejidad, dinamismo, intercambio fuerzas permanentes en acción, trabajo colectivo, sagaz observación de los hechos, previsión y gobierno. En este sentido la Universidad Nacional de Córdoba que ha iniciado la primera fase de su renovación, con el lugar distinguido que asigna en sus planes de estudio, a alguna de las mejores adquisiciones del pensamiento contemporáneo, debe apresurarse a cumplir la segunda faz, desentendiéndose de los llamados del localismo y solidarizando su obrar de hoy con su perdurable significación de ayer, para colaborar en la vida de la república con toda le energética decisión que reclama la magnitud de los problemas que se insinúan”*⁴⁰⁷.

El 10 de mayo se declaran vacantes los cargos de Rector, Decanos y Académicos, con una antigüedad superior a tres años de funcio-

⁴⁰⁶ AHFD. Año 1918. Año 1918. Actas de Sesiones. Comunicaciones Oficiales. Varios. Marzo a Octubre. Volumen VIII. Folio 156.

⁴⁰⁷ La Gaceta. Numero XIII. Ejemplar correspondiente al 13 de mayo de 1918.

nes. En tal carácter revestían los doctores Justino Cesar, Félix T. Garzón, Samuel Silva, Roque C. Funes, Julio Rodríguez de la Torre, Julio Deheza, Santiago Beltrán, Ignacio M. Garzón, Guillermo Rothe, Eufrasio S. Loza, Enrique Martínez Paz y Santiago F. Díaz.

Al mismo tiempo, el Comisionado del Poder Ejecutivo Nacional convoca a profesores Titulares y Suplentes de la Facultad de Derecho, para que el día 28 de mayo, “*a las dos de la tarde en el local de la Universidad... reunidos en Asamblea*” procedan a la elección de los doce miembros del Consejo Directivo de la Facultad.

Resultaron elegidos los Consejeros Moisés Escalante, Nemesio González, Félix J. Molina, Luis J. Posse, Luis E. Rodríguez, Arturo M. Bas, Fernando García Montaña, Andrés J. Posse, Henoch D. Aguiar, Carlos E. Deheza, Sofanor Novillo Corvalán, Pastor Achaval, Lisandro Novillo Saravia.

Se ordena asimismo el restablecimiento del funcionamiento de los Consejos Directivos de las Facultades que componían la Universidad Nacional de Córdoba.

El 31 de mayo se integran las autoridades de las tres Facultades y sus respectivos Consejos Directivos.

Decano de Derecho y Ciencias Sociales: Julio B. Echegaray

Delegados Eufrasio Loza y Enrique Martínez Paz.

Decano de Ciencias Médicas: Eliseo Soaje.

Delegados: Alejandro Centeno y Antonio Nores.

Decano de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Ingeniero Vicente Vázquez de Novoa.

Delegados Belisario A Caraffa y Luis Achaval

El Vice Rector Ingeniero Belisario Caraffa quedaba provisoriamente al mando de la Casa de Trejo.

Integrado, pues, el nuevo Consejo Superior con los Decanos y los delegados ya elegidos, inmediatamente se convoca la Asamblea Universitaria conformada por todos los miembros titulares de las Facultades para elegir Rector de la Casa de Córdoba, estableciéndose como fecha para su celebración el día 15 de junio a las 3 p.m.

Los hechos se precipitan en oportunidad de esta jornada.

Tres candidatos disputan el sillón de Trejo. Son los doctores Antonio Nores Martínez, acusado de pertenecer a la resistida *Córdoba Frates*⁴⁰⁸, el candidato de los estudiantes, Doctor Enrique Martínez Paz⁴⁰⁹ y Alejandro Centeno.

La Asamblea fue convocada para las 15 horas del 15 de junio, pero desde el mediodía grupos de estudiantes se agrupaban en los centenarios claustros en una atmósfera de tensa espera que presagiaba el estallido de una angustia apremiante.

Los resultados de la primera ronda de votación otorgan 15 votos para Nores Martínez, 12 para Martínez Paz y 10 para Centeno. En las vueltas sucesivas, los votos de Centeno se inclinan por el doctor Nores Martínez, con lo cual su nombre se impone con holgura. 23 a 19 votos

⁴⁰⁸ *¿Qué es la Córdoba Frates?* se preguntaba *La Nación* el 18 de julio de 1917. Y respondía: “No es partido, ni club, ni una sociedad, ni nada que se le parezca. Es una tertulia de doce caballeros, católicos –este es su más fuerte vínculo espiritual y de edades aproximadas, muy unidos entre sí por lazos de amistad y aun de parentesco, que se reúnen en comidas y almuerzos periódicos, ya en un hotel, ya en la casa particular de algunos de ellos. Universitarios en su mayoría, políticos casi todos, funcionarios y ex funcionarios, legisladores y ex legisladores, los asuntos públicos les ocupan desde luego, y aun cuando con frecuencia sus señoras les acompañan en los ágapes, no dejan estos de presentar cierto aspecto de consejos de estado. La unidad de la fe completa la semejanza con una agrupación de militantes, pero lo cierto es que hay allí, radicales azules, algún simpatizante con los rojos, algún platónico amigo de los demócratas. El doctor Arturo M. Bas, uno de los hombres más reputadamente inteligentes e ilustrados de Córdoba es. Al; decir de muchos, cabeza del famoso grupo, en el cual figuran el gobernador de la provincia, dos de sus ministros, el intendente municipal, el Doctor Antonio Nores, profesores de la Facultades etc., Tienen gente de todos los partidos, tienen diputados de todos los rumbos. Así, caiga el que caiga, triunfe quien triunfe, la Corda sale siempre parada”. Tomado de Horacio Sanguinetti: *La trayectoria de una Flecha. Las obras y los días de Deodoro Roca*. Librería Histórica, Buenos Aires, 2003, pág. 28.

⁴⁰⁹ Al justificar la elección del candidato a Rector de los estudiantes Enrique Barros recordaba: “Nosotros al fijarnos en el doctor Enrique Martínez Paz, lo hicimos no por el amor a un hombre, que no tenemos idolatría de ninguna especie, sino porque el doctor Martínez Paz se nos impuso por vía de eliminación, pues es tal vez el único universitario dedicado a la enseñanza que ni ejerce su profesión, no está ligado a cofradismos o compadrismos de ninguna especie, no actúa en ningún partido político, tiene rentas que no lo atan al sueldo, es joven y vinculado con los jóvenes y en suma daba todas las garantías de independencia. De buen grado hubiéramos aceptado cualquier otro que llenara aproximadamente esas garantías de independencia y tecnicismo”, *La Nación*. Ejemplar del 10 de julio de 1918.

es el resultado final que proclama la Junta Escrutadora integrada por Eliseo Soaje, Julio Etchegaray y Vicente Vázquez de Novoa.

Habían votado 42 consejeros presentes, sobre un total de 45.

Había sido elegido pues un nuevo Rector, el doctor Antonio Sixto Nores Bas, hijo de Narciso Nores y de Manuela Bas Garzón, nacido en la ciudad de Córdoba el 6 de abril de 1873. Egresado del Colegio Nacional del Monserrat en 1889 y cuyos estudios de Medicina iniciara en la Universidad de Córdoba en 1890 y concluyera en Buenos Aires 7 años más tarde el 22 de septiembre de 1897⁴¹⁰.

Pero la reacción de los estudiantes no se hace esperar. Una rechina aguda brota de los claustros superiores, en la propia mesa del rector, los estudiantes redactan el texto de la proclama que llama a huelga general por tiempo indeterminado *“La Asamblea General de todos los estudiantes de la Universidad de Córdoba decreta la huelga general Junio 15 de 1918”*.

De allí en más *“Una furia iconoclasta bajó a la luz de la calle los retratos solemnes de rectores pretéritos, allí todo se convirtió en una amasadura de astillas y trapos. Solamente dos se salvaron. El presidente del senado, general Ramón I. de Olmos entró a la carrera, descolgó el de su padre D. José Severo de Olmos y se marchó a buen paso. El otro, el de fray Trejo y Sanabria a punto de sufrir la filosa crítica del joven Juan Filloy y de su navaja, lo salvó el grito oportuno de Saúl Tabora “Che, no seas bárbaro, deja tranquilo al fraile”*.

Juan B. Justo disculpaba los daños ocasionados en el mobiliario del Salón de Grados como: *“... la rotura de algunos vidrios muy malos... y echar a la calle por la ventana algunos retratos apócrifos,*

⁴¹⁰ Afirma su biógrafo José Antonio Nores Bodereau que su Tesis Doctoral *“Mysis”* constituyó uno de los primeros trabajos sobre biología aplicada presentada a la Universidad. Su desempeño profesional lo lleva a especializarse en el campo de la cirugía. Su viaje a Europa en 1904 lo conecta con las más modernas técnicas radiológicas y radioterapéuticas y le permiten trasladar a Córdoba el primer Gabinete Electro Roentgenológico y Radiológico e imponer la adopción de *“barbijo Nores”* en las salas de cirugía. Conforme José Antonio Nores Bodereau: *“Vida y obra del profesor Doctor Antonio Nores”*. Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Médicas. Maestros de la Medicina en Córdoba. Córdoba, 2018.

*de clérigos, pretendidos ex rectores de la Universidad de Córdoba, con lo cual no se ha perdido nada*⁴¹¹.

En fin, del asolamiento sólo se salvó la antigua Biblioteca⁴¹² y la propia estatua del Obispo Fray Fernando de Trejo y Sanabria, inaugurada el 8 de diciembre de 1903, obra del escultor Víctor de Pol, cuya robusta sotana, adherida a la base de piedra, resistió tenazmente los embates de la lazada de los jóvenes revolucionarios⁴¹³.

No sucedió lo mismo con la estatua en pie de Rafael García⁴¹⁴, el primer Decano de Derecho, ubicada en la plazuela frente a la Compañía⁴¹⁵, volteado desde su base por el empuje de un camión, que al día siguiente trajeron los estudiantes y que acordonaron con cuerdas, enlazando a la estatua⁴¹⁶.

La estatua fue derribada en la noche del 14 de agosto por Horacio Valdés, Ceferino Garzón Maceda, Julio Molina, Antonio Medina Allende, Emilio R. Biagosch, Natalio J. Saibene, Juan Carlos Roca e Ismael Bordabehere. Más tarde sobre la estatua derribada se colocó un cartel: *En Córdoba sobran ídolos y faltan pedestales*⁴¹⁷.

⁴¹¹ E insistía: “*Lo que hace falta allí es una limpieza a fondo; hay que echar, sino por la ventana, por la puerta, hay que echar de la Universidad de Córdoba todo lo apócrifo que hay en ella, toda la ciencia apócrifa, toda la ciencia verbal y charlatanesca, todos los profesores negligentes, ignorantes e ineptos; hay que hacer una barrida también de las falsas entidades que obstruyen a aquel establecimiento un desempeño normal de sus funciones*” Honorable Congreso de la Nación Argentina. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesión del 24 de julio de 1918.

⁴¹² Sergio Raúl Díaz: Crónica de la Reforma Universitaria. Los hechos de un invierno transformador. En *La Reforma del 18*. Umbrales Crónicas de fin de siglo Córdoba, Año 5, Número 8. Junio de 1998. Pág. 25.

⁴¹³ “*Estatua bastante pesada para que no pudiera ser volteada a lazo en la última revuelta estudiantil*” manifestó el ya mencionado Diputado socialista Juan B. Justo en la Cámara de Diputados de la Nación en la Sesión del 24 de julio de 1918. Ver nota número 173.

⁴¹⁴ Nació en Córdoba el 24 de octubre de 1828 falleciendo el 3 de enero de 1887 a los cincuenta y ocho años de edad. Había contraído matrimonio con Augusta Montaña Moyano en 1854. Su hijo Rafael García Montaña fue Rector del Colegio Nacional del Monserrat y su hijo Fernando García Montaña se desempeñó en la Cátedra de Estadística e Instituciones Económicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de las Universidad Nacional de Córdoba. Ver nota número 10.

⁴¹⁵ Hoy Plaza de la Compañía de Jesús.

⁴¹⁶ Entrevista a Juan Filloy testigo de la Reforma. *El bochinche universitario del 18*. En Sergio Raúl Díaz, op. cit., pág. 40.

⁴¹⁷ Sanguinetti Horacio, op. cit., pág. 34.

La escultura que había sido fundida en 1890 ⁴¹⁸ fue rápidamente emplazada nuevamente en su plataforma de apoyo.

Así lo hacían saber los hijos de Rafael García, Rafael y Fernando García Montañó, en carta dirigida al Vice Decano de la Facultad de Derecho, fechada el día 24 de agosto de 1918, apenas nueve días después del derribo, donde expresan sus sentimientos de “*eterno agradecimiento al decano Julio Echegaray*” por su respaldo a la manifestación realizada por el pueblo de Córdoba para volver a emplazar la estatua de Rafael García en su pedestal, interpretando “... *tan honda y justicieramente la acción que desde su cátedra ejerció el Dr. García en su vasto campo de enseñanza... por espacio de treinta años y derramar en el corazón de la juventud las más nobles y elevadas enseñanzas*”⁴¹⁹.

Columnas de estudiantes recorren la ciudad, cintas moradas cortadas de los cinturones de los clérigos sirven para identificar a las reformistas. Es apedreado el frente del diario “*Los Principios*” en cuyo directorio revistaba el Rector elegido.

Los estudiantes piden la vuelta de Matienzo, este se resiste e invoca paciencia al Claustro, pero el movimiento se extiende, la Federación Obrera de Córdoba apoya a los estudiantes, también lo hacen los diputados socialistas Juan B Justo, Mario Bravo, Alfredo Palacios que llega a Córdoba el día 22 para asistir a un multitudinario acto en plaza Vélez Sarsfield el día 23, cuya asistencia la policía de la ciudad estimó en nueve mil personas.

También se pliegan al movimiento reformista distinguidas personalidades de la intelectualidad argentina, Leopoldo Lugones, José Ingenieros, Telémaco Susini, Manuel Ugarte, Alejandro Korn etc.

La obra de José Ingenieros resulta crucial en las lecturas de Deodoro Roca.

En 1913 Ingenieros había publicado *El hombre mediocre*, texto de fuerte contenido ético y notable lirismo, que impactaría notablemente en la formación de la juventud a quien el autor reservaba con

⁴¹⁸ En la base de la misma se puede leer aun hoy la siguiente leyenda: “R. Delgoblo Scultore Tece, Buenos Aires, 1890, Fundación LAVAZZA”.

⁴¹⁹ AHFD. Año 1918. Marzo a Octubre. Volumen VIII. Folio 275. Hoy la Estatua del Doctor Rafael García, cimentada en un nuevo pedestal recubierto de mármol, se encuentra en la Plaza Seca de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

singular y radiante optimismo el liderazgo en la concreción de los ansiados cambios sociales.

*“Fue la primera gran voz que se alzo en todo el continente para formar la conciencia de una nueva generación. Sus páginas iban a trazar el primer derrotero común a una pléyade de americanos que se disponían a ingresar a las luchas públicas”*⁴²⁰.

Tres años más tarde escribe: *La filosofía científica en la organización de las universidades* y en 1920 *La Universidad del Porvenir* publicada originalmente bajo la forma de un modesto folleto.

El incuestionable ascendente de Ingenieros sobre la juventud en calidad de *Maestro* de los estudiantes universitarios, lo lleva a ser proclamado como tal en las sesiones del Primer Congreso Iberoamericano de Estudiantes⁴²¹ conjuntamente con Alfredo Palacios, José Martí, Miguel de Unamuno y Vasconcelos.

Sus biógrafos se han detenido en relatar como los estudiantes lo rodeaban y buscaban su consejo en las horas de protestas colectivas y también la cotidianeidad afectuosa de su presencia cuando *“al terminar las horas de consulta, un grupo de muchachos invadía su consultorio y allí le oían hablar extensa y entusiastamente sobre la conducta política a seguir. Otras concurría mezclado con la gran masa a alguna asamblea de alumnos, de esas que conmovían día por medio los anfiteatros y las aulas y trepando de improviso sobre la mesa de la cátedra pronunciaba atengas subrayadas por ovaciones clamorosas. Otras en fin, redactaba editoriales incisivos para cualquier publicación estudiantil, o simulaba una polémica que despertaba la curiosidad y movía las ideas”*⁴²² sus días como profesor anudaron estrechos y afectuosos vínculos con sus alumnos *“auxiliándolos en todas forma. Sus clases resultaban siempre brillantes, bien preparadas, documentadas, ilustradas, su palabra era fácil, clara, insinuante, persuasiva, su forma galana y amena, sus modos familiares, Ingenieros como profesor todo lo dio, jamás escatimó sus energías, nunca sus servicios fueron remunerados en la medida*

⁴²⁰ Sergio Bagú: *Vida de José Ingenieros*. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1963, pág. 61.

⁴²¹ Celebrado en México en 1925.

⁴²² Sergio Bagú: *Vida ejemplar de José Ingenieros*. Buenos Aires, Editorial Claridad, 1936, pág. 184.

de su esfuerzo y empleaba su sueldo en la cátedra, o sencillamente lo donaba a la Institución" ⁴²³.

Y también se ha evocado sus entusiastas fervores en los azares de la militancia que lo señalaban como *orador y agitador infatigable*, a quien la madrugada lo sorprendía "*embadurnando muros con carteles de propaganda, haciendo fajas para el envío de la literatura socialista o cumpliendo una pausa obligada en el calabozo policial*" ⁴²⁴.

Sobre su prédica y su influencia ha juzgado Héctor Agosti: "*El magisterio de Ingenieros iniciase entonces conjuntamente con la eclosión de su fervor argentino. Mientras pone en circulación a nuestros, clásicos va despertando simultáneamente la conciencia política de las nuevas generaciones americanas. Hacia el se vuelven las miradas ansiosas de los muchachos que procuran un rumbo para sus esperanzas. Su estudio sobre La Universidad del Porvenir enseña a procurar una arquitectura ideológica al futuro movimiento de reforma universitaria. La grandeza libertadora de la reforma también estarán señaladas por sus utopías "juvenilistas". Ingenieros aparece así -naturalmente- como el Maestro de esa generación que en 1918 echa a rodar desde Córdoba "los vientos argentinos de la reforma universitaria"*" ⁴²⁵.

La Universidad es para Ingenieros la concreción de de un espacio de trabajo, adaptado a su tiempo, un laboratorio donde deben debatirse y darse forma, de acuerdo a las necesidades sociales, las transformaciones que la misma sociedad en la cual está inserta, exige para su sustento y su progreso.

"En las naciones civilizadas contemporáneas, la Universidad aspira a ser el laboratorio donde se plasma la ideología social, recogiendo todas las experiencias, auscultando todas las aspiraciones, elaborando todos los ideales. ningún problema vital para la sociedad puede ser indiferente, si pensar bien es la única manera de obrar con eficacia, la Universidad debe ser una escuela de acción social, adaptada a su medio y a su tiempo" ⁴²⁶.

⁴²³ Sergio Bagú: *Vida de José Ingenieros*, op. cit., pág. 38

⁴²⁴ *Ibidem*, pág. 11.

⁴²⁵ Héctor Agosti: *Ingenieros. Ciudadano de la Juventud*. Buenos Aires, Santiago Rueda Editor, 1950, pág. 160.

⁴²⁶ José Ingenieros: *La Universidad del Porvenir*. Buenos Aires. Ateneo, 1920, pág. 63.

Consideraba asimismo Ingenieros que las universidades argentinas y americanas eran “*atrasadas por su ideología, inadaptadas para su función*”.

Argumentaba que habían sido creadas imitando viejos modelos que conservaban el rastro de la cultura medioeval europea y aunque lograban alcanzar una formación profesional completa, la misma importaba al mismo tiempo, una fragmentación en facultades e institutos especializados que impedía la construcción de la indispensable síntesis que la Universidad debía cimentar, generando un universo de conocimientos integral y orgánico orientado en el rumbo ideológico que necesariamente debía imponer su propia cultura e ideales.

Confiaba en el hombre como valor social producto de dos factores decisivos: la herencia y la educación que podía superarse a su mismo: “*El hombre de mérito se adelanta a su tiempo, la pupila puesta en un ideal, se impone dominando, iluminando fustigando, en plena luz, a cara descubierta, sin humillarse, ajeno a todos los embozamientos del servilismo y de la intriga*”⁴²⁷.

“*Todo hombre de genio es la personificación suprema de un ideal. Mientras existan corazones que alientan un afán de perfección, serán conmovidos por todo lo que revela fe en un ideal; por el canto de los poetas, por el gesto de los héroes, por la virtud de los santos, por la doctrina de los sabios, por la filosofía de los pensadores*”⁴²⁸.

Con el indudable peso de este decisivo bagaje doctrinario en sus espaldas, el 21 de junio Deodoro Roca, joven abogado de veintiocho años, que acreditaba ya, tres de recibido, escribe el borrador del *Manifiesto Liminar* que somete a la consideración de Enrique Barros, Ismael Bordabehere, Horacio Valdes y Emilio Biagosh. Su texto final, obra de conjunto entre los jóvenes reformistas, escrito en la máquina con tinta violeta del estudio de Roca, es publicado en el número 10 de la *Gaceta Universitaria* y ocupó la primera plana de *La Voz del Interior* del 22 de junio⁴²⁹.

⁴²⁷ José Ingenieros: *El Hombre Mediocre*. Buenos Aires. Ediciones Libertador, 2009, pág. 45.

⁴²⁸ Ídem, pág. 189.

⁴²⁹ MANIFIESTO LIMINAR DE LA REFORMA. 21 de junio de 1918. LA JUVENTUD ARGENTINA DE CORDOBA A LOS HOMBRES LIBRES DE SUD AMERICA. Hombres de una república libre, acaban de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monás-

Sus contenidos aspiraban a involucrar a las comunidades universitarias americanas decía *“La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su Federación, saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que se inicia”*.

El *Manifiesto* es un texto de rebeldía emancipadora: *“estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana... La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento”*.

En un epitome vibrante y combativo se exalta la necesidad de renovar los estudios universitarios, democratizando la Universidad a través de la elección periódica de sus autoridades por las asambleas de profesores, la libertad de cátedra y la docencia libre, la provisión de las cátedras por concursos, la investigación científica y la extensión y apertura hacia la sociedad.

Como ya hemos anticipado, la propuesta no era nueva en la pluma joven y combativa de Deodoro Roca.

Cuando le fue confiada la redacción del discurso de colación de grados, que pronunció en la solemne ceremonia del 8 de diciembre de 1915, perfiló las ideas que luego plasmaría en el documento, base de la Reforma.

Dijo en tal oportunidad: *“Aquí en estas severas casas de estudio, están ocultos y sin desarrollo los procedimientos defensivos, aquí deben estrellarse las vanas lamentaciones, aquí deben elaborarse el pensamiento nacional, aquí la juventud tocada de graves inquietudes debe encontrar las altas señales, desde aquí se debe poder mirar hacia todos los horizontes... La juventud que pasa por los jardines de Academus no puede querer la enseñanza oscura y rutinaria del domine pedante. Ella necesita de verdades concretas, fáciles de adquirir en el sosiego de los gabinetes. No formulas anquilosadas que de nada sirven cuando la dinámica de las cosas nos urge a la urdimbre nueva, sino ideas vivas. La verdad no es patrimonio de nadie; es un perpetuo devenir. Casi podría decirse que no existe ni ha existido*

tica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy cuenta para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan... *Enrique F. Barros, Horacio Valdes, Ismael C. Bordabehere, presidentes; Gumersindo Sayago, Alfredo Castellanos, Luis M. Méndez, Jorge L. Bazante, Ceferino Garzón Maceda, Julio Molina, Carlos Suárez Pinto, Emilio B. Biagosch, Ángel J. Nigro, Natalio J. Saibene, Antonio Medina Allende, Ernesto Garzón.*

*nunca. Lo único que han existido son verdades, lo que las alienta en su transmutación incesante. Lo que debemos encontrar son gestos amplios señalando los caminos. Este punto está en nosotros mismos, en la porción de originalidad que cada hombre sincero puede dar, en el desarrollo espontáneo de la aptitud dormida. El maestro no debe aspirar sino a que nos descubramos a nosotros mismos. Ahí está lo fecundo en la confluencia de maestros y discípulos. ¡Nada de pedantismo, nada de solemne aparatosidad, nada de recetas! ¡Debe aspirarse ante que todo a desarrollar el espíritu de investigación, el espíritu filosófico, muerto y amortajado en las universidades y en todos los institutos oficiales de cultura!*⁴³⁰.

Esta sombría pintura no queda en Córdoba. Recorre el país.

Al discutirse la temática de la Reforma en las Cámaras del Congreso Nacional, en la Sesión XXIX de la Cámara de Diputados correspondiente al 24 de julio de 1918, el Diputado Juan B. Justo, promoviendo la interpelación del Poder Ejecutivo⁴³¹ sobre el caso, sostuvo:

*“La Universidad de Córdoba, infiltrada a fondo del catolicismo ortodoxo e intransigente, es sectaria en el peor sentido de la palabra. Niega la utilidad del esfuerzo de los que no son católicos; niega la verdad de las instituciones que no son católicas, mina los fundamentos mismos de la sociedad civil en sus cátedras...Lo que en Córdoba se llama ciencia, es en el noventa y nueve por ciento de los casos puro verbalismo... La biblioteca principal es un modelo de atraso y negligencia. No tiene un catálogo de fichas y ... faltan las obras modernas más indispensables...”*⁴³².

Juan B. Justo conocía las demandas de los estudiantes. Su extenso alegato no dejó detalle por revelar.

⁴³⁰ Conforme Horacio Sanguinetti: *La trayectoria de una Flecha. Las obras y los días de Deodoro Roca*. Librería Histórica, Buenos Aires, 2003, págs. 24-25.

⁴³¹ Sobre el particular tanto el Presidente Irigoyen como su Ministro José S. Salinas informaron por escrito al Congreso que las medidas adoptadas en la Universidad Nacional de Córdoba eran de su “*exclusivo resorte*” para “*separar y remover las causas de anormalidad allí existentes y colocar a la Institución de la cultura superior en condiciones de reasumir legalmente el ejercicio pleno de sus elevadas funciones*”. Congreso de la Nación Argentina. Cámara de Diputados. Reunión Numero XXIX. 24 de julio de 1918.

⁴³² *Ibidem*.

“Es necesario desenclaustrar a la Universidad Nacional de Córdoba; esta adosada a la iglesia de los jesuitas y tiene todavía un aspecto íntimamente jesuítico.... Es necesario limpiar las claraboyas de la Universidad de Córdoba, todas ellas ennegrecidas por el polvo pegajoso de la tradición, que no se limpia desde hace siglos”. Y proponía ... “separar de aquella escuela a los profesores que no sirven y esto se puede hacer sin grandes escrúpulos, porque casi todos ellos tienen otras fuentes de rentas: casi todos son empleados judiciales, jueces federales, fiscales, miembros de tribunales, empleados administrativos o con cargos técnicos... es necesario, mientras tanto suspender el pago del subsidio, universitarios hasta tanto funcionen normalmente las cátedras para las cuales el subsidio fue votado”⁴³³.

Manejaba las denuncias contenidas en *La Gaceta Universitaria* y las hacía propias, trazando una lúgubre pintura de una institución atravesada por el sectarismo religioso que la sumía en la pobreza intelectual y en el mas condenable abandono científico, donde, sostenía se encontraban ausentes autores como Darwin, Marx, Engels, Morgan, Stammler etc asida a su vez a la enseñanza de viejos textos.

Un estudio desapasionado, ecuánime y ponderado de la historia refugiada en los testimonios que custodia el Archivo de la Facultad de Derecho acredita que para el caso de nuestra Casa las compras de material bibliográfico eran continuas, adquisiciones a las que se sumaban la impresión de la manualística y los textos de estudio escritos por los Catedráticos.

También se adquirirían obras de investigación de su profesores como “*La Delincuencia Argentina ante algunas cifras y teorías*” del Catedrático Cornelio Moyano Gacitúa, doctorado en 1882, y que extendería su docencia por espacio de 18 años en las aulas de nuestra Facultad, hasta su nombramiento el 18 de mayo de 1905 por el Presidente Quintana en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El texto, que en seis ejemplares destinados a la Biblioteca ordena nuevamente comprar el Decano Eufrasio Loza el 28 de junio de 1915 al precio de cuatro pesos cada uno⁴³⁴, había merecido los elogios de Cesar Lombroso: “*Su trabajo es el más importante de Sociología*

⁴³³ *Ibidem*.

⁴³⁴ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. “*Decretos del Decano*”. Volumen I. Folio 18. 28 de junio de 1915.

y *Antropología Criminal* aparecido en estos dos últimos años y en ambos mundos y me considero feliz de haberlo recibido” y se sumaba al “Curso de Ciencia Criminal y Derecho Penal Argentino”, escrito en 1899 cuyos volúmenes para uso de los estudiantes asimismo verificaba la Biblioteca.

Registros de compras de ficheros para el archivo y biblioteca, estanterías, librerías y bancos son continuamente encargados a mueblerías, carpinterías y ebanisterías de Córdoba y Buenos Aires que abastecían con regularidad las necesidades de la Facultad de Derecho⁴³⁵. Parte de ese mobiliario sería destruido en los días de 1918.

La Biblioteca de la Facultad de Derecho prestaba servicio a profesores y estudiantes en el horario de 9 a 12 horas, 4 a 6 pm y 8 a 10 pm. Confiada a la administración del Secretario de la Casa prohibía “sacar del local de la Biblioteca libros, revistas, folletos y toda otra publicación perteneciente a la Facultad”⁴³⁶.

Su atención fue ampliada 18 de octubre de 1918 en el horario vespertino de 4 a 7 pm y de 9 a 11.30 pm⁴³⁷.

A su vez, el 5 de noviembre de 1913 durante el Decanato del Doctor Juan Carlos Pitt se había creado como dijimos, los “*Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*”⁴³⁸ donde se publicaban artículos de doctrina e investigaciones jurídica y sociales de reconocidos autores nacionales y extranjeros.

Nada de ello se informó en esa tórrida jornada parlamentaria, donde el médico Juan B. Justo, fundador del Partido Socialista Argentino, no cesaba de acumular denuncias contra la Universidad de Córdoba, a la que acusaba, amén de lo ya expuesto, con no haber cumplido con la obligación impuesta por el artículo 7 de la ley del 3 de julio de 1885 que exigía anualmente dar cumplida cuenta

⁴³⁵ A modo de ejemplo: El encargo efectuado a: Julio Bigi. Muebles. Novedades. Tapicería cotizaba a la Facultad de Derecho los “*bancos de roble con tres asientos tapizados en piel de búfalo de primera calidad exactamente iguales a los 60 que ha ya he entregado en 85 pesos cada banco*”. Por su parte Casella Hermanos. Muebles Tapicería Decoraciones tasaba *25 bancos de roble norteamericano tapizados en cuero cada uno en 84 pesos cada uno*. AHFD Diario de Sesiones 1918 Volumen VIII.

⁴³⁶ AHFD Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. “Decretos del Decano. Volumen I. Folios 11-12.

⁴³⁷ Ídem. Folio 50.

⁴³⁸ AHFD Acuerdos y Ordenanzas 1889-1918. Folios 116-117.

al Congreso Nacional de la existencia e inversión de los montos del *Fondo Universitario*, integrado por las sumas recaudadas en concepto de matriculas y derechos de examen, “*dato del cual existe la más completa obscuridad*”.

El escenario que descubriría, se encontraba a su vez, decía, caracterizado por los crecidos salarios del profesorado, que acumulaban asimismo otros ventajosos cargos administrativos para sí y sus hijos y se beneficiaban con el disfrute de larguísimas licencias con goce de sueldo, como la que atribuía a su colega, el Diputado Gerónimo del Barco, Profesor de Pediatría ⁴³⁹ que revelaba había totalizado ya la suma de dieciocho años ⁴⁴⁰.

Sus palabras encontrarían amplio eco en la consecuente literatura que generó la Reforma.

No correrían la misma suerte la opinión de los médicos compañeros de bancada, que en la misma sesión del 24 de julio de 1918 replicaron tenazmente sus conceptos, detallando lo que constituía en su opinión, las inexactitudes que contenían el largo manifiesto de Justo, en cuanto a las acusaciones de sectarismo religioso atribuido a toda la institución, la estrechez de la Biblioteca universitaria y la pretendida mezquindad de su producción científica, por cuanto la presencia de tesis doctorales que habían importado una verdadera renovación doctrinal, categóricamente lo desmentían ⁴⁴¹.

⁴³⁹ La Cátedra de Pediatría se había originado en 1885 al incluirse en la planificación de los estudios universitarios *Enfermedades de los Niños y su Clínica*, designando al médico militar, graduado en Buenos Aires, Doctor Alejandro Ortiz como su primer Catedrático en el espacio del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad. Le sucederían José Agneta y Gerónimo del Barco, Miembro este último además, de la Academia de Medicina desde 1902 es el diputado que replica a Juan B. Justo en la sesión del 24 de julio de 1918.

⁴⁴⁰ Honorable Congreso de la Nación. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesión XXIX correspondiente al día 24 de julio de 1918.

⁴⁴¹ A las tres de la tarde del 14 de abril de 1884 en el Salón de Grados de la Universidad Nacional de Córdoba Ramón J. Cárcano (1860-1946) con el patrocinio del Doctor Miguel Juárez Celman, ex Gobernador de la Provincia, ya electo Senador y futuro Presidente de la República iniciaba la defensa de su Tesis Doctoral *De los hijos adulterinos, incestuosos y sacrílegos* que consistía en la defensa de doce proposiciones de derecho atacadas por seis replicantes graduados, donde postulaba la igualdad de todas las categorías de hijos. El Doctorando debió enfrentar los duros ataques del Vicario Jerónimo E. Clara que condenó la aprobación de la Tesis y prohibió su lectura. Esta continua tensión entre clericalismo y liberalismo intentaría ser

Tomó la palabra para replicarle el diputado Gerónimo del Barco, médico cordobés, titular de la cátedra de Pediatría, por entonces “*Cátedra de las Enfermedades de los Niños*” a quien Juan B. Justo había aludido con sarcasmo, aunque sin nombrarlo, acusándolo de ocupar la asignatura desde hacia dieciocho años, sin ejercer dicho magisterio.

Rebatí el diputado del Barco las recriminaciones del socialista, argumentando que gozaba de licencia otorgada por la Universidad, sin cobrar sueldo alguno y que en el ejercicio de sus funciones de legislador, donde lo acompañaban dos discípulos suyos, los también médicos, diputados Ireneo de Anquin y Caballero, mucho había favorecido a la Universidad de Córdoba, gestionando la transformación del Hospital de Clínicas: “*hospital moderno y que presta toda clase de servicios y cuya obra es exclusivamente mía*”⁴⁴², labor que se sumaba a las mejoras que se habían llevado adelante en la *Escuela Práctica de Medicina*, el *Gabinete de Fisiología Experimental*, el *Laboratorio de Anatomía Patológica y de Parasitología*, en cuya modernización se habían empleado partidas especiales votadas por el Congreso Nacional “*para mejorar y hacer la enseñanza verdaderamente científica y experimental*” defensas todas argüidas en una trabajosa sesión parlamentaria que concluyó abruptamente, por la huida colectiva de los parlamentarios, que habían vaciado la casa “*en un desbande general*”⁴⁴³.

Entretanto, la ciudad de Córdoba estallaba en todas sus esquinas.

Diversas manifestaciones insistían en la lucha contra un pasado al que consideraban asfixiante y oprobioso, subrayando el poder transformador de la juventud en una retórica que los empoderaba hacia el futuro

Como el desafiante cartel que colgaron los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas en los muros de la Casa de Trejo “*Se alquila por inútil*” del que dan cuenta recuerdos y crónicas, recogidas

explicada por el mismo Cárcano: “*Para Córdoba es una revolución, no que principia sino que se consuma*”. Ramón J. Cárcano: *Mis primeros ochenta años*. Buenos Aires, Ediciones Pampa y Cielo, 1965. pág. 66.

⁴⁴² Honorable Congreso de la Nación. Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Sesión XXIX correspondiente al día 24 de julio de 1918.

⁴⁴³ *Ibidem*.

en textos literarios que intentan proyectar 50 años antes, el icónico grito del Mayo francés ⁴⁴⁴.

Otro bando de los estudiantes reformistas proclamaba “*Sépanlo académicos... Anatole France en “El jardín de picuro”(sic) escribió estas palabras de rigurosa actualidad: Los viejos se apegan demasiado a sus ideas. Por eso, los naturales de las islas Fidji matan a sus padres cuando son ancianos. Así facilitan la evolución, mientras nosotros la retardamos fundando academias*” ⁴⁴⁵.

Aun la tradición oral evoca como piadosas señoras rociaban con agua bendita los edificios de la Universidad y rezaban en improvisados baldaquines, intentando ahuyentar *los diablos desajustados que andaban desperdigados por sus calles* ⁴⁴⁶.

El 6 de julio, el Obispo de Córdoba, Fray Zenón Bustos y Ferreyra ⁴⁴⁷, acusa a los estudiantes de incurrir en “*prevaricato franco y sacrilegio*”.

El Prelado no tardaría en dar a conocer el 24 de noviembre de 1918 su segunda pastoral: *La revolución social que nos amenaza*, donde afirmaba:

“Con ella habrá llegado aquella hora de las democracias y del proletariado, creada y saludada con ardor por los apóstoles de la demagogia, hora de subversión y de anarquía general, de agresiones y repulsas en que a la misma fuerza armada le faltaría eficacia para garantizar el orden y defender el trono, porque el ejército estará igualmente contagiado de rebelión, como las masas de donde ha salido, y en vez de rechazar los asaltos subversivos, presentará las armas a los agresores. Sin freno que las contenga, serene o amanse, correrán las masas sin que haya poder que las entre en concordia con los capitales y capitalistas, las empresas y empresarios, las industrias e industriales, una vez que, por desgracia, falte en ellas la conciencia cristiana, el temor a Dios”.

⁴⁴⁴ Carola Ferrari: *Prohibido Prohibir. El amor en la Reforma Universitaria*. El Emporio Libros S.A. Córdoba, 2013.

⁴⁴⁵ Citado por Gardenia Vidal: “Modernidad y Reforma Universitaria de 1918” En Revista de la Universidad. Universidad Nacional de San Juan. Año V Número XXXV.

⁴⁴⁶ Testimonio de María Ferreira.

⁴⁴⁷ Fray Zenón Bustos y Ferreyra, fue Obispo de la Diócesis de Córdoba durante veinte años, desde 1905 hasta 1925.

La tensión con la Iglesia se agravaba en el tratamiento de múltiples coyunturas.

El 25 de julio de 1919 *La Gaceta Universitaria* denunciaba que en dependencias de la Universidad funcionaba una fábrica de “velas malolientes” a cargo de la Compañía de Jesús, sin pagar alquiler, ni “patentes” y sin adquirir materia prima “*pues es voz corriente y vox populis vox Dei (sic) que estos la obtienen de las cocinas de sus humildes ovejas*”⁴⁴⁸.

Concluía el articulista que firmaba como *Guzmán Bueno*, en tono, francamente amenazador: “*Es urgente hacer que los jesuitas dejen de elaborar velas en la Universidad. Ya terminaron los tiempos del fanatismo. Por razones de estética pues queda feo ver eso en la Universidad por la salud propia dado que despiden miasmas fétidas, que el olfato percibe con el repugnante aroma que la fabrica despiden y - a objeto que no falte nada- por derecho, es forzoso que se vayan con la música, es decir con la fabrica a otra parte. Ese terreno que Uds. están usufructuando, señores jesuitas, es de la universidad. Con que váyanse eh?... No le den vuelta, así es. Y entonces váyanse, porque sería doloroso (por supuesto que mas para Uds. que para nosotros) que el Consejo Superior los pusiese de patitas en la calle o que los estudiantes los sacasen no en forma muy gentil por cierto. Sinceramente escuchen un buen consejo: Váyanse ... porque si no los vamos a echar*”⁴⁴⁹.

Meses después un destacado párrafo subrayado en las páginas de la *Gaceta* del 1 de septiembre de 1919 todavía reclamaba: “*Que hace el Consejo Superior que no exige la devolución de las dos aulas hoy en poder de la mafia jesuítica y sirve de cucarachera y fabrica de velas?*

Pretende acaso que los estudiantes las reconquistemos a nuestra usanza?

*El aniversario de la toma de la Bastilla universitaria se aproxima y quizá sea festejada completando la obra*⁴⁵⁰.

Organizaciones de trabajadores y reconocidos intelectuales expresan su parecer.

El día 11 de julio de 1918 el Consejo Superior clausura la Universidad, “*suspendiendo el funcionamiento de las clases y de los Tribunales Examinadores*”. La orden es comunicada ese mismo día a las

⁴⁴⁸ La *Gaceta Universitaria*. Córdoba, 25 de julio de 1919.

⁴⁴⁹ La *Gaceta Universitaria*. Córdoba, 25 de julio de 1919.

⁴⁵⁰ La *Gaceta Universitaria*. Córdoba, 1 de septiembre de 1919.

Facultades, mediante un texto que lleva la firma del Rector Antonio Nores y del Secretario General Ernesto Gavier ⁴⁵¹.

Dos días después, el 13 de julio de 1918 una nueva notificación, enviada al Decano de Derecho Julio Echegaray, autorizaba excepcionar de la prohibición general de la prosecución de las actividades universitarias la recepción de "*Tesis Doctorales, proyectos y exámenes finales para obtener el título profesional*" disponiendo cuidadosamente se arbitraran y adoptaran "*todas las formalidades que juzgue convenientes*" ⁴⁵².

Entre los días 21 a 31 de julio de 1918 se llevan a cabo en las instalaciones del Club Social las tumultuosas sesiones del Primer Congreso Nacional de Estudiantes. Lo presiden Osvaldo Loudet y Horacio Valdés en calidad de presidente y vice presidente respectivamente con la secretaria de Julio V. González.

Los temas tratados e intensamente debatidos recorren gran parte el arco de los reclamos estudiantiles: refirma de los estatutos universitarios, autonomía de las casas de estudio, cogobierno, asistencia libre, docencia libre, régimen de concursos, periodicidad de las cátedras, publicidad de los actos universitarios, extensión social, nacionalización de las universidades del litoral y Tucumán, libertad de juramento.

El 17 de agosto de 1918 el Rector Nores presentó su renuncia en razón "*de la actitud del Superior Gobierno de la Nación nombrando nuevo interventor para la augusta Casa de Trejo, cierra con merecido broche este luctuoso periodo de su vida*".

El 3 de septiembre el Consejo Superior de la Universidad difirió su tratamiento, autorizándose al Cuerpo a "*dictar todas aquellas providencias de urgencia impostergable*" ⁴⁵³. Circularon entonces rumores sobre la designación como interventor del médico Telémaco

⁴⁵¹ AHFD. Año 1918. Marzo-Octubre. Volumen VIII. Folio 108.

⁴⁵² AHFD. Año 1918. Marzo-Octubre. Volumen VIII. Folio 109.

⁴⁵³ AHFD. Año 1918. Marzo-Octubre. Volumen VIII. Folio 182.

Susini ⁴⁵⁴, que nunca llegó a asumir por la fuerte oposición de los sectores conservadores a su conocido anticlericalismo ⁴⁵⁵.

El 9 de septiembre la Universidad es tomada por los estudiantes que nombran tres Decanos que ejercerían conjuntamente la dirección de la Universidad. Son los estudiantes Horacio Valdés de Derecho, Ismael Bordabehere de Ingeniería y Enrique Barros de Medicina.

Los protagonistas de la ocupación de los espacios de la Universidad fueron Américo Aguiar, Jorge Orgaz, Guillermo Ahumada, Carlos Escuti, Francisco Simone, Wenceslao Favaro, Alberto T. Casella, Horacio Pizarro, Ceferino Garzón Maceda, Elías Halac, Juan Zaballa, Gustavo Ferrer, José Varela Silveira, Rodolfo Bustos, Jorge Cordon, Humberto Ríos, José Miguel Luna, Bernardino Caligari, Roberto Carbonelli, Aquiles Cominitti, Roberto Monsegur Iturraspe, Humberto Schiavone, Antonio Medina Allende, Honorio Bustos Fierro, Rodolfo Bustos, José María Juárez, Nicolás Tochinsky, Francisco Bosch, Carlos Centeno, Roberto Schmidt, Oscar Cumineti, Enrique Reybaud, Publio Astelarra, Manuel Pérez Ares, Jerónimo Luguban, Jorge Cordon, Humberto Ríos, Roberto Carbonelli, Joaquín Quevedo Fatica, Cortes Pla, Ismael Bordabehere, Enrique Barros, Héctor y Horacio Valdés, Juan Carlos y Héctor Roca, Alfredo Brandan Caraffa, Emilio Vello, Moisés Duganevich, Belsor Moyano, Martín Ferreyra, Luis Ruiz Gómez, Raúl Pinto, Eleazar Mouret, Elías Dicowsjy, Juan Piaggio, Eduardo Sivori, Héctor Román, José D. Barreiro, Roberto Livera, Luis Aymi, Ángel Guido, Guillermo Torres Castaño, Arturo Piccio, Delfín Pérez, José Miguel Luna, Juan Urrestarazu, Tristán González, Elías Denis, Julio Bernal, Armando Repetto, José Ponssa, Armando Ocampo, Juan Ussoz, Serafin Baccaglio,

⁴⁵⁴ Nació en la capital de la República Argentina el 27 de enero de 1856. Se graduó como médico en la Universidad de Buenos Aires. Su temprana Tesis Doctoral: *Contribución al estudio del empacho* significó el inicio de una ventajosa carrera académica y de investigación científica que lo suma como discípulo de Luis Pasteur y de Robert Koch. En 1886 al regresar a su país natal, es designado Director de la Asistencia Pública, labor que asume con pasión y dedicación singular, mejorando notablemente la eficiencia de los hospitales públicos. Catedrático en 1887 de *Estudios Anatomopatológicos*, docencia que lo compromete por espacio de más de treinta años y donde encuentran su origen el *Instituto de Anatomía Patológica* y el *Museo de Anatomía Patológica*. Falleció el 1 de junio de 1936.

⁴⁵⁵ En tal sentido resulta hartamente elocuente su libro *“Los problemas sociales y la Iglesia Católica”*, publicado en 1919 por la Agencia Sud-Americana de Libros de la ciudad de Buenos Aires.

Miguel Ángel Cámara, Juan Ruiz Palacios, Mario y Juan Valentini, Aníbal Costa, Gregorio Hernández, Ignacio Rodríguez, Juan Carlos Barletta, Natalio Saibene, Jorge Bazante, Julio Venturini y Alfredo Avetta.

Entretanto los hermanos Ernesto y Emilio Biagosch reservaron su labor a las comunicaciones desde fuera del edificio.

Los nombres de quienes ocuparon la Universidad evocan esa composición social dual con que contó la Reforma y a la que ya hemos hecho referencia en páginas anteriores.

Los hijos de la aristocracia local que enfrentaban prejuicios e intereses fuertemente consolidados y los herederos de una clase en franco ascenso social, descendientes de las corrientes inmigratorias que estaban mudando el rostro de la República.

Horacio Pizarro, Héctor y Juan Roca Martín Ferreyra, Raúl Pinto, Gustavo Ferrer, Ceferino Garzón Maceda, Héctor Valdés y Horacio Valdés, Ceferino Garzón Maceda se sumaban a los hijos de las familias inmigrantes Saibene, Duganevich, Discowky, Tochinsky Cominitti, etc.⁴⁵⁶

*“¿La Reforma fue la respuesta al anquilosamiento de la estructura universitaria? ¿Fue una escisión de la elite de poder local o reflejo la presión de los sectores medios que buscaban nuevas formas de participación?”*⁴⁵⁷.

A cien años de su estallido se puede afirmar que probablemente la Reforma fue todo eso y mucho más. Cuando en esa *República de Hombres Libres*, buscando un Maestro se había descubierto *un mundo nuevo*.

La toma de la Universidad impacta en el gobierno provincial y nacional que acelera los mecanismos de actuación del Interventor de la Universidad, recientemente nombrado por el Presidente Irigoyen, a la sazón su propio Ministro de Justicia e Instrucción Pública José S. Salinas, designado el 23 de agosto de 1918 decisión por su parte que había sido comunicada brevemente al Vice Rector el 2 de septiembre.

“Comunico a Ud. que por decreto de fecha 23 de agosto ppdo cuya copia acompaño el P.E. ha resuelto intervenir nuevamente esa

⁴⁵⁶ Roberto Ferrero: op. cit.

⁴⁵⁷ Liliana Aguiar de Zapiola: op. cit.

*Institución, encargando al suscripto la misión de cumplimentarla: en consecuencia corresponde no se produzca acto alguno que importe modificar el estado de cosas que ha motivado la intervención de esa Universidad”*⁴⁵⁸.

Por su parte el Decreto de Intervención suscripto por el Presidente y el Ministro interino del Interior Domingo E. Salaberry razonaba:

*“Considerando que las nuevas incidencias ocurridas en la Universidad de Córdoba hacen otra vez necesaria la intervención del P.E. de conformidad con el decreto del 11 de abril, ppdo, dado que la situación de hecho allí producida, no deba ni pueda subsistir, por ser ella inconcebible dentro de las representaciones públicas y de la regularidad de sus funcionarios, que por tanto la alta razón de estado debe concurrir a reparar las causas determinantes de la situación creada a objeto de normalizar en forma definitiva la marcha de esa Institución colocándola en condición de llenar eficientemente sus altos fines culturales”*⁴⁵⁹.

Entonces la Universidad es ocupada por el ejército.

Se detiene a los 83 estudiantes comprometidos con la Reforma.

El Interventor arriba por tren a Córdoba el 12 de septiembre, acompañado por Juan José Capurro, Raymundo Salvat y Julio S. Gorbea instalándose en el Plaza Hotel donde comenzó a recibir y escuchar las demandas de profesores y alumnos.

El Interventor arriba por tren a Córdoba el 12 de septiembre, acompañado por Juan José Capurro, Raymundo Salvat y Julio S. Gorbea instalándose en el Plaza Hotel donde comenzó a recibir y escuchar las demandas de profesores y alumnos.

Sobre la actuación del interventor refiere Horacio Sanguinetti:

“...Este hombre sin gran estatura intelectual ni política, se movía con prudencia y sentido común y sabía oír y mediar y actuaba con instintiva sabiduría. Muy alentado por la prensa y, iba y venía de Buenos Aires, y entre investigaciones y arqueos, asistía a infinitos

⁴⁵⁸ AHFD. Año 1918. Marzo Octubre. Volumen VIII. Folio 181.

⁴⁵⁹ *Ibidem*.

actos públicos de carácter académico o ceremonial y constantemente era objeto de banquetazos, recepciones y homenajes"⁴⁶⁰.

Entretanto una verdadera *catarata* de renunciadas había acompañado la del Rector Nores.

En la Facultad de Derecho renuncian los profesores, Doctores: Julio B Echegaray, Rodolfo Ordoñez, Luis J. Posse, Carlos E. Deheza, Justino César, Félix T. Garzón, Roque C. Funes, Samuel Silva, Julio Rodríguez de la Torre, Santiago Beltrán, Fernando García Montañó, Santiago F. Díaz, Benjamín Otero Capdevila, Andrés G. Posse, Tomas Miguel Argañaraz, Eufrasio S. Loza, Ignacio Garzón Funes, José Cortez Funes, Nicolás Garzón Maceda, Juan G. García, Enrique Martínez Paz, Pastor Achával, Telasco Castellanos, Lucas A. de Olmos, Luis Eduardo Molina, Héctor Novillo Linares, Lisardo Novillo Saravia, S. Aliaga Pueyredón, Miguel A. Aliaga, Francisco Beltrán Posse, Blas D. Ordoñez, Agustín Garzón Agulla, Enrique Echenique, Alberto Garzón Funes, José Ignacio Bas, Horacio Martínez, Raúl Orgaz, Ernesto Gavier, Luis C. Martínez Villada, Clodomiro G. Ferreyra, Hipólito Montagne, Leon S. Morra, José M. Aliaga, Guillermo San Román, Tomas Garzón, Benito Soria, Eliseo Soaje, Agustín C. Larrauris, Félix Garzón Maceda, Alejandro Centeno, Arturo Pitt, Aquiles D. Villalba, Juan B. Ferrer, Luis M. Allende, Nicasio Salas Oroño, Ricardo Pederera, Ernesto Romagosa, Heriberto Walker, E. Páez de la Torre, Manuel M. Escobar, Temistocles Castellanos, Juan M. Albarenque, Ignacio Morra, Juan Orrico, Alberto Stucchi, Abel C. Magnin y los Ingenieros: Herminio Capdevila, Daniel E. Gavier, Arturo Pagliari, Arturo Amaya, M. Granillo Barros, Fernando Sánchez Sarmiento, Emilio F de Olmos, Eduardo Deheza, Guillermo J. Fuchs, Juan Morra, Rafael Furque, Jacinto del Viso, Carlos A. Hosseus, Francisco S. Silva, Edwin Rothlin, Baltasar Ferrer, Roberto I. Peña, Belisario A. Caraffa, Luis Achával, Fernando Romagosa, José Betoilli, J. A. Ferreyra, Belisario Villegas, Vicente Vázquez de Novoa, Adolfo Suarez, E. Conil Paz y J. Echenique Martínez⁴⁶¹.

El 20 de septiembre de 1918 el Interventor José S. Salinas reacciona rápidamente. Ordena devolver las renunciadas presentadas por

⁴⁶⁰ Horacio Sanguinetti: "*La trayectoria...*", cit. pág. 35.

⁴⁶¹ AHFD. Año 1918. Marzo-Octubre. Volumen VIII. Folio 184.

los Profesores de la Universidad de Córdoba y “*declarar en comisión a todo el personal docente y administrativo*”⁴⁶².

Suscriben la medida R. M. Salvat, J. J. Capurro y J. S. Gorbea.

En los considerandos de la medida, el Interventor argumenta que el “*pensamiento fundamental*” del Presidente de la Nación al decretar la intervención de la Universidad había sido “*proveer a su reconstrucción institucional y científica, colocándola en condiciones de llenar eficientemente sus más altos fines culturales*”⁴⁶³.

En ese contexto la reorganización del profesorado se imponía como una de las “*bases esenciales de la rehabilitación de este Instituto para devolverlo a la plenitud de sus elevadas funciones*”⁴⁶⁴ una cuidadosa y concienzuda operación que debía ser escrupulosamente llevada a cabo “*presidida por el más alto y estricto espíritu de justicia*”⁴⁶⁵, en concordancia con la finalidad superior de la cultura nacional y el prestigio de sus universidades “*como inequívocos exponentes de su adelanto intelectual y como centros irradiadores de su grandeza moral*”⁴⁶⁶.

Los estudiantes toman la calle y logran apoyos masivos. El 26 de agosto la Federación Universitaria de Córdoba logra reunir 20.000 personas en un acto con significativa presencia obrera donde Horacio Valdés pronuncia un encendido discurso de fuerte tono anticlerical: “*Los viejos dioses cristianos han perecido en el corazón de los hombres y el milagro del fantasma crucificado no se reitera para redimir al pueblo de tanta injusticia*”.

Otro de los encendidos oradores con el mismo tono anticlerical proclama: “*Penetramos en los templos deslumbrantes de oro y luces y rompemos en las manos de los charlatanes de feria el instrumento de vasallaje con que atan las conciencias a todos los dolores y las miserias de este mundo ensombrecido por la bajeza y la mentira cristiana*”⁴⁶⁷.

⁴⁶² AHFD. Año 1918. Marzo-Octubre. Volumen VIII. Folios 184-185.

⁴⁶³ *Ibidem*.

⁴⁶⁴ *Ibidem*.

⁴⁶⁵ *Ibidem*.

⁴⁶⁶ *Ibidem*.

⁴⁶⁷ Saúl Taborda: *La crisis espiritual y el ideario argentino*. Santa Fe, 1941.

Transcurre un mes, tan solo un mes, donde se estudian las peticiones de los estudiantes, reformándose el Estatuto de la Universidad, se restablece el Internado del Hospital de Clínicas, elaborándose un nuevo reglamento que ordena su funcionamiento, se reestructuran y reorganizan los Consejos de las Facultades y principia el proceso para la modificación de los planes de estudio.

El interventor celebra reuniones continuas con todos los miembros de la comunidad universitaria tanto los **que** transitaban el camino de la Reforma, como los que se oponían a ella. También lo hace con el gobernador de Córdoba Julio Borda y con el Obispo Zenon Bustos ⁴⁶⁸.

El 11 de octubre la Universidad vuelve a abrir sus puertas.

Las demandas de los estudiantes han triunfado.

El 5 de octubre había sido elegido ya Rector Eliseo Soaje, Vice Rector Enrique Martínez Paz.

El Rector Soaje permanecería en el cargo hasta 1921.

Al asumir sus funciones, el doctor Soaje dijo: *“Consultando los intereses de esta institución y en conocimiento de los altos propósitos de gobierno y de la obra patriótica de reforma que deseaba realizar el excelentísimo Señor Presidente de la nación, he creído con la conciencia del deber, que debía contribuir sin egoísmos ni mezquinos sentimientos, con mis pocas fuerzas, para que se renovara la vida universitaria, dando termino a una clausura indefinida con graves perjuicios para los estudiantes, que son el alma de esta casa y el principal objetivo de su existencia y mantenimiento. El principio de este renacimiento necesita ser vigorizado por una enseñanza posible, intensa y firme, que fije los verdaderos resortes de la disciplina por la fuerza eficiente de los talentos de sus profesores y sus prestigios morales y científicos”* ⁴⁶⁹.

El interventor parte a Buenos Aires el 14 de octubre a las 17.30 horas.

El emocionado mensaje final, que daba cuenta de su obra, resumía asimismo, también los propósitos de su mandato:

“Señor Rector, Señores Consejeros: Quedáis en posesión de la Universidad de Córdoba reconstruida. Os la entrego en nombre de aquel patricio, que laborando diariamente en el yunque del trabajo ausculta los grandes necesidades publicas del gran ciudadano que

⁴⁶⁸ Conforme Horacio Sanguinetti: “La trayectoria...”, cit. pág. 35.

⁴⁶⁹ Citado María Caldeari. Patricia Funes. *Escenas Reformistas*, cit. pág. 27.

con clarividencia de apóstol dirige los destinos de las Provincias Unidas del Sud"⁴⁷⁰.

En la estación de trenes se reúne una verdadera multitud de jóvenes para despedirlo. El adiós le es confiado a la palabra entrañable y vibrante de Deodoro Roca:

"Señor Ministro: Podréis decir en Buenos Aires que la obra que dejáis no se malogra, Despierta y vigilante la juventud custodiará la Casa, y nadie, podrá arrebatarnos el precioso tesoro de la libertad".

El impulso de la Reforma llega a las Facultades, se manda restablecer el internado del Hospital de Clínicas, se modifican los planes de estudio, autorizándose la implementación de los anhelados cursos o cátedras libres, pero los ideales y los anhelos reformistas tropezaron con buen número de dificultades en la precisa determinación de los mecanismos de representación estudiantil y proyección de la extensión universitaria hacia la sociedad.

La modificación de los planes de estudio de la Facultad de Derecho, aprobada en la sesión del 28 de octubre de 1918 significaba, tal como hemos visto, la incorporación de *Derecho Civil Comparado*, *Practica Procesal*, *Ética Procesal* y *Cultura Forense* en tanto *Derecho Comercial* comprendía el estudio de los libros del Código y *Legislación Aduanera*⁴⁷¹.

Pero las dificultades no cesaban y era difícil establecer vínculos y consensuar acuerdos con sectores enfrentados que aun permanecían en las aulas de la Universidad.

El descontento de los estudiantes cuajó en una protesta que nuevamente declaró la huelga general en abril de 1922. Al año siguiente, el Presidente Marcelo T. de Alvear, declaraba intervenida la Universidad, designando a Antonio Sagarna como delegado interventor. El nuevo Rector, elegido por el claustro, convocado por el Interventor, fue Ernesto Sagarna, quien ante la difícil situación y el rechazo de los estudiantes presentó su renuncia en el mes de julio de 1924.

⁴⁷⁰ Ídem, pág. 27.

⁴⁷¹ AHFD. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Actas de Sesiones del Consejo Directivo. 1901-1919. Folio 243 y siguientes.

La Reforma había entrado por entonces en un crítico espacio que resistía su concreción, no obstante ello su contenido ideológico rápidamente se expandió por la República y por América ⁴⁷².

Muchos de los activos reformistas cumplirían a su vez un destacado papel en los años sucesivos ⁴⁷³.

⁴⁷² Consecuencias inmediatas de la Reforma en el país, fueron la nacionalización de la *Universidad del Litoral*, erigida por Ley 10.861 y la nacionalización de la *Universidad de Tucumán*, efectuada en 1921 por Ley 11.027.

⁴⁷³ **Arturo Orgaz** (1890-1958) Fue compañero de Roca en las aulas cordobesas de la Facultad de Derecho. Profesor de Introducción al Derecho hasta 1946. Se desempeñó asimismo como Senador Provincial y candidato a la Vicepresidencia de la República por el Partido Socialista en las elecciones de 1945. Entre sus obras sobresalen: *La huelga de las ideas, Estado, fascismo, psicosis; En guerra con los ídolos* etc.

Ismael Bordabehere (1894-1963) Había nacido en Montevideo, pero su familia se trasladó posteriormente a Rosario, en 1896. En 1918 se había graduado como ingeniero agrónomo en la Universidad Nacional de Córdoba. Más tarde, en 1921, lo haría como Abogado. Fue Vicerrector de la Universidad del Litoral.

Gregorio Berman Nació en Buenos Aires en 1894. Fue el último hijo de una familia de inmigrantes polacos. Graduado en Filosofía y Letras y Medicina. Se desempeñó en la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología de la Universidad Nacional de Córdoba. Fundó la *Revista de Psicoterapia* y la *Revista del Colegio Médico de Córdoba*. Entre su vasta producción bibliográfica se destaca: *Ética Médica, Dialéctica del fascismo y su psicopatología, Vida y obra de José Ingenieros, Menores abandonados y delincuentes en Córdoba* etc. Se incorporó como voluntario en calidad de Jefe de la Misión Argentina de Neuropsiquiatría en el Servicio de Neuropsiquiatría del Hospital Militar N° 6 de Madrid, con el grado de "Comandante Médico" del Ejército Republicano. Militó en las filas del Partido Socialista de Córdoba. Fundó la Asociación Psiquiátrica de América Latina cuya presidencia ejerció en repetidas ocasiones. Falleció en la ciudad de Córdoba en 1972

Raúl Orgaz Nació en Santiago del Estero el 30 de noviembre de 1888, hijo del matrimonio integrado por Eliodoro Orgaz Montes y Mercedes Ahumada. Más tarde su familia se trasladó a la ciudad de Córdoba, donde el joven iniciaría sus estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba entre 1908 y 1913, alcanzando luego el título de Doctor con una Tesis Doctoral titulada *Condición jurídica de las sociedades anónimas*. Desde edad temprana colaboró en la *Revista de Derecho Historia y Letras*, dirigida por Estanislao Zeballos, en la *Revista de Filosofía* dirigida por José Ingenieros en el *Boletín de la Junta de Historia y Numismática* en la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* en la *Revue Internationale de Sociologie* en *Sociology and Social Research*. También entregó importantes colaboraciones al diario *La Prensa*. En 1915 fue nombrado profesor suplente de Sociología, incorporándose a la cátedra del Doctor Enrique Martínez Paz cuya titularidad ocupó, luego, después de la reforma, hasta su separación de la Universidad, en 1946, por "razones políticas" Se desempeñó, asimismo como profesor en el Colegio Nacional del Montserrat en el periodo 1915-1946, en las cátedras de Castellano y de Historia Argentina. En

el periodo 1942-1943 fue elegido Decano de la Facultad de Derecho, en 1943 Vice Rector de la Universidad, vocal del Superior Tribunal de Justicia (1943-1947) y más tarde, en 1944, su Presidente. Integró el *Instituto de Estudios Americanistas* y el *Instituto Internacional de Sociología*. Publicó una extensa obra trazada con exquisita pulcritud literaria, en la que se destacan sus ensayos históricos y sociológicos, estos últimos con una fuerte impronta filosófica. Entre los mismos son dignos de mención: *Estudios de Sociología, Córdoba, 1915; La sinergia social argentina Buenos Aires, 1924; Introducción a la Sociología Buenos Aires 1933 y 1937; Ensayo sobre las revoluciones, Córdoba 1945; Ideas y doctrinas de nuestro tiempo, Buenos Aires, 1929; La Sociología Argentina, Córdoba, 1946; La Ciencia Social Contemporánea. Figuras, Doctrinas, Instituciones, Buenos Aires 1932; Cuestiones y Notas de Historia, Córdoba, 1922; Sarmiento y el naturalismo histórico, Córdoba, 1940; Alberdi y el historicismo, Córdoba, 1937; Echeverría y el Saintsimonismo, Córdoba, 1934*; obras a las que se suma más de un centenar de monografías opúsculos y artículos. El doctor Raúl Orgaz falleció en la ciudad de Córdoba el 28 de agosto de 1948. Al asumir el Decanato de la Facultad de Derecho había definido su vocación de verdadero maestro con estas sentidas palabras: “*La personalidad del verdadero maestro está hecha de virtudes que solo florecen en la atmósfera severa de las disciplinas del saber: está hecha de imparcialidad, de objetividad, de tolerancia, de abnegación*”

Enrique Barros Nació en Córdoba el 6 de septiembre de 1893. Fue el primer Presidente de la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) en 1918. Concluidos sus estudios de Medicina llevó a cabo postgrados y residencias en universidades alemanas, entre ellas la Universidad de Friburgo. Fue Miembro de destacadas organizaciones como la *Acción Democrática Argentina*, el *Comité Coordinador de Ayuda a los Aliados*, el *Comité de Ayuda al Pueblo Español*, el *Comité Pro Exiliados y Presos Políticos de América*, el *Circulo Medico de Córdoba* etc. Enrique Barros se desempeñó en calidad de médico clínico. Su famosa arenga “*Cachorros de la Reforma*” fue pronunciada el 3 de octubre de 1958 durante un acto público organizado por la Federación Universitaria de Córdoba cuando el Congreso Nacional aprobaba la creación de universidades privadas. En dicha jornada de protesta, amenazado de muerte Enrique Barros habla en la escalinata de la céntrica estatua de Dalmacio Vélez Sarsfield, protegido por un escudo humano de estudiantes. Falleció en Córdoba el 25 de marzo de 1961.

Gumersindo Sayago Nació el 10 de diciembre de 1893 en Santiago del Estero hijo de Rosario Gallardo y del Doctor Gumersindo Sayago, Diputado provincial y Profesor de su Colegio Nacional. Concluidos los estudios secundarios en su provincia natal se trasladó a Buenos Aires para estudiar medicina. Enfermo de tuberculosis, se radica en la ciudad de Córdoba, donde interviene activamente en el proceso de la Reforma universitaria de 1918. Un año después concluye exitosamente la Carrera de Medicina, el 16 de abril de 1919. Su labor en el hospital Tránsito Cáceres de Allende es completada con la docencia en la Cátedra de Clínica Epidemiológica. En 1920 recibió el premio José M. Álvarez por su obra titulada “*La tuberculosis en la provincia de Córdoba*” que analizaba las bondades del clima serrano para el tratamiento de la tuberculosis, impidiéndose la reproducción del bacilo merced a la escasa humedad ambiente. Años después interviene en la creación del Instituto de Tisiología perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba cuya dirección obtiene por concurso. Es nombrado

No obstante, en el transcurso de los años que siguieron, algunos de estos primeros actores de la Reforma asumieron decisiones que en ocasiones los enfrentaron entre sí, con adhesiones políticas encontradas que cuestionaban incluso la proyección del núcleo de las ideas reformistas del 18.

*La Historia de la Reforma -mas allá de la apología o la diatriba- fue en realidad mucho más compleja y tensionada de lo que se supone*⁴⁷⁴.

Sobre el particular ha expresado Christian Ferrer: “*Si bien la Reforma ha gozado -por lo general de buena prensa, y aunque su relevancia en la trayectoria de la Universidad y la política argentina del siglo XX sea inmensa, se advierten en su historia no únicamente “luces”, también opacidades. Su deriva política no fue tan lineal*”⁴⁷⁵.

Y continua el autor que citamos:

“No tan desconocido es el hecho de que los grupos reformistas que aun seguían organizados a comienzos del año 1930 particularmente los miembros de la FUBA prestaron acuerdo y simpatía al golpe de Estado el general Uriburu que derrumbó al presidente Hipólito Irigoyen. Se arrepentirían de inmediato pero ya era tarde. Una declaración reformistas del mismo día del golpe concedió apoyo al levantamiento con palabras en contra de la “vieja política” y los “viejos políticos”. Pero resulta que los nuevos eran entorchados y venían pertrechados

Académico del Instituto de Tisiología de Hamburgo y Miembro Correspondiente de la Real Academia de Medicina de España. En 1937 obtiene por concurso el cargo de Profesor Titular de la primera Cátedra de Tisiología que se crea en la Republica, inaugurada bajo su dirección el 19 de abril de 1938. Las contingencias políticas lo enfrentan toda su vida. El golpe de Estado de junio de 1943 lo separa de la dirección del Instituto y de la Cátedra de Tisiología. En solidaridad con Sayago otros destacados profesionales renunciaron a sus cargos, concluyendo abruptamente la misión que hasta entonces habían desarrollado notables profesionales. En 1945 Sayago es designado nuevamente en sus cargos universitarios. Tras la intervención decretada en el ámbito de las universidades de todo el país en 1948 Sayago vuelve a ser apartado de sus funciones. Más tarde crea el “*Centro de Asistencia Médico y Social de la Tuberculosis*”, soportada con los generosos aportes de los propios médicos. Continuó trabajando en la Sociedad de Tisiología de Córdoba brindando cursos de especialización disciplinar. En 1955 retoma la dirección de la Cátedra y del Instituto de Tisiología pero su salud declinaba irremediabilmente y no tardó en fallecer el 21 de enero de 1959.

⁴⁷⁴ Deodoro Roca *el hereje*. op. cit., pág. 32-33.

⁴⁷⁵ Christian Ferrer: *Erratas. Reforma Universitaria y acción política* en “El Manifiesto Liminar” Legado y Debates Contemporáneos. Ana María Alderete Compiladora. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba 2012. pág. 35.

*con estado de sitio, ley marcial y órdenes de fusilamiento. Cabe recordar que el propio Rector de la Universidad de Buenos Aires, Enrique Butty desfiló a pie con la columna de soldados que se dirigió a la Casa Rosada. El a pie. Los uniformados sobre sillas de montar”*⁴⁷⁶.

Proclamándose *herederos de la Reforma de 1918* un grupo de estudiantes tras la Revolución libertadora de 1955 ocupa la Universidad de Buenos Aires el 23 de septiembre de 1955, bajo el lema “*Nosotros somos la Universidad*”, enarbolando la experiencia carcelaria vida entre los meses de octubre de 1954 a marzo de 1955.

Exigen asumir el gobierno de las Facultades , proponiendo al General Lonardi un listado de nueve Decanos para las diferentes Casas, ocho de los cuales fueron aceptados ⁴⁷⁷.

El documento fundante de la postura ideológica del grupo expresaba:

“Mientras el desorden y la ineptitud eran el signo característico de la enseñanza y de la administración peronista de la Universidad, nuestros Centros de Estudiantes ofrecían un panorama de clara trayectoria, de orden y de capacidad hasta el punto que era imposible concebir que la enseñanza pudiera alcanzar un mínimo aceptable sin la colaboración que prestábamos al alumnado con nuestras tareas editoriales y nuestras clases... El impulsos con que salimos de la dictadura no cesara hasta que demos fin a la tarea de construir una universidad nueva” ⁴⁷⁸.

Pero hay un juicio certero cuya importancia y significación no podemos soslayar.

Entre los días 14 y 15 de junio de 1936 aparecía en las páginas de *Flecha* una encuesta donde Deodoro Roca preguntaba: *¿Puede Ud. decirnos ... lo que fue la Reforma Universitaria?... lo que alcanzo o no pudo ser?, ... lo que es?... lo que será?semejanzas y diferencias entre el estudiantes de 1918 y 1939? ... semejanzas y diferencias entre el profesor de 1918 y el de 1936?* ⁴⁷⁹.

⁴⁷⁶ *Ibidem.*

⁴⁷⁷ *Ibidem.*

⁴⁷⁸ Alberto Ciria. Horacio Sanguinetti. *Los Reformistas*. Buenos Aires, Editorial Jorge Álvarez, 1968. pág. 152-153

⁴⁷⁹ Su texto se encuentra incorporada en las páginas del Apéndice Documental.

Las opiniones vertidas se exhiben en un amplio arco que oscila entre las que adhieren a la mística de la Reforma, en pro de democratizar los estudios superiores, transformando la universidad hacia una modificación social y política, sostenida por Ismael Bordabehere y Tomas Bordones, enfrentada al desencantado discernimiento de Horacio Miravet que definía el movimiento reformista como “...*una reducida peña apasionada y cejijunta que devoraba a Dostoievski, hablaba el recio lenguaje de Unamuno y se desvivía por dar a la revolución la sangre de su ser.... identificándose con la causa de todos los humillados y de todos los ofendidos*”⁴⁸⁰ ... “*burguesitos barbilindo ... jóvenes oligarcas, spencerianos, traidores de su clase*”⁴⁸¹.

El 15 de junio de 1936 Deodoro proporcionaba en las columnas de una entrevista concedida al Diario *Córdoba* su mejor respuesta.

Reconociendo que la Reforma había encontrado su origen “*en torno a la vaciedad de unos cuantos profesores llenos de rasgos pintorescos e hinchados de dogma y suficiencia*” este mismo y singular proceso había determinado una “*clarificación de la conciencia estudiantil*” donde “*el anticlericalismo de entonces se ha hecho antiimperialismo*” ... “*Tras luchar contra los invasores de adentro, se inicia la lucha contra los invasores de afuera*”.

Destacaba el autor que en este arduo camino de aprendizaje, recorriendo los senderos que abrían sus propios pasos, la juventud había aprendido que el problema de la Universidad no es solo un problema solo, aislado y asilado.... sino “*el resultante de un problema amplio, concreto y formidable: el problema social. De la injusticia social*”⁴⁸².

Otras voces críticas, no exentas de angustias, señalaron en los años que sucedieron al estallido de la Reforma, derrotas y sensibles ausencias, rupturas y olvidos.

⁴⁸⁰ Miravet vuelve a su cita. “*Humillados y Ofendidos*” es la primera novela extensa de Fiodor Dostoievski, inicialmente concebida como un folletín por entregas, que relata en la voz de un narrador protagonista, el dramático destino de los virtuosos protagonistas en un despiadado escenario social donde son continuamente abatidos y mortificados y que pese a ello enfrentan bondadosamente la crueldad de sus opresores. Fue publicada en 1861.

⁴⁸¹ Conforme Marcela B. González: *Fines y logros de la Reforma Universitaria. Visión retrospectiva de sus protagonistas a propósito de la encuesta de “Flecha”*. En Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba. Volumen XVIII. Segunda Época. Junta Provincial de Historia de Córdoba. Córdoba, 2001. Pág. 172.

⁴⁸² Diario Córdoba. Ejemplar del 15 de junio de 1936.

Desilusión.

¿Acaso la Reforma desilusionó a quienes la habían construido?

Cuando la poética de la mística reformista, inevitablemente dejó paso a la cotidianeidad de la política universitaria, se echaron a ver amarguras y desánimos que señalaban distancias y abandonos. Y también deserciones.

El cordobés Saúl Alejandro Taborda, activo militante de la Reforma y uno de los pedagogos más representativos de su época, sostenía en 1932: *“Faltan orientaciones y faltan hombres. Los hombres que hoy detentan los institutos de enseñanza constituyen una clase definida menos por preocupaciones espirituales que por intereses materiales especificados que ellos saben proteger con destreza mediante la influencia de la política militante, detrás de la cual se resguardan de riesgos y contingencias... La culpa si hay que discernirla está en la propia psicología del argentino que no se decide a meditar por su propia cuenta los hondos problemas de los cuales dependen su porvenir. Un extraño temor a enfrentarse con su conciencia, a denunciarse sinceramente en el espejo que le ofrece la gimnasia ruda y fuerte del pensamiento, le fuerza siempre a formar sus ideas y juicios conforme a las sugerencias extrañas, a abdicar lamentablemente de esos órganos que nutren la opinión pública a consta de la inteligencia y de la verdad”*⁴⁸³.

Florentino Sanguinetti graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y Consejero de su claustro afirmaba en 1929: *“... Nosotros no tenemos maestros. La pedagogía en uso, pertenece a un ciclo intelectual perimido. Le falta originalidad y riesgo creador. Vive del eco y de la exhumación. Materialista y burocrática, está destinada a desaparecer irremediablemente, no obstante sus afanes por durar a todo precio. sus conductores han considerado la reforma del 18, como una efímera aventura electoral, sin comprender que refleja la honda necesidad de mudanza y ascenso, característica de nuestro momento histórico. Querer otra Universidad mejor, es para*

⁴⁸³ Saúl Alejandro Taborda: Significación del Dieciocho. En La Reforma Universitaria. Tomo III. Ensayos críticos. Compilación y Notas de Gabriel del Mazo. Universidad Mayor de San Marcos. Lima. Perú 1968. pág. 190 y siguientes.

ellos, querer arrasar la Universidad. Han terminado por confundirla con sus propias casas"⁴⁸⁴.

El siempre polémico Carlos Sánchez Viamonte, graduado en la Universidad Nacional de La Plata en 1914, con apenas 22 años de edad, luego profesor en las Universidades de La Plata y de Buenos Aires miembro fundador de la *Unión Latinoamericana* y diputado por el Partido Socialista entre los años 1940 a 1943 denunciaba en una conferencia pronunciada en la Universidad de Montevideo el 22 de julio de 1926 con motivo del Centenario del Congreso Bolivariano: "*Alguna vez he pensado que si reapareciese en este siglo y entre nosotros un discípulo de Pitágoras o de Platón, se quedaría sin comprender este nuestro empeño de convertir las escuelas profesionales del Estado en emporios de cultura superior, y se preguntaría, estupefacto, porque aceptamos la imposición de profesores oficiales del escalafón administrativo domesticados y trabados por el corral de la mentalidad gubernativa y de los intereses gubernativos, cuando podríamos escoger, libremente, a los que enseñaran con desinterés y nobleza, sin someter su verdad fecunda y alta al control presuntuoso de graves académicos conservadores parapetados en la rígida comicidad de su solemne gesto magistral... Mi experiencia de alumno y de profesor me autoriza a declarar que el noventa por ciento de los estudiantes solo se interesa por la obtención del título profesional sin adquirir más que un simple barniz de cultura, indispensable para el mantenimiento del decoro universitario; como asimismo que el diez por ciento restante se distingue y se destaca luego por lo que ha estudiado y aprendido fuera de la universidad*"⁴⁸⁵.

Aníbal Ponce fue aun más lapidario.

Medalla de Oro en el Colegio Nacional de Buenos Aires, con estudios de Medicina interrumpidos fatídicamente en 1918 por un desdichado aplazo, circunstancia que lo empuja al sobresaliente cultivo de la psicología, juzgaba en 1927, que apenas cinco años después del grito de Córdoba: "... *la Reforma estaba casi moribunda entre las*

⁴⁸⁴ Florentino Sanguinetti: *Cultura Humanista y Fracaso de una Facultad de Derecho*. En *La Reforma* cit. pág. 201.

⁴⁸⁵ Carlos Sánchez Viamonte: *La Cultura frente a la Universidad*. En *La Reforma* cit. pág. 205.

*manos de la reacción conservadora... Las masas estudiantiles que tomaron por asalto la vieja universidad no carecían, sin duda, de banderas, pero las enseñanzas del “novecentismo”, la “nueva sensibilidad”, “la ruptura de las generaciones” no eran más que vaguedades que lo mismo podían servir ... a un liberalismo discreto que a una derecha complaciente. El estudiante argentino que acometió la reforma sabíase arrastrado por el presentimiento de las grandes obras, mas no acertó a definir la calidad de la fuerza que lo impulsaba. Gustábale sin duda, fraternizar con el obrero, participar en el mitin de la huelga, colaborar desde las hojas de vanguardia. No se sintió, sin embargo, proletario; restos de la vieja educación teníanlo apresado todavía, y aunque a veces se le escuchaba el lenguaje de la izquierda, reconocíase muy bien que era aprendido”*⁴⁸⁶.

Y concluía con este veredicto sin anestesia:

“El obrero por eso lo miro con simpatía, pero sin fe; la burguesía con desconfianza, pero sin temor. Con una clara conciencia de sus intereses, la masa conservadora de la Universidad lo sedujo con su política, lo conquistó con sus prebendas, lo corrompió con sus vicios. Clamorosos paladines de la Reforma fueron, así, llamados a silencio; pasaronse otros a las filas enemigas con increíble impudicia, y la sana minoría de estudiantes que había puesto en la reforma toda la ilusión de los veinte años, la vio de esa manera convertida en un fácil trampolín de oportunistas y adulones”.

Carlos Cossio, Julio V. González, Alejandro Korn, Pedro A. Verde, José Luis Lanuza, Homero M. Guglielmini, Enrique F. Barros, Gregorio Bermann, Alfredo L. Palacios, Manuel Ugarte, José Ingenieros, Santiago Monserrat, Juan Lazarte, Ángel Guido, Alberto Badrich, Pablo Lejarraga, Enrique A. Puccio, Héctor P. Agosti, Ernesto Giudice, Alcides Greca, Diego Luis Molinari, Noel H. Sbarra, Guillermo Watson, Héctor Ripa Alberdi, Alberto Palcos, sumados a los mencionados Saúl Taborda, Florentino Sanguinetti y Aníbal Ponce etc. incorporaban también sus voces a los destacados alcances de la Reforma.

Lazos de profunda amistad e ideales compartidos unían a todos estos hombres que se conocían, se reunían, se escribían, compartían

⁴⁸⁶ Aníbal Ponce: *“El año mil novecientos dieciocho y América Latina”*. En *La Reforma* cit. pág. 225.

diálogos interminables, foros de discusión, luchas parlamentarias, políticas, gremiales y judiciales y también centenares de páginas conllevadas en revistas, diarios, publicaciones periódicas, recopilaciones, antologías etc., amén de su propia obra.

Gabriel del Mazo, graduado en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de La Plata donde se desempeñó como Profesor y Consejero, Presidente de la FUA en 1920 y futuro fundador de FORJA, fue quien recogió pacientemente los más lúcidos y sobresalientes testimonios.

Definía la Reforma como “*un movimiento madre*”, donde *Pueblo y América* eran los grandes ejes del planteo reformista: “*Ni desertores de la americanidad que es consentir nuestro destierro, ni prevaricadores de lo popular que es renunciar a lo entrañable... En lo americano, lo universal, en lo popular la historia. Ese es el “destino heroico de la juventud” que señalaron los estudiantes argentinos, cuando hace veinte años proclamaron la Revolución Americana. Los profesores de ayer y de hoy venimos otra vez a contraer la conciencia y a celebrar la fe*”⁴⁸⁷.

Reformas de la Reforma

Muchos fueron los ecos de la Reforma que estallaba en una Universidad unida desde sus seculares orígenes a la propia historia de la ciudad, con la cual compartía una imagen de identidad común ⁴⁸⁸.

Significativamente en 1921 se reunió en México el *Primer Congreso Internacional de Estudiantes* que proyecta continentalmente los principios de la Reforma y anunció la creación de la Federación Internacional de Estudiantes.

Las opiniones más representativas de intelectuales, profesores y políticos de la época coinciden en una vibrante defensa de los contenidos de la Reforma.

⁴⁸⁷ Gabriel del Mazo: *Una Conciencia de Emancipación en Desarrollo*. Discurso pronunciado en el Teatro Rivera Indarte de la ciudad de Córdoba el 15 de junio de 1938 en el acto de celebración del XX Aniversario de la Reforma.

⁴⁸⁸ Francisco Delich 2013. cit.

A las encendidas voces de sus propios protagonistas ⁴⁸⁹ se suman la de distinguidos intelectuales que recorren el país.

No podemos ni pretendemos pasar revista a todos los elencos de sus contenidos, pero si referir algunos de los más significativos.

El catedrático español Adolfo Posada visita la Universidad en 1921. La Reforma Universitaria lo impresionaría como una suma de dinámicos factores que inevitablemente debían estallar. Este es su testimonio:

“Cuando llegamos a Córdoba en nuestra inolvidable peregrinación por tierras argentinas, cuando visitamos la histórica Universidad, la revolución universitaria había triunfado e iniciábase ya la obra de la reconstrucción, como siempre más delicada que la de puro asalto. Reinaba aun, como luego indicare la inquietud en los espíritus. La juventud no parcia repuesta de la alegría del triunfo y mostrábase satisfecha de su obra, pesando quizá demasiado su intervención en la labor de reconstitución docente” ⁴⁹⁰.

Julio V González ⁴⁹¹ por su parte expresaba:

Hubo de ser en Córdoba, en la vetusta Universidad mediterránea. Allí estaban más evidentes y palpables los males del régimen, del sistema que caducaba. La Casa de Trejo era el baluarte que mayor resistencia ofrecía al avance que se iniciaba. Por eso, la primera voz de protesta, el primer grito de rebeldía, agrio e insolente, surgió de labios de los estudiantes cordobeses, insinuándose desde el instante

⁴⁸⁹ Se pronunciaron vehementemente nuestro biografiado cuyos mas destacados escritos se incluyen en el Apéndice que acompaña estas páginas. También Gregorio Bermann, Saúl Taborda, Enrique Barros, Raúl Orgaz, Arturo Capdevila, etc.

⁴⁹⁰ Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”. Revista de Historia del Derecho Ricardo Levene Número 34, pág. 491. Buenos Aires, 1998.

⁴⁹¹ Abogado hijo de Joaquín Víctor González y Amalia Luna Olmos nació en 1899, graduándose en la Universidad Nacional de La Plata donde se convirtió rápidamente en un aventajado dirigente estudiantil. Al estallar la Reforma de 1918 viajó a Córdoba representando a la Federación Universitaria de La Plata, Fue designado secretario del I Congreso Nacional de Estudiantes. En 1919 se convirtió en el presidente más joven de la Federación Universitaria Argentina (FUA), transformándose en destacado expositor de sus dogmas. Se desempeño asimismo como profesor en la Cátedra de Historia de las Instituciones Políticas Argentinas de la Universidad Nacional de La Plata. Falleció en la ciudad de Buenos Aires el 6 de octubre de 1955. Datos tomados de Tarcus, Horacio: *Diccionario Biográfico de la Izquierda Argentina*, Buenos Aires, Editorial Emecé, 2007.

inicial la significación esencial del movimiento. La juventud salió a la calle para volver de ella contra la Universidad. Tomaba desde el primer momento el contacto popular, obedeciendo así a las causas mediatas e inmediatas que habían determinado su actitud. Porque –ya lo hemos visto– la Reforma Universitaria no fue el fruto de una concepción abstracta, ni el triunfo de una escuela filosófica, ni la imposición de un grupo de mentalidades privilegiadas; fue la explosión de un estado de conciencia social que se había formado alrededor de los cristalizados centros de cultura ⁴⁹².

Alfredo Palacios ⁴⁹³ que cumplió un papel rector en el curso de la Reforma, aplicando luego, expresamente su ideario en los tiempos en que se desempeñó como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires expresaba:

“La universidad nueva debe tener una función social. Su renovación implica la incorporación a los estudios de las modernas ideologías y de los problemas sociales, para que surja de la Universidad un espíritu nuevo y una nueva concepción social... La universidad debe tener una función social e internacional. sería absurdo que ella permaneciera aislada en medio de las conmociones y transformaciones que se operan en los pueblos. No han de ser maquinas de doctorar, sino crisoles de hombres, focos de pensamiento renovador y fuerzas espirituales. La universidad debe socializar la cultura y vincular los pueblos”.

Asimismo, Ramón J. Carcano, quien ya había sido gobernador de Córdoba en el período 1913-1916 y volvería a dirigir el destino de la provincia siete años después, decía en carta a Arturo Capdevila, fechada el 6 de abril de 1918:

“La Universidad esta cristalizada. Su enseñanza superior es una enseñanza inferior. No corresponde al estado intelectual del país, ni a las necesidades y aspiraciones de la vida actual. Detiene el progreso de las ideas y perturba a la juventud con un diploma sin autoridad mental... La Universidad es una corporación cerrada, puede ser conservadora, pero no puede ser estéril o regresiva; no puede vivir

⁴⁹² Julio V. González: *Significación Social de la Reforma Universitaria*. Conferencia dictada en el Ateneo del Centro de Estudiantes de Derecho de Buenos Aires, 20 de agosto de 1923.

⁴⁹³ Alfredo Palacios: *La Universidad Nueva. Desde la Reforma Universitaria hasta 1957*. Buenos Aires. M Gleizer Editor 1957. pág. 280-281.

sin apurar la muerte, con la sola vanidad de las glorias pasadas... Cuando un Ministro propuso la clausura de la Universidad, fui el único que se levanto públicamente para defenderla. A la clausura opuse la reforma. Mejorar pero no destruir. La reforma es tan necesaria, tan evidente, tan impostergable que no concibo la resistencia”

Concluía Cárcano con esta reflexión, no exenta de amargura:

“Alguna vez busque la juventud de mi provincia y no la encontré. Ahora, desde el llano la veo, aparecer en la arena. Trae vigores porque alimenta ideales. ¡Que triunfe!”

En el mes de julio de 1918 se reunía en Córdoba, como expresamos, el primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios.

En dicho Congreso se aprueban las bases para la nueva organización de las Universidades Nacionales.

Reconociendo como fuente inspiradora el pensamiento de Avellaneda, el Congreso abogó por el dictado de una Ley universitaria flexible, *de sencillo articulado que pueda regir hoy sin violencia las universidades tradicionales y las universidades nuevas, las universidades actuales y las universidades futuras... capaz de regir los más distintos tipos pedagógicos de universidades*⁴⁹⁴.

Consecuente con este espíritu la futura ley solo debía regular lo que fuera atinente a la organización institucional y de relaciones entre la universidad y el gobierno dejando a la incumbencia de cada estatuto local la materia referida al régimen pedagógico e interno de cada universidad.

Un Presidente elegido por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y los Consejos Directivos de cada Facultad que contarían con representación estudiantil debían constituir los órganos de gobierno de las Universidades.

Los universitarios habían encontrado un lenguaje común.

La conmoción de la Reforma impactaría en el diseño de los nuevos planes de Estudio haciendo desaparecer, como hemos visto, la enseñanza del Derecho Publico Eclesiástico, con largas debates en

⁴⁹⁴ La Reforma Universitaria cit. Tomo I, pág. 51.

el Consejo Directivo que impactaron en la misma organización de los estudios y en la nueva planificación académica dispuesta en 1942 ⁴⁹⁵.

Varios años después, en 1936 el propio Deodoro Roca evocaría la Reforma como: “... *el movimiento espiritual más rico y mas trascendente -sin hipérbole alguna- que haya agitado a la juventud de la América latina, desde la Emancipación acá.... Lo que comenzó como defensa contra los malos maestros y afán de reformar el sistema educativo “que los hacía posibles” se convirtió en un vasto proceso al sistema social, que es donde arranca la dogmática, la penuria y la regresión de la Universidad de entonces, y, más visiblemente la de ahora*” ⁴⁹⁶.

A modo de epílogo

Me permito cerrar estas páginas con una reflexión que en ocasiones he utilizado, *porque sencillamente creo en ella*.

Si el destino confiado al Historiador del Derecho es buscar ciudades bajo ciudades ⁴⁹⁷, textos sobre textos, en una estratigrafía agotadora pero que logra resignificar el objeto del desvelo, iluminándolo y observándolo, la reflexión sobre el proceso de la Reforma Universitaria de 1918 a cien años de su estallido, nos ayuda a comprender las claves de nuestra propia historia jurídica, nos guía a examinar

⁴⁹⁵ Marcela Aspell y Ramón Pedro Yanzi Ferreira estudiaron los planes de estudio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en “*Breve Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. 1791-1991*”. Córdoba, Advocatus, Córdoba, 1993; “*La enseñanza del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba (1854-1918)*”. Publicado en Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Cuadernos de Historia Tomo II, Córdoba, 1992; “*Los estudios del derecho en Córdoba 1791-1991*”. en Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Homenaje al Bicentenario 1791-1991. Córdoba, Advocatus, Córdoba, 1991; “*Los orígenes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*” publicado en Centro de Estudios “Professor Manuel Gonzalo Casas” Encuentros Filosóficos. Dirección General del Centro Editor Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, 1995, etc.

⁴⁹⁶ Ver Encuesta de la Federación Universitaria Argentina, Córdoba Junio de 19136, incluida en el *Apéndice* que epiloga estas páginas.

⁴⁹⁷ Bartolomé Clavero: *Guaca Constitucional. La historia como yacimiento del derecho*. Historia y derecho, historia del derecho. México, Primavera del 2004.

el modo en que se proyectó la Universidad en sus luces y en sus sombras, desde aquel lejano Siglo XVII, acuñado sobre cimentaciones que aún perviven, modelando las herramientas de su trabajo habitual y diario, para analizar por último, si en los días que vivimos esas verdades se ensayan todavía sobre nuestras instituciones en crisis.

Alguna vez alguien comparó con singular agudeza el texto del *Manifiesto Liminar* de 1918 con el cuerpo de un *palimpsesto*⁴⁹⁸, esos preciosos, inmemoriales y viejos manuscritos escritos en papiros, en cueros enrollados, en telas o aún en trozos de grueso papel que eran sometidos a un cuidadoso proceso de raspado para reutilizarse en una economía de *sobrescritura* de sus apretados espacios

Quizá hoy ya no sea menester recurrir al sulfhidrato de amoníaco u a otros reactivos químicos, bastan los ejercicios de lectura con la intensidad lumínica adecuada que los permite descifrar, como también inferir su dinámica y proyección actual, situando nuestra problemática universitaria “sobre la memoria del pasado en el *continuum que marca la vida individual y colectiva en un flujo histórico del que no se puede ignorar su existencia*”⁴⁹⁹ para descubrir sus huellas originales y los contextos excepcionales que rodearon y acompañaron su creación como fenómenos históricos y textuales.

Escrito por quien no lo firmo y firmado por quienes no lo escribieron, hijo de un Siglo donde la juventud tomaría el timón y ejercería con indudable liderazgo la conducción de numerosas revueltas y reclamos, interpelando *lo imposible*, derrumbando mitos, *prohibiendo lo prohibido*, mudando dolores por libertades ausentes, amparados en una decidida vocación que no tardó en abrir líneas de trabajo a uno y otro lado del Atlántico, el *Manifiesto Liminar* constituyó en sí mismo un *Programa* cuya ejecución no pudo completarse en el espacio de la Universidad.

Los pilares centrales de la Reforma de 1918: autonomía universitaria, unidad latinoamericana, inclusión, gratuidad de la enseñanza, excelencia académica, provisión de las cátedras por concursos públicos, libertad de cátedra, extensión universitaria y proyección de la universidad hacia la sociedad y cogobierno universitario no

⁴⁹⁸ Francisco Naishtat. 2013.

⁴⁹⁹ Emma Montanos Ferrin. La España en la Configuración Histórica Jurídica de Europa. Il Cigno Galileo Galilei. Roma, 1997, pág. 16.

han podido evitar el excesivo partidismo, la asfixia de los intereses sectoriales, las invariables disputas vanas, las rutinas establecidas y enquistadas en sus capas, reacias a toda forma posible de renovación, la sempiterna mezquindad de los recursos asignados, unida en ocasiones a su despilfarro y desaprovechamiento.

Reforma y República. La *fortuna* de la Reforma penduló siempre encadenada a la propia *fortuna* de la República. Cada golpe contra las instituciones democráticas le arrebató a la Universidad elencos de profesores, alumnos y personal administrativo, algunos de ellos lo pagarían, en todos los tiempos, con sus propias vidas.

Golpeó a docentes y estudiantes con bastones de diversos tamaños, le arrancó instrumental y la despojó de bibliotecas. Clausuró sus publicaciones. Saqueó instalaciones y quemó sus archivos.

Los buenos propósitos no tardarían en convertirse en infortunios cotidianos “*que para errar y conservar hemos demostrado nuestro talento*”⁵⁰⁰.

Pero como se proclamó en esos años de fervor y entusiasmos homéricos, “*no se llega, se marcha*”, la Universidad tiene aun la fuerza de reinventarse todos los días, reflexionando sobre su destino, persiguiendo con tenacidad sus indispensables ideales, frescos y vivos todavía y equilibrar sus desafíos, cuando el conocimiento es básicamente un bien social de toda la Humanidad.

⁵⁰⁰ Pablo Alabarces, 2013.

APENDICE DOCUMENTAL

ADVERTENCIA PRELIMINAR AL APÉNDICE DOCUMENTAL

Los libros de Deodoro Roca se publicaron luego de su muerte y corresponden a incompletas antologías de su obra reunidas por el afecto, el empeño y la admiración de sus amigos. 1

Los seis primeros textos publicados con su nombre son que a continuación se mencionan:

Deodoro Roca: *Las obras y los días*. Buenos Aires, Losada, S.A. 1945. Recopilación de Santiago Monserrat, con prólogo de Saúl Taborda.

Deodoro Roca: *El difícil tiempo nuevo*, Buenos Aires, Editorial Lautaro. Colección Pensamiento Argentino. 1956. Selección, prólogo y notas de Gregorio Bermann

Deodoro Roca: *Ciencias, Maestros y Universidades*, Buenos Aires, Cuadernos del Centro de Derecho y Ciencias Sociales (FUBA) Editorial Perrot, 1959. Selección y notas de Horacio Sanguinetti.

Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, Selección y prólogo de Gregorio Bermann. Córdoba, Editorial Universitaria de Córdoba S.R.L. Establecimiento Grafico "La Docta". Agosto de 1968.

Deodoro Roca: *Prohibido prohibir*, Buenos Aires, La Bastilla, 1972. Prologo selección y notas de Horacio Sanguinetti.

Deodoro Roca: *Reformismo y antimperialismo*. Buenos Aires. Grupo Editor Universitario. Colección Pensamiento Nacional e Integración Latinoamericana. Dirigida por Hugo Biagini.

¹ Gregorio Bermann, Horacio Sanguinetti, Santiago Monserrat, Saúl Taborda, Néstor Kohan y más tarde Hugo Biagini encararon el trabajo que luego abordó la misma Universidad Nacional de Córdoba.

El autor reemplazo el abordaje de la construcción de un libro propio por una multitud de ensayos, discursos, cartas, prólogos, estudios e investigaciones en los campos de la filosofía, sociología, literatura, historia, historia del arte, política etc. amén de sus señalados escritos jurídicos y los textos de militancia política.

A Deodoro Roca le tocó el raro privilegio de vivir en el violento tiempo que medió entre las dos guerras mundiales, atravesar el ícono de una revolución que cambiaría el rostro del mundo y sufrir la tragedia del primer golpe militar que quebró el orden constitucional de nuestra República.

“La tierra del mundo es ahora fluida ardiente. Es ahora fuego y lagrimas. Nada está quieto y a salvo. Ni la esperanza del hombre”.

Iconoclasta e irreverente afirmaba:

“De mi sé decir que cultivo como una defensa de mi juventud -si queréis prolongada pero sin afeites-, la irreverencia, y en especial contra los fantasmones, los solemnes, los pedantes y los importantes. Y que nada hay más divertido, más jugoso, y-desde otro punto de vista- más serio, que contemplar como desciende el serrín de una solemne testa zarandeada”

Entre los años 2008 a 2012 la Universidad Nacional de Córdoba, que había publicado inicialmente una acotada selección documental, logro reunir, tras el laborioso trabajo de Guillermo Vázquez y Diego Tatián una considerable cantidad de trabajos.

Distribuida en cuatro tomos, sus contenidos agrupan estudios monográficos, ensayos, cartas, alegatos y proclamas, selectas polémicas, artículos periodísticos, críticas literarias, homenajes, esmerados discursos de honras fúnebres, etc. en un exquisita serie de austeros cuatro volúmenes.

Son ellos:

Roca, Deodoro: *Obra reunida I: Cuestiones Universitarias*. Edición preparada por Guillermo Vázquez y Diego Tatián. Córdoba, Editorial UNC, 2008.

Roca, Deodoro: *Obra reunida II: Estética y crítica*. Edición preparada por Guillermo Vázquez y Diego Tatian Córdoba, Editorial UNC, 2008.

Roca, Deodoro: *Obra reunida III: Escritos jurídicos y de militancia*. Edición preparada por Guillermo Vázquez y Diego Tatian Córdoba, Editorial UNC, 2009.

Roca, Deodoro: *Obra reunida IV: Escritos políticos*. Edición preparada por Guillermo Vázquez y Diego Tatian. Córdoba, Editorial UNC, 2012.

Sobre los textos, que ut supra hemos señalado y el material albergado en el Archivo Histórico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba “*Victorino Rodríguez*”, amén del comprendido en las publicaciones periódicas, revistas y diarios de la época, se ha preparado la siguiente selección documental contenida en el Apéndice.

Hemos dividido el Apéndice en dos secciones tituladas respectivamente: “*La Luz*” y “*La Despedida*”

La primera “*La Luz*” agrupa señalados textos de Deodoro Roca ceñidas a su permanente preocupación por la temática universitaria.

Por su parte, “*La Despedida*” reúne las más bellas páginas que se refieren a la obra y la luminosa personalidad del autor en el emocionado homenaje de sus espléndidas honras fúnebres.

APENDICE DOCUMENTAL
I. LA LUZ

INDICE

DOCUMENTO I

Autobiografía.

Fue hallada inédita entre los papeles de Deodoro Roca.

Gregorio Bermann la reprodujo en “*Nueva Gaceta*” Asimismo fue reproducida en: “*El difícil tiempo nuevo*” Colección Pensamiento Argentino a cargo de Gerardo Pisarello. Editorial Lautaro. Selección, prologo y notas de Gregorio Bermann. Epilogo de Enrique González Tuñón. Buenos Aires, 1956, también en “*Ciencias Maestros y Universidades*”. Cuadernos del Centro de Derecho y Ciencias Sociales. Federación Universitaria de Buenos Aires. Presidencia de Alberto Ciria, Colección Temas Universitarios. Con prologo de Horacio J. Sanguinetti. Buenos Aires. Editorial Perrot, 1959. Asimismo se volvió a publicar en Néstor Kohan: *Deodoro Roca el hereje*. Buenos Aires, Editorial Biblos 1999.

DOCUMENTO II

Antes de escribir estas páginas forzosamente limitadas, incompletas y desordenadas, más de una vez nos ha conmovido la emoción del origen común. Meditando sobre las huellas un tanto confusas y más que todo desfiguradas de nuestro pasado histórico, recogimos la impresión de que la historia nuestra era solo capitulo -amplios, pero capitulo siempre- de un libro uniforme, en el cual raíces fraternales, extendidas en vasto circulo, entrelazan sus fibras, nutriéndose de elementos comunes, floreciendo9 en instituciones semejantes....

Odios, absurdos, ignorancia creciente, preocupaciones locales, maquiavelismos internacionales, conciencia dolorosa de libertades acaso prematuras, trajeron el aislamiento orgulloso.

Tesis Doctoral presentada por Deodoro Roca para obtener el grado de Doctor en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba el día 31 de octubre de 1915.

DOCUMENTO III

Erraba en la mañana de este día una musa graciosa y fresca. Un aliento de juventud brotaba de la tierra recién amanecida, y en el aire -dulce y vasto- vibraba el sol como una límpida canción de primavera.

Discurso pronunciado por Deodoro Roca en representación de los graduados universitarios, en el Acto de Colación de Grados celebrado en la Universidad Nacional de Córdoba el 8 de diciembre de 1915. Fue publicado en el Numero 4, Año II, de la Revista de la Universidad de Córdoba. 1915. También en también en “*Ciencias Maestros y Universidades*”, op. cit y en Néstor Kohan, op. cit; Asimismo en Deodoro Roca: *Las obras y los días*. Buenos Aires, Losada S.A. 1945. Recopilación de Santiago Monserrat, con prólogo de Saúl Taborda.

DOCUMENTO IV

Hombres de una República libre, acabamos de romper la ultima cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad mas. Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan.

Manifiesto Liminar. Texto redactado por Deodoro Roca. Fue publicado en una edición extraordinaria de “*La Gaceta Universitaria*” el 21 de junio de 1918. Lleva las firmas de Enrique F. Barros, Horacio Valdés, Ismael C. Bordabehere, Gumersindo Sayago, Alfredo Castellanos, Luis M. Méndez, Jorge L. Basante, Ceferino Garzón Maceda, Julio Molina, Carlos Suarez Pinto, Emilio R. Biagosch, Ángel J. Nigro, Natalio J. Saibene, Antonio Medina Allende, Ernesto Garzón.

DOCUMENTO V

Reivindico el honor de ser camarada vuestro. Reclamo pues, la consideración que se os dispensa. Para ello, sabed que practico esta enseñanza de Enrique Bergson: conservar la disposición de espíritu

con que “entráis” vosotros a la Universidad y estar siempre dispuesto -cualquiera que sea la edad y la circunstancia de la vida- a volver a ser estudiante.

Discurso pronunciado por Deodoro Roca en el acto de Cierre del Primer Congreso Nacional de Estudiantes. Clausurado el 31 de julio de 1918. Publicado en “*Ciencias Maestros y Universidades*”, op. cit. págs. 13-21. También en Néstor Kohan, op. cit.; *Ciencias Maestros y Universidades*, op.cit., etc. Asimismo en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*. Editorial Universitaria de Córdoba S.R.L. Córdoba, Agosto de 1968. Selección y prologo de Gregorio Bermann. Asimismo en Deodoro Roca: *Reformismo y antimperialismo*. Buenos Aires. Grupo Editor Universitario. Colección Pensamiento Nacional e Integración Latinoamericana. Dirigida por Hugo Biagini.

DOCUMENTO VI

Gracias amigos. Desde la primera prueba de simpatía personal, comprendí lo que también podría haber de impersonal en este acto con que la cordialidad de los unos y la generosidad de los otros quería honrarme.

Discurso pronunciado por Deodoro Roca en el banquete que le ofreciera el Ateneo Universitario de Buenos aires en el mes de octubre de 1918. Publicado en “*Ciencias Maestros y Universidades*”, cit. págs. 26-29. También en Néstor Kohan, op. cit; *Ciencias Maestros y Universidades*, op. cit., etc.

DOCUMENTO VII

Vivimos una hora solemne. El mundo está preñado de acontecimientos. El grandioso proceso de renovación se adueña de las ideas, de los seres y de las cosas. Esta anunciado el advenimiento del hombre.

Discurso pronunciado por Deodoro Roca en el acto de inauguración de la Facultad de Ciencias Económicas en Rosario el día 15 de septiembre de 1920. Fue publicado el texto de una versión original en la Revista de Filosofía, Año VII, el 1 de enero de 1920; Luego en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, op. cit. También

en *Ciencias Maestros y Universidades*, op.cit. Asimismo en Néstor Kohan, *op. cit.* y en

DOCUMENTO VIII

Honorable Consejo: El problema de los estudios que debe comprender el Doctorado y la Abogacía está pendiente. Pretendo haber encontrado la mejor solución.

Proyecto presentado por el Doctor Deodoro Roca al Honorable Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en el mes de octubre de 1920. Archivo Histórico de la Facultad de Derecho «*Victorino Rodríguez*» Universidad Nacional de Córdoba. También en *Ciencias Maestros y Universidades op.cit* y en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, op. cit.

Documento IX

¡Exámenes a la vista! Bolilleros. Bolilleros y más bolilleros.... ¡Con sus inconfundibles dispositivos de juego! Como todos los años, vuelve a las sienes juveniles el presuroso latir de los días de examen, sobrecogidos, azarosos. Días de palideces, fiebres y vagas iniciales exprimidas por el tiempo implacable y premioso.

Reflexiones escritas por Deodoro Roca el 9 de noviembre de 1930 y que fueran publicadas como homenaje a su memoria, en el número 1 de la Revista «Educación» de la Escuela Normal Superior de Córdoba dirigida por Saúl Taborda en el mes de noviembre de 1942. También en: *Ciencias, Maestros y Universidades*, op.cit., etc. y en Néstor Kohan, op. cit. y en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, op. cit.

DOCUMENTO X

Ocurre a veces que un soñador o un niño se deshojen en el intento de sorprender en el cielo crepuscular el instante en que aparece cada uno de los luceritos. Tensa esta la curiosidad; bien

vigilante la atención; obsesas las pupilas. Nunca sin embargo la prueba el resultado apetecido. Obstinase una lívida soledad en el punto justo donde con tanta gana se observaba. Algo ha «pasado», en cambio, un poco más lejos. Nada había allí; ahora, resplandece la más brillante de las estrellas.

Prólogo escrito por Deodoro Roca al libro del doctor Carlos Sánchez Viamonte «*El último caudillo*» publicado en el diario «El País» sin su firma, en el mes de julio de 1930. Nuestro autor regentó la sección «*Las obras y los días*» donde se luce su brillante labor periodística. Fue publicado asimismo en *Ciencias Maestros y Universidades*, op.cit., etc.

DOCUMENTO XI

Todo hombre serio y bien dotado -escribe Augusto Messer en su libro *Filosofía y Educación*, editado por la Revista de Pedagogía- aspira a tener una concepción del mundo y de la vida, a ella tiende y debe tender, ante todo, quien se propone ser educador y maestro de los demás. ¡Cómo podría conducirlos a la claridad si todo en el fuera y confuso? ¡Cómo podría ofrecerles consistencia interior si fuera, a su vez, vacilante e inconsistente?

Reflexiones de Deodoro Roca publicadas el 6 de enero de 1931 en las páginas de «El País».

DOCUMENTO XII

La Universidad -a la que todos soñamos, la que persiguió la Reforma desde el tormentoso 18-, debe ser, ante todo un conjunto de maestros. La Reforma fue y es un abierto ensayo para llegar a un maestro, para divisar, para ver, para tocar a un maestro. Para hacer posible la aparición, siquiera de un solo maestro. Pero de un linaje de maestros de cuya visión directa y encendida no hemos gozado jamás. Solo hemos columbrado, por el reflejo de gloriosas culturas, su incorpórea y desvanecida presencia. Pero “maestro”, maestro verdadero, no lo hemos conocido” en vivo”. Nunca! “Bienaventurado -se dice en *Flos Sophorum*- quien ha conocido maestro”.

7 de junio de 1931. Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, op. cit.

DOCUMENTO XIII

La vejez o la juventud no han de medirse siempre por la edad. Un cerebro joven puede corresponder a una mente atávica. Y hay viejos que alumbran pensamientos de ancho horizonte. Alguna vez he hablado del curioso y abundante fenómeno de jóvenes que en estos países “nuevos” se cierran al impulso de toda idea renovadora. Hay jóvenes -muy jóvenes- espíritus entecos, hechos solo para respirar un ambiente oscuro de hábitos y de tradición. Hombres que resbalan luego, herméticos a toda mudanza en el arte de gobernar.

Reflexiones de Deodoro Roca publicadas el 14 de junio de 1931 en las páginas de “El País”. También en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, op. cit. y en Néstor Kohan, op. cit.

DOCUMENTO XIV

15 de junio de 1918. Afirmación de la Reforma. 15 de junio de 1931: afirmación de la contrarreforma. ¡trece años! Trece años de luchas, al parecer estériles, durante los cuales la llama de la dignidad civil argentina -la antorcha que nombrara Alfredo Palacios en su última y bellísima lección magistral: la de sus renuncia a la cátedra cuando se quiso que el alto ejercicio “docente” se ajustara a una función “servil”- ha flameado en las manos de una juventud universitaria de este país.

Textos de Deodoro Roca publicados en *El País* el 14 de junio de 1931. y en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, op. cit.

DOCUMENTO XV

Cada espíritu humano es un hecho. Y un hecho, en gran parte en sí mismo. Cada cual es su propio hecho y su propio hacedor. En este sentido ha dicho Unamuno que cada espíritu es un hecho histórico y un hacedor histórico.

Deodoro Roca el 24 marzo de 1932. “*El Drama Social de la Universidad*”, op. cit.

DOCUMENTO XVI

La fase actual del conflicto universitario, que ha rebasado ya las anécdotas, procede de ese insensato apetito de violencia que ha desencadenado de un tiempo a esta parte, al amparo de la fuerza material del Estado, nuestro tradicionalismo tradicional. Hemos visto ya que ese magnífico apetito es capaz de devorarse los siglos crudos y enteros impávidamente.

Fragmentos de un discurso pronunciado por Deodoro Roca el 29 de junio de 1932.

DOCUMENTO XVII

A quince años justo del impulso inicial de la Reforma -señalando el itinerario, acaso cumplido, de una generación- estamos en lo mismo. ¿En lo mismo? ¡Peor! No, por cierto a causa de este movimiento que sacudió en su base a la Universidad, sino a su pesar. Los factores de la crisis universitaria -que no es anécdota argentina-, han seguido operando. No hay que olvidar, saltando convenientes distancias, que en sus mejores tiempos la nuestra fue un simulacro de la Universidad europea (véase el lamentable ejemplo de la Universidad alemana en estos días), no puede extrañarnos que los males-algunos específicos- de la nuestra, se agudicen.

Páginas escritas por Deodoro Roca publicadas en *Critica* en el mes de julio de 1933, cuando se cumplían quince años del estallido en Córdoba de la Reforma Universitaria de 1918. Publicadas asimismo en *Ciencias Maestros y Universidades*, op. cit. y en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, op. cit.

DOCUMENTO XVIII

Que es la Reforma Universitaria.

¿Puede Usted decirnos... lo que fue la Reforma Universitaria?

Numero 14 de *Flecha*, 15 de junio de 1936. Publicado asimismo en *Ciencias Maestros y Universidades op.cit.* También en Néstor Kohan, op. cit. y en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, op. cit.

DOCUMENTO XIX

En esta página final de la Encuesta cuya efectiva importancia la torna un documento vivo para la actual generación reformista, no podía faltar una referencia, también documental, a un instante que fue decisivo en la “vida y andanzas” de la reforma: la del avasallamiento de la Universidad por la dictadura.

Reflexiones finales que cierran el texto de la Encuesta citada. Numero 14 de *Flecha*, 15 de junio de 1936. Publicado asimismo en *Ciencias Maestros y Universidades*, op. cit. También en Néstor Kohan op. cit. y en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, op. cit.

DOCUMENTO XX

Fue la Universidad, acaso lo más alto que Europa dio durante el Siglo XIX. Por ello, más que todo, fue respetada en el mundo. Universidad representaba allí, universalización, en una totalidad de la técnica, de la investigación, de la enseñanza, del espíritu. Los grandes hombres con su ejemplaridad y sus teorías habían dado a las universidades las mas alta atmosfera y la profunda tonalidad espiritual.

Textos de Deodoro Roca publicados en el numero 14 de *Flecha*, el 15 de junio de 1936. También en Néstor Kohan, op. cit., y en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*. op. cit.

DOCUMENTO XXI

La Reforma tuvo sus comienzos en la discusión en torno a la vaciedad de unos cuantos profesores llenos de rasgos pintorescos e hinchados de dogma y suficiencia. Dirigían la Universidad y “digerían” la Universidad. Un fraile o todos los frailes, atizaban como hoy,

el fuego. Se excomulgaba los estudiantes “revolucionarios”. Era el castigo mayor.

Palabras de Deodoro Roca publicadas en el diario *Córdoba* el 15 de junio de 1936. También en Néstor Kohan *op. cit* y en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, *op. cit.*

DOCUMENTO XXII

La conciencia oscura de la servidumbre que padece el escritor es acaso, el oculto motor de este Congreso, cuyo programa a la postre, la traduce en muchos de sus aspectos.

Textos de Deodoro Roca publicados en “*El difícil tiempo nuevo*”, *op. cit.*

DOCUMENTO XXIII

Vengo de Córdoba, ciudad situada no precisamente un determinado lugar geográfico, sino en esa vaga latitud de los mitos nacionales: floreo de tropos y blasonados lugares comunes, para uso de viajeros asombrados y turistas intrépidos.

Textos de Deodoro Roca publicados en “*El difícil tiempo nuevo*” *óp. cit* y en *Reformismo y antimperialismo*. Buenos Aires. Grupo Editor Universitario. Colección Pensamiento Nacional e Integración Latinoamericana. Dirigida por Hugo Biagini.

DOCUMENTO XXIV

Porque el pueblo argentino debe recordar la Reforma Universitaria? Porque es el movimiento espiritual más rico y más trascendente -sin hipérbola alguna- que haya agitado a la juventud de la América latina desde la Emancipación acá.

Reflexiones de Deodoro Roca en 1936. Publicadas en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*. *op. cit.* También en Néstor Kohan, *op. cit.*

DOCUMENTO XXV

Programa de Filosofía General.

Presentado a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba por su Profesor Titular. Archivo Histórico de la Facultad de Derecho "Victorino Rodríguez" Universidad Nacional de Córdoba. También en Néstor Kohan, *op. cit.*, etc.

DOCUMENTO I

Autobiografía

Conformado, como buen cordobés, para el peripato, no me sorprendió, ni me fue difícil saber un día que era abogado y doctor. Por ese cauce, voy hasta ahora, sólo, que mi incurable romanticismo hizo siempre mi travesía dramática, hazañosa, rica en emociones intelectuales y en vida fantasiosa. Creo en el espíritu y en la suprema realidad del arte. En la vida del espíritu sólo lo que es falsificación está de más. Una vida en plenitud admite y ennoblece el goce espiritual y enriquece las profesiones que como la abogacía están constantemente escapándose de la espiritualidad y cayendo en zonas de decorosa comercialidad. Basta para ello orientarla en el sentido de lucha por la justicia y poner en ella valor, pulcritud, decoro y mantener siempre vivo el horror por la estupidez, por la chabacanería, por el trabajo mal hecho, y por la vulgaridad plebeya y letrada que es el pulmón de acero de nuestra profesión. Entonces, la abogacía se aproxima a las bellas artes. Y sólo aproximándose así a ella se puede ser un buen abogado. De ahí que no me haya asombrado de conservar, entre las andanzas frenéticas del foro, vivo y fresco el amor a las cosas del arte y que no considere ninguna suerte de incompatibilidad. De ahí también que no me asombra, en la madurez, me apareciera de pronto, irresistible casi, el ansia de pintar que, de pronto, se insumiera en mi primera juventud, entre códices, pandectas, alegatos y versos. Yo y Octavio Pinto —amigos de infancia, parientes y compañeros entrañables—, debemos a mi hermano Eduardo Roca, médico, hombre de ciencia doblado en gran artista, fallecido en plena juventud hace muchos años, las sugerencias primeras y el descubrimiento de la inenarrable vida del arte.

No he actuado en la vida pública de mi país desde la angostura de programas y partidos políticos. Pero he hecho, al margen de ellos, y desinteresadamente, una intensa y riesgosa vida pública. La haré hasta que muera, porque me interesa hasta la pasión el destino de la patria y sobre todo el destino del hombre.

DOCUMENTO II

Tesis Doctoral presentada por Deodoro Roca para obtener el grado de Doctor en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba el día 31 de octubre de 1915.

Antes de escribir estas páginas forzosamente limitadas, incompletas y desordenadas, más de una vez nos ha conmovido la emoción del origen común. Meditando sobre las huellas un tanto confusas y más que todo desfiguradas de nuestro pasado histórico, recogimos la impresión de que la historia nuestra era sólo capítulo—amplio sí, pero capítulo siempre— de un libro uniforme, en el cual raíces fraternales, extendidas en vasto círculo, entrelazan sus fibras, nutriéndose de elementos comunes, floreciendo en instituciones semejantes...

Odios, absurdos, ignorancia creciente, preocupaciones locales, maquiavelismo internacionales, conciencia dolorosa de libertades acaso prematuras, trajeron el aislamiento orgulloso.

Removiendo la memoria común, vimos que las nociones fragmentarias arrancan bruscamente la invasión inglesa. Más allá sólo campean referencias vagas o rómanescas. La deficiente cultura que *sufren* los americanos, les acostumbra a considerar en plano de leyenda todo pasado que salve el estruendo revolucionario. Parece como si una enorme solución de continuidad, interceptara el americano autóctono del americano autónomo.

Hasta hoy la historia sólo ha sido fuente de apologías. Todavía nos deslumbra el héroe de la gesta política de la nacionalidad. Olvidamos *o no supimos*, que las olas de la historia con su rumor y su espuma que reverbera al sol, ruedan sobre un mar continuo, inmensamente más hondo que la capa que ondula, mar silencioso dentro del cual se agita la fuerza impulsora. Nada dijimos de los innúmeros hombres sin historia que se suceden oscura y silenciosamente en el tiempo; innúmeros hombres sin historia que, todos los días, a una

orden del sol, se desparraman por ciudades y campos a proseguir la labor cotidiana, a hacer historia: la historia verdadera.

Esa labor, como la de las madrêporas suboceánicas, echan las bases sobre las cuales se alzan los islotes de la historia. Sobre el silencio augusto, se apoya y vive el sonido. Sobre la inmensa humanidad silenciosa, se levantan los que en la historia hacen ruido. Esa vida *continua.*, como el fondo vivo del mar, es la sustancia del progreso, su condición necesaria, su nervazón misma.

La Historia no puede brotar de la no-historia. La vida no puede interrumpirse. Todo momento social es flor de un proceso histórico que lentamente se corrobora, se vivifica o se transforma. Esto lo hemos desconocido los americanos en la formación de nuestra cultura general, cuando menos en lo que a nosotros propiamente respectaba. Aturdidos por el torbellino de la tradición guerrera, no percibimos el encadenamiento lejano, la armonía final. Acaso porque al mirar de cerca, las cosas más ínfimas cobran mayores proporciones que las grandes situaciones en planos anteriores.

Aquella ignorancia de la continuidad histórica dejó en sombra los verdaderos orígenes nacionales, signando de efímera toda labor constructiva. Aquel desconocimiento recíproco fue apartando de más en más a pueblos provenientes de las mismas ramas humanas; semejantes: por sus elementos étnicos, por los métodos de colonización con que nacieron a la vida, por las dificultades naturales que vencieron...

Sin embargo, otros factores contribuyeron también a apartarnos y diversificarnos.

Pasó la época- de las gestas libertarias. Pareciera como si las mismas cadenas que nos ataran al yugo español, al romperse, hubieran cortado también los lazos que unían recíprocamente a los miembros de la familia colonial. Suelos, distribuidos en inmensos territorios, lejos los unos de los otros, cada cual se engolfó en la atención de las propias circunstancias locales. Nadie supo nada de nadie. El rencor insatisfecho –sedimento acaso de la lucha reciente– manchó con su sombra irregular y torpe la claridad nuevecita, como recién nacida, de la casa patricia. A su amparo mucha sangre de hermanos corrió por las estancias, donde la mano temblorosa de los viejos abuelos atizara la lumbre inefable que dora los relatos-niños. Después, factores inesperados, procedentes de extraños países tomaron posición en la escena. Europa exudaba hombres y capitales. La organización capitalista era lo más firme, ciertamente, de aquella

trama. Y bien pronto, los *sobrantes* del capital y del trabajo, vale decir de la riqueza y de la miseria, buscaron colocación propicia en estas tierras de América, prestigiadas todavía por la leyenda de Cipango y dóciles, acaso, a la exacción parasitaria. Aquellas corrientes se distribuyeron, adaptándose en proporción a las distintas condiciones del medio ambiente.

Hasta entonces el mundo americano era más o menos uniforme. El proceso evolutivo, apenas desemejante. Había de transcurrir un siglo para que recién América latina se organizara y educara en la vida colectiva. Mientras tanto estos pueblos debían improvisar las instituciones políticas y económicas que España no pudo legarles.

La tarea fue larga: guerras civiles, caudillismos, atraso económico, ignorancia, inmoralidad económica y política de los gobiernos, tiranías periódicas, taras ancestrales, fueron los obstáculos porfiados, la carga que pesó en todo el camino. Los elementos de progreso que habrían de transformar la vida económica y social de Hispanoamérica tomaron rutas naturales. Condiciones geográficas excelentes predeterminaban la región sur del continente para recibir el auxilio de aquella fuerza impulsora y ésta vino a radicarse especialmente en la Argentina. Circunstancias del ambiente natural iniciaron por el litoral las corrientes que después habrían de propagarse por el interior, apurando en menos de un siglo los distintos ciclos evolutivos que las viejas sociedades de Europa necesitaron pasar en centenares de años. La zona estrictamente tropical imposibilitó e imposibilita aún todo desarrollo eficaz. Las instituciones se retardan allí tanto como las razas. Los pueblos vegetan aún en torno de los apetitos primordiales.

Tan excepcionales como en el sur eran las condiciones geográficas de América meridional, central y las de Antillas. Aquellos eran sitios aptos para la habitación del hombre blanco laborioso, disciplinado, instruido. Allí podrían desarrollarse ricas y fuertes democracias de tipo europeo. Sin embargo no llegó hasta esa parte el fecundo influjo extranjero. Eran regiones geográficas sometidas al predominio exclusivo de Estados Unidos. Apóstoles fervientes predicaban por ahí un credo nuevo; se llamaba: *la doctrina de Monroe*. No faltó la piedra *de los sacrificios* donde oficiaran los sacerdotes de aquel aparatoso culto... Su predominio se extendió por todas aquellas regiones, abarcó sus mares, su comunicación interoceánica y apartó —a veces por las armas— toda tentativa de influencia ajena.

Detrás de la doctrina —si no antes, después—había intereses que ésta vino a legitimar, disfrazando lo que se llamó una imperiosa necesidad política y económica. Toda América fue — se dijo— el objeto de la doctrina. Sólo México, Antillas, América Central y parte norte de la meridional, fueron su teatro verdadero.

México, especialmente, fue la región más monroizada. El culto de Monroe exigió que sacrificara más de novecientas mil millas cuadradas a la grandeza de la doctrina.

La expansión norteamericana en México se detuvo —expresa Becú— ante la imposibilidad de anexar junto con nuevos territorios sus quince millones de habitantes turbulentos y habituados a la guerra. En cambio —observa— la penetración económica e industrial, la irresistible influencia del capital, fueron creando paulatinamente intereses a la vez materiales y políticos, arraigados sin esfuerzo bajo la administración de Porfirio Díaz, pero perturbados en su lucro tranquilo por la serie de desgraciadas convulsiones subsiguientes a la caída del famoso gobernante.

Es singularmente significativo que tratándose de los numerosos actos políticos realizados e involucrados bajo la denominación más o menos exacta de “doctrina de Monroe”, es significativo —repito— que ninguno haya tenido por teatro u objeto regiones lejanas de Estados Unidos. Siempre merodeó en las vecindades. En cierto modo nos trae la impresión de esos importantes “personajes del barrio” de los cuales alguna vez hablaran los costumbristas españoles; hablan con apropiada hinchazón y los cándidos parroquianos de la habitual tertulia anónima no concebirían que la resonancia casi doméstica del héroe, se limite a los cuatro corrillos de la vecindad.

El resto del continente, decimos, permaneció intacto y ajeno casi a la salvaguarda y a las consecuencias de la doctrina Monroe. La parte meridional que por su alejamiento quedó fuera de la influencia de Monroe, merced a las felices circunstancias del engrandecimiento económico, del aumento de población por contingentes europeos y de su progreso cultural, es foco hoy de una nueva política cuyos índices iniciales jalonan, en primer término, la ya famosa nota del ministro argentino Drago, y la flamante personalidad jurídica internacional surgida bajo la denominación de “A, B, C”. Su reciente intervención en México ha constituido su bautismo.

Las tentativas de acción diplomática conjunta entre varios países americanos extraños al monopolio yanqui no es por otra parte

un hecho nuevo que deba sorprendernos. El congreso de Panamá convocado por Bolívar en 1823 abrigaba, entre otros propósitos estimables, la cándida utopía de formar una sola entidad política bajo el rubro de una Gran Confederación de pueblos a base de las antiguas colonias hispanas. El desvarío del panamericanismo “a la gruesa” ha continuado siendo materia de largas divagaciones. Hasta el congreso celebrado en Buenos Aires, en 1910, le concedió el respeto de una discusión. El distinguido profesor argentino que antes he citado, cree descubrir la causa del fenómeno en “el hecho de que la *confraternidad americana* sea el tema más propicio para el melifluo vocabulario de los políticos de *tierras calientes*, el más apto para las redundancias, énfasis, flores de retórica, repeticiones y vaciedades”. “Pérdida de tiempo sería –agrega– pedir a los *distinguidos americanistas* que abandonen esa mina inagotable; ¡es una tentación irresistible!”

Si al comenzar la era independiente los países latinoamericanos pudieran haber desenvuelto un desarrollo sincrónico, coherente, homogéneo, esto no fue posible ya, dadas las circunstancias que los condicionaron. Si aun para aquel tiempo era vano hablar de panamericanismo en el sentido de una fusión política, ¿qué se diría después cuando las diferencias étnicas, económicas y políticas fueran acentuándose? Nosotros hemos visto acrecentar nuestra riqueza, nuestro poderío y nuestra importancia internacional paralelamente a la importación de hombres europeos que tiende a absorber lo que todavía nos queda de aquella confusa amalgama de razas, la cual por defectos o errores de la conquista, sirvió de núcleo a la formación social.

La diferencia étnica, previamente existente o paulatinamente creada, explica en buena parte numerosos fenómenos políticos del continente. No debe pensarse sin embargo, que ella sola sea la clave para descifrarlos. Si el vínculo de sangre se debilita de más en más, si las naciones americanas dotadas de caracteres – y de defectos, podría agregarse– originariamente comunes, tienden a diferenciarse, sus destinos corren seguramente una suerte parecida. Las civilizaciones, desde la edad remota, vienen describiendo parábolas que siguen direcciones uniformes: vienen corriéndose de oriente a occidente. Todo hace pensar que Europa hizo su ciclo, que la onda concéntrica enarca ahora su curva sobre América y que este continente será el teatro de las nuevas edades.

Si a la posición continental con sus peligros y sus ventajas se agregan los vínculos subsistentes del legado tradicional, la antigua solidaridad, las sugerencias mentales del lenguaje común, cáese en la cuenta de que el panamericanismo sentimental ha desaparecido como posibilidad; de que en cambio han nacido nuevos intereses y responsabilidades internacionales de lo cual es signo indudable el llamado oportuno del ministro Drago y el acierto diplomático del A, B, C. Vamos viendo, por fin, ejemplos fecundos, prácticos, de acción internacional conjunta, fundada en buenas, en sinceras razones y llevada a cabo con propósitos legítimos de humanidad y cultura por aquellos que han alcanzado ya la capacidad suficiente para poder decir a Norteamérica con ademán cortés y acento viril:

No confundáis cortesanía con pleitesía. Ancha y turbulenta es América: a todos nos toca la responsabilidad de la discordia. En esta América generosa y latina, en tanto que inquietas democracias, afirman penosamente, en la misma oscuridad de sus tragedias, un amplio ideal de vida, vosotros hacéis gravitar sobre ellas, —como el peso de una fuerza hostil— vuestra protección equivocada, cuyo fruto maduro nos da el agrio sabor del aislamiento estéril. La conquista tardía —llamadla, si queréis, pacífica— nada purifica, porque a su pesar y no por ella se afirman las civilizaciones. Para que germine en un suelo la simiente, no basta arrojarla sobre él, pues que lo más se pudre o se lo comen los gorriones. ¡Preciso es que antes, la reja, haya desgarrado la entraña viva de la tierra, con amor, con solicitud, con generoso empeño...! Vosotros nunca podréis realizar una noble función civilizadora en el continente; vosotros no podréis contemplar jamás, —como Grecia en el mundo antiguo, como Francia en la edad moderna— un anfiteatro de naciones, dóciles a un magisterio armonioso. Os falta lo esencial: ¡sois orgullosos, egoístas y duros! Falta a vuestro sentimiento de la vida, a vuestro ideal de Pueblo, el generoso desinterés, el sereno equilibrio de nuestra estirpe latina... ¡Dejadnos! Os agradecemos lo poco que por nosotros hicisteis. Hemos adquirido la conciencia de los emancipados superiores; reconocednos nuestra nueva fuerza internacional, con derecho a actuar en nuestro propio continente a la par de vosotros, y, si fuera necesario, en contra de vosotros, en contra de vuestra tradicional hegemonía que derivasteis de Monroe: ¡ese espíritu generoso cuya fuente pura habéis manchado con harta frecuencia!

MONROE - DRAGO - A, B. C.

«Debemos administrar la hacienda, recaudar las rentas y proveer a los gastos de ciertas repúblicas pródigas; manteniendo al propio tiempo un perfecto orden en su seno».

Roosevelt

Los conceptos “Tutela” y “Cúratela” refiérense a las diversas situaciones jurídicas –en el fondo semejantes– que se crean para determinados géneros de incapaces que: o no han adquirido aún la responsabilidad legal de sus actos o la han perdido, lo cual hace depender de una voluntad extraña el manejo del patrimonio y de la persona.

El ex presidente Roosevelt, campeón del imperialismo americano, traslada indudablemente su pensamiento a aquellas situaciones jurídicas cuando habla de “administrar la hacienda, recaudar las rentas y proveer a los gastos de ciertas repúblicas pródigas, manteniendo al propio tiempo perfecto orden en su seno”.

Atribúyese de hecho la tutoría de unas y la curatoria de otros; no por el interés vil, ¡sino en nombre del sacrosanto y puro credo de Monroe!

El mensaje presidencial de 1906 encerraba a este propósito las siguientes palabras:

“Por un lado negaríase ciertamente este país a trabar una guerra que tuviera por objeto impedir a un gobierno extranjero el cobro de una deuda justa; pero por otra parte sería mucha imprudencia permitir que alguna potencia extranjera ocupe – aunque sea momentáneamente– las aduanas de cualquier república americana a objeto de compeler a esa república al cumplimiento de sus obligaciones. Una ocupación temporaria podría convertirse en ocupación permanente. El único medio de esquivar tal alternativa vendría –llegada la ocasión– de que nosotros mismos promoviéramos un acuerdo, por el cual se satisficiera, en cuanto fuera posible, un compromiso justo. Es preferible, incomparablemente, que esta nación interponga sus oficios por derecho propio a que una nación extranjera lleve a cabo actos de fuerza”.

La razón de esa preferencia podríamos encontrarla expresada humorísticamente en los viejos códigos literarios: en las fábulas de Lafontaine, por ejemplo. Es el derecho del más fuerte que Darwin expuso como principio biológico, que Bismarck elevó a la categoría de máxima y regla suprema de la vida internacional, y que Roosevelt y su partido imperialista quieren hacer ley de este mundo nuevo que seguramente, debió descubrir Colón “para mayor provecho y gloria de la raza anglosajona”.

Con todo, hasta hoy, la doctrina de Monroe en nada ha protegido, *prácticamente* a las repúblicas iberoamericanas de agresiones europeas; no impidió que duraran 15 años las luchas por la independencia. Los puertos argentinos, en distintas ocasiones, fueron bloqueados o atacados por navíos de Francia e Inglaterra. Las aguas territoriales del Brasil fueron igualmente violadas. Valparaíso, El Callao, Maracaibo, Puerto Cabello, testimonian, para la primera época de su imperio, su completa ineficacia.

El caso de Venezuela en tiempos de Cleveland es ejemplo aislado, casi, de obstáculos opuestos por el gobierno de Washington al empleo de la fuerza por naciones poderosas de Europa contra algún frágil país latinoamericano. La misma intervención contra Francia en el México de Maximiliano no pasó de ser una cuestión de conveniencia para los Estados Unidos. En modo alguno sentíanse cómodos con la formación de un extenso, ordenado y fuerte imperio latino, limitando su viejo ensueño de expansión económica y territorial.

La doctrina de Monroe ha servido, no obstante, —no puede negársele en justicia— para alejar ideas de recolonización, para arredrar designios de conquista. Es por tanto, un instrumento de utilidad continental, pero a condición de que su forma no sufra alteraciones en uso distinto; a condición de que siendo arma de salvaguarda no se transforme en instrumento de subyugación, quizá de dominio por anexiones bien posibles. Dejar que alguien se nos entre en la casa para dirigir discrecionalmente su economía y hasta nuestras relaciones, es reconocer un dominio efectivo y confiarnos a la templanza o a la insegura probidad del intruso.

El monroísmo, pues, es fórmula peligrosa. Por otra parte, no constituye principio reconocido de derecho internacional, *ni aun americano*. Es, justamente, consenso común lo que le falta para tener obligatoriedad legal en sus aplicaciones, para que deje de ser *apenas norma de conducta de un gobierno* en sus relaciones exteriores. Sin

aquel consenso no sería posible que los Estados Unidos impusieran tal norma por su exclusiva voluntad.

Toda disposición del derecho de gentes tiene que derivarse de un acuerdo internacional, expreso o tácito, sin lo cual carece de validez y eficiencia, a menos que violentamente sea puesta en vigor. Si lo contrario ocurriera, si no se escucharan más que las imposiciones del interés particular, cada Estado tendería a erigirse en legislador universal. Reconocer la doctrina de Monroe en la forma presentada por el gobierno de los Estados Unidos en sus últimos años –o en la forma inmediatamente anterior– comportaría abdicar la soberanía y consagrar el principio intervencionista, ayer negativo en el sentido de que impedía la realización de ciertos resultados, positivo después promoviendo determinadas soluciones. En cualquiera de ambos casos: *intervención*. No sólo se entrometen unas naciones en los asuntos de otras cuando tratan de dictarles reglas de conducta, sino también cuando se oponen a que un tercero ultime un desig- nio aná- logo.

A la luz del derecho de gentes, ella no representa más que una norma política –*a rule of policy*– como la definió lord Salisbury, sin que esto, con todo, fuera obstáculo para que la acatara presurosamente, cuando la evocó el famoso mensaje del presidente Cleveland y las notas del secretario de Estado Olney, con motivo de usurpaciones territoriales en Venezuela.

El hecho, sin embargo, es que ningún país ha estado hasta ahora ligado a compromiso alguno para respetar la sustancia de aquella ejecutoria exclusiva.

Anotamos, entre tanto, una verdad innegable: los gobiernos europeos que en 1824 la repudiaban, tácitamente la aceptaron después. Importante también es hacer notar que siendo ella capítulo invariable en las plataformas electorales de la Unión y constituyendo tópico inevitable de los mensajes presidenciales, no puede dejar de representar un principio de política interna y una regla de política externa que a las otras naciones no es lícito ignorar. En las mismas conferencias de La Haya, al adherirse a las convenciones sobre arbitraje, los Estados Unidos impusieron la reserva de un pacto suscripto en respeto a su actitud tradicional, con relación a las cuestiones puramente americanas. Durante las conferencias celebradas con posterioridad en el continente, insistieron sobre un sistema de arbitraje internacional especialísimo para América y distinto de los

que La Haya organizó para todo el mundo culto, tendiente, por cierto a evidenciar que América se halla políticamente separada de Europa constituyendo un organismo en el cual los Estados Unidos realizan las funciones cerebrales que regulan y dirigen sus movimientos.

La doctrina de Monroe, fue siempre, desde su estadio primitivo, una doctrina egoísta. Por la forma de impedir la dependencia de las viejas metrópolis, —no más exclusivistas que la nueva—, adviértese que quiso reservar América para infantazgo de su porción preponderante. Nunca fue una doctrina altruista que, en todo caso, fijara responsabilidades y ventajas comunes para las repúblicas americanas, representando una garantía recíproca de defensa, preservación y soberanía. Con ella los Estados Unidos guardaron capciosamente el derecho a escoger la ocasión y el pretexto, para aplicarla de acuerdo a sus propios intereses. El monroísmo fue constantemente una teoría de gobierno *para uso particular del inventor*, un compromiso unilateral, celebrado con su propio país, para seguir cierta regla de procedimiento internacional.

Verdad es que en los comienzos de su vida como nación libre, Estados Unidos se abstuvo cuidadosamente de adoptar cualquier política extranjera que pudiera acarrearle complicaciones y perturbaciones con Europa, de la cual no obstante se juzgaba alejada por el mismo aislamiento continental. Nunca dejó, con todo, de interesarse por la política internacional dentro de su continente. Siguió con atención y simpatía los sucesos que iban trazando la gradual emancipación de América. Consumada la independencia del nuevo mundo, excepción hecha de la porción del Canadá, Guayanas y casi todas las Antillas, ante la tentativa de reacción que se operaba en Europa, los Estados Unidos ya más fuertes y sobre todo conscientes de su robustez, formularon la famosa doctrina, consagración de aquella intangible obra política, generadora de nuevas y prometedoras nacionalidades.

Si Canning no hubiese impelido al gobierno americano a asumir semejante actitud, dándole el prestigio del apoyo británico, de igual manera habríasela adoptado, por cuanto era un gesto que correspondía exactamente a su orientación y necesidades políticas. Lo que más se nota en la historia de Estados Unidos —tanto externa como interna— es una perfecta consecuencia en las ideas fundamentales, que siguen sin desertar el desenvolvimiento nacional, si bien, ocasionalmente, revistiendo un aspecto distinto del que al principio

ofrecían. Ese trazo denuncia en su fondo, el legado tradicional de la raza. Así los Estados Unidos habrían de esquivar la liga ofensiva y defensiva para la cual los convidara Bolívar en el congreso de Panamá el año 25, no –como se piensa– porque fieles a normas a sí propio prescritas, escaparan a alianzas extranjeras y rechazaran, por más fascinador que fuera el protectorado de América española, sino, precisamente, porque aspiraban desde entonces a ese protectorado, que les *venía* por todos los principios.

Desde Bolívar, la tentativa para dividir con las repúblicas menores las responsabilidades de la doctrina de Monroe, fue varias veces renovada. Los Estados Unidos ya querían en tiempo de Monroe –exactamente como ahora en tiempos de Roosevelt y Wilson– estar por sobre todos y por eso hicieron constantemente “oídos de mercader” a las reivindicaciones o acentos fraternales de sus hermanos latinos. Es evidente que profesaban acatamiento a la soberanía; nunca emplearon otro lenguaje ni pensaron, razonablemente, emprender contra el resto del continente guerras de conquista, como las que a mediados del siglo pasado intentaron contra el vecino México, que vino a ser la víctima propiciatoria de los primeros arranques brutales acusadores de aquel imperialismo naciente. Ese respeto a la soberanía tiene todavía sus limitaciones. El hijo más fuerte –el *big stick*– (en el ya famoso símil de un poeta nuestro, que apostrofara a Roosevelt) anda armado de cazador para *traer* al orden a los hermanos indisciplinados y levantiscos. Y no trepida cuando le parece bien en arrancar a cualquiera de ellos el adorno más vistoso o llevarse de la alcabala lo mejor. Fue lo que aconteció en el Panamá con Colombia. Aquella cacería, ante los hombres de bien, no fue menos disculpable ni menos cínica que la de Texas en 1845.

La doctrina de Monroe ha servido pues, en sus fases forzosamente variadas, para alumbrar un mismo camino. La luna por nueva, llena o menguante no deja de ser el mismo astro, caro a los poetas. En primer lugar la doctrina impidió la extensión de la influencia europea, vedando la reocupación de posiciones perdidas, y alejando los concurrentes a la expansión de Estados Unidos. En seguida sustituyó violentamente aquella ascendencia tradicional por la suya propia. Con altos y bajos el camino va doblándose como una cinta y la célebre doctrina iluminándolo con sus regulares variantes astronómicas. Cuando el cuarto es menguante, los Estados Unidos retráense y no sólo ayudan en México a expulsar al usurpador extran-

jero, sino que ordenan reponer al mismo tiempo la realeza indígena de Hawai. Cuando la luna nueva aclara el paisaje, los Estados Unidos ayudan a Cuba. Expulsan al dominador tradicional y cobran su generosidad con la ocupación de Puerto Rico que no se había quejado de tropelías españolas.

La derrota y eliminación de España no son acontecimientos aislados que hayan sido impuestos por un particular momento histórico. Forman las últimas consecuencias previstas de la doctrina, tal cual la concibiera Monroe. La anexión de Puerto Rico ya fue una derivación de la doctrina, modificada, o mejor, adaptada por Polk.

Nadie procede de otro modo cuando ambiciona ilegítimamente algún objeto.

Comienza por decir a los otros que aquello no les pertenece; y acaba por decirles que es propiedad de quien lo apetece y da muestras de saberlo defender.

Pensar que los Estados Unidos procedían en 1827 por filantropía democrática —o acaso más por egoísmo conservador que por aspiraciones hegemónicas— es dar pruebas de una ingenuidad que por cierto no cabía en el espíritu del jefe de Estado ni en el de su hábil secretario Mr. Evans.

Sin embargo, no fueron las repúblicas hispanoamericanas tan confiadas que no descubrieran la amenaza singular que comportaba para el nuevo mundo la preponderancia de la república sajona. Jamás ellas reclamaron tutela —como se ha pretendido. Lo que pretendió Bolívar —y a lo que los Estados Unidos se negaron— fue entrar en ligas fraternales, las cuales, por otra parte, hubieran comprometido una libertad de acción, que la gran República cuidadosamente celaba y continúa celando. Pretextó entonces los buenos términos que mantenía con las potencias de Europa, para no alistarse en la Santa Alianza Republicana ideada por Bolívar. Así mismo pretextó después el afecto que alimentaba por esos pueblos hermanos, para obstar a que cualquier país europeo quisiera hacerles daño. Tal privilegio, a ella eventualmente pertenecía. Monroe —si resucitara— aceptaría acaso la reedición de su doctrina. Pensaría exactamente como Polk, y como Roosevelt después, por cuanto los presidentes americanos ejercitan una aparente iniciativa personal. En realidad no hacen otra cosa que reflejar la opinión nacional. Esto de algún modo explica la grandeza de aquella estructura política. Los “cónsules” americanos son representantes fieles de la mayoría, cuya voluntad resulta de una

inmensa agrupación de foros. El gran foro central puede ser como el otro —el clásico— fuente de intriga y hasta de corrupción, pero no fuente exclusiva de autoridad y poder.

La doctrina de Monroe no cambió pues con el desenvolvimiento posterior de la Unión. Se adaptó a las fases evolutivas de las repúblicas latinoamericanas, conservando siempre el oscuro y odioso trazo inicial. Se conservó idéntica en esencia, hecha de celos y ambición. Aparentemente defensiva en su comienzo, ganó agresividad con el desarrollo. Las últimas modalidades patentizaron su inclinación francamente imperialista. Ceguedad sería no haberlo advertido. No hay documento diplomático que no acuse igual espíritu. A medida que los Estados Unidos crecen, más capaces —evidentemente— se muestran de mantener la doctrina de Monroe “con todas sus necesarias modificaciones y expansiones”. Sobradamente estamos en el secreto de ellas. Muchas veces han sido puestas de relieve por los últimos presidentes de la Casa Blanca.

Las repúblicas españolas de América del Sur —con Argentina y Chile al frente de ellas— tácitamente hicieron causa común contra aquel espíritu de extensión hermenéutica, el cual se les figuraba peligroso tanto para la soberanía como para la misma completa autonomía. El Brasil, megalómano también, que acarició largos sueños de hegemonía continental, creyó posible la realización de su vago imperialismo, sin cuidar por eso de afirmarlo en el engrandecimiento efectivo de su nacionalidad. La preocupación de una política estéril, antojadiza, anacrónica, no le permitió atender al robusto desenvolvimiento de sus otras hermanas latinas, que haría impracticable la aventura. Las imposiciones de la realidad social advirtiéronle lo vano del empeño terco, lo inútil del esfuerzo erróneo, la necesidad de olvidar antagonismos artificiosos, de aventar ilusorias diferencias, y ante el peligro común, organizar la casa y aprontar las defensas naturales —concentrando las energías dispersadas— en la fecunda solidaridad que habrá de nacer en esa vasta familia de pueblos reunidos por el territorio, por la raza, por la historia homogénea, por la cultura afin, por los mismos interrogantes económicos, por el porvenir singular que marcan para sus destinos las fuerzas universales en la hora actual. El Brasil creyéndose un país mayor, más ordenado y progresivo que cualquiera de sus vecinos, nada temió. Se sintió con la vigorosidad suficiente para aspirar a compartir con Estados Unidos la “Hegemonía Hemisférica”. La venda oportunamente ha caído, y los intereses de América se ven en sus exactas proporciones y relaciones.

El Congreso de Panamá en 1825 fue concebido por Bolívar en un bello vuelo imaginativo. Feliz hasta en la localización geográfica: Panamá, el istmo, que liga ambos continentes. Ya en aquellos tiempos pensábase en la apertura del canal que casi cien años después cortaron los Estados Unidos. Aquella elección pareciera simbolizar equivocadamente lo contrario de su intención real: que el continente sur debía seguir su destino con independencia del continente norte.

El Congreso de Panamá, además de su objeto inmediato, que era completar la liberación de América española consultando los medios de oponer eficaz resistencia a probables tentativas de reconquista, tenía un fin de mayor alcance: hacer propia de toda Sudamérica la declaración que acababa de formular el presidente Monroe; aceptar solidariamente ese principio que se refería entonces a cualquier tentativa de recolonización en ambas Américas.

A los medios de tornar solidaria aquella declaración —que así perdía su carácter egoísta y de futuro peligro— deberían agregarse los medios que los nuevos estados emplearían para oponerse a toda tentativa de intervención en sus negocios domésticos. En aquel entonces el recelo existía solamente con relación a Europa. El recelo de hoy se evidencia, casi exclusivamente, en relación a Estados Unidos. Alemania se insinúa en el Brasil, pero sólo de un modo impreciso y lejano.

Puede por aquello apreciarse el discernimiento claro de Bolívar cuando quería distribuir responsabilidades que ya Norteamérica se abrogaba cuando era la única con fuerzas para tanto; responsabilidad sentida ahora tan exclusivamente suya que hasta en los casos de arbitraje pretende que debe creársele una jurisdicción especial. Ese proyecto del señor Elihu Root, presentado a la conferencia de La Haya se lo considera como una concepción genial de estadista. Es considerada también como admirable medida de “hombre práctico”. No sólo crearía para América un fuero especial de relaciones continentales, sino que ahorraría grandes gastos a los litigantes que no llevaran sus asuntos al tribunal de La Haya, donde —por otra parte— los Estados Unidos ganaran ya una cuestión de reclamaciones pecuniarias propuesta por México.

La creación de ese fuero privativo sería —en cierto modo— deprimente para nuestra soberanía; injurioso para nuestra civilización. Norteamérica pesaría en las deliberaciones. Sería factor preponderante contra el cual nada valdrían los otros reunidos. Acabañase por

establecer en provecho de Estados Unidos y en el de sus ciudadanos, un sistema muy parecido con el de aquella jurisdicción de que gozan —en relación los naturales— los residentes europeos en los países de extremo oriente, excepción hecha de Japón.

No existen razones fundamentales que legitimen aquella jurisdicción, bajo cualquier disfraz que sea. Mayor identidad de intereses tienen las naciones latinoamericanas con Europa que con Estados Unidos. Tales intereses son múltiples: comerciales, financieros, intelectuales, morales. Europa ha nutrido grandeza con sus capitales, con sus hombres y con sus ideas.

Los Estados Unidos procuran con toda razón ampliar su esfera mercantil en el continente sur, pero se equivocan queriendo tornarse también en compradores de nuestra autonomía política, bajo apariencias engañosas que disimularían la protección de los nuevos intereses coloniales, que para ello habría de crear aquella democracia imperialista. Es sabido que Filipinas

tiene capacidad para convertirse en un gran centro exportador de café; que Cuba y Hawai, igualmente, podrían suministrar contingentes valiosos; que Puerto Rico declara necesitar más que de unos centavos de protección, —es decir de tasa diferencial para desafiar la concurrencia en el mercado americano— de empréstitos agrícolas.

La protección que divisan los Estados Unidos sólo podrá revelarse en cualquier sentido interesado. Nunca la practicarán generosamente en pro de otras repúblicas continentales. Dejará que Inglaterra despoje a Argentina de las Islas Malvinas y consentirá sin protesta las usurpaciones británicas en el extremo noreste. ¿Por qué mudarían de táctica y de proceder precisamente cuando el desenvolvimiento del instinto imperialista y de los apetitos burocráticos les hiciera más ávidos y *menos altruistas*? Una corte de arbitraje puramente americana tendería a favorecer, robustecer y consolidar la tutela intentada.

¿Qué motivos hay para que Estados Unidos tengan un pie en cada mundo —en el nuevo y en el viejo—; esté recaudando recelos en todos los países a fin de evitar revoluciones que no dejan de estallar como las que periódicamente se suceden en Centroamérica y actualmente en México?

Entre tanto permanecerían las demás repúblicas aisladas, apartadas de la convivencia europea, de su intercambio proficuo,

de su trato fecundo, como si fueran pupilas que este “don Bartolo” yanqui quisiera enclaustrar, o mozas poco educadas que padecieran vergüenza de presentación.

El aislamiento aplícase hoy en la curación de ciertas locuras, pero se lo desecha como método educativo. La posición de Estados Unidos compréndase que sería envidiable y única en la historia: decisiva en América y tanto más fuerte en Europa, cuanto representaría todo un mundo, pero un mundo que ellos dominarían y en relación al cual serían escasas sus responsabilidades.

En el Congreso de Viena, las cuatro grandes potencias de la coalición europea contra Napoleón que constituyeron la Santa Alianza, y que emprendieron –en la frase siempre aguda de Tayllerand– la tarea de sustituir el derecho de conquista por el principio sagrado de la legitimidad, no consiguieron ellas solas, a pesar de la victoria guerrera, orientar y dirigir los trabajos de aquella famosa reunión diplomática. Hubo primero que admitir a Francia vencida y magullada en pie de perfecta igualdad y que reconocer a las ocho potencias signatarias del tratado de París de 1814 como formando la comisión preparatoria y de hecho comisión directiva de aquel congreso, que no celebraba sesiones magnas sino que más bien operaba por medio de comisiones especiales y realizaba tratados parciales. Las comisiones no eran todas presididas por Castlereagh, el ministro de negocios extranjeros de la nación que derrotara a Napoleón o por Metternich el alma viviente de la creación. El reconocimiento de tal principio de decoro internacional fue el triunfo diplomático de Palmella cuyas razones, escribía Tayllerand, “*étaient fortes et bien deduites*”.

Es interesante y apropiado recordar estos modos y estas formas de aquella histórica y famosa conferencia, a propósito de los modos y las formas empleados por Estados Unidos casi cien años después de los últimos congresos panamericanos, cuando envió a comparecer a su propio secretario de Estado Mr. Root, quien valido de su posición oficial dio a la nación que representaba una situación excepcional perfectamente calculada por el gobierno de la Unión. Pensaríase que los otros gobiernos debían prestarle la misma sumisión que las repúblicas tributarias de Grecia prestaban a los procónsules romanos que la “*urbi*” delegaba para dictar en ellas justicia o activar el fomento y que ejercían su cargo con dureza inflexible bajo apariencia fastuosa. Mr. Root pudo comprobar no obstante que el “*americanismo*” a la manera como en la Unión se lo entiende, era menos vivo

de lo que imaginaba y que el espíritu latino no estaba desvanecido como en aquellas viejas repúblicas envidiosas y hostiles lo estaba el brillante espíritu helénico. No menos sintomático que esta y otras actitudes, es la forma en que continuamente han interpretado las repúblicas del nuevo mundo sus intenciones políticas.

Nadie desconoce los lados malos de la colonización y administración española. Bastante han sido y serán censurados. Es importante al propio tiempo describir sus aspectos buenos.

Nadie rebaja los servicios prestados por Bolívar a la independencia de Hispanoamérica. Sería interesante analizarlo en su espíritu, trazar la orientación exacta, marcar los sucesivos estadios psicológicos, señalar hasta qué punto llega su sinceridad republicana y dónde comienzan sus instintos de dictador. Nadie niega el influjo de Venezuela —la gran Colombia— en la propagación de la idea separatista respecto a la Metrópoli. Sería interesante entonces examinar al mismo tiempo que los sucesos, los reveses; al mismo tiempo que las glorias, las faltas. Interesaría no lamentar la disolución de la gran Colombia sino establecer los motivos que la determinaron, indicar las corrientes morales que la trajeron.

Existe en la historia de América un episodio poco conocido: mejor; olvidado, y sobre todo, en su significación, poco apreciado. Ese episodio es la tentativa de liberación por fuerzas de la Gran Colombia, de Puerto Rico y Cuba, los dos últimos reductos del poderío español. No sólo fue la intención altruista de no dejar sin auxilio hermanos menos felices que nutrían idénticas aspiraciones donde las condiciones geográficas y otras circunstancias no les permitían realizarlas. Fue también la intención egoísta de consolidar las nuevas soberanías establecidas en el Continente hasta ahí sujeto, apartando de sus vecindades una amenaza constante que con la mayor facilidad podría transformarse en un gran peligro.

Es curioso observar que —bajo forma diferente— fuera este último pretexto uno de los invocados por Estados Unidos para motivar su intervención en los negocios de Cuba: el inconveniente que para su paz interna y para sus relaciones externas *representaba* la proximidad de un foco tradicional de perturbaciones, motivado por la resistencia opuesta a los anhelos patrióticos nacionales. Y es más curioso aún —y a propósito para recordarlo en épocas de panamericanismo—, que fueran los Estados Unidos quienes impidieran aquella proyectada expedición. No olvidemos, para comprender mejor el valor de

aquella tentativa, que en tal época la más considerable influencia del Continente Meridional es la de Colombia; que sus tropas son las más aguerridas; que su diplomacia se ejercita tanto en Río de la Plata como en México, en Chile como en Washington; que en Alto y Bajo Perú lleva a término feliz la lucha emancipadora comenzada por los ejércitos argentinos; que Sucre se dispone a disputar por las armas al Brasil la provincia de Chiquitos codiciada por el Imperio; finalmente, que Bolívar ofrece su gente al gobierno de Buenos Aires para rescatar Montevideo.

Fue el 22 de diciembre de 1825 cuando el Departamento de Estado insinuó a los agentes de México y Colombia –naciones ya reconocidas por Estados Unidos y unidas a los fines de aquella expedición por un convenio particular– haciéndoles saber que el Gobierno Americano se opondría formalmente a la expedición libertadora de Cuba y Puerto Rico. Quien suscribía la intimación era nada menos que Henry Clay, conocido defensor de la independencia política de las colonias españolas sublevadas. Estados Unidos no consentiría que llegasen a lo que ellos consideraban ya su campo de acción; diríamos hoy: su esfera particular de influencia.

Cuéntase de Federico II que para disculpar su conquista de Silesia decía: “La geografía del reino de Prusia no nos permite ser honrados”. Clay diría lo mismo con relación al mar de las Antillas y también habríanlo dicho Mackaulay, Roosevelt, Taft y Wilson con relación a la tierra firme de ese mar, si no proclamasen, tanto unos y otros, el interés de su política internacional. Sin embargo, en conmemoración de aquellas juiciosas palabras del gran Federico se levantó, no lejos del Departamento de Estado, su estatua real, ofrecida por su descendiente, imperial gracias a la significación que Bismarck dio a la falta de honradez impuesta por la geografía.

No pudiendo alegar que patrocinaba la causa española, no pudiendo negar a naciones que reconociera soberanas el derecho de garantizar su autonomía ganada en la porfía de una lucha cruenta, el Departamento de Estado invocará para declarar la conveniencia del *statu quo* la razón plausible de que podrían las dos islas caer en manos de Inglaterra como el *Tertius gaudavet* de la contienda entre la Metrópoli y sus colonias.

Inglaterra era en aquellos tiempos para la política americana lo que hoy es Alemania: el espantapájaros. El Yucatán hubo de ser engullido totalmente comenzándose por decir que lo codiciaba

también Inglaterra. Clyton perdió su popularidad en Estados Unidos por haber escuchado las propuestas del ministro inglés Bulwer y firmado en un convenio, poco tiempo después deshecho, que tanto Inglaterra como Estados Unidos deberían respetar la independencia e integridad de las naciones por cuyo territorio pasara el canal interoceánico a construirse. Al subsistir el tratado Clyton-Bulwer habría sido imposible el dominio por Norteamérica de la llamada “zona de Panamá”, anexada por imprescindible necesidad de policía. Santo Domingo y Santo Tomás una vez apartados de la codicia inglesa, debían sujetarse a la voluntad de la Casa Blanca, porque Alemania acecha sus puertos para estaciones navales de que carece para mejor expandir su comercio internacional, comercio que tantas envidias despertó y despierta en las comunidades anglosajonas situadas a uno y otro lado del mar. En semejante caso, ante la concurrencia territorial germánica que no deja de tener los mismos fundamentos que la británica del siglo pasado, la opinión americana entendía que más bien Estados Unidos debía poseer las tierras apetecidas y no sus rivales mercantiles y navales. Trátase, nada menos, de la llave del tesoro que guarda el mar de las Antillas y de la puerta que se abre para el tesoro del mar Pacífico.-Verdad es que –en la frase de un distinguido escritor colombiano, Becerra– los Estados Unidos no parecen saber a ciencia cierta cuál sea la llave anhelada, pues la buscan o juzgan encontrarla en distintos puntos: tan pronto en Samaná como en Santo Domingo, en las Antillas dinamarquesas, en Haití y su promontorio de San Nicolás, en Jamaica, Puerto Rico, en Cuba... En la incertidumbre les ha de parecer más avisado el apropiarse de todas las llaves: al fin, ¡alguna habrá de servir...!

Dadas las condiciones de agotamiento que sufría España en 1825, era natural que la expedición colombiano-mexicana prosperara, y el pabellón español desapareciera de toda América. No hubiera habido ocasión para las fáciles glorias de 1898; fáciles, más no improductivas por cuanto trajeron a los americanos la posesión de Puerto Rico y el protectorado de Cuba. Lo que quiso realizar Bolívar en nombre del derecho supremo a vivir la vida de los pueblos libres, lo realizaron después ellos, mojigatamente, en nombre de idénticos principios antes desconocidos, pero ahora invocados para disimular insaciabiles apetitos.

Henry Clay siempre vio lejos; así también el senador Edmunds que en 1889 cuando el canal de Panamá parecía una realidad creada

por el genio de Lesseps, reiteraba el bello principio de que aquella arteria de paz y de comercio, tenía que ser exclusivamente americana: entendiéndose bien “americana” por .de los Estados Unidos.

La política americana puede ser interesada y a los otros pueblos del continente cumple precaverse contra las demasías de su ambición. Cumple al mismo tiempo a los gobiernos cuidar la buena inteligencia internacional, sin perder de vista que el sentimiento público se basa en la conciencia cada vez mayor de la propia valía. Esta conciencia es el mejor fundamento del respeto mutuo. El cultivo de la libertad individual es sin embargo allí tan esmerado, por ser tradicional, que es lícito a los extranjeros, lo mismo en posiciones oficiales, aventar públicamente sus opiniones –toda vez que no sean sediciosas– en discrepancia con las de la sociedad o con las del gobierno del país. La única condición para tal libertad es la de ser blanco. Las gentes de color deben pensar con la cabeza de los otros.

Don Matías Romero –representante mexicano en Washington por más de treinta años– que ejerció sus funciones con fervor y tacto únicos, y con una autoridad siempre creciente, fue imponiéndose poco a poco desde aquel cargo a la consideración de sus compatriotas. Con la experiencia de las sucesivas administraciones que vio desfilar desde su observatorio diplomático, llegó a profetizar con verdadero acierto en las cuestiones americanas. Antes de la guerra hispanoamericana, cuando más ardiente se tornaba la discusión entre los partidarios de la abstención y los de la intervención, justificadas ambas corrientes con razones de política y de moral, don Matías Romero publicó en una de las más prestigiosas revistas americanas, dos artículos sensacionales. Recordaba particularmente que uno de los motivos que determinaron el congreso de Panamá malogrado por culpa de Estados Unidos, había sido el de promover la independencia de Cuba y Puerto Rico a lo cual se opusiera el gobierno americano. Peor aún: el secretario de Estado Henry Clay –uno de los más grandes espíritus de la democracia anglosajona– en su nota del 3 de abril de 1826, reproducida por don Matías Romero en los artículos mencionados, daba a España una garantía solemne: los Estados Unidos se constituirían en fiadores del dominio español en aquellas islas, cuya anexión sin conquista –forma ideal de absorción americana– les parecía seguramente prematura. Ni siquiera exigió aquel eminente propagandista de la doctrina de Monroe, que en prenda de

la garantía concebida, España se comprometiese a no atentar contra las posesiones emancipadas.

El detenimiento de la expedición libertadora a las Antillas españolas no dejó, con todo, de ser la primera consagración práctica en el continente de la nueva doctrina. No sólo vedaba la expansión europea más allá de los límites existentes a la época de su proclamación, sino que vedaba la propia expansión latinoamericana en tierras que los Estados Unidos quisieron mantener reservadas para sus exigencias económicas. Los Estados Unidos nunca habrían permitido por ejemplo, que Cuba se anexara a México, o Puerto Rico a Colombia.

México y Colombia sufrirán inmediatamente los efectos de esa política —como lo nota el historiador Becerra. En 1828 parte de La Habana la expedición Barradas, dirigiéndose a las costas mexicanas con propósitos de reconquista, viéndose

Colombia obligada a organizar en el litoral sus milicias para precaverse de golpes semejantes.

De tal modo se prevé el fatal espíritu militar que contrariado en su desborde generoso se *derivó* en las discordias civiles, de donde arranca esa lucha constante, tan funesta al progreso de estas comunidades desligadas del tronco español.

En 1898 no se necesitaron tantas razones como las que pudieron invocar México y Colombia, para intervenir en los mismos lugares donde aquella obstaculizara una intervención mucho más justificable. Verdad es que los Estados Unidos mantuvieron en cierto modo su promesa a España, pues recién 72 años más tarde dejaron de ser españoles Cuba y Puerto Rico; ésta para pasar directamente al dominio americano, aquélla para ser casi americana, no obstante su lucha tenaz por la independencia fomentada de mala fe por Estados Unidos con el socorro de expediciones filibusteras públicamente armadas y usurariamente provechosas. Procedimientos ni más ni menos desemejantes a los que en México viénense empleando para avivar la llama que consume a ese país tan desgraciado. El ministro de México en Washington tenía bien presente esos hechos cuando escribía con sinceridad sus impresiones en los artículos mencionados.

Es necesario también para apreciar con variada perspectiva los desenvolvimientos del credo de Monroe, tener en cuenta factores internos que siempre han movido las fuerzas políticas y económicas de la Unión. En 1826 la liberación de Cuba y Puerto Rico

hubiera significado dos tierras de menos para mantener aquella esclavitud negra que los políticos más liberales – Clay y el propio Webster– o ambicionaban mantener o se mostraban indiferentes a su perpetuación.

Nadie en efecto desconoce o se atrevería a negar en cualquier centro americano cuánto influyó el deseo de extender la esclavitud –sea esparciéndola o arraigándola– en la expansión territorial de los trece estados primitivos. Las formas: por compra en Luisiana, por agresión disfrazada en Florida, por agresión descubierta en Texas.

Lo que representó la esclavitud hasta la Guerra Civil, representó después el proteccionismo industrial. Es su equivalente económico perfecto. La necesidad de discriminar sus productos, instigó el espíritu en el sentido de favorecer los nuevos mercados, que invariablemente son campos cerrados. Abiertos, se pretende en Washington que sean sólo los países extranjeros, pero no los territorios o dependencias nacionales. De ese espíritu denominado “jingo”, imperante en los últimos años, eminentemente imperialista en política y en economía, proceden los gobiernos de Estados Unidos.

Si durante la prolongada Guerra Civil llamada de secesión, Europa hubiese juzgado prudente intervenir para imponer la paz a los beligerantes, invocando la razón de que faltaba algodón para sus telares y no podía escasearle bajo pena de paralizar sus industrias, Estados Unidos habría puesto, valiéndonos de una expresión vulgar, “el grito en el cielo”. Hagamos notar a ese propósito que tal consideración no impidió hace muy poco tiempo que los Estados Unidos pensaran muy seriamente en mandar desde Filipinas una expedición militar contra China para pagarse la exclusión de las mercaderías norteamericanas, allí practicada en represalia de la exclusión que se practicó en América del Norte contra inmigrantes de trabajo y hasta con simples viajeros chinos.

El gran argumento que los norteamericanos hacen para explicar y justificar la novísima doctrina de Roosevelt, según la cual es necesario a Estados Unidos administrar las finanzas de algunos países latinoamericanos amenazados por el cobro compulsivo de sus deudas, es el de que las naciones europeas acreedoras o a cuya soberanía pertenecen los acreedores particulares envolverían con su acción un obstáculo serio para la ejecución fiel de la vieja doctrina de Monroe, la cual, por otra parte no debe hacerse sospechosa a los estados del viejo continente. Podríase responder a esto con las palabras recién-

tes del senador federal Newlands “que a ser indispensable aquella tarea debería ser asumida –naturalmente, de acuerdo con Estados Unidos– por las más fuertes, ordenadas y prósperas repúblicas latinoamericanas: Argentina, Brasil, Chile. Asumiendo así aspectos de protección continental, sin designios de vasallaje, despojaríase a la famosa tutela de su apariencia egoísta, de su intención exclusiva y de su forma irritante”.

En el presente momento histórico la gran guerra que oscurece a Europa deja en suspenso toda previsión, y hace improbable la solución aquella. Nadie puede saber cuáles serán los rumbos que a la acción humana marcará la vida que se inicie, si Europa des poblada y empobrecida tendrá fuerzas bastantes para alentar nuevos designios de conquista. Si en esa gran tragedia se elabora la nueva sensibilidad que ha de cambiar fundamentalmente la actitud de los hombres ante la vida, construir sistemas de derecho internacional es trabajar con puñados de aire... Grandes transformaciones se presienten. De los altares donde el egoísmo concupiscente oficia sus ritos, caerán muchos ídolos. Pocas instituciones conservarán intactos sus prestigios, venza quien venza. La injusticia legislada, se ha llamado, hasta hoy, derecho. La justicia futura se fundará por cierto en un mayor respeto a la vida. La doctrina de Monroe llevada por la fuerza de su propia lógica correría entonces el riesgo de no tener qué hacer. Entre la asunción por Estados Unidos de las tarifas financieras y la ocupación por las naciones europeas de las aduanas u otras fuentes de recursos pertenecientes a los países deudores, existe una solución media que acaso una bien entendida unión panamericana podría imponer a Europa y que en cuanto se la ha aplicado no ha dado tan malos resultados.

La solución es esta: la competencia de los tribunales correspondientes a la nación que se cite, decidirán sobre la validez y equidad de las reclamaciones urgidas. Existiría, para los casos en que se denegara justicia, el recurso de comisiones mixtas que, por otra parte, rara vez serían empleadas. En sustancia no otra fue la tesis de Drago contenida en la nota de 1902, sólo que ella se aplicó a una categoría especial de reclamaciones: las que derivan de “deudas públicas” no satisfechas. Comporta un principio de equidad internacional, que en manera alguna puede llegar a vulnerar el interés legítimo de cualquier nación.

Con su aplicación constante y sincera no habría necesidad de dar a la doctrina de Monroe el corolario que Roosevelt juzga indispensable para que ésta no se fosilice y continúe siendo una fuerza viva en su renovación permanente.

Por otra parte, ¿qué necesidad hay de que la doctrina de Monroe se perpetúe? Si, una vez que las naciones latinoamericanas puedan tomar debida cuenta de sus destinos resistiendo con las alianzas que entre sí esbozaren cualquier agresión extranjera, ¿para qué el apoyo de una tutela gratuita? Ya algunas están en ese caso. Respecto a las otras más amenazadas menester es recordar que, en la conciencia humana —mayormente con la guerra actual—, se irá imponiendo el respeto a la noble debilidad, que los deberes morales con sus derechos correspondientes irán haciendo recios caminos por el mundo. Los casos de violencia irán raleando de nación en nación. No debe impresionar en tal sentido el espectáculo a que hoy asistimos: *es la muerte violenta de la violencia misma*. Respecto a América siempre se ha vacilado en ejercer presiones armadas. En las eventualidades de transgresión al derecho, la vieja doctrina ha bastado para contener la avaricia de los unos, sin que al propio tiempo se justificara para los otros, la necesidad de establecer protectorados políticos.

La protección de un país débil, por los Estados Unidos, al mismo tiempo que no debe ser incondicional, no debe ser inicua. La sombra protectora de una nación fuerte no debe cubrir inmoralidades ni dejar que al margen se desnaturalicen responsabilidades libremente contraídas. Por otro lado, las propias condiciones usurarias de muchos empréstitos y coaliciones de capitales, indican riesgos voluntariamente corridos. No es conveniente, además, que los Estados Unidos —como lo quería su ex presidente Roosevelt— se conviertan en recaudadores de aduana, cobradores de impuestos o escribanos de hacienda. No es necesario. El mal no está todo en la impropia y desordenada administración de aquellos desgraciados países latinoamericanos. El mal está casi todo en las condiciones evolutivas de los mismos y en circunstancias, de raza calculadas perfectamente, cuyo mal encauce lo preparan o mantienen, con todo cinismo, las impudicias del capital aventurero. No es preciso, repito.

El propio hecho de no discernir a cada momento, en todos sus negocios, lo interesado y peligroso de la garantía, habría de contribuir, por otra parte, a que las repúblicas del continente no supieran interpretarla, tornándose contraproducente la aplicación de la doctrina.

Entre Norteamérica y Santo Domingo existía un tratado en virtud del cual ciudadanos americanos percibirían y se repartirían la renta de las aduanas dominicanas. Este convenio de haberse aprobado por el Congreso norteamericano habría destruido también en la práctica el llamado Corolario de Roosevelt olvidando toda protección a los deudores latinoamericanos inicua y violentamente. La difusión oportuna del principio de Drago influyó indudablemente en las deliberaciones de aquel alto cuerpo, haciéndoles ver la viga en el ojo propio.

El consorcio de ambas doctrinas a más de simbolizar la fusión de los mundos anglosajón y latino, fusión moral sin sacrificio de sus respectivas soberanías, bastaría para impedir no sólo la ocupación sino también la violación de territorios independientes. La adhesión de Estados Unidos a la tesis argentina servirá para conservar su prestigio americano y hasta universal en este género de cuestiones que entran como un capítulo del monroísmo. Amparando simultáneamente a las naciones débiles amenazadas, y amparándolas en una forma que ya no traduciría la aplicación de un humillante principio tutelar, constituiríase un principio firme de derecho público americano. Acabarían así de una vez las sospechas esparcidas por todo el continente sobre el hecho de que Estados Unidos y Europa, alternativa o conjuntamente, pensarán convertir una buena parte de la América del Sur en un nuevo Egipto —claro está— sin pirámides ni faraones.

Sólo en la hipótesis de ser atribuido a Estados Unidos el exclusivo privilegio de discernir —ateniéndonos al espíritu del corolario de Roosevelt— la validez y justicia de toda reclamación extranjera contra países del Nuevo Mundo, es que la teoría argentina significaría protectorado americano. El único inconveniente que se mira en la doctrina es el de dificultar la emigración de capitales europeos de que tanto carece América con sustraerlos a la protección tantas veces impertinente y hasta brutal por parte de los gobiernos de los países de donde emigran a título particular —nótese bien— y no oficial, aquellos capitales.

Por otra parte el capital haríase más cauteloso en sus aventuras financieras. Sentiríanse menos defendidos y acudirían entonces a los países de buena reputación, cuyo pasado les ofrezcan una garantía que no podrían buscar en la acción diplomática.

La gran mayoría de los países sudamericanos no están por fortuna en tal condición.

Esa falta de garantía militar para los riesgos del capital extranjero, sería además beneficiosa para los países que sufrieran con tal retraimiento. Las dificultades en atraer y arraigar los capitales indispensables para su progreso, ejercería saludable influencia sobre la misma probidad de algunos países desordenados. Sus gobiernos y los dirigentes de sus instituciones comprenderían que el aflujo de hombres, capitales e industrias sólo habría de lograrse si los tribunales nacionales dieran cumplida prueba de equidad y las naciones de seriedad.

El efecto podrá ser lento pero incontestablemente seguro.

La doctrina de Drago vendría a ser un principio depurativo del monroísmo. Este, como principio defensivo es sin duda valioso, pero también está erizado de peligros. Por nuestra parte, la conciencia de cuanto debemos a Europa es el mejor freno a las quijotadas de un monroísmo que se tornará ampliamente americano y no sólo americano en el sentido de Estados Unidos.

Con esta extensión daríamos a la famosa doctrina su verdadero y noble significado. Al mismo tiempo habríamos adoptado para nuestras relaciones con el viejo mundo una política sana, sin afectación posible de superioridad por parte de él desde que nuestra fuerza sería una realidad; y sin humillación o arrogancia que muchas veces es nuestra patente de cobardía. Concentrándose todas las naciones del continente en este propósito laudable, despojaríase correlativamente a la doctrina de Monroe de su exclusivismo peligroso. A este respecto bien sabemos que una nación nunca se arma ni tiene arresos de paladín por una causa ajena, sobre todo cuando ésta pertenece a pueblos con los cuales no existe ni siquiera la vinculación primordial de la raza.

La actitud internacional de los Estados Unidos ha sido siempre contradictoria, oscura, tortuosa. Al propio tiempo que propone a Europa soluciones de paz y de concordia, se empeñan sus presidentes en ser los censores y cobradores de América latina favoreciendo conjuntamente la anarquía en ella. Mientras con una mano imponen respeto, silencio, orden, progreso, con la otra avivan el foco de perturbaciones, de indisciplinas, de rencores, de atrasos morales...

Los principios y métodos de política internacional que representa a Norteamérica Roosevelt influyen en la Unión a tal punto que el partido vencedor del suyo en este aspecto del gobierno nada ha modificado. El gobierno del señor Wilson, a pesar de sus protestas, continúa las mismas corrientes y adopta las mismas actitudes que sus predecesores. El caso de México sobradamente conocido en todos sus pormenores, lo evidencia. Los Estados Unidos han consentido que el capitalismo norteamericano venga fomentando desde hace cuatro años la revolución mexicana que a nadie más que a ellos aprovecha.

Contra el discurso relativamente reciente de Chantauqua, protestaron sin pérdida de tiempo los más importantes diarios de la Argentina y Chile y sus órganos de opinión, porque se pretendía cambiar en fórmula agresiva una fórmula defensiva. El señor Roosevelt proclama sin reatos, que Estados Unidos debe obligar a las otras repúblicas a que cumplan sus obligaciones para con los extraños. La distancia es muy grande de una fórmula negativa a otra positiva. Habló Roosevelt de no dejar foslizar a la ya octogenaria doctrina adaptándola a las necesidades crecientes de este hemisferio. Pero dando a las cosas su nombre propio, debe llamarse a esto el establecimiento de una verdadera tutela humillante y sobre todo, tardía. El delirio imperialista –creciente como toda perturbación de esta índole– en manos de jefes poco escrupulosos, amenaza igualmente a todas las naciones que se extienden desde Río Grande de México hasta Cabo de Hornos.

Tutela por tutela, a estas naciones poco puede importar que la ejerzan los Estados Unidos, Alemania, Inglaterra, Italia o Francia. La cuestión es sentir garantida la soberanía, intacta la independencia, cosas que el otro presidente –Monroe– consideraba inatacables. Dirán los presidentes de hoy que cada una de esas naciones –reos presuntos– tienen en sus manos el preventivo de inmunidad: el gobierno estable, el celo en cumplir sus obligaciones, el juego regular de la vida económica e institucional, etc. Más, ¿por qué se han de constituir en jueces de tales países, a quienes los Estados Unidos no prestaron dinero y para cuya organización en nada contribuyeron a no ser con la exportación sin control de principios constitucionales generalmente mal comprendidos y peor aplicados, por notoria incapacidad de adaptación?

Cualquier obligación impuesta y aceptada sería un crimen de lesa soberanía. Significaría también que de tierra de libertad, Esta-

dos Unidos ha pasado a ser tierra de despotismo. La benevolencia a punta de bayoneta es siempre sarcasmo odioso. También la policía internacional cuya utilidad se proclama importaría la reviviscencia del derecho de intervención consagrado en 1815, que tantos rencores suscitó contra la Santa Alianza y que, justamente, Monroe quiso combatir en el *libre suelo americano*, dignificando sus gobiernos locales y su “self government” general.

La famosa conferencia panamericana de Washington, sentó principios importantes de derecho internacional, cuyos efectos morales perduran aún, si bien faltara después la necesaria ratificación. Anulóse por consiguiente la efectividad de un tratado que garantiza el arbitraje obligatorio para todas las cuestiones excepción hecha de aquellas que, –a juicio exclusivo de las naciones interesadas en la contienda– pudiesen comprometer la propia independencia. Los que elaboraron y propusieron este convenio llamábanse: Manuel Quintana representante argentino y Salvador de Mendoza delegado brasileño..

Si al convenio faltara después la ratificación internacional, por lo que a nosotros respecta nunca faltó la consecuencia a un principio adoptado de buena fe como regla invariable para resolver todas nuestras cuestiones internacionales. Ha llegado a constituir una verdadera idiosincrasia, una modalidad inherente a nuestras prácticas internacionales. La Argentina no desfalleció jamás en la tarea de dar al arbitraje la forma jurídica de un recurso internacional permanente.

No debe ser otra la forma y la faz moderna del derecho internacional. Grotius, el verdadero fundador de esta rama jurídica, ya enaltecía el arbitraje como medio de escatimar la solución armada. Recomendaba cortes arbitrales con mandato imperativo y sanción para sus decisiones. En la imaginación del gran jurista holandés aquellos emplearían medios que trajeran la paz en condiciones equitativas y fuerza coercitiva para garantizar la ejecución de las sentencias dadas. La mayoría de las veces ninguna se verifica porque se va demasiado lejos en la teoría y no se llega a la debida conclusión práctica, El caso aparece diverso con el arbitraje en Sudamérica. La teoría fue retrogradando sin desventaja para la práctica que felizmente avanzó y se esparció, siendo fijada la idea en tratados parciales como los siguientes: el brasileño-boliviano de 1896, el anglo-americano de 1897, el ítalo-argentino de 1898, el brasileño-chileno de 1899,

los argentino-uruguayo y paraguayo-argentino de 1899, el peruano-boliviano de 1901, el hispano-mexicano de 1902 y otros, para sólo mencionar los principales que vinculan a América.

Entre tanto, en La Haya, se organiza el “arbitraje facultativo” de una manera formal y completa instituyéndose los tribunales permanentes a cuya jurisdicción quisieran recurrir o apelar las partes divergentes. De tal suerte se acepta y erige en principio el arbitraje “como medio eficaz y justo de resolver litigios en los cuales no se llegue a acuerdo por la vía diplomática, en las cuestiones de carácter jurídico y en la interpretación de tratados”.

Es sabido que en la conferencia panamericana de México (1901) la oposición de Chile –motivada por su voluntad de no permitir injerencia en la cuestión de Tacna– fue lo que hizo abortar el arbitraje “obligatorio” en aquellas controversias que no afectan a “la honra o a la independencia nacional”.

Quince naciones representadas en la conferencia se adhieren expresamente a cláusulas que se considerarían como de derecho público americano en esta materia. Fuera de ese acuerdo general, distintos países –Argentina, Bolivia, Perú, Venezuela, Uruguay y Paraguay– celebrarían un tratado de arbitraje obligatorio del cual apenas se excluirían cuestiones de carácter esencial que afectaran la soberanía o el honor de las naciones signatarias.

Si el acuerdo no logró ser total, reuniendo en su fórmula a todas las naciones presentes, por lo menos aquellas acusaron su tendencia. Entonces se manifiesta, de un modo más concreto, categórico y preciso, que en la posterior conferencia de Río de Janeiro. Allí sólo consiguen expresar, casi a media voz, un noble voto porque en la futura reunión de La Haya “se celebre una convención tan eficiente y definida que, por merecer la simpatía del mundo civilizado, sea puesta en vigor por todas las naciones”.

No vale la pena, ciertamente, constituir un sistema político aparte, para que en un momento de graves responsabilidades y en un orden de cuestiones cuya órbita no excede a la naturalmente trazada, no se atreva a definir principios de relación internacional y prefiera apelar a la asamblea mixta de los dos sistemas: el europeo y el americano y en la cual el último será íntegramente representado –no cesa de repetirlo el gobierno de Washington– si acaso prevalecen los esfuerzos de Estados Unidos.

América, pudiendo hacer su obra del principio hasta el fin, contentóse con quedar en el prólogo. En el teatro de Monroe –como en las tragedias antiguas– se vio apenas a un bello rapsoda, de barbas blancas y dulce lira, anunciar en la rampa con tono misterioso y profético lo que pasaría después sobre la escena...

Sucede con la doctrina de Drago, lo que con el arbitraje. Aquella seguirá llamándose así, no obstante los que pretenden despojar al país argentino de la gloria de su iniciativa. Ya se sabe que Grotius no incluía entre las guerras justas “aquellas que fueran emprendidas para hacer cumplir lo que nos es debido³⁷. El derecho de gentes, claro está, no ha salido armado como Júpiter de la cabeza de Minerva. Incesantemente progresa. No se trata en modo alguno de una usurpación. Si Drago no es el inventor del principio que definió, en cambio fue quien intentó aplicarlo por primera vez en la ocasión oportuna. Y por su parte la cancillería argentina fue consecuente con la actitud tradicional que vagamente ha informado toda su política extranjera. La doctrina de Drago no se presenta ni desamparada de antecedentes, ni desnuda de justificaciones. No es tampoco el producto de “una cancillería oscura⁷⁷.

La famosa doctrina de Drago está consignada en la nota que en 1902 este ministro de Estado argentino –con ocasión del bloqueo de puertos venezolanos por navíos ingleses, alemanes e italianos– pasó a su colega americano. Impugnaba el empleo de fuerzas militares para el cobro compulsivo de deudas particulares u obligaciones financieras de los Estados americanos, sobre las cuales compete al poder judicial resolver con toda independencia. La nota de Drago ha dado origen a discusiones parlamentarias, a las opiniones favorables de los más célebres tratadistas y a los comentarios variadísimos de la prensa americana y europea.

La orientación que supone, está dictada por una clara percepción del futuro político y una notable conciencia del propio valer, al cual no intimidan insinuaciones agresivas.

La decidida y notoria actitud de los ministros Quintana y Sáenz Peña en los años 89 y 90 puede ser considerada como el primer signo de un rumbo cierto, como la iniciación por la cancillería argentina de una política fecunda en nobles orientaciones, en innegables realidades futuras..

Drago, con su acto incontestable de estadista que ve más allá de lo que permiten las apariencias del momento, quiso *latinizar* el

monroísmo, quitándole la mancha del exclusivismo norteamericano en su caracterización antipática de doctrina protectora. Quiso completar el alcance de su primitiva significación. Quiso impedir de verdad las anexiones u ocupaciones temporarias y la privación de las rentas aduaneras que constituyen toda la economía de aquellas repúblicas del Centro y del Sur, dándoles, en una palabra, el apoyo y la consagración de América latina, y sobre todo: el del país más serio, más progresista y más importante del sur. Mostró al mismo tiempo a la gran república, que no sólo ella tiene voz en el hemisferio, que en este lado del Atlántico hay también quien hable sincera y fuertemente. El móvil de Drago fue pues más levantado y noble del que le anduvo atribuyendo la prensa británica. Esparció ésta la versión de que al defender a repúblicas “tramposas” de la coacción por parte de naciones acreedoras, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina fallaba *pro domo sua*, ¡en previsión de emergencias futuras!

Esta tentativa de asociar América latina a la doctrina de Monroe al interés general y colectivo, iniciativa y clarividencia: cualidades que poco abundan en la diplomacia sudamericana.

Leyendo las opiniones contenidas en los trabajos del señor Drago, los documentos oficiales, los artículos oportunos de la prensa, las discusiones en el parlamento británico, y las respuestas con que los internacionalistas más eminentes respondieron a la circular del señor Carlos Calvo, ministro argentino en París, concluyese en que asistía razón al señor Drago al protestar contra el cobro por fuerza armada de deudas particulares. El argumento principal que contienen es el siguiente: que los acreedores de cualquier país o más explícitamente los poseedores de títulos de la deuda, no tienen derecho, porque se suspendan los pagos de intereses a reclamar la protección de los gobiernos, por cuanto en la tasa de esos intereses y en las de emisión y amortización ya fueron descontados los riesgos y beneficios del capital voluntariamente prestado; préstamo hecho con conocimiento perfecto —así debe suponerse— de los recursos con que cuenta el país que contrae el empréstito, y sobre todo del valor que éste acostumbra a dar a las obligaciones contraídas. Semejante modo de cobrar es tiránico. Una nación grande y fuerte nunca lo emplearía contra otra de igual magnitud y fortaleza. Así se reduciría el proceso a un principio de aplicación no uniforme, contrario por consiguiente a la teoría de la igualdad —en cuanto a la independencia y soberanía de las naciones— que fundamenta el derecho de gentes.

Las operaciones bancarias se hacen siempre teniéndose en cuenta tanto el peligro como el lucro. Aún más: el lucro aumenta en proporción al riesgo. Los gobiernos no se organizan para asegurar el éxito de las operaciones comerciales. De lo contrario vendría a acontecer aquello que señalaba el marqués de Salisbury cuando en 1880 decía a los portadores de títulos de la deuda turca: “que sería poco equitativo que un grupo de capitalistas alcanzase el poder de arrastrar a actos de fuerza al país acreedor, por cuanto gozarían, con esta forma de beneficio, de una garantía nacional verdaderamente extraordinaria y desigual”. Tan poco respetables a este fin eran –en el concepto de los gobernantes británicos– las quejas de los portadores de títulos, que el gobierno británico en el caso de

Venezuela más de una vez explicó ante el Parlamento que sus reclamaciones contra ese país eran de tres clases, siendo materias de reclamaciones financieras sólo el tercer capítulo. Agregó entonces que si se trataba de ellas era porque estaban incluidas en las otras dos y que ellas solas nunca hubieran justificado la intervención, bloqueo y bombardeo, que resultaran del acuerdo anglo-alemán. Cita Drago numerosas y eminentes opiniones que concuerdan en distinguir los intereses que representan los poseedores de títulos simplemente depreciados de las obligaciones –aún financieras– estipuladas en tratados. Sobre todo concuerdan aquellos en distinguirlas de los ataques a la vida, libertad y *propiedad* de los súbditos extranjeros. Son éstos –dicen– casos de agravio en que caben perfectamente reclamaciones e indemnizaciones.

Con todo, pretende el ex ministro argentino, que la validez de las deudas internacionales –deudas de particulares de un país para con otro Estado como en caso de guerra– no se debe exigir por la fuerza. Antes de que se la exija por el cobro coercitivo, los tribunales del país deudor la habrán reconocido y proclamado. Quedará también a éste la facultad de escoger el modo y la oportunidad del pago, al cual nada obstaculizará, por cierto, estando pendiente de ello el crédito y la honra de la colectividad. La sentencia de una Corte Nacional o Arbitral, radica la obligación y torna solemne su cumplimiento. De tal modo se evita un ataque peligroso para la seguridad del Estado.

Acaso en este punto sea un tanto débil la teoría. Una nación “tramposa” –que las hay– encontraría en aquellas extraordinarias facilidades de pago el medio de eludir la satisfacción de sus compromisos. Aún sin salir del capítulo comercial, recuerda muy bien el

señor Westlake, que, por ejemplo, los contratos de abastecimientos con pago inmediato son naturalmente hechos por comerciantes de un país sin mayor referencia, a base de un cálculo premioso sobre el crédito de la nación extranjera que hace la encomienda. No son operaciones de bolsa, sino pitras transacciones mercantiles.

La línea divisoria entre unas y otras no puede, indudablemente, ser trazada de un modo impecable.

La aplicación de un principio no se presta a reglas tan absolutas como las que el mismo principio enuncia. En derecho internacional encuéntrase más temprano o más tarde, formulada en principio, toda aquella regla que una nación tiene voluntad y fuerza para hacer efectiva. Sin *ir más* lejos bastaría la sanción *práctica* de la doctrina de Monroe para comprobar aquel aserto. Fiore escribe con cierta razón —en respuesta a la circular del ministro Calvo— que la sociedad de los Estados no podría subsistir si fuese dado a uno de ellos transgredir impunemente, contando con la indiferencia de los otros, los principios jurídicos fundamentales del derecho común y el cumplimiento de las leyes naturales de justicia que deben presidir las relaciones de aquellos Estados entre sí.

¿Dónde termina entre tanto, la protección jurídica dispensada al orden y a las leyes de la sociedad internacional? ¿Dónde comienza el atentado a la independencia y autonomía de un miembro de la referida sociedad? ¿Qué es lo que extrema la protección jurídica en la protección indebida? Si hacemos depender —como quiere un internacionalista americano y como parece razonable— la actitud de los otros gobiernos, del grado de buena o mala fe que tenga cada gobierno incriminado, justificaría lo que pretende el señor Lehr secretario perpetuo del instituto de derecho internacional: que el deudor de mala fe ha de ser constreñido *manu militaria* pues, sobre todo, le corresponde pensar más bien en el respeto que él mismo debe a su dignidad de Estado soberano, antes de pretender que sus acreedores tengan presente esa dignidad para dejarse despojar sin protestas. Y de hecho el señor Drago establece como condición de la soberanía de un Estado la imposibilidad de intentar contra él procedimientos ejecutorios. El derecho internacional quedaría así reducido a una moral internacional, cuando es imposible prescindir entre tanto de soluciones armadas, debiendo la fuerza material limitarse a ser guiada por las fuerzas morales — cada vez más poderosas— de la razón y de la equidad.

Para mostrar el desenvolvimiento que éstas tienen alcanzado, es suficiente comparar la unanimidad casi absoluta de los pareceres actuales con las declaraciones impertinentes de Palmerston en 1848 cuando decía que: “si el gobierno británico dejaba de intervenir en defensa de sus súbditos acreedores de

países extranjeros, era no por carecer de derechos a cobrar por la fuerza, sino con el fin de que, con motivo de las pérdidas sufridas, se entibiara la colocación, fuera del país, de capitales nacionales que bien podrían alimentar las industrias domésticas y evitar las imprudentes aventuras financieras”. De todas las respuestas a la circular de Calvo, la más sustanciosa es la de Fiore. Según ella, el Estado tiene una personalidad doble: la política y la jurídica. En lo que respecta a sus actos que no afectan a su personalidad política y se encuentran por el contrario en el terreno de su personalidad jurídica, adquieren validez las reglas del derecho común. Desde que las relaciones jurídicas que pertenecen al dominio del derecho privado son regidas en lo tocante a su existencia y fuerza obligatoria por las mismas reglas que se dan entre particulares, no es lícito —con todo— proceder del mismo modo contra uno y contra otros; lo que constituye patrimonio del Estado sirve para fines de utilidad pública; destínase a promover intereses colectivos y no debe estar sujeto a embargos. En tal caso, el embargo sería un atentado contra la vida política de una nación; una agresión a los derechos primordiales del Estado.

Por su lado, los particulares que contratan con un gobierno, deben saber de antemano que los medios ordinarios de ejecución no son aplicables contra un Estado. Sus bienes no pueden estar sujetos a secuestro. Priman los intereses públicos del propio país sobre los de cualquier particular.

Los considerandos aducidos fueron, sin duda, poco tranquilizadores para los capitalistas que suelen embarcarse en aventuras por tierras extranjeras. Sin embargo, en eso mismo, acusaron un respeto progresivo para la inviolabilidad de las soberanías. Aun cuando otro efecto no hubiera surtido la doctrina de Drago, ese habría sido ya apreciable como experiencia para juzgar la viabilidad de aquella teoría, única protesta oficial del mundo latinoamericano contra la coacción humillante impuesta a Venezuela. Su condición de anarquía administrativa bien debía eximirla del cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Para hacer frente a ellas, menester era una condición de estabilidad gubernativa y orden financiero, que en aquel momento no tenía.

Pero, muy sabido lo es: para cobrar deudas mal habidas, no hay momento mejor que aquel cuando en la casa reinan la enfermedad y la miseria.

Sabido es también que sólo por los buenos oficios de Estados Unidos logró Venezuela que muchas razones de su conflicto se resolvieran por el arbitraje. Este —en la frase del internacionalista inglés Westlake— es un recurso siempre posible cuando las reclamaciones son de individuos y entran los contratos y daños en la categoría del derecho privado.

Procediendo así, la República Argentina tomó la delantera a sus rivales continentales en cultura. Justificó excelentemente el buen concepto de que gozaba. La mayor parte de los diarios americanos —y fueron millares— que se ocuparon de la doctrina Drago, no vacilaron en calificar a la República Argentina como el país más civilizado, más progresista y más importante de la América del Sur. El mismo Drago dijo por aquella ocasión que “el mundo latinoamericano comienza a salir de ese período indistinto de la infancia que se caracteriza porque sólo preocupan a los espíritus, aquellos problemas y cosas que reclaman soluciones inmediatas”.

El estatus en derecho internacional de la doctrina de Monroe derivó, a su turno, de la actitud de Drago y de la discusión subsiguiente, un nuevo aspecto. Nadie ignora, en efecto, que Inglaterra —aunque en forma indirecta— reconoció aquella doctrina plena y categóricamente. Manteniéndose en lo que está, sirvió, por otra parte, a sus más caros intereses. De doscientos cincuenta millones y medio de libras esterlinas, —cifra, en 1900, del comercio británico con América—, veintitrés forman las exportaciones para los países latinos, en los cuales convenía mantener mercados abiertos y francos. Alemania buscaba entonces, como siempre, pescar en aguas turbias. Su ambición dirigíala a sustituir por sus propias mercancías las de fabricación inglesa. Inglaterra tiene para sí propia extensas colonias americanas las cuales más había de querer preservar que aumentar territorialmente. Alemania —sin rival ya— era un grave peligro en aquella emergencia. La injerencia yanqui alejaría a Alemania manteniendo respecto de Inglaterra el viejo *statu quo*. Convenía entonces acatar la doctrina. Lo que entre tanto no era menos conveniente a la Gran Bretaña era mantener prevenidos y apartados a

los competidores extranjeros. En este punto servíales de provecho el recuerdo reciente de África del Sur. No sin verosimilitud perfectamente lógica podrían atribuirse los británicos la paternidad de la doctrina de Monroe. Inglaterra, por sus posesiones y tráfico, viene a ser un importante factor americano. No sería desnaturalizar la doctrina el darle una tonalidad anglosajona. Entre tanto la declaración americana, no obstante haber nacido de un acuerdo de voluntades, fue tan expresiva en su enunciado que no se la concibe bien después de latinizada.

Ahora bien, lejos de fortalecerla completándola, como pensamos, ¿no la debilitará más bien esa proyección señalada? ¿No alterará su significado tradicional? ¿No perderá su combatividad, su aspecto un tanto agresivo, para convertirse en principio vago de derecho internacional, en derecho que no posee fuerza legal y sólo sí la fuerza moral de los proponentes? Por de pronto es lo cierto que de cualquier modo por más que se transforme, los Estados Unidos serán siempre el factor preponderante de la doctrina. Por lo menos Norteamérica será durante mucho tiempo el único país americano que podrá obrar como instrumento de aquella doctrina, servirse de ella con más prontitud, propiedad y eficacia. En sus manos también está impedir que se torne —como decía un importante diario americano— en broquel de la mala fe y de la impunidad. Poco favor en efecto, hacía a los Estados Unidos, la alianza disfrazada que envolvía aquella reserva del presidente Roosevelt cuando en uno de los últimos mensajes dirigidos al gobierno de su país escribía diciendo: que las repúblicas americanas que faltasen a sus compromisos no podrían ser protegidas a fin de evitar las consecuencias de la deslealtad evidenciada en el cumplimiento de las obligaciones internacionales⁵⁵.

Conexas con la cuestión capital: incompatibilidad de las ocupaciones territoriales, aún transitorias, con la doctrina de Monroe, —contienen las publicaciones del señor Drago otras muy interesantes. Por ejemplo: el grado de responsabilidad del gobierno legal tanto por los actos de violencia que realizan sus agentes como por las expoliaciones que acostumbra a practicar los insurrectos en las frecuentes rebeliones que teatralizan aquella parte de nuestra América.

El derecho civil aplicado a las revoluciones constituye una parte fundamental del derecho público latinoamericano. Es la intervención extranjera un capítulo importante de ese derecho público que lucha por equiparar el tratamiento ilegal, de que son eventualmente

víctimas los extranjeros, (forzoso es convenir en que muchas veces no les asiste derecho alguno en sus reclamaciones por ser reos de crímenes comunes) al tratamiento ilegal frecuentemente dispensado a los nacionales, viniendo a ser esos actos de prepotencia tan ajenos a la responsabilidad como los terremotos o las inundaciones. La limitación de la responsabilidad es por tanto un anhelo común a las repúblicas hispanoamericanas. Algo se ha obtenido ya con la inserción en varios tratados celebrados por ellas de las cláusulas llamadas “compromisorias o de irresponsabilidad”.

De los documentos diplomáticos en los cuales oficialmente se reflejan los conflictos americanos que determinaron la conocida actitud de nuestra cancillería, queda una significativa impresión de conjunto. Parece como si de pronto se hubiera olvidado el lenguaje de los viejos principios. Adviértese cómo van imperando de más en más los *intereses* positivos sobre las abstracciones políticas: intereses de los portadores de títulos, intereses de extranjeros lesionados por nacionales de países desgovernados o por los mismos jefes de esos desgobiernos, intereses supuestos o exagerados de los “maestros cantores” internacionales... en suma, no se trata ahí más que de intereses. Quiérase negar a propósito de esto que la diplomacia tiene por esfera estricta el abogar intereses, ¡que el comercio es hoy su

verdadero resorte como lo es el capital de las sociedades actualmente organizadas!

El principio de arbitraje al menos entre los países continentales es una realidad infiltrada ya en la conciencia jurídica de América. La guerra es considerada generalmente una probabilidad utópica, a pesar de los pleitos fronterizos pendientes, de las rivalidades equivocadas, de las aspiraciones no bien comprendidas. Afirmado el espíritu de arbitraje en pactos especiales o latente en modos de conducta invariables, puede llamarse con propiedad a América la “tierra del arbitraje”. Sus estadistas, en los congresos del continente o en las conferencias pacifistas de Europa, caracterizaron su acción por una admirable concordancia en proponer a Europa la adopción de principios más justos para resolver las diferencias entre naciones. Cosa extraña: los mismos maestros de Europa educaron las mentes americanas en fecundas y bellas disciplinas. La humanidad mejor concebida y querida en el silencio noble de los gabinetes, borrarbase como las imágenes de un sueño ingenuo, al contacto de la abigarrada multitud donde chocan los egoísmos perdurables. Cada cual

—si no especulaba con la parte del león— aspiraba secretamente a que el despotismo tradicional se perpetuara. Sólo América hablaba con certidumbre llena, con claridad inconfundible, en nombre de los nuevos modos con que la sensibilidad moderna, los intereses universales, la cultura extendida, encaran los problemas solidarios del mundo moderno. En Europa, algunas de las grandes potencias, solas, o robustecidas por alianzas, usufructuaron predomios sucesivos. En ningún momento sin embargo se abandonó el principio del equilibrio que allí resultaba fácilmente practicable. La presencia de distintas nacionalidades, ricas, cultas, densas, animadas de un recio espíritu militar y convencidas de que la fuerza era la única garantía transitoria, por otra parte, de paz, dio a la política europea modalidades irrealizables en América. Frente a naciones relativamente pequeñas, debilitadas por circunstancias de raza, de clima, de educación deficiente, alzóse la absorción inicial de los Estados Unidos que quiso tornarlas tributarias de su poderío. Estados

Unidos se aprovechó de estas circunstancias para fomentar la turbulencia de aquellos países y retardar el logro *de* la aptitud gubernativa.

Esa situación internacional sufrió después rápidas e importantes modificaciones. La parte meridional del continente quedó en el hecho extraña a la zona donde ejercitaba su acción la política americana. Merced a su lejanía debió en buena parte el amplio desenvolvimiento futuro. Cuatro países jóvenes y fuertes apuntalaron el derrumbe desde el extremo sur. Adquirió cada uno de ellos la capacidad suficiente para determinar las condiciones políticas —propias o extrañas—, necesarias al cumplimiento de sus destinos. Este grupo de estados, pronto afectó características de las viejas sociedades y entre ellos desarrollaron una política de equilibrio que llegó en un caso especial hasta contratar equivalencias de armamentos. Uno de aquellos —el Brasil imperial, cuyo delirio de grandeza es ciertamente atributo proverbial de la raza— soñaba en dividir con Estados Unidos la “Hegemonía Hemisférica” o, por lo menos, ejercitar a su alrededor y en su provecho una especie de monroísmo a título de subdelegación.

Un conocimiento más perfecto de sus vecinos y una conciencia más clara de sus destinos, disipó este desvarío, casi crónico. No era natural, después de todo, que prosperara. Se trata de un sistema de repúblicas aislado completamente de aquella constelación histórica. Además, aquél, sería un sistema de pueblos desemejantes; éste, un

conglomerado uniforme. Tendría siempre la ventaja resultante de la aproximada igualdad que ofrecen los países componentes.

Compenetrados pues de sus necesidades y de sus destinos comienzan a realizar ya en el continente una saludable influencia internacional que, indudablemente, establecerá un benéfico contrapeso. Este equilibrio ¿es sólo una fantasía que medra acaso en la prudencia transitoria de Estados Unidos? ¡Quién sabe! La pregunta es oscura y toda respuesta improbable. Veamos por de pronto en qué condiciones y con qué resultados ejecuta sus primeros actos.

Tres ejemplos –iniciación probable de otros semejantes– revelan la existencia y la eficacia de una nueva política internacional en América latina.

Se refiere el primero al año de mil novecientos once. Un serio conflicto entre dos naciones del Pacífico: Ecuador y Perú, amenazaba con la guerra. Argentina y Brasil interpusieron sus buenos oficios y allanaron sus graves dificultades. El segundo más reciente y conocido, es la intervención del acuerdo llamado A. B. C. en el conflicto que se suscitó entre México y Estados Unidos.

La firme situación que por espacio de treinta años mantuvo en el poder al presidente Díaz, había permitido que México asistiera a la renovación superior de sus energías. Mutilado, empobrecido y desangrado, fue la víctima propiciatoria de dos ambiciones imperialistas: la de Francia y la de Norteamérica. La primera episódica –disculpable acaso–; la segunda permanente, porfiada, sórdida... La solución de todos los problemas nacionales se había retardado. Treinta años duró la tiranía mansa de Porfirio Díaz; treinta años de paz laboriosa, de organización económica y política, de acción cultural. Mientras tanto los intereses del capital norteamericano arraigaron sin esfuerzo bajo la administración progresista del caudillo. Un buen día llegaron a constituir un verdadero peligro nacional, una tiranía más prolija que aquella otra. Y México comenzó a sentir la garra que maniataría todo su organismo económico. Y México comenzó a defenderse del sajón avieso.

Es indudable que coincidió con ello una amplia reacción que partía de casi todos los espíritus cultos de México. La tiranía pacífica de Porfirio Díaz había dado ya su fruto esencial. Era menester renovar las instituciones, atar a ellas los hilos que transmitirían todas las corrientes progresistas del mundo moderno. México juzgaba oportuno salir del letargo larval. Lo que antes fue disciplina férrea y

útil, amenazaba convertirse en rutina mortal. Entonces, Norteamérica, se colocó de parte de los progresistas, insinuó su apoyo traidor y contribuyó por todos los, medios a robustecer la causa. Una revolución *costeada con el oro americano*, estalló. Afortunadamente, no fue tan viva la resistencia como era de esperarse, y los constitucionalistas y liberales subieron al poder.

Estamos en la presidencia de Madero, universitario distinguido, hombre culto, moderno, verdadero índice de las aspiraciones que sustentaba su partido.

Pero la levadura revolucionaria fermentaba aún. Los intereses del antiguo régimen eran todavía respetables. Una nueva revolución da por tierra con el gobierno del señor Madero. Y se desencadena la guerra civil más luctuosa que hayan padecido estos pueblos de América.

Desde el primer instante Norteamérica apoyó con su auxilio de armas, dinero y acción diplomática al partido constitucional. No hay duda alguna sobre la intervención de Estados Unidos en la prolongada contienda mexicana. No caben dudas tampoco sobre lo siguiente: la guerra civil habría terminado a no ser la ayuda directa o indirecta prestada a uno u otro bando. Esta intervención se patentiza en la provisión incesante de armamentos tolerada o autorizada abiertamente por la Unión y en su negativa a reconocer —contrariando constantes prácticas internacionales— a las autoridades constituidas. La actitud de Washington, dice Becú, llena de raras contradicciones, frente a la lamentable perturbación mexicana, sólo puede interpretarse como deseo premeditado de acrecentar el debilitamiento del país vecino, o como prueba de total incapacidad para apreciar y resolver con certeza esos graves problemas. La situación llegó a su crisis inevitable. La agitación producida por la actitud de Washington determinó tal cual otro exceso, si no probado, probable, y buques de guerra norteamericanos anclaron en el puerto de Veracruz. Una agresión sin importancia mayor, fue contestada con la ocupación militar de este último puerto mexicano y con el bloqueo de todos los demás por la escuadra de los Estados Unidos.

Las vagas insinuaciones del A. B. C. tomaron cuerpo a raíz de esta emergencia.

Es importante anotar las circunstancias posteriores al conflicto inicial y relacionar aquellas circunstancias con los cambios de frente presentados por la cancillería de Washington en aquellos días verdaderamente angustiosos para la América española y latina.

A todas luces Norteamérica prestaba indirectamente su apoyo al partido Constitucional con cuyos jefes había mantenido en todo tiempo cordialísimas relaciones. Creíase que, ante la probable coalición del formidable invasor con el triunfante ejército de Carranza, el gobierno constituido del general Huerta cedería el paso sin resistencia alguna. Pero no fue así. A la vista del extranjero enemigo no se pensó en que algún fin legítimo lo llevara. El patriotismo mexicano reaccionó por fin. No fuera erróneo afirmar que el deseo de abandonar honrosamente aquella dificultad, naciera en Estados Unidos al día siguiente de ocupada Veracruz. Recién entonces se midió la magnitud de la empresa; recién entonces se vio brillar en alto el patriotismo de los mexicanos y se comprendió que todos los partidos se unirían para rechazarle.

La aventura guerrera había, por otra parte, comenzado. El mundo estaba atento a ella. Los neomonroístas pirueteaban con la doctrina y la sometían a interesantes experiencias. ¿Cómo salir del paso sin mengua para el prestigio de la gran potencia? ¿Qué justificativo había de darse para retroceder?

Dije antes que a raíz de esta emergencia tomó cuerpo el vago acuerdo existente entre Argentina, Brasil y Chile. Con rara unanimidad se proclamó rápidamente en Norteamérica la necesidad de procurar una intervención extraña en el conflicto. Esta intervención sólo podía ser la del A. B. C., ya que admitir una injerencia europea habría importado renegar de Monroe. Hubo para ello en toda Norteamérica aprobación general. Esta necesidad fue expuesta abundantemente en todas partes: en la prensa, en el parlamento, en la tribuna, en la cátedra. Hasta hay motivos para suponer que el propio gobierno de Estados Unidos alentó la formación de la nueva entidad internacional y que éste mismo solicitó la intervención del A. B. C. Sea como fuere, es lo cierto que, un acuerdo que en otra ocasión habría parecido casi inverosímil, ridículo y sobre todo atentatorio al ejercicio de derechos que Norteamérica consideró siempre privativos de ella, en este delicadísimo momento salvó la dignidad de Estados Unidos e impidió una guerra que, en definitiva, habría dado un golpe de muerte a la autonomía de las repúblicas fronterizas de la Unión. Se habría aplazado también, indefinidamente la realización de una nueva política continental. La aparición del A. B. C. sobre el escenario político de América no pudo ser más oportuna. A eso, a su oportunidad, sobre todo, debió el reconocimiento increíble casi, de Norteamérica.

Entre las luchas civiles de mexicanos y los conflictos de estos últimos con los yanquis, existe una estrecha relación. No es posible desvincular lo uno de lo otro. Reiteradas veces Norteamérica afirmó que su acción no iba dirigida contra el pueblo de México sino contra sus autoridades, contra el gobierno de Huerta. Al propio tiempo que se negaba a reconocer a Huerta como gobernante legítimo, procuraba avenencias con el partido adverso prestándole el apoyo que es de todos conocido. Pero cuando Carranza hizo saber al gobierno de la Unión que “consideraba la ocupación de Veracruz un acto de hostilidad hacia todo México”, respondió a la “ingratitude inesperada” con un decreto por el cual se prohibía bajo penas severas la exportación de armas para los constitucionales, hasta entonces autorizada.

Todo gobierno de hecho, capaz de sostener las relaciones internacionales debe ser el único verdadero para una potencia extranjera. A este respecto la doctrina y la práctica de la misma, es uniforme en todos los países. Para Norteamérica ha constituido regla invariable en las otras vicisitudes del continente. Otra cosa no sería posible a menos de reconocer derecho a una potencia extranjera para computar el número de partidarios que cada bando tiene, lo que significaría una verdadera participación en la política interna de los Estados Unidos. Sin embargo el gobierno norteamericano por una parte y las potencias mediadoras por la otra necesitaban tener en cuenta a los partidos en que se dividía México. Debemos recordar de paso —como dice un escritor argentino— que la mayor o menor legalidad de las autoridades constituidas, o la dudosa superioridad de uno u otro bando en las contiendas civiles no puede *crear doble capacidad diplomática*. A pesar de todo los mediadores invitaron a los constitucionales a participar de los convenios, cuando el conflicto existía entre los órganos bien determinados de dos soberanías: la de Estados Unidos y la de México representada en el conflicto —quíerese o no— por el presidente Huerta. Hubo, pues, aunque amistosa, una verdadera intervención. El presidente Huerta no opuso reparo alguno a las gestiones del A. B. C. y los constitucionales aceptaron a su vez, pero en principio, la mediación. Aún cuando circunstancias bien conocidas impidieron que estos últimos participaran en las deliberaciones, el principio *intervencionista fue consagrado*. En el tratado que se firmó involucráronse cuestiones de índole absolutamente interna: delegados de ambos partidos acordarían la formación del nuevo gobierno; éste sería reconocido por las potencias mediadoras

y por Estados Unidos, etc... “Las afrentas e indignidades” que sufrió la Unión no merecerían ya reparaciones cumplidas. Norteamérica se obligaba a respetar el gobierno que de tal modo surgiera y en la última cláusula del tratado decía: “El gobierno de los Estados Unidos en ninguna forma pedirá indemnización de guerra u otra satisfacción internacional”. Poco tiempo después las tropas americanas evacuaron Veracruz. Tales fueron entonces los resultados de la intervención diplomática conjunta, ejercitada por Argentina, Brasil y Chile, bajo la conocida denominación de A. B. C.

Ahora bien, si la acción del A. B. C. dio entonces tan espléndidos resultados, ¿sería por coincidir en ese momento con las necesidades y los deseos de Estados Unidos? ¿Qué hubiera hecho Norteamérica si en ese instante faltara la oportuna mediación del A. B. C.? Es difícil imaginarlo. Por de pronto para Norteamérica significa esto el reconocimiento, irrevocable casi, de una nueva fuerza moral y política con autoridad suficiente para intervenir aislada, o juntamente con ella, en los asuntos continentales. Ya no es Monroe el Supremo Hacedor. De golpe ha reconocido en tres naciones la mayoría de edad, al propio tiempo que una capacidad o una aptitud similar a la de ella, para inmiscuirse en los asuntos del continente, sujeto hasta entonces a su arbitrio exclusivo.

Tiene para nosotros, en discrepancia con nuestros gestos tradicionales, el grave inconveniente de haberse llevado a cabo en servicio de intereses que nos son totalmente ajenos. Obedeciendo al dictado habitual, bastaría esto para repudiarla si su influencia debidamente ejercida no hubiera redundado en beneficio del orden de la cultura y de la seguridad general.

Si comporta la consagración del principio intervencionista por parte nuestra, un rasgo especial sin embargo, la caracteriza: no es *la intervención coercitiva o armada* del interés capitalista europeo, de las prácticas monroístas o del neomonroísmo auspiciado por mister Roosevelt; no. Es la práctica de un noble eticismo; es la intervención diplomática prudente, por propaganda, por concesión de ventajas; es parte necesaria de la vida internacional, pues invoca y propaga y ejemplariza nobles enseñanzas, sentimientos superiores, reglas de concordia efectiva... y *no aísla*, ¡no interrumpe! Más bien acelera el proceso a cuyo compás evolucionan los pueblos, permitiendo que afluyan a ellos los saludables ejemplos de la libre organización, las nobles sugerencias del trabajo, los desenvolvimientos prodigiosos

de la industria, la ciencia múltiple, el choque fecundo de todas las corrientes universales.

Todo ello justifica y caracteriza, sin duda, los propósitos del A. B. C.: “defensa de los grandes intereses colectivos del continente; mantenimiento del orden, condición necesaria para el progreso y el trabajo dentro de su perímetro”.

Por otra parte, de nuestro lado, la historia diplomática da una seguridad evidente con respecto al desinterés de los propósitos.

Si los fines son indiscutiblemente desinteresados. Tal vez los medios no sean del todo eficaces. Acaso envuelvan peligros inesperados, dificultades que los tornen inadecuados.

Examinemos en cuanto a su forma, el pacto que les ha dado origen. Anotemos rápidamente sus aciertos y sus defectos.

Sabido es que el A. B. C actuó precozmente en México. La visita de los cancilleres, en Buenos Aires, el 25 de mayo del año actual, dio lugar al bautismo solemne de los convenios anteriores. Los ministros de relaciones exteriores de Argentina, Brasil y Chile firmaron ese día el llamado pacto del A. B. C. con cuya denominación era antes y será después conocido.

¿Qué es el A. B. C.? Ensayemos su definición apreciándolo en su objetivo principal: es un acuerdo que realizan los tres países más fuertes de América latina para influir conjuntamente en la solución pacífica de los problemas continentales. Era al principio un simple acuerdo reducido después a fórmulas contractuales. Casi ya es ley de dos naciones. Hasta la fecha ha obtenido la aprobación del Senado argentino y la sanción del Congreso brasileño; faltan la aprobación de los diputados argentinos y la del Congreso chileno para que se convierta en ley nacional de cada país contratante. Debido a las dificultades de política interna que motiva la reciente elección presidencial, Chile no lo ha tratado aún. A pesar de los reparos que en aquel país se le hacen es de prever que será sancionado. Lo mismo entre nosotros.

A primera vista, la propia comunidad de intereses –fundamento de tal agrupación internacional– tacha de superfluo todo convenio formal. Desde luego advirtamos que sólo atiende al caso de los conflictos exteriores a los tres países, no a los propios. Desde el momento en que nazca entre ellos un conflicto, el A. B. C. necesariamente desaparece. En verdad se trata de un experimento que se ajusta a nuestra

tradición de ingenuidad diplomática. Los propósitos determinantes del pacto no pueden ser más encomiables y los defectos jurídicos de que adolece no pueden ser más lamentables. Son errores y defectos de naturaleza tal, que conspiran sin buscarlo contra la soberanía de las partes. Son vicios de insanable nulidad que desde luego harán perfectamente imposible o cuando menos inocua su realización.

Lo malo del caso es que esos inconvenientes provienen de simples errores jurídicos que a no mediar ese romanticismo *cursi* de nuestra cancillería, fácilmente hubieran podido evitarse. Es en verdad inexplicable la desatención de los cancilleres, pues los inconvenientes que apuntaré afectan por igual a cada uno de los países signatarios.

El tratado que vamos a examinar apareceja serios motivos de inquietud que tendrá ocasión de manifestarse, precisamente a causa de él, cuando surja cualquier conflicto entre estos países.

En efecto, jurídicamente, tres aspectos de interés principal presenta el tratado del 25 de mayo de 1915:

Por el primero consagra sin limitación alguna los compromisos de arbitraje. Por el segundo somete los conflictos internacionales a la jurisdicción de una comisión investigadora. Por el tercero acuerda el derecho de intervención recíproca.

El principio de arbitraje, –solución antigua que recién en el mundo moderno asume caracteres de institución difundida y corriente– ha encontrado en América su ambiente más propicio, a punto tal que las fórmulas más claras, más positivas y más viables se han propuesto desde este continente y han recorrido la cátedra europea entre un respeto altamente significativo.

Sin embargo, el arbitraje, en los espíritus bondadosos, toma apariencias verdaderamente aberrantes. Es un vuelo vagamente lírico, incontenido. En esos espíritus naturalmente el hedonismo no para hasta que tropieza con el absurdo. Una cosa semejante ocurre al arbitraje contenido en el pacto que analizamos.

Se explica que una decisión arbitral recaiga sobre asuntos de índole estrictamente jurídica o geográfica y más que todo sobre las resultancias de hechos materiales discutibles. Toda otra materia de jurisdicción arbitral, –enseñan los maestros del derecho–, sobre todo si se atribuye al arbitraje el carácter de institución permanente y obligatoria, resulta incompatible con la naturaleza esencial del Estado. Entre nosotros varias tentativas han procurado hallar la

fórmula clara que fije matemáticamente los términos naturales del problema. Al fin se logró hallar la que los tratadistas distinguen con el nombre de “fórmula argentina de arbitraje”.

Es sencilla como todas las soluciones definitivas. *Consiste en excluir de la jurisdicción arbitral todas aquellas cuestiones que afectan a la Constitución* de los Estados. Como se ve, no pueden ser más precisos los límites fijados a su alcance, ni mayor el respeto a las cuestiones que afectan el honor y la soberanía de las naciones. Al mismo tiempo encierra en sus atribuciones lo propio de esa multitud de asuntos que crea la vida internacional y también nacional, en sus aspectos jurídicos, políticos y económicos.

El tratado que se firmó en Buenos Aires consagra, pues, en definitiva *el arbitraje ilimitado*. Ya en 1898 la República Argentina firmó un tratado con Italia sobre arbitraje que mereció ser señalado por los publicistas como ejemplo típico de imprevisión. Consagraba también el arbitraje obligatorio ilimitadamente. Hoy significa ejemplo de cómo la adopción de principios no bien comprendidos en sus aplicaciones prácticas, puede llevar a la abdicación de los intereses fundamentales del honor y de la soberanía, contenidos en los preceptos de cada Constitución. Ahora el caso se repite singularmente agravado. Si el tratado Ítalo-Argentino pudo considerarse simple experiencia susceptible de rectificaciones ulteriores –injustificable experiencia, por otra parte–, los tratados de 1902 con Chile y de 1905 con Brasil, subsiguientes a aquel, importan una saludable reacción contra su espíritu informativo. Se habla en ellos, en términos categóricos, inconfundibles, de la fórmula argentina de arbitraje y se limitan los convenios con su enunciado. Es indudable y cierta la posición jurídica que marcan aquellos tratados. Sin embargo, el de 1915, incluye expresamente las cuestiones que quedaron fuera del arbitraje en virtud de la fórmula argentina entonces adoptada. El tratado del A. B. C. abre, de tal modo, el camino a innumerables disputas. No hay, en verdad, cuestión que abogadilmente no pueda surgir entre los contratantes. No es una ampliación de nuestros compromisos arbitrales sino el avecinamiento de transacciones absurdas y enojosas en cuestiones del más alto interés nacional.

Otra situación especial que se observa en el tratado pacifista e intervencionista del A. B. C. consiste en someter todo conflicto internacional recíproco a la *jurisdicción* de una comisión *investigadora*. Es desenvolvimiento de la situación anterior. Bueno es obser-

var que todo arbitraje, cuando la índole del conflicto es puramente jurídica, suele dar muy buenos resultados. Generalmente su simple aceptación pone desde luego término al conflicto. En los casos de simple arbitraje, se trata de someter al fallo de un tribunal –que de antemano se acata– una controversia trabada ya, un expediente *terminado*, en el cual las partes han planteado sus puntos de vista, acumulado sus pruebas y producido sus alegatos. Son esos los antecedentes y las formas del arbitraje clásico.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa nos encontramos ante una innovación inútil. En la mayor parte de las veces nada se ganaría. Sus procedimientos seguirían el obligado camino del círculo: caer al punto de partida. Las situaciones contradictorias quedarían intactas. Cuando más, ahondaríase la enemistad inicial, pues al cabo de una investigación internacional deficiente o completa, justa o parcial, la solución del conflicto no se habría logrado aún, y habría llegado *recién* la ocasión de que se procurara mediante nuevas negociaciones; negociaciones que lo mismo llevarían al arbitraje como a la determinación de su impracticabilidad, en razón de enconos suscitados por la resistencia de las partes a entregar como única base de resoluciones las constancias de la comisión investigadora. Es pueril, verdaderamente, esta solución.

En efecto, una parte necesaria a la administración interna de cada país es la investigación y planteamiento de sus problemas internacionales. Se presume que cada cual los conoce en todos aquellos aspectos que los vinculan a sus derechos e intereses vitales. Algunos rechazan la injerencia de una investigación preliminar extraña. Afectaría en sus últimos baluartes a una prudente y bien entendida dignidad nacional. Hay cuestiones últimas que no se discuten: se afirman. Relaciónanse ellas con la soberanía, con la jurisdicción, con el territorio. Si han dado antes lugar a negociaciones diplomáticas la invitación posterior *a investigar el conflicto* sería una confesión lisa y llana de que el país no conoce: ni la extensión, ni el fundamento de sus pretensiones.

La previa investigación internacional sólo puede ser admitida en las cuestiones de hecho, puramente. Esto no es, por otra parte, una novedad. El punto figura entre las numerosas convenciones de La Haya y ha sido materia de aplicación en distintas oportunidades. Sin ir más lejos el artículo noveno de la “Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales” se expresa del siguiente

modo: “En los litigios de orden internacional que no afectan *al honor ni a los intereses esenciales*, y que provienen de una divergencia de apreciación sobre puntos de hecho, las potencias juzgan útil que las partes que no hayan podido ponerse de acuerdo por las vías diplomáticas, instituyan –si las circunstancias lo permiten– una comisión internacional *de investigación, encargada de facilitar* la solución de estos litigios aclarando por medio de un examen imparcial las cuestiones de hecho”.

No se puede imaginar nada más claro que esto, ni nada más limitativo de las cuestiones que por su naturaleza pueden quedar sometidas a la investigación internacional.

Dije antes que el tratado, a sus errores jurídicos evidentes, agregaba una incongruencia. Sin duda. Por una cláusula del mismo se excluyen de la *investigación* aquellas cuestiones que no obstante estar comprendidas en los tratados de arbitraje no hubiesen sido oportunamente sometidas a la jurisdicción arbitral, cualquiera que fuere su causa.

¿En qué para entonces la bondad del sistema si los países contratantes pueden, cuando les convenga, rehusar el cumplimiento de sus tratados? ¿Y por qué no han de hacerlo si de tal modo se elude toda investigación? Una de dos: o el sistema es de una complicación cuya utilidad, por otra parte, no se alcanza, o es contradictorio.

Atendamos ahora a la manera cómo se formará la comisión investigadora. Será un tribunal en el sentido propio del vocablo: tres miembros lo constituirán. Dos, delegados de las partes; el tercero, representante de un país neutral. Las comisiones similares de La Haya están compuestas de cinco miembros: uno por cada litigante y tres elegidos entre autoridades científicas de los otros países. Nuestro Tribunal es inconveniente. No sólo no garante la imparcialidad de los juicios sino que hasta complica el conflicto ante la posible vinculación del “tercero en discordia”. Este vendría a ser el único juez, en el mejor de los casos. Su imparcialidad sin embargo sería dudosa. Existiría siempre el peligro de que terciara maliciosamente. Rara vez los terceros son absolutamente indiferentes. Cada delegado de los países interesados pondrá al servicio de la causa todos los expedientes que juzgue útiles. Obedecerán a las instrucciones de sus respectivas cancillerías. El tercero a su vez obrará de acuerdo con los designios políticos de la suya. En suma: tribunal mal constituido, probablemente ineficaz –sino peligroso–.

Otro punto altamente inconveniente es el plazo pasado el cual, deberá expedirse toda comisión investigadora. Se establece el plazo de un año. Durante ese tiempo cada una de las partes se compromete a no iniciar hostilidad ni realizar preparativos militares contra la otra. Es este un compromiso irrealizable, una declaración insincera. Se comprende que ante la probabilidad de una guerra ningún país descuidará las medidas que sean indispensables para su seguridad. Es cuestión militar, no jurídica. Y si existe la intención honrada de esperar los resultados de la investigación, ninguna potencia producirá actos que importen la declaración de aquella.

Si bien se mira estos convenios no responden a ningún objetivo claro.

Tales son a grandes rasgos los principales inconvenientes del pacto del A. B. C., atendidas *las formas* de su realización.

Consagra, además, el principio intervencionista, cuya justificación he esbozado ya dentro de sus legítimas limitaciones.

Los propósitos de su constitución no pueden ser más loables. Significa –como antes lo dije– una garantía de paz, progreso y cultura para todo el continente, siempre que se lo depure de sus errores y vicios originales. Sus primeros actos han afirmado lo que podríamos llamar “el concierto americano”. Han provocado por parte de Norteamérica el reconocimiento amplio y solemne de una nueva fuerza cuya acción internacional se ejercita ya legítimamente en campos sometidos hasta hoy a la influencia parasitaria de Estados Unidos. En adelante no será posible que Estados Unidos prescinda de su concurso. Ha golpeado en las juntas de su armadura. La doctrina de Monroe se ha continentalizado de verdad.

Al terminar estas páginas, el telégrafo da cuenta de un nuevo acierto y de un nuevo reconocimiento. México se pacifica, al parecer definitivamente, salvo uno que otro foco aislado de perturbación. Los representantes del A. B. C. y la cancillería de Washington, conjuntamente, acaban de ultimar las desavenencias surgidas entre los jefes de la triunfante revolución, reconociendo al mismo tiempo al general Venustiano Carranza como jefe del gobierno provisional. Todo hace pensar que aquella desgraciada república cierra ya sus heridas y que al amparo de una nueva política continental ocupará en América el plano superior que le corresponde.

Conclusiones

Resumamos brevemente:

1o. La doctrina de Monroe tuvo por objeto primitivo garantizar la independencia de los países continentales. Se inspiró en una visión superior del futuro político. Sirvió en cierto modo para contener a Europa en sus arrebatos de conquista. *No se ejercitó* sin embargo en provecho de los intereses que su contenido amparaba. La práctica contradice su enunciado. En manos de los políticos yanquis el “América para los americanos” vino a ser “América para los norteamericanos”. La belleza moral del principio disimuló una injerencia odiosa. El ademán de Monroe envolvió a todo el continente. Sin embargo sus secuaces y continuadores sólo supieron mirar en torno a su creciente grandeza. Más allá de los países que dan contorno a su anfiteatro no importa que se lo ignore. La lejanía aparta, con el trato, *el interés del trato*. Lo esencial es el tributo pingüe de los cándidos vecinos. En nombre de Monroe se garantizó a España la esclavitud de Puerto Rico y Cuba; en nombre de Monroe se hizo ochenta años después la transferencia inicua. En nombre de Monroe se labró el aislamiento estéril; en nombre de Monroe se estimuló la desorganización política, económica y social de Hispanoamérica. En suma; la porción de bien, lograda con aquella tutela, es inferior a los males que multiplicó.

2o. Los principios sostenidos por el argentino Drago en 1902 comportan la reivindicación del monroísmo verdadero con un elemento nuevo que lo completa en el sentido de su eficacia total. La tutela antojadiza y gratuita es rechazada en su exclusividad. El mito de la incapacidad se destruye con la capacidad largamente probada. Se procura al mismo tiempo avivar la dormida aptitud de los retardados. Se intenta la solidaridad racional de todo el continente para americanizar el monroísmo.

Es suma: Drago latiniza a Monroe.

3o. América ha contribuido poderosamente al generoso empeño de la paz universal. Sus actos internacionales, casi en su

totalidad, prueban tal aserto. América aspira a ser el teatro de la fraternidad humana. Apenas nos reconocemos en el pasado colonial. De entonces acá otras manos que las maternas guiaron nuestros pasos de distintos modos. Aceptemos la vida tal cual se nos presente

sin incurrir en románticos desvarios. Afrontemos sus problemas y guíemos en adelante nuestros pasos con la fuerte voluntad que emane de nosotros mismos. La conciencia de nuestro legendario pasado común en lo que tiene de esencial subsiste y, ciertamente, no habrá de perderse. Será lo que en la intimidad de la emoción nos encienda el hondo regocijo: sedimento de arte y poesía solariegas...

Lo que en adelante ha de unirnos ya no será la solidaridad de la sangre; será la solidaridad de los destinos comunes.

Concretándonos al último tópico, diremos en un juicio breve: el tratado del A. B. C. que acuerda los primeros pasos de una política altamente inspirada en sus propósitos, está plagado de vicios y defectos jurídicos que acaso den lugar —en un futuro no muy lejano— a desagradables consecuencias, no previstas, por cierto, en el espíritu de sus fundadores.

Proposiciones accesorias

I El criterio de represión penal debe fundarse en la *temibilidad* y no en la responsabilidad del delincuente. (En contra del Código Penal).

II El beneficio de inventario no debe ser excepción sino regla en nuestro sistema sucesorio. (En contra del Código Civil).

III El sistema de la “legítima” es inmoral. (En contra del Código Civil).

IV La ignorancia general de la Ley contradice en la vida real el precepto del artículo 20 del Código Civil, que la supone conocida. No se debe entonces hacer reposar la seguridad del Derecho sobre una enorme mentira.

V La ley de Justicia Militar es contraria al espíritu de la civilización. Si toda ley debe ser aplicada por aquellos que la entienden, por aquellos que han hecho de ella materia habitual, *profesional* y de estudios, su aplicación *por militares* es absurda.

Hasta tanto se la sustituya por otra más en consonancia con el progreso jurídico, en prenda de garantía los que en tiempos de paz la apliquen *deben ser jueces civiles*.

VI La criminalidad infantil exige tribunales especiales formados por médicos, maestros de escuela y juristas. El Estado es inconsecuente con los menores. Si les reconoce incapacidad para la vida normal de relación, su tutela –prolija en el orden civil– debe llegar hasta el orden penal, prescindiendo de penalidades y procedimientos dictados por el criterio de la responsabilidad.

En vista de lo resuelto por la comisión respectiva, puede imprimirse esta tesis.

Eufracio S. Loza Decano

Guillermo Reyna Secretario

Córdoba, noviembre de 1915.

DOCUMENTO III

Discurso pronunciado por Deodoro Roca en representación de los graduados universitarios, en el Acto de Colación de Grados celebrado en la Universidad Nacional de Córdoba el 8 de diciembre de 1915.

Señor Rector,
Señores Académicos,
Señores Profesores,

Señores:

Erraba en la mañana de este día una musa graciosa y fresca. Un aliento de juventud brotaba de la tierra recién amanecida, y en el aire –dulce y vasto– vibraba el Sol como una limpia canción de primavera. El parque inmediato lleno de misterio y murmullo acentuaba su fina arquitectura. Sobre la charla pueril de las cosas, la tierra rompió a cantar, mientras se aclaraba en cobalto el violeta oscuro de la sierra. Traía prisa el Sol por alegrar la mañana y el primer rayo de luz pasó volando sobre la copa de los árboles, y se fue a quedar prendido entre la veleta de las torres, y las campanas para hacerle fiesta echaron el aire de su vocinglería, y el aire, desde entonces, está sereno, claro y azul, alegre como otra campana: ¡campana de juventud! ¡campana de primavera!

Dicen que el árbol de la Ciencia está aquí, cargado de pomas. Y en este día azul, bajo el pórtico engalanado, pasa la vida nueva: el corazón en fiesta, el espíritu en pleno dominio de sí, el cuerpo viajero, los ojos inquietos y avizores... Dicen que el árbol de la Ciencia está cargado de pomas: llevaremos las que haya. Pasa la vida nueva: ¡viva la vida! Singular coincidencia ésta, que hace romper la marcha de la gente joven al ritmo glorioso de la primavera, “La que nos dice amor cuando al alma le duelen desengaños, la que nos dice frescura de

regato, sombra de frondas sobre el agua, cuando va el cuerpo al Sol por los caminos polvorientos”; la que nos enciende, al par que surgen los entusiasmos y son las esperanzas como las crestas azules de las montañas que decoran el horizonte vecino.

Suspensos un instante al milagro del día, nos situamos al borde del sendero y sin querer volvemos la cabeza. Pensamos entonces que nuestro pasado es breve, como un hemistiquio. ¡Pero hay quien arguye sabiamente...! La vida es feliz porque está serena frente a la verdad liberadora –dulce o amarga, pero siempre amiga–. Una mitad de lo vivido nos la gastó el mundo en ligamos al error con lazos todopoderosos. Acaso la culpa fue de los que más nos amaron. Duras fueron de arrancar las sutiles argucias hiladas con diamante, pues tal suerte prendieron sus tramas en el corazón que hubimos de sentir el dolor del desgarramiento. Pero la juventud no es rencorosa. Restaña las heridas y olvida y trabaja y sueña y espera. Y en presencia de la verdad que halló, se presenta –en el decir del poeta– como una pradera cara al cielo; pasan sobre ella mariposas blancas y nubes negras; y ella se deja acariciar por la sombra de las alas blancas y por la sombra de las nubes.

Limpias las frentes, claros los ojos puestos en la ruta, ágil el paso, acudimos serenos a la cita solemne. Denuncia sin embargo nuestro sentimiento, la leve nerviosidad del ademán inevitable. ¡Ya nos vemos, señores! Ha clareado alegre la mañana y el clásico zurrón de los peregrinos va ligeramente provisto. Ya partimos. Larga y penosa debe ser no obstante la jornada, cuando ha subido de la ciudad silenciosa la caravana de los viejos maestros a despedirnos... Grupos familiares nos hablan melancólicamente de las cosas idas. Cobran relieve las emociones de la provincia. Anímanse las caras tradiciones y desde la casa de estudios se extiende hoy por los ámbitos de la ciudad, una como vibración de pensamiento. Han venido todos los compañeros y los viejos maestros. Vienen a hacernos la última recomendación, a darnos el postrer consejo. ¡Decidlo pronto, que nos aguardan ya! Escucharemos y seremos cariñosos, atentos, agradecidos...

Cuando preparemos en el huerto la vendimia, y termine la primera faena en el lagar, sabremos decirnos del sabor que nos trajo el zumo de la vieja experiencia. Mientras tanto, hablemos. No todo han de ser lágrimas en las despedidas. Algo también aprendimos por nuestra propia cuenta en un ángulo apagado del claustro. Si entonces conocimos algún mal, no digamos ahora: ¡alma, silencio!, “no

queramos como Claribel, reposar sólo bajo el roble solemne y frondoso”: ¡no queramos que para guardar nuestro sueño —como cantó el poeta— hagan pausa las brisas y mueran dejando caer hojas de rosa; que el roble suspire la antigua melodía íntima y turbadora, mientras se agita el peligro de la maleza!

Salimos de un instituto científico que fuera orgullo de propios y de extraños, cuando desde la gran colonia o desde el altiplano, venían en confusión pintoresca hombres ávidos de saber, para volver después cumpliendo entre las gentes el altivo mandamiento del escudo universitario. Tan resplandeciente fue la epifanía, que nos aturdimos un tanto. Creímos lograda entonces la perfección absoluta, sin pensar en el antiguo mito. Saturno es el mismo Tiempo, que devora a sus propios hijos. Afortunadamente vamos dejando ya de practicar el culto fetichista hacia el pasado —glorioso, sí, pero pasado—. Comprendemos que el pasado fue glorioso por ser lo más claro de la verdad de entonces. Procuremos ahora con la cooperación creciente de todos, devolver a la vieja casa el augusto brillo de sus blasones, para que nunca deje de cumplirse aquel mandato imperativo.

Una de las mayores ventajas de la Ciencia es, por cierto, la que permite utilizar a los espíritus más modestos. El arte no soporta jamás la mediocridad. La Ciencia se vale frecuente y subalternamente de ella.

En todos puede encontrar colaboradores. Un poeta mediocre —se ha dicho— es para el arte un ser perfectamente inútil. La Ciencia en cambio nada desdeña, amasa todas las observaciones, reúne y multiplica todas las fuerzas intelectuales. Por esta razón la Ciencia lleva dentro de sí una fuerza de propagación que sólo han tenido las religiones, a las cuales acaso sustituya. Basta que salga del trance puramente especulativo o indagatorio. Basta que florezca en acción. No debe proclamarse como se proclama en tantas partes la “bancarrotta de la Ciencia”, sino la del cientificismo. Sólo ella puede salvarnos de los males que nos circundan. Lo que hace falta es depurarla y hacerla coherente: adaptarla a las necesidades “totales” de la civilización.

La Ciencia en definitiva no es otra cosa que la experiencia de la humanidad hecha sistema, orden, claridad, armonía. Para la Ciencia debe haber una discreta asociación de los espíritus. Sin duda que un número reducido de dominadores será siempre necesario “para dirigir el trabajo, abarcar el conjunto de los materiales acumulados,

distribuirlos y elevarse a inducciones imprevistas”. Claro está que en lo externo de la correntada va el penacho de agua turbia, pero el agua lejana es más caudalosa, más serena y más pura. Hay un escollo que siempre debe evitarse: la Ciencia —se ha dicho— tiene sus entusiastas pero tiene también sus fanáticos, y si fuera necesario tendría asimismo sus intolerantes y sus violentos. Afortunadamente lleva el remedio consigo misma. Engrandecida, encuéntrase al fin en ella el principio mismo de la tolerancia.

La “bancarrota” más seria de la edad contemporánea es la bancarrota de la moral. La guerra actual da la evidencia de todos los fracasos. Si las inteligencias se han desprendido de los dogmas, el entusiasmo propio de las religiones debe entonces desplazarse en las doctrinas científicas y sobre todo en las creencias morales y sociales. No pensemos en retroceder, sino en utilizar los materiales que tengamos a mano. Recordemos la hermosa parábola de Rodó: la de aquel niño que paseaba ufano su gozo por el jardín golpeando acompasadamente con un junco su copa de cristal, hasta que en un arranque de volubilidad cambió el motivo de su juego y llenó la copa hasta los bordes con arena del sendero. Ya la nota del herido cristal no vibraba en el aire. Ante el fracaso de su lira los ojos húmedos del niño se detuvieron ante una flor muy blanca del cantero inmediato. Cortándola la sujetó en la propia arena del vaso enmudecido y continuó paseando por el jardín su ingenuo goce nuevo. Así creemos que de todas las teorías tan diversas sobre los principios de la moral, de la variada experiencia científica, resta un fondo común de ideas, susceptibles de enseñanza y propagación popular. Así como la solidaridad de las inteligencias sirve a la obra científica, la solidaridad de las voluntades será útil para los sufrimientos humanos que hay que aliviar, para los vicios y errores que es necesario curar, para las ideas morales que es preciso esparcir. La fraternidad fundada en la conciencia “humana” de la solidaridad, será el campo fecundo de la futura siembra moral. Rotos los resortes inhibitorios, aventado el tesoro afectivo del legado religioso, no penetra aún la humanidad —en esta época de transición—, en los nuevos valores que se predicán; se agitan los hombres en una lucha grosera, sin heroicidad, sin cuartel y sin nobleza. Nadie procura comprenderse. El egoísmo, estrechando la esfera de cada actividad, concluye por empobrecerla. ¡Ahí está el enemigo, el eunuco de baja ralea! El egoísmo, ha dicho un escritor contemporáneo, es la eterna ilusión de la avaricia, temerosa ante el

pensamiento de abrir la mano, sin darse cuenta de la fecundidad del crédito mutuo y del aumento de las riquezas por su circulación. En Moral como en Economía, es necesario que alguna cosa de nosotros circule en la sociedad, que mezclemos un poco de nuestro ser propio y de nuestra vida en la de la humanidad entera. Quien sea incapaz de sobrepasar un instante a su misma individualidad es en verdad un impotente. En la Ciencia humanizada, pragmatizada, encuéntrase el verdadero remedio para todos los males. Por eso pienso que en las Universidades está el secreto de las grandes transformaciones, por eso pienso que éstas deben realizar de otro modo sus fundones, por eso pienso que no deben ser sólo escuelas de profesionales, por eso pienso que necesitamos maestros a la manera socrática, como se estilaban en aquellos grandes pueblos de la antigüedad: los que mejor comprendieron el sentido profundo de la vida...

Uno de los mayores obstáculos a la propagación, a la “penetración pacífica” de la Ciencia, es el “pedantismo” intolerable con que ha logrado desfigurarla y esterilizarla la hegemonía intelectual, foco principal de ese feo vicio. Acuso especialmente a Alemania de haber contribuido a matar la imaginación en las ciencias con el culto exagerado del “hecho” omnipotente. Los hechos en sí mismos nada valen. Confirman o no, verdades, intuitas, por lo general. El entusiasmo espontáneo se debilita o se recoge herido. Y el entusiasmo es el promotor de todas las obras humanas. Supone “la creencia en la realización posible del ideal, creencia activa que se traduce en el esfuerzo”. Los espíritus demasiado positivos, cultores enfermizos del “hecho”, padecen el mal de no poder conocer todo lo posible. La vida se detiene en los umbrales de sus bibliotecas. Distinguen con admirable precisión lo “que es”, de lo “que no es”.

El mundo, sin embargo, es de los verdaderos entusiastas, de los que distinguen lo que es de lo que “todavía” no es; de los que miran el presente como marco del porvenir, de los espíritus sintéticos que saben vincular lo ideal y lo real, de los que advierten una “dirección” y por consiguiente persiguen un fin, de los que saben quebrar los contornos rígidos y sacar palpitante y viva la realidad sucedánea. ¡Allí es donde se incuban los Profetas y los Mesías de la Ciencia!

En la confusión de la vida contemporánea se han borrado de la conciencia humana casi todas aquellas buenas leyes morales y sociales que solían de antaño llevar a los hombres de la mano. Mientras tanto, los maestros que debió generar el entusiasmo, callan. El *aura*

mediocritas resplandece. En todas partes la autoridad duda de sí misma, y ni en política, ni en religión, ni en ciencia, ni en arte, aparecen los maestros índices. Caen los prejuicios, instituciones seculares vacilan, pero no surgen los nuevos arquitectos.

¿En dónde están?

El mundo moderno ofrece el espectáculo de una confusión indescriptible. Todo vacila en sus cimientos, pero no brillan las piquetas de los rudos trabajadores. ¡Debe ser un trabajo silencioso de hormigas!

Se acentúa la crisis de todos los valores. ¿Estarán revisándose de verdad o se realizan tristes profecías? ¿Se estarán cumpliendo acaso las viejas palabras de Amiel? “Se ve que comienza en todas las cosas la era inevitable de la mediocridad. La igualdad engendra la uniformidad y sólo se desembaraza de lo malo sacrificando lo excelente, lo notable y lo extraordinario. Todo se hace menos grosero, pero más vulgar. El tiempo de los grandes hombres se va y llega la época de los hormigueros y de la vida múltiple. Por la nivelación continua y la división del trabajo la sociedad será todo y el hombre no será nada. Las medianías se elevarán en detrimento de toda grandeza. El estadístico registrará un progreso creciente y el moralista una decadencia gradual. Progreso en las cosas y decadencia en las almas. ¿Es posible que esto sea definitivo? ¿Será el resultado de una lenta gravitación histórica, o el lote obligado de un aluvión? Me inclino a creer en el último enunciado. Y cada escaso progreso de la sensibilidad o de la inteligencia remata en nuevos y sutiles dolores. Cuenta Gayau – aquel dulce santo laico y, más que todo, niño resignado y triste– que a veces en la montaña de la Tartaria se ve pasar un animal extraño huyendo anhelante bajo la niebla de la mañana. Tiene los ojos grandes de un antílope, desmesuradamente abiertos por la angustia. Pero mientras galopa y golpea el suelo con el pie –tembloroso como su corazón– se ven agitar a los lados de su cabeza dos alas inmensas que parecen elevarle a cada uno de sus movimientos. Se hunde en las sinuosidades de los valles, dejando rastro de sangre sobre las duras rocas. De pronto, cae. Entonces se ven las dos alas gigantescas desprenderse de su cuerpo, y un águila que aplicada a su frente le devoraba lentamente el cerebro, se eleva saciada hacia los cielos...

El pesimismo, anacrónico en estos pueblos recién nacidos, que florece en la sombra de los ojos prematuramente cansados, entorpece la voluntad y devora la idea viva en el propio instante de la creación. La juventud actual padece de ese grave mal que se dio en llamar “mal

del siglo". A su amparo crece. Desorientada, aturdida por la balumba de cosas contradictorias, atraída incesantemente en todas direcciones, sin control, cae en la misantropía o vaga en la superficialidad. ¿Y quién tiene la culpa de esto? ¿Nosotros? ¡No! ¡Todos! Es que no hay nobles direcciones ni para el pensamiento, ni para la acción. Todos se equivalen: tanto los que empujan en tumulto hacia la vida intelectual como los que se encargan de formarnos. Todo es confusión y tumulto. Perdida en la extensión de América apenas se escucha la voz de uno que otro maestro. En este cielo uniforme y monótono, apenas se levantan una que otra estrella. En América no hay maestros; en Europa casi todos se han ido ya para siempre. Nosotros acaso no pudimos o no tuvimos tiempo de formarlos porque en la casa de Mammón fuera estruendosa y hostil la algarabía. ¡Pero hacen mucha falta! Vivimos en perpetua improvisación de hombres y cosas. Por cada uno que se logra, noventa y nueve muerden el polvo del fracaso. El único maestro cierto que existe es, por otra parte, caprichoso: se llama Azar. Entre nuestros mismos escritores las pocas individualidades originales son, ciertamente, autodidactas. Y la obra que todos realizan, salvo la de muy pocos, no trasciende simpatía. Es obra orgullosa, encastillada, impopular. No queda otra semilla que la sugestión de un esfuerzo penoso. No tiene trascendencia. Le falta el pequeño toque humano.

En el ambiente social hay factores que contribuyen a la esterilidad de la vida intelectual y universitaria. Por eso dije antes que el mal está en todas partes. Nosotros —los americanos— no pertenecemos en realidad al viejo tronco latino sino en escasa medida; somos latinos por la tradición que de ellos recogimos, más que por la raza. España es un pueblo afro-europeo que recibió una tradición latina prolongándola en sus colonias de ultramar. Y entre las tradiciones de la vieja Roma guardamos y cultivamos con raro empeño la que desprecia el trabajo que domina y engrandece las fuerzas naturales. Formamos entonces en estos pueblos el patriciado de la Burocracia. Los burócratas españoles de la Colonia fueron los primeros patricios. Es nuestra más antigua ejecutoria de nobleza. Sin las ventajas y con todos los defectos de la vieja aristocracia se implantó. Difieren en sus orígenes. La dádiva del monarca por lo regular blasonaba una gesta épica; el desarrollo artificial, progresivo, inútil, del Estado y sus funciones administrativas y políticas, frecuentemente cobija la tristeza estéril de los vencidos innatos.

En consecuencia ha acabado por confundirse –casi de buena fe– el rango con el mérito.

El rango –ha dicho Ingenieros– no es la consagración del mérito, sino el mérito mismo, en la moral burocrática.

Uno de los más graves males que padecen las democracias americanas es el desarrollo de la burocracia. Y lo digo fuertemente. El Estado es la necesidad máxima: fuente de todos los apetitos, camino obligado de todas las esperanzas, supremo árbitro en la vida del esfuerzo, posada de todos los peregrinos, venda para todas las heridas, refugio de convalecientes y de inválidos, creador de una mentalidad, de una moral y de una conciencia específicas. El Estado lo es todo. La iniciativa individual no es nada. La voluntad creadora del individuo debe estrellarse ante el monopolio gratuito creado por la asociación de los minúsculos, de los inadaptados a la vida libre y creadora. Eso no es por otra parte un mal exclusivo de nosotros. Es la estampa del Estado latino. El socialismo mismo se equivoca cuando estimula la garra del Estado y fía en su fuerza el apoyo de la justicia futura. ¡Es una espada de dos filos: cuidado con ella! En la vida simple de la nación los órganos de la administración pública se complican de una manera exagerada. Los presupuestos, “en toda su gama” hacen vivir a una clase estéril, reclutada – ¡quién lo creyera!– entre los que ostentan títulos universitarios, Al pie de las murallas, una multitud espera.,.

¿Y por qué es esto? Es porque se tuercen las vocaciones. No son las disposiciones naturales del espíritu las que marcan el paso en la vida. Jamás se consulta a la ley espontánea del “mínimo esfuerzo”. La esclavitud al prejuicio del trabajo que denigra es la primera representación mental que se forma en el jefe de familia ciudadana cuando se trata de asegurar el porvenir del hijo. Este prejuicio es el que entristece muchas vidas, el que desarticula proporciones entre los campos y las ciudades, el que empobrece el ambiente mental y moral de nuestros centros urbanos, el que fabrica “pájaros de barro”, el que deja al extranjero activo el monopolio de la industria y del comercio, el que permite que ellos adquieran la propiedad de la tierra que heredaron americanos desprovistos de energías. Desde el punto de vista de la vida nacional esta falta de equilibrio inquieta. “Estas naciones”, ha dicho García Calderón, “que invaden inmigrantes activos, son dirigidas por un grupo de mandarines, y si una educación práctica no desenvuelve en la juventud las Vocaciones› comerciales e indus-

triales, los colonos enriquecidos desplazarán al criollo de sus viejas posiciones. Las grandes transformaciones políticas del porvenir serán debidas al desenvolvimiento equilibrado de la riqueza común.”

Se tuercen las vocaciones. ¡Meditad, maestros y discípulos!

Aquí, en estas severas casas de estudios, están ocultos y sin desarrollo los procedimientos defensivos. Aquí deben estrellarse las vanas lamentaciones, aquí debe elaborarse el pensamiento nacional, aquí la juventud tocada de graves inquietudes debe encontrar las altas señales, desde aquí se debe poder mirar hacia todos los horizontes...

La juventud que pasa por los jardines de Academus no puede querer la enseñanza oscura y rutinaria del dómine pedante. Ella no necesita de verdades concretas, fáciles de adquirir en el sosiego de los gabinetes. No fórmulas anquilosadas que de nada sirven cuando la dinámica de las cosas nos urge en la urdimbre nueva, sino ideas vivas. La verdad no es patrimonio de nadie; es un perpetuo devenir. Casi podría decirse que no existe ni ha existido nunca. Lo único que han existido son verdades: lo que las alienta en su transmutación incesante. Lo que debemos encontrar son gestos amplios señalando las grandes rutas del pensamiento, el punto de donde parten todos los caminos. Este punto está en nosotros mismos, en la porción de originalidad que cada hombre sincero puede dar, en el desarrollo espontáneo de la aptitud dormida. El maestro no debe aspirar sino a que nos descubramos a nosotros mismos. Ahí está lo fecundo en la confluencia de maestros y discípulos. ¡Nada de pedantismo, nada de solemne aparatosidad, nada de recetas! ¡Debe aspirarse antes que todo a desarrollar el espíritu de investigación, el espíritu filosófico, muerto y amortajado en las universidades y en todos los institutos oficiales de cultura! Recordemos con Taine que la filosofía nació en Grecia, no como entre nosotros, en un gabinete y entre papeles, sino al aire libre, al sol, cuando fatigados por los ejercicios de la palestra y apoyados en una columna del gimnasio, los jóvenes conversan con Sócrates sobre el bien y la verdad.

Compañeros de colación, amigos y camaradas en las horas de las charlas bulliciosas, ingenuas. Ya la ronda de la alegre estudiantina apaga en las callejas su pretérito rumor... Ahora está la Vida, frente a frente, mirándonos con una expresión enigmática. Tal una Isis impasible. Pero no nos conturbemos; siempre es así. Al fin y al cabo no sabe de dónde venimos ni hacia dónde vamos... ¡Pero nosotros sí, lo sabemos! Cumple entonces dirigir nuestra proa impetuosamente

hacia el rumbo que nos marque “el lucero interior”⁵. Hagamos siempre nuestra obra personal sin perder jamás de vista la obra colectiva. La nacionalidad reclama hoy más que nunca el esfuerzo constante de todos. Si los ideales que debemos aventar hacia los cuatro vientos son en cierto modo universales, sintámonos vibrar al unísono en la tierra natal. Soñemos con una patria ideal para la humanidad entera, pero razonemos con Michelet: “La patria es una amante tras de la cual corremos también. Ulises no se cansó hasta que no vio humear los techos de su Itaca”. Es preciso adelantar o retrogradar. El estado presente no puede subsistir. Debemos estar preparados para muy rudas faenas que se acercan inevitablemente. A los jóvenes de hoy nos ha tocado nacer en el trance más oscuro de la historia. Amigos: la tragedia de Europa es algo más que una guerra, allí está ardiendo la civilización. El humo denso, cargado de miasma, llegará hasta aquí. Preparemos entonces los ojos para distinguirnos en la sombra. Preparemos el espíritu para comprender el sentido de lo que vendrá. Preparemos el oído para distinguir voces amigas entre el grito ronco de los descontentos. En adelante, todo ha de gravitar sobre América. Aquí han de tener final los viejos pleitos humanos. Será éste el campo de una vasta experiencia. ¡Mientras tanto estudiemos, estudiemos sin descanso y sin fatiga; no nos sorprenda la tempestad en lo más apartado del bosque, ocupados en pasatiempo inocente! Tampoco nos arredre el futuro dolor, que el sacrificio es bello cuando cuaja en una verdad o en un bien. Uno de los maestros que aroman nuestra intimidad ha notado que “en las tablas de roble de los coros de iglesia – amorosamente esculpidos en los tiempos de fe– el mismo tipo de madera representa con frecuencia, sobre una de sus caras, la vida de un santo y sobre la otra una serie de rosas y de flores, de tal suerte que cada gesto del santo figurado de un lado, se convierte por el otro en un pétalo en una corola; sus sacrificios o su martirio se transforman en una lis o en una rosa. Obran y florecen, todo a un tiempo. Sufrir desplegándose, abriéndose como una flor, unir en sí la realidad del bien a la belleza del ideal, éste es el doble objeto de la vida y nosotros –lo mismo que los antiguos santos de madera– debemos esculpirnos también sobre dos caras”.

DOCUMENTO IV

Manifiesto Liminar

Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten; estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo, una hora americana.

La rebeldía estalla ahora en Córdoba y es violenta porque aquí los tiranos se habían ensoberbecido y era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contrarrevolucionarios de Mayo. Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y —lo que es peor aún— el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la ciencia, frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático.

Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocrizar la enseñanza, y el ensanchamiento vital de los organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria.

Nuestro régimen universitario —aun el más reciente— es anacrónico. Está fundado sobre una especie de derecho divino; el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace

y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La federación universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el *demos* universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. El concepto de autoridad que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios no puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la sustancia misma de los estudios. La autoridad, en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: *enseñando*.

Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y por consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelado, pero no una labor de ciencia. Mantener la actual relación de gobernantes a gobernados es agitar el fermento de futuros trastornos. Las almas de los jóvenes deben ser movidas por fuerzas espirituales. Los gastados resortes de la autoridad que emana de la fuerza no se avienen con lo que reclaman el sentimiento y el concepto moderno de las universidades. El chasquido del látigo sólo puede rubricar el silencio de los inconscientes o de los cobardes. La única actitud silenciosa que cabe en un instituto de ciencia es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla.

Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de autoridad que en estas casas de estudio es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente la falsa dignidad y la falsa competencia. Ahora advertimos que la reciente reforma, sinceramente liberal, aportada a la Universidad de Córdoba por el doctor José Nicolás Matienzo, sólo ha venido a probar que el mal era más afligente de lo que imaginábamos y que los antiguos privilegios disimulaban un estado de avanzada descomposición. La reforma Matienzo no ha inaugurado una democracia universitaria; ha sancionado el predominio de una casta de profesores. Los intereses creados en torno de los mediocres han encontrado en ella un inesperado apoyo. Se nos acusa ahora de insurrectos en nombre de un orden que no discutimos, pero que nada tiene que hacer con nosotros. Si ello es así, si en nombre del orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto

el derecho sagrado a la insurrección. Entonces la única puerta que nos queda abierta a la esperanza es el destino heroico de la juventud. El sacrificio es nuestro mejor estímulo; la redención espiritual de las juventudes americanas nuestra recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son —y dolorosas— de todo el continente. ¿Que en nuestro país una ley —se dice—, la ley de Avellaneda, se opone a nuestros anhelos? Pues a reformar la ley, que nuestra salud moral lo está exigiendo.

La juventud vive siempre en trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido tiempo aún de contaminarse. No se equivoca nunca en la elección de sus propios maestros. Ante los jóvenes no se hace mérito adulando o comprando. Hay que dejar que ellos mismos elijan sus maestros y directores, seguros de que el acierto ha de coronar sus determinaciones. En adelante, sólo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores de almas, los creadores de verdad, de belleza y de bien.

La juventud universitaria de Córdoba cree que ha llegado la hora de plantear este grave problema a la consideración del país y de sus hombres representativos.

* * *

Los sucesos acaecidos recientemente en la Universidad de Córdoba, con motivo de la elección rectoral, aclaran singularmente nuestra razón en la manera de apreciar el conflicto universitario. La federación universitaria de Córdoba cree que debe hacer conocer al país y a América las circunstancias de orden moral y jurídico que invalidan el acto verificado el 15 de junio. Al confesar los ideales y principios que mueven a la juventud en esta hora única de su vida, quiere referir los aspectos locales del conflicto y levantar bien alta la llama que está quemando el viejo reducto de la opresión clerical. En la Universidad Nacional de Córdoba y en esta ciudad no se han presenciado desórdenes; se ha contemplado y se contempla el nacimiento de una verdadera revolución que ha de agrupar bien pronto bajo su bandera a todos los hombres libres del continente. Referiremos los sucesos para que se vea cuánta razón nos asistía y cuánta vergüenza nos sacó a la cara la cobardía y la perfidia de los reaccionarios. Los actos de violencia, de los cuales nos responsabilizamos íntegramente, se cumplían como en el ejercicio de puras ideas. Volteamos lo que representaba un alzamiento anacrónico y lo hicimos para poder levantar siquiera el corazón sobre estas ruinas.

Aquéllos representaban también la medida de nuestra indignación en presencia de la miseria moral, de la simulación y del engaño artero que pretendía filtrarse con las apariencias de la legalidad. El sentido moral estaba oscurecido en las clases dirigentes por un fariseísmo tradicional y por una pavorosa indigencia de ideales.

El espectáculo que ofrecía la asamblea universitaria era repugnante. Grupos de amorales deseosos de captarse la buena voluntad del futuro rector exploraban los contornos en el primer escrutinio, para inclinarse luego al bando que parecía asegurar el triunfo, sin recordar la adhesión públicamente desempeñada, el compromiso de honor contraído por los intereses de la universidad. Otros –los más– en nombre del sentimiento religioso y bajo la advocación de la Compañía de Jesús, exhortaban a la traición y al pronunciamiento subalterno. (¡Curiosa religión que enseña a menospreciar el honor y deprimir la personalidad! ¡Religión para vencidos o para esclavos!) Se había obtenido una reforma liberal mediante el sacrificio heroico de una juventud. Se creía haber conquistado una garantía y de la garantía se apoderaban los únicos enemigos de la reforma. En la sombra de los jesuitas habían preparado el triunfo de una profunda inmoralidad. Consentirla habría comportado otra traición. A la burla respondimos con la revolución. La mayoría expresaba la suma de la represión, de la ignorancia, del vicio. Entonces dimos la única lección que cumplía y espantamos para siempre la amenaza del dominio clerical.

La sanción moral es nuestra. El derecho también. Aquellos pudieron obtener la sanción jurídica, empotrarse en la ley. No se lo permitimos. Antes que la iniquidad fuera un acto jurídico, irrevocable y completo, nos apoderamos del salón de actos y arrojamos a la canalla, sólo entonces amedrentada, a la vera de los claustros. Que esto es cierto, lo patentiza el hecho de haber, a continuación, sesionado en el propio salón de actos la federación universitaria y de haber firmado mil estudiantes sobre el mismo pupitre rectoral la declaración de huelga indefinida.

En efecto, los estatutos reformados disponen que la elección de rector terminará en una sola sesión, proclamándose inmediatamente el resultado, previa lectura de cada una de las boletas y aprobación del acta respectiva. Afirmamos, sin temor de ser rectificadas, que las boletas no fueron leídas, que el acta no fue aprobada, que el rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.

La juventud universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombres ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las **funciones** públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas. No se reformaban ni planes ni reglamentos por temor de que alguien en los cambios pudiera perder su empleo. La consigna de “hoy para ti, mañana para mí” corría de boca en boca y asumía la preeminencia de estatuto universitario. Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes de los dogmas, trataban de mantener en clausura a la juventud, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la ciencia. Fue entonces cuando la oscura universidad mediterránea cerró sus puertas a Ferri, a Ferrero, a Palacios y a otros, ante el temor de que fuera perturbada su plácida ignorancia. Hicimos entonces una santa revolución y el régimen cayó a nuestros golpes.

Creímos honradamente que nuestro esfuerzo había creado algo nuevo, que por lo menos la elevación de nuestros ideales merecía algún respeto. Asombrados, contemplamos entonces cómo se coaligaban para arrebatarnos nuestra conquista los más crudos reaccionarios.

No podemos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa, ni al juego de intereses egoístas. A ellos se nos quiere sacrificar. El que se titula rector de la Universidad de San Carlos ha dicho su primera palabra: “Prefiero antes de renunciar que quede el tendal de cadáveres de los estudiantes”. Palabras llenas de piedad y de amor, de respeto reverencioso a la disciplina; palabras dignas del jefe de una casa de altos estudios. No invoca ideales ni propósitos de acción cultural. Se siente custodiado por la fuerza y se alza soberbio y amenazador. ¡Armoniosa lección que acaba de dar a la juventud el primer ciudadano de una democracia universitaria! Recojamos la lección, compañeros de toda América; acaso tenga el sentido de un presagio glorioso, la virtud de un llamamiento a la lucha por la libertad; ella nos muestra el verdadero carácter de la autoridad universitaria, tiránica y obcecada, que ve en cada petición un agravio y en cada pensamiento una semilla de rebelión.

La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa.

La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su federación, saluda a los compañeros de la América toda, y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia.

DOCUMENTO IV

Manifiesto Liminar

Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten; estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo, una hora americana.

La rebeldía estalla ahora en Córdoba y es violenta porque aquí los tiranos se habían ensoberbecido y era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contrarrevolucionarios de Mayo. Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y —lo que es peor aún— el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la ciencia, frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático.

Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocrizar la enseñanza, y el ensanchamiento vital de los organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria.

Nuestro régimen universitario —aun el más reciente— es anacrónico. Está fundado sobre una especie de derecho divino; el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace

y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La federación universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. El concepto de autoridad que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios no puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la sustancia misma de los estudios. La autoridad, en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: enseñando.

Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y por consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelado, pero no una labor de ciencia. Mantener la actual relación de gobernantes a gobernados es agitar el fermento de futuros trastornos. Las almas de los jóvenes deben ser movidas por fuerzas espirituales. Los gastados resortes de la autoridad que emana de la fuerza no se avienen con lo que reclaman el sentimiento y el concepto moderno de las universidades. El chasquido del látigo sólo puede rubricar el silencio de los inconscientes o de los cobardes. La única actitud silenciosa que cabe en un instituto de ciencia es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla.

Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de autoridad que en estas casas de estudio es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente la falsa dignidad y la falsa competencia. Ahora advertimos que la reciente reforma, sinceramente liberal, aportada a la Universidad de Córdoba por el doctor José Nicolás Matienzo, sólo ha venido a probar que el mal era más afligente de lo que imaginábamos y que los antiguos privilegios disimulaban un estado de avanzada descomposición. La reforma Matienzo no ha inaugurado una democracia universitaria; ha sancionado el predominio de una casta de profesores. Los intereses creados en torno de los mediocres han encontrado en ella un inesperado apoyo. Se nos acusa ahora de insurrectos en nombre de un orden que no discutimos, pero que nada tiene que hacer con nosotros. Si ello es así, si en nombre del orden se

nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el derecho sagrado a la insurrección. Entonces la única puerta que nos queda abierta a la esperanza es el destino heroico de la juventud. El sacrificio es nuestro mejor estímulo; la redención espiritual de las juventudes americanas nuestra recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son —y dolorosas— de todo el continente. ¿Que en nuestro país una ley —se dice—, la ley de Avellaneda, se opone a nuestros anhelos? Pues a reformar la ley, que nuestra salud moral lo está exigiendo.

La juventud vive siempre en trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido tiempo aún de contaminarse. No se equivoca nunca en la elección de sus propios maestros. Ante los jóvenes no se hace mérito adulando o comprando. Hay que dejar que ellos mismos elijan sus maestros y directores, seguros de que el acierto ha de coronar sus determinaciones. En adelante, sólo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores de almas, los creadores de verdad, de belleza y de bien.

La juventud universitaria de Córdoba cree que ha llegado la hora de plantear este grave problema a la consideración del país y de sus hombres representativos.

* * *

Los sucesos acaecidos recientemente en la Universidad de Córdoba, con motivo de la elección rectoral, aclaran singularmente nuestra razón en la manera de apreciar el conflicto universitario. La federación universitaria de Córdoba cree que debe hacer conocer al país y a América las circunstancias de orden moral y jurídico que invalidan el acto verificado el 15 de junio. Al confesar los ideales y principios que mueven a la juventud en esta hora única de su vida, quiere referir los aspectos locales del conflicto y levantar bien alta la llama que está quemando el viejo reducto de la opresión clerical. En la Universidad Nacional de Córdoba y en esta ciudad no se han presenciado desórdenes; se ha contemplado y se contempla el nacimiento de una verdadera revolución que ha de agrupar bien pronto bajo su bandera a todos los hombres libres del continente. Referiremos los sucesos para que se vea cuánta razón nos asistía y cuánta vergüenza nos sacó a la cara la cobardía y la perfidia de los reaccionarios. Los actos de violencia, de los cuales nos responsabilizamos íntegramente, se cumplían como en el ejercicio de puras ideas. Volteamos lo que representaba un alzamiento anacrónico y lo

hicimos para poder levantar siquiera el corazón sobre estas ruinas. Aquéllos representaban también la medida de nuestra indignación en presencia de la miseria moral, de la simulación y del engaño artero que pretendía filtrarse con las apariencias de la legalidad. El sentido moral estaba oscurecido en las clases dirigentes por un fariseísmo tradicional y por una pavorosa indigencia de ideales.

El espectáculo que ofrecía la asamblea universitaria era repugnante. Grupos de amoraes deseosos de captarse la buena voluntad del futuro rector exploraban los contornos en el primer escrutinio, para inclinarse luego al bando que parecía asegurar el triunfo, sin recordar la adhesión públicamente desempeñada, el compromiso de honor contraído por los intereses de la universidad. Otros –los más– en nombre del sentimiento religioso y bajo la advocación de la Compañía de Jesús, exhortaban a la traición y al pronunciamiento subalterno. (¡Curiosa religión que enseña a menospreciar el honor y deprimir la personalidad! ¡Religión para vencidos o para esclavos!) Se había obtenido una reforma liberal mediante el sacrificio heroico de una juventud. Se creía haber conquistado una garantía y de la garantía se apoderaban los únicos enemigos de la reforma. En la sombra de los jesuitas habían preparado el triunfo de una profunda inmoralidad. Consentirla habría comportado otra traición. A la burla respondimos con la revolución. La mayoría expresaba la suma de la represión, de la ignorancia, del vicio. Entonces dimos la única lección que cumplía y espantamos para siempre la amenaza del dominio clerical.

La sanción moral es nuestra. El derecho también. Aquellos pudieron obtener la sanción jurídica, empotrarse en la ley. No se lo permitimos. Antes que la iniquidad fuera un acto jurídico, irrevocable y completo, nos apoderamos del salón de actos y arrojamos a la canalla, sólo entonces amedrentada, a la vera de los claustros. Que esto es cierto, lo patentiza el hecho de haber, a continuación, sesionado en el propio salón de actos la federación universitaria y de haber firmado mil estudiantes sobre el mismo pupitre rectoral la declaración de huelga indefinida.

En efecto, los estatutos reformados disponen que la elección de rector terminará en una sola sesión, proclamándose inmediatamente el resultado, previa lectura de cada una de las boletas y aprobación del acta respectiva. Afirmamos, sin temor de ser rectificadas, que las boletas no fueron leídas, que el acta no fue aprobada, que el rector no

fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.

La juventud universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombres ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas. No se reformaban ni planes ni reglamentos por temor de que alguien en los cambios pudiera perder su empleo. La consigna de “hoy para ti, mañana para mí” corría de boca en boca y asumía la preeminencia de estatuto universitario. Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes de los dogmas, trataban de mantener en clausura a la juventud, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la ciencia. Fue entonces cuando la oscura universidad mediterránea cerró sus puertas a Ferri, a Ferrero, a Palacios y a otros, ante el temor de que fuera perturbada su plácida ignorancia. Hicimos entonces una santa revolución y el régimen cayó a nuestros golpes.

Creímos honradamente que nuestro esfuerzo había creado algo nuevo, que por lo menos la elevación de nuestros ideales merecía algún respeto. Asombrados, contemplamos entonces cómo se coaligaban para arrebatarnos nuestra conquista los más crudos reaccionarios.

No podemos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa, ni al juego de intereses egoístas. A ellos se nos quiere sacrificar. El que se titula rector de la Universidad de San Carlos ha dicho su primera palabra: “Prefiero antes de renunciar que quede el tendal de cadáveres de los estudiantes”. Palabras llenas de piedad y de amor, de respeto reverencioso a la disciplina; palabras dignas del jefe de una casa de altos estudios. No invoca ideales ni propósitos de acción cultural. Se siente custodiado por la fuerza y se alza soberbio y amenazador. ¡Armoniosa lección que acaba de dar a la juventud el primer ciudadano de una democracia universitaria! Recojamos la lección, compañeros de toda América; acaso tenga el sentido de un presagio glorioso, la virtud de un llamamiento a la lucha por la libertad; ella nos muestra el verdadero carácter de la autoridad univer-

sitaria, tiránica y obcecada, que ve en cada petición un agravio y en cada pensamiento una semilla de rebelión.

La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa.

La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su federación, saluda a los compañeros de la América toda, y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia.

DOCUMENTO V

Discurso pronunciado por Deodoro Roca en el acto de Cierre del Primer Congreso Nacional de Estudiantes. Clausurado el 31 de julio de 1918.

Señores congresales:

Reivindico el honor de ser camarada vuestro.

Reclamo, pues, la consideración que se os dispensa. Para ello, sabed que practico esta enseñanza de Enrique Bergson: conservar la disposición de espíritu con que “entráis” vosotros a la Universidad y estar siempre dispuesto –cualquiera que sea la edad y la circunstancia de la vida– a volver a ser estudiante. Si esa disposición de espíritu es el aliento del trabajo filosófico, lo es también del vigor juvenil. Apenas me adelanté en corta jornada: la que remata el ciclo oficial de los estudios. Ahora os estaba aguardando. En el camino no había una sola sombra quieta. Alcé el zurrón de los peregrinos y me puse en el cruce de las rutas fatales, sobre la calle amarga de los sacrificios, seguro de que por ahí habríais de pasar.

Anduve en lo cierto. Pasásteis. Se os distinguía en la música pitagórica de las ideas, en los ritmos amplios, en las frentes claras; tal como los símbolos heráldicos, en las manos abiertas.

Y en el hondo me sentí hermano vuestro, oprimido de la misma angustia, tocado de la misma esperanza. Por eso estuve en la calle estentórea ardiendo en grito de rebelión y por eso estuve aquí oyendo profundamente las cosas esenciales que dijisteis. La calle fue el Teatro Romántico de la Revolución. Es, también, su destino más glorioso. ¿Y cuál fue, desde lo inmemorial, la que no pasó por ella, descompuesto el ademán, ronco el grito, inflamada, heroica, magnífica? El corazón anduvo libre por plazas y calles. El congreso de hoy se afana por expresarlo. Ahora, los vidrios rotos representan la consistencia frágil, los gritos cobran la dignidad de las ideas.

Caracteres esforzados timbraron de heroísmo y de locura los instantes iniciales. Quedaron los sueños vivos y desde aquí los selectos imaginan y construyen.

Pertenece a esta misma generación que podríamos llamar “la de 1914”, y cuya pavorosa responsabilidad alumbró el incendio de Europa. La anterior, se adoctrinó en el ansia poco escrupulosa de la riqueza, en la codicia miope, en la superficialidad cargada de hombros, en la vulgaridad plebeya, en el desdén por la obra desinteresada, en las direcciones del agropecuario cerrado o de la burocracia apacible y mediocrizante.

Fugábase la espiritualidad; hasta el viejo esprit de los criollos –gala de la fuerza nativa, resplandor de los campamentos lejanos en donde se afianzó nuestra nacionalidad– iba diluyéndose en esta grisácea uniformidad de la conducta, y enredándose en las oscuras prácticas de Calibán. El libro recién llegado – cualquiera fuese su procedencia y su calidad– traía la fórmula del universo y la única luz que nuestros ojos podían recoger. Asumía el carácter de un símbolo: el barco no llegaba y entonces el rumor de la tierra perdía sentido y hasta el árbol familiar callaba su voz inefable.

No importaba que unos pocos espíritus de escritores salieran cantando de la selva con el hacha al hombro. En los ojos traían copiadas las líneas esbeltas y ágiles de la montaña nativa; el corazón venía hecho paisaje de campo. Eran como islotes de la raza en donde se hubieran recogido todas sus fuerzas vivas. Llegó con ellos la fe en los destinos de la nacionalidad. Y, precisamente, irrumpieron en las ciudades, cuando la turba cosmopolita era más clamorosa, y nuestros valores puramente bursátiles.

Entraron a codazos. De escándalo en escándalo, de pugilato en pugilato, llamaron sobre sí la atención. Y en todos los campos se inició la reacción. La primera y la más gloriosa y enteramente solidaria con las demás, fue la cruzada literaria. Las penúltimas generaciones estaban espesas de retórica, de falacia verbal, que trascendía a las otras falacias, pues lo que en el campo literario era grandilocuencia inútil, en el campo político era gesticulación pura, en el campo religioso rito puro, en el campo docente simulación clínica o pedantería hueca, en la vida comercial fraude o escamoteo, en el campo de la sociabilidad ostentación brutal, vanidad cierta, ausencia de real simpatía, en la vida familiar duplicidad de enseñanza, y en el primado moral enajenación de rancias virtudes a favor de vicios ornamentales.

Entonces, se alzaron altas voces. Recuerdo la de Rojas: lamentación formidable, grave reclamo para dar contenido americano y para infundirle carácter, espíritu, fuerza interior y propia al alma nacional; para darnos conciencia orgánica de pueblo. El centenario del año 10 vino a proporcionarle razón. Aquélla no fue la alegría de un pueblo sano bajo el sol de su fiesta. Fue un tumulto babélico; una cosa triste, violenta, oscura.

El Estado, rastacuero, fue quien nos dio la fiesta. Es que existía una verdadera solución de continuidad entre aquella democracia romántica y esta plutocracia extremadamente sórdida. Nuestro crecimiento no era el resultado de una expansión orgánica de las fuerzas, sino la consecuencia de un simple agregado molecular, no desarrollo, y sí yuxtaposición. Habíamos perdido la conciencia de la personalidad.

Volvemos hacia la contemplación de la propia tierra, y hacia la de nuestros hermanos; “adentrarnos” en nosotros mismos y encontrar los hilos que nos atan a nuestro universo en las fuerzas que nos circundan y que nos llevan a amar a nuestro hermano, a labrar nuestro campo, a cuidar nuestro huerto, a dar de nosotros lo que los demás piden, ser como el buen árbol del bosque nórdico del recuerdo de Bravo, que mientras más hunde sus raíces, más alto se va para las estrellas y más vasta sombra proyecta para aliviar la fatiga de los errantes viajeros; tal parece ser el sentido de lo que llega.

Dos cosas —en América y, por consiguiente, entre nosotros— faltaban: hombres y hombres americanos. Durante el coloniaje fuimos materia de explotación; se vivía sólo para dar a la riqueza ajena el mayor rendimiento. En nombre de ese objetivo, se sacrificó la vida autóctona, con razas y civilizaciones; lo que no se destruyó en nombre del Trono, se aniquiló en nombre de la Cruz. Las hazañosas empresas de ambas instituciones —la civil y la religiosa— fueron coherentes. Después, con escasas diferencias, hemos seguido siendo lo mismo: materia de explotación. Se vive sin otro ideal, se está siempre de paso y quien se queda lo admite con mansa resignación. Es ésta la posición tensa de la casi totalidad del extranjero y esa tensión se propaga por contagio imitativo a los mismos hijos del país. Por consiguiente, erramos por nuestras cosas —sin la libertad y sin el desinterés y sin “el amor de amar” que nos permita comprenderlas. Andamos entonces, por la tierra de América, sin vivir en ella. Las nuevas generaciones empiezan a vivir en América, a preocuparse por nuestros problemas,

a preocuparse por el conocimiento menudo de todas las fuerzas que nos agitan y nos limitan, a renegar de literaturas exóticas, a medir su propio dolor, a suprimir los obstáculos que se oponen a la expansión de la vida en esta tierra, a poner alegría en la casa, con la salud y con la gloria de su propio corazón.

Esto no significa, por cierto, que nos cerremos a la sugestión de la cultura que nos viene de otros continentes. Significa sólo que debemos abrirnos a la comprensión de lo nuestro.

Señores: la tarea de una verdadera democracia no consiste en crear el mito del pueblo como expresión tumultuaria y omnipotente. La existencia de la plebe y en general de toda masa amorfa de ciudadanos está indicando, desde luego, que no hay democracia. Se suprime la plebe tallándola en hombres. A eso va la democracia. Hasta ahora —dice Gasset— la democracia aseguró la igualdad de derechos para lo que en todos los hombres hay de igual. Ahora se siente la misma urgencia en legislar, en legitimar lo que hay de desigual entre los hombres.

¡Crear hombres y hombres americanos es la recia imposición de esta hora!

Y bien, señores. El mal ha calado tan hondo, que está en las costumbres del país. Los intereses creados en torno de lo mediocre —fruto característico de nuestra civilización— son vastos. Hay que desarraigarlos, operando desde arriba la revolución. En la Universidad está el secreto de la futura transformación. Ir a nuestras universidades a vivir, no a pasar por ellas; ir a formar allí el alma que irradie sobre la nacionalidad; esperar que de la acción recíproca entre la Universidad y el Pueblo surja nuestra real grandeza. La confederación de los espíritus realizada en sus formas suplantarán a las otras. Poco a poco las formas milenarias irán siendo reemplazadas. Probablemente la organización de los pueblos se realizará conforme al tipo de una cierta Universidad, que todavía no hemos delineado, pero al que se aproximan en mucho las universidades americanas. Y yo tengo fe en que para estas cosas y para muchas tan altas como ésta, viene singularmente preparada nuestra generación. En palabras recientes he dicho que ella trae una nueva sensibilidad, una posición distinta e inequívoca ante los problemas universales de la cultura.

Frente a los primeros arrestos he reafirmado mi fe, recordando las expresiones augúrales con que un poeta amigo se dirige al espí-

ritu de las montañas. Donde quiera que esta juventud ensaya algo, se advierte ya la presencia del espíritu que ha de culminar en su vida.

Siempre se debe decir la verdad que se piensa. Y yo, honradamente, pienso que lo que este congreso ha hecho es expresar aquella sensibilidad, tanto en la corazonada que lo reunió, como en el espíritu que le animó.

Esto quedará no como una fórmula hecha, sino como un anhelo. Ese anhelo debe recogerlo quien sepa servirlo, pero, ante todo, ustedes deben agitarlo como fermento de fe. Tal vez los políticos comprendan poco lo que está pasando en el alma de la juventud de nuestra patria. Y si han de recoger ese anhelo, que lo recojan maduro; que antes de una colaboración, sea más bien un reconocimiento: la fabricación de algo existente. Este congreso no puede ser una meta, sino el tránsito a otro congreso, y en ese tránsito de un año, debéis difundir el espíritu que os abrasa. La revolución que ha comenzado, yo creo, no estaría satisfecha, con una ley solamente, porque, como enuncia la recordada frase de Nelson, éstos son más que problemas de leyes: son problemas de almas. Y el alma que ha de producir la solución de todos los problemas clarea ya. La he visto asomar en este congreso, que es el único puro, el único que, en cierto plano, tiene realmente el país, en esta hora triste para la inteligencia y el carácter de los que actúan.

Por vuestros pensamientos pasa, silencioso casi, el porvenir de la civilización del país. Nada menos que eso está en vuestras manos, amigos míos.

En primer término, el sopro democrático bien entendido. Por todas las cláusulas circula su fuerza. En segundo lugar, la necesidad de ponerse en contacto con el dolor y la ignorancia del pueblo, ya sea abriéndole las puertas de la Universidad o desbordándola sobre él. Así, al espíritu de la nación lo hará el espíritu de la Universidad. Al espíritu del estudiante lo hará la práctica de la investigación, en el ejercicio de la libertad, se levantará en el stadium, en el auditorium, en las "fraternidades" de la futura república universitaria. En la nueva organización democrática no cabrán los mediocres con su magisterio irrisorio. No se les concibe. En los gimnasios de la antigua Grecia, Platón pasaba dialogando con Sócrates.

Naturalmente, la Universidad con que soñamos no podrá estar en las ciudades. Sin embargo, acaso todas las ciudades del futuro sean universitarias; en tal sentido las aspiraciones regionales han

hallado una justa sanción. Educados en el espectáculo fecundo de la solidaridad en la ciencia y en la vida; en los juegos olímpicos, en la alegría sana; en el amor a las bellas ideas; en el ejercicio que aconsejaba James: ser sistemáticamente heroicos en las pequeñas cosas no necesarias de todos los días; y por sobre todo, en el afán – sin emulación egoísta– de sobrepasarse a sí mismos, insaciables de saber, inquietos de ser, en medio de la cordialidad de los hombres.

Señores congresales: No nos desalentemos. Vienen –estoy seguro– días de porfiados obstáculos. Nuestros males, por otra parte, se han derivado siempre de nuestro modo poco vigoroso en afrontar la vida. Ni siquiera hemos aprendido a ser pacientes, ya que sabemos que la paciencia sonrío a la tristeza y que “la misma esperanza deja de ser felicidad cuando la impaciencia la acompaña”. No importa que nada se consiga en lo exterior si por dentro hemos conseguido mejorarnos. Si la jornada se hace áspera no faltarán sueños que alimentar; recordaremos para el alivio del camino las mejores canciones, y pensemos otra vez en Ruskin para decir: “Ningún sendero que lleva a la ciencia buena está enteramente bordeado de lirios y césped; siempre hay que ganar rudas pendientes”.

DOCUMENTO VI

Discurso pronunciado por Deodoro Roca en el banquete que le ofreciera el Ateneo Universitario de Buenos Aires en el mes de octubre de 1918

Gracias, amigos.

Desde la primera prueba de simpatía personal, comprendí lo que también podría haber de impersonal en este acto con que la cordialidad de los unos y la generosidad de los otros quería honrarme.

Y lo acepté sencillamente, pensando en aquellos recios y bravos muchachos que bajo el cielo de Córdoba cumplen, mañana a mañana, la intención escrita en unos versillos del Rig Veda que Ortega y Gasset recordara a los jóvenes en un ensayo inolvidable: “¡Señor, despiértanos alegres y danos conocimiento!”. Conforme a la vieja plegaria se levantan con el día, los labios llenos de canciones, y en disposición dionisiaca van a las horas dolientes. Yo los he visto subir toda cuesta cantando, y hacer, alegremente, cosas terriblemente serias. De pronto una racha heroica ha alumbrado todas las caras. Las almas diríanse tocadas de conmovedores presagios. De tal suerte más de una vez he asociado el espectáculo a lejanos recuerdos: lo que cuenta Lemaître entre aromas de libros viejos. Había una vez una colonia arcade enclavada en medio de los campos, junto al Tíber. Evandro era el rey y Pallas su hijo, criatura grave y piadosa. La existencia de sus habitantes ruda y sencilla. Cazadores, labradores y soldados a la vez, porque tenían que defenderse continuamente de las agresiones de los volscos y de los rótulos. La casa del rey tenía techumbre de bálago. Pero en ese rincón de la tierra parecían germinar fuerzas misteriosas. Un bosque cercano a la aldea inspiraba particular veneración. Los arcades decían: “No conocemos al Dios, pero allí habitaba un Dios”. Y es que el bosque aquel señalaba el sitio de la futura ciudad de Roma. Pero en aquellos tiempos los lobos

tenían allí sus madrigueras, las garduñas cavaban sus cuevas debajo de la roca que había de ser después la Roca Tarpeya, y el Capitolio no era más que un terromontero cubierto de maleza.

Para Córdoba se ha cumplido primero el oráculo de los destinos felices. Como en el recuerdo de Lemaître, todavía no conocemos al Dios, pero el bosque arde y la presencia sagrada se advierte de más en más. En ese resplandor yo he visto anticipos de las jornadas que vendrán. Corre un estremecimiento nuevo. La voluntad heroica mira tranquila hacia graves empresas. Ya sabe cómo se pasa por la maleza, cómo se combate a las alimañas, cómo se atraviesan las tempestades, y sobre todo conoce la fuente de donde procede, y sabe cómo no se es enteramente uno mismo sino cuando se ama. No puede darse lo que no se tiene. Las primeras revelaciones perdurables, los tesoros más ciertos, las verdades más fecundas, nos esperan dormidos dentro de nosotros mismos, aguardan quietos el soplo que los anime, el dolor que baje a buscarlos y los devuelva a los otros en heroísmo, en amor, en esperanza, en fuego creador. Dormido está el Dios, dormida está la ley, dormido está el hombre: el único hombre.

Las fuerzas del mundo son susceptibles de ser ordenadas en relaciones armoniosas sólo por la voluntad que resplandece en la fe de los hombres que se han conquistado. Toda empresa de hombre conquistado es, necesariamente, empresa de amor. Toda empresa eterna es empresa de amor. Así se llega al corazón de la vida: “uno mismo”. Así se aclara el universo. Así se denuncia nuestra presencia. Así se nos conoce y se nos deja pasar. Si nada somos, nada podremos dar; si nada tenemos, nada podremos hacer. A poco rato caeremos en el tumulto ciego, no se oirán las claras voces interiores, agria y dura será la soledad. Como Sísifo estaremos condenados a no avanzar un ápice en la labor de todos los instantes: “agitados” y nunca “activos”, erraremos por las cosas golpeándonos como pájaros ciegos o buscándonos inútilmente entre la algarabía de los demás. Circularemos entre la multitud vana y locuaz, perdidas las grandes rutas del mundo. Y en esa espantosa soledad, el odio y todo lo que empobrece la vida crecerá profusamente. Será el intercambio tenaz. Así, si tomáramos al azar un puñado de gritos de la calle, apretaríamos el odio fugitivo, temblando cobarde en las manos.

Y bien: o somos pájaros de barro o somos pájaros ciegos. Y no volaremos libres con nuestros sueños por el cielo de la patria, mientras no tengamos sueños que nos levanten, mientras nos detenga

fuerte el afán de la torpe y vana conquista, mientras no cambiemos el dolor viril por el amor creador.

Vengo de Córdoba y aún no se ha borrado de mis pupilas el perfil ligero de la sierra —urna de emociones—, que decora el horizonte vecino, el sol, vasto y dulce, de aquel ámbito transparente, aún lo siento cantando en mi sangre y poniendo en los ojos fiestas de luz. En esa luz y entre el aliento de esa sierra, han pasado este año cosas estupendas. Ha florecido una generación. Enseñoreada en el Estado, en la propiedad, en la Iglesia y en la familia, regía una tiranía clérico-conservadora. Favorecida acaso por ella misma se extendía una potente vida interior. Sin la quietud letal de las lejanas villas andinas y nórdicas, el silencio dulce de aquel ambiente provinciano es propicio para lo que D'Ors llama, en su "Filosofía del hombre que trabaja y juega", "la voluptuosidad del pensar". Alternan, proporcionadamente, la congestión febril de las grandes ciudades y la íntima paz de la provincia. El corazón está más cerca de la tierra y más abierto a las emociones sencillas. La categoría triunfa sobre la anécdota. Los problemas se ven desnudos en sus líneas esenciales. La conciencia del país se hace patente. Un buen día dijeron: no tenemos nuestros maestros; éste es uno de los males más graves que padece el país; procuraremos tenerlos. Acabemos con una mentira que todos inciensan.

Y, en momentos de angustiosa desorientación, la comprobaron y la derribaron.

La universidad representaba el embrutecimiento metódico, la corrección de todo entusiasmo, el ajusticiamiento de toda renovación. Y fueron contra la universidad. Y se levantaron como movidas por el mismo interés, desde todos los puntos del horizonte, y armadas de todas armas, una a una, las instituciones, a defender la universidad que las blasonaba. Y entonces esos recios y bravos muchachos fueron contra la universidad, contra la Iglesia, contra la familia, contra la propiedad y contra el Estado. Había estallado la revolución en las conciencias. Y la lucha se hizo formidable. No fue un entusiasmo de tránsito el que llevó a la calle, en memorables jornadas, a aquellos lindos muchachos. Fue una verdadera revolución, una conciencia muy serena y muy honda de los problemas nacionales, una responsabilidad muy grave afrontada con plena capacidad y con la alegre voluntad de los fuertes. En esa generación de luchadores puede decirse que no se advirtió multitud; cada uno representaba un valor afirmativo y cada uno cumplió con lo suyo en la exacta medida. Un

motín se ahoga en su propia pequeñez. Una revolución se encauza en las grandes corrientes de la vida. Por eso la Iglesia, la familia, la propiedad y el Estado hubieron de replegarse tocados en su injusticia representativa.

La juventud de Córdoba ha dado al país lo que tenía, lo que había conquistado en los remansos de la vida interior. Ha puesto su hombro robusto y el viejo tipo de la universidad argentina, burocrática, pedantesca y doctoral, ha caído. Deja de avergonzarnos una mentira más. La sensibilidad que traen las nuevas generaciones irá poniendo de relieve las que quedan. Estamos atentos y prontos para las nuevas jornadas.

DOCUMENTO VII

Discurso pronunciado por Deodoro Roca en el acto de inauguración de la Facultad de Ciencias Económicas en Rosario el día 15 de septiembre de 1920.

Vivimos una hora solemne. El mundo está preñado de acontecimientos. El grandioso proceso de renovación se adueña de las ideas, de los seres y de las cosas. Está anunciando el advenimiento del hombre. Una “sed de totalidad” abrasa las almas, y por el aire cruzan cantos de revolución. Junto a los graves ecos de la tragedia se sienten ráfagas de la contenida alegría del mundo, que pugna por volver. Es el libre juego de las fuerzas vitales que viene creando. Es la mutilada cosa humana que deviene persona. Es el grito y el amor del hombre que se redime. Es el hermano que liberta, libertándose. Acaso –sentimos con el divino glosador– esté cercano el día en que las almas de los hombres puedan volverse de poniente a levante y de norte a sur, y acariciar todas las remotas lejanías y adivinar algo, un poco más allá de las remotas lejanías...

Nada más doloroso y trágico, en la historia de la servidumbre, que la servidumbre de la inteligencia, la servidumbre de la cultura, de la profesionalidad de la cultura. Hay que reconocer con Nicolai que nunca, desde que los hombres hacen ciencia, se ha visto a los que son vanguardia en las luchas del espíritu mostrarse tan entusiastas de la eficacia de la fuerza bruta; que jamás los investigadores de la verdad han apoyado con tas pocos escrúpulos a las oscuras fuerzas de reacción y dominación. La ciencia al uso, pagada de sus métodos, con sus éxitos fáciles, con su espíritu escolarizado, ha venido adoctrinando a sus adeptos en una concepción conservadora del mundo y matando en sus servidores toda fe en la convicción personal, temerosos de dar –conforme al bello decir del maestro berlinés– el salto creador, de la oscuridad de la teoría a la completa tiniebla del futuro. ¡Cuán distinta el alma de los sabios, en aquella alba romántica del 48!

Pero las posibilidades del hombre son ilimitadas. Toda conquista fecunda de la personalidad o de la ciencia es poema de rebeldía: de amor y dolor, a un mismo tiempo. Al resplandor de las vidas heroicas se alumbran los caminos del Hombre, y también los obstáculos que los atraviesan. Con razón ha podido decir Gorka a Romain Rolland, al pedirle que escribiera la vida de Beethoven: “Nosotros, los adultos, los que pronto dejaremos este mundo, legaremos a nuestros hijos una herencia bien pobre, una vida bien triste. Esa estúpida guerra es la prueba evidente de nuestra debilidad moral, del empobrecimiento de nuestra cultura. Recordemos, entonces, a los adolescentes, que los hombres no fueron siempre tan débiles y malos como lo somos desgraciadamente nosotros”.

La servidumbre de la inteligencia, que analizara D’Ors en un áureo libro, aliada con el optimismo cobarde, es el más fuerte puntal de las armazones actuales. Ahíta del presente, temerosa del futuro, prostituye a la ciencia que, según es sabido, en su más pura y elevada forma sólo da a la humanidad las armas para la lucha y para el progreso, sin preocuparse de cómo se aprovecharán estos medios. Es por eso que llamada a ocupar posición en la gran lucha de intereses colectivos en que ha entrado el mundo, se apresta a defender el Orden, ese orden que amparan su hartazgo, su insensibilidad y su cobardía. Se llama a sí misma “la clase intelectual”, “la clase inteligente”. ¡Oh, función de las clases: oh, encanallados funcionarios! Presos en las redes de las pequeñas miserias humanas –insiste Nicolai– no se distinguen de la masa de sus hermanos no científicos que con toda paz y tranquilidad trabajan, ganan dinero y desean vivir cómodamente. Atados a la clase dominante, su función es la de estructurar las jerarquías y valores que la definen. Mientras los hombres sigan mutilados, no aparecerá el Hombre. Cuando éste aparezca, pleno en la posesión de sí mismo, habrá otra luz en el mundo. Se derrumbarán por sí solos los falsos valores que hacen monstruosa, que deforman, la vida libre, original, espontánea.

El punto más elevado de la conciencia humana es la Idea del Hombre. La consigna oscura, tácita, del siglo XIX fue ésta: hay que desintegrar la educación que pide el desenvolvimiento de todas las fuerzas y sentimientos humanos, dentro de la ética de la educación para el trabajo que apareja la necesidad de dotar a todo hombre de la conciencia cultural –esa inmensa perspectiva de educación social, anticipada por los más puros pensadores y entrevista ya en la Repú-

blica de Platón. Hay que retardar el advenimiento del Hombre. Lo que por sí sola no haga la potencia de los instrumentos centrales de dominación, deberá ser realizado por los lacayos de la inteligencia.

Desde entonces se distribuye con férrea consigna, por escuelas y universidades, un ejército resonante de asalariados intelectuales, de domésticos doctorados, de dómines verbalistas y pedantes, de parásitos de la cultura. A una, libertad y a una igualdad puramente teóricas del ciudadano, en el estado político – conquista suprema de la nueva clase dominante, arrojada al dolor de los eternamente vencidos–, corresponde, todo a lo largo del siglo XIX, una abyecta esclavitud y desigualdad económicas. Este orden de cosas se legaliza. Los Códigos cristalizan las inapropiadas estructuras sociales. Roma –pueblo rapaz, si los hubo– sirve de arquetipo. Reviven sus instituciones y ayudan a consolidar las nuevas situaciones de usurpación y violencia.’ Detrás de los códigos, se alinean las bayonetas. ¡Más atrás, los maestros ahuecan la voz, indiferentes al dolor de la vida, sacuden los textos milenarios, y el “admirable” espíritu del derecho romano brota de sus labios, limpio como una espada! La tiranía de la clase deviene un sistema cerrado, y la ignorancia es un resorte educacional, otro instrumento gubernativo.

Cunde el virus de la “democracia” parlamentaria. Como dice Taborda, “posee la virtud de la sombra del manzanillo para la fecunda inferencia”. Crea una peligrosa y enervante ilusión colectiva. Parece la anchura definitiva que ha de encauzar los afanes vitales. Humo de opio, por cuyas espirales se asciende a los mitos edénicos. Y a medida que el pueblo entero se marchita en la oscuridad de las minas o se despedaza en el trabajo embrutecedor de los talleres y las fábricas, se asegura la dominación en los establecimientos educacionales. Mientras el alma del Hombre duerma o se mantenga mutilada, mientras se pueda operar en ella, todo temor será vano. De ahí esa ignominia, que separa, desde los primeros bancos de la escuela, a los hijos de los pobres de los hijos de los ricos; de ahí esa prolija enseñanza unilateral y calculada que se insinúa en la ramazón de las clases: escuelas adaptadas a objetivos parciales, a categorías predeterminadas; de ahí esa hostilidad a los arrestos de la pedagogía social –reclamada por tantos pensadores ilustres, desde Pestalozzi a Natorp–, que exige la educación por y para la comunidad, conforme a la abstracción con que lo aniquila; de ahí esa hostilidad hacia la escuela única, que se realiza en nuestros días bajo la fórmula de Lunacharsky: “la escuela

unificada del trabajo”, que –como dice María de Maeztu– reclama para la sociedad el derecho absoluto de la educación del pueblo, negando a la familia el presunto derecho de educar a sus hijos, y combate la organización actual de la escuela que escinde, a sabiendas, la unidad humana.

Pero si los poderes de privilegio, de mentira, de dominación, proseguían tenaces en su obra de aletargar la conciencia histórica, el instinto vital reaccionaba con creciente eficacia. A costa de infinitos dolores la rebeldía surgió en el campo proletario. Fue adentrándose en las almas la cálida visión de una humanidad superior. La gran guerra vino a poner al desnudo toda la miseria moral de nuestro tiempo. Todos los valores fueron ardientemente revisados. La norma había ido marchitándose, encogiéndose, pudriéndose. Y la Universidad era, en los tiempos inmediatos, el refugio supremo de las normas. Haciendo parte de un sistema más vasto, reflejaba en su agonía la decadencia de un régimen. Los grandes creadores de fórmulas de virtud taumatúrgica habían desaparecido. Quedaban sus sombras, sus caricaturas: sobadores de textos, fríos coleccionistas del saber, adocenados y estériles, guardianes medrosos de una quincallería inútil.

un día, los jóvenes, inquietos de hondas y lejanas inquietudes, sintieron un asco invencible. ¡Abrieron las puertas y tomaron lo suyo, sin pedírselo a nadie! Animaba sus mentes un profundo anhelo de renovación. El pueblo, con instinto seguro, comprendió el significado recóndito de aquella cruzada iconoclasta. Advirtió oscuramente –acaso más certeramente que los mismos actores– su amplio contenido ético y social. Leyó la clara razón de su ceguera. Y dióse todo entero a la causa de los estudiantes revolucionarios. Yo he visto correr la sangre generosa de los obreros en las calles de mi ciudad mediterránea. En Santa Fe, La Plata, Rosario, Buenos Aires, Lima, Santiago de Chile, en todo lugar donde hubo un puñado de hombres que arremetiera contra la vetusta armazón educacional, el pueblo se sintió conmovido. Y con la misma anchura de ritmo cordial, vibró su alegría en las horas diáfanas, compartió sacrificios y dolores en los días angustiosos de la derrota o del desaliento.

los jóvenes tomaron las Universidades proclamando el derecho a darse sus propios dirigentes y maestros. Pero bien pronto, acicateados por esa misma honda y lejana inquietud, van comprendiendo que el mal de las universidades es un mero episodio del mal colectivo,

que la institución guarda una correspondencia lógica con las demás instituciones sociales, que el problema ya no es sólo el de darse bueno o malos maestros. En el antiguo régimen, los buenos maestros tenían que ser, fatalmente, los peores maestros. Mansamente se seguirá cumpliendo la obra de mutilación del Hombre, en las especializaciones profesionales y de clases.

El problema es muy otro ya. Mientras subsista la odiosa división de las clases, mientras la escuela actual –que sirve cumplidamente a esa división– no cambie totalmente sus bases, mientras se mantenga la sociedad moderna constituida en república de esfuerzos que, como dice “Xenius”, tienen por ley común la material producción, el lucro por recompensa, las universidades –a despecho de unos pocos ilusos– seguirán siendo lo que son, lo que tantas veces se ha dicho de ellas: “fábricas de títulos”, o vasta cripta, en donde se sepulta a los hombres que no pueden llegar al Hombre. Por un lado, la ciencia hecha, lo de segunda mano, lo rutinario, lo mediocre. Por el otro, la urgencia de macerarse cuanto antes para obtener el anhelado título. Y, como siempre ha acontecido, la inteligencia libre y pura estará ausente; la ciencia que se supera oficiará ante otros altares.

Esto me parece que debo decirlo ahora, claramente, sin vacilaciones ni temores, en el aire nuevo de esta Universidad que se abre.

Por de pronto, mientras se orientan los rumbos, no os preocupéis de expedir títulos profesionales. Que el Estado o los particulares reconozcan la capacidad técnica por otras vías. Preferid más bien, por ahora, extender certificados de estudios y trabajos cumplidos.

* * *

Los problemas iniciales de la Reforma han sido superados. Un fuerte soplo de vida corre por el mundo aventando las cosas muertas. ¡Cuidado! A una concepción fragmentaria del hombre ha sucedido una concepción integral, henchida en la sustancia de su propio destino. Cada día un mayor número de hombres se sienten tocados de la nueva luz, de la nueva fuerza creadora. El mundo saldrá transfigurado. No habrá oposición irreductible entre el trabajo del músculo y el trabajo de la inteligencia. El mundo conocerá una cosa nueva: la alegría del trabajador. Porque el trabajo –tal como lo soñaba Wilde– será la expresión bella y noble de una vida que encierra en sí algo de hermoso y levantado; de una vida de hombre.

Recuerda aquél que, en la carrera de antorchas que corrían los jóvenes griegos desde el campo de Marte del Cerámico hasta el templo de la diosa de la sabiduría, recibía un premio no sólo el que llegaba primero a la meta, sino el que primero partía con su antorcha luciente. Así, en los fastos de la civilización y el pensamiento libre, no olvidemos tampoco nosotros a los sencillos hombres del pueblo, a los que fueron los primeros en alumbrar esa sagrada llama, cuyo resplandor acrecienta nuestros pasos

DOCUMENTO VIII

Proyecto presentado por el Doctor Deodoro Roca al Honorable Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en el mes de octubre de 1920.

H. Consejo:

El problema de los estudios que debe comprender el doctorado y la abogacía está pendiente. Pretendo haber encontrado la mejor solución.

Mucho se ha discutido sobre esto. Todas las soluciones parten de la base de que ambas instituciones —el doctorado y la abogacía—, deben ser mantenidas. ¿Cómo? ¿Dentro de qué relaciones? Ahí va el problema. Unos sostienen que la abogacía debe comprender lo estrictamente profesional y el doctorado, en cambio, las materias de especulación científica, impropriamente llamadas teóricas; en una palabra, dos órdenes graduales, pero independientes, de estudios: dos “ciclos”. Otros quieren que lo profesional constituya un todo indivisible con lo doctoral. Salvo la exigencia pueril de una tesis para el “doctor”, este último es nuestro sistema. Algunos preconizan el primero con una bifurcación en dos ramas doctorales independientes: doctorado en ciencias jurídicas y sociales, doctorado en ciencias jurídicas y políticas. Al respecto hay precedentes en universidades extranjeras.

Del primer sistema se dice que tiende a formar un profesionalismo anémico, sin horizontes científicos, sin raíces en “la totalidad” indispensable a toda buena cultura jurídica. La enseñanza del derecho “vigente”, separada de las ciencias que lo condicional y de las disciplinas que lo humanizan, será definitivamente fragmentaria, dogmática, estéril. De quien sólo sabe

Derecho Civil, por ejemplo, puede afirmarse que ni aun Derecho Civil sabe. Puede afirmarse lo mismo de cualquier otra dirección particular del derecho, que en definitiva es también una dirección particular de la cultura humana.

Al segundo sistema se le acusa de “hibridismo”, de que “deforma el curso profesional en cuanto contiene orientaciones pronunciadamente científicas que le son inmediatamente ajenas” y que “empequeñece el curso doctoral por cuanto lo subordina al espíritu dominante en el profesional” (Colmo). Valgan para las objeciones del segundo las del primero. Este mote – “hibridismo” –, carecería de sentido si no quisiera significar, acaso, la necesidad de jerarquizar estrictamente, en diferenciación progresiva, las enseñanzas que se dan en la Facultad. El mismo profesor Colmo –para mí nuestra primera autoridad en cuestiones de didáctica universitaria–, observa que es un error creer que hay entre el derecho de los dos ciclos otra diferencia que no sea gradual o formal y que la enseñanza del derecho, como ciencia que es, debe ofrecer un carácter sistemático y ser contemplada en lo orgánico de su contenido y trabazón. Jerarquizando, pues, desaparecerá (en la enseñanza) el “hibridismo”.

El mismo autor, discurrendo sobre la pobreza que se observa en lo “universitario” de nuestras facultades, aboga por la implantación de disciplinas propiamente universitarias, comunes a todos los estudios, y expresa lo que en ese sentido correspondería hacer “imprimiendo a los educados una dosificación filosófica y sintética que los saque del especialismo inherente a los estudios de cada Facultad aislada; que se les muestre que en derecho, por ejemplo, no todo en la vida de un abogado se reduce a leyes y a pleitos, pues corresponde ligar el fenómeno jurídico con los demás hechos sociales –económicos, políticos, morales, etc.– que lo condicionan y explican, y contemplarlo desde la altura de la general conducta humana, con relación al fondo psicológico que le es propio, al ambiente en que surge y vive, y a los ideales orientadores de cualquier actividad, individual o colectiva, de un medio humano organizado”.

La ley impone a las universidades la obligación de formar profesionales. Esto es claro y nuestros medios no nos permiten contrariarlo. Yo pienso que las universidades no deben formar profesionales: pero ya que esa tarea nos es ineludiblemente impuesta, procuremos integralizar la cultura del profesional hasta que llegue el momento de orientar la Universidad por otras vías y asignarle la

función que claramente le corresponde. Eso está en nuestros medios. Eso podemos hacer. Mientras se preparen los materiales de la nueva universidad con que soñamos, derribemos una a una las instituciones características de la vieja, las que más claramente indican su deformación. Por ahora comencemos con ésta.

Todas las soluciones parten, como dije, de la base de que el doctorado es una institución seria. Yo pienso, en cambio, que debe ser suprimida. Alguna vez hay que enterrar a los muertos. Y el “doctor” es cosa sin significación vital alguna, muerto que está insepulto. La de “hacer” doctor es una práctica cerrada, asunto que no atañe en realidad a la cultura. Se llega a ser doctor como se llega a ser mayor de edad: sin que el interesado pueda evitarlo. Además, significa una mentira, muchas veces pintoresca, que la Universidad fomenta por rutina. Lo más que la Universidad hace es preparar “hombres”, que pueden llegar a ser “doctos”, a culminar en una dirección cualquiera de la cultura. El grado de perfección que éstos después alcancen, o la obra que realicen, permitirá distinguirlos, y éstos serán los verdaderos doctores dentro de la acepción que el título comporta en su primitiva y genuina significación. Lo demás es caricatura, y no se arguya con el socorrido argumento del “estímulo” que para el trabajo o investigación científica provoca el deseo de obtener el título, y que de tal manera quedaríamos en el “crudo profesionalismo” y se malograría todo espíritu de investigación. Si recorremos la historia de la ciencia veremos que ningún progreso, ningún paso fecundo, se ha realizado a base de tan deleznable apetitos. La historia de las ciencias es al mismo tiempo la historia de oscuros heroísmos, de ejemplares abnegaciones y humillaciones. En suma, la aspiración a ese título no satisface otra cosa que la vanidad de los mediocres. Antes siquiera habilitaba para el magisterio. La reforma general de los estatutos universitarios del país lo ha hecho innecesario y prácticamente no responde a exigencia alguna. Ya no hay leyes que consagren privilegios al título doctoral, propiamente. En otras épocas los “doctores” formaban algo así como una casta o como una pequeña clase social, con sus privilegios y sus fueros. Hasta se distinguían en sus vestiduras con sus birretes y mandiles, que hoy se guardan, como curiosidad, en vitrinas de museo. Poco a poco, la putrefacción en que fue entrando y el creciente desarrollo del espíritu y de las formas democráticas, acabaron por derribar todo ese armatoste. Pero todavía algo se conserva en la evaluación corriente, en las defectuosas

jerarquizaciones, por más que casi todo lo que aún resta sólo quede sirviendo de pasto a una vanidad un tanto descentrada del tiempo. Ya hasta los campesinos se ríen de “nT hijo el doctor”, cuando no lo corren. Por lo demás se trata de una dignidad para obtener la cual no se ambiciona poner esfuerzo alguno. Todos son doctores. Al menos, entre burlas y de veras, así la gente los llama. Y ellos mismos —un 99 por ciento de los que no poseen el grado—, se dejan llamar y se llaman a sí mismos “doctores”. No tienen escrúpulos en ostentarlo en placas y membretes. Y, claro, ¡es tan barato que nadie puede suponer que no lo tengan!

Busquemos un poco en la historia los rastros del “doctor”. Basta abrir una enciclopedia cualquiera.

Una breve ojeada nos permitirá apreciar la institución desde sus orígenes. Veremos así cómo ha descrito enteramente su parábola. Hoy, cuando más, es piedra que, al andar, todos apartan.

Se nos podrá objetar que al ocupamos del “doctor” llegamos tarde; que invadimos campos que no nos pertenecen. En efecto, hace ya mucho tiempo que las literaturas humorísticas se han apoderado de él, con provecho. Es también tema del que se nutre con frecuencia el sano buen humor popular.

Se nos podrá objetar, también, que el asunto es pequeño en relación a otros de que podríamos ocuparnos, que el nombre de “doctor” es un simple rótulo que ni agrega ni quita nada. Es cierto. Pero como somos nosotros quienes ponemos esos rótulos, no veo la razón para que continuemos incurriendo a sabiendas, en determinaciones inexactas, tratándose de asuntos que se rozan con la cultura.

La voz “doctor” —como es sabido—, derivase de *doctum*, supino de *docere*: enseñar. El de doctor fue el grado superior de la jerarquía académica. Pero en el antiguo imperio romano designábase con este nombre a quienes se dedicaban a la enseñanza de cualquier profesión, y en este sentido lo eran hasta los instructores del ejército (“doctores armorum o compidocto- res”). En todos los escritos latinos prevalece esta acepción: la de *magister*. En la edad media comienza a ser cosa privativa de las universidades. Parece ser no obstante que tal denominación — como título o dignidad—, proviene especialmente de la religión israelita, con sus rabinos o doctores de la ley mosaica. Los primeros en recibir ese nombre fueron los doctores de la Iglesia, haciéndose extensivo recién en el siglo XII a los profesores de Derecho Civil de la Universidad de Bolonia. Fue célebre la actitud de uno de

ellos –Trnerius–, rechazando la adopción del título habiendo preferido conservar su antigua dignidad de *judex*. En las decretales de los papas se instauran los doctores canonistas. La Universidad de París en el siglo XII, la de Oxford y algunas de Alemania en el XIII, imitaron a la de Bolonia, concediendo los mencionados títulos con el mismo carácter a que nos venimos refiriendo, por más que los términos de “doctor”, “magister” y “profesor” se confundieran frecuentemente. Recién en el siglo XV la denominación aparece restringida a las facultades de leyes, teología y medicina, y a causa de los privilegios que fueron extendiéndose a beneficio de los doctores, su posesión –más que una dignidad académica–, fue correspondiendo a los de una verdadera dignidad o clase social. Durante la edad media y parte de la moderna solía acompañarse epíteto para distinguir a los grandes sabios de la época: “doctor angelicus”, “doctor admirabilis”, “doctor subtilis”, “doctor illuminatus”, etc., etc. Por fortuna, con los privilegios y abusos consiguientes, el título se fue desprestigiando rápidamente en la edad moderna, y al llegar la “Gran Revolución” había perdido tanto su importancia que Furetiere llamaba a quienes lo poseían “hombres que han olvidado lo que han aprendido”. Las Universidades repuntan después y se democratizan. Sacuden su polilla feudal. Su campo de acción social se hace más vasto. Los antiguos privilegios, se derrumban en sus formas clásicas pero no desaparecen. Se transforman y se adaptan a los nuevos objetivos de la Universidad en consonancia con los planes de la sociedad naciente. No resucitan los fueros del feudalismo universitario, pero al amparo del Estado, operando en otros campos, se forma la llamada “clase de los intelectuales”, oprobio de toda la centuria. (En el reciente acto inaugural de una nueva universidad argentina tuve la oportunidad y la satisfacción de ocuparme de ella). El “doctor” es su plata labrada, su amorosa creación, algo como un remedo de antiguas ejecutorias de nobleza. Los lustrosos burgueses de la sociedad actual empujan en tropel a sus hijos hacia las universidades, sin consultar el destino armonioso que asegura a todo hombre el rumbo de su vocación, anhelosos sólo del título doctoral, creyendo así poner reflejos de grandeza sobre jerarquías decadentes. Siquiera sea por modestia: suprimamos este título aparatoso cuyo contenido deleznable o mejor dicho, cuya falta de contenido, hemos apreciado. Veremos que, sólo con esa pequeña cosa, el peregrinaje universitario, para muchos, carecerá de sentido.

Otros aspectos de la vida universitaria:

Los seminarios.

Este proyecto, sugiere la necesidad de atender a otros aspectos de la vida de la Facultad: aparte de la docencia misma, favorecer la vida intelectual, autónoma, de los estudiantes. Y se nos presenta la cuestión, tantas veces discutida, de los seminarios, de las monografías y de los premios. Respecto de lo primero no caben muchas discusiones sobre la conveniencia de ensayar entre nosotros el régimen de los seminarios, que desarrolla en los estudiantes el espíritu de investigación personal. Con mi distinguido colega el doctor Orgaz nos ocupamos de estudiar este asunto. Una vez reunidos los antecedentes que nos son indispensables, someteremos nuestro proyecto a la decisión del H. Consejo.

Las monografías.

A este propósito he creído oportuno reproducir un proyecto de ordenanza que presenté al Consejo el 10 de enero de 1919. Como no podemos imponer a los estudiantes esos trabajos, el modo propuesto me parece ser la más eficaz reglamentación de las monografías. Debemos ir preparando la supresión de los exámenes, sistema radicalmente malo y universalmente fracasado. Debemos ir creando, poco a poco, los “sustitutivos” del examen, hasta que llegue la hora de suprimirlo totalmente.

Esta parte del proyecto vendría a ser complemento de otro anterior sobre clasificaciones y trabajos monográficos, que mereció la sanción del H. Consejo, y que el Consejo Superior – invadiendo evidentemente atribuciones de los consejos directivos–, modificó más tarde. Es también –y sobre todo–, una puerta abierta a la dignidad de la pobreza.

Actualmente, el estado de pobreza del estudiante en relación a los crecidos derechos que para el pago de inscripción y exámenes la Facultad impone, se hace valer previa sumaria información: en súplicas de los estudiantes, por una parte y en limosnas del consejo, por la otra. Esta es la triste verdad de lo que ocurre, a pesar de los eufemismos con que la disimulamos. Y esto no debe ser así. El régimen actual es malo, por muchas razones. Malo para el estudiante, porque los medios de acreditar y hacer valer su pobreza no conciben con la natural dignidad de la misma; en los hechos es inseparable de la idea de favor, facilita la confusión del meritorio con el que no lo es,

repugna a muchos justificarla en forma de sumaria información ante los jueces, por la violencia moral que acarrearán los modos y objetivos indeterminados de estos trámites, en cuanto son públicos, y repugna aún más el procedimiento privado de certificarla por intermedio de dos personas, en razón del favor un tanto degresivo que las vincula al estudiante; favor por otra parte relativamente fácil, como lo acreditan con frecuencia los hechos diarios, circunstancias que les da un dudoso valor probatorio, no pudiendo sin embargo en la práctica desdeñarse esta casi única prueba. A pesar de la frecuencia con que se la emplea, conozco a innumerables estudiantes realmente pobres y llenos de aspiración y talento, que pasan toda suerte de penurias antes de atreverse a emplear este recurso. Otros no resisten el apremio de sus circunstancias y con repugnancia y todo lo emplean. Todo esto es malo y desde luego desagradable para el estudiante. Malo también para la universidad. Desde el punto de vista de los altos intereses que como consejeros atendemos, el sistema que combato no sólo es malo sino pésimo. No consulta el criterio democrático de la idoneidad. La Universidad no se pregunta —siempre dentro de su pretérito punto de vista—, si aquél a quien exime de pagar derechos tiene o no aptitudes sobresalientes que justifiquen la excepción que con él se hace. No se preocupa de crear un derecho a lograrse por la aptitud sin recursos, un estímulo veraz a las vocaciones salientes. Cuando más, estimula la vanidad pueril y reglamenta lo artificioso. De ahí los sistemas de clasificaciones numéricas que, desgraciadamente, se han reimplantado; lo decorativo e inútil de medallas y diplomas que debiéramos suprimir. Mientras el principio de la no gratuidad de la enseñanza superior se mantenga, principio con el cual no estoy de acuerdo, aunque se explique en universidades restringidas del tiempo anacrónico, encaminadas al profesionalismo parasitario y burocrático —las nuestras, de finalidades sociales muy distintas por cierto del tipo al cual aspiran las grandes democracias actuales—; mientras aquel principio se mantenga, decía, nosotros no podemos contemplar el caso del estudiante que simplemente carece de recursos para continuar su carrera, sino el del estudiante que agrega a esa circunstancia la de su capacidad, y la prueba.

¿Cómo probar esa capacidad? No es posible que lo sea enteramente por medio de los exámenes. No existen grados de lo suficiente en esas pruebas de naturaleza aleatoria, a las cuales a pesar del contralor severo a que se las somete, se les ha dado ya su significa-

ción precisa. Están en las monografías del aula, que los profesores, conforme a la ordenanza vigente, deben proponer a los estudiantes. ¿Por qué no hacer de ellas un modo especial de vincular a los estudiantes al aula? Siendo la asistencia voluntaria, las monografías deben ser miradas como frutos de las preocupaciones científicas y de las disciplinas sugeridas en el aula misma. Insisto en que se debe volver al sistema de las únicas clasificaciones: suficiente e insuficiente. Los exámenes se conformarán con el trabajo desarrollado en el año. Ahora bien, a las monografías debe asignárseles un rol especial fuera del que por sí mismas tienen. Nuestro propósito es dejar por ese medio una puerta abierta al estudiante distinguido y sobresaliente. El que tenga aspiración y voluntad para destacarse sobre el resto de sus compañeros, sabe que por esa medida tiene el camino expedito y que tal manera no dejará duda alguna sobre sus condiciones de laboriosidad y competencia. Y si esto puede y debe ser así, ¿por qué no utilizar ese mismo resorte para dignificar la pobreza, estableciendo que las dos mejores monografías que se presenten en la materia creen en favor de sus autores, aparte de la consideración a que se hacen acreedores por su esfuerzo, el derecho a eximirse de pagar en el año, por todo su curso, lo que se exige en concepto de matrícula y examen? De este modo se suprimiría en absoluto toda otra manera de acreditar la pobreza y existirían, cuando más en la Facultad, todos los años, cincuenta y ocho estudiantes cuyos estudios costearía el instituto, y que habrían conquistado legítimamente la gratuidad de su enseñanza. Se cumpliría un alto propósito de justicia, se evitaría todo abuso y se atendería a los fines esenciales de aquella excepción, estimulando así, honradamente, el espíritu de independencia y la producción científica de los alumnos. También se aseguraría, en cierto modo, la especialización vocacional, pues sabiendo los estudiantes que con sólo un trabajo premiado se consigue la exención de todo el curso, aplicarían sus esfuerzos principalmente al estudio de la materia que estuviera de acuerdo con sus gustos y aptitudes.

Por lo que se refiere a la parte económica de este proyecto, puedo asegurar que la Facultad sólo dejaría de percibir en concepto de derechos una suma equivalente a la que pierde normalmente por el sistema actual, todo ello con las ventajas enunciadas.

En conclusión, el espíritu de este proyecto aspira a convertir en derecho lo que hasta hoy se va en dádivas.

Los premios.

En principio también soy contrario a los premios. Siempre se acomodan a vanidades pueriles. Son artificios inocentes en los juegos de estímulo. Me inclino a la supresión absoluta de los premios, incluso el “premio Facultad”, instituido hace años por el H. Consejo. A la Universidad no puede interesarle la pura vanidad personal colmada. Y es sabido que los tales premios y estímulos no llevan fuerza impulsora, no van más allá de la medallita y el diploma. En cambio, a la Universidad puede interesarle otra cosa. Puede interesarle, por ejemplo, enviar todos los años al extranjero, a perfeccionar los estudios en que se hayan destacado, a los egresados de espíritu más selecto, a aquéllos en quienes, por la calidad de sus trabajos, pueda la Universidad fundar esperanzas de que sus sacrificios no serán estériles. Nada de tesis ni de reediciones forzadas, fatigosas. Esas sabemos que deben desaparecer. Están irremediamente desprestigiadas en todas las universidades. Serán enviados al extranjero, no aquellos estudiantes aplicados con igual pasión —o mejor dicho, con igual falta de pasión—, a todo linaje de materias, sino aquéllos que se hayan aplicado seriamente a investigaciones científicas, y así lo demuestren en su concurso anual de trabajos, en donde se procurará que los temas versen sobre asuntos originales, o propuestos de tal suerte que obliguen al aspirante a investigar por su propia cuenta y a poner a prueba sus verdaderos dones. El menor trabajo, el que revele mayores datos intelectuales y más serias disciplinas, será el preferido; con mayor razón si él viene a ratificar presunciones vehementes sugeridas por las monografías y demás trabajos estimables que haya producido en el curso de su carrera. Este será el único estímulo, si así puede llamarse, que la Universidad autorice; establecido no a manera de premio, propiamente, sino con el propósito de que se afirmen aptitudes y se logren para la ciencia los mejores espíritus que pasen por las aulas. La Facultad, naturalmente, debe tomar sus preocupaciones, a fin de no ser burlada en sus propósitos, por más que el solo hecho de la selección, debidamente asegurada, equivalga a la mejor garantía. A raíz de la guerra europea y de las dificultades subsiguientes, las becas fueron suspendidas, para todas las universidades, por un decreto del Ministerio de Instrucción Pública. Habría llegado ahora la oportunidad de reestablecerlas. Discerniéndolas con tino, es el dinero mejor gastado. España, entre otros países, está hoy remozando la universidad con la obra de sus becados.

Las modificaciones que en el curso de este proyecto he venido apuntando son de fácil realización, y salvo lo relativo a la provisión de fondos para las becas, cuya inclusión en el presupuesto debe solicitarse de quien corresponda, todo lo demás cabe dentro de las atribuciones del H. Consejo.

Por consiguiente, guardando estrecha relación las formas propuestas, las someto a vuestra consideración en un solo proyecto.

Proyecto

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales resuelve:

Art. 1o.— Suprímese el grado de doctor en derecho y ciencias sociales y los exámenes de tesis.

Art. 2o.— Derógase toda disposición reglamentaria de premios que la facultad deba otorgar.

Art. 3o — Créase, para cada asignatura, un concurso de monografías con los temas propuestos por el profesor respectivo durante el año. El concurso se cerrará un mes antes de la época reglamentaria de exámenes finales. Durante ese mes el profesor, juntamente con la comisión de premios, señalará los DOS MEJORES trabajos que se hayan presentado en cada asignatura. Sus autores quedarán dispensados de derechos de exámenes y matrículas correspondientes al curso oficial al cual pertenezcan, y se les devolverá lo que en tal concepto hubieran abonado. Si los trabajos no reunieran los méritos suficientes, podrán ser todos desestimados.

Art. 4o.— Si el estudiante es declarado insuficiente en el examen de cualquier materia, pierde de inmediato el derecho adquirido por el artículo anterior, debiendo repetir en su caso lo que se le haya devuelto.

Art. 5o.— En lo sucesivo no se admitirá otra exención que la reglamentada en la presente ordenanza.

Art. 6o.— Todo estudiante de los beneficiados por el artículo 1o puede transferir sus derechos en favor de aquél que le siga en orden en cuanto al mérito de los trabajos, siempre que ellos, a juicio del tribunal, reúnan los elementos generales.

Art. 7o — Créase una beca anual para realizar estudios en el extranjero, con la asignación de ciento cincuenta pesos oro mensuales, para el estudiante egresado que fuere favorecido en el concurso que reglamenta el artículo 8o.

Art. 8o.— A los efectos del artículo anterior se abrirá un concurso anual de trabajos u obras, que deberán versar sobre diez temas que el H. Consejo propondrá en marzo de cada año. Aquéllos deben ser presentados antes del 1o de diciembre del mismo. Podrán participar en él los ex alumnos, hasta tres años después de egresados.

Art. 9o.— El tribunal que discierne la beca estará compuesto de cinco miembros que designará el Consejo todos los años. Tres de ellos deberán ser consejeros. Los aspirantes pueden solicitar la inclusión de nuevos temas, y el Consejo los considerará previo informe del tribunal sobre su mérito.

Art. 10°.— La beca durará dos años. Antes de ausentarse, el becado dará cuenta a la Facultad, sobre los estudios a que piensa dedicarse, y lugar o lugares en donde residirá. Deberá realizar las comisiones que la Facultad le encomiende, y elevar los informes pertinentes bajo pena de suspensión de la beca. A su regreso presentará un trabajo que versará sobre la materia a cuyo estudio se hubiere dedicado. Los becados estarán sujetos al contralor del patronato nacional de becados.

Disposición transitoria: Elévese con sus fundamentos la presente ordenanza, por intermedio del H. C. S., al P. E. Nacional, solicitando la inclusión en el presupuesto de la partida necesaria.

DOCUMENTO IX

Reflexiones escritas por Deodoro Roca el 9 de noviembre de 1930

¡Exámenes a la vista! Bolilleros, más bolilleros... ¡Con sus inconfundibles dispositivos de juego! Como todos los años, vuelve a las sienes juveniles el presuroso latir de los días de examen, sobrecogidos, azarosos. Días de palideces, fiebres y vagas iniciales exprimidas por el tiempo implacable y premioso. Se ahoga en ellos la risa y la canción. Una emoción indefinible, angustiosa, serpentea en el pecho. Novia desvanecida, cine misterioso y lejano, guitarra colgada en las paredes de la pensión, charla encapotada, parque sellado... Afuera, rumores y perfumes estremecidos. El deseo se hincha y torna con el breve ritmo de un seno. Dulce vagar recogido y enrollado. Guardapolvo y texto. Tardes de noviembre. Exámenes. ¡Lotería, lotería!

El alumno acude con su número. No siempre saca premio. Hay que pasar de alumno a médico, a abogado, a ingeniero... Y se aguarda nerviosamente la aparición de un bedel (todos los que preguntan son bedeles). Es como llegar a un alero y sostenerse ahí. O caer y —moralmente— descalabrarse. Alguien no cae. Pero con toda valentía se mata en el mismo alero. Es lo mismo que llevar al alumno al filo de una roca y —como Satán a Cristo— decirle: “Todo esto será tuyo si me respondes a estas preguntas, si tienes suerte con estas bolillas desde donde te miro”.

El alumno mira la irreal riqueza que se le muestra, y entrega, por ese falso botón, su alma indefensa y simple.

Lo humano, lo verdaderamente humano, sería irle apuntando, a lo largo de su vida de aprendizaje, qué cosas y qué ideas no “parecen” convenirle; qué cosas y qué ideas le serían de fácil adquisición... El problema del adiestramiento, la elección del trabajo fértil, el de la educación “total”, en suma es el que debiera mantener alerta la mente de los maestros. Por eso lo recuerdo en estos días pesarosos,

ya que el examen debiera quedar catalogado —para siempre—, entre los “juegos prohibidos”, en defensa de la inteligencia.

La culpa —lo sabemos— no es de tal o cual profesor satánida. Es de tal o cual sistema. De un “régimen” de enseñanza que no es la superior, ni la inferior, y ni siquiera la doméstica o la oficial, sino toda la enseñanza contando con raras excepciones. Toda la enseñanza —expresada así en el vetusto examen— está fraguada apuntando al éxito. Hace depender de un éxito, de una buena jugada, a veces toda una vida. Y nada debiera depender de él mientras se ofreciera como un desafío en el que nunca el alumno suele elegir las armas y el terreno. Mientras se presente como premio a unos momentos de feliz gimnasia. Y ni siquiera de gimnasia mental, sino mecánica. O como “recompensa” a una prueba donde innegablemente intervienen factores tan extraños al conocimiento como lo son la audacia, la agilidad memorativa, la seducción verbal... Y lo grave es que esos factores siguen conformando más tarde la mente y la acción de sus beneficiarios. Y se hacen jugadores para toda la vida.

Las pruebas de un alumno deben durar toda su infancia, toda su adolescencia. Y unos años, no unos minutos; unos años durante los cuales deberá escoger por sí mismo su texto, después de haber averiguado —o al tiempo de averiguarlo— su preferencia, su afición. Años en los cuales por sí mismo —en vista de una tradición doméstica o un prejuicio confesional— ha de enfocar sus posibilidades por un único desfiladero. Porque llega un momento en la vida de los padres —y llégase muy pronto frente a la vida de los hijos— en que es preciso ceder terreno en el culto de la obediencia y de la disciplina, tan útiles siempre a nuestros mayores. Han de pensar en ir las sustituyendo por otras: ¡por la independencia y la acometividad tan molestas siempre a nuestros mismos mayores! Y si estas virtudes —las verdaderas, las positivas— llegaren en su leal desarrollo a destruir la obra incipiente del padre o del maestro, poco importa.

Una vida exige rumbos nuevos. La verdadera educación — muchas veces lo leimos, pero pocas lo vimos practicado— es tanto como ensayo de desarrollar la atención, el deseo de comprender, el respeto a lo que comprendan, deseen y digan los demás. Rigor para sí, justicia para los otros. Atención para todo y para todos. La verdadera educación, la formación que ella anhela, debe ser siempre abierta. Y no debe fomentar la fe, sino la duda; no la credulidad, sino la oportuna y desnuda pregunta.

La falsa educación —y entiendo por educación la formación integral—, la que tiene en su heráldica el examen, la educación juego, azar, “lance”, ominosa aventura, se nutre necesariamente de respuestas oficiales a preguntas más “oficiales” todavía. Se nutre — como dice Jarnés— de diálogos preconcebidos. Se nutre de premios y castigos, bárbaramente llamados “estímulos” (hablo de barbarie educacional). Conforme observa Bertrand Russell, va concebida “como medio de adquirir un poder sobre el alumno y no de favorecer su futuro desarrollo”.

La falsa educación —¡toda la nuestra!— reposa en una cabal falta de respeto al discípulo. Nadie respeta al discípulo. La piedra milenaria del examen, parada estos días a la puerta de los establecimientos educacionales, así lo denuncia. Hay que respetar al hombre que llega, indefenso, al mundo. Hay que ser con él más solícito. Hay que respetarlo mucho más profundamente que al hombre de itinerario ya en marcha o acabado.

“Mientras en el mundo no se respete, principalmente, al niño”, dice ese magnífico espíritu que es Benjamín Jarnés, “a todo el niño (y lo mejor de él es su independencia en germen), mientras no se le respete mucho más que al hombre formado o al anciano, el mundo seguirá lleno de adolescentes envejecidos”.

¡Menos loterías, señores profesores! Los exámenes, las verdaderas pruebas —aunque así se llamen—, deben cifrarse no en las respuestas de los discípulos, sino en sus preguntas. De la desnuda y oportuna pregunta del discípulo debe inferirse su curiosidad, su capacidad, su aptitud, la calidad de su espíritu, su grado de saber y su posibilidad. La única relación legítima y fecunda que debe trasuntar un examen que aspire a salvarse es la de un discípulo que pregunta y la de un tribunal que responde. ¡Son ustedes los que deben “rendir”, señores profesores!

Mientras esto no ocurra, se seguirá oyendo en escuelas, liceos, colegios y universidades las dramáticas y fatídicas palabras del “croupier” docente:

“¡No va más!”

DOCUMENTO X

Prólogo escrito por Deodoro Roca al libro del doctor Carlos Sánchez Viamonte «*El último caudillo*»

Ocurre a veces, que un soñador o un niño se desojen en el intento de sorprender en el cielo crepuscular el instante en que aparece cada uno de los primeros luceritos. Tensa está la curiosidad; bien vigilante la atención; obsesas las pupilas. Nunca, sin embargo, da la prueba el resultado apetecido. Obstinase una lívida soledad en el punto justo donde con tanta gana se observaba. Algo ha “pasado”, en cambio, un poco más lejos. Nada había allí; ahora, resplandece la más brillante de las estrellas. Sin querer, préndese la mirada en su luz. Y el segundo fugacísimo en que esto ocurre es “aprovechado” por el primer pedazo de cielo para florecer, a su vez, en uno, en dos puntos diamantinos. Quien más mira, menos ve. Se diría que la noche juega así, al escondite, con un espionaje impío.

Algo semejante ocurre con las realidades sociales. Con más frecuencia nos sorprenden al nacer, que las sorprendemos nosotros a ellas. Donde con ansias muy vivas esperábamos, no ocurre nada. Lindero al campo de nuestra atención es donde florecen las luces nuevas. De pronto advertimos que están ahí, desde hace rato, — por donde menos las esperábamos— perfectas y adultas. Han aprovechado de nuestra distracción para apuntar. Están aquí, sin que todavía las haya advertido nadie. Creaciones súbitas de la realidad, “mutaciones bruscas” de la vida, no han transpuesto aún “el dintel de la sensación”, para la gacetilla ni para la historia. Porciones de vida que escapan a las clasificaciones al uso, como aquellas porciones de verdad que escapan a la ciencia. En el campo de las realidades sociales esas porciones de vida, aparentemente imprecisas y errantes, que brotan desatendidas, son las que más interesan. Y es que cobran sentido, precisamente, en los períodos de tránsito, en los períodos crepusculares. En esa porción de vida nueva, de auténtica

vida nueva, que brota inesperada y que percibimos de pronto donde no la imaginábamos, está intacto el sentido de lo que vitalmente se está creando, de lo que tendrá vigencia en un mañana pronto, de lo que irrumpirá con vigor el día menos pensado. Si andabais distraídos, o si —aún aplicados a mirar— nada veáis, reparad que nuevos luceros han brotado en el cielo crepuscular de nuestra patria. Nuevas porciones de vida en aparente dispersión se enlazan distantes, a medida que cierra la noche y la soledad se pone más lívida. Y en ese enlace, unos brillan más altos que otros. Pero la calidad de su luz es la misma. Uno de esos puntos cifras —el que ahora más brilla y nos sirve para referir los otros— hasta hace un instante desatendido y ahora guía de los demás, es Carlos Sánchez Viamonte, órgano de sensibilidad fina de nuestra mocedad, el que hoy por hoy articula como nadie el vasto descontento de la mocedad argentina, el que la traduce más fiel y directamente. Representa la claridad y la fuerza de la “nueva” generación, de la auténtica. Y los más veraces impulsos de su voluntad civil y política. Y de una juventud que llega, impaciente, a la acción. Y que siente el paradójico retardo de su país, asombrada de su gigantesca inmovilidad. Y que poco estima como digno de ser conservado de un pasado exhaustivo. Viene a enterrar a sus muertos y trae fiebre de hacer, de crear. Puede engendrar, por eso mismo, si se la apura, las reacciones más rápidamente revolucionarias.

Este libro sigue en su trayectoria la descripción de la parábola “radical” argentina. Y la aparición y el curso de una vida casi fantasmal: la del “último caudillo”, en realidad el último oligarca.

Y de una curiosa oligarquía: senil y decrepita. Los últimos treinta años de la vida política argentina, por un singular destino, parecen como ligados a la estricta biología de ese déspota ridículo, doblado en apóstol. Desde cierto punto de vista, su examen sería la tarea de un biólogo. Y en cierta manera Sánchez Viamonte la cumple. El futuro individual del caudillo ha corrido paralelo al de la fuerza política que representa. La senectud del “caudillo” es, ahora, cabalmente, la senectud de su partido —el de “la causa”— científicamente diferenciado del “régimen”, al cual sucediera.

El “régimen”, en verdad, se prolonga en la “causa”. En lo real y concreto de las conductas la “causa” se ha parecido sobremanera a los usos del antiguo “régimen”. No podía menos de serlo. Es indiferente el aforo que se haga de las diferencias entre ambas. La diferencia ha sido mayor o menor. Pero cuantitativa. En formato extremo y cari-

caturesco hemos vivido, en lo político, estos últimos años lo mismo que con un cariz hipócrita y discreto constituía la realidad de la vida argentina antes de 1916. Y ha sido providencial que esto ocurriera. Porque en esa edición con letras todas mayúsculas, y en ese tono desaforado y estruendoso hay alguna probabilidad de que los argentinos hayamos aprendido lo que era la verdad de nuestra vida pública. El “régimen” fue la desnaturalización de la vida pública. Salvo unos cuantos grupos próximos al Estado, el resto quedaba fuera de ella. Cuando tal o cual vez iba a movilizarse históricamente, aquellos grupos se lo impedían. Prestidigitaban. Desmoralizaban. El “régimen” se preocupó sólo de sí mismo, como tal régimen y nunca de los auténticos destinos nacionales. Con el advenimiento de la “causa” irrumpe en la vida pública ese tipo de hombre* que Ortega y Gasset ha llamado el “hombre-masa”, cuya principal característica consiste en que sintiéndose vulgar proclama el derecho a la vulgaridad y se niega a reconocer instancias superiores a él. En el estrépito y en el hervor de ese ambiente ha crecido el “último caudillo”, que con tan habilidosa técnica y agudo espíritu trae a limpia claridad Sánchez Viamonte. Es, sin duda, el “hombre” representativo de ese argentino medio que irrumpió a la vida pública por simple “ensanche” del viejo cauce electoral, sin que se hubiera correspondido siquiera con la necesidad de una reforma profunda en la contextura del Estado, por la cual pugnaban y pugnan con creciente fuerza los más vastos sectores del organismo social. De ahí que las únicas diferencias que se acusan en ese estrépito de la vulgaridad que es la “causa”, con relación al “régimen”, consisten en una volatilización de las clásicas virtudes rectoras, coincidente con un proceso oscuro de mediatización en todos los órdenes. Nadie, nada, asciende; todos, todo, desciende. Y se nivela en el hombre chabacano, formalista, huero. La sociedad se llena de vasos comunicantes. Nadie está en su puesto. Las jerarquías asumen formas caricaturales. Las de antaño eran artificiosas y desvitalizadas, aunque cumplían hasta cierto punto eficientes disciplinas. Las de ahora son grotescas y se enraízan a una conciencia sucia en las estimativas sociales y en la vital cuestión de obediencia y mando. Una enorme desmoralización íntima, desarticula, a este respecto, todos los resortes de la vida pública. Ese encallamiento que la desborda no es otra cosa que la aceptación, como estado habitual y constituido de una irregularidad, de algo que mientras se acepta sigue pareciendo indebido. El vicio constitutivamente fraudulento del “régimen” fue ése. Y también de la “causa”. No radicó en una

manera de elegir, en cosa electoral, sino una manera de constituirse, y de reglar la relación de la autoridad. Y tan es así que la “causa” en vez de suprimirlo lo ha acentuado y lo ha puesto al desnudo. En vez de oponerse a ser imperada por quien su íntima conciencia rechazaba, ha preferido falsificar todo el resto de su ser para acomodarlo al fraude inicial. Impera un egoísmo laberíntico, que no va a ninguna parte, que da vueltas y revueltas en un mismo lugar. “No se va a ninguna parte”. Esa es la realidad de este movimiento “histórico”, de “reparaciones institucionales”. Vivir es ir disparado hacia algo, caminar hacia una meta. “La vida humana, por su naturaleza propia —dice Ortega— tiene que estar puesta a algo, a una empresa gloriosa o humilde, a un destino ilustre o trivial. Por un lado, vivir es algo que cada cual hace por sí y para sí. Por otro lado, si esa vida mía, que sólo a mí me importa, no es entregada por mí a algo, caminará desvencijada, sin tensión y sin forma. En estos años asistimos al espectáculo gigantesco de innumerables vidas humanas que marchan perdidas en el laberinto de sí mismas por no tener a qué entregarse. Todos los imperativos han quedado en suspenso. Librada a sí misma, cada vida se queda sin sí misma, vacía sin tener qué hacer. Por eso se dedica a falsas ocupaciones, que nada íntimo, que nada sincero, impone”. Y este fenómeno es impresionante en la Argentina de hoy, al punto de que Ortega y Gasset la señala como una de sus dimensiones. Hoy es una cosa, mañana otra, opuesta a la primera. Esas son las galerías del laberinto. Eso es el laberinto: un camino que no lleva a ninguna parte, que se pierde en sí mismo, de puro no ser más que caminar dentro de sí. Nos hemos quedado sin empresa, perdidos en un andar que es también un desandar y en un hacer que es también un deshacer. Por eso seguimos históricamente en donde estábamos en 1916. A veces se habla de dictadura, de tiranía. Y un alarmismo ingenuo da sus gritos agudos, que se pierden en la desatención general. Nada más extraño que eso a nuestra realidad. Nadie dicta nada. Nadie tampoco manda. El “puro” mando es la presión violenta que se ejerce sobre los demás. Esta se da en las tiranías o en las dictaduras. En las primeras se sirve al interés personal e intrascendente del déspota que nunca coincide con el de la colectividad social. En las segundas, se sirve al interés de un grupo invisible de déspotas que se expresa en un simulacro de interés colectivo. Entre una y otra forma de presionar hay una identidad esencial y una vaga diferencia formal. En una y otra hay un servicio monstruoso, infecundo, de término necesariamente breve, pero que se cumple. El mando, a

su vez, consiste en una presión que se ejerce sobre los demás, pero no sólo eso. Mandar tiene doble efecto. Se manda a alguien, pero se manda algo. Y lo que se manda es, en definitiva, la participación de una empresa, en un destino histórico, en un programa vital, común, que rompe los particularismos del egoísmo individual y ensancha el área vital de un pueblo. Eso es mandar. Pero en este país, en esta hora, ni se “dicta”, ni se manda. Dedicados a falsas ocupaciones, incapaces de esfuerzo creador, de una parte se recae en las inspiraciones de lo rutinario —la musa estúpida y conservadora- que poco a poco congela la vida. De otra parte se cae en la inercia moral, en la esterilidad intelectual y a poco vacar por esos laberintos: en la barbarie omnímoda. Esas visiones son las que en esta hora angustian la nueva generación argentina, que no está por cierto en ninguno de los rumbos políticos vigentes. Apenas si tiene nombre. Hasta ahora sólo había acusado su presencia en un campo de lucha “desatendido”: el de la “reforma universitaria”.

La nueva generación se expresa por primera vez en el campo de la enseñanza superior, en momento de aguda crisis. Y de crisis mundial. La juventud se siente gravemente amenazada. Cobra conciencia dramática de su problema y lo vive profundamente. Estremecidas ondas mundiales, pasada la guerra, le comunican un fervor religioso. Siente la necesidad de salvarse. En ese pequeño mundo se adiestra. Resume para ella todos los males que la amenazan vitalmente. Y choca comía ella. La universidad oficial canaliza y expresa acabada mentira sensibilidad y el pensamiento que moviliza a todas las instituciones rectoras. Es como el espejo en donde la sociedad se mira. Propugna un tipo de enseñanza servil que escinde la personalidad humana y la incorpora al sistema vigente. En primer término los jóvenes que viven el dramatismo de nuestra edad ornen que todo el mal se resume en los problemas de la técnica educacional. Sólo más tarde advertirán que los rebasa. Y se aplican a ellos. Nacida la actual enseñanza pública en la atmósfera intelectualista y positivista del siglo último, conserva aún este carácter, que no se corresponde con las aspiraciones y la realidad vital de nuestro tiempo. El puro enseñar cosas, o —peor aun- símbolos de cosas, sin relación con la vida y el interés patético del niño y del joven, que constituye el objetivo de la escuela actual, no satisface ya a la pedagogía nueva que recoge los módulos de este tiempo. Frente al puro saber de cosas se levanta la necesidad de vivirlas. A la mera intelección pasiva se opone la

creación activa; al conocimiento superficial, la vida profunda. Esta dirección es la que alienta en las primeras rebeldías de la nueva generación contra los dómnes pedantes, serviles, troglodíticos y huecos de la vieja universidad. La enseñanza intelectualista llegaba, por fortuna, exhausta. Apuraba su crisis. Contra ella se aplicó de momento la reacción de los jóvenes sintiendo palpitar en sí el ser complejo que ha de ser educado en su totalidad y no parcialmente como hacía la escuela intelectualista que infecciona todavía todos los grados de la enseñanza. Sin menospreciar, desde luego, a la inteligencia y al conocimiento —partes integrantes de la vida misma— sino colocándolos en su debido lugar, subordinándolos a las hondas raíces vitales: impulsos, tendencias, aspiraciones, voliciones. Educación transida de “vivencias”. En esa dirección apuntó el espíritu vivo de la juventud de la “reforma”. Esa fue “su” empresa. Pronto afloró lo que traía oscuro dentro de sí: los auténticos “temas” de su tiempo, un mensaje nuevo y “distinto”. La vena viva y fuente de esa juventud sugería una visión nueva de los problemas, preguntaba un nuevo estilo de participar y de influir. Anunciaba también el entusiasmo de una alegre y fina seriedad. Cada generación ensaya procedimientos y estilos diferentes a los aportados por la anterior. Una aptitud viva, una visión renovada, es el signo de las generaciones que aspiran a distinguirse, a hacer algo, a crear algo. Y acaso como ninguna otra la generación de la reforma venía cargada con el sentido de su tiempo, en medio del aturdimiento vano, del espectáculo angustioso y frívolo de las demás, sin continuidad ni trayectoria, apartadas de un quehacer propio, de una ocupación formal, de una tarea con sentido. Una tarea, un programa, un repertorio vital, era, precisamente, lo que esa generación traía y la distinguía con rasgos precisos y enérgicos de las demás. Es por eso que de pronto ha suscitado una atención nunca lograda por las anteriores. Sus voces inesperadas, estremecidas de rumores vitales, aparecen en todos los puntos, y donde nadie las esperaba, como brotan los luceritos del crepúsculo. Y en este triste atardecer son las únicas luces, auténticas, que brillan sobre los ojos y sobre los caminos. Esa juventud de pulso lleno, de distinta y renovada visión, brinda su repertorio vital y aspira a vivir con plenitud el período histórico que le ha tocado en suerte. Merced a ella, pronto, todas las ideas fósiles darán una vuelta de campana, todos los muertos serán enterrados.

El «movimiento de la juventud» de nuestro país está enlazado, por múltiples puntos, al de la juventud de todos los países. Constituye un mundo por sí mismo. “La renuncia al individualismo del aislamiento —dice Spranger- es lo que parece distinguir el actual movimiento de la juventud con respecto a los anteriores”. Lo plenamente nuevo es la confección de la “comunidad de vivencia”. La vivencia central en el movimiento de la juventud es el “despertar” a la “comunidad”. En ese despertar está la vivencia de un renacimiento. Por eso se sienten llenos de un espíritu nuevo, viviente. De ahí es que se siente en oposición al mundo hecho y fijo de la cultura ya madurada, que le aparece a la juventud como inánime, anquilosada, hecha costra. De ahí —dice Spranger- ese brillo de los ojos, esos signos misteriosos con que se conocen los desconocidos y se saludan al pasar; de ahí la casi escatológica esperanza en la llegada del tiempo nuevo, del pueblo nuevo, del reino nuevo. Episodio, el más dramático, de esa eterna lucha que corre a lo largo de la historia: la defensa del espíritu frente al hombre petrificado: Renovadora perenne de la sal de la tierra: gran izquierda del mundo.

Un sentimiento de “pureza” ha mantenido apartadas de la política a esas falanges juveniles, “más allá de los partidos”. No obstante, se acerca la hora de su acción en este campo. Están prontos a rebasar sus fronteras. Numerosos síntomas lo anuncian. Para esa empresa se toman de las manos “en el hoy indeciso”. “La reforma universitaria —dice Ricardo Rojas- comienza a ser reforma social”. Es ya uno de sus más claros imperativos y para realizarla tendrán que ingresar en ese nuevo campo. Un repentino y límpido interés los vuelve hacia él. Y ese interés aparece, precisamente, en su hora. Su contenido no podrá ser otro que el del socialismo o tocado de sus influencias germinales. Pero socialismo substantivo. El socialismo tiene dos aspectos, que —aunque impropriamente - denominaremos político y social. En todas partes ha desarrollado con mayor intensidad el político que el social. ¿Por qué? Porque la herencia de la revolución política no estaba arraigada todavía. El socialismo tuvo que completar la obra de las generaciones liberales y burguesas. El máximo programa social articulado como fórmula de socialización —el tránsito de la propiedad individual a la colectiva- es en todo el mundo, incluso en Rusia, una tendencia, un ideario teórico. Han predominado en la acción socialista, hasta ahora, los valores políticos. Pero la dirección socialista de la juventud —y éste es uno de los rasgos visibles de ella- consiste en

sentir al socialismo más como escuela que como partido, como coto cerrado. Este sentimiento le aportará su mayor grandeza, le infundirá mayor fuerza de irradiación y le impedirá anquilosarse en las estrechas ortodoxias de esta hora.

La relación funcional entre lo social y lo político define, en sus variadas expresiones históricas, las formas que asume en cada país el proceso vital de socialización a que hemos aludido. Según Fernando de los Ríos, en tres formas principales se articulan las relaciones entre las fuerzas sociales y políticas. Consiste una de ellas en la vital cooperación entre la libre actividad creadora de la sociedad y los órganos supremos del Estado Oficial. Es ésta —según el mismo autor— coincidente con los ideales de nuestro tiempo. En la órbita de esta concepción civil “comienzan” a girar Inglaterra, los Países Escandinavos, Francia, Australia y aun la propia Alemania, con gran desesperación de Spengler.

Otra forma de relacionar la vida social con la política consiste en apoderarse subrepticamente de los resortes fundamentales de la vida social, resortes de opinión, y controlar públicamente —y por tanto con plena ^responsabilidad- la vida del Estado. Esta es hoy, en lo social, la expresión característica de los Estados Unidos, situación debida al poder social que ha llegado a adquirir el gran capitalismo, simbolizado en los “trusts”, y que ha sido lo suficientemente poderoso para desviar la marcha política que hasta 1880 había seguido aquel país. Esa forma peculiar de actuar políticamente las fuerzas sociales, ha dado lugar a lo que comienza allí a denominarse “Invisible Government”: gobierno de fuerzas invisibles, escondidas, agazapadas, que mueven los hilos del poder público de acuerdo con sus conveniencias privadas y muy a menudo en pugna con el interés de la colectividad social. Contra esa forma clama hoy lo más puro de la nación y se organiza la lucha. Es dura y desigual. Pero cada día son más fuertes los grupos minoritarios que servidos por la “vocación socialista” de nuestro tiempo —como los denomina Sánchez Viamonte- trabajan por abolir ese tipo de relación funcional. Para impedir que actúen las fuerzas sociales se las sujeta jurídicamente, se las mania con prohibiciones y sanciones y se crea un conflicto histórico de dimensiones vastas.

Hacia esa forma de relación entre lo social y lo político nos aproximamos cada vez más. Las “fuerzas de lo social” aparecen maniatadas, aherrojadas, por esas fuerzas “invisibles” que empiezan a

galvanizar al Estado en su servicio, hasta cierto punto excluyeme. En manos de los hombres de la “causa” apenas sirve ahora para esas andanzas laberínticas de que antes hablara. Pero ya están a punto de entregarlo. Y la sujeción se toma amenazadora a medida que esa vasta “vocación socialista” de la juventud se acentúa y se estructura en normas de acción, precisa y próxima. Cada vez es más grave, más cerrado, en este país, el intento de ese “invisible” ejército de la reacción capitalista y cerril por ahogar la fecunda espontaneidad polémica de la vida civil y por confinar los ideales que empujan el “hoy indeciso” hacia un mañana más pleno. Son esas fuerzas las que se aprestan a paralizar nuestra evolución política y social. Y son ellas las que más se sorprenden y las que más se alarman al acusarse en múltiples expresiones de diversa procedencia y matiz “la vocación socialista” de la juventud. Sobre todo, de la ya adiestrada generación de la reforma.

Los órganos de coerción y mutilación van a entrar —en estos pueblos a la vez juveniles y decrepitos- en una actividad convulsiva, movidos por esas fuerzas que se aprestan a dirigir al Estado. Se lo advierte en numerosos síntomas. La auténtica juventud de nuestro tiempo lo ve con ojos superlúcidos y comienza a denunciarlos con su propia acción. El derecho positivo se endurece, cada vez más, en trance de conflicto con la vida espontánea —que en el orden civil está representada por la actividad social- y con la justicia. Se vuelve pétreo, para hurtar su sangre. El derecho es, ciertamente, un orden imprescindible. Pero —como observa el mismo Fernando de los Ríos, alta llama en el abrasado pensamiento español de nuestros días- “debe ser un orden en movimiento, un orden en marcha hacia un futuro siempre abierto. Cuando así no es, cuando las fuerzas sociales no pueden libremente ejercer su presión sobre lo político —estructurando en esa relación el cambiante orden jurídico- es que se ha concebido al Derecho con una mentalidad sarcedotal y se le ha trasmutado en canon de valor dogmático”.

aLa presencia de Sánchez Viamonte en las fronteras del campo político les inquieta. No se equivocan al pensar que tras de él se acerca una legión de nuevos combatientes. Y que manejan otras armas. Y que se conducirán con una distinta técnica belicosa. Este libro tiene por eso un valor sintomático. Vale, además, por la “historia clínica y la autopsia” de la actual política argentina. Y viniendo de un joven animador y conductor de “la reforma” tiene, no obstante,

un acento magistral. Resplandece ya, en él, una lección política que muchos escucharán. Ha sabido templar la impaciencia de su temperamento luchador en estudios históricos e ideológicos cuya presión no hace sino caldearlo y aumentar su fuerza. El derecho político —así como la historia contemporánea— son para él fuentes vivas, arsenales o parques, por donde es gran dolor pasearse solo. Por eso escribe este libro, que, al denunciarlo, denuncia el ideario y también las impacencias de una generación. La hora, retardada, ser acerca. Y Sánchez Viamonte, para no desesperar, nutre su fe de conocimiento, y vuelca en este libro acendrado, elegante y expresivo, su bello lujo de energía. A veces nos parecen las notas nerviosas de un oficial de ruta, que conoce su camino, que sabe qué torres son esas que se divisan a lo lejos y qué luces pretéritas son las que nos hacen señales equívocas en el rumbo de proa.

DOCUMENTO XI

Reflexiones de Deodoro Roca publicadas el 6 de enero de 1931 en las páginas de “El País”

“Todo hombre serio y bien dotado —escribe Augusto Messer en su libro *Filosofía y educación*^ editado por la *Revista de Pedagogía*— aspira a tener una concepción del mundo y de la vida; a ella tiende y debe tender, ante todo, quien se propone ser educador y maestro de los demás. ¿Cómo podría conducirlos a la claridad si todo en él fuera oscuro y confuso? ¿Cómo podría ofrecerles consistencia interior si fuera, a su vez, vacilante e inconsistente?”

Este libro “para” maestros no es una obra especializada de pedagogía escrita por un filósofo. No constituye —como es frecuente en tales obras— unas normas de educación deducidas de una psicología, de una moral, de una filosofía. A pesar de ese aire de vulgarización que respira casi toda su obra, Messer nos da un libro de verdadera filosofía.

Hay toda una teoría del conocimiento, una teoría de la realidad. Derivando por ella llega a la conclusión de que lo más íntimo y esencial del espíritu es la idea de los valores y el impulso que aspira a realizarlos. Estamos ya en plena ética. Y en una ética que, por haber abandonado el formalismo kantiano se muestra más adecuada a la educación. El objeto de la educación es aprender a reconocer los valores y estimarlos en su verdadera jerarquía. Sin coacción ni violencia. Por virtud de la fuerza de persuasión que de ellos emana suavemente. Y por el ejemplo del amor del maestro a ellos.

Este libro lo es, sin duda, de introducción a los problemas. Un rápido recorrido por el ámbito filosófico, visto parcialmente en extensión y profundidad. Y así, apenas roza el dramático problema de la libertad y la voluntad, la consideración de la actitud religiosa. Pero es que el ostensible propósito de este extraordinario divulgador no ha

sido otro que el de poner al educador en rápidos y sugestivos contactos con la filosofía, para despertar en su alma —primero— curiosidad y apetencia por el problema filosófico que pasa, como una equívoca belleza de la calle, apresurada y bajo velos; después para suscitar la aspiración hacia una concepción elevada de la vida humana. Es loable el propósito, porque el educador, cuando no realiza su tarea mecánicamente, a lo más que llega es a una actividad de especialista, de técnico. Ya lo apunta el mismo Messer: “Nos parece indudable que la edad de la ciencia natural y de la técnica toca a su fin, y va siendo sustituida por una edad filosófica”. Hemos creado una técnica. Hemos aumentado considerablemente nuestro conocimiento de la realidad. Hemos desarrollado el cuerpo material de la cultura. Sí. Pero no hemos conseguido todavía darle sentido, organización, alma. El alma no circula por todo ese mundo. “La filosofía —insiste Messer— nos ha de conducir, con necesidad interior, a una edad orientada hacia un último fin mediante el cual recobremos la senda perdida”. Esta orientación del hombre hacia un fin último no puede ser obra de una pedagogía de especialistas, cuya base científica casi se reduce a la psicología fisiológica. La educación tiene que buscar bases más hondas y primarias y más elevadas y últimas —biología y filosofía— si quiere conseguir una de las cosas que parecen más urgentes en nuestra época: aumento de vitalidad y aumento de idealidad en el hombre civilizado.

De los imprecisos caminos que conducen a esa urgente conquista hablaremos otro día, al comentar el magnífico libro, apenas advertido, de Saúl Taborda —*Investigaciones pedagógicas*— que considero entre los aportes contemporáneos más hondos y densos a la dilucidación del problema pedagógico, y, por consiguiente, el de la organización de nuestro tiempo.

DOCUMENTO XII

7 de junio de 1931. Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*

La Universidad —la que todos soñamos, la que persiguió la Reforma desde el tormentoso 18— es, debe ser, ante todo, un conjunto de maestros. La Reforma fue y es, un abierto ensayo para llegar a un maestro; para divisar, para ver, para tocar a un maestro. Para hacer posible la aparición, siquiera de un solo maestro. Pero de un linaje de maestros de cuya visión directa y encendida no hemos gozado jamás. Sólo hemos columbrado, por el reflejo de gloriosas culturas, su incorpórea y desvanecida presencia. Pero “maestro”, maestro, no lo hemos conocido “en vivo”. ¡Nunca! “Bienaventurado —se dice en *Flos Sophorum*,— quien ha conocido maestro!”. Porque ese sabrá pensar según cultura e inteligencia. Habrá gozado, entre otras cosas, del espectáculo, tan ejemplar y fecundador que es el de la ciencia “que se hace”, en lugar de la ciencia “hecha” que los libros nos suelen dar. Quien aprende ciencia en el libro, corre el peligro de volverse “escientista”, es decir, dogmático de lo sabido; quien, al contrario, recibe lección de maestro sabrá más fácilmente conservarse “humanista”, porque no se olvidará de la relación entre el producto científico y el hombre que arbitra y crea; y así él tendrá el culto del espíritu creador; no la esterilizante superstición del resultado. Sí, no hemos conocido maestros, sino torpes ensayos, y bocetos más o menos felices. Y hoy, entre tanta y tanta cancatura, la voz noble de los pocos que pueden llegar a serlo se ahoga entre los jazbánicos “claxos” y “saxos” del doctoralismo eunocoide. Apenas si se les puede oír. Contra su existencia ha conspirado siempre —y conspira cada vez más— la

Universidad oficial, no la que produce sabios o maestros, sino la que lanza, en estandarizada serie “profesores” y “egresados”. A eso aspira, a “formar” “profesores” y a “formar” “egresados”.

En la medida en que los unos quieren ser sólo profesores – vacíos y pintorescos titiriteros, gesticuladores del saber que está en los libros– y los otros se resignan, o no, a llegar a ser sólo “egresados”, se pueden apreciar las dramáticas frases de nuestro “problema” universitario, expresión de la eterna lucha entre el espíritu de “autoridad” y el espíritu de “libertad”.

Así cobran patético significado estas desoladoras palabras que acabamos de leer en una carta íntima de Jorge Federico Nicolai, uno de los más altos y puros maestros de esta edad a quien Romain Rolland escogiera llamándolo “el gran europeo”. Esto ocurre después de diez años de vivir, luchar y enseñar en el mundo universitario argentino. Es una despedida noble y grave. En la dolorida conciencia de hoy suena como un desesperado “S.O.S.”. Pero no es la voz del maestro la que se oye en la tiniebla perforada. No es él quien se hunde y pide auxilio. Son otras cosas, cosas nuestras: del mundo de nuestra cultura—las que naufragan irremediamente, privadas de auxilio. Sobre todo, del que más importa: la conciencia viva de la juventud. Esa despedida casi silenciosa, noble y melancólica es el eco de nuestro propio naufragio. Certificado de impotencia de toda la juventud reformista. Para que Nicolai se aleje de ese modo —y como él se fueron tantos maestros de verdad!— es menester que haya proliferado ese tipo vacío y gominoso de joven resignado a la estéril promoción del “egresado” ajeno a la “palpitación de su tiempo”. Sólo así puede explicarse el vergonzoso silencio en torno a la alta ejemplaridad docente y humana de Jorge Federico Nicolai. Sólo así pueden explicarse lamentables “olvidos” y cándidas miradas juveniles cuando las almas debían estar tensas, los puños cerrados, el recuerdo fresco, los ojos altos y encendidos en la visión de cosas mejores. Sólo así se explica que la cátedra universitaria sea frecuentemente el camino más corto entre la ignorancia y la incapacidad, entre la necesidad de saber y la imposibilidad de enseñar, al punto de que ha llegado a ser, antes que ejemplario de vida y obra, antes que “responsabilidad” docente, ansiada meta de una posición social o profesional. Así también se explica que, cada vez más los organismos finamente creados para el servicio de la “inteligencia”, las instituciones más delicadas, las posiciones rectoras de la cultura nacional estén ocupadas —frívola o trágicamente— salvo contadas excepciones, por eunucos, histriones o boxeadores...

Y, Nicolai –alma heroica de sabio y de maestro, ejemplo vivo de hombres– se va... El 12 de junio dejará para siempre este país, a donde llegó hace diez años, cubierto ya de fama y gloria, encendido por el amor intelectual, tocado por la gracia del Eros socrático. “Harto ya de la espera inútil –dice el amigo fiel– he resuelto irme a Europa. ¡Quién sabe lo que sucederá! Pero ¿qué podía hacer? Estas tierras parecen poco hospitalarias para mí. Vamos a ver de nuevo a la vieja Europa”.

Sin embargo –querido Nicolai– su estancia en este país no ha de ser inútil. No ha de quedar estéril. El espíritu no trabaja en vano. Hemos conocido con usted la viva presencia del sabio. Han pasado con usted, ráfagas fecundantes. Alguno recordará esta o aquella enseñanza. Aquellos sentirán en los ojos, en el alma, en la carne, la lección vital. Siquiera una palabra, un gesto, una pequeña y deliciosa cosa... el zumo de un alma dulce y fuerte. Día vendrá en que “todos” se acordarán.

Yo me honraré siempre con el noble consuelo de su amistad. Amistad vivificante y entera. Alguna vez, indagando la secreta causa de las resistencias que usted ha despertado en este país, he recordado una anécdota de Euclides, que se cuenta en el mismo *Flos Sophorum*: Era en el reinado de Ptolomeo Sotero. Habíasele confiado al sabio la redacción de los gloriosos *Elementos*. Transcurrido un tiempo, fue citado para presentarla al emperador, en audiencia solemne. Así como hubiese recorrido, en el instante de la audiencia, la obra del sabio, y pretendiese él –extraño a las fatigas de la Ciencia– entenderla sin esfuerzo, preguntó: “¿No hay para aprender la geometría un camino menos espinoso que el seguido de ordinario? No, poderoso señor, contestó Euclides: no existe un camino hecho a propósito para los reyes”*. Usted querido doctor Nicolai pertenece a la vieja y gloriosa raza europea de Euclides. Por eso también le admiramos y queremos. Por eso, adonde vaya, será reconocido siempre.

DOCUMENTO XIII

Reflexiones de Deodoro Roca publicadas el 14 de junio de 1931 en las páginas de “El País”.

La vejez o la juventud no han de medirse siempre por la edad. Un cerebro joven puede corresponder a una mente atávica. Y hay viejos que alumbran pensamientos de ancho horizonte. Alguna vez he hablado del curioso y abundante fenómeno de jóvenes que en estos países “nuevos” se cierran al impulso de toda idea renovadora. Hay jóvenes —muy jóvenes—, espíritus entecos, hechos sólo para respirar un ambiente oscuro de hábito y de tradición. Hombres que resbalan luego, herméticos a toda mudanza en el arte de gobernar. Rebeldes, como rancios inquisidores, a todo sentimiento expansivo, a todo ensayo de libertad. Y a su lado agítanse, algunos viejos —y muy viejos— espíritus amplios, fuertes, “andadores”, anhelosos de una mortal vida mejor. Pero si aquellos son anacrónicos, éstos son excepcionales. Requiere en los últimos la virtud suprema de saber romper siempre con el “interés”, que a la postre encadena. Toda revolución, todo progreso es, al cabo, un desplazamiento de intereses. Requiere, además, cierta aptitud heroica para la soledad. Nietzsche medía el valor de cada individuo por la soledad que pudiese soportar. Vale decir, por la distancia a la cual el espíritu —valeroso— es capaz de colocarse con relación a la muchedumbre, siempre expresiva de los “intereses creados”.

¡Singular espectáculo! En este ambiente de anacrónica mocedad es donde se respiran los más pesados aires de la intolerancia, por donde corren las más pútridas aguas de la historia. Muchos de sus viejos auténticos y de sus jóvenes —en simula- ero de juventud— parecen preocupados de cosas religiosas y espirituales. Anuncian que van a hacer de la idea y de la palabra divinas la más grande palanca para regir el orden moral y material del mundo. Y son estos los que, al mismo tiempo, preconizan los medios más groseros de gobernar

y organizar ese orden. Se encaraman en todos los apostolados de la fuerza. Y no paran hasta encontrar la inhallable doctrina de que la “fuerza” es la jerarquía suprema, único poder de la sociedad y del bienestar común. Ahí está la raíz de su característico ademán “combativo”, no persuasivo, frente a las otras ideas. Las “persiguen” sañudamente, en cuanto pueden. Desconocen la virtud de la tolerancia. Atropellan, destemplados y fieros, derechos y libertades. Como si esos derechos y libertades fueran irrealizables y nada significaran. Ningún rastro, en lo político, de esa luz que –en lo religioso– es la persuasión.

Si las garantías jurídicas –alimento del espíritu en los hombres libres– se consideran farándula engañosa, ¿cómo puede, entonces, darse importancia para la ordenación de la vida a las ideas morales que la religión inspira?

DOCUMENTO XIV

Textos de Deodoro Roca publicados en El País el 14 de junio de 1931. y en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*.

15 de Junio de 1918: afirmación de la Reforma. 15 de Junio de 1951: afirmación de la contrarreforma. ¡Trece años! Trece años de luchas, al parecer estériles, durante los cuales la llama de la dignidad civil argentina —la “antorcha” que nombrara Alfredo Palacios en su última y bellísima lección magistral: la de su renuncia a la cátedra cuando se quiso que el alto ejercicio “docente” se ajustara a una función “servil”—, ha flameado en las manos de la juventud universitaria de este país. Casi exclusivamente. Es lo único que verdaderamente se ha “salvado”. Y lo que, a pesar de todo, se va salvando. Porque lo que importa es el espíritu. Asistimos desde hace trece años a un gran naufragio. A un gran hundimiento de hombres, cosas, instituciones. Contra todo eso —para reedificar y para “reconstruir” de nuevo— se alzó el espíritu del 18. Todos los intentos de dignificación y superación de la vida argentina, que aparecen aquí o allá, —obsérvese bien— obedecen a sugerencias, directas o indirectas, del ideario reformista. Sin esos trece años de luchas al parecer estériles, el hundimiento habría sido total. Sin esos trece años ejemplares Hipólito Yrigoyen sería, todavía, un icono sagrado. En las piedras de los sacrificios ofrendarían hoy los mismos que le denigran. Sin el concurso eléctrico, generoso y magnífico de esa misma juventud, hoy calumniada, sin su dignidad ofendida y sin su cólera, los pies de barro de aquel gigante se habrían hecho de piedra.

Y bien. Durante esos trece años la juventud no se ha limitado a proclamar su edad. Su edad y sus negaciones. Eso es sólo la exacta cifra de un largo crédito que está a punto de cubrirse. Y de un crédito bien concedido. En su campo es —pese a los desdeñosos y a los que viven al día, de expedientes y triquiñuelas— donde más se ha arado

y donde mejor se ha sembrado. La generación de la Reforma —lo he dicho siempre— es la única que tiene verdadera conciencia histórica. Ella regirá, fatalmente, con su ideario, a este país. Lo demás, está caduco para una función rectora. No será posible “volver atrás” —como muchos quieren— ni seguir chapoteando en el barro, o “pisando jalea”, como decía Nicolai. Habrá que seguir “adelante”. Y tendremos que ajustar nuestros relojes a la hora del mundo. Porque los imperativos de la reforma están plenos de sentido histórico. El impulso de la reforma hace largo tiempo que trascendió del aula. La simiente se ha derramado sobre una tierra ávida. No es sólo un problema de composición más. Y al reformista no se lo reconoce solamente por lo que piensa acerca de cómo haya de constituirse el cuerpo directivo de una Facultad. No se es, impunemente, reformista en el aula y reaccionario fuera de ella. Lo anima un impulso de totalidad, que irrumpe en las ciencias, en la economía, en la política, en el arte, en todas las manifestaciones de la vitalidad nacional. La Reforma, ha de serlo por dentro y por fuera. Traduce, cada vez más, un radical disconformismo, un insobornable descontento con la realidad circundante. El estudiante reformista de hoy no es el Rodolfo que devora el menguado socorro familiar, entre ilusorios mirajes y frívolos devaneos, con la pizpireta Mimí, el que consagra sus ocios al espectáculo vano, al deporte o al *dancing*. Ni el que se deja llevar por ráfagas agostadoras y vesánicas. En sus ojos cándidos hay un fulgor de esperanza, un brillo enérgico y viril. Están embellecidos en la contemplación de “lo que vendrá”. El descontento vital que lo anima a “reformular”, a hacer de nuevo las cosas, procede de una profunda crisis espiritual. Está frente a los problemas desnudos. Y un poco grave y silencioso, en el período “lacónico”, en ese silencio de los que están prestos a obrar algo más y hablar algo menos. El silencio, cuando no es “naturaleza”, está henchido de voces. Está hecho de rumores vitales. Hay silencios que se “oyen”. En ese silencio grave y cálido —sobre el que se destaca, de cuando en cuando, aquella actitud serena y digna, o esa vibración noble de las palabras que han de oírse siempre— se expresa la voz reformista. El silencio es así un magnífico orador, el mejor vocero reformista de estos días: orador de faz innumerable, y persuasiva elocuencia. Se lo advierte alumbrado de inteligencia, de ardimiento recatado y del sentido de la común responsabilidad. Pero la contrarreforma lo interpreta mal. Quien reflexione serenamente así lo comprenderá. Por eso asume posturas imprudentes y lanza desafíos. En sus actitudes hay un valor inesperado, insospechado, agresivo. Se

hincha la sangre alborotada bajo viejas arterias escleróticas. Parece sangre moza y retardora. Gallarda como nunca, con todo un cortejo de acritudes, de excesos cordiales, de disonancias laríngeas, de gritos mal administrados. ¡Turbias efervescencias seniles! ¡Y unas tablas de valores éticos químicamente puros! Así llega la reacción a las fronteras de este nuevo 15 de Junio, Y avanza impávida por los imposibles caminos estratégicos de la Contrarreforma. Es como una embriaguez hecha de olvidos, de fatales olvidos. Ningún pensamiento claro, ninguna tarea constructiva, ninguna ruta –o sea camino que lleve a alguna parte– ninguna visión, ninguna fe, ninguna fuerza. Ilusión de poderío y de fuerza. La ilusión de fuerza que da la embriaguez. No es que sean fuertes: es que se “sienten” fuertes. Y prisa, mucha prisa. “Prisa es lo único que suelen tener los ambiciosos”, decía en el Teatro de la Comedia, en memorable ocasión, Ortega y Gasset. Incapaces de abarcar conjuntos, de conducir nada vitalmente, no advierten que otros hombres más aptos para empujar diestramente los hechos, están, a pleno pulmón, soplando sobre ellos. Pero ya que están ahí, ya que han “llegado” –después de “irse”– ¡Suban, “trepen” señores de la Contrarreforma! Apodérense de los Consejos, restablezcan la perdida “disciplina”, no la fecunda disciplina de los estudios, la que emerge de una tarea creadora y libremente rectora, la que da el trabajo humilde y glorioso, la que nace de las jerarquías libres de la ciencia, sino la disciplina de los “disciplinantes”...

Restablezcan también la autoridad, no la autoridad que conforme a su raíz etimológica viene de *auctory* sino la autoridad que viene de la imposición, del temor, de la fuerza. El 18 se levantó, precisamente, contra ese tipo de autoridad. Por eso la Universidad era entonces, exclusivamente, un establecimiento industrial de “egresados”. Se limitaba a lanzar unos productos estandarizados al mercado de los profesionales. Era una fábrica de embutidos. Por un lado entraba un hombre; por el otro salía un imbécil o un eunuco, orondo y lirondo, con un título petulante y vacío. Y ese tiro de disciplinas y de autoridad sólo para representar la enorme y ridícula farsa agropecuaria de nuestra cultura. Está bien. La Universidad está en “su cuarto de hora” de desvanecimiento y abandono. Y se entrega, entre suspiros y ayes, a la contrarreforma, galán cauto y mañoso. No se olvide sin embargo que es –justo, preciso– un cuarto de hora. Y no se olvide tampoco que la reforma no es un tópico, sino encendido venero de ideal y de vida, que no es un camino aislado para solitarios transeún-

tes, sino un río, una corriente ancha y cordial, fluyente y viva, por donde pasan cantando su fe y su esperanza las nuevas generaciones argentinas. Es cuestión de ver y oír.

DOCUMENTO XV

Deodoro Roca el 24 marzo de 1932. “*El Drama Social de la Universidad*”

Cada espíritu humano es un hecho. Y un hecho, en gran parte, de sí mismo. Cada cual es su propio hecho y su propio hacedor. En este sentido ha dicho Unamuno que cada espíritu es un hecho histórico y un hacedor histórico. “La Historia no es un punto estático, sino una línea dinámica. Línea que no es menester que sea recta. Es más viva una línea esférica o elíptica. Lo que importa siempre es “conservar la línea”. Así se logra la consecuencia, la verdadera consecuencia, la consecuencia lineal. Y la más viva. Consecuencia es “secuencia”, “seguimiento”. Estar “donde se estaba” no es consecuencia, como suele creerse en una falsa y oronda estimativa. Simplemente es estar parado.

Lo que importa es actuar y no “situarse”. La tradición, la falsa tradición de que se enorgullece y por la que ponen los ojos en blanco nuestros cavernícolas, no es tradición sino fetichismo. No es la “de andar”, sino la de estarse quieto en un punto que la historia ha borrado. No es la tradición del “presente vivo” –la única válida– sino la del “pasado muerto”. Por eso es que los maestros palmeta de esta pobre Universidad que ustedes padecen tienen ese aire inconfundible de enterradores de la cultura, enterradores de la historia,.. Por eso es que la juventud que actúa –no la que se sitúa– la que no está parada, la que marcha, piensa y hace historia, no los acata. Por eso es que esa juventud quiere transformar la Universidad –de una cripta que es ahora– en un laboratorio, en un mundo vivo de experiencias fecundas. Por eso es que la juventud –que no sabe de colocación sino de vocación- siente la vocación a los ideales extremos, endereza su pensamiento y se dispone a pensar la historia conforme a ella.

Y retoma su curso. Y va tropezando con todos los obstáculos que en nombre de la tradición —la “tradición muerta”— se alzan a cada paso frente a ella. Entre todas estas peripecias, la más dramática y la más hondamente vivida, es la que transcurre en el ámbito universitario, que en esta América joven tiene un aire de decrepitud y de vejez que no se ofrecen ni en los viejos países de la Europa progenitora. En ese mundo cerrado es, todavía, —y cada vez más— un peligro y un crimen lo más bello que tiene la juventud: la pujanza y la libertad creadora de su pensamiento, la libertad de pensar y de “pensarse” que no hay que confundir con el vulgar librepensamiento a compás y escuadra. Es su cimiento. Lo originario. Lo de siempre. Frente a ella se levantan, espantables e hirsutos, fieros trogloditas. Los custodios de esa gran caverna que es la Universidad alzan los penates de la tradición. Son sus guardianes: los auténticos trogloditas. Aunque ha de saberse que ya en el tótem alboreaba la libertad de pensamiento. El bisonte mágico de la cueva de Altamira —recuerda Unamuno— apenas si tiene que ver con el bisonte de carne que hartaba las tripas de aquellos cavernícolas ibéricos. Los que pintaron aquellas cavernas eran ya hombres libertados y liberales. Los otros, los no liberales, se reducen a besar las pinturas que hicieron aquéllos. Para éstos —para los no liberales— las creaciones del espíritu, del pensamiento libre, se convierten en fetiches o amuletos. ¡Amuleto, hechicería, tradición! He ahí la traza del enemigo estúpida y tradicional. ¿Tradición? Tradición, bueno es recordarlo, es transmisión. Y transmisión no es lo transmitido, dice Don Miguel, como la producción no es el producto. Transmisión que no cambia —agrega en uno de sus perdurables soliloquios— transmitiendo lo transmitido, es cosa muerta, servil. Y lo que se llama ordinariamente “tradicionalismo” es una doctrina dogmática, cuajada, solidificada, sin fluidez. Sus postulados doctrinales son otros tantos témpanos. Los del tradicionalismo dogmático son en verdad arrastrados por la corriente viva de la historia —la que representan o pueden representar ustedes, jóvenes estudiantes. A la vez que los transporta los va derribando por su base.

Esas aguas vivas son ustedes los jóvenes, los que viven dramática y profundamente la historia —la de su tiempo— empujada por vientos de eternidad.

En nombre del tradicionalismo tradicional se ha adelantado estos días para oponerse a la corriente histórica, un grupo de hombres pintarrajeados. Han salido de la gran caverna. Por las trazas exter-

nas parecen jóvenes. No son numerosos, pero sí expresivos. No pueden ser confundidos con otros. Y dicen unas palabras engoladas y absurdas. Dicen —entre otras cosas— que la corriente del tiempo está equivocada, que corre en contra de sí misma, que debe retroceder tres siglos —el muy estúpido siglo XIX y sus progenitores—, y por último que la corriente, para ser corriente, debe estar parada. Esos hombres u homúnculos están en medio de las aguas embravecidas y quieren pasarlas con el aliento, con su pestífero aliento tradicional.

Ese frustrado afán anti-histórico define el estado de impotencia característica del actual pensamiento conservador en la Argentina, del pensamiento que desnudó en setiembre de 1930 y se agotó en la convulsión epiléptica de la dictadura, del que ahora —cuando los hombres de este país van recobrando su verticalidad— sueña todavía con estilos de absurda violencia y se niega a ver la flagrante realidad. No son aquellos capaces de seguir un camino. Son los que han adoptado una posición. Son típicos tradicionalistas. Para colmar su perfil dibújase en el contorno hasta la adhesión al principio infraeuropeo de la monarquía absoluta. Es, si bien se mira, otra “postura” remedo crudo de programas exóticos tan imposibles como tenebrosos.

DOCUMENTO XVI

Fragmentos de un discurso pronunciado por Deodoro Roca el 29 de junio de 1932.

La fase actual del conflicto universitario, que ha rebasado ya las anécdotas, procede de ese insensato apetito de violencia que ha desencadenado de un tiempo a esta parte, al amparo de la fuerza material del Estado, nuestro tradicionalismo tradicional. Hemos visto ya que ese magnífico apetito es capaz de devorarse los siglos crudos y enteros, impávidamente. Procede, en rigor, el conflicto que estos días madura en la injusticia y en la estupidez, de su última y fatal adherencia a la camarilla militar y plutócrata del 6 de septiembre. No se resigna a abandonar sus posiciones, cómodas, sin duda, bajo un régimen de aulas militarizadas, con esa nueva especie de estudiantes libres, oyentes, absortos, como vienen a ser con puntualidad estricta los vigilantes, bomberos y sabuesos que llenan la Universidad y los escaños de las aulas prestigiosas, de las cátedras resonantes.

Es la misma clase gobernante de septiembre la que está ahí. Al desalojar provisoriamente el gobierno del Estado, se ha refugiado en la Universidad con la esperanza de volver al gobierno, a poco que crezcan los olvidos. Diríase que ha hecho la revolución sólo para rendir y tomar la Universidad. Lo cierto es que la Universidad se nos presenta, por lo pronto, como el último baluarte de Septiembre. Y ahí están, extraños a la Nación y a su destino. Porque Nación es, en rigor, “el afán de los que convienen en un destino histórico”, el compendio y la cifra de las condiciones sin las cuales la vida de mañana sería imposible. La Nación es el perfil inexpresso de “lo que hay que hacer” para asegurar el destino común. El instrumento adecuado para hacerlo es el trabajo. Pero no el trabajo servil, el de la “tradicción universal”, esfuerzo puro que “busca fruto externo”, sino —y principalmente— ese otro cuyo sentido estamos deletreando ahora, el único

en el que se puede hallar algún sosiego, esa calidad de trabajo que en cierto aspecto es sumersión “en las aguas del misterio del destino”, indagación silenciosa del destino, como Unamuno ha dicho. Con ese trabajo henchido de alegre plenitud se conquista la vida y rinde ésta su secreto. Socialismo, comunismo, sindicalismo –dice Ortega– son teorías más o menos respetables y profundas, pero al fin y al cabo, “transitorias de algo mucho más profundo y radical e inexorable que desde hace siglo y medio empuja a la historia”, entre alharacas de búhos y mochuelos. “Y ese algo profundo, radical e inexorable, es el movimiento ascensional a la superficie de los derechos políticos de la masa obrera, llamados a transformar la vida del hombre”. Contra ese movimiento universal, inexorable, sentido oscuramente por todos, se debaten, en el fondo, los que quieren detener con su aliento la corriente vital del mundo, dentro de la cual vamos sumergidos los que hemos hecho de la “cuestión universitaria” tema central y dramático de nuestras vidas.

Y es que –compañeros y amigos– este movimiento que se dice profundo e inexorable, como una corriente cósmica, pero al que no hay que confundir –como dice Ortega, el maestro impar, en trabajo reciente– con la teoría particular de éste o del otro partido obrero, “ese movimiento profundo y radical, no es, a su vez sino un síntoma particular de esta exaltación de la idea del trabajo, único principio moral, único título, único rango que hoy siente dentro de sí, como ennoblecido el hombre... Si hoy el hombre no se siente trabajador, no se siente nada”. Una de las cosas más características –agrega– pero más delicadas, que en estos tiempos van pasando en el secreto de los corazones occidentales, es que aún aquellas clases sociales más potentes, en el fondo de su corazón tienen como un hartazgo, como un hastío de riqueza, en cuanto ésta ahoga al individuo.

Pero, harto o desilusionado de la riqueza, lo cierto es que el hombre actual –ved la Rusia de ese casi mítico Plan Quinquenal– vuelve la vista al trabajo, no como una condena, según aparece en el comienzo de la Biblia, sino como una salvación. Hoy la vida se va enlazando en todas las partes de tal manera que hombre y trabajador tienen que ser la misma cosa. Sobre estos dos principios se va revaluando la vida en los ensayos abiertos hoy para la organización de la comunidad, y por sobre los más estrechos dogmas de partidos o clases.

Contra aquel espíritu se alzan nuestros adversarios de ahora y de aquí, oponiéndose al sentido de totalidad que alienta en el programa de la Reforma. La Reforma universitaria es, por otra parte, el hombre actual en todos los campos, para asegurar el destino común de que antes hablaba.

Procede de un disconformismo radical. Y total. Es un repertorio, un programa vital. Se concretó originariamente en un problema de maestros. Así comenzó el vasto descontento, ya antes del 18. La Reforma —alguna vez lo dije— es un camino que va a dar a un maestro. Su tema recóndito es la indagación del maestro, el dramático afán por encontrar un maestro o por hacerlo posible. Lo específico de la vida de un alma de alumno: de un verdadero maestro y de un verdadero alumno. Nada más extraño, nada más extraño a esa ventura casi inmarcesible que la presencia de un dómine, por una parte y de un alma servil, por la otra. Nada más muerto y repugnante que esa relación, característica de la vieja y actual Universidad, contra la cual se revuelven, iracundas y defraudadas, las generaciones estudiantiles que vienen sacudiéndose desde el aborrecido y calumnioso año 18.

Esa disciplina es la que los estudiantes rebeldes procuran establecer, disciplina que corresponde a una imagen distinta del “orden” tétrico y luctuoso tan grato a nuestras cavernarias “gentes del orden”, que pueblan Consejos, Academias, el pescante de las “fuerzas vivas”, los ministerios, los parcelamientos, oficinas y hosterías. “Disciplina” —vosotros lo sabéis— viene de “aprender”. Enseñando se aprende. Y aprendiendo se enseña. En el término socrático —modelo eterno de sabiduría— solo es posible enseñar aprendiendo y aprender enseñando. Ese tipo fecundo de relación entre maestros y discípulos está roto hace largo tiempo. Está roto para esta Universidad ¿hasta cuándo? —el molde. Pero para mí la mayor virtud de este movimiento ha consistido en revelar que el mal de la Universidad procede del mundo social circundante, que la sociedad argentina tiene la Universidad que se merece, en el sentido de que la expresa cabalmente. Y más que nada, expresa cabalmente al Estado —a nuestro Estado— con todas sus taras, con sus mezquinos vicios y virtudes. De ahí que, en consecuencia, la Reforma Universitaria por sí sola, carece de porvenir, si no se reforma toda la estructura educacional. Y no es posible reformarla si antes no se reforma profundamente la estructura del Estado. Mientras la Universidad gesticule, como función del Estado seguirá siendo lo que es. De otra suerte habrá que confiar sólo en

el cambio previo y fundamental. Este, en el 18, era un sentimiento. En el 32 es un estado de conciencia, luminoso, claro, veraz. Para las generaciones que aparezcan mañana será una voluntad sostenida.

Aquí está el enlace subterráneo de lo universitario con lo político; adivinado, mucho antes que nosotros, por nuestros adversarios, que en cierto sentido no están tan descaminados al imaginar lo que nos proponemos si es que prescindimos de sus pueriles referencias y de sus grotescas invenciones aldeanas. He ahí porqué no admitimos, en esta era, la escisión de un estudiante y del hombre ciudadano. Esa dualidad ya no es válida. El hombre es uno y nada más que uno. El “puro universitario” es una cosa monstruosa. En nombre del ideal de pureza del puro universitario se pretende desviar el volumen de la corriente que va a derribar los viejos dómines, pedantes y huecos –“universitarios puros”– que desde la Universidad están corrompiendo y ensuciando las fuentes de la vida.

La Universidad está organizada no en torno de los más próximos. Los próximos y los puros. Los puros próximos: he ahí el punto de donde salen dardos envenenados. Por ahí cerca está el cuarto de guardia. En torno a las Universidades de esta pobre América “nuestra” –verdaderas caricaturas de la Universidad, ahora y antes– gira una masa de hombres intachables, de acrisolada y prestigiosa pulcritud y severidad exterior, que la ahogan con el exceso de virtudes pusilánimes y que nada tienen que hacer con ellas. A estos virtuosos hay que tenerles más miedo que a los más espantables extremistas.

Esas equívocas virtudes están trenzadas con el desdén hacia la saludable rebeldía de “los de abajo”, en una inversión ilusoria. Más que virtuosos, son –como dice Nietzsche– los matones de la virtud, las púdicas vestales de virginidad nunca apetecida.

Así son en política, en arte, en todos los gremios del saber y del hacer. A esta categoría de los hombres se refería Ortega en su *Mirabeau o el político* al decir: “Cada día adquiere más predominio la moral canija de las almas mediocres, que es excelente cuando está compensada por los fieros y rudos aletazos de las almas mayores, pero que es mortal cuando pretende dirigir una raza y apostada en todos los lugares estratégicos se dedican a aplastar todo germen de superioridad”.

Estos pequeños hombres de exterioridad irreprochable son los que entorpecen el proceso fecundo de la Reforma, los que la sabotean, los que desde un Sinaí ridículo fulminan rayos y centellas contra la

única fuerza auténtica y verdaderamente pura —la juventud reformista— que desde hace 14 años lucha en la vida pública del país contra la regresión y la barbarie doctorada, que es la peor de todas. Son un peso muerto en la política, en la docencia, en el arte, en cualquier sector humano, ahora se han concentrado en la Universidad dispuestos a librar la batalla que juzgan decisiva. Son virtuosos. Sin duda, pero —como diría Jarnés— son seres caseros, de menudas virtudes domésticas, más aptos para chismes que para definiciones. Hay que darlos de baja. “Son hombres sin foja de antecedentes vitales”. Hay que sacar, de una vez por todas, de sus nichos a esos decorados y pintarrajeados santones de la contrarreforma y de la tradición tradicionalista. Pero hay que hacerlo alegremente, amigos y estudiantes. A la vez que se trabaja, se construye y se crea...

DOCUMENTO XVII

Páginas escritas por Deodoro Roca publicadas en *Crítica* en el mes de julio de 1933.

A quince años justos del impulso inicial de la Reforma —señalando el itinerario, acaso cumplido, de una generación— estamos en lo mismo. ¿En lo mismo? ¡Peor! No, por cierto, a causa de ese movimiento que sacudió en su base a la Universidad, sino a su pesar. Los factores de la crisis universitaria —que no es una anécdota argentina—, han seguido operando. No hay que olvidar, saltando convenientes distancias, que en sus mejores tiempos la nuestra fue un simulacro de la Universidad sobre el modelo europeo. Si la crisis afecta profundamente a la Universidad europea (véase el lamentable espectáculo de la Universidad alemana de estos días), no puede extrañarnos que los males —algunos específicos— de la nuestra, se agudicen.

Lo más alto que Alemania dio durante el siglo XIX fue la Universidad. Por ello, más que todo, fue respetada en el mundo. Universidad representaba allí, universalización, en una totalidad, de la técnica, de la investigación, de la enseñanza, del espíritu. Los grandes hombres, con su ejemplaridad y con sus teorías, habían dado a las universidades alemanas la más alta atmósfera y la más profunda tonalidad espiritual. Una burguesía rica, optimista, educada en tradición —limpia tradición, no en turbia y falsa como la nuestra— sostenía todo el sistema. El tipo moral del hombre burgués dio a las escuelas los valores morales que le caracterizaban: técnica, ciencia, enseñanza de Estado. Y como cima de todo —flor y también fruto— se movía el ideal humanitario que Humboldt bien definiera: el ideal de la personalidad, realizándose en el plano de una educación estético-humanística. El Estado-Fuerza era también Estado-Idea. Su concepción del hombre y del universo era entregada a las universidades para su propagación y realización. Pero, mientras el Estado, a lo largo del

siglo XIX, va despojándose, poco a poco, de su carácter cosmopolita y humanista y se desarrollan los gérmenes nacionales, la Universidad sigue dictando normas y realizando totalidad. Su fundamento apenas varía. El glorioso sistema parecía dotado de vida perenne. Pero, he aquí que al avanzar la segunda mitad del siglo, aparecen en el escenario de Europa dos hombres, obstinados y terribles negadores, provenientes de las más diversas concepciones filosóficas y diferentes por sus ideales morales. Y niegan los valores culturales y humanos de la Universidad y del Estado. Ambos se apartan de los ideales universitarios del imperio. Marx, en nombre de un humanismo concreto y de una problemática social; Nietzsche, en nombre de una cultura que tenía que convertirse en sangre y en gesto. Siguiendo a este último, una minoría comenzó a afirmar que había en el mundo algo más que lo alemán. Y los teóricos procedentes de Marx miraron como definitivamente exhaustos los ideales culturales de una burguesía que había ya perdido —como clase— toda significación histórica. Se empezó a hablar del hombre integral, del individualismo de la cultura, de soledad creadora. En este punto preciso, llegó la guerra. Y luego la crisis de la posguerra, que, en un sentido moral, no fue crisis, sino otro momento histórico, al que ha seguido un cambio fundamental en la conciencia de la época. Después, la Técnica. Y con ella el olvido de los ideales de la personalidad. El individuo se ha disuelto en función, ha dicho Jaspers. Ser es ser objetivo. Ser es ser en relación a unas cosas y poder después convertirlas en dinero. Y esto, por último, significa un poder, o posibilidad de vivir. Y este es el problema que señala la división de dos épocas.

La posibilidad de vivir se ha convertido para el hombre de esta época en problema central. La seguridad económica se ha problematizado con caracteres dramáticos. Y universales. Porque la burguesía se ha aniquilado como función económica nutricia.

Este fenómeno se lo advierte en la Universidad con máxima claridad. El estudiante medio que a ella concurre llega, en cierto modo, proletarizado. La inestabilidad de la clase a que pertenece y la inseguridad de la vida, son, a la vez, impulso y contención. Y ocasión para su desborde. De esas fuerzas y de su dramatismo ha recibido Hitler el poder. La técnica y su conciencia social —junto a la proletarización— han disuelto los antiguos ideales de la Universidad. Constituye aún el “primer” principio de la clásica institución el acuerdo de investigación y enseñanza. Pero se ha transformado en

investigación y enseñanza de “técnica”, de “cosas”. Prácticamente ha dejado de ser la formadora de hombres, la engendradora de grandes ideales. Se resigna a ser la gran expedidora de títulos y renuncia a la gran ambición que hiciera su pasada grandeza. La Universidad tiene las mismas grietas que el Estado. Dentro de ella una minoría heroica –gloriosa supervivencia, sin duda– se afana y lucha por salvar siquiera su antiguo decoro. ¿Se salvará? No lo creemos. Todo depende, no obstante, del rumbo que tome el Estado, del cual es casi su sombra. Pero no se olvide que el hombre está elaborando una nueva cultura.

Pero si aquellos elementos actúan en la “gran crisis universitaria” de estos días, aplicándonos a observar el fenómeno universitario argentino, tenemos que hacer un gran esfuerzo de acomodación a nuestra gran penuria. Esto no es, ni ha sido nunca “una cosa seria”. La Universidad, salvando lo que haya de salvarse, ha sido aquí, una cosa de aproximación, un remedo, una imitación, en algunos aspectos deliciosamente cómica. Pero, en su totalidad, penosa. Un grupo de jóvenes sintió en el 18, a lo vivo, el descontento de esa triste bufonada que era la Universidad, pretenciosa y estéril. Y de ese descontento nace la Reforma. Hay que recordar en esta ocasión, con claridad, sus orígenes. Se olvida, con harta frecuencia, de que la exigencia inicial –¡maestros!– sigue justificando frente a la realidad, la posición reformista. La misma penuria, la misma falsificación. ¿La Reforma es la culpable del actual estado de cosas? No. Es que ella ha servido para desencadenar un movimiento de defensa más vasto. Ese aparato defensivo ha salvado no a la Universidad, sino “a esa” Universidad. Al árbol hay que juzgarlo por sus frutos. Salvando lo que haya que salvarse, la Universidad argentina sólo produce “apuntes”. Es su gran producción científica. Todavía sus profesores siguen apeteciendo sus cátedras no por la enseñanza sino por la “clientela”. Las universidades no son nunca aquí el refugio del pensamiento vital y fecundo.

La Reforma expresó, desde el comienzo, en forma sin duda oscura, un disconformismo radical y total. Como diría Ortega, su programa era un repertorio vital. Se concretó en un problema de maestros. Alguna vez dije que la Reforma era un camino que iba a dar a un maestro. Dramática y dolorosa peregrinación en busca de un maestro: eso fue inicialmente la Reforma Universitaria. Se ha tornado después, por igual ambición, en Reforma Educacional,

total. Confluencia fecunda de un alma de maestro y de un alma de alumno, es ausencia de que padecía y sigue padeciendo la Universidad argentina. Nada más extraño a esa aventura que la presencia por una parte, de un dómine, y por la otra de un alma servil. Esta relación repugnante era característica de la Universidad anterior al 18. Contra ella se levantó una generación defraudada. Disciplina, viene de “aprender”. Pero enseñando se aprende, y aprendiendo “se enseña”. Sólo así era posible enseñar en el término socrático. Por establecer ese tipo fecundo de relación entre maestros y discípulos –vano empeño en mundo de simios– se acusó la rebeldía reformista. Sin duda, al cabo de 15 años, el movimiento ha fracasado. Por lo menos parece haber caído en un *impasse* prolongado. Pero no ha sido estéril. Habrá fracasado en un objetivo concreto o transitorio, pero ese movimiento ha servido para iluminar vivamente todo el proceso del mal cuyas raíces entroncan en lo social. Y ha adiestrado a una generación, madura ya para regir. Aparte del espectáculo grotesco que ofrece la Universidad, debido a su penuria y a su falsificación, hoy se sabe que no habrá Reforma “a fondo” mientras no se reforme profundamente la estructura del Estado. Esto en el 18 era un “sentimiento”; apenas un atisbo. En el 33 es un estado clarísimo de conciencia y una voluntad inequívoca. Mientras tanto, sigue la Universidad organizada en torno de los más próximos, no de los mejores, en manos de hombres más aptos para chismes que para definiciones.

Pero esto no ha de durar mucho tiempo. Se acerca la hora de la verdadera crisis. Y como siempre ocurrió, como siempre ocurrirá en el mundo, triunfará la vida por cauces más profundos y amplios. Serán dados pronto de baja todos los hombres sin foja de antecedentes vitales. Y todos los trogloditas que hacen visajes en las Universidades volverán a la caverna de donde proceden.

DOCUMENTO XVIII

Numero 14 de *Flecha*, 15 de junio de 1936.

¿Puede usted decimos...

1º)... lo que fue la Reforma Universitaria?.

Fue —es—, el movimiento de juventud más rico y germinativo de América latina, desde su emancipación política. Entronca con ella. Sin duda, como se ha dicho tantas veces para filiarlo, tuvo en sus comienzos un contorno pequeño-burgués. ¿Y qué? Lo importante es que ha sido una cosa fluente y viva. Hay grandes ríos que comienzan en un ojo de agua.

La Reforma comenzó siendo una discusión en torno a la penuria docente de unos cuantos maestros pintorescos, pedantes y dogmáticos, que cobraban remontada expresión en la Universidad colonial de Córdoba. En la universidad de 1918 atizaba el fuego un fraile. En la de 1936, la *Sección Especial* de la Policía de Buenos Aires, la “okrana” argentina.

El estudiante de 1918 se ha tornado, para el Estado, en problema de policía. No interviene para solucionarlo el Ministro de Instrucción Pública, sino el de *Interior*. Es ya, para quienes orientan la instrucción, ante todo *problema de policía*, y de policía *especial*. En la “cuestión” universitaria hay un elemento nuevo: la ley de Residencia 4144. Y otro más: la finanza internacional. Jueces, policías y banqueros señorean la Universidad Plutócrata de 1936, cuya penuria docente sigue siendo la misma de 1918. Acaso ahora más “tóxica” que antes.

2º)... lo que alcanzó, o no pudo ser?.

La Reforma fue todo lo que pudo ser. No pudo ser más de lo que fue, en drama y actores. ¡Dio de sí, todo! Dio pronto, con sus límites infranqueables. Y realizó un magnífico descubrimiento. Esto sólo la salvaría: al descubrir la raíz de su vaciedad y de su infecundidad notoria, dio con este hallazgo: “Reforma universitaria” es lo mismo que “reforma social”.

Sin reforma social no puede haber cabal Reforma Universitaria. En la memorable lucha, la Universidad fue para la juventud una especie de microcosmos social. Descubrió el problema social. Y ligado a su dramático destino. Bien pronto advirtió que Estado, Sociedad, Universidad, se alimentaban de la misma amarga raíz. Y los mismos comandos. Las mismas manos manejando los mismos compases. Lo que empezó como defensa contra la toxicidad de los malos maestros y afán oscuro y torpe de “reformular” el “sistema educacional” que los “hacía posibles”, se convirtió al cabo en proceso al sistema social, que es de donde arranca la dogmática, la regresión y la penuria de la Universidad de entonces, y –más visiblemente aún–, de la de ahora.

Ese sentido tienen las vicisitudes del movimiento reformista, que ha dado sus límites y los ha rebasado, también. Los guardias de asalto del Capitalismo y los cuadros del Ejército, custodian la Universidad donde la ciencia se empobrece y la pobreza espiritual cobra rango.

Pero la juventud va adquiriendo –merced a este movimiento fluente y vivo– mayor conciencia de su destino, y escoge mejor los medios de realizarse. Aquel movimiento pequeño burgués y romántico de 1918 es hoy un movimiento social caudaloso y profundo. Está ganando el mundo juvenil, pues hoy la juventud comprende bien que no puede haber reforma educacional “a fondo” sino con reforma social también de fondo.

3º)... lo que es?.

Fue un camino provinciano que “iba” a dar a un maestro. Buscando un maestro ilusorio se dio con un mundo. Eso “es” la Reforma: enlace vital de lo universitario con lo político, camino y peripecia dramática de la juventud continental, que conducen a un nuevo orden social. Antes que nosotros lo adivinaron ya en 1918, nuestros adversarios. El puro universitario –se dan todavía algunos, mediocres y canijos–, es una cosa monstruosa. Todo esto es más visible en nuestras universidades organizadas no en torno de los más aptos sino de los más próximos.

4º)... lo que será?

5º)... semejanzas y diferencias entre el estudiante de 1918 y el de 1936?

En 1918: pequeña burguesía liberal, encendida de anticlericalismo; vagos entusiasmos, americanismo confuso, mucha fiebre.

Cercando el horizonte a manera de “decoración”, la Revolución y la Guerra... Adivinaciones, rumbo...

1936: el anticlerical es antiimperialista. Ha ganado en lucidez. El clerical, “defensor” de la Universidad del 18, es ahora fascista. Y muchos “liberales”, también. Mucho reformismo del 18 es fascismo del 36. La pequeña burguesía ha acabado por poner su “cordón sanitario” frente a la “continuidad⁵⁵ de la Reforma.

En 1918 el anticlericalismo daba una fácil apariencia revolucionaria. Incluso, “vestía” bien. Ahora (probablemente también entonces), la “postura” anticlerical ya no convence... ¡ni al clero! Los jóvenes del 18 eran más ruidosos y tenían más aliados. Tenían también – acaso por eso mismo– más capacidad de entusiasmo y más combatividad. Ahora son menos, pero más lúcidos. Entonces adivinaban. Ahora saben.

6º)... semejanzas y diferencias entre el profesor de 1918 y el de 1936?

Es el mismo fósil. Sólo que ahora es más joven. Y sabiendo más, le es más inútil todo lo que sabe.

DOCUMENTO XIX

Reflexiones finales que cierran el texto de la Encuesta citada. Numero 14 de *Flecha*, 15 de junio de 1936

DICTADURA + BUROCRACIA = UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En esta página final de la encuesta* cuya efectiva importancia la toma en documento vivo para la actual generación reformista* no podía faltar una referencia, también documental, a un instante que fue decisivo en la “vida y andanzas” de la Reforma: la del avasallamiento de la Universidad por la dictadura.

Era en 1931, 19 de julio, Uriburu: dictador. Ibarguren: panegirista del tirano Rosas, su último biógrafo. Panegirista de tiranos y servidor de dictadores. Procónsul de Uriburu en Córdoba. A cargo, transitoriamente, del gobierno insular, Torino: sobrino del tirano y ex reformista del 18.

En el mensaje del 6 de setiembre se anunciaba que la revolución, entre otras cosas, venía a restablecer el “orden” en las universidades. El “desorden” era desde luego, la “participación de los estudiantes” en el manejo de la Universidad; el contralor, mejor dicho, de los estudiantes: única garantía, mientras existió, de decencia y dignificación de la vida universitaria. Cuando ese contralor desapareció, volvieron las camarillas, los “chanchullos”, la entrega de la Universidad, con mengua de la cultura y su progreso, al aprovechamiento de los inmorales y al usufructo de los paniaguados e incapaces.

La dictadura de Uriburu fue servida por el ideario de las gentes desalojadas de la Universidad por la práctica honrada y leal del estatuto reformista. Fueron esos elementos, sus ministros y asesores áulicos. Lo primero que hicieron fue arrasar, *manu militari* con todo lo bueno que la Reforma había creado y estaba en camino de afirmar, para bien de la Universidad. En la de Buenos Aires la contraofensiva

se hizo con métodos de fuerza gubernamental. Ofensiva victoriosa de los estatutos “Nazar” y “Castex”. Hacia el 31, la Universidad de Córdoba, a pesar del estatuto “Sagarna” —otro plan reaccionario—, había logrado que el espíritu inicial de la reforma se afirmara y que los estudiantes hicieran triunfar un rector reformista: el ingeniero José Benjamín Barros. La voluntad de este rectorado no se plegaba a los planes del dictador. Inaudito. Era Ministro de Instrucción Pública el candidato a rector derrotado poco antes por los reformistas. En la Universidad se estudiaba, se trabajaba, se salía penosamente de la confusión en que la había sumido la orgía contrarreformista. Hasta que un buen día —el 19 de julio de 1931—, la fuerza policial del dictador, del historiador procónsul y de sus adyacentes, invadió “porque sí” la Universidad.

Ajuste de relojes. El ministro Rothe —de oscura memoria para la cultura argentina—, encaramado a la “torre” mayor, ponía en la Universidad de Córdoba la hora “fuera del tiempo” de setiembre. El rector Barros renunció ese mismo día, en un documento memorable y sereno. No podía responder con Fuerza a La Fuerza. Respondió con palabras ejemplares que no hallaron eco, por cierto, entre la recua docente amedrentada. Todos “tragaron la píldora”. Nadie más renunció. Sólo años después hubo síntomas de reacción. Fue otra vez decapitada.

La Universidad de Córdoba, sin el contralor de los estudiantes —abandonada incluso, por los mismos estudiantes—, ha vuelto a ser lo que era antes: burocracia. Instituto secular del Acomodo. Presupuesto, parientes, parientes, muchos parientes... Paniaguados. Tartamudos dictando cátedras de declamación.

Enseñando, para cobrar sueldo, precisamente todos los que necesitan aprender. Profusión de fundaciones huera. Institutos. Institutos para todo: institutos de Derecho Civil, de Filosofía, de Ciencias Mercantiles y Económicas, de Aeronáutica, etc., etc. Salvo el de Tisiología que fundara un joven y ya ilustre profesor, todos los demás son o la pompa verbal y retórica que disimula un viejo complejo de inferioridad, o el pretexto decoroso para repartir empleos entre parientes sin saber y sin clientela. La enseñanza se ha mediatizado de tal suerte, que el profesorado, en el mejor de los casos, sólo produce “apuntes”; o sea saber “congelado”. Son gentes que no producen: “reproducen”. Y reproducen mal. Y por eso conservan un aire de arisca e irresponsable clandestinidad. Los pocos que en vez de

“reproducir”, producen, no alcanzan a salvar a los otros, ni a cambiar el clima letal del Instituto Universitario. Todos reproducen. Y lo que es más grave, se reproducen. La Universidad de Córdoba –muchas se le están pareciendo–, es en suma el caldo de cultivo donde prolifera una burocracia astuta, tenaz, que sabe desplazarse con una singular rapidez. Es la característica del burócrata cordobés, variedad ya famosa en la Argentina.

DOCUMENTO XX

Textos de Deodoro Roca publicados en el numero 14 de Flecha, el 15 de junio de 1936

Fue la Universidad, acaso, lo más alto que Europa dio durante el siglo XIX, Por ello, más que todo, fue respetada en el mundo. Universidad representaba allí, universalización, en una totalidad, de la técnica, de la investigación, de la enseñanza, del espíritu. Los grandes hombres, con su ejemplaridad y sus teorías habían dado a las universidades la más alta atmósfera y la profunda tonalidad espiritual. Una burguesía rica, optimista, educada en tradición – limpia tradición, no en turba y falsa como la nuestra– sostenía todo el sistema. El tipo moral del hombre burgués dio a las escuelas los valores morales que les caracterizaban: técnica, ciencia, enseñanza de Estado. Y como cima de todo –flor y también fruto– se movía el ideal humanitario que Humboldt bien definiera: el ideal de la personalidad, realizándose en el plano de una educación estético-humanística. El Estado-Fuerza era también Estado-Idea. Su concepción del hombre y del universo era entregada a las universidades para su propaganda y realización.

Pero, mientras el Estado, a lo largo del siglo XIX, va despojándose, poco a poco, de su carácter cosmopolita y humanista y se desarrollan los gérmenes nacionales, la Universidad sigue dictando normas y realizando totalidad. Su fundamento apenas varía. El glorioso sistema parecía dotado de vida perenne.

Pero, he aquí que al avanzar la segunda mitad del siglo, aparecen en el escenario de Europa dos hombres, obstinados y terribles negadores, provenientes de las más diversas concepciones filosóficas y diferentes por sus ideas morales. Y niegan los valores culturales y humanos de la Universidad y del Estado. Ambos se apartan de los ideales normativos: Marx, social; Nietzsche, en nombre de una cultura

que tenía que convertirse en sangre y en gesto. Siguiendo a este último, una minoría comenzó a afirmar que había en el mundo algo más que lo nacional. Y los teóricos procedentes de Marx miraron como definitivamente exhaustos los ideales culturales de una burguesía que había ya perdido –como clase– toda significación histórica.

Se empezó a hablar del hombre integral, del individualismo de la cultura, de soledad creadora. En este punto preciso, llegó la guerra. Y luego de la “crisis” de la postguerra, que en un sentido moral no fue crisis, sino otro momento histórico al que ha seguido un cambio fundamental en la conciencia de la época. Después, la Técnica. Y con ella el olvido de los ideales de la personalidad. El individuo se ha disuelto en función. Ser es ser objetivo. Ser es ser en relación a unas cosas. Valer significa tener cosas y poder después convertirlas en dinero. Y esto, por último, significa un poder, o posibilidad de vivir. Y éste es el problema que señala la división de dos épocas.

La “posibilidad” de vivir se ha convertido para el hombre de esta época en problema central. La seguridad económica se ha problematizado con caracteres dramáticos. Y universales. Porque la burguesía se ha aniquilado como función económica y nutricia.

Este fenómeno se lo advierte en la Universidad con máxima claridad. El estudiante medio que a ella concurre llega, en cierto modo, proletarizado. La inestabilidad de la clase a que pertenece y la inseguridad de la vida son, a la vez, impulso y contención. Y ocasión para su desborde. De esas fuerzas y de su dramatismo ha recibido Hitler el poder dictatorial.

La técnica y su conciencia social –junto a la proletarización– han disuelto los antiguos ideales de la Universidad. Constituye aún el “primer” principio de la clásica institución ese maridaje de investigación y enseñanza. Pero se ha transformado apeteciendo cátedras, no por la enseñanza, sino por la “clientela”. Las universidades, ciertamente, no son aquí refugio del pensamiento vital.

La Reforma expresó, desde el comienzo de modo sin duda oscuro, un disconformismo radical y total. Como diría gustosamente Ortega, su programa era “un repertorio vital”. Se ciñó a un problema de maestros. Alguno dijo que la “Reforma” era un camino que iba a dar a un maestro. ¡Dramática y dolorosa peregrinación en busca de un maestro! Eso fue, inicialmente, la Reforma Universitaria.

Se ha tornado después, por virtud de la misma ambición, en programa de Reforma educacional total. Y luego, de profundo cambio social.

Confluencia fecunda de un alma de maestro y de un alma de alumno, esa ausencia de que padecía y sigue padeciendo la Universidad argentina. Y americana.

Nada más extraño a esa aventura que la presencia, por una parte de un dómine, y por la otra, de un alma servil. Esta relación repugnante era característica de la Universidad anterior al 18. Contra ella se levantó una generación defraudada.

Disciplina viene de “aprender”. Pero enseñando se aprende, y aprendiendo “se enseña”. Sólo así era posible enseñar en término socrático. ¡Para establecer ese tipo fecundo de relación entre maestros y discípulos –vano empeño en un tórrido mundo de simios– se acusó la rebeldía reformista!

¿Puede hablarse al cabo de 18 años de que el movimiento ha fracasado? Por lo menos parece haber caído en un *impasse* prolongado. Pero no ha sido estéril. No habrá logrado, de momento, un objetivo concreto o formal, pero el movimiento ha servido para señalar con diamantina claridad el proceso de un mal, cuyas raíces entroncan en lo social. Y ha adiestrado generaciones maduras ya para hacer y regir.

Aparte del espectáculo grotesco que ofrece la Universidad, merced a su penuria y falsificación, hoy se sabe que no habrá

verdaderamente Reforma mientras no se reforme profundamente la estructura del Estado. ¡Y esto es lo más importante! En el 18 era un “sentimiento”; acaso un atisbo. En el 36 es un estado clarísimo de conciencia y una voluntad inequívoca.

Lo social, sí. Pero, el hombre también. No todo ha de resolverse en el simplismo –dramático, sin duda– de lo político. Se denuncia, ahí, flagrante, la “crisis de una cultura”. El problema político se toma inseparable del “problema de la cultura”. He aquí una zona desatendida en el paisaje de la Reforma. No verla con anticipada claridad sería, a esta altura, un mal síntoma.

DOCUMENTO XXI

Palabras de Deodoro Roca publicadas en el diario *Córdoba* el 15 de junio de 1936.

La Reforma tuvo sus comienzos en la discusión en torno a la vaciedad de unos cuantos profesores, llenos de rasgos pintorescos e hinchados de dogma y suficiencia. Dirigían la Universidad y “digerían” la Universidad. Un fraile o todos los frailes, atizaban, como hoy, el fuego. Se excomulgaba a los estudiantes “revolucionarios”. Era el castigo mayor. Hoy ese castigo se ha transformado en la Sección Especial. La falta de comunión se ha transformado en falta de libertad. El claustro es ahora “cuadro quinto”. Claro es que para los excomulgados. Y lo que entonces —en 1918— fue un problema con ciertos ribetes sociales, por sus extensiones en el campo obrero, se ha convertido hoy en un problema meramente policial. El saldo de “arriba” pareciera desalentador. Pero no lo es. De acuerdo al obstáculo ha de ser el esfuerzo para superarlo. Y la clarificación de la conciencia estudiantil, es ya una superación notable que es necesario destacar. El anticlericalismo de entonces, se ha hecho “antiimperialismo”, lo que ya es mucho. Tras luchar contra los invasores de adentro, se inicia la lucha contra los invasores de afuera, que se sabe apoyan a los “patriotas”.

Reforma y revolución

Pero sobre todo, la juventud ha aprendido una cosa superior, algo así como el álgebra o la matemática superior a los problemas que le atañen. Ha comprendido que el problema de la Universidad no es un problema solo, aislado y asilado. Es más que nada, la resultante de un problema profundo, amplio, concreto y formidable: el problema social. De la injusticia social. Los medios de producción y de cambio

ya no son entelequias para uso de alquimistas y agnósticos. El campo de la economía se ha trasladado a muchas capas sociales. Y la clase media de 1918, sabe hoy analizar aunque a veces pase el análisis para su propio beneficio. Entonces es fascista. Pero la otra parte, la que todavía pervive con el aliento generoso de 1918, está “de este lado” y afina cada día con más precisión su puntería en la historia.

Así podríamos concretar y sintetizar el pensamiento de la reforma a dieciocho años –un tic del tiempo en la historia– del primer grito del Salón de Grados.

DOCUMENTO XXII

Textos de Deodoro Roca publicados en “*El difícil tiempo nuevo*” óp. cit.

Sólo la circunstancia accidental de una enfermedad puede privarme de participar en las deliberaciones del Primer Congreso de la SADE.

Me parece cosa vital, sin duda, que los escritores se agremien, reúnan y discutan en torno a sus problemas específicos, a los que les plantea su “vida” de escritores.

La conciencia oscura de la servidumbre que padece el escritor es, acaso, el oculto motor de este Congreso, cuyo programa a la postre, la traduce en muchos de sus aspectos. Pero, la servidumbre que traduce el programa de trabajos de esta conferencia, no es la peor del escritor. Yo creo que no puede mirarse como extraña a la misión de los escritores y artistas de nuestra época –o como secundaria– la de ayudar a formar, tanto en lo económico como en lo cultural, una nueva civilización. Es exigencia primaria de todo escritor que se respete. Sólo los eunucos no lo entienden, o se hacen los que no lo entienden. Los escritores que aceptan la servidumbre, torcedora de destinos, y bailan como el oso, merecen el destino del oso.

Por eso me parece que sentir las urgencias de lo gremial en torno, solamente, a la necesidad de defender los intereses domésticos del escritor, es cosa verdaderamente “doméstica” e intrascendente. Hay que atacar en todos los frentes. Porque no hay actividad noble, ni posibilidad de una labor verdaderamente creadora, si el escritor no respira un clima de libertad. Creación es Libertad.

Me parece bien que los escritores agremiados se preocupen de discutir sus problemas gremiales y más aquellos que directamente se relacionan con las infinitas formas de explotación que sufren y les degradan. Pero, no tiene importancia, ni sentido, si no se ataca

en todos los frentes vitales, si no se lucha con mayor lucidez y con mayor energía por asegurar a todos los escritores aquellas condiciones de dignificación y de libertad sin las cuales el hombre de espíritu pierde, o no alcanza, lo mejor del espíritu.

En la Argentina –cada vez más– el escritor está sofocado por una atmósfera de envilecedora tiranía que empobrece o mata la labor espiritual; que encumbra a los eunucos y rebaja, o proscribire, a los espíritus verdaderamente creadores y libres que en el ejercicio de esa libertad puedan rozar las estrechas concepciones de un grupo o de una casta dominante, a los que no se resignan a dejar vivir y producir con libertad. Sea el Estado o las organizaciones de las cuales depende directamente la posibilidad de vida del escritor, es lo cierto que el uno y las otras sofocan la actividad del espíritu.

La realidad de la Argentina es terrible. Ponce, González Tuñón, Castelnuovo, Portogalo, son los casos –entre mil– más expresivos, de cómo la libertad creadora del escritor está abolida o a punto de abolirse en este país.

¿Puede entonces, pregunto yo por intermedio del señor secretario –escritor sobresaliente– a esta conferencia de escritores argentinos, discutirse minuciosamente los temas y problemas anexos al programa abierto de este Congreso, silenciando esa situación de los escritores libres de la Argentina? ¿Es honrado callar? ¿No se degradan los escritores argentinos ocupándose sólo de sus asuntos domésticos y silenciando lo que más importa? ¿Puede este Congreso entrar a deliberar sobre ningún otro asunto, sin una previa y enérgica declaración en defensa de los derechos del espíritu y de los fueros de la cultura, en defensa de los escritores perseguidos por el Poder Público a causa de su libre actividad espiritual, persecución que es tan grave como la explotación que padecen?

Esto es lo que al comienzo de las deliberaciones iba yo a decir y a proponer, de viva voz, si me hubiera sido posible asistir, y lo que de este modo, por intermedio del estimado colega Rojas Paz, propongo a la Asamblea.

Saludo a Ud. y a los demás congresales con mi más viva cordialidad.

Deodoro Roca Al Sr. Pablo Rojas Paz

Secretario de la Comisión Organizadora del Congreso de la SADE. Buenos Aires.

DOCUMENTO XXIII

**Textos de Deodoro Roca publicados en “*El difícil tiempo nuevo*”
óp. cit y en *Reformismo y antimperialismo*.**

Vengo de Córdoba, ciudad situada no precisamente en un determinado lugar geográfico, sino en esa vaga latitud de los mitos nacionales: floreo de tropos y blasonados lugares comunes, para uso de viajeros asombrados y turistas intrépidos. No vengo del famoso “centro de la República”, de cuya latitud y capitalidad espiritual suele ser de rigor colgar emociones y doctrinas de almanaque. Y no traigo representación alguna de la intelectualidad cordobesa, que sigue moliendo harina de código en los molinos del tiempo. Vengo de Córdoba, pero de otra parte. Vengo de una trinchera, donde un grupo de hombres, prieto y fuerte, con avizor sentido de las realidades históricas y con aguda comprensión del drama social y político que se desarrolla en América, y especialmente en este país, cree que esta América del Sur es el campo propicio de tremendos y cercanos desenlaces, y que por eso lucha y hace señales, a veces descompuestas, para atraer la atención sobre cosas y problemas candentes, que para las mayorías desatentas parecen, todavía, temas adscriptos al floripondio de la Revolución o a la vacación de los necios, que llena academias o Parlamentos.

Servimos a la paz y a la libertad de América desde esa trinchera, con la única arma de que disponemos, frágil y terrible, con la “palabra” encendida en la vocación de la verdad y la justicia. Entendemos trabajar por la libertad y la paz efectiva de este continente luchando contra todas las formas de la reacción, incluso las más desdeñosas y elegantes. Errores, prejuicios, desviaciones, van señalando las líneas estratégicas por donde la reacción avanza, para sofocar el pensamiento libre, única fuerza verdaderamente “peligrosa”, que por apuntar certera a la conciencia de los hombres puede conducir a su liberación y a la perdida y retardada alegría del mundo.

No disponemos de mejores armas en estas horas tan poco advertidas de América. Penetran y desgarran. Pero son, en rigor, armas arrojadas. Hay un divorcio flagrante que no podemos dejar de apuntar. La prensa es el gran vehículo de las ideas. Como instrumento, sus orígenes son gloriosos. Fue al comienzo, desnudo medio de expresión. Al cabo de un siglo, ha venido, a ser, en cierto modo, un medio de opresión. ¡Sutil medio de opresión! Y, precisamente, merced a la gran fuerza moral conquistada, frente a las multitudes, a lo largo del siglo, cuando era lo que hoy apenas es. La noticia es la materia prima de una industria nueva. Y las tribunas de doctrinas, los productos industrializados. Merced a esta vasta y formidable industria de la noticia y de la opinión —hecha también de silencios, porque el silencio es uno de los productos más específicos de la prensa— es posible, en gran estilo, este rendimiento magnífico que cobran, a expensas de la ignorancia o del error, los grandes poderes parasitarios de la tierra. El progreso increíble de la técnica ha dotado a la prensa de un poder ofensivo y defensivo maravilloso. Si fuera libre, como en aquellos días de orgullosa pobreza, en el siglo XIX, la potencia de la verdad y de la justicia sería avasalladora. Más se parecen ahora a enormes acorazados, con sus grandes cañones enfundados, que pasaran con los fuegos bajos, en prenda de una especie de paz armada del pensamiento que custodia los grandes y pequeños navíos de la prensa mundial; corresponde a un trance también característico de la economía mundial.

La prensa viene a ser, así como la flota de la gran banca, de la gran industria, del gran monopolio, del gran Estado... ¿Qué debemos hacer? ¿Operar sobre las tripulaciones y celebrar a los capitanes que no están entregados del todo al sistema y que desde sus puestos de comando no se resignan a los silencios tácticos, ni se entregan a las vocinglerías gárrulas! A los hombres de limpia sensibilidad y afirmativo corazón, a los pacíficos guerreros que no se apartan medrosos a la vista de la guerra, sino que sirven a la paz con decidida voluntad de sacrificio. A los que parten en las mejores o peores naves, con cara a todos los rumbos, claramente en doble juego de riesgo y fortuna... ¡Codicia del peligro, amor al riesgo —lección nunca perdida de Ulises—, ingredientes que se dan en los hombres voluntariosos y fuertes! Una deslumbrante voluntad de servicio brota del dispendioso corazón cuando los supremos bienes de la existencia son el amor a la justicia, a la verdad y a la libertad.

¿Qué sentido tiene este homenaje que concierta adhesiones diversas e innumerables? ¿Celebrar sólo la ascensión y la afirmación de un periodista brillante, de la nueva raza, casi desaparecida? Cada cual sabe por qué se adhiere. Nosotros —el Comité Pro Paz y Libertad de América y el Comité Pro Presos y Exiliados Políticos y Sociales de América— nos acercamos para celebrar a un gran periodista —cosa no tan frecuente—, que es al mismo tiempo capaz de servir con puro y limpio carácter a las urgencias de la civilidad. Esto es lo que nos decide, como grupo, a concurrir a este homenaje. Se me excusará que lo haga aquí presente con pareja limpieza. En momentos dramáticos para el país —aun poniendo en peligro su propia empresa—, Cordone ha afrontado la ira de los poderosos y ha roto, más de una vez, el cerco de la dictadura.

Y esto es ya bastante. Se incuba en el mundo una nueva izquierda, por sobre las modernas dictaduras, por sobre los nacionalismos selváticos y los Estados totalitarios, aparatos ortopédicos de guerra y transguerra. A pesar de toda apariencia, declinan. No es el sentido de la libertad o de la democracia lo que ha envejecido y declinado, sino determinadas encarnaciones históricas. En nuestro país el temporal arrecia. Toda América parece compartir ahora un mismo clima. Golpes de Estado, dictaduras, revoluciones, guerras civiles. ¿Recaída en la vieja dolencia sudamericana, que se creía ya curada? ¿O entronque tardío con la corriente declinante que viene del Occidente europeo? Es más probable lo primero que lo segundo. Y lo segundo, complicación de lo primero. Lo cierto es que la zona de los desórdenes se amplía, la crisis se agrava, y la tempestad, sin desatarse aún, rueda por sobre nuestras cabezas. ¿Pasará esta vez? Yo creo que sí. A pesar de todo, pasará. Pasará esta vez. Las malsanas tentaciones tendrán que ser reprimidas. Signo inequívoco de ello será cuando al asomarnos todos los días a las páginas de los periódicos populares —o de los que aspiran al favor popular— no encontremos ya parrafadas cadenciosas y oscuras, vaguedades indefinibles, contornos imprecisos, jugos espesos, sino llaneza, sobriedad, claridad. ¡La elocuencia de la claridad! Claridad del contorno, claridad del dibujo en las ideas y en los propósitos. Tanta que, como Ingres quería, pudiera verse preciso y firme hasta el dibujo del humo.

DOCUMENTO XXIV

Reflexiones de Deodoro Roca en 1936

¿Por qué el pueblo argentino debe recordar la Reforma Universitaria?

—Porque es el movimiento espiritual más rico y más trascendente —sin hipérbole alguna— que haya agitado a la juventud de la América latina, desde la Emancipación acá. Se expresó por primera vez, de un modo sumario, en Córdoba. Comenzó por un apasionante proceso a la enseñanza dogmática, desvitalizada, mejor dicho, “tóxica” que sufría —y sufre aún— la Universidad argentina. Estado y Universidad eran —y son— la misma cosa. Las mismas manos manejan los compases en uno y otro comando. Lo que comenzó como defensa contra los malos maestros y afán de reformar el sistema educacional “que los hacía posibles”, se convirtió en un vasto proceso al sistema social, que es de donde arranca la dogmática, la penuria y la regresión de la Universidad de entonces, y, más visiblemente, de la de ahora. Ese sentido tiene las vicisitudes de la “Reforma Universitaria” ligada profundamente al dramático destino de la juventud. En 1918, el señorón y el fraile platicaban sosegadamente en los “claustros” universitarios. Todavía se les llama, inadvertidamente, así: “claustros”. En 1936, están los mismos, en los mismos “claustros”, aunque no tan sosegadamente. Los guardias de asalto del capitalismo y los cuadros del ejército custodian celosamente la misma penuria educacional. Pero la juventud cobra mayor conciencia de su destino y escoge mejor los medios de realizarse. Aquel movimiento pequeño, burgués y romántico de 1918 es hoy un movimiento social caudaloso y profundo. La juventud comprende hoy que sólo habrá “reforma” educacional “a fondo”, con reforma social, también a fondo.

DOCUMENTO XXV

Programa de Filosofía General (Dr. Deodoro Roca - Profesor Titular)

La filosofía moderna

- I. Los problemas de la filosofía.
- II. Antecedentes. La filosofía griega. El Renacimiento.
- III. El desarrollo general de la filosofía moderna (siglos XVII XVIII).
- IV. El criticismo. Kant.
- V. La época romántica de la filosofía.
- VI. Las escuelas positivas
- VII. Antecedentes.
- VIII. Comte.
- IX. El retorno a Kant.
- X. El materialismo histórico.
- XI. El principio de la evolución de la filosofía del siglo XIX.
- XII. Spencer.

Nuevas orientaciones

- XIII. El predominio de la psicología - Wundt. Nietzsche.
- XIV. El pragmatismo. James.
- XV. La filosofía naturalista. La energética.
- XVI. El neocriticismo francés.

La actualidad

- XVII. Tendencias religiosas, místicas y metafísicas.
- XVIII. La escuela de Marburgo.

XIX. La teoría de los valores.

XX. Bergson - Croce.

Programa de Filosofía General - curso de 1919

Bolilla I.- Objeto del estudio de la Filosofía. El desarrollo de la Filosofía moderna - Corrientes principales de la Filosofía moderna - Los cuatro grandes problemas de la Filosofía: de la conciencia, del conocimiento, del ser y de los valores.

Bolilla II.- Bacon - Método y clasificación de las ciencias - Carácter y significado de su sistema. Locke - Empirismo - Su teoría del conocimiento, sensación, reflexión. Ideas - Berkeley - Su inmaterialismo - Hume - No hay sino fenómenos - El principio de la causalidad.

Bolilla III.- Descartes - Su vida - La Filosofía - Método - Postulados del conocimiento - Dios - Filosofía de la naturaleza

Metafísica y Física - Psicología - Apreciación del cartesianismo

Malebranche - Las causas ocasionales - Origen de las ideas - Visión en Dios.

Bolilla IV.- Spinoza - Teoría del conocimiento - Panteísmo - Filosofía de la naturaleza - Leibniz - Características de su filosofía - Teoría de las mónadas - La armonía preestablecida.

Bolilla V.- Filosofía francesa del siglo XVIII - Caracteres generales - Voltaire. Su posición filosófica - Montesquieu - Su método social. Condillac - Sensacionismo y esplritualismo - La Metrie - Su materialismo - Diderot - La Enciclopedia - Holbach

Sistema de la naturaleza - Rousseau - Su carácter e influencia.

Bolilla VI.- Criticismo - Su carácter - Kant - Su vida - Crítica de la razón pura. Estética trascendental - Lógica trascendental: Analítica y dialéctica trascendentales - Crítica de la razón práctica - Sus postulados - Apreciación del Kantismo.

Bolilla VII.- Romanticismo - Su carácter - Fichte - Doctrina de la ciencia - Discursos a la nación alemana - Hegel - Su método dialéctico - Su sistema: lógica, filosofía de la naturaleza, filosofía del espíritu.

Bolilla VIII.- Schopenhauer - El mundo como fenómeno - El mundo como voluntad - El pesimismo - La liberación.

- Bolilla IX.- Transición del romanticismo al positivismo - Disolución del hegelianismo - Derecha e izquierda hegeliana - Strauss - Vida de Jesús - Bauer - La antigua y nueva fe - Feuerbach - Religión, ética, filosofía.
- Bolilla X.- Comte - Su vida - Su positivismo - Ley de los tres estados - El método positivo - La sociología - Comte místico.
- Bolilla XI.- Vuelta a Kant - Su verdadero significado - Positivismo y materialismo - Neocriticismo - Renouvier - Boutroux - Bergson - Neokantismo - Lange - Historia del materialismo - Stammler - Economía y derecho - Natorp - Pedagogía social.
- Bolilla XII.- Antecedentes filosóficos del socialismo y materialismo histórico. Carlos Marx - Principios fundamentales del economismo y socialismo - Su análisis.
- Bolilla XIII.- La evolución en la filosofía - La evolución en las ciencias - Lamarck - Sus principios - Darwin - Su vida - Su teoría - Lucha, selección, herencia - Neolamarckismo - De Vries - Mutaciones.
- Bolilla XIV.- Spencer - Su vida - Problema del conocimiento - Rol de la filosofía - Teoría de la evolución - Su sociología - El carácter de su obra - Su valor.

Programa de Filosofía General (Provisorio)

I.- Concepto de la filosofía. Método. El problema del conocimiento. El problema del ser. El problema de los valores. El centro actual de las discusiones filosóficas. La ciencia y la filosofía. El pensamiento antiguo y el pensamiento moderno.

II.- Los presocráticos; los jónicos; los pitagóricos; los eleatas; Parménides y Heráclito. Los atomistas. Anaxágoras.

III.- Los sofistas. Las enseñanzas de los sofistas. La crítica de la ciencia presocrática. Protágoras. Gorgias.

IV.- Los epicúreos. Física epicúrea. Ética epicúrea. Los estoicos. Los escépticos. Cínicos y Cirenaicos.

V.- Sócrates. Su vida. La ciencia moral. Su muerte. Platón. Su vida. Su sistema. La idea y la filosofía. La escuela platónica. Aristóteles. Su vida. Su sistema. Concepto dominante en la ética griega.

VI. - La escolástica. Transición a la nueva filosofía. El carácter fundamental del renacimiento. Descartes. Apreciación del cartesianismo. Spinoza. Leibniz.

VII.- Bacon. Locke. Berkeley. Hume.

VIII.- El siglo XVIII francés. Voltaire. Montesquieu. Condillac. La Metrie. Diderot. La enciclopedia. Holbach. Rousseau.

IX.- Kant. Crítica de la razón pura. Crítica de la razón práctica. Transición a Kant. Crítica del juicio. Regreso de Kant a la metafísica tradicional. Apreciación del kantismo.

X. - El romanticismo. Su carácter. Fichte. Schelling. Transición a Hegel. Hegel y su escuela. Schopenhauer.

XI. - Transición del romanticismo al positivismo. Disolución del hegelianismo. Derecha e izquierda hegeliana. Strauss. Bauer. Fierbach. La vuelta a Kant. Su sentido.

XII. - El positivismo. El positivismo francés: Comte, El positivismo inglés: Mill y Spencer. La ciencia natural y la teoría de la evolución.

XIII. - Antecedentes filosóficos del socialismo y materialismo histórico. Carlos Marx. Principios fundamentales del economis- mo y socialismo.

APENDICE DOCUMENTAL
II. LA DESPEDIDA.

INDICE

DOCUMENTO XXVI

Sirvo para la amistad sin sombras y sin réditos, para desdeñar la vana apariencia y el falso valor, para preferir en los que llegan a los que son, para darme unas pocas cosas simples, humildes e inútiles.

Discurso de agradecimiento pronunciado por Deodoro Roca en un banquete ofrecido por sus amigos en 1930. Fue publicado en *El Difícil Tiempo Nuevo*, op. cit.

DOCUMENTO XXVII

Páginas de Rafael Alberti dedicadas a Deodoro Roca.

Critica 22 de junio de 1942. Asimismo fue publicado en Néstor Kohan, op. cit., etc.

DOCUMENTO XXVIII

Elegía a una vida clara y hermosa.

Rafael Alberti. Fue publicada en Horacio Sanguinetti *Prohibido Prohibir*. cit. Asimismo en *Ciencias Maestros y Universidades* op.cit. y en Néstor Kohan, op. cit., etc.

DOCUMENTO XXIX

En la muerte de Deodoro Roca.

Raúl González Tuñón publicado en Santiago de Chile en *El Siglo* el 22 de junio de 1942. También en Néstor Kohan, op. cit., asimismo

en Deodoro Roca: *Reformismo y antimperialismo*. Buenos Aires. Grupo Editor Universitario. Colección Pensamiento Nacional e Integración Latinoamericana. Dirigida por Hugo Biagini.

DOCUMENTO XXX

¡Qué sueños Deodoro Roca!

Arturo Capdevila frente a su tumba.

Fue publicado en *La Voz del Interior* el 7 de junio de 1944. También en Néstor Kohan, op. cit., etc.

DOCUMENTO XXXI

Esta muerto. El no lo sabe. Si se lo han dicho, no lo cree. Como esta en el alba de la muerte, ni se han apagado aun en el los ecos de la vida. Todavía la postrer mirada de sus ojos nos ve.

Tal vez cree que duerme. Su sueño navega el rio de la vida, pero su alma fugitiva va remontando las aguas profundas del rio de la muerte.

Enrique González Tuñón. *La Voz del Interior* el 9 de octubre de 1942. Fue publicado asimismo en *El Difícil Tiempo*, op. cit. y en Néstor Kohan, op. cit., etc.

DOCUMENTO XXXII

En todas partes hierve el mundo de los jóvenes, particularmente su vanguardia esclarecida, los estudiantes universitarios. Hoy mismo en las capitales del mundo, miles de estudiantes conjuntamente con masas de trabajadores chocan con las policías en una efervescencia, en una inquietud largamente incubada que estalla en tumultos y algaradas. Una juventud insatisfecha, angustiada, no solo por la enseñanza oficial, sino del mundo reinante, conmueve todo.

Gregorio Bermann “*Introducción*” en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*, Selección y prólogo de Gregorio Bermann. Córdoba, Editorial Universitaria de Córdoba S.R.L. Establecimiento Grafico “La Docta”. Agosto de 1968.

DOCUMENTO XXVI

Discurso de agradecimiento pronunciado por Deodoro Roca en un banquete ofrecido por sus amigos en 1930.

Comprendo que no podía ser éste el banquete para las heroicidades desusadas o las jubilaciones inauditas. Ni el mitin gastronómico de los actos políticos. Ni ese banquete pagado por el triunfador —generalmente malo— donde existe el deber de prestar atención cortesana al anfitrión. Y no se trataría de coronar al poetastro ni de elegir diputado al cretino, ni de ennoblecer al villano, ni de decorar con cruces al crucificable, ni de esos aplausos “colectivos” de significados casi siempre equívocos: cosas de “sufragio”, clamorosas reticencias o turbios estruendos consagradorios. Trataríase de una cosa más simple: del acrisolado banquete de la amistad. Reuniríanse aquí, con una encendida ocasión de intimidad liberadora y cordial, unos pocos amigos, los amigos mejores, los que sin buscarnos nos encontramos unidos indivisiblemente por los hilos de nuestros sueños; los amigos mejores, los amigos para la vida, pues, como el gran Ramón, no queremos amigos para la muerte, ya que el ideal final sería que los amigos el día de nuestra muerte se reuniesen en fraternal banquete para recordarnos jubilosamente: la tierra exacta y grave para la carne huidiza, el recuerdo hecho vida y no lágrimas, enredado en una ideal y vital presencia. Llevo dentro de mí, permanente, una imagen, que por atávicos impulsos fuerza por acongojarme, que alimenta las más puras esencias de mi espíritu —que está presente en toda mi labor humilde o en toda orgullosa tarea que realice— hecha recuerdo enriquecido —¡siempre enriquecido!— cada vez más viva y por lo mismo cada vez más luminosa, más transparente, más alegre, y que en las caídas inevitables y en los oscuros tropiezos que todos tenemos, alumbrada en mi noche con el alegre y desnudo fulgor de una estrella encendida. Es la imagen de Héctor, hermano de la carne y del espíritu, a quien muchos de vosotros conocisteis —y quisisteis, tal vez—, cuyo recuerdo vital es para mí lección consoladora,

venero y ejemplo de toda amistad y esta noche, también presencia –la más querida– y que estaría aquí animándose en las cosas que nos animan a todos; que estaría aquí con su fina y noble prestancia, con sus ojos profundos, reidores y claros, con su sonrisa enojada de ironías y ternuras, a no mediar... ¡no sé qué! Por todo eso –y por mucho más que yo sé– he pensado, al aceptar, que este banquete, en los motivos que lo incitan, sería todo lo contrario del que se da al intrigante que custodia ambiciones, al político que otorga prebendas o al crítico que sirve halagos. Yo no sirvo –es cierto– para esas cosas; sirvo para otras más humildes y menos exitosas. Sirvo para la amistad sin sombras y sin réditos, para desdeñar la vana apariencia y el falso valor, para preferir en los que llegan, a los que son, para darme unas pocas cosas simples, humildes e inútiles. Es por eso que he aceptado este banquete, pensando en que muy bien podría serlo para todos nosotros, pensando en su lejano y, en cierto modo anacrónico modelo, en aquel elevado “Symposiurn” griego con su segunda parte de canciones y sus sobremesas helénicas trenzadas por los diálogos y también sostenidas por las libaciones, comenzando por las que apuraban todos en la misma copa que iba de mano en mano, elegido ya, y al azar, entre todos, el Symposiarca que la presidiera. En ese aire jovial y fraternal del ofertorio –injustificable– he hallado la única justificación, la que en cierto modo es alusiva a todos, a todos los que en el ámbito espiritual de Córdoba –cuidándonos de cosas nada cotizables, desafiando el peligro, sorteando oscuros riesgos–, trabajamos, amamos, gozamos y sufrimos, despuntando apenas el silencio profesional que nos rodea, sin haber caído jamás en esos feos vicios provinciales del narcisismo o de la misantropía. Repetimos noche a noche aquellos versillos del Rig-Veda, que Ortega recuerda: “¡Señor, despiértanos alegres y dadnos conocimiento!”. El narcisismo y la misantropía, son en estas tierras –y en todas las tierras– enemigos mortales de toda formación abierta. Sus máximas deformaciones se acusan en aquel hombre “importante” y vacío, cuya cómica gravedad estimula, al pasar, nuestra glándula satírica; o en aquel otro mordido por la serpiente de la desesperanza y que sólo acierta ante la vida con una posición rencorosa. El narcisismo, injertado en provincial importancia, es el peor enemigo de la personalidad, porque confunde las características generales del hombre –o de una gran falange humana– con las verdaderamente raras excepciones características. Toda autopercepción queda oscurecida, si nos queremos demasiado. Como queda oscurecida la percepción de una mujer, si

ante ella nos situamos en la insegura condición de enamorados. Es decir, de ebrios. Este hallazgo único, este grave acontecimiento —el más fecundo de nuestra vida— de encontrar nuestra propia especialidad, rica o mísera, vigorosa o endeble, frágil o tenaz, nunca podrá llegar a producirse mientras no se elimine o ceda en nosotros toda narcisista embriaguez. Nosotros, afortunadamente, en nuestra formación siempre abierta, hemos sabido salvar esa zona del provincial peligro, que es, en definitiva, peligro de “limitación”. Por eso no nos cansamos de conocer, de comprender, y de gozar los frutos inéditos que traen los días diversos. Mientras más estrecha y localizada sea nuestra vida, aspiramos a que nuestra curiosidad sea más generosa y más amplia. Como la de aquel maravilloso André Thouin, que nació, vivió y murió en un jardín. Pero en este jardín —que era un jardín de aclimatación— vivían y le cobijaban hasta las especies exóticas de las Indias. Impulso de curiosidad, afán irrefrenable de comprensión, he aquí lo verdaderamente “importante” para nosotros, lo que nos ha “salvado” y nos va salvando, hasta que nos llegue ese trágico momento —¡ojalá nunca lo sea!— al que angustiosamente alude Ortega y Gasset, en que una buena mañana, al mirar periódicos y revistas, y leer lo que un joven escribe, tengamos que decir: “Esto ya no lo entiendo”.

Habremos tropezado con el muro lindero de nuestra generación o de nuestro tiempo. Habremos perdido ya la plasticidad. No habrá ya en nosotros materia no sellada y troquelada, capaz de recibir la huella advenediza. “Ese día —dice Ortega, recordando a Baroja— no tendré más remedio que cerrar mi fontanela, e ir en busca de la próxima Academia”.

Nosotros procuramos prolongar ese día manteniendo en abierto ensayo todas nuestras potencias, huyendo de todo anquilosamiento y de toda postura de “ojos en blanco” como el mismo Ortega define a toda suerte de beaterío. Como venimos demasiado tarde a un mundo demasiado viejo, una legión de hombres y tópicos gloriosos nos rodean y nos exigen a cada momento una docilidad, una subordinación, que al cabo rotundamente negamos. El presente mismo nos impone tantas y tan costosas subordinaciones a tantos y tan vanos o discutibles prestigios de hoy, que la cuerda se nos rompe por lo más endeble. Es decir, por el respeto hacia los prestigios de ayer, incapaces ya de comprender la razón de la juvenil y vital rebeldía. He ahí el por qué de nuestras iconoclastias e irreverencias. De mí sé decir

que cultivo como una defensa de mi juventud –si queréis prolongada, pero sin afeites– la irreverencia, y en especial contra los fantasmones, los solemnes, los pedantes, los importantes. Y que nada hay más divertido, más jugoso, y –desde otro punto de vista– más serio, que contemplar cómo desciende el serrín de una solemne testa zaran-deada. Es necesario combatir, sobre todo entre nosotros –y es cosa auténtica de jóvenes– contra ese contagioso vicio de la estéril solemnidad, que es la vejez del narcisismo, de todo narcisismo intelectual. Guerra a los solemnes. ¿Cómo? Riendo, con las finas risas del humorismo, mordiendo con sus sutiles, implacables ácidos. Apenas se da el humorismo entre nosotros. Se dan las toxinas, los “venenos” del misántropo o del fracasado, de cuyas falsas luminarias es menester guardarse. Y se precisa llenar un frente. Ejército espiritual que todo pueblo vive –todo pueblo joven como el nuestro, pero amenazado por vetustas normas y ejemplos– debe tener sobre las armas. Producto neto de la vida en marcha. Cuidémonos de compararlo con sus numerosas imitaciones. Al que aludimos es un producto refinado, limpio, del alambique más sutil de la tierra, con sabor a toda la máquina humana: sexo, corazón y mente. Propiciemos ese frente vital, que de lo más infantil lleva a lo más profundo. Sólo con él se puede manejar totalmente –jugar con ella– esa magnífica lira, casi siempre destemplada, que vibra sobre la tierra: el hombre. Gracia, verdad, bondad y poesía. He ahí sus cuatro puntos cardinales. Por ellos podemos ir desembarazados hacia las libres perspectivas del mundo.

Amigos:

Recuerdo un raro y docto vocablo, ofrecido a la gracia de la demostración traída por Lehman sobre el problema de los cristales fluidos: “horneotropía”. Comprende la demostración que en ciertos casos, a pesar del estado líquido o semilíquido, las moléculas componentes de una sustancia encuéntrase en firme y constante disposición recíproca; es decir: “ofrecen una forma”. Imaginemos un cristal fluido. Imaginemos que repentinamente se vuelven una cosa única el sorbo de champaña y la copa que le contiene. Habría en esa copa que levantamos para esta fiesta, dos elementos, uno móvil, pero informe: el vino; otro de forma delimitada y perfecta, pero inerte y muerto: el vaso. ¿No hemos soñado alguna vez en algo que ofrezca, a la vez forma acabada y capacidad de movimiento? Pues bien, ese milagro –el realizado en los cristales fluidos de Lehman– es el parejo milagro que yo anhelaría para los perfectos modelos humanos, entre-

vistos, soñados, en los amaneceres de la amistad, sentimiento para mí superior al amor, más evolucionado, más puro, más rico, más raro. Permítaseme con la sugerencia del maravilloso fenómeno algo de lo que yo quisiera ver en las selectas formas que hacen posible la amistad: que cada uno logre para su propia vida aquel don supremo de parecerse a un cristal fluido. Que en ella el movimiento, esto es: la pasión, la emoción, la libertad, la lucidez, lleguen a hacer uno con la perfección formal. Quiero decir: con los constantes equilibrio y medida; que lleguen a fundir el vino y el vaso, de tal modo que vidas regulares y simétricas, como la talla de un búcaro de Sajonia, no dejen de ser, encendidas y espumosas, como ese noble vino de Francia. Así os busco y así os quiero, amigos míos.

DOCUMENTO XXVII

Crítica, 22 de junio de 1942.

En el pizarrón negro -colgado entre dos anaqueles de mi hoy exigua biblioteca- donde con tiza azul o blanca me llamo la atención sobre mis trabajos inmediatos, figura escrito, desde no hace muchos días, este título para un poema próximo, apremiante: “Elegía a una vida clara y hermosa”.

No es casual que a partir de esa tarde interrumpida en que se nos fue Deodoro Roca, se cruzara, adueñándose de mí, el recuerdo insistente, el golpear constante de otro título anunciado por Juan Ramón Jiménez a raíz de la ida de aquel gran viejo D. Francisco Giner, maestro, fundador, también primera piedra y uno de los raros e impares Deodoros penúltimos de nuestra España: “Elegía a la muerte de un hombre”.

De un hombre. He aquí la tremenda, arriesgada palabra, tan pocas veces merecida, falsa etiqueta sobre tantos, robo diario de casi todos. Un hombre. “Nada menos que todo un hombre”, que diría, que hubiera aplicado a Deodoro otro maestro, merecedor, ostentador de esa misma divisa, hombre: Don Miguel de Unamuno.

Pues bien: es de la hombría de aquel hombre de Córdoba, de su vida clara, juvenil y hermosa de lo que yo quisiera poderos decir pronto -yo, su último y más reciente amigo- en unos cuantos versos de palabras nobles, familiares, ésas que por repetidas arrastran ya pegadas en su alma tan humanado sentimiento, más que imposible de expresar a fuerza de sencillo. Sí, es con palabras de todos los días como yo pido ahora al no sé quién oculto que nos ilumina y achicharra la mano, contaros de aquel abierto hombre emocionado en medio de sus paisajes nativos. (Sus álamos de El Totoral, junto al río siempre verde de yerbabuenas y largas trenzas susurrantes; las cien veces pintadas tierras rosáceas y carmines de su Ongamira veraniego; su huertecillo de duraznos, manzanos, perales y ciruelos, frescos del

respirar de un hondo arroyo rebotado de los montes). Es con palabras de todas las horas como

yo deseo hablaros de aquel valiente hombre de fe, de pleno corazón y rebosada inteligencia. (Deodoro entregado sin reservas, natural, verdadero, con una mano abierta de pasión y un acento viril, que no velaba en él por eso su franca voz de hermano, de camarada desprendido. ¡Deodoro bajo de aquellos encalados arcos de su admirable biblioteca, con humedades y hálitos, para mí, de recogida bodega jerezana!) Es con palabras de todos los instantes como yo necesito empararos de aquel hombre angustiado y apasionado de España, que sin haberla visto la veía, la sabía, la sufría y lloraba en su sangre, hasta llegar a defenderla con ardor de soldado, de voluntario sin reposo. (No olvidaré nunca las palabras de hondo conocimiento y amor, breve reflejo de su clara conducta durante nuestra guerra, que puso como prólogo a mi conferencia sobre Federico García Lorca en el Teatro Rivera Indarte de la Córdoba de sus batallas. No, no sólo yo, sino los españoles todos de este impuesto peregrinaje por tierras de América, le olvidaremos, le perderemos de nuestra memoria. Porque su obra de generosidad y grandeza será conocida plenamente allá lejos, por encima del mar, llevada por nosotros algún día en viaje de triunfo. Ya no te faltará, buen amigo Deodoro, una alta y noble piedra guadarrameña, venteada de pinares de las dos Castillas, que perdure tu nombre en medio de esa España de tu corazón y quemado desvelo.)

¡Oh joven musa mía emigrante y ensangrentada: díctame ya esas simples palabras justas en honor a la muerte de un hombre, a una vida clara y hermosa!

DOCUMENTO XXVIII

ELEGÍA A UNA VIDA CLARA Y HERMOSA DEODORO ROCA

Yo sé a quién preguntarle, a quién decirle
cantos, rosas, razones de su vida;
por qué altura de álamo medirle,
por qué piedra indagarle
la densidad de agua conducida,
remansada en su río;
por qué estrella llorarle sin llorarle,
por qué decirle nuestro y por qué mío.

Yo sé cómo llenar ese vacío
que deja un árbol ya desarbolado,
una roca tocada de inclemencia,
una hundida creciente,
la luz de un resplandor arrebatado.
Sueñe el bosque su verde transparencia,
su voz el mar, la cumbre alta su frente, la
llama el corazón de su pasado.

Como se pierde un barco iluminado entre
dos tristes selvas litorales; se extermina de
pronto una arboleda, un hombre verdadero; así sus
claras hondas fraternales, lo que descuajó el hacha y
que nos queda: libre, un claro sendero, difícil y adver-
tido de señales.

Mudos, los largos llantos funerales.
Alta estrella, mas no para loores.
Alto río, mas no para la escoria.

Árbol alto, mas para bien movido.
¡Arded, bullid, sonad, laboradores!
La vida clara, hermosa la memoria,
hermoso su sentido,
claro su ejemplo y claros sus deudores.

(Remontando el Paraná, primavera de 1942)

Rafael Alberti

DOCUMENTO XXIX

Raúl González Tuñón publicado en Santiago de Chile en el Siglo el 22 de junio de 1942.

Deodoro Roca ha muerto en la ciudad de Córdoba -allí donde no pudo alzarse sobre la ruindad y la vileza reaccionaria con toda la fuerza de su estatura intelectual- sin dejarnos la formidable obra escrita que estaba latente en su mente lúcida, pero después de haber acometido, como dirigente universitario en las jomadas memorables de 1918, como amigo de la España Republicana y de la Unión Soviética, como heredero de los hombres de Mayo, como abogado de los perseguidos y los humillados, las más hermosas y nobles empresas civiles. Él inquietó la siesta provinciana, sacudiendo el polvo de las notariás. Su casa fue el refugio de los poetas y de los fugitivos políticos del Continente. Su ternura era tan grande como su sabiduría, y su coraje tan inmenso como su bondad. Una ardiente vocación de sueño ponía paréntesis de encantadoras distracciones en sus ocios siempre llenos de amigos, en sus tardes de Ongamira, y en las mañanas ajetreadas de ese subsuelo mágico de la calle Rivera Indarte, asediado por los campesinos desposeídos y el rostro anhelante de la causa perdida. ¡Querido Deodoro Roca! Muere sin ver el alba de la victoria, joven, arrebatado poruña de esas terribles enfermedades, incomprensibles, injustas, cuando tanto podía esperarse de su espléndida y decorosa madurez. Él continúa en nosotros y, particularmente, en sus hijos Marcelo y Gustavo, los muchachos que sabrán recoger la espléndida enseñanza de su vida.

EN LA MUERTE DE DEODORO ROCA

Deodoro Roca ha muerto en Córdoba, la bella.
¡Qué argentino tan fino se apagó con su estrella!
Tan generoso, tan delicado y tan fuerte.

¡Con qué aire distraído habrá visto a la Muerte!
De Ongamira la piedra para su tumba agreste y
el árbol recio, amigo de la abeja celeste.
Vino de noble cepa para decir la misa, y el agua,
clara y lenta, como fue su sonrisa.
Misa civil, altiva y revolucionaria:
No ha muerto. Se transforma su carne solitaria.
¡De rodillas vosotros!, pequeños provincianos, covachue-
listas
ruines, pechoños aldeanos.
¡No ha muerto! que sus ojos verán por nuestros ojos la
aparición solemne de los Ángeles Rojos.
Con él se muere Córdoba. ¡Adiós, Córdoba, adiós!
Sólo cuando él retome, retomarás a nos.
Cuando él retorne... Acaso, ya ve lo que nosotros: la
Victoria a su carro ata viriles potros.
De sus cascos alados la vasta resonancia rompe ya los
cordones de la final distancia.
Mientras tú te transformas, ella viene, Deodoro.
¿Oyes en las raíces los clarines de oro?
¡Flores para la lápida donde brilla tu nombre!
Y esta sola leyenda: La Victoria es el Hombre.

DOCUMENTO XXX

Arturo Capdevila frente a su tumba.

QUE SUEÑES, DEODORO ROCA!

Él era ciertamente la voz más cálida del coro; aquel de la palabra melodiosa y el pensativo del silencio de oro. En él vivía un español que nunca al argentino fue desdoro; un madrileño había en él, y en los crepúsculos, un moro.

Sólo en los mundos del ensueño tener quería su tesoro. Por algún sueño no cumplido fue su relámpago y su lloro.

¡Y con qué gracia peregrina iba diciendo: Sé... o ignoro!
En su certeza o su silencio, siempre aquel ático decoro.

¿Por qué se fue? ¿Por qué partió? Aquí diré lo que avizoro.
Vinieron ángeles, dijéronle:
—Vamos, Deodoro.

Una revolución Ariel intenta, y es su bandera un meteoro de libertad y de esperanza... Respondió:
—Entonces no demoro.

Y se nos fue. Su tumba es ésta. De que está en gloria, me cercioro por voz de pájaros. ¡Que sueñes a tu gusto, Deodoro!

Arturo Capdevila

DOCUMENTO XXXI

Enrique González Tuñón. La Voz del Interior el 9 de octubre de 1942

*...su modestia no le impidió ser
famoso: en muchos corazones,
gloria predilecta.*

(Palabras de Macedonio Fernández a Eduardo Gironde)

Está muerto. Él no lo sabe. Si se lo han dicho, no lo cree. Como está en el alba de la muerte, no se han apagado aún en él los ecos de la vida. Todavía la postrer mirada de sus ojos nos ve.

Tal vez cree que duerme. Su sueño navega el río de la vida, pero su alma fugitiva va remontando las aguas profundas del río de la muerte.

Está muerto. Tampoco yo puedo creerlo. Ayer estaba con nosotros. Creció su vida de repente y tiene ahora la Edad sin edad del mundo. Está en la gran entraña misteriosa. Detrás del Arco Iris. Más allá de los cinco sentidos. En el Único Sentido inaprehensible. Donde no es el Fin, sino el Principio. (El Principio es el polvo que después se hizo Verbo.)

Ha muerto sin haber madurado para la muerte, en perfecta madurez de vida. Ha muerto sin querer morir. No era su tiempo de morir y todo tiene su tiempo, según el Eclesiastés.

Por causa de su partida, ha llegado para nosotros el tiempo de llorar. “Lo que ha de ser, ya fue.”

Las palabras se ennoblecen hablando de él. Se dulcifican, se suavizan, toman a su primitiva pureza.

Tenía el corazón caliente y limpio, nutrido por los jugos de la generosidad y la simpatía humana. Los mismos jugos nutrían su

inteligencia. Por eso, su inteligencia fue pródiga y honrando a los hombres se honró a sí misma.

Dijo la palabra esencial. Vivió poéticamente.

Oyó latir el corazón del tiempo. Aspiró el vaho que asciende de la tierra y, reconociendo en el polvo la efigie de Adán y de su prole, se reconoció a sí mismo.

Estaba dentro del destino y de la angustia del hombre. La armonía de su alma era armonía del alma universal.

Muchas sombras hacen la noche. Muchas almas, la gran alma ecuménica.

Morir es devolver el alma al alma universal.

Estaba en la ansiedad desesperada del hombre. Defendiendo la verdad y la justicia mil veces negadas, defendiendo la libertad inmortal como el pueblo, defendió al Padre, al Hijo y al Espíritu.

Sobre él, el resentimiento aldeano soltó sus pequeños perros furiosos. Por él “¡qué auténtico señorío el suyo!-jamás tuvo ese afán de sentirse perseguido que enloquece al viento.

Fue una gran claridad. Muere ceñido de admiración y de cariño, en la hora sombría de la tierra.

Verá el amanecer en la fuente de donde el amanecer brota, más allá del mar de diamante negro.

Verá el amanecer antes que nosotros.

Hablo ahora de Córdoba, de color dorado. De Córdoba, la viva, la ardiente, la generosa, la bien querida.

Hablo del duende de la gracia y la sabiduría, que habitaba en el subsuelo de la vieja casa de Deodoro Roca.

Se dice “sótano” y se anticipan olores de humedad y lóbreguez espesa. Sin embargo, yo digo “el sótano de la casa de Deodoro Roca” y anticipo una gran claridad.

El sótano de la vieja casa de Deodoro Roca -Córdoba iluminada, íntima, recoleta-, lleno de libros y sueños y mariposas, con su río de coraje civil desbordando a la calle, tenía cielo y tenía ángeles. Y la lámpara de la vigilia encendida.

Hablo ahora de Córdoba, de la otra Córdoba, por él mismo situada “en esa vaga latitud de los mitos nacionales, florero de tropsos

y blasonados lugares comunes para uso de viajeros asombrados y turistas intrépidos”.

Córdoba de color morado. Córdoba de corazón yerto y ojos secos como los ojos de esas señoras ancianas que sobrepasan la vejez -antiguos retratos con marcos de terciopelo carmesí- y guardan devotamente sus lágrimas en cajitas de rapé con conchillas incrustadas.

Hablo ahora de Córdoba, de la otra Córdoba. Y salen de sus nichos espectros feroces que todavía quieren mandar. Y aparecen caducos fantasmas que la más leve brisa deshace.

Hablo de Córdoba de la última voluntad implacable, de litigantes apresurados, de ventanas ciegas, de cuellos arrugados con balleñas, de sueños recién nacidos que mueren de frío y nunca llegan a ser mariposas azules, de antiguos muertos de levita, de retratos al óleo de los antiguos muertos de levita, colgados en las salas antiguas con consolas y antiguo piano de amarillo marfil, en el que una niña antigua tocaba antigua partitura, con olor a heliotropo y jazmín. Esos antiguos muertos de levita que, todavía, más allá de la ceniza, consiguen opíparos nombramientos oficiales para sus descendientes, linajudos sin blanca.

Hablo ahora de Córdoba, con demoradas voces de trasmundo y sigilosa conjura, marchitas vírgenes arrepentidas, arañas nocturnas hilando infamias, el cretino importante y las familias venidas a menos, con las fincas hipotecadas y las butacas del cielo embagadas.

Córdoba del turismo celeste entre el Limbo y el Purgatorio, con poetas que hablan de efebos rosados y del estro del maestro, con ruiseñores ciegos y cielos traspasados por estoques.

Córdoba del pequeño burgués, del filofascista y el encapuchado, topo, rata huidiza, mosca verde. Del vil cálculo de la neutralidad y la pedagogía con estearina.

Córdoba de anónimos cobardes y crueles, de la nocturna mano gelatinosa, mano leve, destrozando los senos perfectos de la belleza. Córdoba del claustro y la rebotica con calumnias, de los aduladores del hombre solemne que sonrieron torcidamente y que ahora se muerden sus labios amarillos. Negra ciénaga, vivo cangrejal oscuro, congrega figuras de cera y odios entumecidos.

Hablo de la noche tonsurada y de un cárdeno temblor.

Hablo de esa otra Córdoba, triste de toda tristeza. (Equivocan a sabiendas el rumbo de las aves) Triste de toda tristeza (Crece la

ortiga y se espesa el moho) Triste de toda tristeza (Apagad las estrellas que es hora de dormir) Triste de toda tristeza (La viuda, el huérfano y la cartera de expedientes, y repónganse los sellos y archívese).

¡No puedo soportar tanta desolación, tanta tristeza! ¡Ni la tristeza del color morado ni la tristeza de la flor artificial desteñida y marchita!

Que tu sucio hilo de agua traicionera salga de madre en amarillo lodo y ahogue a los pequeños envidiosos y sus ladridos. ¡A los pequeños hombres oscuros!

La noche cayó súbitamente. La Muerte -puede decirse que carece del sentido higiénico del mundo y puede decirse también que sabe elegir sus amistades- dejó a Córdoba deshabitada. Sin ángel, sin aire celeste, sin palomas, sin grillo, sin delicada brisa, sin milagros, sin magia, sin colores.

Vosotros, fieles amigos de Deodoro Roca, abrid la gran ventana al Infinito, para que entre el viento ardiente y devastador.

Y que se acaben las arañas y los sudarios, la Pequeña Miseria Innumerable, y los telegramas del señor ministro y las subvenciones a los campos de concentración y los murciélagos y los nidos de murciélagos.

Vosotros, fieles amigos de Deodoro Roca, llamad al viento ardiente. Ardientemente.

Sólo así retornará su espíritu y todo lo mágico y delicado que con él se fue.

Sólo así, sobre el polvo esencial, sobre los huesos fundamentales, volverá a latir el corazón generoso de Córdoba.

Un muerto pródigo -el maravilloso, el grande,, el insobornable, el tierno, el distraído, el predilecto- dará su ceniza para la Segunda Fundación de Córdoba, sin adjetivos arcaicos, sin Diccionario Espasa de la Historia.

He visto a la Muerte, de cerca. He visto al Ángel de la Muerte velando a la cabecera, con un alicate en una mano y un jazmín en la otra.

He visto a la Muerte -su ondulante imagen- en la superficie del río.

He visto a la Muerte, marchando junto al hombre, con inaudible paso y risa taimada y yerta.

He visto a la Muerte en el rostro del amigo más querido.

¡Qué muerte distraída su muerte!

Caminaba, y la Muerte iba detrás, pisándole la sangre.

He oído la voz de sus huesos murmurar al oído de la Noche Impaciente: “Cuando gustéis”, esperando ser triturados, convertidos en polvo.

He adivinado su pregusto final de raíces húmedas y camposanto.

Su sensibilidad, afinada hasta el nacimiento del musgo, advierte la respiración de cada pétalo de siempreviva.

Oye el rumor del trasmundo, rumor del insondable mar sin orillas.

Oye doblar las campanas. (“No preguntes por quién doblan las campanas. ¡Están doblando por tí!”)

Y todos agonizamos con él. (Sólo él no se queja.)

Ve las imágenes del mundo a través de dos manos transparentes puestas sobre sus ojos.

La Muerte laboriosa no se da tregua. Trabaja dentro de él, noche y día, corroyéndolo.

La llama lo consume. Dentro de él, la vida cae a pedazos. Se desmorona a cada instante.

Su espíritu es un espejo desazogado.

Da la hora (anticipada) de la Muerte. (Para él, para mí, para ti.)

Galopan despavoridos potros negros. Sopla un viento helado. El misterio despierta en su hueso. Cae el sueño con suavidad de cauce.

No digáis el sueño eterno. Decid más bien, la vigilia inmortal.

He ahí su espíritu, diafanizando el aire.

Sutil, leve -dulce flor, río sonoro, estrella guía- donde quiera que esté, estará a nuestro lado.

Es el Hombre sin Sangre del poema de Unamuno. El hombre blanco como la luna de la noche negra. El hombre que dio toda su sangre porque las gentes sepan que son hombres.

Las grandes almas afines, las Almas Hermanas lo aguardaban. Cuando él llegó -júbilo en la Eternidad-, ¿quién, quién le dio la bienvenida?

Tal vez Mariano Moreno, abogado de la Revolución, rodeado de los héroes civiles de la Patria, fue al encuentro de Deodoro Roca, abogado de la Reforma, es decir, abogado de la Revolución.

Donde quiera que esté, no perderá la memoria de la tierra y de los hombres.

Siempre estará a nuestro lado.

Cuando luchemos por la libertad querida, él estará con nosotros. Cuando la vida triunfe sobre la muerte, él se regocijará con nosotros. Cuando soñemos, en la alta noche, con un libro entre las manos, él estará a nuestro lado.

Volverá del país de Nunca, Nunca, a nuestro triste mundo de Siempre, Siempre.

Él está con nosotros. Sí, seguramente.

Pero ni sus ojos ni su voz ni su sonrisa volverán a amanecer.

Deodoro, querido camarada, inolvidable amigo, yo sé en qué Ongamira celeste vagará tu alma.

Morir será un pretexto para verted

Sé que nos encontraremos detrás del horizonte, donde se alcanza la acabada y perfecta desnudez del alma.

Ni tú ni yo abandonaremos jamás la dulce costumbre de nuestro recíproco recuerdo.

Me despido de ti con los versos de Juan Ramón Jiménez, que hemos leído juntos más de una vez:

Quiero dormir esta noche
que tú estás muerto; dormir,
dormir, dormir, paralelamente
a tu sueño completo.

¡A ver si te alcanzo así!
¡Quiero dormir tu morir!
Adiós, adiós, Deodoro.

Sobre tu cuerpo caído hacia el delicado sueño de la ceniza -y mientras llega el alba-, en el nombre de los hombres, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu, hago el signo de la V de la Victoria*

Enrique González Tuñón

DOCUMENTO XXXII

Gregorio Bermann “Introducción” en Deodoro Roca: *El Drama Social de la Universidad*

En todas partes hierve el mundo de los jóvenes, particularmente su vanguardia esclarecida, los estudiantes universitarios. Hoy mismo en las capitales del mundo, miles de estudiantes conjuntamente con masas de trabajadores chocan con las policías en una efervescencia, en una inquietud largamente incubada que estalla en tumultos y algaradas. Una juventud insatisfecha, angustiada, no sólo por la enseñanza oficial, sino del orden reinante, conmueve todo.

¿Qué pasa? Precediéndola, hace cincuenta años precisamente, sucedía lo mismo en la Universidad de Córdoba, y a poco la subversión se extendió a las demás universidades del país y de América Latina. La conmemoración de la Reforma Universitaria en este cincuenta aniversario no es el recuerdo ingenuo de gloriosas pasadas. Es la afirmación vehemente de una imperiosa necesidad, de problemas no resueltos, que retornan con creciente ímpetu. Tanto más que los problemas universitarios y nacionales se han complicado tremendamente, que el país ha crecido tanto desde 1918, que las multitudes estudiantiles se han multiplicado y se exige cada vez más de ellas conocimientos, técnicas, conducta. La Reforma Universitaria ha sido barrida, pero la contrarreforma se ha revelado estéril, incapaz de servir los fines nacionales y culturales. La contrarreforma ha convertido lo que es un problema de enseñanza en uno de policía; ya no se ventila en el ministerio de instrucción pública sino en el del interior. De manera que los acontecimientos dramáticos ponen una vez más en evidencia la vigencia de la Reforma, aunque con otro acento y otras armas, en consonancia con los tiempos y las fuerzas en juego.

Por eso es necesario saber en qué ha consistido y cuál fue su sentido. Creemos que para comprenderla, para rememorarla en su significado prístino corresponde volver a los escritos de su inspirador máximo, de su intérprete más lúcido, de Deodoro Roca. Porque si hay alguno al cual puede atribuirse la paternidad de la Reforma Universitaria, es a él.

...

Cuando estalla en 1918, Deodoro escribe el manifiesto inicial, cartel de desafío que los jóvenes repiten en cada ocasión como las estrofas de un himno. Dió el campanazo anunciador de una nueva juventud en tiempo nuevo. De entrada “las resonancias del corazón” les advierten que están pisando los umbrales de una revolución, sienten que viven una hora americana. Y empieza a hablar en plural. La de Córdoba, sí, pero también las demás universidades “que han llegado a ser fiel reflejo de estas sociedades decadentes”, que “medioerizan la enseñanza” bajo el amparo de una especie de derecho divino: el del profesorado universitario, “de todos estos sabios y maestros de colorín y pega, vacíos e hinchados, que pululan en academias y tinglados”. La enseñanza no era obra de experiencia y de amor intelectual, sino que estaba fundada sobre los gastados resortes de la autoridad, que sólo puede conformar a “los inconscientes y a los cobardes”. Proclama el divorcio de las generaciones; la que le precedió “se adoctrinó en el ansia poco escrupulosa de la riqueza, en la codicia miope, en la superficialidad cargada de hombros, en la vulgaridad plebeya, en el desdén por la obra desinteresada, en la dirección del agropecuarismo cerrado o de la burocracia apacible y mediocrizante”. Si es necesario darlo todo para tener una verdadera universidad, con maestros, laboratorios y métodos adecuados, allí están las nuevas generaciones para sacrificarse por tales objetivos. Vano será que se les oponga la tradición congelada, “la de esos hombres, esos homúnculos que quieren parar la historia, que pretenden parar las aguas embravecidas en medio de las que están, con un pestífero aliento tradicional”. La Reforma no es un tópico, no es un camino para transeúntes solitarios, sino una ancha corriente por donde pasan cantando su fe y su esperanza las nuevas generaciones argentinas. En ella vari sumergidos los que han hecho de “la cuestión universitaria” el tema central y dramático de sus vidas. En su encendida vigilia, Deodoro estaba, como dijo el poeta, en la ansiedad desesperada del hombre, oyó latir el

corazón del tiempo, abrió la gran ventana al infinito para que entre el viento ardiente y devastador.

Posteriormente, cuando se le objetó el origen pequeño burgués del movimiento juvenil, Deodoro exclamó: ¿Y qué? Hay grandes ríos que nacen en un ojo de agua. En otra ocasión dijo que los estudiantes cordobeses salieron en busca de maestros, y se dieron con un mundo.

Pasaron diez años sin que Deodoro Roca escribiera sobre la R.U., dedicado a las letras, a la plástica y a los ensayos.

Después vino la explosión de setiembre de 1930, en que los sueños reformistas fueron tratados a punta de bota y a chasquidos de látigo. Era la época de Uriburu y de Ibarguren, de Lugones y de Matías Sánchez Sorondo. Entonces volvió a hablar. Esta segunda acción de sus escritos contiene sus análisis más lúcidos. Mejor que antes, comprendió y explicó que universidad y Estado nacen de la misma raíz, la amarga raíz de la injusticia social, y medita sobre el drama social de la universidad. No habrá una universidad de verdad sin una radical transformación de la estructura del país.

El problema universitario es más grave y profundo de lo que aparecía. La universidad no és sino uno de los rodajes del Estado, es parte del drama social, de la tremenda lucha por abolir la explotación del hombre por el hombre, de la alienación del hombre por las cosas, por el dinero. Aquellas frases sonoras y empenachadas, los arrebatos líricos del 18 se fueron reduciendo a sus términos exactos. Deodoro Roca entró entonces al gran combate cívico en que jugó papel tan importante su periódico Flecha (1936-37), la mayor parte de cuyos escritos fueron recopilados en *El Difícil Tiempo Nuevo* (Ed. Lautaro, Bs. As., 1956). Para comprender esta etapa es imprescindible leer esta obra de combate, alumbrada en los fuegos de la pelea contra el nazi-fascismo, de la guerra que se anuncia. Entonces Deodoro proclamó la Segunda Independencia, que se alcanzaría con la liberación nacional. Incluyó en ésta la lucha por la renovación de la universidad, pues la juventud iba dándose cuenta que sólo habría reforma educacional a fondo con una reforma social a fondo, es decir revolucionaria. Pero no sólo eso: “Lo social, sí. Pero, el hombre también. No todo ha de resolverse en el simplismo – dramático, sin duda– de lo político”. Después vino la terrible guerra contra el nazismo, la lucha por la sobrevivencia.

Desde 1939 enmudeció su gran voz, también por la enfermedad, hasta que vino el silencio total el 7 de junio de 1942.

...

Ahora ¿dónde estamos? También en la cuestión universitaria no todo comienza y acaba en las universidades. Las predicciones y las esperanzas de la R.U. no se han cumplido. Olvidados o exilados están sus líderes, tendidos han quedado en la selva los cadáveres de los campeones de la justicia social, del Che, de Camilo Torres, de tantos otros. Con más rigor que nunca, con disciplina castrense, imperan las fuerzas de la Banca, de la Autoridad, de la Arbitrariedad. Pero si han vencido no han convencido, como dijo Unamuno en ocasión célebre; los gases asfixiantes y los garrotes no son argumentos, por más que tengan eficacia momentánea.

No habrá otra Reforma Universitaria como la pasada. Pero tampoco será posible otra restauración, pues es evidente que no subsistirá el neofalangismo cultural que se pretende imponer, ni los sospechosos compromisos basados en la violencia y en el fraude. Las demandas de la R.U. son muy actuales y esto es lo que cuenta. No están perimidos los clamores por otro tipo de universidad y cultura por más que pretendan acallarlos los capitanes del privilegio.

La vitalidad, la actualidad de Deodoro Roca está en que acogió, trasegó y potenció las temblorosas palpitaciones de las esperanzas y aspiraciones juveniles. No era un iluso ni un cándido, sino un visionario. Tenía fe en el hombre, en su capacidad de salvar abismos, de imponer al fin un orden racional a través de las batallas, de los azares, de las sangrías. El humo de la pólvora, las neblinas del tiempo no oscurecieron su entendimiento; en el resplandor del incendio no dudaba del triunfo final. Aún en las peores contingencias, cuando el auge del nazismo en el mundo, su fe no se melló. Esta confianza derivaba de su seguridad de que la condición humana impondrá necesariamente la justicia entre los hombres, la verdad en las instituciones, la cultura nacional y popular en las casas de altos estudios. Los mensajeros de estas reivindicaciones serían los jóvenes universitarios, porque la inteligencia es por naturaleza subversiva. Por la fuerza de los hechos, no serán los universitarios los obreros de esta mutación, aunque sin dejar de ser actores de la epopeya, que se desarrolla en muchos actos y cuadros. Cincuenta años no es mucho en el curso de la historia, apenas un lapso. Pero en este tiempo qué

de sucesos, cuánto han cambiado desde el 18 el país, el mundo, los sistemas de vida, sus instrumentos de cultura, su gente, sus jóvenes.

Lo que persiste es, como afirmó Deodoro Roca, *el valor primordial de la persona humana, fin último de la vida moral". En el fondo ¿a qué aspiraba?: a una sociedad, a un mundo «en que reine el amor», como han reivindicado los estudiantes franceses en su reciente levantamiento contra la conspiración de los intereses creados, del becerro de oro de fisonomía bestial. A esta luz, todas las cosas cambian. Y en este obligado tránsito, Deodoro Roca fue y será siempre el leal, el fiel compañero.

Con Anatole France, cuando la Revolución Rusa de 1905, podría decir: Nosotros estamos con los vencidos; los vencidos de hoy serán los vencedores de mañana. Un día volverá, proclamó la Federación Universitaria de Córdoba en el décimo aniversario de su muerte. «Oh pueblos de todo el mundo, exclamó Eugenio Débs ante el tribunal norteamericano que lo condenó a diez años de cárcel por los términos de un discurso, tened fe y coraje, el horizonte indica el pasaje de la medianoche, y la aurora traerá gloria, alegría y descanso”.

Córdoba, junio 15 de 1968.

Gregorio Bermann

BIBLIOGRAFÍA

Obra publicada del autor:

- Roca, Deodoro: *Las obras y los días*. Buenos Aires, Losada, S.A. 1945. Recopilación de Santiago Monserrat, con prólogo de Saúl Taborda.
- Roca, Deodoro: *El difícil tiempo nuevo*, Buenos Aires, Ed. Lautaro. Colección Pensamiento Argentino. 1956 Selección, prólogo y notas de Gregorio Bermann
- Roca, Deodoro: *Ciencias, maestros y universidades*, Buenos Aires, Cuadernos del Centro de Derecho y Ciencias Sociales (FUBA) Editorial Perrot, 1959. Selección y notas de Horacio Sanguinetti.
- Roca, Deodoro: *El drama social de la universidad*, Selección y prólogo de Gregorio Bermann. Córdoba, Editorial Universitaria de Córdoba S.R.L. Establecimiento Grafico "La Docta". Agosto de 1968.
- Roca, Deodoro: *Prohibido prohibir*, Buenos Aires, La Bastilla, 1972. Prologo selección y notas de Horacio Sanguinetti.
- Roca, Deodoro: "Reformismo y antiimperialismo" . Comenta Hugo Biagini. Grupo Editor Universitario. Buenos Aires 2006. ISBN 987-1309-02-3
- Roca, Deodoro: *Obra reunida I: Cuestiones Universitarias*. Edición preparada por Guillermo Vázquez y Diego Tatian. Córdoba, Editorial UNC, 2008.
- Roca, Deodoro: *Obra reunida II: Estética y crítica*. Edición preparada por Guillermo Vázquez y Diego Tatian Córdoba, Editorial UNC, 2008.

- Roca, Deodoro: *Obra reunida III: Escritos jurídicos y de militancia*. Edición preparada por Guillermo Vázquez y Diego Tatian. Córdoba, Editorial UNC, 2009.
- Roca, Deodoro: *Obra reunida IV: Escritos políticos*. Edición preparada por Guillermo Vázquez y Diego Tatian. Córdoba, Editorial UNC, 2012.

Bibliografía:

(A fin de no abrumar al lector la bibliografía que acompañamos se ha ceñido a los elencos bibliográficos referidos inmediatamente al tema de la Reforma Universitaria de 1918).

- AAVV: La reforma universitaria. Su legado. Buenos Aires. Librería Editorial Histórica, Emilio J. Perrot. 2008.
- Aguiar de Zapiola, Liliana: *El radicalismo y la reforma: orígenes míticos de las clases medias en Córdoba*, en Anuario del Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1994.
- Aguilar, César: *La Universidad situada*. En Corporación de promoción universitaria (Compilación) Universidad y Reforma. Santiago de Chile. s/f.
- Agulla, Juan Carlos: *Eclipse de una aristocracia*. Editorial Libera, Buenos Aires, 1968
- Alabarces, Pablo: *Reformas y pependencias universitarias*. En El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- Albornoz, Orlando: *Ideología y política en la Universidad latinoamericana*. Caracas. Talleres Tipográficos de Miguel Ángel García e hijo. 1972.
- Alderete, Ana María (Comp.): *El Manifiesto Liminar*. Legado y Debates contemporáneos. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2012.

- Alonso, Paula: *La Unión Cívica Radical: fundación, oposición y triunfo (1890- 1916)*. En Lobato Mirta. *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*. Colección Nueva Historia Argentina. Buenos Aires, Sudamericana, 2000.
- Allard Neumann, Raúl: *Bases fundamentales de la Reforma Universitaria. Un esbozo*. Santiago de Chile, 1973.
- Arcinegas, Germán: *El estudiante de la mesa redonda*. Buenos Aires. Editorial Losada, 1957.
- Argañaraz, Juan de la Cruz: *El Freudismo Reformista. En la Literatura y la Política, la Medicina y la Psicología*. Editorial Brujas. Córdoba. Argentina. 2007
- Arismendi, Rodney: *Encuentros y desencuentros de la Universidad con la Revolución*. Montevideo. Ediciones de La Revista. 1966
- Aspell de Yanzi Ferreira, Marcela y Ramón Pedro Yanzi Ferreira: *“Breve Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. 1791-1991.”* Córdoba, Editorial Advocatus, 1993.
- Aspell de Yanzi Ferreira, Marcela y Ramón Pedro Yanzi Ferreira: *La enseñanza del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba (1854-1918)*. Publicado en Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Cuadernos de Historia Tomo II, Córdoba, 1992.
- Aspell de Yanzi Ferreira, Marcela y Ramón Pedro Yanzi Ferreira: *“Los estudios del derecho en Córdoba 1791-1991”*. En Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Homenaje al Bicentenario 1791-1991. Córdoba, Editorial Advocatus, 1991.
- Aspell de Yanzi Ferreira, Marcela y Ramón Pedro Yanzi Ferreira: *“Los orígenes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba”*, publicado en Centro de Estudios “Profesor Manuel Gonzalo Casas” Encuentros Filosóficos. Dirección General del Centro Editor Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, 1995.

- Aspell de Yanzi Ferreira, Marcela y Ramón Pedro Yanzi Ferreira: *Los estudios de Historia del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba*. Editorial El Copista, Córdoba, 1994.
- Aspell de Yanzi Ferreira, Marcela y Yanzi Ferreira Ramón Pedro: *La enseñanza del Derecho Romano en la Universidad de Córdoba*. En Cuadernos de Historia: Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas Roberto I. Peña, de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Tomo XI, Córdoba, 2001.
- Aspell de Yanzi Ferreira, Marcela. Yanzi Ferreira Ramón Pedro: *Un siglo de Historia del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba*. En Revista de Estudios Histórico-Jurídicos. XVII (1994-1995). Ediciones Universitarias de Valparaíso. Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile.
- Aspell de Yanzi Ferreira, Marcela. Yanzi Ferreira Ramón Pedro: *La Enseñanza del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba*. En Editorial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. "Ciencia, Derecho y Sociedad". Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía. Serie: Materiales de Estudio. Hay numerosas ediciones de 1998 a la fecha.
- Aspell, Marcela. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y Esteban Federico Llamosas: *Nuevos Horizontes en la Enseñanza y en la Investigación de la Historia del Derecho Argentino*. Asociación Argentina de Profesores e Investigadores de Historia del Derecho. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza 2013. ISBN 978-987-575-114-9. 333 páginas.
- Marcela Aspell, Ramón Pedro Yanzi Ferreira y Esteban Federico Llamosas: *Perspectivas y Desafíos de la Historia del Derecho Argentino*. Asociación Argentina de Profesores e Investigadores de Historia del Derecho. Editorial Advocatus. Córdoba. 2010. ISBN 978-987-551-169-9. 575 págs.
- Marcela Aspell, Ramón Pedro Yanzi Ferreira: *Los estudios de historia del derecho en la Universidad Nacional de Córdoba*. Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba. Editorial El Copista. Córdoba, 1994. 288 págs.

- Aspell, Marcela: *Las lecturas prohibidas en Córdoba del Tucumán. Siglos XVII – XVIII*, Cuadernos de Historia VII, Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas, Córdoba, 1997.
- Aspell, Marcela: *Una Luz desde las entrañas mismas de la conquista. La Universidad Nacional de Córdoba*. Publicado en el Libro Homenaje al Profesor Bernardino Bravo Lira. Santiago de Chile. Editorial Jurídica de Chile. Chile 2009. ISSN 0716-5447. Págs. 1369-1400.
- Aspell, Marcela. Yanzi Ferreira, Ramón Pedro y Llamosas, Esteban F.: *Perspectivas y Desafíos de la Historia del Derecho en la Argentina*, Córdoba, Editorial Advocatus 2010. ISBN 978-987-551-169-9.
- Aspell, Marcela: *La creación de la Cátedra de Instituta en la Universitas Cordubensis Tucumanae y sus textos de Estudio*. En Textos Autores y Bibliotecas. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba 2011. ISBN 978-987-1498-26-0.
- Bermann, Gregorio: *Juventud de América*. México, Editorial Cuadernos Americanos, 1946.
- Bascuñán Valdés, Aníbal: *Universidad: cinco ensayos para una teoría de la universidad latinoamericana*. Santiago de Chile. Editorial Andrés Bello. 1963
- Biagini, Hugo E.: *La reforma universitaria. Antecedentes y consecuencias*. Buenos Aires, Leviatan, 2000.
- Biagini, Hugo: *La Universidad de La Plata y el movimiento estudiantil*. La Plata. Universidad Nacional de la Plata. 1999. ISBN 950-34-0130-5.
- Biagini, Hugo B.: *Redes estudiantiles en el Cono Sur*. En: Marsiske, Renate (Coordinadora), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina III*, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, México, 2006.
- Biale Massé, Juan: *El estado de las clases obreras argentinas a comienzos del Siglo*. Prólogo y Notas de Luis Despontin. Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. Dirección General de Publicaciones, 1968.

- Bischoff, Efraín U.: *Historia de Córdoba*. Colección Historia de Nuestras Provincias. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires, 1985.
- Bischoff, Efraín U.: *Barullos en el Monserrat*. Córdoba, Banco Social de Córdoba, 1988.
- Botana, Natalio: *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916 Nueva edición con un estudio preliminar*. Buenos Aires, Sudamericana, 1994. ISBN 950-07-0282-7
- Bravo Tedin, Miguel: *Historia del Barrio Clínicas. Reportaje a la libertad*. Biblioteca Pagina 12. Córdoba. 2 volúmenes ISBN 987-9015-01-0 y ISBN 987-9015-02-9.
- Brignardello, Luisa A.: *Movimientos estudiantiles en la Argentina*. Buenos Aires, Editorial Dunken, 2007.
- Buchbinder, Pablo: *La Universidad en los debates parlamentarios. Selección y estudio preliminar*. Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento Editorial Sudamericana, 2005. ISBN 978-987-630-170-1
- Buchbinder, Pablo: *Historia de las universidades argentinas*. Buenos Aires, Sudamericana, 2005.
- Buchbinder, Pablo: *¿Revolución en los claustros?. La Reforma Universitaria de 1918*. Buenos Aires, Sudamericana, 2008.
- Caldelari, María y Funes Patricia: *Escenas reformistas. La Reforma Universitaria 1918-1930*. Universidad de Buenos Aires. Secretaria de Extensión Universitaria Eudeba. 1998.
- Cárcano, Ramón J.: *Mis primeros ochenta años*. Buenos Aires. Plus Ultra. 1965.
- Cárcano, Ramón J.: *La Universidad de Córdoba. Algunas palabras sobre su organización*. Buenos Aires, Félix Lajouane, 1892
- Ciria, Alberto y Horacio Sanguinetti: *La Reforma Universitaria*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, Biblioteca Política Argentina. 1987.
- Ciria, Alberto y Horacio Sanguinetti: *Los reformistas*, Buenos Aires, Jorge Álvarez, 1968.
- Ciria, Alberto y Horacio Sanguinetti: *Universidad y Estudiantes*. Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1962

- Claustros y Estudiantes. *Congreso Internacional de Historia de las Universidades americanas y españolas en la Edad Moderna*. Valencia, noviembre de 1987. Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, 1989, 2 vols.
- Coraggio, José Luis: *La relevancia de la universidad pública*. En El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- Cuenca, Humberto: *La Universidad revolucionaria*. Caracas. Editorial Cultura Contemporánea. 1964.
- Cúneo, Dardo: *La Reforma Universitaria (1918-1930)*. Caracas. Biblioteca Ayacucho. 1976
- Chiappo, Leopoldo: “*Planteamientos fundamentales de la renovación universitaria*” En Instituto Latinoamericano de Relaciones Internacionales Aportes. Lima: Instituto Latinoamericano de Relaciones Internacionales. 1970.
- Chiroleau, Adriana. *La Reforma Universitaria*. En Ricardo Falcón (Compilador.) *Democracia, Conflicto Social y Renovación de Ideas (1916- 1930)*. Colección Nueva Historia Argentina. Buenos Aires, Sudamericana, 2000.
- Dellavale, María Inés: *Los socialistas frente a la Reforma Universitaria de 1918*. En Encuentro Académico Internacional a 90 años de la Reforma “Recuperando el horizonte Crítico. Una mirada desde las Ciencias Sociales” CEA, Córdoba, 4 y 5 de noviembre, 2008
- Delich, Francisco: *La revolución de la reforma*. En El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- Díaz Araujo, Enrique: *Deodoro Roca. Reforma y Radicalismo*. Primera Parte. En Revista de Historia Americana y Argentina. Universidad de Cuyo, N° 27/28, Mendoza, 1987-1988.
- Díaz Castillo, Roberto: *La Reforma Universitaria de Córdoba*. Guatemala. Imprenta Universitaria. 1971.
- Falcón, Ricardo: *Militantes, intelectuales e ideas políticas*. En *Democracia, conflicto social y renovación de ideas*. 1916-1930.

- Tomo VI. Nueva Historia Argentina. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2000
- Falcón, Ricardo; Macor, Darío; Monserrat, Alejandra: *Obremos, artesanos, intelectuales y actividad político-sindical. Aproximación biográfica a un perfil de los primeros militantes del movimiento obrero argentino*. En Estudios Sociales, Segundo Semestre. Santa Fe. 1991
 - Febres Cordero, Foción: *Reforma Universitaria*. Caracas. Imprenta Universitaria. Universidad Central de Venezuela, 1959.
 - Federación Universitaria Argentina: *La Reforma Universitaria 1918-1958*, Buenos Aires, 1959.
 - Federación Universitaria de Buenos Aires: *La Reforma Universitaria*. Buenos Aires. Publicaciones del Círculo Médico Argentino. 1926.
 - Ferrari Rueda, Roberto de: *Historia de Córdoba*, t. II. Córdoba, 1968.
 - Ferrer, Christian: Erratas. *Reforma universitaria y acción política*. En El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
 - Ferrero, Roberto A.: *Historia crítica del Movimiento Estudiantil de Córdoba*. Córdoba. Alción Editora. 1999.
 - Ferrero, Roberto A: *Deodoro Roca y la parábola del pensamiento reformista*. Ediciones del CEPEN. (Centro de Estudios para la Emancipación Nacional). Córdoba, 2005.
 - Ferrero, Roberto: *Saúl Taborda. De la Reforma Universitaria a la Revolución Nacional*. Alción Editora. Córdoba, 1988.
 - Finocchiaro, Alejandro: *El mito reformista*. Buenos Aires, Eudeba, 2013, ISBN 978-950-23-2240-7.
 - Frondizi, Risieri: “*La Universidad en un mundo de tensiones*” en Deslinde. México. Universidad Nacional Autónoma de México. N° 20. 1972.

- González, Julio V.: *La Universidad. Teoría y acción de la Reforma*. Buenos Aires, Editorial Claridad. 1945.
- González, Julio V.: *La Revolución Universitaria*. Buenos Aire. FUBA. 1922.
- González, Marcela: *Poder político y Estrategias sociales. Córdoba, 1900-1950* Editorial Universidad Católica de Córdoba. Córdoba. 2005
- González, Marcela: *Las universidades y la formación de las elites en la Argentina (1880-1900)*. En coautoría en Racionalidad y Cultura en el debate Modernidad/ Posmodernidad. ICALA, Rio Cuarto 1993.
- González, Marcela: *El medio, los actores y las ideas en la Universidad de Córdoba. 1900-1910*. En Studia V. Universidad Nacional de Córdoba, 1996.
- González, Marcela: *Fines y logros de la Reforma Universitaria. Visión retrospectiva de sus protagonistas a propósito de la encuesta de "Flecha"*. En Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba. Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, Volumen XVIII. Segunda Época. 2001.
- González, Marcela B.: *La desaparición de los estudios de Teología en la Universidad de Córdoba. Un episodio en el enfrentamiento tradición-modernidad*. Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba Volumen XXVII. Junta Provincial de Historia de Córdoba. Córdoba 2014.
- González Alberdi, Paulino: *Los estudiantes y el movimiento revolucionario. A 50 años de la Reforma Universitaria*. Ediciones Medio Siglo. Buenos Aires, 1968
- Graciano, Osvaldo: *Entre la torre de marfil y el compromiso político. Intelectuales de izquierda en la Argentina. 1918-1955*. Universidad Nacional de Quilmes. Editorial. Bernal 2008.
- Graciarena, Jorge: *Clases medias y movimiento estudiantil. El reformismo argentino (1918-1966)* en Estudiantes y Política. Seminario Internacional. Viña del Mar: CPU. 1970
- Grimson, Alejandro: *Universidad pública y construcción de la Nación*. En El Manifiesto Liminar. Legado y debates

- contemporáneos. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- Halperin Donghi, Tulio: *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Eudeba, 1962.
 - Huneeus Madge, Carlos: *La reforma en la Universidad de Chile*. Santiago de Chile: Corporación de Promoción Universitaria. 1973.
 - Hurtado, Gustavo: *Estudiantes: reforma y revolución. Proyección y límites del movimiento estudiantil reformista 1918-1986*. Buenos Aires, Editorial Cartago, 1990.
 - Hurtado de Mendoza Ángel Mariano: *Carácter económico y social de la Reforma Universitaria*. En la Reforma Universitaria 1918-1958. Buenos Aires, FUBA, 1959.
 - Hurtado de Mendoza, Diego: *La ciencia y la tecnología como fuerzas destrasonacionalizadoras*. En El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
 - Ingenieros, José: *La Universidad del porvenir*. En Obras Completas, Buenos Aires, 1957.
 - Ingenieros, José: *El hombre mediocre*. Terramar Ediciones, La Plata, 2004
 - Ingenieros, José: *La Universidad del Porvenir y otros escritos*. Buenos Aires: Meridión. 1956.
 - Jiménez de Asúa, Luis: “*La Universidad argentina y sus problemas*”, Conferencia dictada en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, República Argentina. Publicada en el Boletín Informativo de la Universidad Central de Venezuela. Caracas. Venezuela. N° 86.
 - Justo, Juan B.: *Escritos y Discursos*. Buenos Aires, 1933.
 - Justo, Juan B.: *La Reforma*. En Obras Completas. Tomo III. La Vanguardia, Buenos Aires, 1930.
 - Kohan, Néstor: *Deodoro Roca, el hereje*. Editorial Biblos, Buenos Aires, 1999. ISBN 950-786-185-8.

- Korn, Alejandro 1959 “*La Reforma Universitaria y la autenticidad argentina*” en *La Reforma Universitaria 1918-1958*. Buenos Aires: Federación Universitaria de Buenos Aires. 1959
- Korn, Alejandro: *Obras Completas*. Buenos Aires, Editorial Claridad. 1949
- *La Reforma Universitaria*. Compilación y Notas de Gabriel del Mazo. Tomo I. El movimiento argentino; Tomo II. Propagación americana; Tomo III. Ensayos críticos. Universidad Mayor de San Marcos. Lima, Perú. 1967-1968.
- Las Heras Bonetto, Jorge: *El grito de Córdoba*. Editorial Universitaria. Universidad de Chile. Chile, 2009.
- Leiva, Ezequiel: *Reforma universitaria, universidad y ciencia*. En *El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos*. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- López, María Pía: *Los nuevos: recurrencias sobre el destino y las generaciones*. En *El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos*. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- Maeder, Ernesto J. A.: *La Universidad*. en *Nueva Historia de la Nación Argentina*. Academia Nacional de la Historia . Volumen IX. *La Argentina en el Siglo XX*. Buenos Aires, Grupo Editorial Planeta, ISBN 950-49-0956-6. 2002.
- Marco del Pont, Luis: *La Reforma Universitaria de 1918*. Córdoba, s/f.
- Marco del Pont, Luis: *Historia del movimiento estudiantil reformista*. Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. Editorial Universitarias. 2006.
- Mariátegui, José Carlos: *La Reforma Universitaria. Ideologías reivindicaciones. Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Disponible en: <http://www.yachay.com.pe/especiales/7ensayos/index.htm>
- Marsiske, Renate (Coordinadora). *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*. Tomo I. México. Plaza y Valdés. Universidad Nacional Autónoma de México. 1999.

- Marsiske, Renate (Coordinadora). *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*. Tomo II. México. Plaza y Valdés. Universidad Nacional Autónoma de México. 1999.
- Marsiske, Renate (Coordinadora). *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*. Tomo III. México. Plaza y Valdés. Universidad Nacional Autónoma de México. 2006.
- Marsiske, Renate, *Movimientos estudiantiles en América Latina (1918-1929)*, CESU/UNAM, México 1989
- Mella, Julio Antonio: *¿Puede ser un hecho la Reforma Universitaria?*. En *Reforma Universitaria 1918-1958*. Buenos Aires: Federación Universitaria de Buenos Aires.
- Methol Ferre, Alberto: *En el epicentro de Córdoba*. Santiago de Chile. Corporación de Promoción Universitaria. 1969.
- Miranda, Estela: *La formación del sistema universitario nacional. Desarrollo y crisis. 1880-1945*. Dirección de Publicaciones. Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba, 1993.
- Montenegro, Adelmo: *Saúl Taborda*. Ediciones Culturales Argentinas. Secretaría de Cultura y Ministerio de Educación y Justicia. Buenos Aires, 1984.
- Moyano, Javier: *La Reforma Universitaria de 1918. Un ensayo de interpretación*. En *La Universidad Hoy*. Córdoba, 2005
- Moyano, Javier: *Clericales y Liberales en la política cordobesa entre 1890-1930. ¿Polarización permanente o fracturas coyunturales?*. Estudios Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Año XVII, Primer Semestre, 2007.
- Moyano, Javier: *El concepto de América Latina en el pensamiento de Manuel Ugarte y Deodoro Roca*. En Aimer Granados y Carlos Marichal (Compiladores). *Construcción de las identidades latinoamericanas. Ensayos de historia intelectual. Siglos XIX y XX*. México. Colegio de México, 2004.
- Municipalidad de Córdoba: *Reforma Universitaria 1918-1984. Recopilación de Textos Fundamentales*. Córdoba, 1984.
- Naidorf, Judith: *Un Manifiesto para el nuevo milenio*. En *El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos*. Univer-

sidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.

- Naishtat, Francisco: *(In)actualidad del Manifiesto Liminar como polaridad del Centenario largo*. En El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- Nardacchione, Gabriel: *La acción colectiva de protesta: del antagonismo al espacio público*. En AAVV Tomar la palabra. Estudios sobre la protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea. Buenos Aires, Prometeo, 2005.
- Narvaja, Jorge Eduardo: *La Reforma universitaria de 1918. Los hechos. La repercusión en la Legislatura de Córdoba y en la Cámara de Diputados de la Nación*. En Primer Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades en América y Europa. Gobierno de Córdoba. Junta Provincial de Historia de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2003. Tomo II.
- Navarro, Mina Alejandra: *Los jóvenes de la Córdoba Libre! Un proyecto de regeneración moral y cultural*. Nostromo Ediciones. México, 2009
- Novaes, Henrique T. y Dagnino, Renato: *La Reforma de Córdoba. Una lectura contemporánea*. En El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- Orgaz, Jorge: *Reforma universitaria y rebelión estudiantil*. Buenos Aires: Ediciones Libera. 1970
- Ortiz, Tulio (Coordinador): *La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la formación de las elites*. Departamento de Publicaciones. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires 2012.
- Ortiz, Tulio: *De la intelligentsia de la Facultad de Derecho. de la Universidad de Buenos Aires*. En Academia Revista sobre Enseñanza del Derecho. Año X, Numero XIX. Buenos Aires 2011. ISSN 1667-4154.

- Ortiz, Tulio (Coordinador): *Facultad de Derecho. Historia, Nación y Universidad*. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires 2011.
- Palacios, Alfredo L.: *La Universidad Nueva. Desde la Reforma Universitaria hasta 1957*. Buenos Aires Manuel Gleizer Editor, 1957.
- Portantiero, Juan Carlos: *Estudiantes y política en América latina: El proceso de la Reforma Universitaria 1918-1938*. México, Siglo XXI Editores, 1987.
- Portantiero, Juan Carlos: *Los usos de Gramsci*. Grijalbo, Buenos Aires, 1999.
- Portuondo, José Antonio: *Tres temas de la Reforma Universitaria*. Santiago de Cuba. Universidad de Oriente, 1959.
- Pro, Diego F.: *La Reforma Universitaria en Argentina*. En Actual, Mérida. Universidad de Los Andes. Numero II. 1968.
- Puiggrós, Adriana: *La educación popular en América Latina. Orígenes, polémicas y perspectivas*. México, Nueva Imagen, 1984
- Puiggrós, Adriana: *Que pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Galerna, Buenos Aires, 2003
- Requena Pablo: *Derivas de un dirigente reformista. Deodoro Roca (1915-1936)*. Universidad Nacional de Córdoba. Editorial de la UNC, 1918.
- Ribeiro, Darcy: *La universidad latinoamericana*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria. 1971.
- Ribeiro, Darcy: *La Universidad nueva. Un proyecto*. Buenos Aires. Editorial Ciencia Nueva. 1973
- Rinesi, Eduardo: *Jóvenes de ayer, jóvenes de hoy*. En El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- Riquelme, Norma Dolores: *La imagen del otro. Intelectuales e Inmigrantes a principios del Siglo XX*. En Studia. Volumen V. Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Escuela de Historia. Córdoba, 1996

- Riquelme, Norma Dolores: *La intelectualidad argentina y la definición ideológica de los jóvenes reformistas (1918-1930)*. En Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba Volumen XXVII. Junta Provincial de Historia de Córdoba. Córdoba 2014
- Rodríguez Bustamante, Norberto: *Debate parlamentario sobre la Ley Avellaneda*. Buenos Aires, Eudeba, 1959.
- Rodríguez de Magis, María Elena: *La Reforma Universitaria de Córdoba en 1918*. En Deslinde. México: Universidad Nacional Autónoma de México. XXIII 1972
- Roig, Arturo A: *Deodoro Roca y el Manifiesto de la Reforma de 1918*. Universidades. N° 79. 1980.
- Romero, Luis Alberto: *La Reforma Universitaria y la democracia*. En El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- Salazar Bondy, Augusto: *Reflexiones sobre la Reforma Universitaria en La Reforma Universitaria 1918-1958*. Buenos Aires. FUBA.1968
- Sánchez, Luis A: *La universidad latinoamericana*. Guatemala: Universidad de Guatemala.1949
- Sánchez, Luis A.: *La universidad actual y la rebelión juvenil*. Buenos Aires. Editorial Losada.1969.
- Sánchez Viamonte, Carlos: *Universidad, educación y laicismo*. Buenos Aires, Ediciones S.A.G.A. 1968.
- Sanguinetti, Horacio: *La trayectoria de una Flecha. Las obras y los días de Deodoro Roca*. Librería Histórica. Colección Histórica. Buenos Aires, 2003.
- Sarlo, Beatriz: *Una modernidad periférica. Buenos Aires 1920 y 1930*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1988.
- Schenone, Gabriela: *La lucha estudiantil en la UNC después de la Reforma: la protesta de 1922*. En Primeras Jornadas Nacionales de Historia de Córdoba. 7 y 8 de mayo de 2009. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 2009.

- Scherez García, Luis: *El camino de la revolución universitaria*. Santiago de Chile: Editora del Pacífico. 1968.
- Servetto, Alicia: *La Cuestión social en el conservadurismo cordobés, 1913 1916*. En Encuentro Académico Internacional a 90 años de la Reforma. Recuperando el horizonte crítico. Una mirada desde las ciencias sociales. CEA, Córdoba, 4 y 5 de noviembre, 2008
- Sileoni, Alberto: *El rol de la universidad argentina en el siglo XXI y el papel de la comunidad universitaria en los tiempos que corren*. En El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- Silva Michelena, Héctor y Sonntag Heinz, Rudolf: *Universidad, dependencia y revolución*. Méxic.: Siglo XXI Editores. 1971.
- Soler, Ricaurte: *El positivismo argentino*, Buenos Aires, Paidós, 1968.
- Steger, Hanns-Albert: *Perspectivas para la planeación de la enseñanza superior en Latinoamérica*. Anuarios de estudios latinoamericanos. N° 4. México, 1971.
- Steger, Hanns-Albert: “*El movimiento estudiantil revolucionario latinoamericano entre las dos Guerras Mundiales*” en Deslinde. México. Universidad Nacional Autónoma de México. N° 17. 1972.
- Taborda, Saúl: *Reflexiones sobre el ideal político de América*, Córdoba, Talleres de la Imprenta La Elzeviriana. 1918.
- Taborda Saúl: *Escritos Políticos*. 1918-1934. Editorial Universidad Nacional de Coprdo0ba, Córdoba, 2008.
- Tcach, Cesar: *Córdoba Bicentenario. Claves de su Historia Contemporánea*. Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados. Córdoba 2010.
- Tarcus, Horario (Director): *Diccionario biográfico de la izquierda argentina. De los anarquistas hasta la nueva izquierda. 1870-1976*. Emecé, Buenos Aires, 2007.
- Tarcus, Horacio: *Marx en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2007.

- Tarrow, Sidney: *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid. Alianza Editorial. 1997.
- Tau Anzoátegui, Víctor.: *Las ideas jurídicas en la Argentina (siglos XIX-XX)*, Buenos Aires, Perrot, 1987.
- Tauber, Fernando: *Hacia el segundo manifiesto. Los estudiantes universitarios y el reformismo hoy*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata. ISBN 978-987-1985-63-0.
- Torres Félix A.: *Historia de la Facultad de Derecho en la Universidad de Córdoba 1791-1820*. Tomo I. Córdoba, 2009.
- Torres, Félix A.: *Historia de la Facultad de Derecho en la Universidad de Córdoba 1821-1880*. Tomo II. Córdoba, 2013.
- Torres, Sebastián: *Cuatro fragmentos sobre el Manifiesto Liminar*. En *El Manifiesto Liminar. Legado y debates contemporáneos*. Universidad Nacional de Córdoba. Colección 400 años. Los libros. Córdoba, 2012.
- Torres Roggero, Jorge: *Poética de la Reforma Universitaria*. Babel Ediciones, Córdoba, 2008
- Tünnermann Bernheim, Carlos: *Noventa años de la Reforma Universitaria 1918-2008*. Colección Grupos de Trabajo. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. CLACSO. 2008. ISBN978-987-1543-03-8
- Vanossi, Jorge Reinaldo: *Balance de los setenta años de la Reforma Universitaria*. En *La Reforma Universitaria 1918-1988*, Buenos Aires, Legasa, 1989.
- Vera de Flachs, María Cristina: *La Universidad liberal argentina. Cambios y transformaciones antes de la reforma de 1918*. En *las Universidades Hispánicas. De la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal* Universidad de Salamanca. Junta de Castilla y León.
- Vera de Flachs, María Cristina: *Finanzas saberes y vida cotidiana en el Colegio Monserrat del Antiguo al Nuevo Régimen*, Córdoba 1999.
- Vera de Flachs, María Cristina: *Universidad, dictadura y movimientos estudiantiles en Argentina*. Córdoba 1966-1974. En

Revista Historia de la Educación Latinoamericana. ISSN 0122-7238, Vol. 15, N° 21, 2013, págs. 191-228

- Vera de Flachs, María Cristina: *Nacionalistas versus reformistas. Un estudio sobre las luchas políticas e ideológicas en la Universidad de Córdoba (Argentina) entre 1930 y 1943*. En Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad. CIA., ISSN 1139-6628. ISSN 1988-8503, Vol. 11, 2008, págs. 307-331
- Vera de Flachs, María Cristina: *Ideología y Política. Docentes y estudiantes en el contexto de la crisis liberal argentina: el caso de la Universidad de Córdoba (1930-1943)*. En Revista Historia de la Educación Latinoamericana. ISSN 0122-7238, N° 12, 2009, págs. 247-273.
- Vera de Flachs, María Cristina: *La Universidad liberal argentina: la integración americana vista por tres doctorandos de principios de siglo*. En Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea, ISSN 0210-9425, N° 19, 1999, págs. 169-178.
- Vera de Flachs, María Cristina: *Notas para la historia de la universidad en Argentina*. En Revista Historia de la Educación Latinoamericana, ISSN 0122-7238, N° 8, 2006, págs. 65-112
- Vera de Flachs, María Cristina: *Universidad de Córdoba (Argentina), de los orígenes a la nacionalización. Fuentes documentales y líneas historiográfica*. En Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna. Coordinado por Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez, Vol. I, 2009. ISBN 978-84-7800-247-4, págs. 215-236.
- Vera de Flachs, María Cristina: *Reflexionando sobre la autonomía en la universidad argentina. 1885-1955*. En Autonomía y modelos universitarios en Latinoamérica. Coordinado por Diana Elvira Soto Arango, María Isabel Lafuente, 2007. ISBN 978-958-44-2213 2, págs. 161-180.
- Vidal, Gardenia: *Radicalismo de Córdoba. 1912-1930. Los grupos internos: alianzas, conflictos, ideas, actores*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1995.

-
- Vidal Gardenia. (Compiladora) *La Política y la gente. Estudios sobre modernidad y espacio público en Córdoba, 1880-1960*. Ferreyra Editor, Córdoba, 2007.
 - Vidal Gardenia: *La Reforma Universitaria de 1918 y la Unión Cívica Radical en Universidad Nacional de Córdoba*, Cuadernos de Historia. Volumen VII, Córdoba 2005.
 - Vidal Gardenia: *Radicalismo de Córdoba 1912-1930: los grupos internos: alianzas, conflictos, ideas actores*. Córdoba, 1995.
 - Weinberg, Gregorio: *De la Ilustración a la Reforma Universitaria. Ideas y protagonistas*, Academia Nacional de Educación. Buenos Aires, Santillana, 2001.
 - Yankelevich, Pablo: *La revolución mexicana en América Latina. Intereses políticos e itinerarios intelectuales*. Historia Internacional Ediciones. México, 2003.
 - Yankelevich, Pablo: *Las redes intelectuales de la solidaridad latinoamericana: José Ingenieros y Alfredo Palacios frente a la Revolución mexicana*. Disponible en www.jstor.org/action/showPublisherpublisherCode=unam
 - Yanzi Ferreira, Ramón Pedro: *La enseñanza de la Historia del Derecho en Córdoba (1894-1985)*. Publicado en Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas, Cuadernos de Historia, Tomo III, Córdoba, 1993.
 - Yanzi Ferreira, Ramón Pedro: *Tomás Miguel Argañaraz. Primer Profesor de Historia del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba y sus continuadores 1907-1953*. En Junta Provincial de Historia de Córdoba, Córdoba, 1994.
 - Yanzi Ferreira, Ramón Pedro: *La enseñanza del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba (1854-1880)*. En Anales de la Universidad de Chile. Estudios en Honor de Alamiro de Ávila Martel. Quinta Serie, N° XX, agosto de 1989. Ediciones de la Universidad de Chile. Chile, 1990.
 - Yanzi Ferreira, Ramón Pedro: *La enseñanza del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba (1854-1918)*. En Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Instituto

- de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas. Cuadernos de Historia. Tomo II. Córdoba, 1992.
- Yanzi Ferreira, Ramón Pedro: *La enseñanza de la Historia del Derecho en Córdoba (1894-1985)*. En Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas. Cuadernos de Historia Tomo III. Córdoba, 1993.
 - Yanzi Ferreira, Ramón Pedro: *Tomás Miguel Argañaraz: Primer Profesor de Historia del Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba*. En Atenea. “Cuestiones de Derecho”. Año I. Tomo II. Córdoba, noviembre de 1993.
 - Yanzi Ferreira, Ramón Pedro: *Los Estudios de las finanzas y derecho tributario en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (1889-1998)*. En Cuadernos de Historia. Volumen IX. Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Córdoba, 1999.
 - Yanzi Ferreira, Ramón Pedro: *Apuntes sobre la Enseñanza de Finanzas y Derecho Tributario en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*. en Cuadernos del Departamento de Derecho Público. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 2000.
 - Yanzi Ferreira, Ramón Pedro: “*La enseñanza del Derecho en las Universidades Hispano Indianas. La Universitas Cordubensis Tucumana*”. En Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Córdoba, 2000.
 - Yanzi Ferreira, Ramón Pedro: “*La Nacionalización de la Universidad Nacional de Córdoba. 1854-1999*”. En Actas del Congreso Internacional sobre la Universidad Iberoamericana. Valencia, España, 2000.
 - Yanzi Ferreira, Ramón Pedro: “*La Enseñanza del Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*”. En Revista de la Facultad Vol. 7 N° 1–2 Año 2000 – Nueva Serie. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 2000.

- Zimmermann, Eduardo: *Los intelectuales, las ciencias sociales y el reformismo liberal: Argentina, 1890-1916*. En Desarrollo Económico, vol. 31, No. 124, 1992.
- Zimmermann, Eduardo: *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*. Buenos Aires: Universidad de San Andrés. Editorial Sudamericana, 1995.
- Zimmermann, Eduardo: *Reforma política y reforma social: tres propuestas de comienzos de siglo*. En Fernando J. Devoto y Marcela P. Ferrari (Compiladores), *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 1994.
- Zimmermann, Eduardo: *Orígenes ideológicos del reformismo liberal argentino*. En Clío. Revista del Comité Internacional de Ciencias Históricas No. 2, 1994.
- Zimmermann, Eduardo: *José Nicolás Matienzo en la Revista Argentina de Ciencias Políticas: los límites del reformismo liberal de comienzos de siglo*. En Darío Roldán, compilador, *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno a la República Verdadera*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Zimmermann, Eduardo: *Transformaciones y persistencia del liberalismo en la Argentina, 1890-1930*, en Marcela García Sebastiani y Fernando del Rey Reguillo, Editores: *Los desafíos de la libertad. Transformación y crisis del liberalismo en Europa y América Latina (1890-1939)*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 2008.
- Zimmermann, Eduardo: *La sociedad entre 1870 y 1914*, en Academia Nacional de la Historia, *Nueva Historia de la Nación Argentina, Tomo IV-Tercera Parte: La configuración de la República independiente 1810-c.1914*. Buenos Aires: Editorial Planeta, 2000.

INDICE

Prólogo	13
A manera de prólogo.....	17
Deodoro Roca.1890-1942. Memoria y Fortaleza.....	35
La Universidad de Córdoba y los Estudios de Derecho. Lo primeros tiempos.....	96
La Facultad de Jurisprudencia en la Universitas Cordubensis Tucumanae	109
La organización de la Cátedra de Instituta.....	113
La Universidad de Córdoba en tiempos de la Revolución.....	133
La Universidad de Córdoba en los tiempos de la Independencia.....	150
La Nacionalización de la Universidad Nacional de Córdoba La Enseñanza del Derecho 1854-1918.....	156
Las vísperas de la Reforma	166
La Universidad de Buenos Aires	194
La Reforma	222
Reformas de la Reforma.....	262
A modo de Epílogo	267
Apéndice Documental	269
Advertencia preliminar al apéndice documental.....	271
I. La luz.....	275
II. La despedida.....	457
Bibliografía.....	487

Se terminó de imprimir en
Editorial Advocatus, Obispo Trejo 181,
en el mes de marzo de 2019

